CAPITULO 1

LAS ORGANIZACIONES Y SU ADMINISTRACION

1,1. INTRODUCCION

Este capítulo contiene algunos conceptos que no son imprescindibles para la lectura de los siguientes pero que pueden facilitar su comprensión.

Está dedicado a las organizaciones (*personas jurídicas*) porque éstas raramente pueden prescindir de los *sistemas contables*. Por supuesto, las personas físicas también podrían mantenerlos, pero es muy raro que lo hagan.

1,2. LAS ORGANIZACIONES

Las organizaciones surgen de agrupamientos de personas que procuran obtener uno o más fines de diverso tipo (económico, cultural, sanitario, etc.).

En rigor, las organizaciones definen sus propios objetivos, que resultan de los objetivos particulares de sus integrantes y de su poder relativo para imponerlos a los demás.

La complejidad creciente de la vida moderna ha afectado la naturaleza, la forma jurídica, el tamaño y el manejo de las organizaciones. Es así que:

a) los elementos del contexto varían permanentemente, afectando el accionar de las organizaciones que en él actúan;

b) han aparecido organizaciones con muchos integrantes (1), en las cuales:

   1) su manejo no puede encararse en forma colectiva y debe dejarse en manos de unos pocos integrantes o de terceros;

   2) los objetivos definidos para la organización no satisfacen a todos sus integrantes en igual medida;

c) los gobiernos han ampliado su intervención regulando algunos aspectos del funcionamiento de ciertas personas jurídicas con vistas a la protección de los intereses de quienes no intervienen directamente en su manejo.

Estas y otras circunstancias hacen que el papel de los sistemas de información (del que la contabilidad forma parte) sea cada vez más importante.

Sin intentar un estudio profundo de la teoría de la organización podemos afirmar sin riesgo de equivocarnos que en cualquier organización (2) existen:

a) un número de participantes que han contribuido a su formación;

b) uno o más objetivos básicos;

c) ciertas metas específicas que se derivan de los objetivos básicos;

d) cierta actividad ejercida para lograr la consecución de metas y objetivos, que puede estar a cargo de participantes de la organización o de terceros;

e) recursos con que debe contar la organización para el logro de sus fines.

Son ejemplos de objetivos:

a) en una empresa industrial y comercial:

   1) maximizar sus ganancias; o (si esto es mal visto por el público y al empresario le importa);

   2) obtener ganancias *razonables* junto con cierto reconocimiento de la gente; o (si ganar es difícil);

   3) sobrevivir hasta que lleguen tiempos mejores;

b) en un hospital: dar la mejor atención sanitaria posible a muchas personas con los costos más bajos que puedan lograrse;

---

(1) A veces miles, como en el caso de algunos clubes deportivos, algunas cooperativas importantes y las sociedades cuyas acciones se cotizan en los mercados de valores.

(2) Sea: una universidad, la Iglesia Católica, una tienda, el ejército, el estado en sentido amplio, una empresa que produce artículos para el hogar, un sanatorio o un cine-club.

c) en una cooperativa: lograr que sus socios obtengan determinados bienes y servicios al costo más bajo posible (3).

Digresión terminológica: influidos por bibliografía italiana, algunos autores se han referido a este conjunto de elementos empleando el vocablo *hacienda* (4), dándole así una connotación más amplia que la establecida por la Real Academia Española, para quien *hacienda* es el *cúmulo de bienes y riquezas que uno tiene* (5). En este libro evitaremos ese uso de la palabra *hacienda*, por considerarlo antojadizo y generador de confusiones.

1,3. OPERACIONES DE LAS ORGANIZACIONES

Para alcanzar los objetivos establecidos (y las metas específicas derivadas de ellos), las organizaciones deben actuar. Así, una empresa industrial y comercial desarrolla generalmente las siguientes actividades, que conforman su *ciclo operativo*:

a) comprar materias primas y otros insumos;

b) pagar las compras realizadas (este paso puede ser posterior);

c) transformar los insumos y producir nuevos bienes;

d) vender los bienes producidos;

e) cobrar las ventas efectuadas.

Dada la dinámica de la actuación de cada empresa, los *ciclos operativos* se superponen permanentemente (no se espera a que termine uno para empezar con el siguiente).

La duración específica de cada ciclo depende, entre otros factores, del tipo de actividad y del ramo de actuación de la empresa. Puede durar muy poco, como en el caso de la producción y venta de helados, o muchos años, como ocurre en una bodega que elabora vinos añejados o en una plantación forestal. Por otra parte, las empresas que diversifican actividades tienen diversos

---

(3) El ejemplo responde a la imagen ideal de una cooperativa. En los hechos, hay quienes disfrazan de cooperativas a verdaderas sociedades comerciales.

(4) Ver, por ejemplo:

AREVALO, ALBERTO, *Elementos de contabilidad general*, 8ª edición. Ediciones Selección Contable, Buenos Aires, 1975, pág. 13.

(5) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Edición, Madrid, 1984, pág. 718 acepción 2.

ciclos operativos. Acotemos, finalmente, que la duración de los ciclos operativos puede variar en el tiempo de acuerdo con la situación del contexto ([6]).

1,4. RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES

Las organizaciones necesitan elementos que:

a) les permitan efectuar las actividades específicas necesarias para cumplir con sus actividades;

b) le brinden una estructura permanente que sirva de base y facilite dichas actividades.

Los primeros son *recursos de rápida movilidad*, que pueden incluir:

a) el dinero (moneda nacional o extranjera) en efectivo o depositado en bancos ([7]);

b) los insumos empleados para producir los bienes o servicios cuya venta o prestación hace al fin básico de la organización (materias primas, materiales);

c) los bienes en proceso de producción;

d) los bienes terminados y listos para la venta, así como los adquiridos para su reventa en el mismo estado;

e) los importes a cobrar surgidos de la venta de mercaderías o servicios, cuando ésta es a crédito ([8]);

f) los bienes en los que pudieran haberse invertido transitoriamente los excedentes temporarios de efectivo (bienes de fácil comercialización en bolsas o mercados, depósitos a corto plazo, etc.).

Más permanentes son los recursos humanos (el plantel directivo y laboral encargado de llevar a cabo las actividades del ente) y los bienes (en muchos casos de elevado valor) que no están destinados a la venta pero cuya tenencia es necesaria para poder operar. Ejemplos:

a) los edificios (de propiedad del ente) donde se llevan a cabo las actividades de producción, comercialización y administración;

(6) Por ejemplo, si fuera necesario extender los plazos de cobranza a los clientes.

(7) En este libro, usamos la palabra *o* con su sentido lógico *inclusivo*, que en algunos textos se expresa *y/o*.

(8) Por ejemplo: a ser pagada a los treinta días de la fecha de la venta o en cuotas de importes fijos o variables.

b) los equipos, las máquinas y otros elementos utilizados en el proceso productivo;

c) el mobiliario necesario para la ejecución de labores comerciales y administrativas (escritorios, vitrinas, ordenadores, etc.);

d) los derechos exclusivos al uso de determinados procesos industriales (patentes de invención) o nombres (marcas comerciales);

e) ciertos intangibles como el prestigio logrado por la empresa y/o sus productos, la clientela obtenida, etc.;

f) las participaciones permanentes en otros entes cuya actividad está integrada con la de la organización ([9]).

Hay también recursos afectados permanentemente a actividades secundarias, como un inmueble mantenido por una empresa industrial para su alquiler a terceros. Claro está que el hecho de que la actividad sea secundaria no significa que esté desvinculada del objetivo principal de la organización (en el caso, el inmueble podría ser mantenido porque su alquiler ayuda a alcanzar el objetivo amplio de obtener ganancias).

No deben confundirse los recursos de la organización con los de sus integrantes. Evitar la confusión es fácil en los entes sin fines de lucro y en las empresas organizadas jurídicamente bajo alguna forma societaria. En los casos de negocios personales con un único dueño, el patrimonio afectado a la empresa debe diferenciarse de sus bienes personales. Así, podrá evaluarse el rendimiento de ese negocio como una entidad distinta a su dueño.

La valuación de los recursos es uno de los problemas básicos de la contabilidad y tiene que ver con la naturaleza de los bienes y el grado de dificultad de la tarea de asignarles valores. Este tema será retomado en el cap. 4.

1,5. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos empleados por una organización pueden tener diversas fuentes de financiación, como por ejemplo:

a) *aportes de los propietarios*, como en el caso de una máquina pagada con dinero aportado por los integrantes de una sociedad de responsabilidad limitada;

b) *crédito otorgado por el vendedor del recurso*: es el caso en que se adquieren materias primas a ser pagadas al proveedor a los treinta días

(9) Ejemplo: en el caso de una empresa productora de prendas deportivas, su participación accionaria en otra empresa que tiene a su cargo la comercialización exclusiva de su producción.

de la fecha de su entrega, se encuentre la deuda documentada o no por medio de pagarés;

c) *crédito otorgado por otros terceros*: a diferencia del caso anterior, la financiación no está específicamente referida a un bien ([10]) sino que el dinero se obtiene en préstamo y puede destinarse a incrementar cualesquiera de los recursos necesarios ([11]);

d) *el resultado de las propias operaciones del ente*, cuando genera fondos utilizables para adquirir bienes.

Los conceptos enunciados en los incs. b) y c) implican *obligaciones* (*pasivos*) del ente.

Algunas fuentes de financiación son transitorias; ocurre con las obligaciones que se contraen y cancelan en periodos reducidos, normalmente por la adquisición de mercaderías.

Otras fuentes son estables. Así sucede con:

a) los aportes efectuados por los propietarios en forma explícita o a través de la reinversión de parte de las ganancias obtenidas;

b) los préstamos a largo plazo que puedan obtenerse para financiar en forma global la adquisición de varios bienes.

Salvo en casos excepcionales, no es posible vincular los recursos con las fuentes de su financiación. En general, la correlación sólo puede darse en términos globales como éstos: *los recursos fueron financiados en un 70% con préstamos de terceros, en un 10% con aportes de los propietarios y en un 20% a través de la reinversión de ganancias*.

Tal como sucede con los recursos, no deben confundirse las deudas de una organización con las de sus integrantes.

1.6. LA ADMINISTRACION

La administración intenta combinar los recursos de la organización de la manera que mejor satisfaga el cumplimiento de sus fines y los objetivos particulares de sus integrantes ([12]). En el caso de las empresas, se espera que la administración coadyuve a la obtención de ganancias que conformen a sus propietarios.

(10) Ejemplo de excepción a esta regla: determinados préstamos de organismos internacionales de crédito como el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO deben ser aplicados a la realización de ciertas inversiones específicas.

(11) Por ejemplo, de un préstamo recibido podría destinarse el 40% a aumentar la existencia de mercaderías, el 30% a instalar un nuevo mostrador y refaccionar el local de ventas, el 20% a soportar la concesión de mayores plazos a los clientes con el objetivo de incrementar las ventas y el 10% a incrementar el efectivo para afrontar obligaciones de próximo vencimiento.

Dado el propósito de esta obra, de los múltiples aspectos que tiene la administración nos interesan especialmente los relacionados con la toma de decisiones y el control, por ser éstas las actividades que más ponen en evidencia la utilidad de los sistemas contables.

1.7. EL PROCESO DECISORIO

El manejo de un ente implica la realización continua de las siguientes actividades:

a) detectar situaciones que requieren la adopción de alguna decisión;

b) identificar los principales cursos posibles de acción ([13]), incluyendo (en situaciones extraordinarias) la posible cesación de actividades o el cambio de objetivos o metas;

c) evaluar los efectos esperados de cada uno de los cursos de acción identificados en el paso anterior ([14]);

d) seleccionar un curso de acción, que puede consistir tanto en hacer algo como en no hacer nada ([15]);

e) actuar de acuerdo con lo oportunamente decidido;

f) captar los resultados reales de lo actuado;

g) comparar los resultados reales con los esperados, establecer si hubo *desviaciones* importantes o no y, en caso afirmativo:

   1) analizar sus causas;

(12) Las caracterizaciones de *administración, control, información*, del *proceso decisorio* y de otros conceptos que aparecen en los § 1,6 y sigts. no pretenden ser completas sino tan sólo servir para una mejor comprensión de las funciones del sistema contable. Sobre cada uno de los temas indicados hay numerosas obras específicas que los lectores interesados pueden consultar.

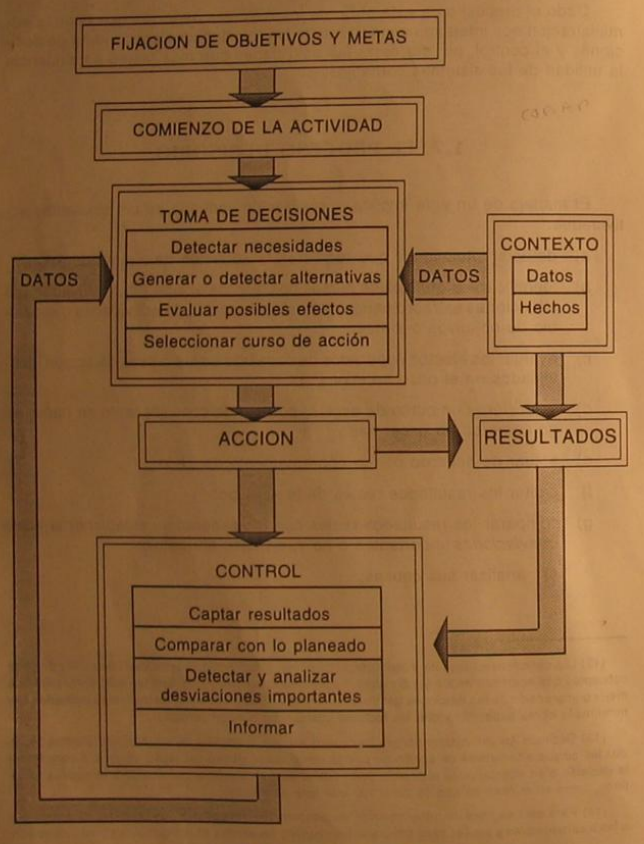
(13) Decimos *los principales* porque hay casos en que el análisis de los posibles efectos de *todos* los cursos alternativos de acción no podría completarse dentro del lapso disponible para tomar la decisión o es directamente imposible (esto último ocurre cuando el número de alternativas es infinito, como en el caso en que se debe fijar una tasa de interés).

(14) Para esto se necesitan mecanismos de ponderación, procedimientos para dar consideración a las incertidumbres y pautas para comparar los posibles resultados de los distintos cursos de acción.

(15) Algunas decisiones *de rutina* pueden automatizarse y computadorizarse.

2) tenerlas en cuenta cuando deban tomarse nuevas decisiones.

La ilustración 1,1 resume gráficamente lo recién expuesto.



1,1. El proceso decisorio

1,8. EL CONTROL DE GESTION

La función directiva de *controlar* incluye la medición y evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y planes de la organización. Se trata de analizar las consecuencias de las acciones y de los hechos del contexto para detectar cuándo, dónde, cómo y por qué se produjeron desviaciones respecto de lo previsto.

El análisis de las desviaciones desfavorables producidas debería permitir:

a) tomar las medidas correctivas para evitar su repetición en el futuro; o

b) corregir los planes del ente, si las desviaciones evidencian errores en la etapa de planeamiento; o

c) llegado el caso, evaluar si las metas y los objetivos establecidos son realmente alcanzables y si puede ser aconsejable discontinuar la actividad del ente.

Cuando las desviaciones son favorables, el análisis de sus causas puede ser útil como base para el estudio de su aprovechamiento en otras operaciones o para modificar los planes oportunamente efectuados.

Es decir que los tres aspectos de este proceso de control son:

a) vigilar el funcionamiento de las actividades (normalmente por comparación con planes u objetivos);

b) detectar y señalar las desviaciones importantes que se produzcan;

c) analizar e informar sus causas.

Y, como aparece en la ilustración 1,1, el proceso de control lleva a nuevas tomas de decisiones, realimentando el circuito *toma de decisiones-acción-control*.

1,9. LA INFORMACION, ASPECTO CLAVE DE LA DECISION

En los desarrollos anteriores nos referimos a la información:

a) como elemento imprescindible para el planeamiento y la toma de decisiones (informaciones sobre variables controlables, recursos, etc.); y

b) como producto del proceso de control de gestión (información sobre las desviaciones respecto de lo programado que a su vez es empleada para tomar nuevas decisiones).

Es decir que la información juega un papel esencial en la gestión administrativa. *Para tomar buenas decisiones hay que tener buena información.* A estos efectos, puede considerarse que la información es un conocimiento presen-

tado bajo una forma comunicable y que es útil para la toma de decisiones, lo que implica que debe disminuir la incertidumbre.

La información necesaria para tomar determinadas decisiones puede referirse tanto al ente que debe decidir como al contexto. La ilustración 1,2 muestra algunos ejemplos de informaciones necesarias para el proceso decisorio, que se han clasificado en:

a) *información patrimonial* (sobre los recursos y obligaciones del ente);

b) *otra información*.

Como veremos a lo largo de esta obra, la *información patrimonial* debería surgir del *sistema contable*.

1,10. EL CONTROL PATRIMONIAL

Además de los controles *de gestión* (sobre las consecuencias de las decisiones de los administradores) hay otros que apuntan a la vigilancia sobre los recursos y obligaciones de la sociedad, incluyendo a los que no son objeto de la toma de decisiones (control *patrimonial*). Así, una organización necesita conocer, en cualquier momento y con un grado razonable de aproximación a la realidad:

a) el monto del efectivo que debería encontrarse en la caja;

b) las unidades de cada mercadería que deberían hallarse en cada uno de los depósitos propios;

c) el detalle de las maquinarias que forman parte de los recursos permanentes de la organización.

d) los bienes (de cualquier tipo) que se encuentren en poder de terceros.

Esta función de control es también aplicable a los bienes de terceros que pueden encontrarse en poder del ente, que son susceptibles de extravío, robo o destrucción, hechos que pueden generar obligaciones al tenedor. Son ejemplos de estos bienes:

a) las mercaderías recibidas para su venta en consignación;

b) matrices recibidas de un cliente que se emplean para la producción de determinadas piezas que le son vendidas;

c) materias primas recibidas para realizar trabajos por el sistema de *fasson*.

También esta información debería ser proporcionada por el sistema contable.

Por supuesto, los *controles patrimoniales* también pueden motivar decisiones (ejemplo: investigar un faltante de mercaderías).

CUESTION	DECISION	INFORMACION NECESARIA	
		PATRIMONIAL	OTRA
Compra de materias primas	Comprar al contado o a crédito	Fondos disponibles Deuda actual con el proveedor	Condiciones de financiación Descuentos ofrecidos por pago inmediato Margen no utilizado del crédito con el proveedor Tasa de interés de mercado Tasa de inflación esperada Otros compromisos asumidos
Transformación de bienes	Cantidad a producir	Bienes en existencia	Pedidos de clientes pendientes de cumplimiento Demanda estimada Capacidad de producción de la fábrica
Fijación de condiciones de ventas	Precios Plazos Intereses Otorgamiento de descuentos	Fondos disponibles Cuentas a cobrar Cuentas a pagar	Condiciones fijadas por la competencia Compromisos asumidos Tasa de interés de mercado Tasa de inflación esperada
Requerimiento de compra a crédito por parte de un cliente	Vender o no vender	Saldo de las cuentas del cliente	Límite de crédito otorgado Cumplimiento del cliente con sus obligaciones Condiciones de venta fijadas

1,2. Ejemplos de información necesaria para el proceso decisorio

1,11. EL PAPEL DE LA CONTABILIDAD

De lo antes expuesto, surge que la contabilidad integra el sistema de información de una organización y brinda información útil para la toma de decisiones y el control patrimonial.

En los próximos capítulos profundizaremos este concepto.

1,12. RESUMEN

Para lograr determinados fines, los seres humanos se agrupan en organizaciones, entes que se fijan uno o más objetivos básicos, así como ciertas metas específicas que derivan de ellos, ejercen cierta actividad para lograr tales objetivos y metas y requieren el empleo de determinados recursos.

Así, en una empresa industrial y comercial, las actividades que conforman su *ciclo operativo* incluyen la compra de insumos, su pago, su transformación en nuevos productos, la venta de éstos y el cobro de las ventas efectuadas.

Para realizar sus operaciones, las organizaciones se valen de recursos, algunos de los cuales son de rápida movilidad (el efectivo, las existencias de insumos y productos, las cuentas a cobrar y las colocaciones temporarias de fondos) mientras que otros tienen carácter permanente (activos fijos, bienes intangibles, inversiones permanentes).

Los recursos mencionados pueden financiarse con aportes de los propietarios, asumiendo obligaciones con terceros o mediante la reinversión de ganancias.

No deben confundirse los recursos y las obligaciones de una organización con los de sus integrantes.

La administración intenta combinar los recursos de la organización para lograr sus fines.

La gestión administrativa incluye la toma de decisiones, la ejecución de lo decidido y el control de los resultados provocados por la acción y por los hechos del contexto. El proceso decisorio se esquematiza en la ilustración 1,1.

La información juega un papel esencial en la gestión administrativa. Es un elemento imprescindible para el planeamiento y la toma de decisiones (ver ejemplos en la ilustración 1,2) y también una salida del proceso de control de gestión (información sobre las desviaciones respecto de lo programado que a su vez es empleada para tomar nuevas decisiones).

El sistema contable debería proporcionar la información para la toma de decisiones que se refiere a los recursos y obligaciones del ente y además facilitar su control.

1,13. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.
   a) Los objetivos de las organizaciones son los de sus participantes.
   b) La contabilidad puede encontrar campo de aplicación no sólo en las empresas sino en otras organizaciones.
   c) Con el transcurso del tiempo, los gobiernos fueron aumentando las regulaciones sobre aspectos del funcionamiento de diversos tipos de organizaciones.
   d) Toda modificación en los recursos de una empresa va acompañada por una modificación de sus obligaciones.
   e) Decidir implica escoger una alternativa de un menú preexistente.
   f) Cuanto mejor sea la calidad de la información obtenida, mejores decisiones podrán tomarse.
   g) Dada una desviación negativa con respecto a lo planeado, debe modificarse la conducta futura de la organización.
2. Enuncie los pasos básicos que conforman el *ciclo operativo* de una empresa con actividad exclusivamente comercial.
3. Enumere los recursos de rápida movilidad que debería poseer como mínimo una empresa que se dedica a la compraventa de repuestos para automotores.
4. Empleando únicamente las pautas expuestas en este capítulo, clasifique los siguientes recursos y fuentes de la misma empresa referida en el planteo anterior:
   a) estanterías para almacenar los repuestos;
   b) computador empleado para llevar la contabilidad;
   c) cuenta a cobrar al cliente RAUL LOPEZ por venta de repuestos;
   d) títulos públicos adquiridos con un exceso temporario de fondos que serán vendidos en los próximos días;
   e) aporte de los accionistas;
   f) préstamo obtenido del BANCO BARRIAL a seis meses de plazo;
   g) cuenta a pagar al proveedor VOLTA AUTOMOTORES S.A. por la compra de repuestos.
5. Enuncie los pasos típicos del proceso decisorio.

6. Explique la relación entre toma de decisiones, control y contabilidad.

7. Enuncie la relación entre el sistema de informaciones de un ente sin fines de lucro y su contabilidad.

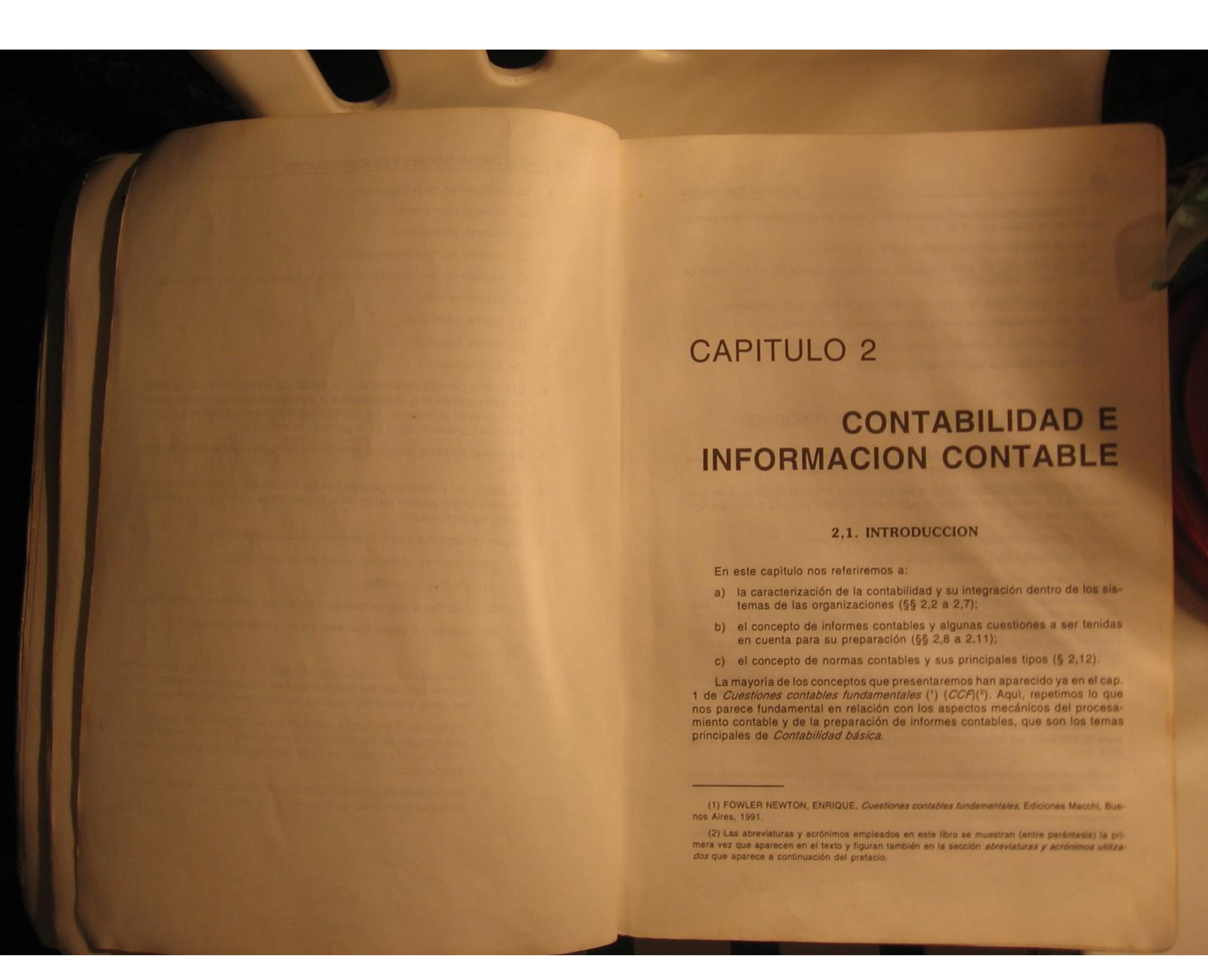
8. Explique la diferencia (de objetos) entre *control de gestión* y *control patrimonial*.

9. Presente una lista de informaciones necesarias para decidir sobre el importe que una organización podría invertir transitoriamente en colocaciones a no más de treinta días de plazo.

1.14. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. La coincidencia se da en pocos casos, pues los objetivos de las organizaciones resultan de un proceso político en el cual cada participante trata de imponer sus ideas, que se basan en sus propios fines, los cuales son diversos.
   b) Correcto.
   c) Correcto.
   d) Incorrecto. Puede haber incremento de recursos sin un correlativo incremento de obligaciones (por ejemplo, cuando se vende con ganancia o los propietarios aportan nuevos capitales).
   e) Incorrecto. Podrían no existir decisiones programadas para el problema a resolver en el caso.
   f) Correcto.
   g) Incorrecto. No necesariamente debe ser así, pues bien podrían haberse producido errores de planificación.
2. Son los siguientes:
   a) comprar mercaderías;
   b) pagar las compras realizadas (este paso puede ser posterior);
   c) vender las mercaderías;
   d) cobrar las ventas efectuadas.
3. Los recursos de rápida movilidad mínimos serían efectivo, repuestos y cuentas a cobrar por ventas de repuestos.

4. La clasificación es la siguiente:
   a) recurso permanente;
   b) recurso permanente;
   c) recurso de movilidad rápida;
   d) recurso de movilidad rápida (dada la intención de su pronta venta);
   e) fuente estable;
   f) fuente transitoria;
   g) fuente transitoria.
5. Ver la ilustración 1,1.
6. El control permite determinar si lo ejecutado en función de lo decidido se corresponde con lo planeado y a su vez proporciona informaciones para nuevas decisiones. La contabilidad interviene en la etapa de control pues procesa datos para generar información.
7. La contabilidad de cualquier ente forma parte de su sistema de información.
8. El objeto del *control de gestión* son los resultados de las decisiones tomadas. El del *control patrimonial*, los recursos y obligaciones del ente (para su vigilancia).
9. Como mínimo deberían obtenerse estas informaciones:
   a) patrimoniales (deberían surgir de la contabilidad):
      1) efectivo disponible;
      2) cuentas a cobrar que vencen en los próximos treinta días;
      3) cuentas a pagar que vencen en el mismo lapso;
   b) otras:
      1) presupuesto de cobranzas, basado en la posibilidad efectiva de cobrar las cuentas que vencen en los próximos treinta días y en otros elementos (nuevas ventas, ventas al contado, etc.);
      2) presupuesto de pagos, basado en los importes de las cuentas que vencen en los próximos treinta días y en otros elementos (compras al contado, pasivos devengados durante el lapso indicado, etc.);
      3) alternativas de inversión posible, con indicaciones sobre su rentabilidad esperada, su liquidez y su seguridad.



CAPITULO 2

CONTABILIDAD E INFORMACION CONTABLE

2,1. INTRODUCCION

En este capítulo nos referiremos a:

a) la caracterización de la contabilidad y su integración dentro de los sistemas de las organizaciones (§§ 2,2 a 2,7);

b) el concepto de informes contables y algunas cuestiones a ser tenidas en cuenta para su preparación (§§ 2,8 a 2,11);

c) el concepto de normas contables y sus principales tipos (§ 2,12).

La mayoría de los conceptos que presentaremos han aparecido ya en el cap. 1 de *Cuestiones contables fundamentales* [1] (*CCF*)[2]. Aquí, repetimos lo que nos parece fundamental en relación con los aspectos mecánicos del procesamiento contable y de la preparación de informes contables, que son los temas principales de *Contabilidad básica*.

---

(1) FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Cuestiones contables fundamentales*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1991.

(2) Las abreviaturas y acrónimos empleados en este libro se muestran (entre paréntesis) la primera vez que aparecen en el texto y figuran también en la sección *abreviaturas y acrónimos utilizados* que aparece a continuación del prefacio.

En consecuencia, no nos referiremos a estas otras cuestiones que hemos tratado en el citado cap. 1 de CCF:

a) la relación entre la contabilidad y la economía;
b) la definición del ente emisor de los informes contables en los casos de *grupos económicos* [3];
c) la periodicidad con que debe emitirse la información contable;
d) la responsabilidad por la emisión de estados contables;
e) los efectos microeconómicos de la información contable;
f) la importancia legal de la contabilidad.

2,2. LA CONTABILIDAD Y SUS FUNCIONES

De lo visto en el capítulo anterior puede deducirse que para administrar una empresa es indispensable un buen *sistema de información*.

Y el *sistema contable* es la parte del *sistema de información* de un ente que, dentro de los límites que impone su naturaleza, capta y procesa datos que normalmente se refieren a:

a) el patrimonio del ente y su evolución en el tiempo;
b) los bienes de propiedad de terceros;
c) ciertas contingencias.

La información resultante del procesamiento de estos datos puede ser usada por la administración para evaluar los resultados de acciones ya tomadas (*control de gestión*), como elementos de juicio para tomar nuevas decisiones y también para vigilar eficazmente sus recursos y obligaciones (*control patrimonial*).

Además, parte de la información producida por la contabilidad puede suministrarse a terceros para facilitarles sus propias decisiones, como las de comprar acciones de la empresa u otorgarle un préstamo.

Vale reiterar que la contabilidad no produce *toda* la información necesaria para la entidad y los terceros interesados en su evolución patrimonial. Recordemos que:

a) para tomar decisiones se precisan *datos no contables*, como los precios de venta de los competidores, la situación de los mercados financieros

(3) Nuestra conclusión es que, con ciertas excepciones, el ente emisor de los informes contables debería ser el *grupo económico* integrado por la sociedad controlante y sus controladas.

o la productividad de una máquina cuya adquisición se encuentra bajo estudio [4];

b) para evaluar la eficacia de los administradores debe considerarse la acción de variables que los tomadores de decisiones no controlan y respecto de las cuales el sistema contable registra *efectos* más que *causas*.

Así, un sistema contable podría mostrar una caída en las ventas y suministrar información que ayude a localizar sus causas, incluyendo datos de unidades e importes por línea, producto, zona o vendedor. Pero lo que la contabilidad no podría indicar es si dicha caída obedece a deficiencias de los sistemas de comercialización, a fracasos de los vendedores, a una recesión generalizada o a otras razones.

Con referencia al control patrimonial, agreguemos que los buenos sistemas de control interno prevén la comparación periódica de los datos contables referidos a la mayoría de los recursos y obligaciones con los datos reales referidos a su existencia.

2,3. OBJETIVO BASICO DE LA CONTABILIDAD

Según lo expuesto en la sección anterior, se espera que la contabilidad brinde información útil para la toma de decisiones y el control, referida al patrimonio del ente, a su evolución, a los bienes de terceros en poder del ente y a ciertas contingencias.

Generalmente, la información suministrada a terceros se expresa en términos monetarios mientras que la de uso interno incluye importes y (para algunos elementos) unidades (de bienes vendidos, de existencias, de monedas extranjeras, etc.).

La idea de que el objetivo básico de la contabilidad es suministrar información *útil* para la toma de decisiones cuenta hoy con aceptación generalizada y aparece en numerosos pronunciamientos de organismos profesionales [5]. Atrás

(4) Para otros ejemplos, ver la ilustración 1,2.

(5) En la Argentina, la primera referencia aparece en:

Normas relativas a la forma de presentación de estados contables, recomendación 8 del INSTITUTO TECNICO DE CONTADORES PUBLICOS de la FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS, Buenos Aires, 1974, cuyo párrafo 1,2 definía:

> Una de las funciones básicas de la contabilidad es la de ponderar, registrar y compilar los efectos económicos de las actividades de los entes, con el objeto de suministrar informaciones que resulten de utilidad para la toma de decisiones económicas.

ha quedado el concepto de que la única razón para mantener sistemas contables es cumplir con las normas legales que lo exigen (6). Este es también un objetivo, pero no el principal.

Para GARCIA CASELLA, el concepto de contabilidad que hemos presentado debería sufrir algunas rectificaciones, entre ellas:

a) debería ser un sistema de información *integrado*, con vistas al planeamiento y el control de la gestión empresaria, de modo que además de referirse a la situación económica, patrimonial y financiera del ente se ocupe del cumplimiento de sus objetivos;

b) debería incluir información predictiva;

c) debería aplicar métodos estadísticos;

d) debería informar *muchas más cosas que patrimonio* (7).

A nuestro juicio, estos cuatro aspectos deberían estar contemplados por un *sistema de información* pero no necesariamente por el *sistema contable*, que es un subsistema del primero. Es posible que la discrepancia con GARCIA CASELLA sea puramente semántica, ya que pasa por la connotación de la expresión *sistema contable*. Esperamos que algún trabajo posterior del colega brinde mayores precisiones sobre su pensamiento.

2.4. DEFINICION DE "CONTABILIDAD"

Una definición es una *proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de una cosa material o inmaterial* (8). En el caso del sistema contable, podría considerarse que esos caracteres son *su objeto y su propósito*. Si se estuviera de acuerdo en esto, bastaría una definición *funcional* como la siguiente:

> La contabilidad es una disciplina técnica que a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos y obligaciones del ente.

Hay otras definiciones de *contabilidad* que, además de respetar las ideas precedentes, mencionan los principales pasos del sistema contable, a saber:

---

(6) La exigencia puede ser explícita (mantener sistemas contables) o implícita (presentar estados contables al estado o a otros terceros).

(7) GARCIA, CARLOS LUIS, *La función del contador público*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1984, págs. 41 a 43.

(8) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Edición, Madrid, 1984, pág. 447.

a) la detección de los hechos con posibles efectos patrimoniales;

b) su interpretación (9);

c) la medición de dichos efectos;

d) la clasificación de los datos;

e) su registro y compilación;

f) su comunicación.

Por ejemplo, en opinión de GARCIA y MATTERA:

> ...la contabilidad es una disciplina técnica que se ocupa de la medición, registro, comunicación e interpretación de los efectos de actos y hechos susceptibles de cuantificación y con repercusiones económicas sobre el patrimonio de las entidades en general y que determinen el monto de la ganancia realizada con el propósito de contribuir al control de sus operaciones y a la adecuada toma de decisiones (10).

En la misma línea se inscribe esta otra definición, que aparece en el informe 13 (I 13) del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS (CECYT) de la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (FACPCE):

> 2.1. Concepto de contabilidad
>
> Es una disciplina técnica consistente en:
>
> a) Un sistema de operaciones: registrar, analizar e interpretar para decidir y controlar;
>
> b) Cierta materia: la información relativa al valor o cuantificación de los patrimonios;
>
> c) Con vistas a un fin: constituir una base importante para la toma de decisiones y el control de la gestión (aspectos en los cuales resulta relevante el concepto de ganancia, o resultados, en términos más amplios) (11).

Existen cientos de otras definiciones de contabilidad, cuyo estudio evitaremos para no entrar en un ejercicio intelectual de dudosa utilidad. Sin perjuicio de esto, nos parece importante recalcar que son cada vez más las caracterizaciones que hacen énfasis en la función básica del sistema contable: proporcionar información útil para la toma de decisiones.

---

(9) Esta tarea tiene que ver con la *entrada* de datos al sistema contable y no debe confundirse con la interpretación de la información contable que se obtiene como *salida* del mismo sistema.

(10) GARCIA, SERGIO y MATTERA, MIGUEL, *Principios y normas contables en la Argentina*, Editorial Tesis, Buenos Aires, 1984, pág. 26.

(11) COMISION ESPECIAL PARA LA UNIFICACION DE NORMAS TECNICAS, *Normas contables profesionales*, informe 13 del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS de la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS (versión revisada en 1990), Rosario, 1991, pág. 14.

Por supuesto, las definiciones de contabilidad pueden variar en función de las diversas ideas que se tengan con respecto al carácter de la disciplina contable, a su propósito o a su materia.

2,5. CARACTER DE LA DISCIPLINA CONTABLE

Las tres definiciones presentadas en la sección anterior aluden al carácter *técnico* de la disciplina contable, que nos parece evidente, ya que la contabilidad no es otra cosa que un *instrumento* utilizable en la consecución de un objetivo determinado (obtener cierto tipo de información).

En consecuencia, nos parecen inadecuadas las definiciones que asignan a la contabilidad el carácter de *ciencia* o de *arte* ([12]). La actividad científica procura el conocimiento cierto de los principios y causas de las cosas, logro que la contabilidad puede facilitar pero no alcanzar por sí sola. En relación con el punto, vale el ejemplo presentado en el § 2,2 respecto de la caída de las ventas.

Reiteramos: la información contable ayuda a explicar parcialmente las causas de algunos hechos, como la caída de ventas del ejemplo. Pero esto es insuficiente para atribuir a la disciplina contable el carácter de *científica* ([13]).

Por otra parte, hay quienes ven en esta caracterización un intento de mejorar ficticiamente el *status* de la disciplina contable y *jerarquizar* así nuestra profesión. Al respecto, señaló CHAPMAN hace unos treinta años:

> ...Existen algunos autores que parecen considerar cuestión de prestigio personal que la contabilidad es una actividad científica, como si en caso contrario la reputación del profesional en materia contable pudiera sufrir menoscabo ([14]).

Los razonamientos recién presentados se refieren a la ciencia como actividad dirigida al conocimiento cierto de las cosas por sus principios y sus causas. Pero cabe advertir que también se considera *ciencia* al *cuerpo de doctrina metódicamente formado y ordenado, que constituye un ramo particular del humano saber* ([15]). A partir de esta acepción, podría discutirse la existencia de una

(12) Algunas de estas definiciones se reproducen en:

CARVAJAL NUÑEZ, FRANK JULIO, *Exposición sobre el carácter científico de la contabilidad*, Teuken, número 1, primer trimestre de 1988, págs. 99 y sigts.

(13) En contra, CARVAJAL NUÑEZ (*obra citada*, pág. 106) sostiene que *la contabilidad tiene la finalidad de explicar los fenómenos que ocurren en el patrimonio*. Por lo ya expuesto y ejemplificado, consideramos que esta premisa es falsa, lo que invalida la conclusión (expuesta en su trabajo) de que la contabilidad cumple con las condiciones necesarias para ser considerada ciencia.

(14) CHAPMAN, WILLIAM LESLIE, *¿Existe un concepto científico de la contabilidad?*, versión mimeografiada sin pie de imprenta. Creemos que este interesante artículo data de fines de la década del cincuenta.

(15) *Diccionario citado*, pág. 314.

ciencia contable, caso en el cual debería determinarse si el *cuerpo de doctrina* existente a la fecha está *metódicamente formado* y *ordenado*, cuestión que excede al propósito de esta obra.

Tampoco consideramos adecuado que la contabilidad sea considerada un *arte*, ya que la actividad artística es principalmente creativa. Es cierto que para que un sistema contable funcione pueden ser necesarias *creaciones* que solucionen problemas concretos, pero nos parece exagerado que esto autorice a calificar a la actividad contable como *artística*.

Otra aclaración: también se denomina *arte* al *conjunto de reglas* y *preceptos para hacer bien alguna cosa* ([16]). En consecuencia, podría considerarse *arte* a un conjunto de *normas contables* que fuera apto para obtener resultados satisfactorios. Pero aunque esto se lograse, no cabría concluir que la actividad contable es de carácter *artístico*.

Observación: aunque la contabilidad no sea una ciencia, el desarrollo de las normas para la preparación de información contable debería basarse en las reglas de la lógica, que también gobiernan los métodos científicos.

2,6. CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS

La contabilidad, tal como la caracterizamos en el § 2,4, no debe confundirse con la *teneduría de libros*, que trata sobre los aspectos *mecánicos* del procesamiento contable (la transformación de datos en información). La disciplina contable incluye, además, otras cuestiones como la fijación de criterios para medir (en moneda) los recursos y obligaciones y para definir el contenido y la forma de los informes contables.

Vale la advertencia porque muchas personas no iniciadas en el estudio de la disciplina contable creen que la contabilidad *es* la teneduría de libros. Y a esto ayudan algunos vendedores que llaman *programas* (o peor, *sistemas*) *de contabilidad* a sus softwares de teneduría de libros.

2,7. CONTABILIDAD, SISTEMAS Y SUBSISTEMAS

La contabilidad es un sistema porque en ella intervienen conjuntos de elementos que se interrelacionan. Esto se verá más claramente a partir del cap. 6.

Por otra parte, el *sistema contable* de una organización integra su *sistema de información*, así que también es un *subsistema*.

(16) *Idem*, pág. 133.

Y el sistema de información de una organización (y por lo tanto su subsistema, el contable) forma parte de lo que se ha dado en denominar *estructura de control interno* ([17]), que comprende las políticas y procedimientos establecidos para proveer una seguridad razonable de que los objetivos de la entidad específica sean alcanzados ([18]).

Cabe señalar que la computadorización de los diversos sistemas administrativos y contables hace que en algunos casos resulte difícil su individualización separada. Veamos un ejemplo sencillo: un programa (o un conjunto de programas) de computación podría procesar los datos de los pedidos de los clientes de una empresa y, como producto de su trabajo:

a) emitir:
   1) las facturas y remitos que corresponda;
   2) las órdenes de producción necesarias para cumplir los pedidos que no pueden atenderse por falta de existencia;
b) preparar listados de:
   1) las facturas emitidas;
   2) los pedidos que no pueden atenderse por falta de mercadería;
   3) las órdenes de producción emitidas para poder cumplir con dichos pedidos;
   4) los pedidos rechazados por otras causas (límites de créditos excedidos, incumplimientos en los pagos, etc.);
c) actualizar los registros de:
   1) lo que adeuda cada cliente;
   2) la existencia de cada producto.

En el caso, la actualización de los registros de clientes y de existencias es una tarea *contable* que resulta de la aplicación de un sistema que también produce elementos *no contables* como la documentación y los listados indicados en los incs. a) y b). Por otra parte, uno de estos listados (el de las facturas) puede servir como elemento de control para verificaciones (manuales) de que se hayan registrado todas las facturas emitidas.

---

(17) Dado el propósito de la obra, no discutimos aquí si esta expresión es más o menos adecuada que *sistema de control interno*.

(18) Desarrollamos el tema en el cap. 4 de:

FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Auditoría aplicada*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1991.

2,8. LOS INFORMES CONTABLES

La información obtenida por el sistema contable es comunicada mediante *informes contables*, que pueden ser preparados:

a) para su uso exclusivo dentro del ente emisor (u otros del mismo grupo económico);
b) para su suministro a terceros.

Los informes del último tipo reciben la denominación *estados contables* o la menos preferible *estados financieros.*

Normalmente, estos informes incluyen también datos *no contables* ([19]).

Ejemplos:

a) en los estados contables suelen aparecer notas referidas a compromisos futuros del ente, restricciones a su accionar emergentes de un contrato de préstamo, normas legales que afectan significativamente su operatoria, etc.;
b) un informe contable de uso gerencial referido a los resultados de un periodo podría incluir también los datos oportunamente presupuestados, las diferencias con los datos reales y las explicaciones de las principales variaciones.

Digresiones terminológicas:

a) la expresión *estados contables*, que recién empleamos en sentido restringido, se utiliza también con un sentido amplio que la hace equivalente de *informes contables*;
b) *estados financieros* es una traducción literal de la expresión inglesa (de uso en Estados Unidos) *financial statements*, que no resulta totalmente adecuada al medio latinoamericano porque en muchos países (incluido la Argentina), la palabra *financiero* se reserva para referirse a lo que tiene que ver con movimientos de fondos pasados, presentes o futuros.

2,9. LOS EMISORES DE INFORMES CONTABLES

Dadas las cuestiones que trata la contabilidad podría emitir informes contables cualquier ente que tenga un patrimonio.

---

(19) Nos referimos a los datos que por no corresponder a variaciones patrimoniales ya ocurridas no han sido registrados por la contabilidad, de acuerdo con el concepto de ésta que hemos presentado en el § 2,4.

Lo expuesto vale para las personas físicas y jurídicas pero —como ya dijimos— sería raro que las primeras mantuviesen sistemas contables. Lo común es que cuando a una persona física se le solicita una declaración sobre su patrimonio, sus ingresos o sus gastos, la prepare en el momento sobre la base de los elementos de que dispone y de cuya existencia tiene memoria.

Por lo tanto, los emisores normales de informes contables son las personas jurídicas, tengan fines de lucro o no.

2,10. LOS USUARIOS DE LA INFORMACION CONTABLE Y SUS NECESIDADES

Los interesados en la información contable de un ente en particular dependen de las circunstancias. En el caso de empresas (entes con fines de lucro), el *statement of financial accounting concepts 1 (SFAC 1, pronunciamiento sobre conceptos contables 1)* de la FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (*FASB, JUNTA DE NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA*) presenta una lista amplia de tales interesados, que incluye a:

a) propietarios;
b) prestamistas;
c) proveedores;
d) acreedores e inversores potenciales;
e) empleados;
f) la gerencia;
g) directores;
h) clientes;
i) asesores y analistas financieros;
j) corredores de bolsa;
k) *underwriters* (20);
l) bolsas de comercio;
m) abogados;

(20) No conocemos ninguna traducción al castellano de este vocablo, que define a quien en virtud de un contrato de *underwriting* se compromete a tomar a su cargo las acciones que una sociedad ofrece en suscripción al público y éste no adquiere.

n) economistas;
o) autoridades impositivas;
p) organismos de control estatal;
q) legisladores;
r) el periodismo financiero;
s) agencias de informes;
t) sindicatos;
u) investigadores, profesores y estudiantes de administración;
v) el público en general (21).

El SFAC 4, por su parte, considera que los principales interesados en los estados contables de organizaciones sin fines de lucro (22) son:

a) sus proveedores de recursos, sean estos directos (prestamistas, empleados y otros suministradores de bienes o servicios) o indirectos (miembros, contribuidores, pagadores de impuestos);
b) los usuarios de los servicios que presta el ente;
c) sus órganos de gobierno y fiscalización;
d) sus administradores (23).

También menciona otros posibles usuarios: directores, representantes de los miembros del ente, analistas y asesores financieros, corredores de bolsa, *underwriters*, abogados, economistas, autoridades impositivas, legisladores, la

(21) *Objectives of financial reporting by business enterprises*, statement on financial accounting concepts 1 de la FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, Stamford, 1978, ¶ 24.

(22) El pronunciamiento se refiere a las organizaciones con estas características principales:

a) reciben recursos significativos de parte de personas que no esperan del ente compensaciones proporcionales a los recursos que le han suministrado;
b) su objetivo difiere del de proveer bienes o servicios obteniendo una ganancia o algo equivalente a ella;
c) sus propietarios no pueden vender, transferir o rescatar su participación en el patrimonio del ente, ni tienen derecho a reembolso alguno en el caso de su liquidación.

Estas organizaciones tienen en común con las empresas el hecho de que manejan y transforman recursos económicos. Y de la forma en que lo hagan depende la posibilidad futura de que sigan prestando servicios, aspecto que interesa a sus proveedores de recursos (por ejemplo, los socios de un club deportivo o los contribuyentes al sostenimiento de una iglesia o una biblioteca pública).

(23) *Objectives of financial reporting by nonbusiness organizations*, statement on financial accounting concepts 4 de la FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, Stamford, 1980, ¶ 29.

prensa económica, agencias de informes, sindicatos, asociaciones de comercio, investigadores, profesores y estudiantes.

Las dos enumeraciones son consistentes entre sí y razonables.

Por supuesto, los motivos por los que los terceros se interesan en la información contable de un ente son diversos. Ejemplos:

a) un comprador potencial de acciones de una empresa desea conocer si ésta genera ganancias que le permitan distribuir dividendos;

b) a un posible prestamista le gustaría saber si el ente puede generar fondos que le permitan devolver el capital y los accesorios financieros del caso;

c) una bolsa de comercio estudia la información contable para evaluar si es suficiente y adecuada para quienes compran y venden acciones del ente y si hay circunstancias que requieran alguna medida especial, incluyendo el retiro de la autorización para cotizar;

d) un organismo de control está interesado en detectar situaciones que afecten el interés público, como el incumplimiento de determinadas relaciones técnicas por parte de entidades financieras o aseguradoras.

Dada la diversidad de los posibles usuarios de estados contables y de sus objetivos particulares, debe limitarse de algún modo la cantidad de información a incluir en ellos. Si se pretendiera la exposición de *todos* los datos requeridos por *todos* sus usuarios, los estados contables serían notablemente extensos. Así las cosas, la definición del contenido y la forma de los estados contables debe partir del estudio de las necesidades comunes a todos los usuarios o a la mayoría de éstos.

Para la FASB, tanto en el caso de empresas como de organizaciones sin fines de lucro debe darse prioridad a las necesidades de los proveedores de recursos del ente. Principales fundamentos:

a) los inversores y acreedores y sus asesores son los grupos externos prominentes dentro de los que utilizan la información provista por los informes contables y son quienes generalmente carecen de la autoridad para prescribir la información que desean;

b) sus decisiones y su uso de la información han sido estudiados y descriptos en mucha mayor medida que los de otros grupos externos;

c) sus decisiones afectan significativamente la asignación de los recursos en la economía;

d) es probable que la información provista para cubrir las necesidades de inversores y acreedores sea útil, en general, para miembros de los otros grupos de usuarios (estos se interesan esencialmente en los mismos aspectos financieros que los inversores y acreedores) (24).

Otros razonamientos sobre el tema aparecen en un boletín de 1980 de la COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD del INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS (IMCP) (25), donde se opina que los *estados financieros* deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al *usuario general*, aserto que se fundamenta en que:

a) los requerimientos de información pueden ser muy diferentes según las personas que tengan interés en una empresa (26);

b) ciertas personas tienen facultades para obtener la información que les interesa y en la forma en que les es conveniente, tal como la administración, el fisco y ciertos acreedores;

c) se desconoce quiénes conforman el resto de las personas con interés en la empresa.

De lo anterior, la Comisión deduce que la información que tendrían que contener los estados contables debería servir para que los usuarios:

a) tomen decisiones de inversión y de crédito;

b) aquilaten la solvencia y la liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos;

c) evalúen el origen, las características y el rendimiento de los recursos financieros del negocio;

d) se formen un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evalúen globalmente la gestión de la administración, especialmente en cuanto al manejo de la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.

En rigor, las cuestiones enunciadas en los incs. b) a d) hacen a la toma de decisiones de inversión y de crédito, propias de los proveedores de recursos de las empresas, de donde resulta que el enfoque del IMCP es similar al de la FASB.

El enfoque recién descripto es razonable y no ha sufrido, que sepamos, críticas importantes. No obstante, requiere algunas consideraciones adicionales en cuanto a los entes gubernamentales. Aunque el análisis detallado de esta materia no encuadra dentro del propósito de esta obra, consideramos interesante hacer referencia a las definiciones que sobre el tema ha adoptado la GOVERNMENTAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (*GASB*, JUNTA DE NORMAS DE

(24) SFAC 1, ¶ 30 y SFAC 4, ¶ 36.

(25) *Objetivo de los estados financieros*, boletín B-1 de la COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD del INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, México, 1981,¶ 11 y 12.

(26) El boletín no se refiere a las entidades sin fines de lucro.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL) en su *concepts statement 1* (*CS 1, pronunciamiento sobre conceptos 1*). Este organismo estadounidense considera que hay tres grupos principales de usuarios de estados contables de entidades gubernamentales:

a) la ciudadanía;

b) los cuerpos legislativos y de fiscalización;

c) los inversores y acreedores ([27]).

De hecho, los ciudadanos, inversores y acreedores son *proveedores de recursos* (directos o indirectos), de modo que el único agregado significativo con respecto a las definiciones anteriores es el de los cuerpos legislativos y de fiscalización, lo que es razonable dadas sus funciones de control sobre los poderes ejecutivos.

2,11. CONTENIDO BASICO DE LOS ESTADOS CONTABLES

A partir de las ideas expuestas en la sección anterior, puede concluirse que todo juego de estados contables debería brindar información que se refiera, como mínimo, a estos aspectos:

a) la situación patrimonial a la fecha de los estados contables ([28]), descripta de modo que pueda ponderarse la solvencia de su emisor;

b) la evolución del patrimonio del ente durante el período cubierto por los estados contables ([29]), incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a dicho periodo;

c) la evolución de la situación financiera del ente por el mismo período, expuesta de un modo que permita conocer el resultado de las actividades de inversión y financiación llevadas a cabo;

d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros pagos que los inversores y acreedores recibirán en concepto de dividendos o intereses o por la venta de sus acciones o inversiones (aspectos que mucho tienen que ver con la cotización de estos valores, cuando la tienen);

e) explicaciones e interpretaciones de la gerencia que ayuden a la mejor comprensión de la información provista, incluyendo por ejemplo explicaciones sobre la actividad principal de la empresa, criterios seguidos para cuantificar activos y pasivos, incertidumbres importantes y formas en que se las considera en los estados contables, hechos que afectan las comparaciones entre los datos contables del período corriente y del anterior, etc.

Esta enunciación de información a exponer no es nueva. Figuró, con otras palabras, en el párrafo 1,4 de la recomendación 8 del ITCP, ya citada.

Nótese, por otra parte, que estos requerimientos no dependen del propósito ni del tamaño del emisor de los estados contables, pues las necesidades informativas de quienes interactúan con él (ejemplos: un proveedor de bienes o una entidad financiera que le concede crédito) son esencialmente las mismas. Esto, sin perjuicio de que, además de los estados contables puedan requerirle *información adicional* a ellos, cuyo contenido y forma dependerá de las circunstancias.

En cuanto a los organismos gubernamentales, se plantea también la necesidad de contar con información que permita demostrar que los recursos fueron obtenidos y empleados de acuerdo con los presupuestos legales adoptados y que se dio cumplimiento a los otros requerimientos legales o contractuales ([30]). Así lo menciona el CS 1 de la GASB, que también trata sobre otras cuestiones que por su especialidad no analizaremos aquí.

2,12. NORMAS CONTABLES

El estudio sistemático de las cuestiones generales referidas a las *normas contables* (*NC*) no corresponde a esta obra sino a CCF (caps. 11, 12 y 13). Pero como en *Contabilidad básica* haremos algunas referencias a dicha expresión, resulta conveniente recordar su concepto y una de sus clasificaciones.

(27 *Objectives of financial reporting*, concepts statement 1 de la GOVERNMENTAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, Stamford, 1987,¶ 30 y 31.

(28) En la mayoria de los casos, la fecha en que finaliza el ejercicio económico legal del ente. Hay también estados contables por periodos intermedios, generalmente de tres, seis o nueve meses.

(29) Normalmonte, la totalidad o la parte transcurrida del ejercicio económico legal terminado (*cerrado*) en la fecha de los estados contables.

(30) No es lo que ocurre en la Argentina, donde los gobernantes suelen retacear la información sobre su desempeño, como si fuesen mandatarios no obligados a rendir cuentas a sus mandantes. Ejemplo: durante la última parte del gobierno alfonsinista se incumplió la obligación de publicar los *balances semanales* del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a pesar de que así lo exige el art. 42 de la *carta orgánica* de ese organismo (ley 20.539 y sus modificatorias).

a) CONCEPTO

Según el Diccionario de la Real Academia Española es:

Norma: regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc. ([31]).

Consecuentemente, las *normas contables* (*NC*) son reglas para la tarea de preparar información contable.

b) NORMAS CONTABLES PROFESIONALES Y LEGALES

Debe distinguirse entre:

a) las *normas contables profesionales* (*NCP*), que constituyen el punto de referencia (o *sensor*) tenido en cuenta por los auditores para elaborar sus informes ([32]);

b) las *normas contables legales* (*NCL*), que obligan a los entes emisores de estados contables.

Digresión terminológica: En algunos países las *NCP* son llamadas *principios de contabilidad generalmente aceptados*, expresión que criticamos en el cap. 11 de CCF.

En la Argentina:

a) las NCP son sancionadas, en cada provincia y en la Capital Federal, por el correspondiente CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS (*CPCE*);

b) las NCL emanan del estado nacional y los estados provinciales, a través de leyes, decretos y resoluciones de organismos descentralizados, en especial los encargados de fiscalizar el funcionamiento de las personas jurídicas.

c) NORMAS CONTABLES Y TENEDURIA DE LIBROS

Las NC se ocupan de cuestiones de valuación y exposición contable pero no se refieren a la parte mecánica del procesamiento de datos, que tiene una

(31) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Edición, Madrid, 1984, pág. 958, acepción segunda.

(32) La auditoría de estados contables es practicada por contadores públicos independientes. En el informe resultante de su examen, el auditor debe expresar si los estados contables fueron preparados de acuerdo con las NCP (o, dados ciertos supuestos, abstenerse de emitir tal opinión).

importancia secundaria. Y esto es razonable, pues si se practican mediciones patrimoniales y se expone la información contable siguiendo las normas establecidas, poco importa cuál haya sido el mecanismo utilizado para lograr tales propósitos. Esta es, pues, la razón por la cual no existen NCP en materia de teneduría de libros y son escasas las NCL al respecto.

2,13. RESUMEN

La contabilidad es la parte integrante del sistema de información de un ente (con fines de lucro o sin él) que suministra información sobre la composición y evolución de su patrimonio, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias. Esta información debería ser útil para la toma de decisiones (por los administradores y por terceros) y para facilitar el control sobre los recursos y las obligaciones del ente.

Hay quienes otorgan a la contabilidad otras funciones que normalmente deberían estar a cargo de otros elementos del sistema de información.

La mayor parte de la doctrina contemporánea asigna a la contabilidad el carácter de *disciplina técnica*. Pensamos que quienes consideran a la actividad contable como una *ciencia* o un *arte* exageran algunas de sus características o basan sus conclusiones en premisas falsas.

La contabilidad no debe confundirse con la *teneduría de libros*, que trata sobre los aspectos *mecánicos* del procesamiento contable.

Desde un punto de vista amplio, la contabilidad es parte de la estructura de control interno, dado que ésta incluye al sistema de información, que a su vez engloba al sistema contable.

Son *estados contables* los informes contables preparados para su suministro a terceros.

El *ente emisor* de un juego de estados contables es normalmente una persona jurídica.

Para definir el contenido y forma de los estados contables debería considerarse principalmente el punto de vista de los proveedores de recursos del ente (accionistas, proveedores, otros acreedores, etc.), pues la información que ellos precisan satisface, en general, las necesidades de los otros interesados en tales estados. Se considera que esa información debería referirse, como mínimo, a estos aspectos:

a) la situación patrimonial a la fecha de los estados contables, descripta de modo que pueda ponderarse la solvencia de su emisor;

b) la evolución del patrimonio del ente durante el período cubierto por los estados contables, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a dicho período;

c) la evolución de la situación financiera del ente por el mismo periodo, expuesta de un modo que permita conocer el resultado de las actividades de inversión y financiación llevadas a cabo;

d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros pagos que los inversores y acreedores recibirán en concepto de dividendos o intereses o por la venta de sus acciones o inversiones;

e) explicaciones e interpretaciones de la gerencia que ayuden a la mejor comprensión de la información provista.

En los casos de organismos estatales, debe considerarse que un grupo importante de usuarios de sus informes contables son los cuerpos legislativos y de fiscalización. En consecuencia, los estados deberían incluir información que permita demostrar que los recursos fueron obtenidos y empleados de acuerdo con los presupuestos legales adoptados y que se dio cumplimiento a los otros requerimientos legales o contractuales.

Las *normas contables* son reglas para la tarea de preparar información contable. Debe distinguirse entre:

a) las *normas contables profesionales* (en algunos lugares mal llamadas *principios de contabilidad generalmente aceptados*), que constituyen el punto de referencia (o *sensor*) tenido en cuenta por los auditores para elaborar sus opiniones sobre la forma en que han sido preparados los estados contables que han sido sometidos a su examen profesional;

b) las *normas contables legales*, que obligan a los entes emisores de estados contables.

En la Argentina, las primeras son sancionadas, en cada provincia y en la Capital Federal, por el correspondiente CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. Las normas contables legales emanan del estado nacional y los estados provinciales, a través de leyes, decretos y resoluciones de organismos descentralizados, en especial los encargados de fiscalizar el funcionamiento de las personas jurídicas.

2,14. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) El objetivo básico de la contabilidad es cumplir con normas legales.

   b) El I 13 del CECYT considera que la contabilidad es una disciplina técnica.

   c) Los informes contables a suministrar a terceros deben ser los mismos utilizados con fines internos.

   d) Los estados contables deben ser capaces de transmitir información que satisfaga los requerimientos de acreedores e inversores.

2. Enuncie las características distintivas de las entidades sin fines de lucro.

3. Prepare una lista de por lo menos cuatro grupos de terceros interesados en la evolución patrimonial de una empresa, indicando qué tipos de decisiones podrían interesarles.

4. Indique por qué se considera que para definir el contenido de los estados contables debe darse preeminencia a las necesidades de inversores y acreedores.

5. Enuncie qué aspectos deberían, como mínimo, ser informados en los estados contables.

2,15. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. El objetivo básico es proporcionar informaciones útiles para la toma de decisiones y el control.

   b) Correcto.

   c) Incorrecto. Las necesidades de información son distintas, por lo que distintos serán también los contenidos de los informes.

   d) Correcto.

2. En las entidades sin fines de lucro:

   a) se reciben recursos significativos de parte de personas que no esperan de ellas compensaciones proporcionales a los recursos suministrados;

   b) hay un objetivo distinto al de proveer bienes o servicios obteniendo una ganancia o algo equivalente a ella;

   c) sus aportantes no pueden vender, transferir o rescatar su participación en el patrimonio y no tienen derecho a reembolso alguno en caso de liquidación del ente.

3. La lista puede incluir a:

   a) proveedores que deben decidir entre vender o no vender, conceder crédito o no hacerlo, etc.;

b) clientes actuales o potenciales, que deben decidir entre comprar o no comprar, solicitar crédito o no hacerlo, etc.;

c) bancos y otras entidades financieras, que deben decidir sobre la concesión de créditos solicitados por la empresa, la renovación de obligaciones ya firmadas, etc.;

d) inversores actuales o potenciales, para decidir sobre la realización de nuevos aportes, la venta de sus participaciones, etc.

4. Los principales fundamentos son éstos:

a) los inversores y acreedores y sus asesores son los grupos externos prominentes dentro de los que utilizan la información provista por los informes contables y son quienes generalmente carecen de la autoridad para prescribir la información que desean;

b) sus decisiones y su uso de la información han sido estudiados y descriptos en mucha mayor medida que los de otros grupos externos;

c) sus decisiones afectan significativamente la asignación de los recursos en la economía;

d) es probable que la información provista para cubrir las necesidades de inversores y acreedores sea útil, en general, para miembros de los otros grupos de usuarios (éstos se interesan esencialmente en los mismos aspectos financieros que los inversores y acreedores).

5. Como mínimo, los estados contables deberían informar sobre:

a) la situación patrimonial a la fecha de los estados contables, descripta de modo que pueda ponderarse la solvencia de su emisor;

b) la evolución del patrimonio del ente durante el período cubierto por los estados contables, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a dicho período;

c) la evolución de la situación financiera del ente por el mismo período, expuesta de un modo que permita conocer el resultado de las actividades de inversión y financiación llevadas a cabo;

d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros pagos que los inversores y acreedores recibirán en concepto de dividendos o intereses o por la venta de sus acciones o inversiones;

e) explicaciones e interpretaciones de la gerencia que ayuden a la mejor comprensión de la información provista.

CAPITULO 3

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA INFORMACION CONTABLE

3,1. CONSIDERACIONES GENERALES (1)

En el § 2,11 concluimos que los informes contables deberían referirse, entre otros, a estos tres aspectos:

a) la situación patrimonial del ente emisor a la fecha de los informes y su solvencia (2);

b) la evolución de su patrimonio durante el periodo cubierto por los informes, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a dicho lapso;

---

(1) Las afirmaciones presentadas en los §§ 3,1 a 3,13 se basan en (o repiten) desarrollos presentados en el cap. 2 de CCF, donde algunas cuestiones conceptuales se discuten más ampliamente. A quienes ya dominen los temas allí tratados, les sugerimos que pasen directamente a la ilustración numérica que aparece en el § 3,14 y constaten sus conocimientos empleando las preguntas y ejercicios que le siguen.

(2) La *solvencia* se refiere a la capacidad del ente para afrontar sus obligaciones. Suele emplearse el término *liquidez*, para referirse a la solvencia en el corto plazo.

c) la evolución de su situación financiera por el mismo periodo.

El primer aspecto recuerda la idea de *fotografía* y los restantes la de *película.*

Para poder informar sobre los tres aspectos indicados, el sistema contable procesa datos referidos a muchísimos conceptos o elementos. En este capítulo estudiaremos los principales, salvo los específicos de los organismos gubernamentales, cuyo estudio excede el propósito de esta obra.

La lista de elementos que consideraremos aparece en la ilustración 3,1, que también indica las secciones donde estudiamos sus características generales.

ASPECTOS BASICOS	ELEMENTOS PRINCIPALES	§
Situación patrimonial	Activos (recursos)	3,2
	Pasivos (obligaciones)	3,3
	Patrimonio	3,4
	- Capital	3,5
	- Resultados acumulados	3,4
	Participaciones de accionistas minoritarios en patrimonios de empresas controladas	3,4
Evolución patrimonial	Aportes de los propietarios (o conceptos equivalentes en los entes sin fines de lucro)	3,5
	Retiros de los propietarios (o de los miembros de entes sin fines de lucro, cuando las leyes lo permiten)	3,5
	Resultado del periodo	3,7
	- Ingresos	3,8
	- Gastos	3,9
	- Ganancias	3,10
	- Pérdidas	3,10
	Variaciones puramente cualitativas	3,11
Evolución financiera	Recursos financieros	3,12
	- Origenes	3,13
	- Aplicaciones	3,13

3,1. Principales elementos de la información contable

Los elementos enunciados no son creaciones de la contabilidad. Aunque ésta no existiese, los entes tendrían activos, pasivos, ingresos, gastos, etc.

Hay, naturalmente, otros elementos de menor nivel, como cada uno de los *recursos económicos* o cada una de las *obligaciones* del ente.

Y hay también otras enumeraciones de elementos principales a las que nos hemos referido en el § 2,1 de CCF.

3,2. ACTIVOS

a) CONCEPTO

Son activos los recursos económicos del ente, que podrían estar constituidos por:

a) dinero;

b) otros bienes tangibles (como las materias primas o un inmueble) o intangibles (como el derecho a utilizar una patente industrial);

c) derechos que obligan a terceros a entregar al ente dinero u otros bienes (como una mercadería) o a prestarle servicios (como alquilarle un inmueble durante cierto periodo).

b) CARACTERISTICAS

A una fecha dada, un ente no gubernamental sólo debería considerar que un bien existente es un activo si se cumplen estas condiciones:

a) el bien debe tener *utilidad económica* para dicho ente;

b) el acceso a los beneficios que produce debe estar bajo el control del ente;

c) el derecho del ente sobre el bien o el control de los beneficios debe tener su origen en una transacción u otro hecho ocurrido con anterioridad.

El carácter de activo no depende de la forma de adquisición de los bienes (compra, producción propia, donación u otra).

Para que un bien tenga *utilidad económica* debe ser apto para (por sí o en combinación con otros activos, directa o indirectamente) brindar al ente futuros beneficios. Esto implica que el bien debe servir para su canje por otro activo, para producir algo que tenga valor para el ente, para cancelar obligaciones o (en las empresas) para su distribución a los propietarios del ente. Es decir que para que un bien posea *utilidad económica* basta con que tenga *valor de cambio* o *valor de uso* (3).

Observación: la *utilidad económica* no depende de la existencia de un *costo* (sacrificio incurrido para adquirir o producir un bien). En consecuencia:

(3) Por supuesto, puede tener ambos. Una máquina tiene un *valor de uso* dado por su empleo en la actividad productiva y un *valor de cambio* resultante de la posibilidad de venderla.

a) no es activo un bien sin utilidad económica por el hecho de que haya tenido un costo (ejemplo: una investigación fracasada);

b) es activo un bien con utilidad económica aunque no haya tenido un costo (ejemplo: una máquina de oficina que una fundación ha recibido en donación).

Aunque el control sobre el acceso a los beneficios suele contar con protección legal (como la existencia de un título de propiedad), ésta no es imprescindible para que un bien pueda calificar como activo: la fórmula de la *Coca Cola* no ha sido registrada pero nadie duda que es un activo valioso para su propietario.

Tres observaciones relacionadas con la propiedad de los bienes. Primera: la propiedad de un bien es independiente de su tenencia. Un bien entregado por un ente en consignación, en garantía de un préstamo o en alquiler integra su activo y no el de su poseedor.

Segunda: salvo en casos de copropiedad, ningún bien integra el activo de más de un ente.

Tercera: los bienes de una sociedad comercial no son activos de sus socios. Sí lo son sus participaciones en el patrimonio de la sociedad, a veces representadas por acciones ([4]).

c) CLASIFICACIONES IMPORTANTES

De las muchas clasificaciones de bienes nos interesan dos que serán útiles para posteriores explicaciones. Según la primera, hay bienes:

a) *identificables* y vendibles por separado;

b) *no identificables*, que sólo pueden transferirse con el ente.

Son ejemplos de los primeros:

a) el dinero (moneda nacional o extranjera) en efectivo o depositado en bancos;

b) los derechos contra terceros;

(4) La diferenciación entre los bienes y obligaciones de una empresa y de sus socios es más nítida en las sociedades que en los negocios unipersonales, donde los bienes que el propietario ha afectado al negocio suelen mezclarse con los estrictamente personales. En estos casos, debe actuarse cautelosa y cuidadosamente para identificar los elementos que la contabilidad debe registrar y los que debe excluir.

c) las mercaderías para la venta, en proceso de fabricación con el mismo fin, o a ser consumidas en dicho proceso;

d) los bienes tangibles empleados permanentemente en la actividad del ente (inmuebles, maquinarias, herramientas, útiles, muebles, automóviles, etc.);

e) los títulos valores, como las acciones y obligaciones negociables emitidas por terceros y los bonos estatales (títulos públicos);

f) las participaciones en otros entes;

g) las marcas, las patentes y los procesos secretos de fabricación;

h) algunos programas de computación susceptibles de empleo por parte de terceros.

Los bienes no identificables son de naturaleza intangible. Incluyen, entre otros, el buen nombre del ente, su localización, sus sistemas administrativos, la calidad de sus recursos humanos y otros elementos componentes de lo que en la Argentina se llama *valor llave* y en otros países *plusvalía mercantil* o *goodwill*. Como no tienen *valor de cambio*, sólo poseen utilidad económica mientras el ente continúe funcionando. Si una empresa deja de actuar, nada valdrán ni su buen nombre ni su organización ni su ubicación y no existirá uso posible para, por ejemplo, los sistemas administrativos o comerciales desarrollados atendiendo a sus características distintivas.

La segunda clasificación tiene que ver con la forma de incorporación de los bienes al patrimonio. Sobre esta base, pueden considerarse dos grandes grupos:

a) bienes comprados o provenientes de aportes de los propietarios;

b) bienes obtenidos por crecimiento natural (ejemplo: la madera) o inducido (ganado engordado), por extracción (minerales separados de una cantera), por construcción (una maquinaria), por producción (productos para la venta, software para uso propio) o por autogeneración (el buen nombre de una empresa).

d) RECONOCIMIENTO CONTABLE

Para reconocer contablemente a un activo no sólo deben cumplirse las condiciones indicadas sino que, dado el propósito de la contabilidad, debe existir también la posibilidad de asignarle un importe en moneda sobre bases objetivas y susceptibles de verificación. Por esto, es normal que los estados contables de las empresas excluyan a los intangibles no identificables autogenerados. Razones:

a) como no son separables del negocio es difícil determinar su valor;

b) como resultan de la actividad permanente del ente, tampoco es fácil establecer su costo, que aunque no es un indicativo del valor corriente del bien, podría constituir un dato objetivo y verificable.

Esto es lo que ocurre con el *valor llave* y sus componentes. Así, como señala FEXIS, los estados contables de la CHRYSLER CORPORATION no muestran ningún activo por el hecho de que al frente de esa empresa está LEE IACOCCA, que la salvó de una quiebra casi segura y le devolvió el carácter de gigantesco competidor de FORD y GENERAL MOTORS (5).

e) CRITERIOS DE MEDICION

Digresión terminológica: es más adecuado referirse a criterios *de medición* y no *de valuación* porque, como veremos, en la contabilidad algunos bienes se mantienen sobre la base de su costo, en cuyo caso no hay una *valuación* propiamente dicha. Para el lenguaje común, la *valuación* es la acción y efecto de valuar, que es *señalar precio a una cosa* (6). Y utilizar un costo u otra medida histórica no es asignar un precio, así que tampoco es valuar.

Advertencia: sin embargo, el empleo de expresiones como *criterios de valuación* o *valuación al costo* es usual y no sería extraño que, influidos por esa costumbre, las empleemos en alguna parte de este libro.

La medición contable primaria de los bienes de un ente podría hacerse:

a) según valores de la fecha a la cual se refieren los informes contables (*valores corrientes*);

b) empleando los costos demandados por su incorporación al activo (*costos históricos*);

c) computando algunos bienes a sus costos y otros a sus valores corrientes.

Por su parte, los costos históricos podrían expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha de los informes contables o en moneda nominal (como

(5) FEXIS, JUAN LUCIO, *La contabilidad de los recursos humanos: la gran ausente en las nuevas normas técnico-profesionales*, Administración de Empresas, tomo XIX-A (abril a setiembre de 1988), págs. 343 y sigts.

(6) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Edición, Madrid, 1984, pág. 1.365.

si la inflación no existiera). Este aspecto no es inherente a los *criterios de medición* sino a la *unidad de medida* a utilizar.

La medición determinada primariamente tiene un límite: ningún activo (o grupo de activos de naturaleza similar) debería computarse por encima de su *valor recuperable*, concepto que estudiamos en el § 5,6 de CCF.

Las cuestiones referidas a la determinación de valores corrientes, valores recuperables y costos, así como la consideración de la unidad de medida a emplear en la contabilidad son temas conceptuales de suma importancia a los que dedicamos los caps. 4, 5 y 8 de CCF.

f) ACTIVOS CONTINGENTES

Los entes actúan en contextos caracterizados por la existencia de incertidumbres de distinta índole. En consecuencia, no siempre es seguro que un bien provea al ente con futuras entradas de dinero, de donde resulta la existencia de *activos contingentes*, como una cuenta a cobrar a un deudor de dudosa solvencia. Tratamos esta cuestión en el cap. 6 de CCF.

3,3. PASIVOS

a) CONCEPTO

Para un ente, a una fecha dada son pasivos las obligaciones de:

a) entregar dinero (el tipo de obligación más frecuente);

b) entregar bienes (ejemplo: mercaderías ya pagadas por un cliente); o

c) prestar servicios, incluyendo el de permitir el uso de bienes de su propiedad (ejemplo: por haber cobrado anticipadamente un alquiler).

b) CARACTERIZACION

Un pasivo tiene tres características esenciales:

a) implica una obligación hacia otro(s) ente(s) que debe ser cancelada mediante un sacrificio de recursos a una fecha determinada o determi-

nable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor ([7]);

b) la posibilidad de evitar el sacrificio futuro implicado por la cancelación del pasivo no está sujeta a la voluntad del ente obligado (o lo está en pequeña medida);

c) el hecho o transacción que obliga al ente ya ha ocurrido.

No es necesario que el pasivo esté formalizado o documentado: un pasivo por impuesto a las ganancias nace con los hechos o transacciones que lo generan, aunque la declaración jurada pertinente se presente posteriormente.

La mayoria de los pasivos tienen origen en la financiación de recursos, pero hay excepciones. Ejemplo: la obligación de pagar una suma de dinero a un tercero por haberse perdido un juicio originado en una causa que no implicó ningún beneficio al obligado.

c) RECONOCIMIENTO CONTABLE

También para reconocer pasivos se requiere la posibilidad de darles valuaciones sobre bases objetivas y comprobables.

d) CRITERIOS DE MEDICION

Los criterios para la medición de los pasivos deberian ser consistentes con los utilizados para los activos. Por ejemplo: si las cuentas a cobrar se computasen a su valor actual (el valor descontado de los futuros ingresos de fondos que producirá su cobranza), las cuentas a pagar deberian valuarse aplicando un criterio simétrico (o sea: calculando el valor descontado de los pagos que las cancelarán).

También en este caso hay un limite: ningún pasivo deberia valuarse por una suma inferior a la que demandaria su cancelación a la fecha de los informes contables.

(7) Los acreedores podrian incluir a los propietarios del ente con motivo, por ejemplo, de una distribución de ganancias o de operaciones en que actúen como proveedores de recursos. Inversamente, los propietarios pueden ser deudores del ente por haberse comprometido a invertir capital o actuar como clientes.

e) PASIVOS CONTINGENTES

La mayoria de las obligaciones son *ciertas* pero algunas se encuentran supeditadas a la concreción (o no) de uno o más hechos contingentes. Asi ocurre, por ejemplo, con:

a) la prestación de servicios de reparaciones sin cargo sobre bienes vendidos con garantias contra defectos de producción;

b) el pago de una indemnización cuya existencia y cuantia dependen de decisiones judiciales;

c) las obligaciones inherentes al carácter de avalista de una deuda de otra persona ([8]).

En estos casos y en el de los activos contingentes, pueden existir dificultades para estimar:

a) si las contingencias se concretarán o no;

b) cuáles serian los impactos de sus eventuales concreciones.

Nos referimos a estas cuestiones en el cap. 6 de CCF.

3,4. PATRIMONIO

a) CONCEPTO

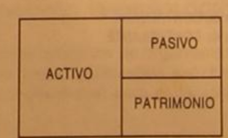
Tradicionalmente se ha dicho que el patrimonio es la diferencia entre el activo (total de bienes) y el pasivo (total de obligaciones). O sea:

Patrimonio = Activo - Pasivo

de donde resulta:

Activo = Pasivo + Patrimonio

y gráficamente ([9]):



(8) En este caso hay también un activo contingente pues si el avalista pagase la obligación tendria derecho a reclamar su devolución al deudor principal.

(9) En este esquema y en el que sigue los rectángulos no muestran magnitudes sino conceptos, de modo que sus superficies son arbitrarias.

La segunda igualdad ha sido inadecuadamente llamada *ecuación contable básica* [10] y expresa también una relación financiera, en el sentido de que el activo de un ente estaría financiado por el pasivo (capitales ajenos) y el patrimonio (su capital propio).

A pesar de su difusión, la igualdad presentada no es representativa de la realidad cuando la información contable se refiere a un grupo económico en cuya integración intervienen sociedades *controladas* en cuyo capital participan *accionistas minoritarios*, que en tal caso intervienen (aunque sea en pequeña medida) en la financiación de los activos del grupo. Ilustremos el punto con este caso hipotético (todos las mediciones están expresadas en *unidades monetarias, UMs*):

a) las acciones de CONTROLADA S.A. son poseídas en un 90 % por CONTROLANTE S.A. y en un 10 % por MINORITARIA S.A.;

b) gracias a su participación, CONTROLANTE tiene el manejo operativo de CONTROLADA;

c) a cierta fecha, la situación patrimonial de CONTROLADA se resume así:

Activos diversos	7.000
Deudas diversas	3.000
Patrimonio	4.000

d) a la misma fecha, la situación patrimonial de CONTROLANTE es:

Participación en CONTROLADA (90 % de 4.000)	3.600
Activos diversos	2.300
Total del activo	5.900
Deudas diversas	1.400
Patrimonio	4.500

e) considerando el grupo económico CONTROLANTE + CONTROLADA, la situación puede resumirse así:

ACTIVO	
Activos diversos de CONTROLADA	7.000
Activos diversos de CONTROLANTE	2.300
Total	9.300

(10) No es una *ecuación* porque en la igualdad presentada no hay ninguna incógnita.

FINANCIACION DEL ACTIVO	
Deudas diversas de CONTROLADA	3.000
Deudas diversas de CONTROLANTE	1.400
Total de deudas	4.400
Participación de MINORITARIA en el patrimonio de CONTROLADA (10 % de 4.000)	400
Patrimonio de CONTROLANTE	4.500
Total	9.300

Según lo estudiado en el § 2,5 de CCF, la participación de MINORITARIA en CONTROLADA no constituye pasivo ni patrimonio, por lo que la caracterización de este último debería ser así reformulada:

Patrimonio = activo - pasivo - participación minoritaria en sociedades controladas

de donde resulta:

Activo = pasivo + participación minoritaria en sociedades controladas + patrimonio

y gráficamente:

ACTIVO	PASIVO
	PARTICIPACION MINORITARIA EN CONTROLADAS
	PATRIMONIO

En cualquier caso, el patrimonio indica los intereses de los propietarios del emisor de los informes contables, que en el caso es CONTROLANTE.

b) DIGRESION TERMINOLOGICA

En muchas obras y pronunciamientos de organismos profesionales, se emplea la expresión *patrimonio neto*. El calificativo *neto* hace referencia al procedimiento para su cálculo (por diferencia) pero nada aporta. *Patrimonio* y *patrimonio neto* son sinónimos.

c) DISTINCION ENTRE PASIVO Y PATRIMONIO

En la práctica, la aplicación de los conceptos anteriores puede verse complicada por la existencia de algunos instrumentos financieros cuya denominación

induce a error o cuya sustancia provoca dudas. Esto ocurre, por ejemplo, cuando se emiten:

a) *acciones preferidas* convertibles en deuda o susceptibles de rescate; o

b) obligaciones convertibles en acciones ([11]).

Estos casos requieren un análisis muy cuidadoso a fin de determinar si se cumplen las condiciones necesarias para considerar que existen obligaciones: hecho generador ya ocurrido y obligación futura de sacrificar recursos no sujeta (o sujeta en mínima medida) a la voluntad del ente.

Por lo tanto, un elemento básico a considerar al estudiar cada instrumento financiero es quién tiene la opción de conversión. En la práctica, es normal que el *capital preferido* se muestre integrando el patrimonio.

Otra situación que puede generar dudas se plantea cuando:

a) una entidad sin fines de lucro recibe una donación con el cargo de cumplir determinada prestación ([12]);

b) la falta de ejecución del cargo autoriza a la revocación de la donación ([13]).

En el caso, el problema es determinar si existe una deuda o si el aumento del activo implica un aumento del patrimonio. Para encarar la cuestión debería, a nuestro criterio, considerarse:

a) la intención del donatario;

b) su grado de control sobre las variables cuyo comportamiento afecta el cumplimiento del cargo impuesto por el donante.

Si el donatario tuviese la intención de cumplir con el cargo y controlase las variables relacionadas, no habría deuda alguna. En otros casos, deberían considerarse las contingencias existentes.

---

(11) Para una lista más amplia de instrumentos financieros cuyo tratamiento contable puede provocar dudas, véase:

Distinguishing between liability and equity instruments and accounting for instruments with characteristics of both, discussion memorandum de la FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, Stamford, 1990.

(12) Por ejemplo: recibe un terreno con el cargo de construir un hospital de determinadas características.

(13) Así sucede en la Argentina (Código Civil, arts. 1.826 y 1.849).

d) COMPOSICION DEL PATRIMONIO

Económicamente, el patrimonio de una empresa es el resultado de la acumulación de:

a) los aportes (menos reducciones) de *capital*;

b) *resultados acumulados*, expresión amplia que comprende:

1) en las empresas: *ganancias* (menos las distribuidas a los propietarios como dividendos o bajo otras formas) y *pérdidas* ([14]);

2) en los entes sin fines de lucro, *superávits* ([15]) y *déficits*.

Cabe consignar que en muchos estados contables reales el capítulo *patrimonio* incluye, además del capital y los resultados acumulados, ciertas *reservas* por revalorizaciones de algunos activos. Como ya estudiamos en CCF, ésta es una *invención contable* que se aparta de las consideraciones económicas presentadas.

En las empresas, la distinción entre capital y resultados acumulados tiene importancia desde el punto de vista legal, ya que sirve de base para limitar las distribuciones a los propietarios. Por la misma razón, deben informarse por separado los resultados cuya distribución esté restringida debido a disposiciones legales o contractuales.

En los entes sin fines de lucro, la segregación referida sólo tiene sentido cuando la legislación permite algún tipo de distribución, cosa que no sucede en la Argentina.

3,5. CAPITAL

Como el patrimonio está integrado por *capital* y *resultados acumulados*, la medición del primero incide sobre la determinación de los segundos (y también, como veremos, del resultado de cada periodo contable).

Por lo tanto, interesa establecer cuál es el *capital invertido* o, lo que es igual, el *capital a mantener* para que pueda considerarse que hay ganancias o superávits. Al respecto, en el § 2,6 de CCF vimos que el criterio prevaleciente (con

---

(14) Hablamos de *ganancias y pérdidas* finales de los ejercicios o periodos transcurridos y no de las producidas por hechos u operaciones individuales, a las que nos referiremos en el § 3,10.

(15) Reiteramos que, a diferencia de lo que ocurre con las ganancias empresarias, las legislaciones suelen prohibir las distribuciones de superávits, aunque en algunos países se las admite en caso de liquidación del ente.

el que concordamos) considera el *capital financiero* o *dinerario*, que es el efectivamente aportado (16).

Por supuesto, los importes considerados para cuantificar el capital aportado deberían estar medidos en moneda de similar poder adquisitivo (o sea: *ajustados por inflación*). Sin embargo, esto ocurre en pocos países. En la Argentina lo hacen las sociedades comerciales y algunos otros entes.

Los aportes de los propietarios incrementan el patrimonio del ente e implican:

a) aumento de activos (aportes de efectivo u otros bienes);

b) reducción de pasivos (el aportante da por cancelada una deuda que el ente tenía con él);

c) eventualmente, aumento de pasivos, que nunca puede superar al de activos (el ente se hace cargo de alguna deuda de los aportantes).

Las reducciones del capital (que no consistan en la absorción de pérdidas acumuladas) implican reducciones de activos (los que se entregan a los propietarios).

3,6. VARIACIONES PATRIMONIALES

Durante un período, el patrimonio sufre variaciones. Algunas aumentan o disminuyen su cuantía (17). Otras son puramente cualitativas.

Las *variaciones cuantitativas* son producidas por:

a) los aportes de los propietarios (o conceptos equivalentes en los entes sin fines de lucro);

b) los retiros de los propietarios (o de los miembros de entes sin fines de lucro, cuando las leyes lo permiten);

c) el resultado del período, al cual nos referiremos seguidamente.

Las *variaciones puramente cualitativas* serán tratadas en el § 3,11.

---

(16) La alternativa desechada es considerar un *capital físico*, definitorio de determinada *capacidad productiva*.

(17) Algunos dicen que estas variaciones son la consecuencia de las que llaman *operaciones modificativas* pero algunos cambios en el patrimonio no resultan de *operaciones* sino de *hechos externos* al ente (ejemplo: el cambio de valor de bienes en existencia).

3,7. RESULTADO DE UN PERIODO

a) CONCEPTO

En relación con un período, hay acuerdo en considerar que existe *ganancia* o *superávit* cuando se produce un incremento patrimonial no imputable a aportes o reducciones de capital. Si la riqueza disminuye, hay una *pérdida* o *déficit* (18).

b) MEDICION CONTABLE

La determinación contable del resultado de un período depende de:

a) los criterios aplicados para medir en moneda los activos y los pasivos existentes al comienzo y al final del período contable, así como los aportes y retiros de los propietarios ocurridos durante el período;

b) la unidad de medida empleada para aplicar los criterios de medición;

c) el concepto de capital a mantener que se emplee.

Las tres cuestiones son independientes: pueden mezclarse alternativas en materia de criterios de valuación, unidad de medida y concepto de capital a mantener, con una sola restricción: cuando se considera al físico como el capital a mantener, los activos que definen la capacidad operativa deben computarse a sus valores corrientes.

Para ilustrar lo recién expuesto, consideraremos un caso muy sencillo basado en estos supuestos:

a) el 31/03/91, ALFA S.A. inicia sus actividades con un capital de UM 1.000, que son inmediatamente aplicados a la compra de acciones con cotización;

b) en abril, la empresa no realiza operación alguna;

c) la inflación de abril es del 10 %;

d) al 30/04/91 el valor neto de realización de las acciones es de UM 1.140.

Seguidamente presentamos los resultados de considerar el criterio de mantenimiento del capital financiero y estas mezclas de criterios de valuación/unidad de medida:

a) costos históricos/moneda heterogénea;

b) costos históricos/moneda homogénea;

c) valores corrientes/moneda heterogénea;

---

(18) Repetimos: las palabras *ganancia y pérdida* tienen también otras denotaciones.

d) valores corrientes/moneda homogénea.

Rubros	a	b	c	d
ACTIVO				
Acciones	1.000	1.100	1.140	1.140
PATRIMONIO				
Capital aportado	1.000	1.100	1.000	1.100
Ganancia del período (valorización de las acciones)	-	-	140	40
Total	1.000	1.100	1.140	1.140

En los modelos *b* y *d*, el aporte original y el costo de las acciones fueron reexpresados a moneda de fin de abril mediante la multiplicación del importe original (1.000 UM de fin de marzo) por el coeficiente *1,10* (correspondiente a un 10 % de inflación) lo que dio como resultado 1.100 UM de fin de abril.

Ya expusimos en CCF que de estos modelos contables preferimos el *d*, pues contempla tanto las variaciones en el nivel general de precios como en los valores específicos de los bienes.

c) COMPOSICION

El resultado de un período resulta de la interacción de flujos de *ingresos*, *gastos*, *ganancias* y *pérdidas*, conceptos que analizamos en los §§ 3,8 a 3,10.

3,8. INGRESOS

Son *ingresos* los aumentos de activos y las disminuciones de pasivos originados en la producción o entrega de bienes, en la prestación de servicios o en otras actividades que hacen al propósito principal del ente.

La mayoría de los *ingresos* se origina en ventas de bienes y servicios pero en algunos casos pueden resultar de actividades internas. Supóngase lo siguiente:

a) una empresa posee una hilandería y una tejeduría;

b) los hilados producidos se emplean como materia prima para la fabricación de los tejidos;

c) el costo de producir los hilados es inferior al de adquirirlos en el mercado.

En el caso, sería razonable reconocer un mayor activo por la diferencia entre el costo de producir los hilados y el que demandaría su adquisición a un tercero.

[Algunos ingresos son atribuibles a un momento dado y otros se devengan durante cierto lapso.] Por ejemplo, si el 15/03/91 se concreta una venta a ser pagada el 15/04/91 y se entrega el bien vendido:

a) el ingreso por la venta es imputable al momento de su concreción;

b) la diferencia entre el precio de venta de contado al 15/03/91 y el importe cobrado el 15/04/91 es un resultado financiero atribuible a dicho lapso, de modo que si el ente preparase informes contables al 31/03/91 debería asignar parte del ingreso al mes de marzo y parte al de abril.

Cabe advertir que en la jerga contable usual, *ingresos* tiene un sentido distinto al de *entrada de dinero*. En el ejemplo, el 15/03/91 se generó un ingreso sin que haya habido una entrada de dinero mientras que un mes después ocurrió lo contrario.

Los criterios para medir ingresos deben ser coherentes con los utilizados para valuar los activos ingresados o las disminuciones de pasivos correlativos. Así, en el caso de la venta a crédito, del importe a cobrar el 15/04/91 deberían segregarse los cargos financieros, tratando al neto resultante (que debería ser el precio de contado) como un *ingreso por ventas* y como un incremento del activo (en particular, de su componente *deudores por ventas*).

3,9. GASTOS

Son *gastos* los costos incurridos para obtener *ingresos*. No hay ingreso sin gasto ni gasto sin ingreso. En los estados contables, algunos gastos se describen:

a) a veces, con la palabra *costo* seguida de una descripción que lo vincula con el ingreso relativo (ejemplo: *costo de las mercaderías vendidas*);

b) otras, con el vocablo *gastos* y la referencia a una actividad operativa (ejemplo: *gastos de administración*).

Los gastos pueden implicar consumos o salidas de activos o asunciones de pasivos. Algunos bienes salen del activo en un solo acto (ejemplo: la mercadería entregada a un cliente) mientras que otros van disminuyendo de valor a lo largo de su vida útil (ejemplo: los denominados *bienes de uso*, como inmuebles, máquinas, rodados, etc.).

Digresión terminológica: la expresión *bienes de uso* suele usarse para hacer referencia a los bienes *tangibles* de vida útil prolongada que son empleados permanentemente por el ente. No vemos razón para no emplear la misma expresión para los *intangibles* que cumplen funciones similares (ejemplo: un software adquirido o desarrollado).

Los criterios para medir gastos deben ser coherentes con los utilizados para valuar los activos o pasivos correlativos. Así, el *costo de las mercaderías vendidas* debería calcularse sobre las mismas bases empleadas para valuar las mercaderías en existencia (ejemplos: costo histórico o costo de reposición).

3.10. GANANCIAS Y PERDIDAS

Las *ganancias* son incrementos patrimoniales sin *costo*. Las *pérdidas*, reducciones del patrimonio que no están acompañadas por *ingresos* ([19]).

En general, las *ganancias* y las *pérdidas* tienen su origen en hechos *del contexto*, como por ejemplo:

a) la recepción de una donación por voluntad de un tercero;

b) las variaciones (positivas o negativas) en los precios de mercado de bienes poseídos por el ente (materias primas, monedas extranjeras, acciones, títulos públicos u otros);

c) la obsolescencia de una máquina por cambios tecnológicos;

d) cambios en los gustos de los consumidores que convierten en *pasadas de moda* a mercaderías disponibles para la venta;

e) destrucciones de activos debidas a incendios, inundaciones u otros siniestros;

f) la incobrabilidad de un crédito por haber entrado el deudor en estado de insolvencia.

Puede no obstante, haber *pérdidas* motivadas por acciones o inacciones del ente. Ejemplos:

a) la desvalorización de una suma a depositar por la desidia de la persona a cargo del trámite;

b) la destrucción de un activo por un siniestro causado por un empleado del ente.

---

(19) Como ya vimos, los vocablos *ganancia y pérdida* se usan también para referirse al resultado final de una operación, de un grupo de operaciones o de un periodo dado.

Aclaraciones:

a) aunque las ganancias no tienen costos, pueden generar impuestos que las graven;

b) aunque las pérdidas no están acompañadas por ingresos pueden reducir las obligaciones impositivas.

Corolarios de lo anterior:

a) un incremento patrimonial no originado en aportes de los propietarios es un ingreso si implica un gasto y una ganancia en el caso contrario;

b) una disminución patrimonial no originada en distribuciones a los propietarios es un gasto si está acompañada de un ingreso y una pérdida en el caso contrario.

Como sucede con los ingresos y los gastos, los criterios para medir las ganancias y las pérdidas deben ser coherentes con los empleados para medir los activos y pasivos relacionados. Ejemplo: para determinar la pérdida por el incendio de un bien no asegurado debería considerarse el importe que al momento del siniestro tenía el bien de acuerdo con el criterio que venía empleándose para su medición contable.

Una aclaración final: en los estados contables los resultados netos de algunas transacciones incidentales o secundarias se muestran con voces que incluyen las palabras *ganancia* o *pérdida*, como por ejemplo *ganancia por la venta de bienes de uso*, aun cuando para determinar el resultado hayan debido considerarse *ingresos* y *gastos* (en el caso, el ingreso por la venta, el valor contable del bien vendido y los gastos relacionados). Esta es una cuestión de exposición contable que no modifica los conceptos de ingreso, gasto, ganancia y pérdida.

3.11. VARIACIONES PURAMENTE CUALITATIVAS DEL PATRIMONIO

a) OPERACIONES REPETITIVAS

Muchas operaciones repetitivas alteran los activos o los pasivos. Las hay de cuatro tipos (entre paréntesis presentamos ejemplos):

a) canje de un activo por otro (colocación de dinero en un depósito a plazo fijo);

b) canje de un pasivo por otro (refinanciación de una deuda);

c) incorporación de un activo asumiendo un pasivo (compra de materias primas a crédito);

d) cancelación de un pasivo entregando un activo (pago en efectivo a un proveedor).

Claro está que para que una operación de este tipo pueda encuadrarse como puramente cualitativa, debería haber equivalencia entre los valores de los activos y pasivos en juego. Un caso muy claro en que esto no sucede es el de los activos financieros adquiridos a un costo que, en el momento de la compra, excede a su *valor neto de realización* (precio de venta menos gastos demandados por ésta) ([20]).

Otro caso, que algunos encontrarán más discutible, es la adquisición de un bien físico a un precio inferior al de mercado. Aquí, habría una ganancia equivalente a la diferencia entre el precio pagado y el normal.

Las llamadas *operaciones permutativas* deben registrarse contablemente pero su detalle o resumen no suele interesar a los usuarios de estados contables como para justificar su inclusión en éstos. Ejemplo de excepción: en muchos países se considera que los estados contables deben informar sobre las altas importantes de los bienes de uso.

En cambio, puede ser necesario que los informes contables de uso interno dirigidos a ciertos funcionarios muestren datos sobre las operaciones permutativas de su interés. Así, un informe diario o semanal para el gerente financiero podría incluir el importe de las cobranzas a clientes efectuadas durante el periodo.

b) TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS MINORITARIOS

Dado que las participaciones de accionistas minoritarios en los patrimonios de sociedades controladas no son pasivos ni integran el patrimonio, algunas transacciones con dichos accionistas no afectan la cuantía del patrimonio del grupo empresario. Ejemplos:

a) las suscripciones de capital (aumentan el saldo de los minoritarios y normalmente incrementan el activo del grupo [[21]]);

b) sus reducciones (aumentan el pasivo del grupo y reducen el saldo de los minoritarios);

c) las declaraciones de dividendos (tienen el mismo efecto).

---

(20) En operaciones de este tipo hay un *costo de entrar y salir*, que no integra el valor del bien sino que constituye una pérdida. Ejemplo: si un dólar estadounidense tiene un precio comprador de UM 1,00 y un precio vendedor de UM 1,01, cada unidad adquirida implica una pérdida inmediata de UM 0,01, que más adelante podrá recuperarse o no, según como evolucione la cotización de esa moneda extranjera.

(21) Menos frecuente es que disminuya el pasivo del grupo. Esto sucedería, por ejemplo, si como *aporte* se cancelara una deuda de la controlada con los minoritarios.

La información sobre este tipo de transacciones sólo concita el interés de los usuarios de los estados contables en cuanto ayude a comprender los cambios en la situación financiera del grupo económico.

c) CAMBIOS EN LA REPRESENTACION FORMAL DEL PATRIMONIO

En las empresas, son también variaciones patrimoniales puramente cualitativas (salvo por los gastos que ocasionan) las que obedecen a decisiones como las siguientes:

a) emisiones de acciones (o cuotas) para que el capital quede representado por un mayor número de ellas (*stock split* o *split up*), operación que en la Argentina es frecuente porque:

   1) por así requerirlo la LSC, las acciones de las sociedades comerciales tienen un *valor nominal* ([22]);

   2) las reexpresiones monetarias del capital se registran separadamente del *capital nominal* ([23]);

   3) para que el *capital nominal* se acerque al importe *ajustado por inflación* del capital real, muchas empresas resuelven capitalizaciones del *ajuste integral del capital* ([24]);

b) capitalizaciones de:

   1) ganancias acumuladas;

   2) las *reservas* creadas por apartarse del criterio de que el capital a mantener debe ser el financiero;

c) reducciones del capital para absorber pérdidas acumuladas;

d) reservas de ganancias en virtud de requerimientos legales o contractuales o por mera voluntad de los propietarios;

---

(22) Que, dicho sea de paso, no cumple ninguna función útil y sólo provoca complicaciones.

(23) En los estados contables, el *capital* se desagrega en dos importes: su *valor nominal* y su *ajuste por inflación*.

(24) Aunque el periodismo bursátil sugiera lo contrario, estas capitalizaciones perjudican a los accionistas, pues:

a) la capitalización no hace variar sus derechos sobre el patrimonio de la sociedad emisora (el patrimonio es el mismo y su porcentaje de tenencia también, salvo por los efectos de redondeos);

b) para reunirse con las acciones emitidas hay que efectuar trámites burocráticos o pagar comisiones (a veces insólitamente altas) a los agentes de bolsa y la caja de valores donde están depositados los títulos, de donde resulta que estos entes son los principales beneficiarios de estas decisiones societarias;

c) la emisión implica gastos administrativos para la sociedad emisora (costos de emisión, de registro, de derecho de cotización, etc.) que en última instancia afectan a los accionistas.

e) desafectaciones de ganancias reservadas (devolviéndoles la posibilidad de ser distribuidas);

f) desafectaciones de las otras *reservas* ya referidas.

En los entes sin fines de lucro no hay reservas de ganancias o desafectaciones de éstas, pues los resultados acumulados no pueden distribuirse durante la vida del ente. Por otra parte, el capital (en los casos en que existe) no está representado por acciones, pero nada impide que su importe nominal sea aumentado mediante capitalizaciones de su ajuste integral o de superávits.

Si estas variaciones cualitativas tuviesen efectos legales, debería informárselas en los estados contables.

3,12. RECURSOS FINANCIEROS

La información sobre la evolución financiera de un ente debe basarse en algún concepto de *recursos financieros*. Sobre el particular, se ha propuesto el empleo de:

a) *el activo corriente*, que es la suma del efectivo y de los bienes que se espera convertir en efectivo dentro del año de plazo;

b) el *capital corriente*, que es la diferencia entre el activo corriente y el *pasivo corriente*, siendo éste la suma de las obligaciones vencidas o a vencer dentro del año de plazo;

c) las *disponibilidades* (el efectivo);

d) la suma del efectivo y las inversiones temporarias de fondos;

e) la misma suma menos el pasivo corriente;

f) los mismos activos menos las deudas bancarias a corto plazo;

g) la suma del efectivo y las inversiones temporarias de fondos que sean convertibles en efectivo de inmediato;

h) el *capital monetario* (la suma de los activos monetarios menos los pasivos monetarios).

Digresión terminológica: algunos llaman *fondos* a todos los conceptos listados. Discrepamos con esto porque el público en general no considera *fondos* a algunos de esos conceptos.

En las décadas precedentes, tuvieron preeminencia los conceptos de capital corriente y disponibilidades. Por nuestra parte, consideramos que el concepto de *recursos financieros* a emplear debería ser el de *efectivo más colocaciones temporarias*, por las siguientes razones:

a) uno de los objetivos de los estados contables es permitir que los usuarios evalúen la capacidad del ente emisor para pagar sus deudas y, en su caso, distribuir ganancias;

b) normalmente, los pagos de deudas y distribuciones de ganancias se hacen en efectivo;

c) las colocaciones temporarias representan efectivo invertido por plazos cortos para, entre otras cosas, evitar que la inflación lo desvalorice;

d) dado el objetivo perseguido con las colocaciones temporarias, no se justifica que se las deje de considerar recursos financieros o que sólo se incluyan las de vencimiento inmediato.

En la Argentina, hay normas que requieren que los entes que informan sobre su evolución financiera tomen como base este concepto o el capital corriente.

3,13. ORIGENES Y APLICACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS

Hay orígenes de recursos financieros cuando éstos se incrementan. Hay aplicaciones cuando disminuyen.

Una operación o un hecho puede implicar un origen de recursos financieros, una aplicación de éstos o ninguna de las dos cosas. Esto depende, entre otros factores, del concepto de *recursos financieros* que se haya decidido emplear.

Para ejemplificar el punto, la ilustración 3,2 enumera algunos hechos y transacciones e indica si implican orígenes o aplicaciones de los *fondos* (disponibilidades más colocaciones temporarias) y el *capital corriente*. Todas las operaciones a *crédito* se suponen a menos de un año de plazo.

3,14. ILUSTRACION DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES

Esta sección contiene un ejemplo numérico sencillo que permite ilustrar los conceptos anteriores. Se basa en los supuestos específicos relativos a cada uno de los hechos y operaciones que se describirán y en los siguientes supuestos generales:

a) el *capital a mantener* es el aportado en dinero;

b) no hay inflación, aunque sí cambios en los precios de algunos activos especulativos, como las acciones con cotización en bolsa;

HECHO U OPERACION	FONDOS	CAPITAL CORRIENTE
Venta al contado (con ganancia)	Origen	Origen
Venta a crédito (con ganancia)	Sin efecto	Origen
Cobro a clientes	Origen	Sin efecto
Compra de materias primas al contado	Aplicación	Sin efecto
Compra de materias primas a crédito	Sin efecto	Sin efecto
Pago a proveedores	Aplicación	Sin efecto
Compra de bienes de uso a crédito	Sin efecto	Aplicación
Valorización de mercaderías de reventa	Sin efecto	Origen
Valorización de activos no corrientes	Sin efecto	Sin efecto
Depreciación de activos no corrientes	Sin efecto	Sin efecto

3,2. Ejemplos de causas de variaciones de los recursos financieros

c) por lo recién expuesto, no hay cambios en los *valores corrientes* de las mercaderías de reventa e inmuebles, de modo que tampoco varían sus costos de adquisición (por lo tanto, no hay *ganancias* o *pérdidas* por la tenencia de estos bienes).

Para cada hecho indicaremos:

a) cómo afecta al *activo*, al *pasivo* y al *patrimonio*;

b) si implica *aportes, retiros, ingresos, gastos, ganancias, pérdidas* o *variaciones puramente cualitativas*;

c) si incide sobre los *fondos* y el *capital corriente* (y, en tal caso, si implica *orígenes* o *aplicaciones*).

Todas las mediciones se expresan en *unidades monetarias* (*UMs*).

Hecho 1: El 01/10/91, MARCELO BONGO y MARTIN RUMOR constituyen REVENTA S.R.L., con un capital de UM 1.000 que los socios aportan por partes iguales de esto modo:

a) BONGO transfiere a la sociedad la propiedad de un terreno con un valor de UM 900 y REVENTA se hace cargo de un pasivo (ya vencido) de UM 400;

b) RUMOR aporta UM 500 en efectivo.

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	—	500	500
Terreno	—	900	900
	—	1.400	1.400
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	—	400	400
PATRIMONIO	—	1.000	1.000
FONDOS	—	500	500
CAPITAL CORRIENTE	—	100	100

b) el aumento del patrimonio obedece a *aportes de los propietarios*;

c) el aumento en los *fondos* obedece solamente al aporte de RUMOR, que es un *origen*;

d) el aumento del *capital corriente* obedece al aporte de RUMOR y a la asunción del pasivo de BONGO (en conjunto, hay un *origen*).

Hecho 2: El 04/10/91 se efectúa una negociación con el acreedor de la empresa, señor DANIEL FAIRID, que acepta incorporarse a la sociedad dando por cancelado su crédito de UM 400.

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	500	—	500
Terreno	900	—	900
	1.400	—	1.400
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	400	-400	—
PATRIMONIO	1.000	400	1.400
FONDOS	500	—	500
CAPITAL CORRIENTE	100	400	500

b) el aumento del patrimonio obedece a *aportes de los propietarios*;

c) los *fondos* no varían;

d) el aumento del *capital corriente* obedece al aporte de FAIRID, que reduce las deudas corrientes (es un *origen*).

Hecho 3: El 06/10/91 se compran mercaderías en efectivo por UM 350.

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	500	-350	150
Mercaderías	—	350	350
Total del activo corriente	500	—	500
Terreno	900	—	900
	1.400	—	1.400
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	—	—	—
PATRIMONIO	1.400	—	1.400
FONDOS	500	-350	150
CAPITAL CORRIENTE	500	—	500

b) la variación del patrimonio es puramente cualitativa (se cambia un activo por otro del mismo valor);

c) los *fondos* disminuyen porque las mercaderías se pagan al contado (hay una *aplicación*);

d) el *capital corriente* no varía (se reemplaza un activo corriente por otro).

Hecho 4: El 12/10/91 se vende la mitad de las mercaderías cobrándose en efectivo UM 250.

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	150	250	400
Mercaderías	350	-175	175
Total del activo corriente	500	75	575
Terreno	900	—	900
	1.400	75	1.475
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	—	—	—
PATRIMONIO	1.400	75	1.475
FONDOS	150	250	400
CAPITAL CORRIENTE	500	75	575

b) el patrimonio aumenta en UM 75 porque hay un ingreso de UM 250 y un costo (el de la mercadería vendida) de UM 175, que integran el resultado del período;

c) los *fondos* aumentan porque la venta (UM 250) se cobra al contado (hay un *origen*);

d) el *capital corriente* aumenta porque hay un origen (la venta) de UM 250, superior a una aplicación de UM 175 (el costo de la mercadería vendida, que integraba el activo corriente).

Hecho 5: El 13/10/91 se separan UM 280 del efectivo y (como colocación transitoria de fondos) se compran acciones con cotización ([25]).

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	400	-280	120
Colocaciones temporarias	—	280	280
Mercaderías	175	—	175
Total del activo corriente	575	—	575
Terreno	900	—	900
	1.475	—	1.475
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	—	—	—
PATRIMONIO	1.475	—	1.475
FONDOS	400	—	400
CAPITAL CORRIENTE	575	—	575

b) el patrimonio sólo varía cualitativamente (se cambia un activo por otro) ([26]);

c) los *fondos* tampoco varían porque se considera que las colocaciones temporarias forman parte de ellos;

d) el *capital corriente* tampoco se modifica porque se cambió un activo corriente por otro.

Hecho 6: Durante el mes de octubre de 1990 se devengaron remuneraciones y cargas sociales devengadas por UM 40, que se reconocen el 31/10/91 ([27]).

(25) Para simplificar, omitiremos aquí la consideración de la diferencia entre el costo de adquisición y el valor neto de realización de las acciones al momento de la compra.

(26) Por lo expuesto en la nota anterior, omitimos aquí considerar que el valor del activo incorporado es, en el momento, inferior al del activo sacrificado.

(27) El hecho no es *instantáneo*. Lo tratamos en forma diferida por mera comodidad, ya que es imposible ir computando las remuneraciones y cargas sociales a medida que se devengan, pues esto ocurre en forma continua.

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	120	—	120
Colocaciones temporarias	280	—	280
Mercaderías	175	—	175
Total del activo corriente	575	—	575
Terreno	900	—	900
	1.475	—	1.475
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	—	40	40
PATRIMONIO	1.475	-40	1.435
FONDOS	400	—	400
CAPITAL CORRIENTE	575	-40	535

b) el patrimonio disminuye porque hay un *gasto* (que integra el resultado del período);

c) los *fondos* no varían (se asume un pasivo pero no hay movimiento de efectivo o de colocaciones) ([28]);

d) el *capital corriente* disminuye pues aumenta el pasivo corriente (hay una *aplicación*).

Hecho 7: Con posterioridad a la compra de las acciones su cotización sufrió diversas variantes. Al 31/10/91 su valor neto de realización es de UM 315 ([29]).

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

(28) La variación se producirá cuando se paguen los conceptos indicados.

(29) En rigor, no hay un solo hecho sino una sucesión de cambios en el valor de las acciones que, por razones prácticas, reconocemos en conjunto al arribar al final del período.

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	120	—	120
Colocaciones temporarias	280	35	315
Mercaderías	175	—	175
Total del activo corriente	575	35	610
Terreno	900	—	900
	1.475	35	1.510
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	40	—	40
PATRIMONIO	1.435	35	1.470
FONDOS	400	35	435
CAPITAL CORRIENTE	535	35	570

b) el patrimonio aumenta porque hay una ganancia por la valorización de las acciones;

c) los *fondos* y el *capital corriente* aumentan por la misma razón (hay un *origen*).

Hecho 8: El mismo 31/10/91, los socios de REVENTA S.A. calculan la ganancia del mes y retiran (en efectivo) el 40 % de ella ([30]). El cálculo es el siguiente:

Patrimonio al final del período	1.470
Aportes de los socios	1.400
Ganancia del período	70
Retirado (40 %)	28
Retenido para el desarrollo del negocio (60 %)	42
	70

Efectos:

a) el activo, el pasivo, el patrimonio, los fondos y el capital corriente se ven así afectados:

(30) Supóngase que no hay obstáculos legales.

Elemento	Situación anterior	Variación	Situación posterior
ACTIVO			
Efectivo	120	-28	92
Colocaciones temporarias	315	—	315
Mercaderías	175	—	175
Total del activo corriente	610	-28	582
Terreno	900	—	900
	1.510	-28	1.482
PASIVO (CORRIENTE)			
Deudas	40	—	40
PATRIMONIO	1.470	-28	1.442
FONDOS	435	-28	407
CAPITAL CORRIENTE	570	-28	542

b) el patrimonio disminuye porque hay un *retiro de los propietarios*;

c) los *fondos* y el *capital corriente* también disminuyen porque el retiro es en efectivo (hay una *aplicación*).

El resultado del período (UM 70) puede corroborarse considerando los *ingresos*, *gastos*, *ganancias* y *pérdidas* del período:

Ingreso por la venta de mercadería	250
Costo de la mercadería vendida	175
Ganancia bruta por la venta	75
Ganancia por la valorización de las acciones	35
Subtotal	110
Remuneraciones y cargas sociales	40
Ganancia del período	70

Y el patrimonio final corresponde a lo siguiente:

Capital aportado de los socios		1.400
Resultados acumulados		
Ganancia del período	70	
Distribuido a los socios	-28	42
Total del patrimonio		1.442

3,15. RESUMEN

Los principales elementos de la información contable y los aspectos básicos a que ellos se refieren (situación patrimonial y evolución patrimonial y financiera) se resumen en la ilustración 3,1. Debe aclararse que hay un sinnúmero de elementos de menor nivel, como cada activo y cada pasivo.

Son activos los recursos económicos del ente. Para éste, un bien es un activo si:

a) tiene *utilidad económica* (un *valor de cambio* o un *valor de uso*, sin que la existencia de un *costo* sea un requisito);

b) el acceso a los beneficios que produce está bajo el control del ente; y

c) el derecho del ente sobre el bien o el control de los beneficios tiene su origen en un hecho ocurrido con anterioridad.

Son pasivos las obligaciones de entregar dinero o bienes o prestar servicios. Un pasivo tiene tres características esenciales:

a) engloba una obligación hacia otro(s) ente(s) que debe ser cancelada mediante un sacrificio de recursos a una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor;

b) la posibilidad de evitar dicho sacrificio no está sujeta al albedrío del ente obligado (o lo está en pequeña medida);

c) el hecho o transacción que obliga al ente ya ha ocurrido (no es preciso que el pasivo esté formalizado o documentado).

Para reconocer contablemente a un activo o un pasivo deben cumplirse las condiciones indicadas y ser posible su medición sobre bases objetivas y comprobables. Por esta razón, los estados contables de las empresas suelen excluir a los intangibles no identificables autogenerados, como el *valor llave* y sus componentes, cuya valuación y medición de costos son dificultosos.

La valuación primaria de cada activo podría hacerse considerando sus *valores corrientes* (de la fecha a la que se refieren los informes contables) o sus *costos históricos* (del momento de incorporación). Estos últimos podrían expresarse en moneda de origen o en moneda homogénea, que es lo único sensato cuando hay inflación.

Ningún activo (o grupo de activos de naturaleza similar) debería computarse por encima de su *valor recuperable*.

Los criterios para la medición de los pasivos deberían ser consistentes con los utilizados para los activos.

Dadas las incertidumbres que afectan a cada ente, hay activos y pasivos contingentes.

En general, se considera que el patrimonio (que algunos llaman *patrimonio neto*) es la diferencia entre el activo (total de bienes) y el pasivo (total de obligaciones). Sin embargo, cuando el emisor de los estados contables es un grupo económico, la expresión

Patrimonio = activo - pasivo

debería ser reemplazada por:

Patrimonio = activo - pasivo - participación minoritaria en sociedades controladas

ya que el último concepto no califica como pasivo ni es una participación sobre el patrimonio *del grupo*.

Hay casos en que definir si un concepto implica una obligación o integra el patrimonio resulta dificultoso. Ejemplos: algunos instrumentos financieros y la recepción de donaciones con el cargo de cumplir alguna obligación, situación esta última que implica la consideración de contingencias.

Económicamente, el patrimonio de un ente se origina en aportes y reducciones de *capital* y en la acumulación de *resultados*, expresión amplia que comprende:

a) en las empresas: *ganancias* (menos las distribuidas a los propietarios como dividendos o bajo otras formas) y *pérdidas*;

b) en los entes sin fines de lucro, *superávits* y *déficits*.

Sin embargo, en muchos estados contables el capítulo *patrimonio* incluye, además, ciertas *reservas* resultantes de la revalorización de algunos activos. Esta es una *invención contable*.

En las empresas, la distinción entre capital y resultados acumulados es importante porque fija límites para las distribuciones a los propietarios ([31]).

En los entes sin fines de lucro, la segregación del patrimonio en los dos grupos indicados es menos importante porque no hay distribuciones periódicas de resultados pero es útil para evaluar el desempeño de los administradores.

Como el patrimonio está integrado por *capital* y *resultados acumulados*, la medición del primero incide sobre la determinación de los segundos y del resultado de cada período contable. Por esto interesa determinar qué debe entenderse por *capital invertido* o, lo que es igual, cuál es el *capital a mantener* para que existan ganancias o superávits. Prevalece el criterio de considerar un *capital financiero*, medido sobre la base de la valuación de aportes (y las eventuales reducciones de capital), que deberían *ajustarse por inflación*. En la Argentina, lo hacen las empresas y algunos entes sin fines de lucro.

(31) Las legislaciones comerciales procuran evitar que se distribuya capital, salvo en los casos de liquidaciones.

En un periodo hay *ganancia* o *superávit* cuando se produce un incremento patrimonial no imputable a aportes o reducciones de capital. Si la riqueza disminuye, existe una *pérdida o déficit.*

La determinación del resultado de un periodo depende de:

a) los criterios aplicados para medir activos y pasivos al comienzo y al final del periodo contable, así como los aportes y retiros de los propietarios ocurridos durante el periodo;

b) la unidad de medida empleada para aplicar los criterios de medición;

c) el concepto de capital a mantener que se emplee.

Las tres cuestiones son independientes: podrían mezclarse alternativas en materia de criterios de valuación, unidad de medida y concepto de capital a mantener, con una sola restricción: cuando se considera al físico como el capital a mantener, los activos que definen la capacidad operativa deben computarse a sus valores corrientes.

El resultado de un periodo resulta de la interacción de flujos de *ingresos, gastos, ganancias* y *pérdidas.*

Son *ingresos* (pero no necesariamente *entradas de dinero*) los aumentos de activos y las disminuciones de pasivos originados en la producción o entrega de bienes, en la prestación de servicios o en otras actividades que hacen al propósito principal del ente. Algunos ingresos son atribuibles a un momento dado y otros se devengan durante cierto lapso.

Son *gastos* los costos incurridos para obtener *ingresos.* No hay ingreso sin gasto ni gasto sin ingreso. Los gastos pueden implicar consumos o salidas de activos o asunciones de pasivos.

Las *ganancias* y las *pérdidas* son, respectivamente, los incrementos y reducciones del patrimonio que se originan en hechos del contexto que no son controlables por el ente. Las ganancias no tienen costos (pero pueden devengar impuestos) y las pérdidas no están acompañadas por ingresos (pero pueden reducir las obligaciones impositivas).

Los criterios para medir ingresos, gastos, pérdidas y ganancias deben ser coherentes con los utilizados para los correlativos incrementos o disminuciones de activos y pasivos.

Los aportes de los propietarios (o su equivalente en las entidades sin fines de lucro), sus retiros, los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas del ente alteran la cuantía del patrimonio. No sucede lo mismo con el canje de un activo por otro, el canje de un pasivo por otro, la incorporación de un activo asumiendo un pasivo y la cancelación de un pasivo entregando un activo.

A nuestro juicio, si los activos y pasivos en juego tuvieran valores distintos, una operación de éstas no sería totalmente permutativa sino que coexistiría con una ganancia o una pérdida. Un caso claro es la adquisición de activos financieros que tienen un *costo de entrar* y *salir* (la diferencia entre el costo y el valor neto de realización).

Tampoco afectan la cuantía del patrimonio de un grupo empresario las transacciones entre las sociedades controladas y sus accionistas minoritarios (suscripciones y reducciones de capital y declaraciones de dividendos).

Y son también variaciones patrimoniales puramente cualitativas las que obedecen a decisiones que modifican la representación formal del patrimonio, como (en las empresas) las capitalizaciones del *ajuste integral del capital* u otros *stock splits,* las capitalizaciones de ganancias y reservas, las reducciones del capital para absorber pérdidas acumuladas, las reservas de ganancias legales, contractuales o voluntarias y las desafectaciones de reservas.

La información sobre las variaciones puramente cualitativas del patrimonio no interesa mucho a los usuarios de estados contables, salvo cuando ayuda a comprender las variaciones de la situación financiera o se producen efectos legales.

Para informar sobre la evolución financiera de un ente es necesario un concepto de *recursos financieros.* De los muchos enunciados preferimos el de *efectivo más colocaciones temporarias.* También tiene uso difundido el de *capital corriente* (efectivo más activos que se espera convertir en efectivo dentro del año de plazo menos pasivos que deberían pagarse dentro del mismo periodo).

Hay *orígenes* de recursos financieros cuando éstos se incrementan, y *aplicaciones* cuando disminuyen. La ilustración 3,2 enumera algunos hechos y transacciones e indica si implican orígenes o aplicaciones de los *fondos* (disponibilidades más colocaciones temporarias) y el *capital corriente.*

3,16. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Para que un bien sea económicamente útil debe tener un costo.

   b) El activo incluye todos los bienes de la empresa.

   c) No se reconocen contablemente los activos que no pueden ser medidos sobre bases objetivas y comprobables.

   d) El patrimonio de una empresa es, siempre, la diferencia entre su activo y su pasivo.

   e) El patrimonio de una asociación civil es, siempre, la diferencia entre su activo y su pasivo.

   f) Para que exista un incremento patrimonial debe haber un ingreso (superior al sacrificio incurrido para obtenerlo), una ganancia o un aporte de los propietarios.

g) En una empresa, el resultado de un período es igual al patrimonio final menos el inicial.

h) Debe hacer cierta coherencia en materia de criterios de medición de activos y de ingresos, gastos, pérdidas y ganancias.

i) Es normal que los usuarios de informes contables se interesen más en las variaciones patrimoniales cuantitativas que en las puramente cualitativas.

2. Enumere los principales elementos de la información contable.

3. Enumere las características básicas que permiten clasificar a un bien como activo de un ente.

4. Enuncie la diferencia principal entre un activo *identificable* y uno que no lo es.

5. Indique cuál debería ser el límite para la valuación de un activo o de un grupo de activos de similar naturaleza.

6. Enumere las características esenciales de los pasivos.

7. Indique cuáles son los orígenes del patrimonio de una empresa.

8. Señale una diferencia sustancial entre *gasto* y *pérdida*.

9. Al cierre de un ejercicio económico, EPSILON S.A. tiene un capital *ajustado por inflación* de UM 130, importe que en sus estados contables aparece así discriminado:

Capital nominal (100 acciones de valor nominal UM 1)	100
Ajuste integral del capital	30
Total	130

A ese momento, GAMMA S.A. poseía 50 acciones de EPSILON.

En el ejercicio siguiente, durante el cual no hubo inflación, EPSILON capitalizó el ajuste del capital y emitió 30 acciones, de las que GAMMA recibió 15. Indique si, para GAMMA, esto constituye un ingreso, una ganancia o ninguna de las dos cosas.

10. Señale cuáles de los siguientes conceptos constituyen activos o pasivos para una empresa:

a) monto adeudado a un tercero por la compra de un automóvil;

b) monto adeudado por un tercero con motivo de la venta de mercaderías;

c) monto adeudado por un tercero a un accionista por la venta de mercaderías;

d) mercaderías adquiridas para su reventa;

e) lápices adquiridos y ya consumidos;

f) existencia de mercadería recibida para su venta en consignación;

g) envases en poder de terceros por habérselos remitido en comodato;

h) patente relacionada con la invención de un proceso productivo que permitirá futuros ahorros de costos;

i) gastos de comercialización incurridos durante el período;

j) premio de una póliza de seguro con vigencia a partir del primer día del próximo ejercicio;

k) alquiler percibido por adelantado;

l) porción de las ganancias acumuladas que se ha dispuesto distribuir como dividendos;

m) impuesto sobre las ganancias a pagar por el ejercicio (neto de anticipos y retenciones);

n) préstamos efectuados a empleados;

ñ) acciones de otra sociedad en la que se tiene participación.

11. Clasifique los hechos abajo detallados en *aportes de los propietarios, variaciones puramente cualitativas del patrimonio, variaciones cuantitativas del patrimonio* y *retiros de los propietarios*.

a) HIDALGO S.A. se constituye con un capital de UM 1.000 que es integrado en efectivo por sus accionistas;

b) se alquila un inmueble y se depositan UM 100 (en efectivo) en garantía del contrato de alquiler;

c) se adquieren mercaderías por UM 1.500 entregándose un documento a 90 días;

d) se venden en UM 1.150 (que se cobran en efectivo) mercaderías cuyo costo es UM 400;

e) se abre una cuenta en el BANCO OLIVOS y se depositan en ella UM 1.400;

f) Se adquieren diversos muebles por UM 300, que se pagan con cheque contra el BANCO OLIVOS;

g) se devengan gastos varios de administración por UM 100 que se pagan en efectivo;

h) se pagan en efectivo UM 300 correspondientes al alquiler del inmueble empleado por el período vencido;

i) al cerrarse el primer trimestre de actividad, se establece que deben computarse UM 10 en concepto de depreciación por desgaste de los bienes de uso y UM 80 en concepto de impuesto a las ganancias;

j) se determina que del resultado neto debe separarse un 5% para constituir la reserva legal.

12. Sobre la base de los datos del planteo anterior, establecer:

a) el activo, el pasivo y el patrimonio de HIDALGO S.A., después de computadas todas las operaciones indicadas;

b) la composición de su patrimonio;

c) el resultado del período y los ingresos y costos que contribuyen a formarlo.

3,17. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. Un activo recibido en donación puede ser útil y un activo comprado no tener valor.

b) Correcto. Nótese que la afirmación se refiere a los *bienes* en general y no a los bienes susceptibles de registro contable.

c) Correcto.

d) Incorrecto. En un grupo económico podría haber participaciones de accionistas minoritarios en sociedades controladas, en cuyo caso sería:

Patrimonio = activo - pasivo - participación minoritaria en sociedades controladas

e) Correcto. En este caso no puede haber sociedades controladas ni accionistas minoritarios.

f) Correcto.

g) Incorrecto. Hay que tener en cuenta los aportes y los retiros de los propietarios.

h) Correcto.

i) Correcto.

2. Ver la ilustración 3,1.

3. Un bien es un activo si se cumplen estas condiciones:

a) el bien debe tener *utilidad económica* (un *valor de cambio* o un *valor de uso*);

b) el acceso a los beneficios que produce debe estar bajo el control del ente;

c) el derecho del ente sobre el bien o el control de los beneficios debe tener su origen en una transacción u otro hecho ocurrido con anterioridad.

4. El activo *identificable* es vendible por separado.

5. Ningún activo (o grupo de activos de naturaleza similar) debería valuarse por encima de su *valor recuperable.*

6. Un pasivo tiene tres características esenciales:

a) engloba una obligación hacia otro(s) ente(s) que debe ser cancelada mediante un sacrificio de recursos a una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor;

b) la posibilidad de evitar dicho sacrificio no está sujeta al albedrío del ente obligado (o lo está en pequeña medida);

c) el hecho o transacción que obliga a la empresa ya ha ocurrido (no es preciso que el pasivo esté formalizado o documentado).

7. Los aportes de capital (menos sus reducciones) y los resultados acumulados (y no distribuidos).

8. El *gasto* está siempre acompañado de un ingreso.

9. No hay ganancia ni ingreso, porque GAMMA sigue poseyendo la mitad de las acciones de EPSILON y el patrimonio de esta empresa no ha cambiado.

10. Son activos: b), d), g), h), j), n) y ñ).

Son pasivos: a), k), l) y m).

No integran el patrimonio los elementos:

c) pues se trata de operaciones entre terceros ajenos a la empresa;

e) e i) pues son costos ya consumidos;

f) pues son bienes de terceros.

11. Hay aportes de los propietarios en el caso a).

Hay variaciones puramente cualitativas en los casos b), c), e), f) y j).

Modifican la cuantía del patrimonio las operaciones d), g), h) e l).

No hay retiros de los propietarios.

12. El activo, pasivo y patrimonio (en UMs) son los siguientes:

ACTIVO		
Efectivo en caja		250
Cuenta corriente en el BANCO OLIVOS		1.100
Depósito en garantía de alquileres		100
Mercaderías		1.100
Muebles		290
		2.840
PASIVO		
Obligaciones a pagar		1.500
Impuesto a las ganancias a pagar		80
		1.580
PATRIMONIO NETO		1.260

El patrimonio se compone así:

Capital aportado de los socios		1.000
Resultados acumulados		
Afectados a la reserva legal (5 %)	13	
No afectados	247	260
Total		1.260

Y el resultado del periodo se forma de la siguiente manera:

INGRESOS	
Ventas de mercaderías	1.150
GASTOS	
Costo de las mercaderías vendidas	400
Alquiler del inmueble	300
Depreciación de los muebles	10
Otros gastos de administración	100
Impuesto a las ganancias	80
	890
GANANCIA DEL EJERCICIO	260

CAPITULO 4

RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES PATRIMONIALES

4,1. INTRODUCCION

En este capitulo nos referiremos a las reglas básicas para el reconocimiento contable de las variaciones del patrimonio. Las normas que presentaremos sustentan los desarrollos que expondremos en los caps. 6 (*registración por partida doble*) y 7 a 16 (*registro de operaciones y hechos específicos*). Los fundamentos de tales reglas se presentan más detalladamente en los caps. 3, 6, 7 y 8 de CCF.

Dejamos para *Contabilidad superior* el estudio de los problemas especiales que se plantean al aplicar las reglas básicas a la medición de rubros y hechos económicos *específicos* pero en el § 4,12 estudiaremos ciertas cuestiones generales de aplicación.

4,2. CUESTIONES BASICAS

Para definir las reglas básicas a emplear para el reconocimiento de variaciones patrimoniales deben considerarse, como mínimo:

a) los requisitos de la información contable;

b) el concepto de *devengamiento* y los hechos generadores de cada variación patrimonial;

c) el tratamiento a dar a los hechos producidos entre la fecha de los informes contables y la de completamiento de su preparación (habitualmente llamados *hechos posteriores al cierre*);

d) la forma de identificar y tratar los llamados *ajustes de resultados de ejercicios anteriores*;

e) la forma de calcular los resultados en los períodos no anuales;

f) la *unidad de medida* a emplear.

En las secciones siguientes estudiaremos cada una de estas cuestiones. Luego consideraremos:

a) la relación entre el criterio de *devengamiento* y los adoptados para las mediciones de activos y pasivos;

b) la necesidad de recurrir a estimaciones;

c) en qué medida es aceptable dejar de lado las normas establecidas (aplicación del concepto de *significación*).

4,3. REQUISITOS DE LA INFORMACION CONTABLE

La contabilidad proporciona información que, como cualquier otra, debe ser útil. Para esto, tiene que satisfacer ciertos requisitos que hemos estudiado detalladamente en el cap. 3 de CCF. Aquí nos limitaremos a:

a) transcribir la lista de requisitos de la información contable y las definiciones que aparecen en el informe 9 de la CEC del CPCECF ([1]), con los que concordamos;

b) exponer (gráficamente) la relación jerárquica entre dichos requisitos.

Las definiciones referidas son las siguientes:

1. **Utilidad**

La información debe servir para satisfacer razonablemente las necesidades de los usuarios de los estados contables. Para ello, debe satisfacer los requisitos de pertinencia, confiabilidad, claridad, comparabilidad, oportunidad y sistematicidad.

(1) *Propuesta de normas contables profesionales*, informe 9 de la COMISION DE ESTUDIOS SOBRE CONTABILIDAD del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, Buenos Aires, 1986, cap. IV.

2. **Pertinencia**

La naturaleza de la información debe ser apropiada para el cumplimiento de sus objetivos.

3. **Confiabilidad**

La información debe reunir las cualidades que le otorguen el carácter de creíble para sus usuarios, de tal manera que puedan aceptar utilizarla para tomar sus decisiones. Dichas cualidades son las de aproximación a la realidad y verificabilidad.

3.1. Aproximación a la realidad

La información debe incluir todos los aspectos significativos apropiados para representar razonablemente los fenómenos que se deban describir.

Para ello, es necesario:

a) estudiar diligentemente los aspectos relevantes de cada uno de los fenómenos;

b) considerar prudentemente las incertidumbres inherentes a ellos;

c) aplicar imparcialmente las normas de valuación y exposición elegidas;

d) utilizar métodos adecuados fundados en el razonamiento lógico;

e) procurar objetividad en las mediciones;

f) dar preeminencia a la esencia económica de los fenómenos, sin perjuicio de exponer los elementos jurídicos, cuando los aspectos instrumentales o las formas legales no reflejen adecuadamente los efectos económicos existentes.

3.2. Verificabilidad

La razonabilidad de la información debe poder ser comprobada por terceros ajenos a su emisión.

4. **Claridad**

La información debe prepararse utilizando un lenguaje preciso, que evite las ambigüedades, y ser inteligible y fácil de comprender por los usuarios que tengan un razonable conocimiento de la terminología propia de los estados contables, y estén dispuestos a estudiar la información con diligencia.

5. **Comparabilidad**

La información debe permitir la máxima posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

a) información del ente a la misma fecha o período;

b) información del ente a otras fechas o períodos;

c) información de otros entes.

6. Oportunidad

La información debe suministrarse en tiempo y lugar conveniente para los usuarios de modo tal que tenga posibilidad de influir en la toma de decisiones. Esto requiere la definición de la periodicidad necesaria y el equilibrio entre la rapidez de su emisión y el cumplimiento razonable de los presentes requisitos.

7. Sistematicidad

La información debe prepararse conforme con el conjunto de normas de valuación y exposición elegidas, ordenadamente relacionadas entre sí, y claramente definidas para los usuarios.

La relación entre estos conceptos aparece en la ilustración 4,1.

Por supuesto, deben tenerse en cuenta *todos* los requisitos enunciados, pero hay tres que por sus implicaciones concretas en la medición de variaciones patrimoniales conviene tener presente en todo momento: *esencialidad*, *objetividad* y *prudencia*.

Según lo expuesto, el concepto de *esencialidad* implica la idea de que al definir el tratamiento contable de un hecho se dé prioridad a su esencia económica y no a sus formas jurídicas, que podrían no reflejarla adecuadamente. Dado un fenómeno observado, no basta con conocerlo superficialmente. Hay que descubrir su esencia, que en algunas transacciones comerciales puede estar oculta bajo la forma de la operación.

Un caso típico de falta de coincidencia entre *forma* y *fondo* se da cuando se factura un precio de venta que incluye *componentes financieros implícitos*, que la contabilidad debería tratar como tales. Supongamos estas condiciones de venta y cobranza:

a) precio según factura: UM 110, pagaderos a treinta días de plazo;

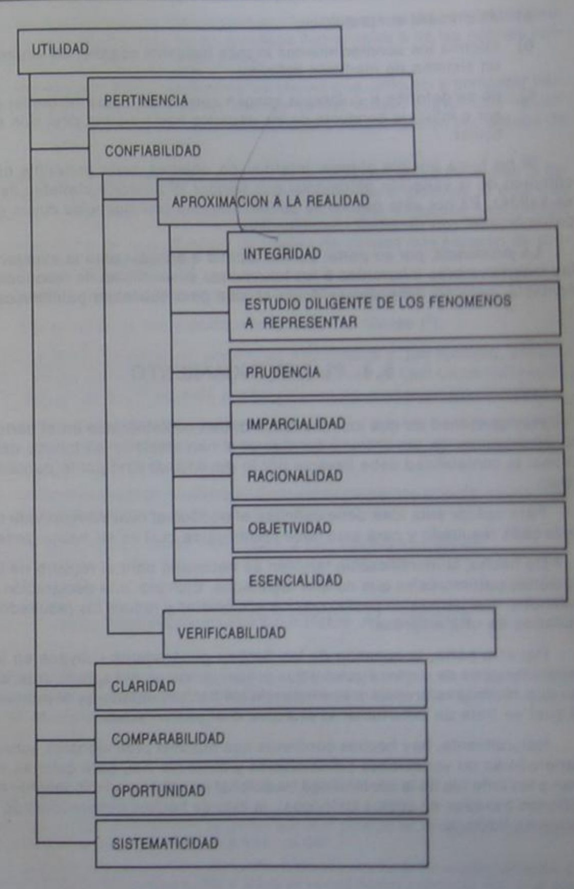
b) descuento por pago al contado: UM 10.

En este caso, la realidad económica indica que el verdadero precio de venta es de UM 100 y que los restantes UM 10 constituyen el costo *nominal* de la financiación en caso de optarse por el pago a treinta días (2).

Otro ejemplo: un contrato de *leasing financiero* podría parecerse a uno de alquiler de un bien pero sustentar su venta financiada, en cuyo caso lo razonable sería darle este carácter a los efectos del registro de sus consecuencias patrimoniales.

Pasemos a la *objetividad*. Puede decirse que la información contable es *objetiva* cuando:

(2) El costo *real* de la financiación dependerá del costo *nominal* y de la inflación por el período de financiación. Por ejemplo: si esa inflación fuera del 8 %, el precio real de venta reexpresado en moneda de la fecha de vencimiento sería de UM 108 y el costo real de financiación (la diferencia con lo pagado) sería de UM 2 de la misma fecha. Por supuesto, el costo real podría ser nulo o negativo.



4,1. Requisitos de la información contenida en los estados contables según el informe 9 de la CEC

a) se prepara sin prejuicios;

b) informa los acontecimientos lo más fielmente posible, de acuerdo con un sistema de medición definido;

c) no se deforma o *colorea* la imagen comunicada para favorecer al emisor o influir la conducta de los usuarios hacia alguna dirección en particular.

Si no fuera posible obtener información *objetiva*, seria preferible omitir el cómputo de la variación patrimonial que brindar información contable de dudosa validez. Es por esto que no se contabilizan las contingencias cuyos efectos patrimoniales son de difícil cuantificación.

La *prudencia*, por su parte, es una actitud a adoptar para la evaluación de las incertidumbres inherentes a los fenómenos susceptibles de reconocimiento contable, pero no debe usarse como excusa para subvaluar patrimonios ([3]).

4.4. EL DEVENGAMIENTO

Hay consenso en que los resultados deben contabilizarse en el período de su devengamiento, sin entrar a considerar si han afectado los fondos del ente. O sea: la contabilidad debe llevarse por lo *devengado* y no por lo *percibido/pagado*.

Para aplicar esta idea debe definirse el período al cual *corresponde* o *compete* cada resultado y para esto debe identificarse cuál es su *hecho generador*.

De hecho, la identificación también es necesaria para el registro de las variaciones patrimoniales que no son resultados. Ejemplo: una declaración de dividendos, que genera un pasivo con los accionistas y reduce los resultados acumulados de una empresa.

Por otra parte, la cuestión de los hechos generadores subyace en las caracterizaciones de *activo* y *pasivo* que presentamos en el capítulo anterior y en las que hicimos referencia a la existencia de hechos anteriores al momento en el cual se trata de determinar si el activo o el pasivo existe.

Naturalmente, hay hechos concretos que algunos profesionales consideran generadores de variaciones patrimoniales y otros no. Así, para quienes se aferran a los criterios de la contabilidad tradicional (la basada principalmente en mediciones basadas en costos históricos), la lista de hechos generadores de resultados se limita a:

(3) No debe confundirse la *prudencia* con el *conservadurismo extremo*. Ver el § 3,10 de CCF.

a) las operaciones de intercambio con terceros que estén concluidas desde el punto de vista de las prácticas comerciales o de las normas jurídicas (concepto de *realización*);

b) los cambios en los valores de los bienes que obliguen a computar pérdidas por aplicación de las normas de que ningún activo debe valuarse por encima de su valor recuperable y ningún pasivo por debajo de su costo de cancelación.

En cambio, los partidarios del empleo de valores corrientes expanden la lista precedente para incluir los acontecimientos internos o externos al ente que provocan valorizaciones o desvalorizaciones de activos y pasivos, incluyendo:

a) el avance de la producción de bienes de cambio con proceso de producción prolongado ([4]);

b) la producción de bienes intermedios para consumo propio;

c) los cambios en los precios relativos de los bienes ([5]).

Y hay quienes se sitúan en posiciones intermedias y, por ejemplo, aceptan el registro de los cambios en los valores de los bienes de fácil comercialización, caso en que el resultado no está *realizado* pero es *realizable* sin dificultad.

Naturalmente, la idea que se tenga sobre cuáles son los hechos generadores de variaciones patrimoniales afecta la elección de los criterios de medición de activos y pasivos. Ejemplos:

a) si no se reconocen cambios en los valores de ciertos activos, se los mantendrá sobre la base de sus costos históricos;

b) de lo contrario, se los computará a sus valores corrientes.

4.5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha a que se refieren los estados contables y la de su aprobación, suceden *hechos posteriores* que afectan patrimonialmente al ente ([6]). Hay consenso en clasificarlos en:

(4) Ver el § 5,9,f) de CCF.

(5) Algunos excluyen a los cambios de precios que sean producto de situaciones coyunturales, cuestión a la que nos hemos referido en el § 5,9,b) de CCF.

(6) La aprobación que interesa es la que habilita la difusión externa de los estados contables, ya que después no puede incorporarse a ellos el efecto de nuevos *hechos posteriores*. Así, en el caso de los estados de una sociedad anónima argentina, debe considerarse la fecha de aprobación por su directorio. La persona u órgano a cargo de dicha aprobación es la que, en cada ente, surge de lo dispuesto por las leyes y el contrato que regulan su actividad.

a) hechos que brindan elementos de juicio adicionales sobre condiciones que ya existían a la fecha de los estados contables y que afectan las estimaciones que son necesarias para su preparación;

b) hechos nuevos no relacionados con situaciones existentes a la fecha de cierre.

Por su naturaleza, las evidencias proporcionadas por los hechos del primer tipo *deben* ser empleadas para lograr una mayor precisión en la medición del patrimonio a la fecha a la que se refiere la información contable. Por ejemplo:

a) la información sobre las cobranzas a clientes posteriores a la fecha de cierre debe ser empleada al evaluar la posibilidad de convertir sus saldos en efectivo;

b) la resolución de una contingencia ayuda a cuantificar sus efectos.

En cambio, y por definición, las variaciones patrimoniales producidas por los hechos *nuevos* no tienen su origen en el período cerrado, así que no deben contabilizarse en éste (7).

4,6. AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ya mencionamos que el resultado de un período es igual a la diferencia entre el patrimonio inicial y el final, previa consideración de los aportes y retiros de los propietarios.

Por lo tanto, si se detectasen errores en la medición del patrimonio inicial o se cambiase el criterio para su cuantificación, no correspondería distorsionar el resultado del período sino corregir dicho patrimonio inicial por medio de *ajustes de resultados de ejercicios anteriores* (*AREA*).

Para la aplicación práctica del concepto precedente hay consenso en que:

a) deben computarse AREA cuando se corrigen errores o se cambian las normas o métodos contables para la medición del patrimonio;

b) no debe hacérselo en los casos de meras correcciones de estimaciones (8).

(7) Pero, de ser importantes, deben mencionarse en notas a los estados contables.

(8) Esto nos merece algunos reparos que expusimos en el § 7,7,b) de CCF.

4,7. LA CUESTION DE LOS PERIODOS INTERMEDIOS

En el § 7,8 de CCF discutimos si los criterios para la medición de patrimonios a fechas distintas a las de cierre del ejercicio anual deben ser similares a los empleados a esta última. Nuestra conclusión fue que en cada caso concreto deberían identificarse los hechos generadores de los ingresos y costos relevantes al problema y considerarse si hay costos que por beneficiar a periodos futuros deban dar lugar al cómputo de activos. Posibles ejemplos:

a) los costos de mantenimiento con parada de planta que se realizan una vez por año;

b) la publicidad que tenga un efecto que exceda al periodo en que se incurrió en el costo.

4,8. LA UNIDAD DE MEDIDA

Para procesar los datos referidos al patrimonio debe expresárselos en una unidad de medida común. Siempre se ha empleado alguna moneda de cuenta, generalmente la que tiene valor cancelatorio en el país del ente (el peso en la Argentina a partir de 1992, el dólar en Estados Unidos, etc.). Por supuesto, nada impide que un juego determinado de datos contables se exprese en más de una moneda (por ejemplo, en pesos y dólares estadounidenses).

Cualquiera sea la moneda de cuenta elegida para practicar las mediciones contables, sufre los efectos de la inflación.

Por una parte, la inflación hace que (como ya vimos) algunos comerciantes incluyan componentes financieros implícitos en sus precios *a plazo*, en cuyo caso debe diferenciarse entre:

a) el precio *de contado*, que puede considerarse expresado en moneda del momento y es el que debe servir de base para medir *costos* e *ingresos*;

b) el componente financiero implícito en el precio facturado, que es una diferencia entre un importe en moneda del momento y otro en moneda de la fecha de vencimiento estipulado para el pago.

Por otra parte, las mediciones expresadas en monedas de momentos diversos no son susceptibles de comparaciones, combinaciones o acumulaciones que resulten sensatas. Si se comparasen o acumulasen importes expresados en monedas de distintos poderes adquisitivos se violarían, como mínimo, estos requisitos de la información contable: *estudio diligente de los fenómenos a representar, racionalidad, aproximación a la realidad, confiabilidad, comparabilidad* y, en definitiva, *utilidad*.

Frente al problema, una posible actitud es desentenderse de la cuestión, como si la moneda mantuviese su valor a lo largo del tiempo. Esto implica aceptar estados contables con serias distorsiones, cosa que se hace en muchas partes del mundo a pesar de que una tasa baja de inflación ([9]) es suficiente para alterar significativamente indicadores contables como el de la rentabilidad del patrimonio ([10]).

Otra alternativa es efectuar uno o más *ajustes parciales* o *parches*, cuya característica básica es la de *corregir* una o pocas de las cifras de los estados contables pero no la totalidad de los problemas que la inflación produce.

Pero lo único razonable es reexpresar *todos* los datos contables, de modo que queden en una unidad de medida homogénea. Esto es: practicar el *ajuste integral por inflación*, que puede combinarse con cualquier juego de criterios de valuación, cosa que ya ilustramos en el § 3,7,b).

En esta obra nos referimos a los aspectos mecánicos del ajuste por inflación en el cap. 16.

4,9. RELACION CON LA MEDICION CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

Para la medición contable de activos y pasivos deben aplicarse reglas que sean coherentes con las empleadas para medir *ingresos, costos, ganancias y pérdidas* y aplicar el concepto de *devengamiento*.

Para la medición contable de un bien en particular, hay dos alternativas básicas:

a) tomar su costo histórico, con el límite de su valor recuperable;

b) considerar su *valor corriente* (a la fecha de la medición), que tampoco puede superar al valor recuperable.

Los *costos históricos* referidos podrían estar ajustados por inflación o no, según como se haya tratado el tema de la unidad de medida.

La utilización de valores corrientes implica que:

a) los cambios en los valores de los bienes se consideran entre los *hechos generadores* de resultados y dan lugar al reconocimiento contable de *ganancias* o *pérdidas*, generalmente llamadas *de tenencia*;

(9) Sea: el 4 % anual.

(10) La relación entre el resultado de un período y el patrimonio utilizado para lograrlo.

b) los *costos, gastos* y *pérdidas* por bajas de activos se computan a sus *valores corrientes*.

En los hechos, es raro que se emplee un único criterio para la medición de los activos. Más frecuente es que algunos activos aparezcan a sus costos históricos y otros a sus valores corrientes. Y una mezcla de criterios bastante difundida es la de utilizar valores netos de realización para los bienes de fácil comercialización ([11]) e importes históricos para los otros rubros patrimoniales.

En cuanto a los pasivos, ya mencionamos que:

a) los criterios para su medición deberían ser coherentes con los utilizados para los activos;

b) ningún pasivo debería ser valuado por debajo de su costo de cancelación.

4,10. NECESIDAD DE EFECTUAR ESTIMACIONES

El estudio de los aspectos relevantes de los fenómenos a registrar contablemente ofrece dificultades debido a la existencia de incertidumbres. En los hechos, el conocimiento seguro y claro de los acontecimientos a informar sólo se logra con respecto a unos pocos elementos de los estados contables. Así, en lo que al activo se refiere, las únicas mediciones totalmente ciertas son las referidas al dinero y a los bienes convertibles en dinero inmediata y fácilmente. Las de otros bienes son más complicadas debido a la existencia de incertidumbres como éstas:

a) no se sabe si todas las cuentas a cobrar serán realmente pagadas por los deudores;

b) se ignora si todas las mercaderías podrán ser vendidas a los precios vigentes;

c) no se conoce con precisión cuándo concluirá la capacidad de servicio de cada bien de uso y cuál será su valor de recupero en ese momento.

(11) Son bienes de esta clase los que reúnen las siguientes características:

a) son fungibles;

b) tienen un precio de mercado conocido;

c) su venta no requiere un esfuerzo significativo, pues el mercado está en condiciones de absorber (al precio referido) la cantidad que el ente posee.

Ejemplos: las principales monedas extranjeras, el oro amonedado o en barras *de buena entrega*, ciertos cereales, los títulos públicos y privados con cotización diaria en bolsas o mercados y, en general, todas las denominadas *commodities*.

La incertidumbre es menor en el caso de los pasivos pero no está ausente en situaciones como éstas:

a) el ente vende bienes con garantía y no sabe cuántos clientes harán uso de ella ni cuánto le costarán los servicios que deba prestarles sin cobrar suma alguna;

b) el ente se encuentra envuelto en un litigio de desenlace incierto.

Consecuentemente, la falta de certeza se extiende también a la determinación del patrimonio y de las mediciones relacionadas, como el resultado de cada período. Salvo en un casi imaginario caso en que todas las mediciones periódicas de activos y pasivos pudieran practicarse bajo condiciones de certidumbre ([12]), la única medición de resultados totalmente cierta es la referida al total de la vida de la empresa, que como debe ser calculada a su finalización es inútil para la toma rutinaria y oportuna de decisiones.

De lo expuesto se deduce que una de las características de la información contable es su carácter provisorio, resultante de la realización de *estimaciones*, prácticamente imprescindibles durante la tarea de preparación de la información contable.

4,11. DESVIACIONES ACEPTABLES Y "SIGNIFICACION"

La aplicación de las reglas descriptas en este capítulo y de cualquier norma contable debe hacerse con sentido práctico, siendo admisibles las desviaciones que no sean importantes o —dicho en la jerga contable usual— que no tengan un efecto *significativo*. Expresado en términos más comunes: no dar importancia a lo que no lo tiene.

A estos efectos, se consideran significativas las partidas o informaciones cuya omisión o inadecuada exposición podría provocar un cambio sobre las decisiones a tomar por los usuarios de los estados contables. Para imaginar el efecto de cada situación sobre tales decisiones, la información contable debe tomarse en su conjunto; no es razonable establecer conclusiones generales a partir de relaciones aisladas o, peor aún, considerando exclusivamente el importe en juego.

(12) Ejemplo: una empresa recién se ha constituido, los propietarios aportaron dinero en efectivo que no ha sido utilizado y no se han devengado ingresos ni gastos.

4,12. CUESTIONES DE APLICACION

a) OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Para poder ser procesadas por el sistema contable, las operaciones expresadas en moneda extranjera deben convertirse a moneda nacional. Las principales son:

a) que generan *créditos*: ventas y préstamos efectuados;

b) que generan *deudas*: compras y préstamos recibidos;

c) que cancelan *créditos*: cobranzas;

d) que cancelan *deudas*: pagos.

Las compras o ventas de moneda extranjera se hacen con moneda nacional, de modo que la medición de sus efectos patrimoniales es directa. Ejemplo: cuando un pago a un proveedor del exterior se hace por medio de un banco, la nota de débito de éste detalla el importe en moneda extranjera, el *tipo de cambio* usado para su conversión y el importe cargado a la cuenta corriente en moneda nacional (el equivalente de la suma remesada más las comisiones y gastos del caso).

En los casos de operaciones generadoras de *créditos y deudas*, la conversión debe basarse en un tipo de cambio adecuado, para cuya definición hay que considerar el momento (o período) de devengamiento de la transacción y las normas vigentes en materia cambiaria. En general, hay que determinar:

a) si la posterior cancelación del crédito (o la deuda) se hará en la propia moneda extranjera (recibiendo o entregando billetes) o en moneda nacional (a través de una entidad financiera);

b) en caso de haber tipos de cambio diferenciales, cuál es el aplicable para la cancelación del saldo emergente de la operación ([13]);

c) si, de acuerdo con las características de la operación, debe considerarse un tipo de cambio *comprador* ([14]) o uno *vendedor* ([15]);

(13) Podría, por ejemplo, haber un tipo de cambio para la liquidación de exportaciones e importaciones y otro para el resto de las transacciones en moneda extranjera. Esto ocurrió en la Argentina hace algunos años.

(14) El que paga quien compra billetes o el que una entidad financiera emplea para acreditar a un cliente el producido de una cobranza en el exterior. En los mercados libres hay tipos de cambio distintos para los billetes y para las divisas y entre las distintas casas de cambio y entidades financieras.

(15) El que cobra quien vende billetes o el que una entidad financiera emplea para debitar a un cliente una transferencia de divisas al exterior. Vale lo expuesto en la nota anterior sobre la existencia de diversos tipos de cambio.

d) si existe la obligación de liquidar la operación por medio de alguna entidad financiera en particular;

e) de no ser así, si es política del ente aprovechar, en cada caso, los tipos de cambio más convenientes (el más bajo para vender y el más alto para comprar) o se prefiere centralizar las operaciones con alguna entidad financiera o cambiaria en particular.

Ejemplo: si se efectúa una exportación y las normas vigentes requieren que su cobranza sea entregada al gobierno por medio del banco elegido por el vendedor para intervenir en la operación, el tipo de cambio a utilizar debería ser el que emplearía dicho banco si la cobranza se efectuara el día de la venta.

Otro: si se otorga un préstamo en dólares a ser devuelto en la misma moneda, debe valuársele usando el mayor tipo de cambio comprador que podría obtenerse por la venta de la moneda extranjera al momento de efectuárselo.

Tercer ejemplo: un alquiler pactado en dólares debería ser convertido a moneda nacional considerando un tipo de cambio promedio del mes al cual el alquiler corresponde. Salvo que ya se cuente con los dólares, debería emplearse un tipo de cambio vendedor.

Comentario final: además de registrar transacciones en moneda extranjera, la contabilidad debe reflejar las ganancias o pérdidas que ocasiona el mantenimiento de activos y pasivos en moneda extranjera (*diferencias de cambio*, que son resultados de tenencia).

b) COSTEO DE BIENES FUNGIBLES

Es normal que los entes tengan más de una unidad de bienes fungibles como:

a) los de fácil comercialización adquiridos como consecuencia de colocaciones transitorias de fondos (acciones, títulos públicos, oro, etc.);

b) los adquiridos o producidos para su venta;

c) los insumos físicos utilizados en la producción (materias primas, combustibles, otros materiales);

d) los repuestos para ciertos bienes de uso;

e) los materiales de oficina (papel, disquetes, lápices, etc.).

Normalmente, los bienes fungibles comprados o producidos a lo largo del tiempo tienen distintos costos unitarios. Esto no provoca complicaciones cuando los activos se valúan a sus valores corrientes pero sí cuando se los computa a sus costos históricos, ya que esto obliga a una asignación de los costos unitarios de entrada a las unidades que se venden o consumen y a las que permanecen en existencia.

Para la asignación referida, la mayoría de los entes emplea alguno de estos procedimientos arbitrarios:

a) *PEPS (primero entrado, primero salido*; en inglés: *FIFO, first in, first out*);

b) *UEPS (último entrado, primero salido*; en inglés: *LIFO, last in, first out*);

c) *CPP (costo promedio ponderado).*

Alguna bibliografía se ha referido también al método *HIFO* (del inglés: *high in, first out*, es decir *lo más alto entrado, lo primero salido*).

Y un procedimiento posible, pero de difícil aplicación, es el de *identificación específica* (de cada unidad salida o en existencia).

Seguidamente caracterizaremos e ilustraremos estos cinco métodos.

1) El método PEPS

De acuerdo con este método, se asignan a los bienes salidos el costo unitario de las unidades más antiguas al momento de su venta o consumo. Consecuentemente, las existencias se computan de acuerdo con los costos unitarios más recientes.

Los defensores del PEPS consideran que esta forma de asignación sigue al flujo físico de los bienes, pues se supone que los entes venden primero lo que adquirieron en períodos más lejanos.

Para ilustrar su empleo, consideremos estos movimientos físicos referidos a un bien X:

a) el 02/01/91 se adquirieron 10 unidades en UM 50 (es decir con un costo unitario de UM 5);

b) el 18/01/91 se adquirieron 20 unidades en UM 120 (costo unitario: UM 6);

c) en enero de 1991 se vendieron 23 unidades;

d) el 08/02/91 se compraron 15 unidades en UM 105 (costo unitario: UM 7);

e) en febrero de 1991 se vendieron 12 unidades.

Para determinar el costo PEPS de las 23 unidades vendidas en enero se computan en primer lugar las 10 adquiridas el día 2 y, siendo ésto insuficiente, 13 de las 20 unidades adquiridas el 18. Los cálculos son éstos (los costos se expresan en UMs):

Unidades	Costo unitario	Costo Total
10	5	50
13	6	78
23		128

Al final de enero, quedan en existencia 7 unidades a las que se les asigna el costo unitario de UM 6 (total: UM 42).

Para la posterior asignación de costos a las 12 unidades salidas en febrero, se consideran primero las 7 que habían quedado en existencia al 31/01/91 y luego 5 de las 15 adquiridas el 08/02/91:

Unidades	Costo unitario	Costo Total
7	6	42
5	7	35
12		77

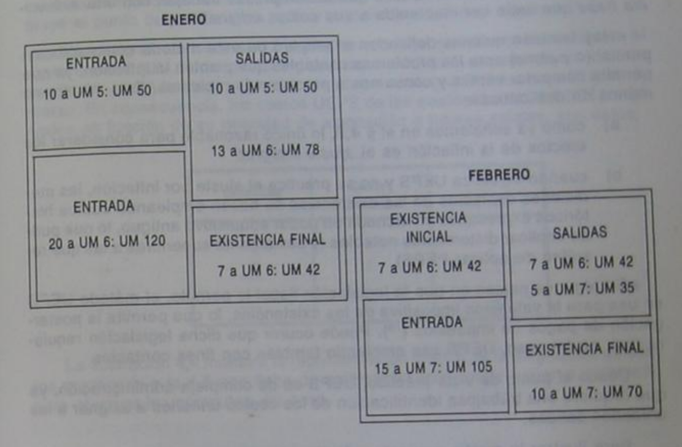
En consecuencia, a fin de febrero quedan en existencia 10 unidades que se suponen provenientes (en su totalidad) de la partida adquirida el 08/02/91 con un costo unitario de UM 7 (costo total: UM 70).

El movimiento referido se refleja gráficamente en la ilustración 4,2. Los cálculos presentados podrían haberse efectuado en una *ficha de existencias* como la que muestra la ilustración 4,3.

2) El método UEPS

De acuerdo con este método, se asignan a los bienes salidos el costo unitario de las unidades ingresadas más recientemente; si fuere insuficiente, se computan unidades de la partida anterior y así hasta completar el número de unidades egresadas.

Para la aplicación práctica del método, debe definirse si los costos UEPS se calcularán después de cada salida de bienes o, lo que es más frecuente, agrupando los datos por periodos (mensuales, bimestrales, etc.). Cuanto más largo sea el periodo de agrupamiento, más nuevos serán los precios asignados a las salidas. Una vez elegida la periodicidad debe respetársela en el futuro, salvo que existan buenas razones para su cambio.



4,2. Asignación de costos históricos por el método PEPS

Artículo: Bien X — Código: 1106

Fecha	Concepto	Unidades			a	Costos totales		
		Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Existencia
02/01/91	Entrada 86	10		10	5	50		50
18/01/91	Entrada 104	20		30	6	120		170
31/01/91	Ventas del mes		10		5		50	
			13	7	6		78	42
08/02/91	Entrada 165	15		22	7	105		147
28/02/91	Ventas del mes		7		6		42	
			5	10	7		35	70

4,3. Ficha de existencias. Método PEPS

En defensa del UEPS se dice que las empresas trabajan con una *existencia base* que debe ser mantenida a sus costos originales.

Hay también quienes defienden el empleo de este método como solución parcial (o *parche*) ante los problemas contables que plantea la inflación, ya que permite computar ventas y consumos a precios más recientes. Esto merece no menos de dos críticas:

a) como ya señalamos en el § 4,8, lo único razonable para considerar los efectos de la inflación es el *ajuste integral*;

b) cuando se utiliza UEPS y no se practica el ajuste por inflación, las mediciones contables de las existencias se hacen empleando costos históricos expresados en moneda de poder adquisitivo antiguo, lo que puede implicar distorsiones notables (y obviamente superiores a las que resultan de aplicar PEPS).

En algunos países en que la legislación fiscal lo permite, el método UEPS se usa para la valuación impositiva de las existencias, lo que permite la postergación de pagos de impuestos [16]. Puede ocurrir que dicha legislación requiera que, en tal caso, UEPS sea empleado también con fines contables.

Desde el punto de vista práctico, UEPS es de compleja administración, ya que requiere una trabajosa identificación de los costos unitarios a asignar a las unidades salidas.

Para ilustrar lo recién expuesto y facilitar la comparación de los métodos UEPS y PEPS, retomaremos el ejemplo presentado en la sección anterior, agregando un supuesto adicional: los cómputos de los costos UEPS se practican mensualmente.

Para asignar costos a las 23 unidades vendidas en enero se consideran primero las 20 unidades ingresadas el 18/01/91. Como esto es insuficiente, también se toman 3 de las 10 unidades adquiridas el 02/01/91. Cálculos (los costos se expresan en UMs):

Unidades	Costo unitario	Costo Total
20	6	120
3	5	15
23		135

En concordancia, las 7 unidades existentes al 31/01/91 se consideran provenientes de la partida con UM 5 de costo unitario (total: UM 35). Y como en el

(16) En la Argentina no está permitido.

caso los cómputos se hacen mensualmente, el costo UEPS así calculado constituye el punto de partida para aplicar el método en el mes siguiente.

Para asignar costos a las 12 unidades vendidas en febrero, se considera el costo unitario (UM 7) de las 15 ingresadas el 08/02/91, resultando un importe de UM 84. Las 3 unidades remanentes pasan a integrar la *base* para el mes de marzo. En consecuencia, los costos UEPS de las existencias al 28/02/91, ordenados en función de su prioridad de asignación a futuras salidas, son éstos:

Unidades	Costo unitario	Costo Total
3	7	21
7	5	35
10		56

La ilustración 4,4 muestra la representación gráfica de la asignación de costos practicada y la 4,5 una ficha de existencias que podría haberse empleado para efectuar los cómputos del caso.

ENERO		FEBRERO	
ENTRADA 10 a UM 5: UM 50	EXISTENCIA FINAL 7 a UM 5: UM 35 3 a UM 5: UM 15	EXISTENCIA INICIAL 7 a UM 5: UM 35	EXISTENCIA FINAL 7 a UM 5: UM 35 3 a UM 7: UM 21
ENTRADA 20 a UM 6: UM 120	SALIDAS 20 a UM 6: UM 120	ENTRADA 15 a UM 7: UM 105	SALIDAS 12 a UM 7: UM 84

4,4. Asignación de costos históricos por el método UEPS

Artículo: Bien X								Código: 1106
Fecha	Concepto	Unidades			a	Costos totales		
		Entradas	Salidas	Existencia		Entradas	Salidas	Existencia
02/01/91	Entrada 86	10		10	5	50		50
18/01/91	Entrada 104	20		30	6	120		170
31/01/91	Ventas del mes		20		6		120	
			3	7	5		15	35
08/02/91	Entrada 165	15		22	7	105		140
28/02/91	Ventas del mes		12	10	7		84	56

4,5. Ficha de existencias. Método PEPS

Si la asignación de costos a las salidas se hubiera basado en periodos bimestrales, los importes determinados habrían sido estos otros:

a) salidas:

Unidades	Costo unitario	Costo Total
15	7	105
20	6	120
35		225

b) existencias: UM 50 (10 unidades a UM 5).

Comparando estas cifras con las resultantes de los cálculos anteriores (con base mensual) se observa que se han asignado UM 6 más a las salidas ([17]) y UM 6 menos a las existencias.

Comentario: lo descripto es lo que podríamos llamar *versión ortodoxa* del método UEPS (o LIFO), que TAU DE ZANDONA y VAZQUEZ GER llaman *LIFO-LIFO*. Los mismos autores describen también los que denominan:

(17) El total anterior era de UM 219 (UM 135 de enero y UM 84 de febrero).

a) el método *LIFO-FIFO*, según el cual las eventuales adiciones a la *base inicial* de cada período se computan al costo PEPS unitario del mismo lapso ([18]);

b) el método *LIFO-promedio*, por el cual los incrementos a la base mencionada se efectúan empleando el costo promedio de las entradas del período ([19]).

No tenemos noticia de la aplicación práctica de estas variantes.

3) El costo promedio ponderado

Las bases de este método son las siguientes:

a) luego de cada entrada (o al final de un período determinado) se obtiene el costo promedio ponderado de las unidades anteriores y de las ingresadas mediante esta cuenta:

$$CPP = \frac{\text{Costo de las unidades anteriores + Costo de las unidades entradas}}{\text{Unidades anteriores + Unidades entradas}}$$

b) el CPP así obtenido se emplea para asignar costos a las unidades salidas y a las existentes.

El procedimiento es de aplicación más sencilla que PEPS y UEPS, ya que las asignaciones de costos a salidas y existencias se efectúan empleando un único costo unitario.

Para ilustrar el funcionamiento del método usaremos nuevamente los datos del ejemplo antes presentado y la ficha de existencias que se muestra en la ilustración 4,6, donde aparecen los cómputos del caso. En ella puede observarse lo siguiente:

a) en enero se adquirieron 30 unidades con un costo total de UM 170, de donde resulta que su CPP es de UM 5,67;

b) dicho CPP se aplica para asignar costos tanto a las salidas del mes (23 unidades) como a las existencias finales (7 unidades), resultando respectivamente UM 130 y 40 (importes redondeados);

c) luego de la compra del 08/02/91 se efectúa un nuevo cálculo sobre la base de las existencias al 31/01/91 (7 unidades, UM 40) y los datos de

(18) Hablamos de adiciones *eventuales* porque podría ocurrir que durante el período salieran más unidades que las entradas, en cuyo caso la base no aumentaría sino que disminuiría.

(19) TAU DE ZANDONA, CELIA y VAZQUEZ GER, JESUS, *LIFO en base a unidades y en base al valor del peso: su mecánica*, Administración de Empresas, tomo II-B (octubre de 1971 a marzo de 1972), págs. 867 y sigts.

Artículo: Bien X								Código: 1106
Fecha	Concepto	Unidades			Valores			CPP
		Entradas	Salidas	Existencia	Entradas	Salidas	Existencia	
02/01/91	Entrada 86	10		10	50		50	5,00
18/01/91	Entrada 104	20		30	120		170	5,67
31/01/91	Ventas del mes		23	7		130	40	
08/02/91	Entrada 165	15		22	105		145	6,59
28/02/91	Ventas del mes		12	10		79	66	

4,6. Ficha de existencias. Costo promedio ponderado

la nueva transacción (15 unidades, UM 105), resultando un nuevo CPP de UM 6,59 (UM 145 dividido por 22 unidades);

d) el nuevo CPP se emplea para valuar las salidas de febrero y las existencias al 28/02/91.

Cuando hay aumentos de precios y la contabilidad no está ajustada por inflación, es de esperar que el CPP de las existencias se ubique por encima de su costo UEPS (basado en importes antiguos) y por debajo de su PEPS (calculado considerando partidas recientes). Así sucede en el caso del ejemplo:

Conceptos	UEPS	CPP	PEPS
Costo de las entradas	275	275	275
Asignado a la existencia	56	66	70
Asignado a las salidas	219	209	205

Digresión terminológica: el CPP es a veces llamado *precio promedio ponderado*, lo que resulta inadecuado porque:

a) el *costo* de los bienes adquiridos puede superar al *precio* de compra, ya que incluye todo lo necesario para poner al bien en condiciones de ser usado o vendido (ejemplo: los derechos aduaneros por la importación de una mercadería);

b) el *costo* de los bienes producidos no es, para nada, un *precio*.

4) El método HIFO

Bajo este método, de cuya aplicación práctica no tenemos noticia, los costos se asignan a las unidades vendidas computando primero las partidas de costo unitario más alto. Ejemplo: si de un bien Z existieran unidades adquiridas sucesivamente a UM 85, UM 82 y UM 86 por unidad, primero se darían de baja las ingresadas a UM 86 y luego las incorporadas a UM 85.

El mecanismo descripto conduce (en una contabilidad sin ajuste por inflación) a mediciones de las existencias que:

a) igualarían a las resultantes de aplicar el método UEPS si los precios fueran siempre ascendentes;

b) serían inferiores en el caso contrario.

Para los defensores del método, su conservadurismo es una virtud. No piensan lo mismo quienes critican las posiciones conservadoras. Además, el método es de aplicación práctica más compleja que UEPS y (en cuanto a su empleo como *parche* para considerar los efectos de la inflación) está sujeto a las mismas críticas que formulamos a éste.

5) La identificación específica

La asignación de costos sobre la base de la identificación física de los bienes es un procedimiento costoso porque requiere el empleo de algún método que permita identificar los bienes, así como conocer y compilar los costos realmente incurridos en su adquisición o producción.

En el caso del bien X, el método debería llevar a la obtención de información sobre la fecha de compra de los bienes vendidos y sus respectivos costos. Quizás, permitiría llegar a este detalle, correspondiente a las ventas de enero:

Fecha de compra	Unidades	Costo unitario	Costo Total
02/01/91	4	5	20
18/01/91	19	6	114
	23		134

Alguna vez vimos el empleo de este método en ciertas grandes tiendas, que aplicaban estos procedimientos:

a) a cada mercaderia ingresada se le adheria una etiqueta con un *código* resultante de multiplicar su costo unitario por cierto valor constante;

b) además de los datos comunes, cada factura de venta contenia los códigos y unidades de los productos vendidos;

c) para calcular el costo de la mercaderia vendida se trabajaba con los códigos de los bienes facturados y el valor constante empleado para su creación.

Consideremos una aplicación de este método. Para esto, supongamos que se utiliza la constante *9*, de modo que al costo unitario UM 5 le corresponde el código *45* y a UM 8 el código *72*. Imaginemos también que una factura de venta incluye los siguientes datos:

Código	Producto	Unidades	Precio unitario	Precio total
45	Jabón Lavatutti 1 Kg.	12	8	96
72	Champú Bochini 250 ml.	6	10	60
				156

El cálculo del costo de la mercaderia vendida por esta factura seria el siguiente:

Código	Código/9	Unidades	Total
45	5	12	60
72	8	6	48
			108

Nota: en el caso que vimos en la práctica (cuando el PED tenia poca aplicación), los cálculos se hacian globalmente. Para esto se procedia a multiplicar las unidades vendidas por los códigos, sumar los parciales obtenidos y dividir su total por la constante. En el caso del ejemplo:

$$[(45 \times 12) + (72 \times 6)] / 9 = 108$$

4,13. RESUMEN

La información contable debe respetar *todos* los requisitos resumidos en la ilustración 3,1. En la medición de variaciones patrimoniales deben tenerse especialmente en cuenta los de *esencialidad*, *objetividad* y *prudencia*.

Las reglas básicas para el reconocimiento de variaciones patrimoniales pueden resumirse así:

a) sólo deben reconocerse las variaciones patrimoniales susceptibles de medición objetiva;

b) las mediciones deben efectuarse empleando una unidad de medida monetaria homogénea;

c) las variaciones mencionadas deben imputarse a los periodos en que se produzca su devengamiento (cuando se produce su *hecho generador*), sin entrar a considerar si han afectado los fondos del ente; a este efecto:

   1) debe darse preeminencia a la esencia económica de los hechos más que a su forma juridica;

   2) deben tenerse en cuenta los momentos en que se hayan producido los hechos generadores de las variaciones;

   3) deben considerarse los hechos posteriores a la fecha de los estados contables que confirmen condiciones existentes a ese momento pero no los hechos nuevos que correspondan al periodo siguiente;

   4) no deben mezclarse los resultados del ejercicio con los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, existiendo consenso en considerar AREA a las correcciones de errores y a los efectos de cambios en los criterios contables aplicados;

   5) los resultados de los periodos de duración inferior al año deberian calcularse sobre las mismas bases que los de ejercicios completos, teniendo cuidado en dar consideración a los costos que pueden beneficiar a más de un periodo;

d) debe actuarse con prudencia en la evaluación de las incertidumbres envueltas en cada caso, sin que esto autorice a subvaluar el patrimonio.

Los criterios para medir activos y pasivos deben ser coherentes con los empleados para caracterizar los *hechos generadores* a los efectos de aplicar el concepto de *devengamiento*, así como con las reglas usadas para medir *ingresos*, *gastos*, *ganancias* y *pérdidas*. Según los conceptos que se apliquen, los activos podrian medirse principalmente sobre la base de sus costos históricos (ajustados por inflación o no) o de sus valores corrientes. Los pasivos deberian computarse sobre bases coherentes con las empleadas para medir los activos.

Es aceptable apartarse de las reglas básicas mientras esto no tenga efectos significativos (que no afecte las decisiones de los usuarios de los informes contables). Para imaginar el efecto de cada situación sobre tales decisiones, la información contable debe tomarse en su conjunto, no siendo razonable establecer conclusiones generales a partir de relaciones aisladas o, peor aún, considerando exclusivamente el importe en juego.

Aunque se busque una aproximación a la realidad, casi siempre hay incertidumbres que obligan a recurrir a estimaciones.

Las transacciones en moneda extranjera deben convertirse a moneda nacional utilizando tipos de cambios adecuados en función del momento o período de su devengamiento y de las normas cambiarias vigentes.

Cuando los bienes fungibles se computan a su costo histórico, es necesario utilizar algún método de asignación de costos a las unidades salidas y a las existentes. El criterio más utilizado es el del *costo promedio ponderado*, siendo también empleados el PEPS y en menor medida el UEPS, que es de compleja administración. Muy poco uso tienen los métodos HIFO y de identificación específica.

4.14. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.
   a) Los bienes económicos que no son susceptibles de medición objetiva no se reconocen contablemente como activos.
   b) La valuación más correcta de una deuda comercial es el importe a pagar que surge de la factura del proveedor.
   c) Lo fundamental para la aplicación del concepto de devengamiento es identificar los períodos en que se producen intercambios con terceros.
   d) Todo costo debe ser reconocido como gasto en el período en que es conocido.
   e) Los efectos de cambios retroactivos en la aplicación de los normas contables deberían ser considerados como AREA.
   f) La contabilidad requiere mediciones exactas.
2. Enuncie las condiciones que se consideran necesarias para que un ingreso pueda ser imputado a un período dado.
3. Indique en qué situaciones la contabilidad basada en los costos históricos requiere que los bienes de cambio se computen a sus valores recuperables.
4. Enuncie en qué casos deberían computarse AREA.
5. Explique a qué se suele denominar *hechos posteriores al cierre* y qué tipos de hechos de esta índole existen.

6. Explique cuál es la idea básica con respecto a la significación de las desviaciones a las NC establecidas.
7. Explique por qué la contabilidad debe recurrir a la realización de estimaciones.
8. A continuación se exponen algunas operaciones practicadas por diversas empresas en un país donde no existe el impuesto al valor agregado ni hay inflación y los precios y tasas de interés permanecen estables. Indique, en relación con cada una de ellas, qué importes deberían imputarse al resultado del ejercicio 1990:
   a) Venta por UM 5.000 correspondiente a un pedido del cliente del 20/12/90, cobrada por adelantado el 23/12/90, facturada el 31/12/90, producida el 07/01/91 y entregada el 08/01/91.
   b) Venta de UM 4.000 correspondiente a un pedido verbal del cliente recibido el 20/12/90, entregada el 29/12/90, facturada el 02/01/91 y cobrada el 8/01/91.
   c) Venta de UM 3.000 correspondiente a un pedido del cliente del 30/11/90, entregada y facturada el 16/12/90, por la que en esa fecha se recibió un pagaré de UM 3.050 con vencimiento el 15/01/91. Los UM 50 de diferencia con el importe anterior son intereses.
   d) Ingreso de UM 2.000 recibido el 29/12/90 por el alquiler de un inmueble por el mes de enero de 1991.
   e) Ingreso de UM 1.000 recibido el 03/01/91 por el alquiler de un inmueble por el mes de diciembre de 1990.
9. Indique, para cada una de las operaciones siguientes, qué importes deberían afectar el resultado del mes de diciembre de 1990:
   a) El 31/12/90 se obtiene la siguiente información del Departamento de Personal:
      1) los sueldos del personal administrativo del mes de diciembre suman UM 120.000, pagados el mismo 31/12/90;
      2) los aportes previsionales sobre dichos sueldos suman UM 30.000;
      3) el aguinaldo a pagar al final del mes, equivalente a 1/12 de las remuneraciones del segundo semestre de 1990, suma UM 53.000;
      4) los aportes a entes previsionales sobre dicho aguinaldo (30 %) suman UM 15.900;
      5) las retenciones a efectuar a los empleados con destino a entes previsionales son de UM 12.000 sobre los sueldos de diciembre y de UM 6.400 sobre el aguinaldo.

b) El costo de la mercadería vendida a que hace referencia el punto c) del planteo anterior es de UM 2.900.

c) El 29/12/90, la empresa a cargo de la cobranza del alquiler a que hace referencia el punto d) del planteo anterior factura una comisión de UM 50 y el 03/01/91 la deduce del pago efectuado al propietario.

d) Los sueldos del personal de fábrica por el mes de diciembre de 1990 suman UM 300.000. La producción de ese mes permanece en existencia.

e) El Departamento de Personal determinó que deben pagarse UM 30.000 a los vendedores de la empresa en concepto de comisiones, según este cálculo (importes en UMs):

Pedidos obtenidos durante el mes	
Ventas entregadas en diciembre de 1990	10.000
Ventas entregadas en enero de 1991	17.000
Ventas que no se entregarán por haberse discontinuado la producción de los artículos vendidos sin informarse del hecho a los vendedores, cuyo esfuerzo igual se reconoce	3.000
Total	30.000
Comisiones (1 %)	300

f) El 01/12/90 se comenzó a usar un computador adquirido en UM 7.200. Se espera emplearlo durante cinco años, estimándose que transcurrido ese lapso su valor será insignificante.

10. El 01/03/90, LOTEMAR S.A. adquirió un terreno en UM 100.000, pagando UM 30.000 en el momento y UM 70.000 (más UM 4.000 de intereses) el 01/07/90. Los restantes costos de adquisición sumaron UM 20.000.

Luego, dividió el terreno en diez lotes, de los cuales vendió dos el 31/10/90, cada uno de ellos en las siguientes condiciones (importes en UMs):

Precio de venta	18.000
Cobrado al contado	3.600
Financiado	14.400
Intereses	875
Total cobrado en cinco cuotas mensuales iguales	15.275
Importe de cada cuota	3.055

Las cuotas vencieron y se cobraron el 30/11/90, 31/12/90, 31/01/91, 28/02/91 y 31/03/91.

Determine los importes que, en relación con las operaciones precedentes, deben ser imputados al resultado del año calendario 1990. Suponga que no hay inflación y que los meses son de igual duración.

11. Durante el ejercicio económico cerrado el 30/06/91 por PONJA S.A. se produjeron estos hechos:

a) El cliente MOON S.A., cuya situación financiera no podía ser peor al 30/06/90 solicitó convocatoria de acreedores el 11/06/91 y se estima que su saldo (UM 9.000) no podrá ser cobrado. En el balance al 30/06/90 su cuenta se valuó por la suma nominal a cobrar.

b) El cliente LA VACA S.A. GANADERA perdió la mayoría de sus activos como consecuencia de inundaciones que en junio de 1991 afectaron sus campos. Debido a ello, se considera que su saldo de UM 4.000 será difícilmente cobrable.

c) Concluyó un pleito entablado en diciembre de 1985 por un tercero que acusó a la empresa del uso indebido de una marca. PONJA perdió el juicio y en julio de 1991 debió pagar UM 14.000 en concepto de indemnización y gastos diversos. En el balance al 30/06/90 se había analizado la situación con los elementos por entonces disponibles y se había considerado prudente registrar un pasivo de UM 8.000.

d) Se incendió una máquina cuyo costo original había sido de UM 19.000. Al momento del siniestro la máquina se encontraba depreciada en un 50 %. No existen seguros.

Analice cada uno de los resultados implícitos en las situaciones descriptas e identifique las que, a su juicio, deban ser tratadas como AREA.

12. PALITOS S.A. cerró su ejercicio económico el 31/05/91. Entre esa fecha y la de aprobación de los estados contables se produjeron estos hechos:

a) El cliente SUN S.A. cuya situación financiera al 31/05/91 era muy mala, solicitó concurso de acreedores. Su saldo a la fecha de cierre era de UM 7.000 y se considera que la posibilidad de cobrarlo es ínfima.

b) El cliente LA VACA S.A. GANADERA perdió la mayoría de sus activos como consecuencia de inundaciones que en junio de 1991 afectaron sus campos. Debido a ello, se considera que la cobranza de su saldo de UM 6.000 es altamente improbable.

c) Se produjo una modificación de los tipos de cambio en vigencia. Como consecuencia de ello, entre el 31/05/91 y la fecha de pago, la expresión en moneda nacional de la deuda con un acreedor finan-

ciero del exterior (la única cuenta en moneda extranjera) se incrementó en UM 6.400.

Clasifique los hechos posteriores arriba presentados e indique cómo deberían ser tratados en los estados contables al 31/05/91.

4.15. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.

   b) Incorrecto. El precio podría incluir componentes financieros implícitos.

   c) Incorrecto. Lo fundamental es definir el hecho generador de la variación patrimonial. Hay resultados que no provienen de intercambios con terceros pero pueden considerarse devengados.

   d) Incorrecto. El costo podría estar vinculado con ingresos futuros.

   e) Correcto (aunque en algunos países no se procede así).

   f) Incorrecto. Pueden dejarse de lado partidas insignificantes y aceptarse el uso de estimaciones, en tanto éstas sean razonables.

2. Las condiciones son las siguientes:

   a) el hecho sustancial debe haberse producido en el período;

   b) el ingreso debe ser susceptible de medición con objetividad;

   c) deben ponderarse los riesgos inherentes y registrarse sus efectos.

3. Los bienes de cambio deben valuarse a sus valores recuperables cuando éstos son inferiores a los costos históricos.

4. Deberían computarse AREA en los casos de cambios retroactivos en la aplicación de normas contables y de correcciones de errores cometidos al preparar estados contables anteriores. Una opinión discrepante que compartimos es que también debería hacérselo cuando se corrigen estimaciones, si es que el hecho sustancial pertenece a algún ejercicio anterior.

5. Son *hechos posteriores al cierre* los ocurridos entre la fecha de los estados contables y la de su aprobación. Los hay de dos tipos:

   a) los confirmatorios de situaciones ya existentes a la fecha de cierre, que deben ser considerados en las mediciones patrimoniales;

   b) los completamente nuevos, que inciden sobre el período en que se producen.

6. Se consideran significativas las partidas o informaciones cuya omisión o inadecuada exposición podría provocar un cambio sobre las decisiones a tomar por los usuarios de los estados contables.

7. Porque las incertidumbres que rodean a los activos y pasivos del ente no permiten efectuar mediciones exactas.

8. a) Ningún importe. Los UM 5.000 no son resultado del período porque la producción y la entrega tuvieron lugar en 1991.

   b) UM 4.000 (y su costo), pues la entrega se produjo en el ejercicio 1990.

   c) Corresponden al ejercicio 1990 los UM 3.000 correspondientes a la venta (entregada en 1900), su costo y los intereses devengados entre el 16 y el 31/12/90 que suman UM 24,90 si se los calcula en forma exponencial y UM 25 si se lo hace linealmente.

   d) Ningún importe, pues el alquiler se devenga en enero de 1991. Al 31/12/90 sólo existe un *cobro anticipado* que debe ser tratado como un *pasivo en especie*.

   e) UM 1.000 (y cualquier costo relacionado), pues el alquiler se devenga en diciembre de 1990. Al 31/12/90 hay una *cuenta a cobrar* que se cancela el 03/01/91.

9. Con respecto al caso a), deben incidir sobre el resultado de diciembre de 1990:

   a) los UM 120.000 de sueldos (corresponden a un servicio prestado en este mes);

   b) los aportes de UM 30.000 (siguen a los sueldos);

   c) la porción del aguinaldo generada por los sueldos de diciembre, que es de 1/12 de UM 120.000, o sea UM 10.000;

   d) UM 3.000, que es la parte proporcional de los aportes sobre el aguinaldo que corresponde a los sueldos de diciembre (el 30% de UM 10.000).

   Las retenciones a empleados no inciden en resultados porque lo retenido debe ser posteriormente entregado a terceros y no hay inflación (si la hubiera, habría un resultado por la desvalorización de la deuda hasta el momento de su pago).

   El costo de las mercaderías vendidas debe reconocerse como gasto al mismo tiempo que la venta respectiva se reconoce como ingreso. Por lo tanto, deben incidir sobre el resultado de diciembre los UM 2.900 del caso b).

   La comisión del caso c) (UM 50) debe imputarse al resultado del mes porque lo mismo ocurre con el alquiler que la genera. Al 31/12/90 hay un pasivo devengado por *comisiones a pagar*.

Los sueldos de fábrica del caso d) no inciden sobre el resultado del mes porque los bienes producidos están en existencia y no han dado lugar al cómputo de ingreso alguno.

Del total de UM 300 mencionado en el caso f) deben incidir en resultados:

a) los UM 100 (el 1 % de UM 10.000) de comisiones sobre las ventas imputadas a resultados (correlación de costos con ingresos);

b) los UM 30 (el 1 % de UM 3.000) de comisiones sobre las ventas que no podrán concretarse (es una pérdida que debe reconocerse de inmediato).

Los restantes UM 170 deberían imputarse a resultados cuando se contabilicen las correspondientes ventas.

En cuanto al computador del caso f), lo razonable sería imputar al mes de diciembre 1/60 del importe de UM 7.200, o sea UM 120, para reflejar la depreciación por el desgaste atribuible al mes transcurrido.

10. Para poder identificar los resultados imputables al año 1990, deben calcularse la tasa de interés implícita en la financiación y su cuadro de amortización (importes en UMs):

Cuota número	Vencimiento	Capital inicial	Interés (2%)	Amortización	Cuota total
1	30/11/90	14.400	288	2.767	3.055
2	31/12/90	11.633	233	2.902	3.055
3	31/01/91	8.811	176	2.879	3.055
4	28/02/91	5.932	119	2.936	3.055
5	31/03/91	2.996	59	2.996	3.055
			875	14.400	15.275

Los importes asignables al año calendario 1990 son los siguientes:

a) ingresos:

1) UM 36.000 correspondientes a los precios de los dos lotes vendidos;

2) UM 1.042, que son los intereses devengados hasta el 31/12/90 sobre las dos primeras cuotas (UM 521 por cada lote);

b) gastos:

1) UM 4.000, que son los intereses pagados al acreedor;

2) UM 24.000, que es el costo de adquisición de los dos lotes vendidos (es 2/10 de UM 120.000 = UM 24.000).

11. El análisis de las situaciones descriptas indica lo siguiente:

a) Como la incobrabilidad de MOON era ya evidente al 30/06/90 debería haber sido considerada en los estados contables a esa fecha. Debe corregirse el error computando un AREA.

b) El hecho generador de la incobrabilidad de la cuenta de LA VACA corresponde al ejercicio terminado el 30/06/91, así que no corresponde ningún AREA.

c) En el caso hay una corrección de estimación. Para la doctrina mayoritaria no corresponde computar ningún AREA.

d) No corresponde computar ningún AREA sino una pérdida del ejercicio, ya que es en éste que se produjo el siniestro.

12. El concurso solicitado por SUN confirma la situación existente a la fecha de cierre y debe ser tomado en cuenta al considerar la contingencia de la no cobranza del crédito del ente.

Los restantes hechos son nuevos, de modo que deben incidir en el resultado del nuevo ejercicio. Si las sumas en juego fueren importantes, correspondería exponer los efectos de estos hechos en notas a los estados contables.

CAPITULO 5

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE

5,1. LA TRANSFORMACION DE DATOS EN INFORMACION CONTABLE

Todo sistema de información tiene *entradas* (*inputs*) y *salidas* (*outputs*). Según lo visto en capítulos anteriores, en el caso del sistema contable:

a) las entradas y las salidas se refieren al patrimonio del ente, a su evolución en el tiempo, a los bienes de propiedad de terceros y a ciertas contingencias;

b) las entradas son los datos captados;

c) las salidas principales son los informes contables (los de uso estrictamente interno y los *estados contables*).

Aclaración: de los sistemas computadorizados salen también listados que se emplean con fines de control (como los de comprobantes rechazados) o para cumplir con determinadas disposiciones legales.

Todo sistema de información debería:

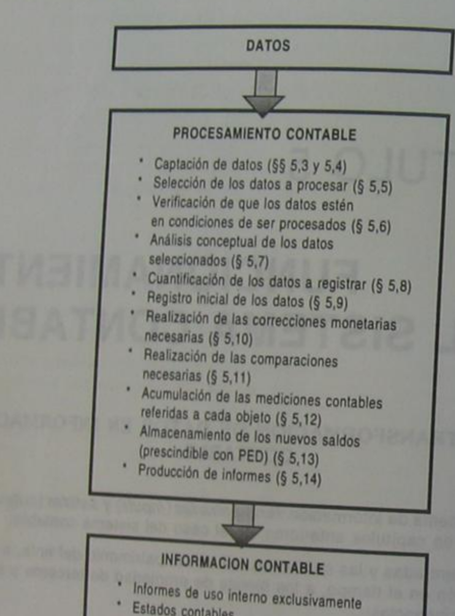
a) captar los datos que necesita;

b) procesarlos adecuadamente;

c) producir informes útiles.

En el caso de los sistemas contables, estos pasos son llevados a cabo por lo que se ha dado en llamar *teneduría de libros*. Cada paso implica diversas ta-

reas que enunciamos en la ilustración 5,1 y cuyos aspectos generales estudiamos a partir del § 5,3.



5,1. Transformación de datos en información contable

Aclaración: aunque la función de la teneduría de libros es principalmente mecánica, su funcionamiento requiere de la existencia de normas en materia de medición contable y de contenido y forma de los informes contables, que son temas conceptuales cuyo estudio sistemático practicamos:

a) en CCF, a nivel general;

b) en *Contabilidad superior*, en cuanto a aspectos de detalle y problemas especiales.

En consecuencia, el resto de este libro está dedicado a la mecánica de la teneduría de libros. Sin embargo, consideraremos como un punto permanente de referencia los conceptos expuestos en los caps. 3 (elementos de la información contable) y 4 (reconocimiento de variaciones patrimoniales).

5,2. ELEMENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

Antes de describir los pasos que requiere el procesamiento contable, conviene presentar una caracterización conceptual de los principales elementos utilizados para la anotación y acumulación de datos contables.

a) LAS CUENTAS

1) Concepto

Como dijimos, el proceso contable incluye el registro de datos y su almacenamiento. Por otra parte, los informes contables se preparan a partir de los datos almacenados por el sistema.

Por lo expuesto, conviene que los datos referidos a cada uno de los elementos de información contable relevantes se registren y almacenen por objeto o tema. Para esto se usan las *cuentas*.

De lo precedente puede deducirse la siguiente definición simple: *una cuenta es un conjunto de anotaciones relacionadas con el mismo objeto.*

Para ilustrar el concepto de cuenta, recurriremos a los datos del ejemplo presentado en el § 3,14. En el caso, las variaciones en el efectivo de REVENTA S.A. podrían anotarse en una cuenta, de esta manera:

CUENTA: ***Efectivo***

Fecha	Concepto	Variación	Saldo
01/10/91	Aporte de J. BERMUDEZ	500	500
06/10/91	Compra de mercaderías al contado	-350	150
12/10/91	Venta de mercaderías al contado	250	400
13/10/91	Compra de acciones	-280	120
31/10/91	Retiro de los socios	-28	92

2) Objetos a que se refieren

Dado el propósito de la contabilidad, las cuentas deben referirse como mínimo a:

a) los elementos expuestos en el cap. 3 (activo, pasivo, patrimonio, etc.);

b) los bienes de terceros;

c) ciertas contingencias.

3) Soportes físicos

Con el desarrollo y mejoramiento de los sistemas contables, los aspectos físicos de las cuentas han ido cambiando.

A principio de siglo las cuentas se llevaban en libros encuadernados de hojas fijas. Luego, aparecieron las hojas sueltas que de todos modos y quién sabe por qué extraño temor a perderlas se atornillaban a enormes y pesados libros.

Posteriormente, comenzaron a emplearse fichas de cartulina susceptibles de archivo en gavetas e imprescindibles para el uso de máquinas de contabilidad.

Con el empleo de equipos de *procesamiento electrónico de datos* (*PED*) y de softwares de teneduría de libros, la expresión física de las cuentas cambió porque también lo hizo la forma de registrar los datos. En los sistemas basados en el PED:

a) no hay anotaciones directas en cuentas sino que:

   1) algunos hechos y operaciones dan lugar a la preparación manual de *borradores de asientos* que indican las cuentas afectadas y cuyos datos se ingresan por medio del ordenador a archivos electrónicos que constituyen *bases de datos* (*BDs*);

   2) otros dan lugar a la incorporación automática de nuevos datos a los mismos archivos (ejemplo ya presentado en un capítulo anterior: el sistema de facturación incluye la anotación de las facturas emitidas en las cuentas de los correspondientes clientes);

b) previa definición de un período por parte del operador del equipo de PED (1), éste puede:

   1) localizar en sus archivos los saldos iniciales y los movimientos del período de las cuentas empleadas;

   2) clasificar los datos por cuenta y por fecha;

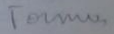
(1) Ejemplos: junio de 1991 o la parte del ejercicio económico transcurrida hasta junio de 1991.

   3) calcular los saldos finales de cada cuenta y, si el diseño del software lo previese, los saldos inmediatamente posteriores a cada movimiento;

   4) emitir un impreso (habitualmente en papel continuo) donde, para cada cuenta se informan su saldo inicial, los movimientos del período y su saldo final (y, en su caso, el saldo posterior a cada movimiento).

Cuando éste es el procedimiento, no hay *un* archivo electrónico con el desarrollo de cada cuenta. Hay datos dispersos que el ordenador localiza y procesa para preparar el impreso referido.

4) Disposición gráfica de los datos



En una cuenta, la disposición gráfica de los datos puede asumir diversas formas. Por ejemplo, para el registro de las expresiones monetarias (variaciones y nuevos saldos) podría usarse:

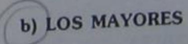
a) una sola columna;

b) una para las variaciones y otra para los saldos, como aparece en el ejemplo del § 1);

c) una para las variaciones positivas, otra para las negativas y otra para los saldos (lo usual cuando la contabilidad es manual o está mecanizada).

Comentario: cuando la contabilidad se lleva con equipos de *procesamiento electrónico de datos* (*PED*), a partir del mismo archivo electrónico pueden prepararse impresos con disposiciones gráficas diversas y también resúmenes como el siguiente:

CUENTA: 1101. EFECTIVO	
MES: 10/91	
SALDO INICIAL	0
AUMENTOS	750
DISMINUCIONES	-630
VARIACION NETA	120
SALDO FINAL	120



b) LOS MAYORES

Tradicionalmente, los mayores han sido registros donde se agrupan las cuentas. Físicamente: libros o conjuntos de fichas.

Cuando el registro contable está computadorizado y las cuentas *se arman* a efectos de la emisión de listados de saldos y movimientos, no hay *mayores* del tipo indicado en el párrafo anterior, pero se da ese nombre a dichos listados.

En el caso recién indicado:

a) en principio, la historia de los movimientos de cada cuenta no aparece en un único mayor sino que debe rastrearse consultando los mayores correspondientes a sucesivos períodos (ejemplo: enero, febrero, marzo, etc.);

b) nada obsta a que, para facilitar los análisis, se impriman mayores que cubran periodos más amplios que los originales (ejemplo: toda la parte transcurrida del ejercicio corriente).

c) LAS CUENTAS COLECTIVAS Y LOS SUBMAYORES

Nada impide el uso de cuentas referidas al mismo objeto pero de distinto nivel. Así, podría tenerse una que refleje las operaciones con el conjunto de los clientes y otras para cada uno de ellos. En estos casos:

a) la primera se denomina *cuenta colectiva* o *cuenta control*;

b) al conjunto de las cuentas individuales (o *subcuentas*) se lo llama *submayor*;

c) toda anotación en una cuenta individual (del submayor) debe tener su correlato en la cuenta control correspondiente (del *mayor general*);

d) el saldo de la cuenta control debe coincidir con la suma de los saldos de las correspondientes cuentas individuales.

Para ilustrar el punto, consideraremos el caso de una empresa que durante su primer mes de su existencia realiza estas operaciones en relación con sus clientes:

Fecha	Cliente	Documento	UM
Ventas			
10/06/91	MICROLOT S.A.	Factura 1	700
18/06/91	FORCHACO S.A.	Factura 2	500
			1.200
Cobranzas			
15/06/91	MICROLOT S.A.	Recibo 7	390
23/06/91	FORCHACO S.A.	Recibo 9	220
			610

Si se emplea una cuenta control para el conjunto de los clientes y otras para cada uno de ellos, deben efectuarse, como mínimo, estas anotaciones:

CUENTA: *Clientes* (colectiva)

Fecha	Concepto	Variación	Saldo
30/06/91	Ventas del mes	1.200	1.200
30/06/91	Cobranzas del mes	-610	590

CUENTA: *Microlot S.A.* (individual)

Fecha	Concepto	Variación	Saldo
10/06/91	Factura 1	700	700
15/06/91	Recibo 7	-390	310

CUENTA: *Forchaco S.A.* (individual)

Fecha	Concepto	Variación	Saldo
15/06/91	Factura 2	500	500
23/06/91	Recibo 9	-220	280

Aclaración: las ventas y cobranzas registradas en la cuenta colectiva *clientes* son las totales del mes. Son *asientos resumen*, concepto que trataremos en el capítulo próximo.

La función de control de la cuenta *clientes* se manifiesta a través de esta comprobación aritmética:

Saldo según cuentas individuales	
Microlot S.A.	280
Forchaco S.A.	310
Saldo según cuenta control	590

d) LOS REGISTROS CRONOLOGICOS

Además de hacerse en los *mayores* (que son *registros temáticos*), las anotaciones contables se efectúan en *registros cronológicos*, en el orden en que se producen (*registración inmediata*), salvo por lo que sigue.

En los casos de devengamientos continuos, como los de remuneraciones, intereses, alquileres y depreciaciones, no hay otra alternativa que proceder a su *registración diferida*, que usualmente se practica al finalizar cada periodo contable. Ejemplo: si los periodos contables son mensuales, el 30/06/91 se conta-

bilizan las depreciaciones devengadas en junio de 1991, el 31/07/91 las de julio, etc.

Son registros cronológicos:

a) los *borradores de asientos* ya mencionados (de preparación manual);

b) los resúmenes de datos ingresados automáticamente al sistema contable, preparados por otros sistemas computadorizados (ejemplo: los datos de la facturación mensual, cuando el registro contable de las facturas es un subproducto del sistema de facturación);

c) los *diarios*, que son libros o conjuntos de hojas sueltan que se llevan debido a exigencias legales.

Comentario: si no existieran estas exigencias y si los borradores y resúmenes mencionados fueran adecuadamente preparados y archivados, podria prescindirse de los *diarios*.

Cuando el número de operaciones de cierto tipo es considerable y los registros se efectúan manualmente o con el único auxilio de medios mecánicos, puede resultar práctico el empleo de diarios destinados exclusivamente a ellas (*subdiarios*). Volveremos sobre este tema en el cap. 6.

Algunos sistemas contables permiten que las anotaciones en diarios o subdiarios sean simultáneas con las efectuadas en mayores o submayores [2].

En los que se basan en el PED y tienen las características ya descriptas en el § 5,2,a)3), el ordenador puede:

a) explorar los archivos electrónicos para identificar la información correspondiente a un período dado;

b) ordenar los asientos por fecha o número;

c) preparar un listado impreso con los asientos del período, que haga las veces de *diario*.

5,3. LA CAPTACION DE DATOS

La contabilidad debe registrar efectos de hechos que se producen:

a) debido a la interacción del ente con terceros, como las compras, ventas, pagos y cobranzas, que junto con la producción de bienes y servicios son sus operaciones más frecuentes;

(2) Se hace empleando papel carbónico y alineando adecuadamente los renglones de las correspondientes hojas del mayor (o submayor) y del diario (o subdiario) utilizados. Este procedimiento es característico de los métodos de registro llamados *semimecánico* y *mecánico*.

b) dentro del ente, como la producción propia de bienes o servicios [3], el consumo de papeleria administrativa o la toma de algunas decisiones (*liquidar* mercaderias a precios muy reducidos, distribuir ganancias, considerar incobrable a un deudor, etc.); o

c) en el contexto (sin participación directa del ente), como el cambio en los precios de mercado de bienes de fácil comercialización poseídos por el ente.

Por lo tanto, deben establecerse mecanismos que aseguren que al sistema contable lleguen datos sobre *todos* los hechos susceptibles de registro contable. Este es un aspecto a tener en cuenta al proceder a la organización de los sistemas administrativos relacionados. Ejemplo: al diseñarse el circuito de *compras y recepción* deberia preveerse que de toda nota de recepción emitida se envíe un ejemplar al sector de *contaduria*.

Reiteremos que en los últimos años se ha difundido el empleo de rutinas computadorizadas que automatizan el ingreso de datos al sistema contable. Dos ejemplos:

a) un sistema computadorizado de facturación podria emitir facturas y remitos y, además, actualizar los registros (electrónicos) de los saldos de clientes y las existencias de mercaderias;

b) un sistema de control de la producción podria prever que cuando un operario cambia de orden de trabajo teclee el número de ésta y su código personal en una terminal de una red de ordenadores, para así producir ciertas señales físicas que permitan al sistema contable el cálculo automático del costo de la mano de obra imputable a la orden en cuestión.

5,4. LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La documentación que informa sobre los datos susceptibles de registro está integrada principalmente, por *formularios* emitidos en serie y, en menor medida, por otros elementos.

Acotación: la obtención y conservación de *documentación respaldatoria* interesa tanto por su carácter de *input* del sistema contable como porque:

(3) Esta actividad podria considerarse *mixta* si participasen terceros que proveen ciertos insumos. Por no tener importancia a nuestros fines, no discutiremos aquí si los empleados del ente podrian considerarse *terceros*.

a) es necesaria para que los auditores de los estados contables y los organismos de fiscalización interna del ente [4] puedan realizar su trabajo;

b) suele ser requerida por disposiciones legales, incluyendo las referidas a la fiscalización impositiva y a la previsional;

c) puede ser útil como elemento de prueba en casos de controversias.

a) FORMULARIOS ESTANDAR

Los formularios estándar suelen tener numeración preimpresa o asignada por programas de computación. También conviene que prevean espacios para que los encargados de efectuar anotaciones contables hagan constar que cumplieron con esa tarea [5].

Los formularios pueden ser:

a) originados en el ente y completados por un tercero (ejemplo: el remito que acompaña la mercadería vendida a un cliente y éste firma como constancia de su recepción);

b) originados y manejados exclusivamente en el ente (ejemplo: el informe de las unidades producidas por la fábrica durante un día determinado);

c) emitidos por terceros y controlados dentro del ente (ejemplo: la factura de un proveedor, que es revisada para determinar si las cantidades son las recibidas, si los precios y plazos son los convenidos, si los impuestos son los que corresponden, si los cálculos son correctos, etc.).

Por supuesto, no todos los formularios ponen en evidencia hechos que deben ser contabilizados. Para ilustrar el punto, consideraremos el caso del proceso implicado por una compra de bienes y el posterior pago de la correspondiente factura. En dicho proceso, podrían aparecer sucesivamente estos comprobantes [6]:

(4) Ejemplos, para la Argentina:

a) la sindicatura en las sociedades anónimas y en las cooperativas;

b) las comisiones revisoras de cuentas previstas por los estatutos de algunas asociaciones civiles y fundaciones;

c) el órgano de fiscalización de las mutualidades.

(5) Por ejemplo: colocando su firma o su inicial.

(6) De los documentos cuyo uso se ejemplifica sólo nos referiremos a su significado comercial y administrativo, que es lo que nos interesa en este punto. No presentaremos modelos ni trataremos las cuestiones de detalle sobre sus contenidos y formas, que dependen de usos, costumbres, necesidades operativas y requisitos legales que varían según los entes, los lugares y las épocas.

a) una *nota de pedido* preparada en el sector que necesita el bien, detallando sus características y algunos aspectos relacionados (ejemplo: el plazo para su entrega y la cantidad necesaria);

b) varios *pedidos de cotización* que el sector a cargo de las compras prepara y remite a los posibles proveedores con los datos básicos de los bienes que se desea adquirir;

c) las *cotizaciones* recibidas de los proveedores;

d) una *orden de compra* emitida por el sector de compras y dirigida al proveedor que se haya seleccionado, en la cual se indican los precios y demás condiciones en que se está dispuesto a comprar los bienes en cuestión (implica el compromiso de comprar en tales condiciones);

e) un *remito* del proveedor que acompaña a la mercadería;

f) una *nota de recepción* de las mercaderías preparada en el sector que las recibe y en donde aparecen datos relativos a su descripción y cantidad y el resultado del pertinente *control de calidad* [7];

g) la *factura* del proveedor, que entre otros datos indica cantidades, precios unitarios y totales, impuestos, forma y condiciones en que deberá efectuarse el pago;

h) la *orden de pago*, formulario de uso interno donde constan las aprobaciones requeridas por el pago y el detalle del cheque emitido;

i) el *recibo* del proveedor, constancia de que recibió el pago;

j) si el banco lo devuelve después de su pago, el *cheque* entregado al proveedor.

De las operaciones anteriores, sólo implican variaciones patrimoniales y requieren la realización de registros contables:

a) la transferencia de la propiedad de la mercadería recibida (aumento de las existencias y las deudas), documentada con la nota de recepción, susceptible de valuación con los datos de la factura o, si ésta no hubiera arribado, de la orden de compra;

b) el pago (disminución de las deudas y del efectivo en el banco contra el cual se libró el cheque), documentado con el recibo del proveedor, la orden de pago y, en su caso, el cheque pagado.

Los otros documentos mencionados no obligan a efectuar anotaciones contables, pero pueden constituir *entradas* a otros sistemas, como el que permite mantener el control sobre los trámites de compras pendientes de completamiento.

(7) La *nota de recepción* es una herramienta del control interno, que permite, mediante el control de correlación numérica, verificar que por toda recepción de mercaderías se hayan efectuado las correspondientes anotaciones contables. Este control no puede hacerse con los remitos de los proveedores porque tienen numeraciones independientes.

b) OTROS COMPROBANTES

Como ejemplos de datos que no se toman de formularios estándar, pueden citarse los relacionados con:

a) la adquisición o venta de un inmueble, que en la Argentina se formaliza por medio de una escritura pública;

b) el alquiler a pagar mensualmente por el uso de un inmueble, que surge de un contrato entre el locatario y el locador;

c) la decisión de distribuir un dividendo en efectivo en una sociedad anónima, que debe figurar en el acta que resume lo decidido por la asamblea de accionistas;

d) la variación en los precios de bienes de fácil comercialización en poder del ente, que podría conocerse mediante la lectura de periódicos que informan sobre su evolución.

5,5. LA SELECCION DE DATOS

Cada vez que el sector contable de un ente toma conocimiento de un hecho, debe estudiar si:

a) el hecho interesa desde el punto de vista contable, lo que ocurre cuando varían el patrimonio, los bienes de terceros o las contingencias a que se refiere la contabilidad;

b) los efectos del hecho son susceptibles de cuantificación monetaria con un grado razonable de objetividad.

Los hechos que no cumplen estas condiciones no deberían contabilizarse.

5,6. CONTROLES ANTERIORES A LA ENTRADA DE LOS DATOS

Antes de contabilizar un comprobante o un grupo de ellos deben efectuarse controles dirigidos a determinar:

a) que no falte ninguno;

b) que cada uno de los comprobantes recibidos:

1) no haya sido contabilizado anteriormente;

2) contenga datos válidos [8];

3) cuente con todos los datos necesarios;

4) contenga cálculos previos correctos.

La no superación de estos controles debe producir el rechazo total o parcial de la documentación recibida para su contabilización.

Para verificar que no hay omisiones de comprobantes pueden aplicarse estos procedimientos:

a) cuando se trata de comprobantes prenumerados, controlar su secuencia numérica e investigar los *saltos*;

b) controlar también la secuencia numérica de los comprobantes empleados para la validación de los contabilizados [9];

c) verificar, al final de cada período contable, que se hayan registrado todos los hechos típicos de naturaleza repetitiva.

Para evitar que un comprobante sea contabilizado más de una vez, debería estampársele un sello indicativo de su registro contable, cuya estructura básica podría ser ésta:

COMPROBANTE NUMERO .....
REGISTRADO EL ../../..

Para verificar la validez de los datos, puede recurrirse a estos procedimientos:

a) examinar que el comprobante cuente con las autorizaciones que requieran las normas de control interno vigentes;

b) comparar los datos del comprobante con los que figuran en la documentación relacionada [10].

---

(8) Ejemplo de dato inválido: la fecha *30/02/91*.

(9) Ejemplo: podrían mantenerse listas de los informes de recepción y control de calidad emitidos (que se usan para validar las facturas de proveedores) y, cada vez que se contabilizan facturas de proveedores, tachar los números de los informes cotejados. Complementariamente, cada semana podrían investigarse los documentos pendientes de cotejo.

(10) Ejemplo: antes de contabilizar una factura por la compra de materias primas:

a) cotejar la descripción del bien, la cantidad comprada, su precio y las condiciones de compra con los mismos datos según la orden de compra oportunamente emitida;

b) verificar la cantidad facturada con la que conste en los informes de recepción y control de calidad;

c) examinar conceptualmente la transacción.

Para determinar que la información está completa pueden aplicarse estos procedimientos:

a) visualizar los comprobantes para determinar que no omiten ningún dato sustancial;

b) si la contabilización se efectúa *por lotes* y está previsto el correspondiente control de salida, verificar la existencia de los *totales de control* necesarios ([11]).

Para verificar que los cálculos previos son correctos, basta con su reproceso (recálculo) ([12]).

Naturalmente, deben existir procedimientos que aseguren que los comprobantes rechazados por incompletos o por contener datos incorrectos sean corregidos, reingresados al sistema y vueltos a someter a los mismos controles de entrada.

Cuando el sistema contable está integrado con otros sistemas computadorizados, algunos controles de *entrada* desaparecen como tales y se incorporan al proceso.

5,7. ANALISIS DE LOS DATOS A CONTABILIZAR

Una vez seleccionados los hechos a contabilizar y practicados los controles de entrada pertinentes, debe procederse a su análisis conceptual para establecer de qué modo afectan a los elementos de la información contable. Por ejemplo: en el caso de la recepción de las mercaderías aludida en el ejemplo presentado en el § 5,4,a), las conclusiones del análisis podrían ser éstas:

a) hubo un aumento de las existencias de mercaderías;

b) hubo un aumento del pasivo con el proveedor;

c) como la compra se hizo a crédito, hay un interés imputable al período de financiación ([13]).

(11) Ejemplo: un lote de facturas por ventas podría recibirse acompañado de una carátula que indique la cantidad de comprobantes y el total facturado, siendo éstos los *totales de control* a considerar para la verificación posterior.

(12) En el caso de las facturas de proveedores, el reproceso alcanzaría a los cálculos (precios por unidades, IVA) y sumas que aparezcan en la factura. Eventualmente, podría extenderse a los otros documentos usados para la validación (ejemplo: si una factura correspondiese a dos informes de recepción deberían sumarse los parciales que aparecen en éstos).

(13) El interés podría ser implícito (incluido en el *precio de venta*) o explícito (facturado o debitado por separado).

Este tipo de análisis se agilita cuando los comprobantes son previamente agrupados por tipo de transacción en *lotes* que cubren períodos predeterminados (ventas del día, compras del día, etc.).

5,8. CUANTIFICACION DE LOS DATOS A REGISTRAR

Por su naturaleza, la contabilidad registra principalmente magnitudes monetarias. Por lo tanto, los datos a ingresar deben ser cuantificados en moneda y sobre la base de los criterios de medición que se hayan establecido.

En el ejemplo, anterior, podría procederse a computar un aumento de las existencias de mercaderías y de las cuentas a pagar empleando el precio fijado por el proveedor para operaciones de contado ([14]).

Recordatorio: dentro de ciertos límites, el sistema contable también puede:

a) registrar y procesar datos medidos en magnitudes no monetarias, como unidades o kilogramos de mercaderías en existencia;

b) manejar datos que no tienen unidades, como por ejemplo las fechas de vencimiento de las obligaciones documentadas a pagar.

Habiéndose abaratado notablemente los equipos de PED, la limitación en cuanto al tipo de datos (numéricos o no) que puede manejar un sistema contable ya no depende del costo de astos equipos sino de la imaginación de los diseñadores de sistemas contables y de los creadores de software.

En algunos casos, la cuantificación de los efectos de los hechos conocidos surge del propio sistema contable. Por ejemplo: dado el hecho de que los muebles y útiles pierden valor como consecuencia de su desgaste, su depreciación puede ser calculada por el propio sistema a partir de:

a) los valores contables asignados al activo;

b) las estimaciones efectuadas en cuanto a la vida útil de los bienes, sus valores de recupero al final de ella y la forma que se supone tiene la curva (o recta) de depreciación.

En el ejemplo, los *comprobantes* de la depreciación contabilizada son los que respaldan los valores contables y las estimaciones efectuadas y los cálculos efectuados por el propio sistema.

(14) Con posterioridad y a medida que se devenguen, deberían reconocerse:

a) el aumento en las cuentas a pagar motivado por el interés nominal cargado por el proveedor, calculado como la diferencia entre el total de la factura y el precio de contado de los bienes;

b) los efectos de la inflación sobre la cuenta a pagar, que hacen que el interés real sea inferior al nominal.

5,9. REGISTROS INICIALES

Como ya vimos, los datos contables se anotan en registros *cronológicos* y *temáticos*. Así, la compra del ejemplo podría anotarse en:

a) un *borrador de asiento* y el *diario* legal;

b) cuentas referidas al conjunto de las mercaderías, a la adquirida en la operación, al conjunto de los proveedores, al del caso específico y a las deudas que vencen el día en que debe pagarse la factura del proveedor del caso.

Comentario: una vez preparado el *borrador de asiento*, las restantes anotaciones podrían efectuarse en cualquier orden. La afirmación de que los asientos en un diario o subdiario deben preceder a los efectuados en el mayor no tiene sustento lógico ni fáctico ([15]).

5,10. CORRECCIONES MONETARIAS

Cuando se consideran los efectos de la inflación, el sistema contable debe prever las correcciones monetarias (los *ajustes por inflación*) que sean necesarias para homogeneizar los datos contables y permitir comparaciones y acumulaciones que tengan sentido.

Considérese este caso:

a) el 30/04/91 se efectuó una venta al contado en UM 300;

b) el 31/05/91 se efectuó otra por UM 500;

c) entre ambos momentos hubo una inflación del 10 %.

No puede obtenerse información adecuada sobre las ventas acumuladas, sumando directamente los importes registrados inicialmente (300 UM del 30/04/91 y 500 UM del 31/05/91) porque están expresados en moneda de poder adquisitivo diverso. Primero, deben homogeneizarse las mediciones.

Ejemplo: si se desea información en moneda del 31/05/91, debe corregirse la expresión nominal del primer dato (300 UM del 30/04/91) multiplicándolo por el coeficiente *1,10*. El importe reexpresado (330 UM del 31/05/91) si está en condiciones de ser acumulado con el de la segunda venta, resultando un total de 830 UM del 31/05/91 ([16]). A su vez, el nuevo total puede ser posteriormente reexpresado en moneda de cualquier otro momento.

(15) Dicha afirmación suele expresarse diciendo que los diarios y mayores son, respectivamente, registros de *primera entrada* y de *segunda entrada*.

(16) La reexpresión también podría hacerse a moneda del 30/04/91 o de cualquier otro momento.

5,11. COMPARACIONES CON DATOS CONTABLES PREEXISTENTES

Para determinar el impacto de un hecho sobre los diversos elementos de la información contable suele ser necesario comparar:

a) un *dato nuevo* recogido por el sistema;

b) un dato preexistente ya registrado por la contabilidad.

La operación descripta es imprescindible para determinar las *ganancias* y *pérdidas* producidas por el mantenimiento de activos que se ha resuelto computar a sus valores corrientes (*resultados de tenencia*).

Para ilustrar el punto, usaremos el ejemplo presentado en el § 3,7,b). Para calcular la *ganancia del período* de UM 40 que aparece en la columna *d* del cuadro presentado, el sistema contable debió:

a) enterarse que el 30/04/91 el valor neto de realización de las acciones del ejemplo era de UM 1.140 de ese momento;

b) comparar los UM 1.140 con el valor contable previo de UM 1.100, resultante de:

1) el registro inicial de las acciones (UM 1.000 del 31/03/91);

2) su reexpresión a UM 1.100 del 30/04/91, imprescindible para que la comparación tenga sentido.

Si no se hubiera procedido a la corrección monetaria, la comparación se habría hecho entre 1.140 UM del 30/04/91 y 1.000 UM del 31/03/91, dando por resultado los 140 que aparecen en la columna *c* del cuadro. Esos 140 no son UM del 30/04/91 ni UM del 31/03/91 ni significan nada concreto. Resultan de comparar datos expresados en distintas unidades de medida.

5,12. ACUMULACIONES

La contabilidad acumula datos referidos a los elementos de los estados contables, principalmente *ingresos*, *gastos*, *ganancias* y *pérdidas*.

En el ejemplo presentado en el § 5,10, producida la segunda venta se procedió a acumularla con la primera para obtener el total de ventas hasta el momento.

Como ya expusimos, sólo deberían acumularse datos expresados en la misma unidad de medida. Los que no lo estén, deberían ser previamente reexpresados ([17]).

5,13. ALMACENAMIENTO

La contabilidad almacena información en forma permanente. Así, en alguna parte del sistema contable se guarda el dato sobre las ventas acumuladas hasta el momento o los elementos necesarios para su cálculo inmediato.

Naturalmente, la forma de almacenar la información ya procesada debe facilitar la realización de correcciones monetarias, comparaciones y acumulaciones, así como la preparación de informes. Por ejemplo, si todas las semanas se preparase un listado con los saldos adeudados a cada uno de los proveedores y la contabilidad fuese manual, sería bueno que los registros individuales de las operaciones con ellos mostrasen permanentemente dichos saldos, como se expone a continuación:

Fecha	Referencia	Compras	Pagos	Saldo
26/12/90	Su factura 328	3.000		3.000
31/01/91	Su factura 467	5.000		8.000
14/02/91	Su factura 876	6.000		14.000
16/02/91	Orden de pago 432		8.000	6.000
25/02/91	Su factura 987	7.000		13.000
28/02/91	Orden de pago 1654		6.000	7.000

En una contabilidad computadorizada, en cambio, podría ser preferible no grabar los saldos en los archivos electrónicos y calcularlos cuando se preparan informes que los incluyen. De este modo se reduce el tamaño total de los archivos necesarios para el funcionamiento del sistema.

5,14. PREPARACION DE INFORMES

Para la preparación de los informes contables se emplea la información almacenada por el sistema. Cuando es necesario, se practican agrupaciones o comparaciones de los datos disponibles. Ejemplos:

(17) Sin embargo, es una (mala) costumbre bastante difundida la de registrar todas las correcciones monetarias recién al cierre del ejercicio económico, lo que implica que la información manejada en el intervalo esté distorsionada.

a) si al usuario sólo le interesa el total de las disponibilidades, se suman todos los saldos que representen efectivo, esté en poder del ente o depositado en cuentas corrientes bancarias;

b) si se desea conocer cual fue la variación (en moneda homogénea) del saldo de dichas disponibilidades, el importe determinado según el punto anterior debe compararse con el dato correlativo al cierre del período anterior, previa corrección monetaria para que ambas magnitudes queden expresadas en moneda del mismo poder adquisitivo.

Los agrupamientos y comparaciones a efectuar dependen de los criterios que se hayan establecido en materia de contenido y forma de los informes contables, tema al cual nos referiremos (en forma resumida) en los caps. 18 y 19, que están dedicados a la cuestión de la preparación de estados contables.

5,15. EL METODO DE LA PARTIDA DOBLE

Los sistemas contables contemporáneos utilizan la mecánica general de *registración por partida doble*, que estudiaremos en el próximo capítulo ([18]).

5,16. LA ORGANIZACION DE SISTEMAS CONTABLES

La tarea de organizar sistemas contables implica tomar decisiones sobre cuestiones como éstas:

a) informes contables a preparar, su contenido, forma, unidad de medida y periodicidad;

b) tareas a ser llevadas a cabo por cada persona integrante del sistema contable;

c) medios materiales a emplear para el registro contable (ordenadores, máquinas, tableros, etc.);

d) software a emplear para las tareas principales y auxiliares (programas de teneduría de libros, administradores de bases de datos, planillas electrónicas, etc.);

e) cuentas a utilizar (cuya lista constituye el *plan de cuentas*);

(18) Sobre los métodos que precedieron al de la partida doble, ver la síntesis histórica que aparece en:

AREVALO, ALBERTO, *Elementos de contabilidad general*, 8a. edición. Selección Contable. Buenos Aires. 1975, pág. 311.

f) conveniencia o inconveniencia de que el plan de cuentas sea complementado con instrucciones sobre el manejo de cada cuenta y los casos en que cada una de ellas debe ser utilizada (elementos que junto con el *plan* pueden integrar un *manual de procedimientos contables*);

g) cantidad y características de los registros a emplear;

h) circuito que deben seguir los comprobantes para arribar al sector contable ([19]);

i) pasos previos al registro contable, incluyendo los controles de entrada al sistema;

j) secuencia en que se efectuarán las anotaciones contables;

k) algoritmos a utilizar en determinados cálculos (ejemplo: si los devengamientos de intereses se calcularán lineal o exponencialmente);

l) controles a practicar:

1) sobre la entrada de datos al proceso contable;
2) sobre los datos salidos del proceso;
3) sobre los saldos periódicos, incluyendo su periodicidad.

Para tomar estas decisiones es necesario un amplio dominio de los aspectos conceptuales y mecánicos de la disciplina contable y también de otras, como por ejemplo:

a) la legislación fiscal, si se desea preparar un plan de cuentas que facilite la liquidación de impuestos, en cuyo caso deben conocerse las disposiciones existentes sobre anticipos, retenciones, contenido de las declaraciones juradas, etc.;

b) la administración de organizaciones, ya que los sistemas contables interactúan con otros sistemas operativos o administrativos, de modos como éstos:

1) uno de los pasos para decidir sobre la aprobación (o no) de una venta a un cliente es la comparación de su límite de crédito (información no contable) con su saldo (información contable), tarea susceptible de computadorización;

2) como ya mencionamos más de una vez, un sistema administrativo podría diseñarse de modo que incluyese la actualización de uno o más registros contables relacionados.

Por todo lo expuesto, la organización de sistemas contables es (al menos en la Argentina) tarea para los contadores públicos y los licenciados en administración. Se equivocan quienes confunden el diseño de sistemas administrativos con el desarrollo de programas de computación y encargan el primer trabajo a quienes sólo tienen condiciones para encarar el segundo ([20]).

(19) Aquí se entrelazan el sistema contable y otros sistemas administrativos.

Por sus características específicas, el estudio de la *organización de sistemas contables* no forma parte del propósito de esta obra.

5,17. RESUMEN

La transformación de datos en información requiere el cumplimiento de las tareas resumidas en la ilustración 5,1.

El sistema contable emplea cuentas y registros.

Las cuentas son conjuntos de anotaciones referidas a un objeto dado. Se refieren como mínimo a elementos patrimoniales, bienes de terceros y contingencias. Su soporte físico y la distribución gráfica de sus datos son variables.

Los conjuntos de cuentas integran *mayores*, que son registros temáticos.

Nada impide que dado un mismo objeto se empleen una cuenta referida al conjunto y otras para cada uno de sus elementos. En estos casos:

a) la primera se denomina *cuenta colectiva* o *cuenta control*;

b) al conjunto de las cuentas individuales (o *subcuentas*) se lo llama *submayor*;

c) toda anotación en una cuenta individual (del submayor) debe tener su correlato en la cuenta control correspondiente (del *mayor general*);

d) el saldo de la cuenta control debe coincidir con la suma de los saldos de las correspondiente cuentas individuales.

Las anotaciones contables se hacen también en *registros cronológicos* donde se efectúan en el orden en que se producen (*registración inmediata*), salvo en los casos de devengamientos continuos, en los que resulta obligatoria su *registración diferida*.

El sistema contable debe estar organizado de modo que lleguen datos sobre *todos* los hechos susceptibles de registro contable. En los sistemas computadorizados, algunas entradas al sistema son subproductos de otros sistemas administrativos.

La documentación que informa sobre los datos susceptibles de registro está integrada principalmente, por *formularios* emitidos en serie y, en menor medida, por otros elementos (contratos, noticias periodísticas, etc.).

(20) Los equipos de PED y el software estándar disponible sólo son herramientas al servicio de quienes diseñan los sistemas administrativos y contables.

Captado un dato, debe estudiarse si el hecho interesa desde el punto de vista contable y, de ser así, si sus efectos son susceptibles de cuantificación monetaria con un grado razonable de objetividad.

Antes de contabilizar un comprobante o un grupo de ellos deben efectuarse controles dirigidos a determinar que no falte ninguno y que cada uno de los comprobantes recibidos no haya sido contabilizado anteriormente, contenga datos válidos, cuente con todos los datos necesarios y contenga cálculos previos correctos. Los comprobantes que no cumplan estas condiciones deben ser rechazados y devueltos para su corrección.

Tras los controles de entrada, deben analizarse los hechos para determinar cómo afectan a los elementos de la información contable.

Luego, deben cuantificarse en moneda los datos, tras lo cual se los anota en los registros cronológicos y temáticos que corresponda.

Cuando se consideran los efectos de la inflación, el sistema contable debe prever las correcciones monetarias (los *ajustes por inflación*) que sean necesarias para homogeneizar los datos contables y permitir comparaciones y acumulaciones que tengan sentido.

A veces, la determinación del impacto de un hecho sobre los diversos elementos de la información contable requiere la comparación del *dato nuevo* recogido por el sistema con algún dato registrado anteriormente. Esto es imprescindible cuando hay que determinar *resultados de tenencia*.

La contabilidad acumula datos referidos a los elementos de los estados contables, principalmente *ingresos*, *gastos*, *ganancias* y *pérdidas*. Sólo tiene sentido acumular datos expresados en la misma unidad de medida.

El sistema contable también almacena información, a partir de la cual se preparan los *informes contables*. La información acumulada incluye los saldos de las cuentas o los elementos necesarios para calcularlos en el momento de preparar los informes. Esta última tarea puede requerir la comparación o agrupamiento de datos disponibles.

El método contable más usado es el *de la partida doble*, que estudiamos en el próximo capítulo.

5.18. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) La contabilidad capta, procesa e informa todo dato relativo a un ente.

   b) La contabilidad capta efectos patrimoniales de hechos internos y externos.

   c) Un mayor es un registro cronológico que agrupa las cuentas empleadas por el sistemas contable.

   d) Un hecho económico se anota primero en el *diario* y luego en el *mayor*.

   e) Los comprobantes son formularios que permiten que el sistema contable se informe sobre los efectos de todos los hechos externos e internos.

   f) Los comprobantes no sólo cumplen funciones contables.

   g) Para que la anotación de un hecho en el sistema contable sea factible, debe existir la posibilidad de medir su efecto patrimonial sobre una base objetiva.

2. Enumere las tareas mínimas que requiere el procesamiento contable de datos para su transformación en información.

3. Defina el concepto de *cuenta*.

4. Indique qué relación debería existir entre el saldo de una cuenta control *proveedores* y los saldos de las cuentas individuales de cada uno de los proveedores.

5. Explique para qué se realizan controles antes de registrar datos en el sistema contable.

6. Indique qué comprobantes respaldarían la contabilización de alquileres pagados a un tercero por el empleo de un local en el cual se venden los productos de una empresa.

7. Diseñe una planilla simple para el cálculo permanente de los saldos de una cuenta corriente bancaria. Luego, vuelque los datos correspondientes a las siguientes operaciones del 15/06/91:

   a) depósito inicial de UM 5.000;

   b) libramiento del cheque Nº 001 para pagar UM 1.000 al proveedor JUAN MIERES;

   c) nota de débito del banco por gastos de apertura de cuenta por UM 200.

8. Para el caso presentado en el planteo anterior, identifique los comprobantes que deberían respaldar las anotaciones efectuadas e indique qué información se podría suministrar al encargado del manejo de fondos acerca de las disponibilidades para el día siguiente.

5,19. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. No procesa, por ejemplo, lo que no tiene un efecto patrimonial ni cierto ni contingente.

   b) Correcto.

   c) Incorrecto. Es un registro temático.

   d) Incorrecto. Puede haber simultaneidad o, cuando se utiliza PED, puede prepararse primero el listado que representa al mayor y luego el del diario.

   e) Incorrecto. Puede haber comprobantes que no sean formularios (ejemplo: ciertos contratos).

   f) Correcto.

   g) Correcto.

2. Ver la ilustración 5,1.

3. Una cuenta es un conjunto de anotaciones referidas a un mismo objeto.

4. El saldo de *proveedores* (cuenta control) debería ser igual a la suma de los saldos de las cuentas individuales de proveedores.

5. Los controles anteriores a la entrada de los datos están dirigidos a determinar:

   a) que no falte ninguno;

   b) que cada uno de los comprobantes recibidos:

      1) no haya sido contabilizado anteriormente;

      2) contenga datos válidos;

      3) cuente con todos los datos necesarios;

      4) contenga cálculos previos correctos.

6. Los comprobantes respaldatorios deberían ser:

   a) el contrato firmado con el propietario del inmueble;

   b) las órdenes de pago y recibos por los pagos mensuales (podrían agregársele los cheques pagados, si el banco los devolviese).

7. La planilla podría ser como ésta:

Fecha	Concepto	Depósitos y notas de crédito	Cheques y notas de débito	Saldo
15/06/91	Depósito	5.000		5.000
	Cheque 001 entregado a Juan Mieres		1.000	4.000
	Nota de débito por gastos		200	3.800

8. Las operaciones deberían estar respaldadas así:

   a) depósito inicial: por la orden de pago y una boleta de depósito intervenida por el banco;

   b) cheque librado: la orden de pago, la factura, la nota de recepción y el remito del proveedor y, si el banco lo devuelve, el cheque pagado;

   c) gastos bancarios: por la nota de débito del banco o la anotación del débito en el resumen de cuenta que entrega la entidad financiera, si es que ésta no emite el documento indicado.

   La información que podría suministrarse es de este tenor: *Los fondos disponibles para ser utilizados al día siguiente alcanzan a UM 3.800.*

CAPITULO 6

REGISTRACION POR PARTIDA DOBLE

6,1. EL METODO DE LA PARTIDA DOBLE

El *de la partida doble* es un método de registración contable por el cual las anotaciones referidas a cada hecho se efectúan en no menos de *dos* cuentas. De allí su denominación.

En forma rudimentaria, el método ya estaba en uso en Venecia en el siglo XIV. Su divulgación masiva se debe al fray LUCA PACIOLI (o PACIOLO), quien en 1494 explicó los detalles básicos de su funcionamiento [1].

Con posterioridad, los sistemas contables fueron sufriendo refinamientos, pero sus bases subsisten. Es dudoso que hoy se empleen métodos de registro contable que no utilicen la mecánica de la partida doble.

---

(1) Para mayor información, ver el prólogo escrito por GIORGIO BERNI en:

PACIOLO, LUCA, *Tratado de cuentas y de la escritura*, Distinción Nona, Tratado XI de *Summa de Arithmetica, Geometría, Proportion et Proportionalita*, Traducción de GIORGIO BERNI y RAMON CARDENAS efectuada sobre la segunda edición de 1523 y publicada por la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Nuevo León, México, 1962.

6,2. CUENTAS UTILIZADAS

Como señalamos en el capitulo anterior, las cuentas deben referirse como mínimo a:

a) los elementos referidos al patrimonio del ente y a su evolución;

b) los bienes de terceros y ciertas contingencias.

Las más importantes son las cuentas del primer tipo, a las que dedicaremos el § 6,3.

Las cuentas referidas a los bienes de terceros y a las contingencias por las cuales no se ha computado variación patrimonial son conocidas con la curiosa denominación *cuentas de orden*. También podría llamárseles *cuentas memorando*. Las trataremos en el § 6,8.

Por otra parte, razones de control y de mejor información han llevado a la creación y utilización de *cuentas de movimiento* a las que nos referiremos en el § 6,9.

Y en las organizaciones donde la contabilidad se lleva en dos o más lugares, existen *cuentas de enlace* entre los diversos juegos de registros contables, a las que nos referiremos en el § 6,10.

6,3. CUENTAS REFERIDAS AL PATRIMONIO

Una de las características del método de la partida doble es que los saldos de las cuentas empleadas deben *balancear* (su suma algebraica debe ser igual a cero).

En el caso de las cuentas referidas al patrimonio, el *balanceo* se logra dando consideración a los conceptos que presentamos en el cap. 3 y a las relaciones matemáticas entre ellos. En la ilustración 6,1 repetimos esos conceptos y asignamos a cada uno de ellos una abreviatura de tres letras que nos permitirá su referenciación rápida en el resto del libro.

Las relaciones a considerar son:

Activo = pasivo + participación minoritaria en sociedades controladas + patrimonio

Patrimonio = capital + resultados acumulados

Concepto	Abreviatura
Activo	ACT
Pasivo	PAS
Participación minoritaria en controladas	MIN
Patrimonio	PAT
Capital	CAP
Resultados acumulados	RAC
De periodos anteriores	RAA
Del periodo	RAP
Ingresos	ING
Gastos	GAS
Ganancias	GAN
Pérdidas	PER

6,1. Conceptos referidos al patrimonio

Resultados acumulados = resultados de periodos anteriores [2] + resultado del periodo

Resultado del periodo = Ingresos - gastos + ganancias - pérdidas

Con la simbología adoptada, las cuatro igualdades precedentes se convierten en:

ACT = PAS + MIN + PAT

PAT = CAP + RAC

RAC = RAA + RAP

RAP = ING - GAS + GAN - PER

La primera fórmula puede transformarse varias veces reemplazando sucesivamente los datos para los que existen desgloses. Las transformaciones son éstas:

ACT = PAS + MIN + PAT

ACT = PAS + MIN + CAP + RAC

ACT = PAS + MIN + CAP + RAA + RAP

ACT = PAS + MIN + CAP + RAA + ING - GAS + GAN - PER

Y haciendo un pasaje de términos resulta:

ACT + GAS + PER = PAS + MIN + CAP + RAA + ING + GAN

(2) Saldo al cierre del periodo anterior más/menos AREA menos distribuciones de ganancias.

Aclaración: las relaciones presentadas no incluyen a las mal llamadas *reservas por revalorizaciones* que resultan de aplicar criterios de medición contable inconsistentes con la aplicación del concepto de que el capital a mantener debe ser el dinerario. Si se las considerase aparecería un grupo más de cuentas cuyos saldos figurarían en el segundo término de la igualdad.

Implicaciones prácticas de esta igualdad:

a) para el tratamiento contable de las variaciones patrimoniales pueden emplearse cuentas que correspondan a los nueve conceptos enunciados;

b) la suma de los saldos de las cuentas que corresponden a los conceptos incluidos en el primer término de la igualdad (activo, gastos y pérdidas) debe coincidir con la de las restantes que representan al pasivo, a la participación de accionistas minoritarias en sociedades controladas, al capital, a los resultados anteriores (3), a los ingresos y a las ganancias.

Cabe señalar que hay cuentas respecto de las cuales no puede conocerse de antemano el sentido que tendrá su saldo, lo que no permite su preclasificación (exclusiva) en uno de los nueve conceptos indicados.

El caso más claro es el de las cuentas abiertas para registrar los *resultados de tenencia*, que pueden llegar a ser positivos o negativos. Esas cuentas no pueden considerarse anticipadamente de *ganancia* o *de pérdida* sino de *ganancia o pérdida*.

Otro caso se presenta con los regímenes de subsidios familiares basados en estas reglas:

a) los empleadores determinan ciertos aportes a una *caja compensadora* y (por otro lado) pagan (con cargo a ella) ciertos subsidios a sus empleados;

b) si los aportes superan a los subsidios, hay un saldo favorable a la *caja* que el empleador debe pagarle;

c) en el caso contrario, hay un saldo a favor del empleador, cuya devolución éste puede solicitar.

Con estas reglas, el saldo de una cuenta como *Caja de subsidios familiares* puede representar a veces un activo y otras un pasivo.

También puede ocurrir que una cuenta que normalmente representa a un activo tenga excepcionalmente un saldo de signo contrario que denote un pasivo. Ejemplo: una cuenta representativa de una cuenta corriente abierta es normalmente de *activo* pero puede mostrar un pasivo originado en el giro de cheques *en descubierto*.

(3) Ver nota anterior.

6.4. REGISTRO DE VARIACIONES PATRIMONIALES

La igualdad expuesta en la sección anterior refleja también la forma en que se relacionan los cambios en los diversos elementos del patrimonio. Consecuentemente, cada variación patrimonial debería reflejarse en no menos de dos cuentas y de modo que se mantenga dicha igualdad.

Por ejemplo, el *hecho 4* del caso REVENTA S.A. expuesto en el § 3,14, debería registrarse en cuentas balanceantes afectándola de la siguiente manera:

CUENTAS DE ACTIVO		
Efectivo	250	
Mercaderías	-175	75
CUENTA DE GASTOS		
Costo de las mercaderías vendidas		175
		250
CUENTA DE INGRESOS		
Ventas		250

6,5. LAS CONVENCIONES DEL METODO. EL "DEBE" Y EL "HABER"

Ya hemos visto que en la contabilidad por partida doble:

a) los hechos con efecto patrimonial motivan asientos que hacen variar los saldos de algunas cuentas;

b) debe mantenerse la igualdad:

$$ACT + GAS + PER = PAS + MIN + CAP + RAA + ING + GAN$$

c) en consecuencia, cada vez que se registra una variación patrimonial, el total de los importes imputados a las cuentas correspondientes a los conceptos que aparecen en el primer término de la igualdad debe coincidir con el total (con el signo cambiado) de los importes imputados a las restantes.

Tomando en cuenta lo expuesto y con el propósito de lograr cierta sistematización de las registraciones, se aplican algunas convenciones de la que se deriva una jerga propia de la teneduría de libros. Las reglas utilizadas y las definiciones relevantes son éstas:

a) en cada cuenta, las variaciones con determinado signo se anotan en su *debe* y las de signo contrario en su *haber*,

b) los importes anotados en una cuenta se denominan:

   1) *débitos* o *cargos* si se hacen en el debe;

   2) *créditos* o *abonos* si se efectúan en el haber;

c) en cada asiento, y considerando la totalidad de las cuentas empleadas, el total de importes debitados debe coincidir con los acreditados;

d) por lo recién expuesto, debe haber coincidencia entre los totales de *débitos* y de *créditos* acumulados por el sistema contable;

e) para determinar el *saldo* de una *cuenta* se comparan los totales acumulados de sus *débitos* y de sus *créditos*;

f) el saldo de una cuenta es:

   1) *deudor* si el total acumulado de débitos supera al de créditos;

   2) *nulo* si ambos totales coinciden;

   3) *acreedor* si el total acumulado de créditos supera al de débitos;

g) la suma de los valores absolutos de los saldos deudores debe coincidir con la de los valores absolutos de los saldos acreedores (4).

Cuando la contabilidad está computadorizada, calcular los saldos como *valores absolutos* es posible pero más trabajoso que considerar los valores con sus respectivos signos. Para hacerlo, se introduce una convención adicional, que es la de asignar:

a) signo positivo a los débitos y los saldos deudores;

b) signo negativo a los créditos y los saldos acreedores.

Aunque el signo negativo podría ser omitido en los *borradores de asientos*, debe identificárselo en los otros registros y en los listados de saldos. Generalmente se lo hace precediendo al importe que corresponda con el signo *menos* o siguiéndolo con el mismo signo o alguna marca especial, como las letras *CR* (por *crédito*).

Cuando los saldos aparecen con signo, la igualdad referida en la regla g) se reexpresa así:

$$\Sigma \text{ (Saldos deudores)} = - \Sigma \text{ (Saldos acreedores)}$$

Para completar la enunciación de las reglas básicas del método, debe tenerse en cuenta (nuevamente) la igualdad

$$ACT + GAS + PER = PAS + MIN + CAP + RAA + ING + GAN$$

(4) Esto es así porque los saldos surgen de comparar débitos y créditos acumulados cuyos totales también deben coincidir.

Dada esta expresión, el juego de normas de registración se completa a partir de una nueva convención: las cuentas a la izquierda del signo igual deben tener saldo deudor y las otras saldo acreedor (5). Y para que así ocurra:

a) en las cuentas de *activo*, *gastos* y *pérdidas*, los aumentos de saldos se anotan en su debe y las disminuciones en su *haber*,

b) en las cuentas de *pasivo*, *accionistas minoritarios de sociedades controladas*, *capital*, *resultados acumulados anteriores*, *ingresos* y *ganancias*, los aumentos se anotan en su *haber* y las disminuciones en su *debe*.

Otra convención: cuando los débitos y los créditos se asientan en columnas separadas, la primera se usa como *debe* y la segunda como *haber*.

Hay también algunas viejas convenciones relativas a la preparación de asientos de diario que no cumplen ninguna finalidad útil:

a) escribir las denominaciones de las cuentas que se acreditan sobre el margen derecho del espacio asignado para ello y precedidas por la palabra *a*;

b) cuando se emplean varias cuentas, completar primero los renglones con débitos y luego empezar con los que tienen créditos (6).

6,6. ILUSTRACION DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES

Para ilustrar lo expuesto en las secciones anteriores, retomaremos el caso de REVENTA S.A. que presentamos en el § 3,14.

En primer lugar y usando los mismos números, mostraremos los asientos correspondientes a los hechos 1 a 7. En la ilustración:

a) separamos los asientos con líneas cortadas;

b) dentro de los cortes de las líneas indicadas colocamos los números de asientos y sus fechas;

c) detrás de la denominación de cada cuenta aparece (entre paréntesis) el concepto al que corresponde según la ilustración 6,1;

d) no usamos las convenciones que al final del § 6,5 calificamos como inútiles;

(5) Por supuesto, la convención podría haber sido la contraria o haberse utilizado otras expresiones en lugar de *debe*, *haber*, *débito*, *crédito*, *cargo*, *abono*, *deudor* y *acreedor*.

(6) Ilustraremos el punto en la sección siguiente.

e) usamos dos columnas para los importes: la primera para los débitos y la segunda para los créditos;

f) las explicaciones aparecen abajo de las denominaciones de las cuentas empleadas.

La forma de los asientos presentados es parecida a la que se emplea en muchas contabilidades manuales. La distribución gráfica de los datos sería distinta si se empleasen elementos mecánicos u equipos de PED.

Estos son los asientos:

——— 1 (01/10/91) ———

Efectivo (ACT) 500
Terreno (ACT) 900
Acreedores diversos - Daniel Fairid (PAS) 400
Capital - Marcelo Bongo (CAP) 500
Capital - Martín Rumor (CAP) 500

Aporte de capital según contrato original.

——— 2 (04/10/91) ———

Acreedores diversos - Daniel Fairid (PAS) 400
Capital - Daniel Fairid (CAP) 400

Aporte de capital según modificación al contrato original.

——— 3 (06/10/91) ———

Mercaderías (ACT) 350
Efectivo (ACT) 350

Compra de mercaderías en efectivo.

——— 4 (12/10/91) ———

Efectivo (ACT) 250
Ventas (ING) 250
Costo de las mercaderías vendidas (GAS) 175
Mercaderías (ACT) 175

Venta de mercaderías en efectivo.

——— 5 (13/10/91) ———

Acciones con cotización (ACT) 280
Efectivo (ACT) 280

Compra de acciones con cotización.

——— 6 (31/10/91) ———

Gastos operativos (GAS) 40
Remuneraciones y cargas sociales a pagar (PAS) 40

Remuneraciones y cargas sociales devengadas en el mes.

——— 7 (31/10/91) ———

Acciones con cotización (ACT) 35
Resultado de tenencia acciones (GAN) 35

Cambio en el valor de las acciones imputable al mes.

Comentario: la caracterización de *Resultado de tenencia acciones* como cuenta *de ganancia* fue posterior al conocimiento de su saldo.

Acotación: si hubiésemos aplicado las convenciones adicionales que nos parecen inútiles, el cuarto asiento habría tenido esta forma:

——— 4 (12/10/91) ———

Efectivo (ACT) 250
Costo de las mercaderías vendidas (GAS) 175
a Ventas (ING) 250
a Mercaderías (ACT) 175

Venta de mercaderías en efectivo.

Pasemos a las cuentas del mayor. Su diseño debería prever espacios para la fecha y número de cada asiento y para registrar débitos y créditos. En el ejemplo que sigue, usamos también una columna para el saldo que queda después de cada pase:

Cuenta: *Efectivo*

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
01/10/91	Asiento 1	500		500
06/10/91	Asiento 3		350	150
12/10/91	Asiento 4	250		400
13/10/91	Asiento 5		280	120

Haciendo la *mayorización* de los siete asientos en todas las cuentas empleadas se llega al siguiente *balance de saldos*, en el que:

a) las cuentas aparecen agrupadas en los conceptos que figuran en la ilustración 6,1;

b) para cada concepto hemos calculado el total de los saldos correspondientes, que nos serán útiles para algunas comprobaciones que presentamos más adelante.

CONCEPTOS / Cuentas	Debe	Haber
ACTIVO (ACT)		
Efectivo	120	
Colocaciones temporarias	315	
Mercaderías	175	
Terreno	900	
	1.510	
PASIVO (PAS)		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar		40
CAPITAL (CAP)		
Capital - Daniel Fairid		400
Capital - Marcelo Bongo		500
Capital - Martin Rumor		500
		1.400
INGRESOS (ING)		
Ventas		250
GASTOS (GAS)		
Costo de las mercaderías vendidas	175	
Remuneraciones y cargas sociales	40	
	215	
GANANCIAS (GAN)		
Resultado de tenencia de acciones		35
	1.725	1.725

En el balance de saldos precedente puede observarse el cumplimiento de ya varias veces presentada igualdad:

$$ACT + GAS + PER = PAS + MIN + CAP + RAA + ING + GAN$$

que en el caso es:

$$1.510 + 215 + 0 = 40 + 0 + 1.400 + 0 + 250 + 35$$

$$1.725 = 1.725$$

También puede verificarse el resultado del período (RAP), los resultados acumulados (RAC) y el patrimonio (PAT) con los calculados (extracontablemente) en el § 3,14. El primero es:

$$RAP = ING - GAS + GAN - PER$$

$$RAP = 250 - 215 + 35 - 0$$

$$RAP = 70$$

Los resultados acumulados son:

$$RAC = RAA + RAP$$

$$RAC = 70 + 0$$

$$RAC = 70$$

Y el patrimonio es:

$$PAT = CAP + RAC$$

$$PAT = 1.400 + 70$$

$$PAT = 1.470$$

y también:

$$PAT = ACT - PAS - MIN$$

$$PAT = 1.510 - 40 - 0$$

$$PAT = 1.470$$

6,7. LAS CUENTAS REGULARIZADORAS

Hay casos en que conviene desdoblar la medición contable de un elemento patrimonial utilizando una cuenta principal y una o más *cuentas regularizadoras*. Esto podría hacerse para facilitar la preparación de informes o para mantener un mejor control patrimonial. Lo ilustraremos con cinco ejemplos.

Veamos el primero. Una adecuada medición contable de los rodados sujetos a desgaste requiere el cómputo de una depreciación que no conviene acreditar a la cuenta *rodados* sino a una cuenta regularizadora como *depreciación acumulada rodados*, por no menos de dos razones:

a) para facilitar las comparaciones entre los datos registrados en las cuentas individuales del submayor de *rodados* y la pertinente *cuenta control*, haciendo innecesario que en el submayor se registre la depreciación de cada uno de los bienes;

b) porque las NC vigentes requieren que los estados contables informen separadamente sobre el importe de las depreciaciones acumuladas.

Naturalmente, la valuación contable de los automotores surge de tomar el saldo de la cuenta *rodados* y restarle el de su cuenta regularizadora *depreciación acumulada rodados*.

Segundo caso. Si hay documentos (pagarés) a cobrar con un valor nominal de UM 1.000 que incluye intereses no devengados por UM 300, conviene que éstos se registren en una cuenta regularizadora separada, para así permitir el cotejo del saldo de *documentos a cobrar* (cuenta principal) con la suma de los saldos registrados en el submayor de documentos. La valuación contable de los pagarés surge de restar al saldo de dicha cuenta el de la regularizadora referida y quizás algún otro ([7]).

Tercer ejemplo. Para facilitar la preparación de la declaración jurada de un impuesto, conviene registrar sus pagos a cuenta (anticipos, retenciones) en cuentas regularizadoras de la que muestra el tributo devengado. El pasivo neto (o el saldo a favor del contribuyente) surgirá de considerar conjuntamente la cuenta principal y las pertinentes regularizadoras.

Cuarto. Las normas para la preparación de estados contables ajustados por inflación requieren que el capital de una sociedad se exponga desagregado en su valor nominal y su ajuste por inflación. En el caso, conviene tener una cuenta por cada uno de los dos conceptos, siendo *ajuste del capital* una regularizadora cuyo saldo debe *sumarse* al de *capital nominal* para obtener el capital ajustado.

Quinto ejemplo. Las devoluciones de los clientes implican anulaciones de ventas que podrían ser cargadas a su cuenta ([8]). Pero si la gerencia estuviese interesada en su importe, debería registrárselas en una cuenta *devoluciones sobre ventas* cuyo saldo deudor regularizaría al de *ventas*.

Aunque la mayoría de las cuentas regularizadoras tienen saldos que deben restarse de los de las cuentas regularizadas hay casos, como el del cuarto ejemplo, en que deben ser sumados.

6.8. LAS LLAMADAS "CUENTAS DE ORDEN"

Como ya señalamos, los sistemas contables no sólo se refieren al patrimonio y su evolución. También registran:

a) bienes de terceros, cuyo registro es necesario por razones operativas y para su control con los resultados de recuentos físicos;

(7) Como la que refleje los importes (netos de intereses no devengados) correspondientes a los documentos cuya efectiva cobranza es altamente improbable.

(8) En su caso, los importes oportunamente facturados deberían ser corregidos monetariamente para considerar los efectos de la inflación entre las fechas de venta y devolución, de modo que el efecto neto de los asientos de venta y devolución sea nulo.

b) contingencias por las que no se ha computado variación patrimonial alguna, incluyendo las que podrían derivarse de siniestros que afecten a los bienes de terceros.

Las cuentas empleadas con este propósito se denominan de *orden* ([9]). En otros países se las llama *cuentas memorando*, expresión que nos parece más adecuada.

Para insertar estas anotaciones en un método de registración por partida doble, se utiliza un par de cuentas por cada concepto. Por lo tanto:

a) hay cuentas de orden deudoras y acreedoras;
b) los saldos de las cuentas deudoras deben aumentar (o disminuir) al unísono con los de las cuentas acreedoras;
c) el total de los saldos deudores debe coincidir con el total de los saldos acreedores por la única y sencilla razón de que ambas se refieren a las mismas cosas.

Veamos un ejemplo de su funcionamiento. Una empresa firma un contrato para producir y vender envases empleando una matriz de propiedad del cliente. Si el valor de la matriz fuera de UM 5.000, a su recepción podría contabilizarse este asiento:

Matrices de propiedad de terceros	5.000	
Terceros por matrices de su propiedad		5.000
Matriz recibida de FORGEN S.A. según remito 748 y nuestra nota de entrada 725		

Al devolverse la matriz se debita la cuenta antes acreditada y viceversa:

Terceros por matrices de su propiedad	5.000	
Matrices de propiedad de terceros		5.000
Matriz devuelta a FORGEN S.A. según nuestro remito 639		

El empleo de cuentas de este tipo sólo se justifica si facilita el control o la preparación de informes contables. En relación con este punto, cabe señalar que, según lo visto en el § 6,4,c) de CCF:

a) no debe informarse sobre las contingencias *remotas* (las de concreción muy poco probable);

(9) Hasta el momento no hemos podido encontrar a quien conozca el origen de esta denominación.

b) debe informarse sobre:

1) las contingencias *probables* (de alta probabilidad de concreción) que no fueron contabilizadas por ser difícil la cuantificación objetiva de sus efectos;

2) las contingencias *no probables ni remotas*.

Por lo tanto, no parece útil usar cuentas de orden que reflejen contingencias remotas, salvo por razones de control.

Comentarios:

a) el mero hecho de usar cuentas de orden no obliga a su inclusión en los estados contables (a estos efectos, lo que deben considerarse son las reglas arriba expuestas);

b) a menos que la legislación exija que los estados contables expongan cuentas de orden ([10]), podría prescindirse de su uso y acumularse los datos referidos mediante otros elementos (ejemplo: en una carpeta).

6,9. LAS CUENTAS DE MOVIMIENTO

Estas cuentas tienen *movimientos* que al final de cada ciclo de registros producen saldos nulos (los importes debitados igualan a los importes acreditados). Se emplean:

a) para obtener información que es difícil compilar de otro modo; o

b) para mejorar los controles internos.

a) PARA LA OBTENCION DE INFORMACION

Veamos un ejemplo del primer caso. Para conocer fácilmente el monto de las compras de materias primas de cada período, podría acumulárselas en una cuenta de movimiento a ser saldada al final de dicho lapso. Esto significa que cada asiento del tipo:

Materias primas	x.xxx	
Otras cuentas que correspondan		x.xxx
Compra a ... según nota de entrada ...		

(10) En la Argentina, sucede en el caso de los estados contables de las entidades financieras.

se reemplazaría por:

Compras de materias primas	x.xxx	
Otras cuentas que correspondan		x.xxx
Compra a ... según nota de entrada ...		

Al final del período, la cuenta de movimiento *compras de materias primas* se salda acreditándole el importe acumulado mediante un asiento como éste:

Materias primas	x.xxx	
Compras de materias primas		x.xxx
Compras del mes.		

Cabe señalar que las cuentas de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas pueden ser vistas como cuentas de movimiento, ya que periódicamente se las salda, transfiriendo el neto (que es el resultado del período) a una cuenta de resultados acumulados.

La mayoría de los entes hace esta transferencia de saldos al cierre de su ejercicio económico. Unos pocos lo hacen más frecuentemente (por ejemplo, cada mes), en cuyo caso conviene usar una cuenta representativa del resultado acumulado del ejercicio distinta a la que muestra los resultados de ejercicios anteriores.

b) PARA EL CONTROL

Estas cuentas se debitan y acreditan por los mismos conceptos pero empleando datos provenientes de fuentes independientes. Si los importes debitados y acreditados coinciden, sus saldos deben ser nulos. Si esto no ocurre es porque se ha producido algún error o irregularidad que debe ser investigada.

Por ejemplo, en una empresa que hace ventas en mostrador podría establecerse que:

a) sobre la base de lo informado por el sector emisor de las facturas por ventas al contado se efectúen asientos como éste:

Ventas al contado	1.200	
Ventas		1.000
IVA - Débito fiscal ([11])		200
Boletas de venta al contado 146 a 151.		

(11) Impuesto al valor agregado incluido en la facturación.

b) a partir de los informes de la cobranza de cada día se asiente (en lo que a las ventas al contado se refiere):

Cobranzas a depositar	1.200	
Ventas al contado		1.200
Cobranzas del día.		

Aclaración: Es raro que no haya otras cobranzas que las originadas en ventas al contado. Un asiento que incluyese otros conceptos podría haber sido el siguiente:

Cobranzas a depositar	6.600	
Clientes		5.000
Ventas al contado		1.200
Deudores varios		400
Cobranzas del día.		

Al cierre de cada día, *ventas al contado* debería tener saldo nulo. De no ser así, podría haber errores o irregularidades en los informes que los sectores intervinientes suministraron a la contaduría.

6,10. LAS CUENTAS DE ENLACE

Estas cuentas se emplean cuando un ente mantiene juegos de registros contables separados en distintas unidades. Esto ocurre en las empresas que mantienen divisiones por producto o sucursales u otros establecimientos que mantienen el control contable de los activos (y a veces de algunos pasivos) que manejan.

En estos casos, deben abrirse *cuentas de enlace* que reflejan las operaciones efectuadas *entre unidades*.

El funcionamiento de estas cuentas responde a las siguientes reglas:

a) cada unidad abre una cuenta para cada una de las otras unidades con las que interactúa;

b) a cada débito (o crédito) que una unidad efectúa en la cuenta de otra le corresponde un crédito (o débito) por el mismo importe que la segunda efectúa a la primera ([12]);

(12) Para evitar la omisión de estas anotaciones contables, es conveniente emitir notas de débito y de crédito internas.

c) el saldo deudor (acreedor) de una unidad en la contabilidad de otra debe coincidir con el saldo acreedor (deudor) de la primera en la contabilidad de la segunda;

d) en los informes contables que se refieren al ente como un todo, los saldos *entre unidades* se eliminan.

Así, si la administración central de una empresa adquiere materias primas con un costo de UM 1.000 (más UM 200 de IVA) que son entregadas por el proveedor a una fábrica que mantiene los registros contables de sus existencias, los asientos a practicar serán:

a) en la administración central:

Fábrica	1.000	
IVA - Crédito fiscal	200	
Proveedores		1.200
Compra a PROVAR S.A. según nota de recepción de fábrica 3.764 y nota de débito interna 321.		

b) en la fábrica:

Materias primas	1.000	
Administración central		1.000
Nota de recepción 3.764 y nota de débito interna 321.		

6,11. CLASIFICACIONES DE LAS CUENTAS

Las cuentas pueden ser clasificadas sobre la base de por lo menos tres pautas distintas: el elemento que representan, su extensión y el significado de sus saldos.

a) POR SU FUNCION

Sobre esta base, las cuentas pueden ser clasificadas en:

a) representativas de elementos del patrimonio (ver el § 6,3);

b) *de orden* (§ 6,8);

c) *de movimiento* (§ 6,9), que a su vez pueden distinguirse entre:

1) abiertas para obtener información;

2) abiertas con fines de control;

d) *de enlace* (§ 6,10).

Dentro del primer grupo puede efectuarse una subclasificación basada en las relaciones presentadas en el § 6,3. Así, habría cuentas cuyos saldos hacen a la representación de los siguientes conceptos:

a) activo;

b) pasivo;

c) participación minoritaria en controladas;

d) patrimonio:

1) capital;

2) resultados acumulados;

- anteriores;
- del periodo;
  - ingresos;
  - gastos;
  - ganancias;
  - pérdidas.

Comentario: con referencia al resultado del período, hay quienes hablan únicamente de cuentas de *ganancias* (las de saldo acreedor) y *de pérdidas* (las de saldo deudor). Esto es incorrecto porque, como ya hemos visto, los *ingresos* y los *gastos* no son, por sí, *ganancias* o *pérdidas* sino componentes de cuya comparación pueden surgir esos tipos de resultados.

Cabe también reiterar lo expuesto al final del § 6,3:

a) algunas cuentas pueden ser de *activo o pasivo* (caso de *Caja de subsidios familiares*) y otras de *ganancia o pérdida* (caso de las que acumulan *resultados de tenencia*);

b) algunas cuentas que normalmente representan activos pueden circunstancialmente mostrar pasivos (caso de las referidas a saldos bancarios en cuenta corriente) o viceversa.

Nótese que dadas las relaciones existentes entre los conceptos que representan al patrimonio, una cuenta podría encasillarse en más de un subgrupo. Por ejemplo, el saldo de *ventas* hace a la determinación de los ingresos, del resultado del período, de los resultados acumulados y del patrimonio.

Por lo expuesto, no es coherente la clasificación de las cuentas que representan elementos patrimoniales en:

a) cuentas *patrimoniales* (las representativas del activo, del pasivo, de la participación minoritaria en controladas, del capital y de los resultados acumulados (excluido el del período);

b) cuentas de *resultados* (las que representan ingresos, gastos, ganancias y pérdidas).

Lo repetimos: las cuentas del último conjunto se refieren a conceptos que también integran el patrimonio del ente, así que es ilógico excluirlas del grupo de las *patrimoniales*.

En consecuencia, preferimos considerar que las llamadas *cuentas de resultados* integran el grupo de las cuentas *patrimoniales*.

La ilustración 6,2 sintetiza las clasificaciones precedentes. En ella:

a) cada grupo incluye a las correspondientes cuentas regularizadoras;

b) cuando hablamos de *reducciones* de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas nos referimos a regularizaciones negativas de sus importes;

c) la columna *saldo* se refiere al sentido que debe tener el conjunto integrado por cada cuenta principal y su(s) regularizadora(s);

d) los códigos que aparecen en la última columna son consistentes con los empleados en la ilustración 6,1 y en las igualdades presentadas en este capítulo y serán empleados en los próximos capítulos para identificar el carácter de cada una de las cuentas que utilicemos en explicaciones y ejemplos.

b) POR SU EXTENSION

Según lo visto en el § 5,2,c) hay cuentas:

a) *colectivas o sintéticas*;

b) *simples o analíticas*.

c) POR EL SIGNIFICADO DE SUS SALDOS

Para facilitar la interpretación de los datos de salida del sistema contable (y sólo para esto), las cuentas pueden clasificarse en:

a) *acumulativas*;

b) *residuales*.

Los saldos de las primeras resultan de la acumulación de importes representativos de hechos económicos producidos a lo largo de varios periodos. Son ejemplos:

TIPOS DE CUENTAS	DEBITOS POR	CREDITOS POR	SALDO	CODIGO
PATRIMONIALES				
De activo	Aumentos	Disminuciones	Deudor	ACT
De pasivo	Disminuciones	Aumentos	Acreedor	PAS
De activo o pasivo	Aumentos del patrimonio	Disminuciones del patrimonio	Variable	A/P
De participación minoritaria en controladas	Disminuciones	Aumentos	Acreedor	MIN
De capital	Disminuciones	Aumentos	Acreedor	CAP
De resultados anteriores	Disminuciones	Aumentos	Acreedor	PAT
De ingresos	Reducciones de ingresos	Ingresos	Acreedor	ING
De gastos	Gastos	Reducciones de gastos	Deudor	GAS
De ganancias	Reducciones de ganancias	Ganancias	Acreedor	GAN
De pérdidas	Pérdidas	Reducciones de pérdidas	Deudor	PER
De ganancias o pérdidas	Pérdidas y reducciones de ganancias	Ganancias y reducciones de pérdidas	Variable	G/P
DE ORDEN				
Deudoras	Aumentos	Disminuciones	Deudor	ORD
Acreedoras	Disminuciones	Aumentos	Acreedor	ORA
DE MOVIMIENTO				
Para mejor información y transferencia del saldo a:				
Cuentas deudoras	Acumulaciones	Transferencia	Nulo	MOD
Cuentas acreedoras	Transferencia	Acumulaciones	Nulo	MOA
Para mejor control	Datos de una fuente	Datos de otra fuente	Nulo	MOC
DE ENLACE	Débitos a (créditos de) otra unidad	Créditos a (débitos de) otra unidad	Nulo en su conjunto	ENL

6,2. Tipos de cuentas clasificadas por su objeto

a) todas las cuentas representativas de la evolución histórica del patrimonio (capital, resultados acumulados anteriores, ingresos, gastos, ganancias y pérdidas);

b) las representativas de recursos permanentes (como *inmuebles*, *maquinarias* o *patentes*), incluyendo las regularizadoras donde se anotan sus depreciaciones acumuladas.

En cambio, los saldos de las cuentas *residuales* resultan de compensaciones casi continuas de débitos y créditos y suelen representar situaciones muy cambiantes. Son ejemplos de tales cuentas:

a) las de activo que representen bienes o derechos de rápida rotación (efectivo, colocaciones temporarias de dinero, cuentas a cobrar, existencias, etc.), incluyendo sus regularizadoras;

b) las de pasivo (cuentas a pagar a proveedores, préstamos recibidos, deudas por impuestos, etc.), incluyendo sus regularizadoras;

c) las *de orden*.

Para ilustrar el punto, veamos lo que normalmente ocurre con la cuenta *clientes*:

a) se carga por la facturación y por la emisión de algunas notas de débito;

b) se acredita por las cobranzas y por la emisión de algunas notas de crédito;

c) en un momento dado su saldo representa lo que los clientes adeudan a la empresa y puede descomponerse en sus partidas de origen (facturas y notas de débito no pagadas menos notas de crédito y pagos a cuenta no aplicados);

d) unos pocos días después el saldo de la misma cuenta puede ser totalmente distinto, pues en el intervalo se hicieron nuevas operaciones que lo afectan (ventas, cobranzas, etc.), de modo que el nuevo saldo podría no incluir ninguno de los conceptos que integraban el anterior.

Digresión: las cuentas de movimiento no tienen saldo pero en el caso de las abiertas para obtener información (como *compras de materias primas*), los saldos anteriores a sus transferencias a otras cuentas (en el ejemplo, *materias primas*) son de carácter acumulativo.

6.12. OTRAS CONSIDERACIONES

a) GENERALES

Son aplicables al método de la partida doble las consideraciones generales presentadas en el capítulo anterior en cuanto a los elementos requeridos por el registro contable (§ 5,2) y las tareas requeridas por el procesamiento contable (§§ 5,1 y 5,3 a 5,14).

b) UTILIZACION DE SUBDIARIOS

Las anotaciones practicadas en subdiarios deben efectuarse también en las cuentas del mayor general que se procesan para preparar informes. Si esto no surge de los procedimientos establecidos para llevar tales subdiarios, al cierre de cada período contable hay que:

a) preparar un asiento de diario que resuma los movimientos anotados en el subdiario;

b) anotar dicho asiento en las cuentas del mayor general, como se hace con cualquier otro.

Los importes volcados a un asiento resumen no deberían ser distintos a los que resultarían de registrar, en conjunto, todas las transacciones anotadas en el subdiario durante el período.

Para ilustrar el punto, retomemos el ejemplo presentado en el § 5,2,c). Allí se observa esta hoja del mayor general:

CUENTA: *Clientes* (colectiva)

Fecha	Concepto	Variación	Saldo
30/06/91	Ventas del mes	1.200	1.200
30/06/91	Cobranzas del mes	-610	590

Los importes que se muestran resumen transacciones que podrían haberse registrado en un *subdiario de ventas* y un *subdiario de cobranzas*. Los correspondientes asientos resumen podrían haber sido:

30/06/91		
Clientes	1.200	
Ventas		1.200
Ventas del mes, según subdiario		

30/06/91		
Cobranzas a depositar	x.xxx	
Clientes		610
Otras cuentas que correspondan en el caso		x.xxx
Cobranzas del mes, según subdiario		

Acotación importante: la preparación de asientos resumen suele ser exigida por las legislaciones en materia de registros contables, que prefieren que los efectos de todas las transacciones aparezcan en el diario general.

c) SUBMAYORES

Tradicionalmente, las formas de las cuentas que integran la mayoría de los submayores se han asemejado a las de las del mayor general, identificando con claridad los débitos, créditos y saldos posteriores a cada asiento.

En los últimos años, la difusión del PED y la aparición de programas de computación que permitan el manejo fácil de bases de datos, ha permitido que:

a) algunos submayores pueden manejarse con BDs en las que:
   1) por cada elemento a controlar se abre un registro;
   2) los débitos y créditos implican anotaciones en determinados campos de esos registros;
   3) los saldos surgen de considerar el conjunto de registros y de relacionar los contenidos de determinados campos ([13]);

b) algunas BDs pueden emplearse como submayores de más de una cuenta.

En diversas parte del libro veremos ejemplos de aplicación de esta idea.

d) CONTROLES DE SALIDA

Después de cada proceso contable, los registros actualizados deberían someterse a controles que permitan detectar errores de contabilización que deban ser corregidos.

En el caso particular de los asientos de diario, es elemental controlar que el total de los importes debitados coincida con el de los acreditados.

(13) Por ejemplo, si los débitos y créditos a una cuenta implican (respectivamente) anotaciones de fechas en los campos 4 y 8 de una BD, el saldo a una fecha surgirá de comparar ésta con las anotadas en esos campos y de considerar los importes que corresponda, que podrían estar anotados en el campo 3.

En cuanto fuera posible, también debería controlarse que los totales resultantes del procesamiento (importe y cantidad de documentos) coinciden con totales de control preparados previamente por un sector independiente del contable. Por ejemplo: su sector emisor podría remitir, junto con las facturas, una carátula que indique su cantidad y su importe total. Después del proceso contable debería verificarse que los datos contabilizados sean coherentes con los incluidos en la carátula.

Cuando la contabilidad está computadorizada, los dos controles mencionados pueden automatizarse. Y también puede disponerse que el ordenador emita informes que indiquen si se respetan ciertas relaciones lógicas entre los totales determinados para ciertos datos. Ejemplo: si todas las facturas de proveedores incluyesen el equis % de IVA, el total imputado a *IVA Crédito fiscal* debería ser el equis % del total imputado a cuentas de costos y activo más/menos una diferencia aceptable por redondeos.

Cuando la contabilidad es manual y los nuevos saldos no se calculan automáticamente, se requieren controles adicionales para verificar que no haya habido errores de cálculo en su determinación. Puede procederse así:

a) separar las fichas correspondientes a las cuentas cuyos saldos fueron actualizados;

b) sumar los saldos anteriores a la actualización que correspondan a esas fichas;

c) sumar los nuevos saldos de las mismas fichas;

d) verificar que se presenta la igualdad *total de saldos anteriores* más *total de movimientos* igual a *total de saldos actualizados*;

e) si se trata del mayor general, verificar que el *total de movimientos* sea nulo (el total de débitos debe ser igual al total de créditos).

Otra forma de controlar los nuevos saldos es cotejarlos contra importes preestablecidos por otro sector. Por ejemplo: junto con los comprobantes de movimientos de saldos bancarios, *tesorería* podría suministrar a *contaduría* un resumen del saldo final que si no hay errores debería quedar en cada cuenta de acuerdo con los saldos anteriores y los comprobantes remitidos para su contabilización. Luego de la contabilización, debería comprobarse que los nuevos saldos contables son iguales a los predeterminados por la tesorería.

Cuando las entradas al sistema contable son salidas de otros sistemas computadorizados, puede ser menester que éstos prevean también la emisión de informes escritos que permitan verificaciones adicionales de los datos contabilizados. Ejemplo: si el sistema de facturación prevé la contabilización de los documentos emitidos, podría preverse que entre las salidas del sistema esté un listado con los correspondientes números de comprobantes, números y nombres de los clientes, cuentas imputadas e importes, así como el total del lote. Luego, *contaduría* podría cotejar este listado con la documentación original.

Cumplidos los controles de salida, debería marcarse la documentación de modo de prevenir el riesgo de su doble contabilización. Ya vimos que esto puede hacerse con un sello indicativo de su registro contable, cuya estructura básica podría ser ésta:

COMPROBANTE NUMERO .....

REGISTRADO EL ../../..

e) CONTROLES PERIODICOS

Periódicamente, deberían efectuarse controles como éstos:

a) preparar *balances de saldos* de las cuentas del mayor general y verificar que la suma algebraica de sus saldos sea nula;

b) preparar balances de saldos de mayores auxiliares y verificar que sus totales coincidan con los saldos de las pertinentes cuentas control [14];

c) comparar y conciliar los saldos contables con los informados por terceros [15];

d) cuando correspondiere, comparar los saldos contables con los resultados de los correspondientes recuentos físicos;

e) analizar las partidas componentes de los saldos de cuentas de activo y pasivo no alcanzadas por los controles anteriores y evaluar si la composición es razonable.

Trataremos estas cuestiones en el cap. 17.

f) CORRECCIONES DE ERRORES

Los errores de contabilización detectados durante los controles practicados o con cualquier otro motivo deben ser corregidos. Los errores contables típicos son:

a) de omisión;

b) de comisión, implicando:

(14) Al final del § 5,2,c) presentamos un ejemplo elemental de esto.

(15) Aplicable principalmente a los estados de cuenta remitidos por entidades financieras, depositarios de valores (acciones, títulos públicos, etc.) y proveedores.

1) importes en más o en menos de lo que corresponde; o

2) la imputación de cuentas distintas a las correctas.

Los errores del primer tipo se salvan asentando lo omitido. En estos casos, la explicación del asiento debería mencionar que se trata de la corrección de una omisión.

Para corregir los errores de comisión, lo mejor es, en nuestra opinión, hacerlo en dos pasos sucesivos:

a) preparar y registrar un *contraasiento* que anule la anotación anterior:

   1) preferentemente, repitiendo el asiento original pero dando signos negativos a débitos y créditos;

   2) si lo anterior no fuera posible, debitando las cuentas originalmente acreditadas y viceversa, en cuyo caso se complica la preparación de informes que se basen en las acumulaciones de débitos y créditos efectuados a una cuenta;

b) preparar y contabilizar el asiento correcto.

Para ilustrar el punto, supongamos que:

a) una cobranza de UM 800 se hubiera registrado así:

——— 420 (14/06/91) ———

Cobranzas a depositar	900	
Clientes		900
Recibo 143 del día de la fecha.		

b) el error se detecta el 15/06/91.

La forma de corregirla sería ésta:

——— 429 / variante 1 (17/06/91) ———

Clientes	900	
Cobranzas a depositar		900
Reversión del asiento 423 por ser incorrecto.		

——— 429 / variante 2 (17/06/91) ———

Cobranzas a depositar	-900	
Clientes		-900
Reversión del asiento 423 por ser incorrecto.		

——— 430 (17/06/91) ———

Cobranzas a depositar	800	
Clientes		800
Recibo 143 del 14/06/91 (importe correcto)		

Otro método para la corrección de errores consiste en preparar y registrar un único asiento complementario del original, por el cual se computen las diferencias entre las cifras correctas y las oportunamente registradas. En el caso del ejemplo, el asiento complementario sería éste:

——— 429 (17/06/91) ———

Clientes	100	
Cobranzas a depositar		100
Corrección del asiento 423 por ser de UM 800 el importe del recibo 143 del 14/06/91.		

Pensamos que esta forma de corrección no es tan clara como la primera, pues no permite que los importes correctos figuren en un único renglón. En el caso del ejemplo, no puede localizarse directamente la cobranza de UM 800, ya que tanto en *clientes* como en *cobranzas a depositar* aparecen primero UM 900 y luego, con el signo opuesto, UM 100.

6,13. REGISTRO DE OPERACIONES Y HECHOS ESPECIFICOS

En los caps. 7 a 15 estudiaremos los aspectos relativos a la contabilización de operaciones y hechos específicos. Lo haremos en este orden:

Cap. 7	Financiación de las actividades (aportes de capital, reinversiones de ganancias, obtención de préstamos, refinanciaciones).
Caps. 8 a 10	Hechos relacionados con el ciclo operativo normal de las empresas comerciales e industriales (compras de bienes y servicios, consumos, depreciaciones, producción, ventas, devoluciones, bonificaciones).
Cap. 11	Transacciones financieras que afectan las cuentas a cobrar (*factoring*, documentación de saldos, endosos de documentos recibidos, etc.).

Cap. 12 Cuestiones vinculadas con el manejo de los fondos (cobranzas, depósitos bancarios, pagos, transferencias entre cuentas bancarias, colocaciones temporarias);

Cap. 13 Inversiones permanentes (en otros entes, en consorcios o *joint ventures*, en bienes muebles o inmuebles);

Cap. 14 Impuestos y tasas;

Cap. 15 Cuestiones diversas (resultados financieros y otros de tenencia, diferencias evidenciadas por recuentos físicos, siniestros, contingencias, decisiones societarias referidas al patrimonio).

La mecánica de las correcciones monetarias (el *ajuste por inflación*) se trata separadamente en el cap. 16. En los anteriores empleamos el supuesto simplificador de que las mediciones contables se hacen en moneda de los momentos en que se producen las variaciones patrimoniales.

No pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, ya que su variedad y cantidad aumentan constantemente debido a la aparición de nuevas formas de transacciones. Por otra parte, hemos omitido deliberadamente los problemas que por su complejidad resulta mejor estudiar en *Contabilidad superior.*

En el desarrollo de los capítulos referidos, identificaremos el carácter de cada una las cuentas que utilicemos en los asientos indicando (entre paréntesis a continuación de su denominación), el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2. En el caso especial de las cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas, el código será complementado con el signo *menos.* Ejemplos:

— Rodados (ACT)

— Depreciación acumulada rodados (ACT-)

— Ventas (ING)

— Devoluciones sobre ventas (ING-)

Los caps. 17 a 19 se refieren a la culminación del proceso contable y la preparación de informes contables.

6,14. RESUMEN

El *método de la partida doble* emplea cuentas de cuatro tipos. Las más importantes son las referidas a los elementos mencionados en la ilustración 6,1, que se usan para registrar las variaciones patrimoniales.

Las llamadas cuentas *de orden* no son imprescindibles. Sólo se justifica su mantenimiento cuando así lo exigen normas legales o por razones de control (principalmente sobre bienes de terceros) o para facilitar la preparación de la información contable referida a contingencias.

Las cuentas de movimiento no muestran saldos pero se emplean para obtener información que es difícil compilar de otro modo o para mejorar los controles internos sobre ciertas transacciones, como las ventas al contado.

Las cuentas de enlace se usan para relacionar juegos de registros contables mantenidos en más de un establecimiento de un ente.

La mecánica del *método de la partida doble* se basa en diversas convenciones de las cuales surgen estas reglas principales:

a) en cada cuenta, las variaciones con determinado signo se anotan en su *debe* y las de signo contrario en su *haber*;

b) los importes anotados en una cuenta se denominan:

   1) *débitos* o *cargos* si se hacen en el debe;

   2) *créditos* o *abonos* si se efectúan en el haber;

c) en cada asiento, y considerando la totalidad de las cuentas empleadas, el total de importes debitados debe coincidir con el de los acreditados;

d) por lo recién expuesto, debe haber coincidencia entre los totales de *débitos* y de *créditos* acumulados por el sistema contable;

e) para determinar el saldo de una cuenta se comparan los totales acumulados de sus *débitos* y de sus *créditos*;

f) el saldo de una cuenta es:

   1) *deudor* si el total acumulado de débitos supera al de créditos;

   2) *nulo* si ambos totales coinciden;

   3) *acreedor* si el total acumulado de créditos supera al de débitos;

g) la suma de los valores absolutos de los saldos deudores debe coincidir (con el signo cambiado) con la de los saldos acreedores.

La ilustración 6,2 expone resumidamente las razones por las que se debitan y acreditan los diversos tipos de cuentas empleados por el método, así como el sentido que deberían tener sus saldos (deudor o acreedor).

Cuando se utilizan subdiarios, es normal que sus datos se vuelquen a *asientos resumen* que se anotan en el diario principal.

La mecánica del método permite realizar ciertos *controles de salida* y *controles periódicos* que ayudan a detectar y corregir errores de procesamiento.

Para corregir errores, lo mejor es anular el asiento erróneo y luego registrar el correcto.

6.15. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.
   a) El método de la partida doble fue creado por Luca Pacioli.
   b) Los totales asentados en el debe y el haber de las cuentas referidas al patrimonio deben coincidir.
   c) Los totales asentados en el debe y el haber de las cuentas de orden coinciden porque los sistemas contables están estructurados sobre la base de la ecuación contable básica.
   d) Las sumas de los débitos y créditos asentados en las cuentas referidas al resultado del período (ingresos, gastos, ganancias y pérdidas) deben coincidir en todo momento.
   e) Para la preparación de informes, los registros temáticos son más útiles que los cronológicos.
   f) *Costo de las mercaderías vendidas* es una cuenta regularizadora de *Ventas*.
   g) Las contingencias registradas en cuentas de orden no necesitan ser contabilizadas en cuentas patrimoniales.
2. En el § 6,3, presentamos la siguiente relación:

   ACT + GAS + PER = PAS + MIN + CAP + RAA + ING + GAN

   donde empleamos los códigos presentados en la ilustración 6,1.

   Indique cómo se ve afectada la igualdad presentada cuando las NC aceptan que los bienes de uso sean revaluados contablemente y que los mayores valores determinados se acrediten a una cuenta especial de patrimonio que *no* integra el resultado del periodo.
3. Enuncie las distintas clases de cuentas empleadas bajo el método de la partida doble.
4. Enuncie los principales controles periódicos que debería prever un sistema contable basado en el método de la partida doble.
5. Para cada uno de los conceptos que siguen indique qué tipo de cuenta(s) emplearía y proponga su denominación:
   a) alquiler percibido por adelantado;
   b) comisiones devengadas por los vendedores y pendientes de pago;
   c) diferencia entre el costo de cierta cantidad de moneda extranjera y su valor de cotización a un momento posterior;

   d) disminución que durante el periodo se produjo en el valor de los bienes de uso afectados a la gerencia administrativa;
   e) envases recibidos en comodato;
   f) importes que terceros le adeudan a la empresa por venta de mercaderías;
   g) impuesto al valor agregado facturado a terceros y a ser depositados a favor del órgano estatal de recaudación tributaria;
   h) inmueble utilizado como depósito de mercaderías;
   i) formularios continuos, lápices, gomas y otros elementos de oficina consumidos por la oficina de ventas durante un período;
   j) materias primas mantenidas en existencia para su posterior incorporación al proceso productivo;
   k) mercaderías adquiridas para su reventa;
   l) mercaderías de reventa enviadas a terceros en consignación;
   m) montos adeudados a terceros por la compra de mercaderías;
   n) patente de un proceso productivo que permitirá futuros ahorros de costos;
   ñ) porción de las ganancias acumuladas que será entregada a los accionistas en concepto de dividendos;
   o) préstamos efectuados a empleados;
   p) ventas de mercaderías.
6. Para cada una de las cuentas indicadas en el planteo anterior, indique si deberían tener saldo deudor o acreedor.
7. Retome el ejemplo presentado en el § 6,6 (caso REVENTA S.A.) y muestre el movimiento de la cuenta *mercaderías*. Utilice el modelo de distribución gráfica de los datos de la cuenta presentado en dicha sección.
8. Analice la siguiente lista de hechos o elementos y señale cuáles de ellos dan lugar a contabilizaciones inmediatas y cuáles a contabilizaciones diferidas:
   a) compra de una maquinaria al contado;
   b) intereses sobre una deuda bancaria;
   c) alquiler de una máquina electrónica de calcular;
   d) cargas sociales sobre el sueldo del gerente general de una empresa.

9. El 31/05/91, TILLAN S.A. efectuó un depósito a plazo fijo de UM 600 a 30 días y al 5 % mensual de interés. En esa oportunidad, registró este asiento (se omite la leyenda):

	Debe	Haber
DEPOSITO A PLAZO FIJO	600	
EFECTIVO		600

El 30/06/91 cobró la suma depositada y UM 30 de intereses, asentando lo siguiente:

	Debe	Haber
EFECTIVO	630	
DEPOSITO A PLAZO FIJO		600
INTERESES GANADOS		30

Durante el mes, la inflación fue del 4 %.

Sobre la base de estas anotaciones contables, se informó a la gerencia que el resultado financiero del periodo incluía una ganancia de UM 30 resultantes del depósito a plazo fijo. Comente el contenido de este informe.

6.16. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. Lo que Pacioli hizo fue difundir un método que ya estaba en uso.
   b) Correcto.
   c) Incorrecto. La igualdad de saldos se produce porque el debe y el haber de las cuentas de orden representan lo mismo.
   d) Incorrecto. Sólo coinciden después que el resultado del ejercicio o periodo es transferido a la cuenta de resultados acumulados.
   e) Correcto.
   f) Incorrecto. Es una cuenta de gastos mientras que *ventas* lo es de ingresos.
   g) Incorrecto. Si la contingencia fuese probable y la cuantificación de su efecto patrimonial fuera susceptible de medición objetiva, debería computarse una variación patrimonial.
2. En el caso, debería incorporarse un elemento adicional en el segundo término de la igualdad, que represente los saldos de estas cuentas atípicas, generalmente mal llamadas *de reservas*.

3. Ver la ilustración 6,2.
4. Periódicamente, deberían efectuarse controles como éstos:
   a) preparar *balances de saldos* de las cuentas del mayor general y verificar que la suma algebraica de sus saldos sea nula;
   b) preparar balances de saldos de mayores auxiliares y verificar que sus totales coincidan con los saldos de las pertinentes cuentas control;
   c) comparar y conciliar los saldos contables con los informados por terceros;
   d) cuando correspondiere, comparar los saldos contables con los resultados de los correspondientes recuentos físicos;
   e) analizar las partidas componentes de los saldos de cuentas de activo y pasivo no alcanzadas por los controles anteriores y evaluar si la composición es razonable.
5. Las cuentas a emplear podrían llamarse así (entre paréntesis figura el código de tipo correspondiente, según la ilustración 6,2):
   a) cobros anticipados (PAS);
   b) comisiones a pagar (PAS);
   c) diferencias de cambio, que integra los resultados de tenencia (G/P);
   d) gastos administrativos/depreciaciones (GAS);
   e) envases recibidos de terceros (ORD) y terceros por envases recibidos (ORA);
   f) clientes (ACT);
   g) IVA - Débito fiscal (PAS);
   h) inmuebles (ACT);
   i) gastos de comercialización/papelería (GAS);
   j) materias primas (ACT);
   k) mercaderías de reventa (ACT);
   l) mercaderías de reventa en poder de terceros (ACT);
   m) proveedores (PAS);
   n) patentes (ACT);
   ñ) dividendos a pagar (PAS);

o) préstamos a empleados (ACT);

p) ventas (ING).

6. Deben tener:

a) saldo deudor las cuentas con código ACT, GAS y ORD;

b) saldo acreedor las cuentas con código PAS, ING y ORA.

Puede tener saldo deudor o acreedor la cuenta con código G/P.

7. El movimiento de la cuenta es el siguiente:

Cuenta: *Mercaderías*

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
06/10/91	Asiento 3	350		350
12/10/91	Asiento 4		175	175

8. El único hecho susceptible de contabilización inmediata es el primero. Los restantes implican devengamientos continuos que necesariamente deben registrarse en forma diferida.

9. La ganancia no fue calculada en una unidad de medida homogénea. Antes de compararse la suma recibida (UM 630 de fin de junio) con la colocada (UM 600 de fin de mayo) debería haberse practicado la reexpresión monetaria de ésta a UM 624 de fin de junio (es 600 x 1,04 = 624). Con este nuevo dato, sí podría calcularse el resultado despejado de los efectos de la inflación, que es de UM 6 de fin de junio.

SEGUNDA PARTE

REGISTRO DE OPERACIONES Y HECHOS

CAPITULO 7

FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES

7,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de los siguientes hechos que permiten que los entes financien sus actividades:

a) aportes de los propietarios (§ 7,2);

b) reinversiones de ganancias (§ 7,3);

c) asunción de pasivos con terceros (§ 7,4);

d) refinanciaciones de pasivos preexistentes (§ 7,5).

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustra-

ción 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior.*

También debe tenerse en cuenta que las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes (1).

7,2. APORTES DE CAPITAL

a) TIPOS DE APORTES

Los aportes de capital incrementan el patrimonio del ente y pueden efectuarse:

a) entregando efectivo (lo más frecuente);

b) entregando bienes (*aportes en especie*);

c) cancelando pasivos que el ente tenía con el aportante (*capitalizaciones de deudas*); o

d) asumiendo el aportante pasivos que hasta el momento estaban a cargo del ente.

En los dos primeros casos aumenta el activo y en los otros disminuye el pasivo.

Cuando el aporte no es en efectivo, deben asignarse importes a los bienes entregados o las deudas canceladas o transferidas. Salvo que la ley aplicable al caso no lo permita, es lógico hacerlo considerando su *valor* a la fecha de la transacción, para lo cual pueden considerarse tasas de interés y otros precios de plaza o recurrirse a tasaciones de peritos (2). No obstante, y mientras no se viole la ley, el ente y los aportantes podrían acordar una valuación distinta, en cuyo caso habría una diferencia para cuyo tratamiento contable deberían tenerse en cuenta los criterios de medición empleados (3).

---

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

(2) Sobre los bienes susceptibles de darse en aporte de acuerdo con la legislación argentina, ver: ZALDIVAR, ENRIQUE; MANOVIL, RAFAEL M.; RAGAZZI, GUILLERMO E.; ROVIRA, ALFREDO L. y SAN MILLAN, CARLOS, *Cuadernos de derecho societario*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1973, tomo I, págs. 211 y sigts.

(3) Dado el nivel del tema, lo reservamos para *Contabilidad superior.*

En una sociedad, puede ocurrir también que:

a) el capital esté representado por acciones que tengan un *valor nominal* (4);

b) el valor asignado al aporte difiera de dicho valor nominal.

Si lo excede, la emisión es *sobre la par* con *prima de emisión.* Si es inferior, es una emisión *bajo la par* con *descuento de emisión.* Las primas y los descuentos de emisión deben individualizarse en los estados contables, así que conviene contabilizarlos en cuentas separadas, que desde el punto de vista del concepto *aportes de los propietarios* pueden considerarse cuentas regularizadoras.

Digresión: las emisiones sobre y bajo la par se hacen para evitar que el aporte perjudique o beneficie a los accionistas anteriores. Si el patrimonio de una sociedad al momento del aporte fuera de UM 130 y su capital nominal estuviera integrado por 100 acciones de valor nominal UM 1, sería razonable que las nuevas acciones se suscribiesen a razón de UM 1,30 cada una y que de ese importe UM 1,00 aumenten el capital nominal y UM 0,30 constituyan una prima de emisión.

Hay otros mecanismos para el logro del mismo propósito:

a) establecer un *derecho de preferencia* que permita a los accionistas actuales suscribir las nuevas acciones en proporción a su tenencia actual (si todos lo hacen, nadie se perjudica) (5);

b) facilitar la negociación de los cupones (separados de las acciones) que permiten ejercer el derecho de suscribir las nuevas acciones y que, por lo tanto, pasan a tener un precio (6).

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Normalmente, el capital inicial de un ente aparece en su escritura de constitución, donde figuran los nombres de los socios y las características de sus respectivos aportes.

Los incrementos posteriores suelen ser instrumentados mediante modificaciones al contrato social, salvo cuando éste ya prevé su posible aumento, en cuyo caso se lo hace mediante un instrumento separado (7).

---

(4) Cosa que no cumple ningún fin útil.

(5) En la Argentina, el derecho de preferencia está previsto en el art. 194 de la LSC.

(6) Usual en las empresas que cotizan sus acciones en la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES.

(7) Es, en la Argentina, el caso de las sociedades anónimas cuyos estatutos prevén que el capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo por decisiones de asambleas de accionistas (LSC, art. 188).

En los casos de aportes en especie o que impliquen reducciones de deudas, puede haber documentación adicional que respalde los valores corrientes de los aportes (ejemplo: el informe de un perito que indica la tasación de un inmueble aportado).

En cualquier caso, copia de la documentación mencionada debe ser remitida a la *contaduría* del ente, que debería proceder al análisis cuidadoso de sus cláusulas.

c) CONTABILIZACION

1) Cuestiones generales

En relación con los aportes de capital a un ente hay dos momentos básicos:

a) el del compromiso o suscripción, que genera un derecho a favor del ente que debe registrarse como un crédito y un aumento del patrimonio;

b) el de la integración, que hace desaparecer el crédito y da lugar al ingreso de los activos aportados o la disminución de los pasivos que el aportante cancela o toma a su cargo.

2) Compromisos en general

Para contabilizar compromisos de aportes deben emplearse cuentas que reflejen el crédito contra los aportantes y el aumento del patrimonio. Ejemplo: supóngase que algunas personas constituyen una sociedad anónima con un capital de UM 800 a ser integrado con UM 200 en efectivo y UM 600 que es el valor asignado a un inmueble. En este caso, el registro del aporte sería:

ACCIONISTAS (ACT)	800	
CAPITAL (PAT)		800

Si, en otro caso, el aporte fuera a una sociedad de responsabilidad limitada con dos socios con idénticas participaciones, el asiento podría ser:

RAUL LOPEZ - APORTE A INTEGRAR (ACT)	250	
JORGE BAEZ - APORTE A INTEGRAR (ACT)	250	
CAPITAL (PAT)		500

Observación: en los casos de sociedades *de personas* (8), hay quienes prefieren usar una cuenta *capital* para cada socio, de un modo como éste:

(8) Ejemplos tomados de la legislación argentina: las sociedades colectivas, las de responsabilidad limitada y las en comandita simple.

RAUL LOPEZ - APORTE A INTEGRAR (ACT)	250	
JORGE BAEZ - APORTE A INTEGRAR (ACT)	250	
CAPITAL - RAUL LOPEZ (PAT)		250
CAPITAL - JORGE BAEZ (PAT)		250

Esta mayor apertura no es imprescindible pero nada impide que se la haga, en cuyo caso deben tenerse en cuenta y registrarse las futuras transferencias de participaciones del capital, tema que tratamos en el § 8).

Comentario: si parte del capital tuviera alguna característica especial que debiera ser expuesta en los estados contables, sería práctico dividir la cuenta que lo representa en dos o más (9). Ejemplo: si parte del capital de una empresa local de capital extranjero fuera *no repatriable*, convendría mantener una cuenta para el *capital repatriable* y otra para el *capital no repatriable*, en cuyo caso la suma de los saldos de ambas debería ser igual al capital nominal legal.

3) Compromisos de aportar efectivo

Para el tratamiento de este tipo de compromisos vale lo expuesto en la sección anterior.

4) Otros compromisos de aportes

En estos casos, debe darse consideración a cualquier diferencia entre los importes asignados a los aportes y los verdaderos valores de los bienes a aportar o las deudas a cancelar. Ya mencionamos que el estudio de este tema queda para *Contabilidad superior*.

5) Aportes sobre o bajo la par

Como ya mencionamos, las primas o descuentos de emisión deberían registrarse separadamente del valor nominal de las acciones suscriptas.

Ejemplo 1: una emisión de 100 acciones con valor nominal de UM 1,00 se efectúa con una prima de emisión del 25 %, de modo que por cada acción existe un aporte efectivo de UM 1,25. Su asiento es:

ACCIONISTAS (ACT)	125	
CAPITAL (PAT)		100
PRIMA DE EMISION DE ACCIONES (PAT)		25

(9) Si la ley no exigiese la individualización contable de cada característica, la desagregación podría hacerse *extracontablemente* pero esto implica desaprovechar las posibilidades del sistema contable.

Ejemplo 2: una emisión de 200 acciones con valor nominal de UM 1 se efectúa con un descuento de emisión del 20 %, así que por cada acción existe un aporte efectivo de UM 0,80. Asiento:

ACCIONISTAS (ACT)	160	
DESCUENTO DE EMISION DE ACCIONES (PAT-)	40	
CAPITAL (PAT)		200

Digresión terminológica: hay quienes dicen que la *prima de emisión* es una *reserva*. Esto en insensato porque la prima es parte de los aportes de los propietarios y no algo que se separa para el futuro.

6) Integraciones

Las integraciones de los compromisos asumidos cancelan o reducen el crédito contra los aportantes y motivan el ingreso de los activos (o la reducción de los pasivos) pertinentes.

Así, la integración del compromiso referido en primer lugar en el § 2) daría lugar a este asiento:

EFECTIVO (ACT) [10]	200	
INMUEBLES (ACT)	600	
ACCIONISTAS (ACT)		800

Tras este asiento, la cuenta *accionistas* queda saldada, lo que es lógico ya que los aportantes han cumplido con su obligación. Si la integración hubiera sido parcial, *accionistas* tendría un saldo deudor representativo de los aportes comprometidos y no efectuados.

Y, si en el caso de la sociedad de responsabilidad limitada, RAUL LOPEZ entregara UM 260, debería cancelarse su cuenta aporte y reconocerse como pasivo lo ingresado en exceso de lo comprometido (UM 250):

EFECTIVO (ACT)	260	
RAUL LOPEZ - APORTE A INTEGRAR (ACT)		250
RAUL LOPEZ - CUENTA PARTICULAR (A/P) [11]		10

(10) Discrepamos con quienes denominan a esta cuenta *caja*, porque esta denominación no hace referencia al activo en sí sino a uno de los lugares donde puede guardárselo.

(11) La cuenta es *de activo o pasivo* (*A/P*) porque su saldo puede transformarse de acreedor en deudor si el socio efectúa retiros de la sociedad o ésta efectúa pagos por su cuenta, lo que es común en las sociedades de personas.

7) Integración simultánea con el compromiso

A veces, los momentos de compromiso e integración coinciden. Esto sucede, por ejemplo, cuando se capitalizan deudas de la sociedad con un accionista u otro tercero, en cuyo caso los asientos podrían ser:

a) Por el compromiso:

ACCIONISTAS (ACT)	400	
CAPITAL (PAT)		400

b) por el aporte:

CUENTA DE DEUDA QUE CORRESPONDA (PAS)	400	
ACCIONISTAS (ACT)		400

La pregunta que cabe en este caso es si podría simplificarse el procedimiento mediante un único asiento (por el compromiso y el aporte) como éste:

CUENTA DE DEUDA QUE CORRESPONDA (PAS)	400	
CAPITAL (PAT)		400

El tema es formal y opinable. La única ventaja que vemos en el desdoblamiento de los asientos es que permite que la cuenta *accionistas* contenga la historia *completa* de sus compromisos.

8) Transferencias entre propietarios

Las transferencias entre propietarios de partes, cuotas o acciones de una sociedad no alteran el patrimonio de ésta y no necesitan ser contabilizadas, aunque podría ser necesario inscribirlas en otros registros legales de la empresa [12].

Excepción: si se hubieran abierto cuentas de capital *por socio*, correspondería actualizar sus saldos debitando la del vendedor y acreditando la del comprador. Así, si en la sociedad de responsabilidad limitada que usamos como ejemplo RAUL LOPEZ transfiriera su participación a JOSE BENITEZ [13], el asiento sería:

CAPITAL - RAUL LOPEZ (PAT)	250	
CAPITAL - JOSE BENITEZ (PAT)		250

(12) En la Argentina, debe hacérselo con respecto a las acciones nominativas (LSC, art. 213).

(13) Esto implicaría una modificación del contrato social que debería ser informada a la *contaduría*.

7,3. REINVERSIONES DE GANANCIAS

Los propietarios de una empresa pueden preferir no retirar todas las ganancias que la legislación le permite y reinvertirlas total o parcialmente en el negocio. Esto puede hacerse:

a) sin formalidad alguna, lo que deja abierta la posibilidad de la distribución futura de los resultados retenidos;

b) mediante su capitalización, que mejora la imagen ante terceros pero dificulta dicha distribución futura, que sólo podría hacerse a través de una *reducción del capital*, que requiere la observancia de requerimientos legales más estrictos.

En el primer caso, la contabilidad nada debe registrar. Las ganancias reinvertidas permanecen dentro de los *resultados acumulados* que ya han sido contabilizados.

En el segundo, debe acreditarse la cuenta representativa del capital para reflejar su aumento y debitarse la de resultados acumulados con motivo de su reducción. En una sociedad anónima, el asiento tendría este tenor:

RESULTADOS ACUMULADOS (PAT)	100	
CAPITAL (PAT)		100

La documentación respaldatoria de este asiento debería ser una copia del acta de la reunión del órgano que tomó la pertinente decisión ([14]).

7,4. FINANCIACION EXTERNA

a) TIPOS DE FINANCIACION

Los entes financian parcialmente sus actividades con capital de terceros. Las principales formas de obtenerlos son:

a) solicitar préstamos;

b) comprar bienes o servicios *a plazo*, en cuyo caso coexisten dos operaciones: una comercial y otra financiera.

Hay otras formas de financiamiento de actividades de menor importancia y que por lo general cubren períodos cortos. Sucede, por ejemplo, cuando un ente retiene impuestos o cargas sociales de terceros y cuenta con algunos días de

(14) En una sociedad anónima argentina, la asamblea de accionistas.

plazo para su depósito a favor de los pertinentes organismos recaudadores. Trataremos estas cuestiones en el § 8,4 (remuneraciones) y el cap. 14 (impuestos).

Los préstamos obtenidos pueden tener características diversas en cuanto a moneda o bienes a entregar a su vencimiento, plazo, instrumentación, garantía, tipo de cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Así, puede haber préstamos:

a) recibidos (y a devolver) en moneda nacional o extranjera o en bienes fungibles de fácil venta y recompra (por ejemplo, títulos públicos);

b) con vencimiento pocos días o meses después o a amortizar a lo largo de varios años;

c) *en cuenta corriente* o *documentados* mediante pagarés, facturas conformadas, letras de cambio, obligaciones negociables, debentures u otros instrumentos financieros;

d) con garantía real (prendaria o hipotecaria) o sin ella;

e) con cláusulas de ajuste monetario (*actualización* o *indexación*) o sin ellas ([15]);

f) en el caso de los pasivos documentados, con intereses cuya liquidación sea (en lo puramente formal) *adelantada* o *vencida*.

Para la contabilización de cada préstamo o compra financiada debe darse preeminencia a la esencia económica de los fenómenos por sobre su forma jurídica (requisito de *esencialidad* referido en el cap. 4).

Lo expuesto es importante porque la misma realidad económica puede presentarse de más de una manera. Un caso (poco importante) en que así sucede tiene que ver con la forma de liquidar los intereses (adelantada o vencida), que altera el importe nominal de un préstamo pero no las sumas recibidas y a devolver. Considérense estos datos relativos a dos préstamos bancarios en moneda nacional sin cláusulas de actualización monetaria:

Conceptos	Préstamo A	Préstamo B
Fecha del préstamo	15/06/91	15/06/91
Plazo	30 días	30 días
Fecha de vencimiento	15/07/91	15/07/91
Importe nominal del préstamo	UM 1.000	UM 962
Forma de liquidar los intereses	Adelantada	Vencida
Tasa de descuento	3,80 %	
Tasa de interés		4,00 %
Interés total	UM 38	UM 38
Suma recibida en la fecha del préstamo	UM 962	UM 962
Suma a devolver al vencimiento	UM 1.000	UM 1.000

(15) En la Argentina, la indexación de deudas está prohibida desde el 01/04/91 (ley 23.928, art. 7º).

Los dos préstamos tienen distintas formas pero encierran la misma realidad económica, ya que los importes recibidos y a devolver coinciden. Por lo tanto, deben tener el mismo tratamiento contable.

Un problema más frecuente se plantea con las compras financiadas, pues hay proveedores que incluyen los cargos por financiación en los precios facturados por los bienes o servicios adquiridos. Pero no por esto los *componentes financieros implícitos* merecen un tratamiento contable distinto al que debe darse a los *explícitos* (los cargados por separado en la misma factura o mediante una nota de débito). Repitiendo el ejemplo presentado en el § 4,3, supongamos estas condiciones de venta y cobranza:

a) precio según factura: UM 110, pagaderos a treinta días de plazo;

b) descuento por pago al contado: UM 10.

En el caso —reiteramos— la realidad económica indica que el verdadero precio de venta es de UM 100 y que los restantes UM 10 constituyen el costo (nominal) de la financiación a pagar cuando se opta por la financiación a treinta días.

Y otro caso en que debe tenerse en cuenta el requisito de *esencialidad* se presenta cuando se emiten obligaciones con *descuentos de emisión* u otros conceptos que modifican los importes recibidos. En estos casos, debe reemplazarse la tasa de interés *formal* por la que surge de relacionar dichos importes con los que deberán pagarse para cancelar el préstamo, que es lo mismo que se haría si la tasa de interés no estuviera especificada en la documentación.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La documentación respaldatoria de los préstamos obtenidos puede asumir diversas formas. Lo que sigue es una lista (seguramente incompleta) de comprobantes que la contabilidad podría utilizar:

a) por la entrega de pagarés, letras de cambio o similares: *órdenes de entrega* (preferentemente prenumeradas) donde consten la autorización de la transacción, la firma de los documentos y su recibo por parte de los acreedores ([16]);

b) por la firma de escrituras públicas o contratos (por préstamos bancarios, hipotecarios, emisiones de obligaciones negociables, etc.): copias de ellos;

c) por el ingreso físico del dinero o bienes obtenidos en préstamo: copias de los recibos pertinentes ([17]);

(16) La función del documento referido es similar a la de las *órdenes de pago* que se emiten cuando se efectúan desembolsos en cheques. Algunas empresas usan los mismos formularios para las entregas de cheques y documentos.

(17) Posiblemente, recibos del tipo usado para las cobranzas en general.

d) referidos al cálculo de intereses: notas de débito de los acreedores ([18]), contratos y memorandos internos debidamente autorizados;

La documentación debe ser suficiente para tomar conocimiento de las características de cada préstamo, incluyendo moneda, cláusulas de actualización monetaria, tasa de interés, fechas de recepción y devolución y sumas recibidas y a devolver. Si la tasa de interés no aparece explícitamente (o si la tasa formal difiere de la real), debe calculársela a partir de los restantes datos.

c) CONTABILIZACION

1) Cuestiones generales

La obtención de financiación implica la aparición de un pasivo que debe ser reflejado en una cuenta cuya denominación debería informar, aunque sea sucintamente, sobre el tipo de acreedor y las principales características de la deuda, ya que esto facilita la posterior preparación de los informes contables.

Por lo tanto, podrían emplearse cuentas con denominaciones como éstas:

— PROVEEDORES;

— PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR;

— PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA;

— BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR;

— OBLIGACIONES NEGOCIABLES A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA;

— ACREEDORES HIPOTECARIOS;

— PRESTAMOS RECIBIDOS EN BONOS EXTERNOS 1982.

En la enunciación precedente hemos empleado estas convenciones usuales:

a) si no se hace referencia a la instrumentación de una deuda debe considerársela *no documentada*;

b) si no se hace referencia a la moneda de una deuda, es *en moneda nacional*.

Por lo indicado, usamos *PROVEEDORES* en lugar de *PROVEEDORES - SALDOS NO DOCUMENTADOS EN MONEDA NACIONAL*. Por supuesto, nada obsta al empleo de denominaciones más completas.

(18) En los casos de préstamos bancarios, los intereses podrían aparecer en la nota de crédito utilizada por la entidad financiera para acreditar la cuenta corriente del ente.

A la fecha de obtención del préstamo, la medición del pasivo no debe incluir cargos financieros pues éstos se devengan entre ese momento y el de cancelación del pasivo ([19]). Sin embargo, conviene registrar el importe a pagar al vencimiento para así facilitar el control sobre los submayores que se empleen y la preparación de informes que faciliten la programación de los pagos.

Por lo expuesto, resulta práctico utilizar:

a) una cuenta de pasivo en la que quede registrado:

  1) si se lo conoce de antemano, el importe nominal a pagar;

  2) en el caso contrario ([20]), el importe que resulta de considerar la deuda actualizada hasta el momento y los intereses totales calculados sobre ella);

b) otra (regularizadora de la cuenta anterior) para los intereses incluidos en ella pero no devengados.

Entre las fechas de recepción y vencimiento del préstamo deben irse corrigiendo los saldos de:

a) la primera cuenta, si la expresión en moneda nacional del importe nominal a pagar se hubiere modificado;

b) la segunda, para hacer incidir en los resultados financieros de cada período los intereses nominales que se vayan devengando ([21]).

Pasemos a la contrapartida. En el caso de operaciones financieras puras, la cuenta a debitar debe ser representativa del activo ingresado. Ejemplos:

— EFECTIVO A DEPOSITAR;

— MONEDA EXTRANJERA - DOLARES;

— BONOS EXTERNOS 1982.

En los casos de financiaciones de compras instrumentadas mediante pagarés o similares, lo mejor es contabilizar separadamente la compra y la entrega de documentos, usando en cada caso la documentación pertinente. La compra implicará un crédito a la cuenta del proveedor y la instrumentación de la deuda un débito a ella.

En ocasiones, razones de control pueden hacer recomendable el empleo de cuentas de movimiento.

(19) Por lo mismo, sería notoriamente incorrecto imputar los intereses a resultados cuando se recibe el préstamo. Debe hacérselo a lo largo del período de su devengamiento.

(20) El importe nominal a pagar se desconoce a la fecha del préstamo cuando la deuda es en moneda extranjera o está sujeta a cláusulas de actualización o la tasa de interés es variable.

(21) Aparte, habrá que computar los efectos de la inflación que juegan contra los cargos financieros expresados en moneda nacional. Reiteramos que esto es tema del cap. 16.

Veamos algunos casos de aplicación de estos conceptos.

2) Préstamos no indexados en moneda nacional

Para ilustrar este punto, consideraremos los datos del cuadro que aparece en el § a), de los que resulta que el 15/06/91 se reciben UM 962 y el 15/07/91 deben devolverse UM 1.000. Si el destino inmediato de la suma recibida fuera su depósito en una cuenta bancaria, el asiento podría ser éste:

EFECTIVO A DEPOSITAR (ACT)	962	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	38	
BANCO SUIZO - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		1.000

Sin embargo, cuando la recepción de los fondos y la entrega del documento dan lugar a la emisión de comprobantes separados (sean: un recibo y una orden de entrega de documentos) y los lotes de éstos se contabilizan independientemente, conviene:

a) registrar separadamente dichos comprobantes;

b) emplear una cuenta de movimiento para evitar que la misma operación se registre dos veces y controlar que por toda entrega de documentos se haya producido la correspondiente recepción de fondos;

c) verificar diariamente que el saldo de la cuenta de movimiento sea nulo (si no lo fuera, investigar las razones).

En el caso del ejemplo, debería registrarse:

a) a partir del recibo:

EFECTIVO A DEPOSITAR (ACT)	962	
DOCUMENTOS ENTREGADOS (MOC)		962

b) a partir de la orden de entrega de los documentos:

DOCUMENTOS ENTREGADOS (MOC)	962	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	38	
BANCO SUIZO - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		1.000

El saldo de la cuenta regularizadora debe reducirse mensualmente por los intereses que se hayan devengado. En el caso, el ente debería imputar los UM 38 entre junio y julio de 1991. Como hay 15 días en cada período, los cálculos relevantes (en UMs, salvo las tasas) son éstos:

Tasa por 30 días: 0,04

Tasa por 15 días: $(1 + 0{,}04)^{15/30} - 1 = 0{,}0198$

Valuación de la deuda (cálculos redondeados):

— Al 15/06/91: 962

— Al 30/06/91: 962 (1 + 0,0198) = 981

— Al 15/07/91: 962 (1 + 0,04) = 981 (1 + 0,0198) = 1.000

Intereses devengados (cálculos redondeados):

— Del 15/06/91 al 30/06/91: 981 - 962 = 962 x 0,0198 = 19

— Del 30/06/91 al 15/07/91: 1000 - 981 = 981 x 0,0198 = 19

Por lo tanto, deberían efectuarse estos asientos:

a) en junio:

INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS (G/P)	19	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		19

b) en julio: uno similar, con el cual la cuenta regularizadora quedaría saldada.

Recordatorio: contra los intereses nominales cargados a resultados deberán jugar los correspondientes *ajustes por inflación* del pasivo, que reducen el resultado negativo y hasta pueden convertirlo en positivo, cosa que sucede cuando la tasa de inflación supera a la de interés. Por esto, caracterizamos a *intereses bancarios* como una cuenta *de ganancia o pérdida* (*G/P*) y no *de gastos*.

Comentario: el devengamiento lineal de los intereses no respeta la realidad económica y sólo se justifica para reducir el trabajo administrativo, a condición de que no produzca distorsiones significativas. Claro está que la tecnología disponible hoy hace que el ahorro de esfuerzos sea irrelevante. Las distorsiones que produzca esta simplificación serán tanto más significativas cuando:

a) los importes en juego sean más importantes;

b) las tasas nominales sean más altas;

c) los plazos de los préstamos sean más extensos.

En el caso del ejemplo, la aplicación del método lineal haría que a cada subperíodo se imputasen los 15/30 de UM 38, o sea UM 19. El importe coincide con el calculado en forma exponencial debido a los redondeos practicados.

En otros casos, las diferencias pueden ser más importantes. Para ilustrar esto, consideremos el caso de un préstamo que responda a estos supuestos:

a) capital: 10.000;

b) plazo: 180 días;

c) tasa nominal anual: 60 % = 0,60;

d) interés total: 10.000 x 0,60 x 180/365 = 2.959;

e) suma a devolver al vencimiento: 10.000 + 2.959 = 12.959;

f) tasa efectiva cada 30 días: $(12.959 / 10.000)^{30/180} - 1 = 0{,}0441$.

Dados estos supuestos, el procedimiento de calcular el devengamiento de intereses en forma lineal genera estas diferencias:

Períodos de 30 días	Cálculo lineal		Cálculo correcto		Sobrevaluación	
	Interés	Saldo	Interés	Saldo	Interés	Saldo
0	—	10.000	—	10.000	—	—
1	493	10.493	441	10.441	52	52
2	493	10.986	461	10.902	32	84
3	493	11.479	482	11.384	11	95
4	494	11.973	502	11.886	-8	87
5	493	12.466	525	12.411	-42	45
6	493	12.959	548	12.959	-45	—

3) Préstamos indexados en moneda nacional

La contabilización de la recepción de dinero por préstamos de este tipo [22] es esencialmente similar a la recién vista. Por supuesto, cambian las denominaciones de las cuentas a utilizar.

Lo que sí implica una variación es el hecho de que mensualmente deben ajustarse los saldos de las cuentas del pasivo (la principal y la regularizadora que refleja los intereses no devengados) para considerar los efectos de las cláusulas de actualización. Consideremos un caso con estos supuestos:

a) prestamista: el BANCO LUCENSE;

b) fecha del préstamo: 31/05/91;

c) suma original: UM 7.000, que el banco acredita en la cuenta corriente;

d) plazo: dos meses;

(22) Prohibidos en la Argentina actual, según ya mencionamos.

e) actualización monetaria: según cierto índice de precios tomado con un mes de desfase ([23]), de donde surgieron estos coeficientes:

— junio respecto a mayo: 1,20;

— julio respecto a junio: 1,10;

— julio respecto a mayo: 1,20 x 1,10 = 1,32;

f) interés: 1 % mensual acumulativo sobre el capital actualizado;

g) evolución de la valuación del préstamo:

— capital al 31/05/91: 7.000;

— el mismo capital actualizado al 30/06/91: 7.000 x 1,20 = 8.400;

— interés de junio de 1991: 8.400 x 0,01 = 84;

— valuación al 30/06/91: 8.400 + 84 = 8.484;

— la misma valuación actualizada al 31/07/91: 8.484 x 1,10 = 9.332;

— interés de julio de 1991: 9.332 x 0,01 = 93;

— valuación final: 9.332 + 93 = 9.425 ([24]).

Originalmente, el pasivo es de UM 7.000 y la suma a devolver (sin computar ninguna actualización) es:

$$7.000 \times (1 + 0{,}01)^2 = 7.141$$

Por lo tanto, el registro inicial del préstamo podría ser el siguiente:

BANCO LUCENSE (ACT)	7.000	
BANCOS - PRESTAMOS INDEXADOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	141	
BANCO LUCENSE - PRESTAMO INDEXADO (PAS)		7.141

En junio, deberían actualizarse los importes de las dos últimas cuentas en un 20 % y cargarse a resultados los intereses devengados:

ACTUALIZACIONES PRESTAMOS BANCARIOS (G/P)	1.400	
BANCOS - PRESTAMOS INDEXADOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	28	
BANCO LUCENSE - PRESTAMO INDEXADO (PAS)		1.428

INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS (G/P)	84	
BANCOS - PRESTAMOS INDEXADOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		84

(23) O sea: la actualización de junio se calcula considerando el incremento del índice durante mayo y así sucesivamente.

(24) Importe que se comprueba así: $7.000 \times 1{,}32 \times 1{,}01^2 = 9.425$.

Al 30/06/91, la cuenta de pasivo *Banco Lucense...* tiene un saldo de UM 8.569, que es lo que debería pagarse si no se devengaran más actualizaciones. La cuenta de intereses adelantados tiene un saldo deudor de UM 85. El neto entre ambos importes (UM 8.484) corresponde a la valuación de la deuda (calculada sobre la base de los importes originales) que mencionamos entre los supuestos del planteo.

En julio, debería actualizarse los importes de los dos cuentas mencionadas en un 10 % y cargarse a resultados los intereses devengados:

ACTUALIZACIONES PRESTAMOS BANCARIOS (G/P)	848	
BANCOS - PRESTAMOS INDEXADOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	8	
BANCO LUCENSE - PRESTAMO INDEXADO (PAS)		856

INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS (G/P)	93	
BANCOS - PRESTAMOS INDEXADOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		93

Tras esto, el saldo de *Banco Lucense...* es de UM 9.425 (que es la suma a pagar) y el de *intereses adelantados* es nulo. La diferencia nominal entre la suma a pagar (UM 9.425) y la recibida (UM 7.000) es de UM 2.425 y ha quedado debitada en las dos cuentas de resultados financieros: *actualizaciones* (UM 2.248) e *intereses* (UM 177). Falta, reiteramos, computar los correspondientes ajustes por inflación.

Nota: aunque daría menos información a la gerencia, podría aceptarse que las actualizaciones y los intereses nominales devengados se cargasen a la misma cuenta de resultados.

4) Préstamos en moneda extranjera

En su esencia, estos préstamos tienen el mismo tratamiento que los indexados, salvo por el hecho de que lo que ingresa no es moneda nacional sino extranjera.

En cuanto al registro de resultados, no habrá *actualizaciones* de la moneda nacional sino *diferencias de cambio* y, eventualmente, *actualizaciones* de la moneda extranjera.

Para ilustrar el punto, consideremos estos supuestos:

a) prestamista: JUAN GREEN;

b) fecha del préstamo: 31/05/91;

c) suma original: US$ 2.000, recibidos en billetes;

d) plazo: dos meses;

e) tipos de cambio (UMs por cada dólar):

— al 31/05/91: 2,00;

— al 30/06/91: 2,25;

— al 31/07/91: 2,70;

f) interés: 1 % mensual acumulativo sobre el capital actualizado;

g) evolución de la valuación del préstamo (en dólares):

— capital al 31/05/91: 2.000;

— interés de junio de 1991: 2.000 x 0,01 = 20

— valuación al 30/06/91: 2.000 + 20 = 2.020

— interés de julio de 1991: 2.020 x 0,01 = 20

— valuación final: 2.020 + 20 = 2.040.

Originalmente, el pasivo es:

US$ 2.000 x UM 2 / US$ 1 = UM 4.000

Y la suma a devolver (según el tipo de cambio vigente):

US$ 2.040 x UM 2 / US$ 1 = UM 4.080

Por lo tanto, el ingreso del préstamo puede contabilizarse así:

MONEDA EXTRANJERA - DOLARES (ACT)	4.000	
PRESTAMOS EN DOLARES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	80	
PRESTAMOS EN DOLARES (PAS)		4.080

En junio, deberían actualizarse los importes de las dos últimas cuentas para considerar el aumento del 12,5 % en el tipo de cambio (de UM 2,00 a UM 2,25). También deben cargarse a resultados los intereses devengados (US$ 20) que convertiremos a moneda nacional al tipo de cambio de cierre de UM 2,25, de donde resulta un importe de UM 45 ([25]):

DIFERENCIAS DE CAMBIO PRESTAMOS (G/P)	500	
PRESTAMOS EN DOLARES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	10	
PRESTAMOS EN DOLARES (PAS)		510

(25) Más adelante nos referimos a la alternativa de utilizar el tipo de cambio promedio del mes.

INTERESES PRESTAMOS EN DOLARES (G/P)	45	
PRESTAMOS EN DOLARES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		45

Al 30/06/91, *préstamos en dólares* tiene un saldo de UM 4.590, correspondientes a la suma a pagar (US$ 2.040) convertida al tipo de cambio vigente de UM 2,25 por dólar. La cuenta de intereses adelantados tiene un saldo deudor de UM 45 correspondientes a los US$ 20 a devengarse en julio, al mismo tipo de cambio. El neto entre ambos importes (UM 4.545) corresponde a los UM 2.020 en que se valúa la deuda (sobre la base de los importes originales) según los supuestos presentados.

En julio, se reconoce el aumento del 20 % en el tipo de cambio (de UM 2,25 a UM 2,70) y los intereses del mes (US$ 20 a UM 2,70 = UM 54):

DIFERENCIAS DE CAMBIO PRESTAMOS (G/P)	909	
PRESTAMOS EN DOLARES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	9	
PRESTAMOS EN DOLARES (PAS)		918

INTERESES PRESTAMOS EN DOLARES (G/P)	54	
PRESTAMOS EN DOLARES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		54

Con estos asientos, *préstamos* queda con un saldo de UM 5.508, que corresponde a la suma a pagar (US$ 2.040 a UM 2,70 por dólar). Por su parte, la cuenta de intereses adelantados ha quedado saldada. La diferencia nominal entre la suma a pagar (UM 5.508) y la recibida (UM 4.000) es de UM 1.508 y aparece repartida entre las dos cuentas de resultados financieros nominales: *diferencias de cambio* (UM 1.409) e *intereses* (UM 99), estando pendiente el cómputo de los pertinentes ajustes por inflación.

Nota: también en este caso sería aceptable usar una única cuenta para todos los resultados financieros generados por el préstamo.

Aclaración necesaria: en el ejemplo, y para simplificar, convertimos los intereses usando los tipos de cambio de los cierres de mes, cuando más lógico habría sido emplear cambios promedio. Esta heterodoxia es aceptable porque:

a) para determinar el resultado del préstamo, deben considerarse tanto la cuenta de *intereses* como la de *diferencias de cambio*;

b) la distorsión que el procedimiento produce sobre *intereses* se compensa con otra de igual importe y signo contrario en *diferencias de cambio*;

c) por lo tanto, no se afecta la medición del resultado total del préstamo.

5) Préstamos en especie

En estos casos, varía la cuenta deudora a utilizar, que debe ser representativa del activo ingresado.

Por otra parte, es posible que se convenga que los intereses se paguen en efectivo (moneda nacional o extranjera), en cuyo caso cabría abrir una cuenta separada para ellos. Consideremos este caso:

a) se recibe un préstamo de 1.000 Bonos del Estado 1986 con el cupón número 4 adherido, cuyo costo corriente es de UM 6.400;

b) el plazo del préstamo es de tres meses, periodo al final del cual deben devolverse la misma cantidad de Bonos (con el mismo cupón 4 adherido) y UM 64 en concepto de intereses, calculados al 4 % anual nominal sobre el importe anterior.

En este caso, la recepción del préstamo daría lugar a este asiento:

BONOS DEL ESTADO 1986 (ACT)	6.400	
PRESTAMOS DE BONOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	64	
PRESTAMOS DE BONOS (PAS)		6.400
PRESTAMOS DE BONOS - INTERESES A PAGAR (PAS)		64

Separadamente, debería reconocerse la diferencia entre el costo corriente de los bonos recibidos y su valor neto de realización (que es inferior al primero por el impacto de comisiones e impuestos o por existir un precio comprador y otro vendedor).

Y posteriormente, deberían contabilizarse los resultados devengados en concepto de intereses y los efectos de los cambios en la cotización de los Bonos sobre la valuación de la deuda y el valor neto de realización de los que permanezcan en el activo.

6) Compras en cuenta corriente

Las compras en cuenta corriente dan lugar a la contabilización del pasivo en *proveedores* o *cuentas a pagar* y al registro de los pertinentes *intereses adelantados* (explícitos o implícitos).

Desarrollaremos el tema en el próximo capítulo, que está dedicado al tratamiento contable de las compras de bienes y servicios en general.

7) Compras a plazo documentadas

Ya dijimos que en estos casos conviene contabilizar por una parte la compra y por la otra la documentación del pasivo. Esta última se trata del mismo modo que un préstamo, excepto porque en lugar de debitarse una cuenta de activo se carga la misma cuenta (de pasivo) que se acreditó al registrar la compra (*proveedores*, *cuentas a pagar* o la que corresponda). Un asiento típico de documentación de una deuda con un proveedor podría tener esta forma:

PROVEEDORES (PAS)	3.600	
PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	400	
PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		4.000

En algunos países, están permitidas la emisión y entrega de *cheques diferidos* (con fecha posterior a la de su preparación) o *letras bancarias* que, a su vencimiento, pueden depositarse en cuentas corrientes. En la Argentina:

a) la operatoria con cheques diferidos y la publicidad de su aceptación son prácticas comunes, a pesar de que la exigencia de tales valores es un delito reprimido con multa ([26]);

b) su legalización está prevista por un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados en setiembre de 1990 y pasado en revisión a la de Senadores ([27]).

Cuando la operatoria con cheques diferidos es ilegal, sus emisores y receptores prefieren no contabilizarlos hasta su vencimiento, momento en que registran su entrega como la de cualquier otro cheque. Mientras tanto, mantienen algún registro extracontable que les permita mantener el control sobre los valores entregados o recibidos.

Si los cheques diferidos se contabilizasen, debería utilizarse una cuenta de pasivo similar a la que registra los pagarés entregados a proveedores. Por lo tanto, el asiento correspondiente a la entrega de uno de estos valores podría ser del siguiente tipo:

PROVEEDORES (PAS)	2.000	
PROVEEDORES - CHEQUES DIFERIDOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	400	
PROVEEDORES - CHEQUES DIFERIDOS (PAS)		2.400

En las denominaciones de las últimas dos cuentas la expresión *cheques diferidos* podría reemplazarse por *letras bancarias*, si ésta fuera más adecuada.

(26) Código penal, art. 175, inc. 4.

(27) *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación* del 13 de setiembre de 1990, págs. 2.754 a 2.761.

Llegado el momento del vencimiento del cheque, la última cuenta se cancelaría con crédito a la representativa de la cuenta corriente bancaria, de un modo como éste:

PROVEEDORES - CHEQUES DIFERIDOS (PAS)	2.400	
BANCO NACION (ACT)		2.400

8) Cuentas y submayores de obligaciones

De acuerdo con la cantidad de acreedores financieros con que se opere, debe evaluarse si conviene emplear:

a) una única cuenta de mayor por tipo de obligación (por ejemplo, *Bancos - documentos a pagar*, o

b) una cuenta para cada acreedor (por ejemplo, *Banco Nación - documentos a pagar*, *Banco Ciudad - documentos a pagar*, etc.); o

c) alguna alternativa intermedia.

Además, conviene mantener registros de obligaciones por vencimiento que faciliten la gestión financiera y funcionen como submayores. En una contabilidad no computadorizada, podría haber (para cada cuenta) hojas por mes, semana o día de vencimiento donde se anotasen las cuentas a pagar y sus cancelaciones, de un modo como éste:

Mes: agosto de 1991					
Fecha de origen	Referencia	Acreedor	Día	Importe	Orden de pago
14/02/91	Ingreso 276	Banco Nación	14	1.000	8.432
16/02/91	Ingreso 285	Banco Ciudad	15	2.000	
05/05/91	Ingreso 595	Banco Almagro	5	1.400	8.143

Cuando se dispone de un equipo de PED y cualquier buen software *administrador de base de datos* (*ABD*), es factible reunir la información sobre las cuentas a pagar que se desee en una única *base de datos (BD)* y a partir de ella preparar informes de la más diversa índole. Por ejemplo, podría organizarse una BD integrada por registros que tengan estos campos:

1. CUENTA DEL MAYOR (código asignado según el plan de cuentas);
2. ACREEDOR (nombre o código, lo que resulte más práctico);
3. CONCEPTO;

4. FECHA DE ORIGEN (en el orden año-mes-día, que permite su clasificación ascendente o descendente) ([28]);
5. REFERENCIA (a la documentación original);
6. VENCIMIENTO (año-mes-día);
7. IMPORTE;
8. FECHA DE PAGO (año-mes-día);
9. ORDEN DE PAGO (número);
10. OBSERVACIONES.

Por ejemplo, el registro correspondiente al primero de los vencimientos que muestra la hoja no computadorizada antes expuesta, podría verse en la pantalla del computador de una manera parecida a ésta ([29]):

Base de datos: PAGARES	Registro Nº 1
1. CUENTA DEL MAYOR	2206
2. ACREEDOR	BANCO NACION
3. CONCEPTO	PRESTAMO
4. FECHA DE ORIGEN	910214
5. REFERENCIA	ORDEN DE ENTREGA 276
6. VENCIMIENTO	910814
7. IMPORTE	1000
8. FECHA DE PAGO	910814
9. ORDEN DE PAGO	8432
10. OBSERVACIONES	INTERES 6 %

Con los módulos de preparación de informes y recurriendo al álgebra de Boole pueden prepararse informes como éstos:

a) importes impagos ordenados por cuenta, por acreedor, por vencimiento o por importe (en el caso del ejemplo, sólo se considerarían los registros cuyos campos *FECHA DE PAGO* estuvieran en blanco);

(28) Ejemplo: el 14 de febrero de 1991 debería ingresarse *910214*, *91 02 14* ó *91/02/14*. En los dos últimos casos la longitud del campo debería ser de 8 bytes en lugar de 6 y el ordenamiento de los registros en función de su contenido debería ser alfabético. Lo mismo vale para los campos 6 y 8.

(29) Luego del nombre del archivo y del número de registro, aparecen:

a) sobre la izquierda, los números y nombres de campos;

b) sobre la derecha, los datos correspondientes al registro, que aparecen sobre un *fondo gris* que indica la cantidad de bytes asignados a cada campo.

b) importes impagos a vencer hasta determinada fecha (además de lo anterior, se requeriría que los valores grabados en el campo *VENCIMIENTO* fueran inferiores o iguales a la fecha límite, expresada en el formato año-mes-día);

c) pagos efectuados en un mes dado ordenados por cuenta, acreedor, fecha de pago o importe (registros cuyo campo *FECHA DE PAGO* tiene un valor no inferior al del primer día del mes y no superior al del último día del mismo período);

d) pasivos con fecha de origen comprendida dentro de ciertos límites.

No es necesario que todos los informes incluyan todos los campos que contienen los registros de la BD.

Si se operase con cheques diferidos, deberían agregarse campos adicionales para el banco correspondiente (código o nombre) y para el número del cheque. Esto permitiría obtener listas de cheques diferidos a vencer, ordenados por vencimiento o por banco.

7,5. REFINANCIACIONES

En las refinanciaciones se cambia un pasivo por otro. Por lo tanto, su contabilización es similar a la de un préstamo, excepto porque no se debita una cuenta de activo sino la que refleja el pasivo refinanciado.

Observación: si junto con la refinanciación se obtuviese una quita, ésta constituiría una ganancia que reduciría la deuda del ente.

Ejemplo: un ente que tiene registrado un pasivo con una Caja de Jubilaciones por UM 3.700 aprovecha una moratoria gracias a la cual se le condonan intereses acumulados por UM 700, permitiéndole que los restantes UM 3.000 sean pagados en un número dado de cuotas, que incluyen intereses (futuros) por UM 1.000. El asiento podría ser éste:

CAJA DE JUBILACIONES (PAS)	3.700	
CONDONACION MORATORIA PREVISIONAL (GAN)		700
CAJA DE JUBILACIONES - MORATORIA - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	1.000	
CAJA DE JUBILACIONES - MORATORIA (PAS)		4.000

7,6. RESUMEN

Los aportes de capital deben ser registrados empleando cuentas de patrimonio separadas para los capitales nominales y los aportes efectuados en exceso o por debajo de los ellos (primas y descuentos de emisión). Como contrapartida deben emplearse cuentas que reflejen los créditos contra los aportantes.

Al integrarse los aportes, deben cancelarse o reducirse los saldos de los créditos contra los aportantes y debitarse las cuentas representativas de los bienes (efectivo u otros) aportados, de los pasivos cancelados o de las deudas tomadas a su cargo por los aportantes.

Las reinversiones de ganancias no formalizadas no requieren contabilización alguna. Las capitalizaciones, en cambio, motivan créditos a la cuenta de capital y débitos a la de resultados acumulados.

Cuando se obtiene financiación o refinanciación externa debe:

a) acreditarse una cuenta de pasivo, por el importe a pagar (o, si éste no puede determinarse de inmediato, por el que resulta de considerar la deuda actualizada hasta el momento y los intereses totales calculados sobre ella);

b) debitarse una regularizadora de la anterior, por los intereses no devengados;

c) cargarse la cuenta representativa del bien recibido o de la deuda financiada o refinanciada.

Para identificar los intereses incluidos en los pasivos asumidos debe tenerse en cuenta la realidad económica más que la forma de la operación.

La cuenta regularizadora mencionada debe depurarse periódicamente para eliminar de su saldo los intereses ya devengados.

En su caso, debe ajustarse periódicamente el saldo de la deuda y de los intereses adelantados para considerar:

a) en las deudas indexadas, las actualizaciones monetarias;

b) en las deudas en moneda extranjera, las diferencias de cambio;

c) en general, cualquier hecho que modifique la expresión en moneda nacional de la suma a pagar al vencimiento.

Para facilitar el control y la gestión financiera conviene mantener registros detallados por vencimiento que actúen como submayores.

7,7. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

a) Cuando una persona suscribe acciones de una sociedad anónima deben debitarse las cuentas representativas de los bienes que se compromete a aportar.

b) Las integraciones de los compromisos de aporte cancelan o reducen los saldos deudores de los socios del ente.

c) Conviene registrar las primas de emisión en cuentas separadas de las del capital nominal.

d) Las transferencias de capital entre los propietarios no necesitan ser registradas por la contabilidad de la empresa.

e) Toda reinversión de ganancias implica un débito a la cuenta de resultados acumulados.

2. Indique cuáles son las dos formas básicas de obtener financiación externa.

3. Contabilice las siguientes operaciones:

a) Los señores A.F. y F.G. constituyen la sociedad SAN TELMO S.R.L., comprometiéndose a aportar cada uno de ellos UM 2.500.

b) Según lo establecido en el contrato, A.F. cumple con su aporte en efectivo.

c) También de acuerdo con el contrato social, F.G. entrega un inmueble tasado en UM 3.500 que reconoce una hipoteca con un valor actual de UM 1.000. El total a pagar, incluyendo intereses, es de UM 1.300.

d) Se obtiene un préstamo del BANCO NACION por UM 2.000 reembolsables a los nueve meses. Como por la operación se establece una tasa de interés adelantado del 20% nominal anual, se reciben UM 1.700 que el banco acredita directamente en la cuenta corriente de la sociedad.

e) Al final del primer mes, se determina que los intereses devengados por el préstamo hipotecario suman UM 35 y por el bancario UM 25.

4. Contabilice las siguientes operaciones (correspondientes a distintos entes):

a) Suscripción de acciones en una sociedad anónima por un valor nominal de UM 1.000 a ser integradas con una prima de emisión del 40%.

b) Suscripción de acciones en una sociedad anónima por un valor nominal de UM 1.000 a ser integradas con un descuento del 10%.

c) Integración en efectivo de las acciones emitidas según el punto a).

d) Integración en efectivo de las acciones emitidas según el punto b).

7.8. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. Debe debitarse una cuenta que refleje el crédito contra el accionista. Recién al producirse el aporte se registrarán los bienes recibidos.

   b) Correcto.

   c) Correcto.

   d) Correcto, excepto cuando la contabilidad tiene abiertas cuentas de capital *por socio*.

   e) Incorrecto. Sólo debe debitarse *resultados acumulados* cuando la reinversión se formaliza mediante una capitalización de ganancias.

2. Son la obtención de préstamos y la realización de compras *a plazo*.

3. Los asientos correspondientes son éstos (se omiten fechas y explicaciones):

a		
A.F. - CUENTA APORTE (ACT)	2.500	
F.G. - CUENTA APORTE (ACT)	2.500	
CAPITAL (PAT)		5.000

b		
EFECTIVO (ACT)	2.500	
A.F. - CUENTA APORTE (ACT)		2.500

c		
INMUEBLE (ACT)	3.500	
ACREEDORES HIPOTECARIOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	300	
ACREEDORES HIPOTECARIOS (PAS)		1.300
F.G. - CUENTA APORTE (ACT)		2.500

d		
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)	1.700	
BANCO NACION - PRESTAMOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	300	
BANCO NACION - PRESTAMOS (PAS)		2.000

e

INTERESES HIPOTECARIOS (G/P)	35	
INTERESES BANCARIOS (G/P)	25	
ACREEDORES HIPOTECARIOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		35
BANCO NACION - PRESTAMOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		25

4. Los asientos correspondientes son éstos (se omiten fechas y explicaciones):

a

ACCIONISTAS (ACT)	1.400	
CAPITAL (PAT)		1.000
PRIMA DE EMISION (PAT)		400

b

ACCIONISTAS (ACT)	900	
DESCUENTO DE EMISION DE ACCIONES (PAT-)	100	
CAPITAL (PAT)		1.000

c

EFECTIVO (ACT)	1.400	
ACCIONISTAS (ACT)		1.400

d

EFECTIVO (ACT)	900	
ACCIONISTAS (ACT)		900

CAPITULO 8

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

8,1. INTRODUCCION

En este capítulo nos referiremos a la contabilización de las compras de bienes y servicios, incluyendo los provistos por personal en relación de dependencia laboral. También consideraremos los problemas colaterales que plantean las adquisiciones de bienes que no están en condiciones inmediatas de ser vendidos o utilizados.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior.*

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes [1].

8,2. COMPRAS EN GENERAL

a) TIPOS DE COMPRAS

La mayoría de las compras de bienes y servicios se hacen:

a) asumiendo un pasivo no documentado (suele denominárselas *en cuenta corriente*);

b) asumiendo un pasivo documentado mediante pagarés, letras de cambio, cheques diferidos [2] u otros instrumentos financieros;

c) entregando efectivo; o

d) entregando un cheque de depósito inmediato contra una cuenta corriente bancaria del ente.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Como pudo verse en el ejemplo presentado en el § 5,4,a), una compra de bienes en un ente razonablemente organizado motiva la aparición sucesiva de estos comprobantes:

a) una *nota de pedido* preparada en el sector que necesita el bien, detallando sus características y algunos aspectos relacionados como el plazo para su entrega y la cantidad necesaria;

b) varios *pedidos de cotización* que el sector a cargo de las compras prepara y remite a los posibles proveedores con los datos básicos de los bienes que se desea adquirir;

c) las *cotizaciones* recibidas de los proveedores;

d) una *orden de compra* dirigida al proveedor previamente seleccionado, en la cual se indican los precios y demás estipulaciones en que se está dispuesto a comprar los bienes en cuestión (implica el compromiso de comprar en tales condiciones);

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

(2) Tener en cuenta lo expuesto en el § 7,4,c)7).

e) un *remito* del proveedor que acompaña a la mercadería;

f) una *nota de recepción* de las mercaderías preparada en el sector que las recibe y en donde aparecen datos relativos a su descripción y cantidad y el resultado del pertinente *control de calidad*;

g) la *factura* del proveedor, que entre otros datos indica cantidades, precios unitarios y totales, e impuestos, así como la forma y las condiciones en que deberá efectuarse el pago.

Las devoluciones de bienes y las bonificaciones por volumen están respaldadas por notas de crédito emitidas por el proveedor. En el primer caso, también por los remitos preparados por el ente y conformados por el proveedor al recibir las mercaderías.

Cuando lo que se compran son servicios (cuya naturaleza es intangible) no existen remitos ni notas de recepción pero (en algunos casos) hay documentos equivalentes en los que se hacen constar la conformidad del receptor del servicio. Así sucede, por ejemplo, con los servicios provistos por empresas de personal temporario.

Los servicios de naturaleza repetitiva (alquileres, mantenimiento de máquinas, vigilancia, asesoramientos, etc.) suelen convenirse mediante contratos, lo que no obsta a la existencia de comprobantes en los que consten sus prestaciones.

A veces, la naturaleza del servicio adquirido hace que no se pueda contar con facturas de terceros, en cuyo caso se las reemplaza por comprobantes internos que deben estar debidamente autorizados. Esto sucede, por ejemplo, con los comprobantes de viajes en taxis, ómnibus y otros medios de transporte público, así como con algunos gastos urgentes de oficina.

El posterior pago de la factura suele motivar la aparición de:

a) una *orden de pago*, formulario de uso interno donde constan las aprobaciones requeridas por el pago y el detalle del cheque emitido;

b) el *recibo* del proveedor, constancia de que recibió el pago;

c) si el banco lo devuelve después de su pago, el *cheque* entregado al proveedor.

Algunos entes agrupan los documentos correspondientes a cada compra en un *voucher* [3] que luego emplean como *orden de pago*. Cuando el procedimien-

(3) La palabra inglesa *voucher* denota a *cualquier documento justificativo*, así que no resulta una buena descripción del agrupamiento de comprobantes aquí referido. Algunos autores mejicanos lo traducen como *póliza*, pero esto también resulta impreciso.

to se aplica a todos los pasivos, el total de deudas contabilizadas debe coincidir con la suma de los importes de los *vouchers* pendientes de pago.

Para evitar omisiones en la contabilización de las compras de bienes, la *contaduría* debería:

a) recibir copias de todas las notas de recepción y remitos por devoluciones, directamente de los sectores que los emiten;

b) controlar su secuencia numérica ([4]).

Además, antes de contabilizar una factura debería verificarse:

a) que los bienes o servicios facturados hayan sido recibidos y reúnan la calidad correspondiente ([5]);

b) que los precios y demás condiciones sean los convenidos;

c) que los impuestos incluidos en la factura ([6]) sean los previstos por la legislación;

d) que los cálculos sean correctos;

e) que se hayan cumplido los aspectos formales requeridos por la legislación (en especial los que puedan afectar patrimonialmente al ente).

Y antes de contabilizar una nota de crédito por devoluciones deberían controlarse sus datos con los del remito de devolución y con los de la factura a la cual corresponde.

c) CONTABILIZACION

1) Importes a computar

El bien o servicio adquirido debería ingresarse a su costo, sin perjuicio de su comparación (inmediata o al final del período) con su valor corriente o su valor recuperable, necesaria para aplicar las NC que correspondan al caso.

El costo debería resultar (total o parcialmente) de considerar el precio facturado menos los intereses implícitos que éste contuviere. Tampoco debería in-

(4) Los formularios deberían estar prenumerados por la imprenta o numerados por un programa de computación que sea confiable.

(5) Al efectuar este control deben tenerse en cuenta las peculiaridades de cada servicio. Ejemplo: en el caso de publicidad televisiva o radial, podrían cotejarse los datos de la factura del medio o de la agencia de publicidad con los informados por una persona contratada independientemente para verificar su emisión completa en los horarios convenidos.

(6) Como el IVA facturado en la Argentina por los responsables inscriptos.

cluir impuestos facturados pero susceptibles de recupero, como el IVA que un responsable inscripto factura a otro y que constituye un *crédito fiscal* que el último puede compensar con el *débito fiscal* resultante de su facturación a sus propios clientes.

En consecuencia, para registrar una compra interesan cuatro importes:

a) el computable como costo (total o parcial) del bien o servicio;

b) el de los impuestos susceptibles de recupero;

c) el de los intereses no devengados incluidos en el precio;

d) el total facturado (o a facturar), que debería ser la suma de los tres guarismos anteriores.

Aclaración: el costo de una compra de un bien puede no ser su costo *total*, ya que éste debe incluir los costos de los servicios necesarios para ponerlo en condiciones de ser vendido o utilizado, según cual sea su destino. Estos costos adicionales pueden originarse en el transporte del bien hasta su destino, en su instalación o en su puesta en marcha.

Hay también casos en que el bien adquirido integra una obra, como la construcción de una fábrica o de un edificio para oficinas. En estos casos, el costo del bien es parte del costo de la obra.

2) Momento de registro contable

La compra debería registrarse cuando se devenga. Si no se hubiera recibido la correspondiente factura, el pasivo debería valuarse sobre la base de los datos contenidos en la orden de compra o en el contrato que corresponda.

En el caso de las compras de bienes, su registro debería efectuarse cuando se transfiere su propiedad, hecho que generalmente se perfecciona con la entrega (o *tradición*) del bien en algún lugar previamente pactado, como:

a) un establecimiento del comprador (lo más frecuente);

b) uno del vendedor;

c) el medio de transporte que llevará los bienes hasta el establecimiento o hasta un puerto (naval o aéreo) o un depósito donde el adquirente deberá recogerlos (cláusula *FOB*).

Comentario: si el comprador tuviera a su cargo la totalidad o parte de los costos de transporte hasta el lugar de destino de los bienes (incluyendo los seguros relacionados), el costo de este servicio integrarían el del bien adquirido.

En el caso de los servicios recibidos, el pasivo nace cuando el proveedor los presta. En los casos de los servicios más o menos continuos (un asesoramiento, el trabajo de un empleado, la vigilancia de la fábrica), su contabilización se efectúa en forma diferida al final de cada período contable.

3) Cuentas a utilizar

Como ya vimos, para el registro de una compra hay que considerar el total facturado y sus tres componentes: el costo (total o parcial) del bien o servicio, los impuestos susceptibles de recupero y los intereses no devengados.

En las compras financiadas, el total facturado debería acreditarse a una cuenta de pasivo que identifique su naturaleza, como:

— PROVEEDORES o CUENTAS A PAGAR;

— PROVEEDORES - MONEDA EXTRANJERA.

Si la financiación se instrumentase mediante pagarés, letras de cambio, cheques diferidos o asimilables, debería reflejársela mediante otro asiento. Sobre el punto, nos remitimos al § 7,4,c)7).

En las compras al contado que no se hagan por el sistema de *fondo fijo* al que nos referiremos más adelante, podría procederse de no menos de tres maneras:

a) acreditar la cuenta representativa del activo entregado en pago, que podría ser:

   — EFECTIVO;

   — BANCO X (cuenta corriente);

b) usar una cuenta de movimiento (sea: *compras al contado*) para contabilizar separadamente la compra y el pago, lo que reduce el riesgo de duplicar la contabilización;

c) contabilizar la compra con crédito a una cuenta de pasivo del tipo de las ya vistas y, separadamente, registrar el pago con débito a la misma cuenta, lo que es útil cuando se desea tener información completa sobre las compras efectuadas a los proveedores implicados en el caso.

La imputación del costo (total o parcial) del bien o servicio adquirido debe imputarse a:

a) una cuenta de activo, si es tiene vinculación directa con la producción de ingresos futuros (ejemplo: una mercadería adquirida para la venta) o implica gastos imputables a periodos futuros (ejemplo: un alquiler correspondiente al mes siguiente);

b) una de gastos, si se relaciona con ingresos no futuros (ejemplo: el alquiler del mes);

c) una de pérdidas, si no se relaciona directa ni indirectamente con la obtención de ingresos (ejemplo: un servicio de investigación en relación con un siniestro sufrido).

Una implicación de lo precedente es que:

a) las mejoras de las capacidades de servicios de los bienes se cargan al activo;

b) las simples reparaciones no son activos sino gastos (7).

Entre las cuentas de activo suelen incluirse las representativas de:

a) los bienes para la venta o en proceso de producción con el mismo fin, o a ser consumidos en dicho proceso (8);

b) los bienes tangibles empleados permanentemente en actividades de producción, comercialización o administración (inmuebles, maquinarias, herramientas, útiles, muebles, automóviles y otros que se suelen agrupar bajo la denominación genérica de *bienes de uso*, *activo fijo* o *propiedad, planta* y *equipo*);

c) los títulos valores, como las acciones y obligaciones negociables emitidas por terceros y los bonos estatales (títulos públicos);

d) materiales de oficina, excepto cuando por su poca significación resulta más práctico cargar sus comprar a gastos;

e) las participaciones en otros entes;

f) las marcas, las patentes y los procesos secretos de fabricación;

g) algunos programas de computación susceptibles de empleo por parte de terceros;

h) ciertos bienes intangibles no identificables, como los gastos de organización o reorganización.

Para definir las cuentas de gastos a emplear, debe considerarse la función beneficiada por la compra (administración, comercialización u otras) y el tipo de gasto incurrido.

Las denominaciones de las cuentas que se empleen deben describir adecuadamente los objetos que representan.

Los impuestos recuperables deben cargarse a:

a) una cuenta de activo si generan un crédito contra el fisco; o

---

(7) A veces es difícil distinguir una mejora de una reparación. Dada la complejidad del tema, reservamos su estudio para *Contabilidad superior*.

(8) El concepto de *producción* que empleamos aquí tiene una connotación amplia, incluyendo el crecimiento de la madera o del ganado, el estacionamiento de yerba mate, el crecimiento de cereales, etc.

b) una regularizadora de pasivo (ejemplo: *IVA crédito fiscal*), si reducen el impuesto a pagar registrado en otra cuenta (en el caso, *IVA débito fiscal* [9]).

Y los intereses adelantados deben cargarse a una cuenta regularizadora de la que refleja la deuda, tal como se hace al contabilizar un préstamo, según lo visto en el § 7,4,c).

Veamos algunos casos de aplicación de estos conceptos.

4) Compras con financiación

Ejemplo 1: se adquieren materias primas con un precio nominal de UM 1.100 que comprende componentes financieros implícitos por UM 100 y no incluye impuestos recuperables:

MATERIAS PRIMAS	1.000	
PROVEEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
PROVEEDORES (PAS)		1.100

Ejemplo 2: similar al anterior, excepto porque el proveedor factura el precio de contado de UM 1.000 y, separadamente, se emiten documentos a pagar por UM 1.100 que incluyen UM 100 de intereses. Asientos:

a) a partir de la documentación relativa a la compra:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	1.000	
PROVEEDORES (PAS)		1.000

b) a partir de los comprobantes referidos a la instrumentación de la deuda y según lo visto en el capítulo anterior:

PROVEEDORES (PAS)	1.000	
PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		1.100

Ejemplo 3: igual que el anterior, excepto porque lo que se compra es un máquina destructora de papeles. En el caso, sólo varía el tipo de activo adquirido, de modo que el primer asiento queda así:

(9) Si hubiera más de una tasa del IVA, convendría abrir cuentas separadas para cada una de ellas. Si la suma de los créditos fiscales deducibles de inmediato y de otros pagos a cuenta superase al total de débitos fiscales, las cuentas regularizadoras de pasivo pasarían a ser de activo y las representativas de los débitos fiscales se convertirían en cuentas regularizadoras de activo.

MUEBLES Y UTILES DE OFICINA (ACT)	1.000	
PROVEEDORES (PAS)		1.000

Ejemplo 4: un proveedor del exterior notifica que ha embarcado una máquina etiquetadora de botellas destinada a la planta industrial, que fue adquirida en US$ 1.000, importe que debe pagarse de inmediato. El tipo de cambio es US$ 1 = UM 4, así que el equivalente de los US$ 1.000 es de UM 4.000.

MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)	4.000	
PROVEEDORES - MONEDA EXTRANJERA (PAS)		4.000

Ejemplo 5: el asesor impositivo presenta una factura de UM 1.200, de los cuales UM 1.000 corresponden a sus servicios por el mes y UM 200 al IVA sobre el importe anterior, que el ente puede deducir del IVA facturado a sus propios clientes. El importe es pagado de inmediato con un cheque contra el BANCO PATERNAL. Asientos:

a) a partir de la documentación referida a la compra:

GASTOS DE ADMINISTRACION - HONORARIOS (GAS)	1.000	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	200	
PROVEEDORES (PAS)		1.200

b) a partir de la orden de pago:

PROVEEDORES (PAS)	1.200	
BANCO PATERNAL (ACT)		1.200

5) Compras al contado

En los casos de compras al contado no aumenta el pasivo sino que disminuye el activo y, por su naturaleza, no puede haber intereses adelantados.

Ejemplo 1: se contrata un flete para entregar mercaderías vendidas y se lo paga de inmediato con un cheque contra el BANCO FLORIDA. El pago es de UM 240, incluyendo UM 40 de IVA, deducible del facturado a los clientes. Asiento usual:

GASTOS DE COMERCIALIZACION - FLETES (GAS)	200	
IVA - CREDITO FISCAL	40	
BANCO FLORIDA (ACT)		240

Como ya explicamos, existe también la variante de contabilizar:

a) sobre la base de la factura del proveedor:

GASTOS DE COMERCIALIZACION - FLETES (GAS)	200	
IVA - CREDITO FISCAL	40	
PROVEEDORES (PAS) o COMPRAS AL CONTADO (MOC)		240

b) a partir de la orden de pago:

PROVEEDORES (PAS) o COMPRAS AL CONTADO (MOC)	240	
BANCO FLORIDA (ACT)		240

Ejemplo 2: se contrata otro flete similar pero con un responsable no inscripto en el IVA, que factura UM 190 que se pagan usando efectivo que estaba en la caja. Como no hay impuestos recuperables, el asiento es:

GASTOS DE COMERCIALIZACION - FLETES (GAS)	190	
EFECTIVO (ACT)		190

Ejemplo 3: el 30/06/91 se paga con cheque contra el BANCO CARAZA el alquiler de las oficinas comerciales por el mes de julio de 1991, cuyo importe es de UM 1.000. Asiento:

ALQUILERES ANTICIPADOS (ACT)	1.000	
BANCO CARAZA (ACT)		1.000

Comentario: la cuenta debitada debe cancelarse en julio de 1991 al producirse el devengamiento de los alquileres:

GASTOS DE COMERCIALIZACION - ALQUILERES (GAS)	1.000	
ALQUILERES ANTICIPADOS (ACT)		1.000

6) Compras por medio de un "fondo fijo"

Para un mejor control sobre la salida de fondos, todo desembolso debería motivar la emisión y autorización de una orden de pago y un cheque. Es inadecuada la práctica de hacer pagos utilizando dinero proveniente de las cobranzas.

Ahora bien, emitir un cheque cada vez que se hace un pago pequeño es trabajoso y produce pérdidas de tiempo.

Para balancear los dos problemas, lo que se hace es:

a) asignar un *fondo fijo*, que es una suma afectada a la realización de pagos de escaso monto o que por su naturaleza resulta imprescindible realizar en efectivo;

b) efectuar los pagos en efectivo empleando dicho *fondo fijo* y con sujeción a algún régimen de autorizaciones;

c) periódicamente, o cuando se agota el fondo, reponer su parte utilizada mediante la emisión de un cheque, con lo que se logra el objetivo de control antes planteado.

Cuando se emplea este mecanismo, a la documentación respaldatoria normal suele agregarse algún resumen preparado por el responsable del fondo para tramitar su reposición.

La contabilización de los pagos efectuados por medio del fondo fijo se hace como la de cualquier compra al contado, pero:

a) la cuenta acreedora es la representativa del fondo, que es un activo;

b) para simplificar las tareas, las compras no se registran en forma individual e inmediata sino en conjunto y cuando se efectúa la reposición del fondo.

Para ilustrar el punto, supóngase que:

a) el 01/07/91 se crea un fondo fijo de UM 700 que se retiran del BANCO FLORES mediante un cheque;

b) entre la fecha indicada y el 05/07/91, el fondo fijo se usa para pagar viáticos del cadete de la gerencia administrativa por UM 150 y una cinta para el computador utilizado para facturar por UM 400;

c) el 05/07/91, con otro cheque contra el BANCO FLORES se reponen los UM 550 empleados, con lo cual el fondo fijo vuelve a tener UM 700.

Los asientos son:

a) por la constitución del fondo, que sólo implica el canje de un activo por otro:

01/07/91		
FONDO FIJO (ACT)	700	
BANCO FLORES (ACT)		700

b) a partir de una copia del pedido de reposición de fondos y los comprobantes adjuntos:

05/07/91		
GASTOS DE ADMINISTRACION - VIATICOS (GAS)	150	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - INSUMOS DE OFICINA (GAS)	400	
FONDO FIJO (ACT)		550

c) a partir de la orden de pago:

05/07/91		
FONDO FIJO (ACT)	550	
BANCO FLORES (ACT)		550

Tras este asiento, *fondo fijo* vuelve a tener el saldo original de UM 700.

Hay quienes prefieren reunir el segundo y tercer asiento y contabilizar directamente:

GASTOS DE ADMINISTRACION - VIATICOS (GAS)	150	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - INSUMOS DE OFICINA (GAS)	400	
BANCO FLORES (ACT)		550

Por nuestra parte, preferimos la contabilización desdoblada de pagos y reposiciones por dos razones:

a) el empleo de dos fuentes independientes de información mejora los controles;

b) deja (en la cuenta *fondo fijo*) un registro de los montos y periodicidad de las reposiciones que puede ser útil para decidir sobre eventuales modificaciones del importe del fondo.

7) Devoluciones

En tanto sea procedente, una devolución deshace (total o parcialmente) los efectos de una compra. En general, una devolución es aceptable cuando los productos recibidos no son los solicitados, cuando su calidad es deficiente o cuando la cantidad recibida es mayor que la adquirida.

Para contabilizar una devolución se debitan las cuentas antes acreditadas y viceversa. Ejemplo: si un proveedor facturase 100 unidades de una mercadería para la venta al precio unitario (de contado) de UM 10 más un 20 % de IVA e inmediatamente se devolviesen 10 unidades por defectuosas, los asientos serían:

a) por lo facturado:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.000	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	200	
PROVEEDORES (PAS)		1.200

b) por lo devuelto:

PROVEEDORES (PAS)	120	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)		20
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		100

Una alternativa al procedimiento expuesto es registrar directamente las unidades ingresadas en buen estado. Con este criterio, el único asiento a efectuar sería:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	900	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	180	
PROVEEDORES (PAS)		1.080

El inconveniente que provoca este método es que dificulta las conciliaciones de cuentas con los proveedores, ya que mientras los resúmenes de éstos muestran las facturas y notas de crédito emitidas (en el caso, UM 1.200 y UM 120), la contabilidad del comprador expone solamente importes netos de devoluciones (UM 1.080).

8) Bonificaciones por volumen

Estas bonificaciones reducen los costos de los bienes adquiridos, así que provocan asientos inversos a los efectuados para registrar las compras que les dieron origen. Ejemplo: si se obtiene una bonificación de UM 700 sobre la compra de una materia prima no alcanzada por el IVA, el asiento será:

PROVEEDORES (PAS)	700	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		700

9) Anticipos a proveedores

Los anticipos a proveedores implican créditos que, dependiendo de las condiciones convenidas con el proveedor, son:

a) en especie, si fijan (total o parcialmente) el precio de los bienes o servicios a recibir ([10]);

b) en moneda, en el caso contrario.

La distinción es importante porque en una contabilidad a valores corrientes los primeros deberían actualizarse entre la fecha del anticipo y la de recepción de los bienes y servicios sobre la base de la evolución de sus precios.

Para ilustrar el punto, supongamos que en un país donde no existe el IVA se efectúa un anticipo de UM 14.000 correspondiente al 70 % del precio de ciertas materias primas. Si se entrega un cheque contra el BANCO NACIONAL, el asiento será:

ANTICIPOS A PROVEEDORES (ACT)	14.000	
BANCO NACIONAL - CTA. CTE. (ACT)		14.000

Al ingresar los bienes y recibirse la factura se registra:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	20.000	
ANTICIPOS A PROVEEDORES (ACT)		14.000
PROVEEDORES (PAS)		6.000

Consideremos otro ejemplo basado en estos supuestos:

a) la contabilidad se lleva a valores corrientes;

b) en mayo, mediante cheque contra el Banco del Parque, se efectúa un anticipo de UM 23.000 por el precio total de un rodado, que queda congelado;

c) al cierre del mes, dicho precio es de UM 26.000;

d) cuando se recibe el bien (en junio):

   1) el precio es de UM 27.000;

   2) el proveedor factura separadamente algunos costos adicionales que suman UM 700.

Los asientos deberían ser:

a) por el anticipo:

ANTICIPOS A PROVEEDORES (ACT)	23.000	
BANCO DEL PARQUE - CTA. CTE. (ACT)		23.000

(10) Un caso típico de anticipo que fija parcialmente un precio es el efectuado a los constructores de una obra para el acopio de materiales.

b) en mayo, por la revaluación del anticipo:

ANTICIPOS A PROVEEDORES (ACT)	6.000	
ACTUALIZACIONES ANTICIPOS A PROVEEDORES (G/P)		6.000

c) en junio, por la revaluación del anticipo:

ANTICIPOS A PROVEEDORES (ACT)	1.000	
ACTUALIZACIONES ANTICIPOS A PROVEEDORES (G/P)		1.000

d) en junio, por el ingreso del bien:

RODADOS (ACT)	23.700	
ANTICIPOS A PROVEEDORES (ACT)		23.000
PROVEEDORES (PAS)		700

Si se desease mantener un control contable sobre el importe nominal de los anticipos, sus actualizaciones deberían cargarse a una cuenta separada, regularizadora de la original.

Observación: *actualizaciones anticipos a proveedores* es cuenta *de ganancia o pérdida* porque el signo final de su saldo depende de los ajustes por inflación que afecten a los anticipos. En general, habrá ganancia si los precios específicos de los bienes o servicios adquiridos crecen más que la inflación general y pérdida en el caso contrario.

10) Servicios pendientes de facturación

Algunos servicios adquiridos son facturados tiempo después de su prestación. Ejemplo: el consumo de energía eléctrica de julio de 1991 correspondiente a un local de ventas podría ser facturado por la empresa prestadora del servicio recién el 16/08/81.

En estos casos, hay una deuda devengada pero no formalizada, que debería registrarse en una *provisión* para facturas a recibir, cuyo importe debería ser estimado lo mejor posible. En el caso, el asiento sería:

GASTOS DE COMERCIALIZACION - ENERGIA (GAS)	2.400	
PROVISION PARA FACTURAS A RECIBIR (PAS)		2.400

En el mes siguiente, podría procederse de dos maneras alternativas:

a) cancelar la provisión en el momento de contabilizar la factura (sea: de UM 2.465):

PROVISION PARA FACTURAS A RECIBIR (PAS)	2.400	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - ENERGIA (GAS)	65	
PROVEEDORES (PAS)		2.465

b) reversar la provisión al comienzo del mes y contabilizar la factura cuando se recibe, como si el devengamiento del gasto se hubiera producido en este último momento:

PROVISION PARA FACTURAS A RECIBIR (PAS)	2.400	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - ENERGIA (GAS)		2.400

GASTOS DE COMERCIALIZACION - ENERGIA (GAS)	2.465	
PROVEEDORES (PAS)		2.465

Ambos procedimientos conducen a los mismos saldos contables, pero el segundo facilita la contabilización de la factura, pues para imputarla no es preciso averiguar si su importe figuraba en la provisión.

11) Submayores de proveedores y anticipos

Cuando en la contabilidad general se emplean cuentas colectivas de *proveedores* y *anticipos a proveedores*, deben llevarse registros detallados de la composición de su saldo, como:

a) un submayor de proveedores;

b) otro para los anticipos a proveedores, salvo que éstos sean pocos en número y resulte más práctico analizar continuamente la composición del saldo de la cuenta de mayor a partir del estudio de los sucesivos débitos y créditos.

Comentario: algunas empresas que llevan su contabilidad computadorizada prefieren usar cuentas individuales del mayor general para cada proveedor y agrupar sus saldos (por medio del ordenador) cuando deben preparar informes contables.

8.3. ACTIVIDADES PREVIAS A LA UTILIZACION O VENTA DE UN BIEN

Algunas compras corresponden a bienes que no es posible emplear o vender de inmediato. Puede requerirse, por ejemplo:

a) su transporte hasta el lugar de destino, que puede implicar el pago de fletes, seguros y otros servicios (caso en que el bien está *en tránsito*);

b) en el caso de bienes importados, su *nacionalización*, que requiere el pago de derechos de importación, tasas de servicios aduaneros y servicios de despachantes de aduana;

c) su instalación, que podría contratarse con terceros o efectuarse con personal propio;

d) su incorporación a una construcción (una *obra en curso*).

Los costos demandados por estas actividades forman parte de los costos de los bienes adquiridos.

Por otra parte, hay bienes y servicios que se integran en actividades de producción de bienes de cambio, bienes de uso tangibles y bienes intangibles.

En estos casos:

a) deben abrirse cuentas adicionales para los sucesivos estadios de los bienes, como por ejemplo:
   - MATERIAS PRIMAS EN TRANSITO;
   - BIENES DE USO EN INSTALACION;
   - PRODUCTOS EN PROCESO;
   - OBRAS EN CURSO;
   - INVESTIGACIONES EN CURSO;

b) deben usarse esas cuentas para acumular los cargos motivados por la adquisición de bienes y servicios relacionados con el avance de cada proceso;

c) cuando un bien cambia de estadio debe:
   1) descargarse la cuenta empleada para acumular los costos acumulados (sea: *obras en curso*);
   2) debitarse la que corresponde al siguiente estadio (sea: *inmuebles*);
   3) registrarse, si las NC permitiesen su cómputo, el resultado de la actividad finalizada (sea: *resultado por la construcción de inmuebles propios*) [11].

La documentación respaldatoria para la contabilización de los cambios de estadio debería estar constituida por comunicaciones internas debidamente autorizadas.

---

(11) Las NC que se basan en el empleo de costos históricos a ultranza no aceptan el reconocimiento de estos resultados.

Veamos un ejemplo, basado en el supuesto de que las transferencias se hacen al costo histórico. Una empresa adquiere una máquina a un precio FOB de US$ 1.000, en momentos en que el tipo de cambio es de UM 2 por dólar. El asiento es:

BIENES DE USO EN TRANSITO (ACT)	2.000	
PROVEEDORES - MONEDA EXTRANJERA (PAS)		2.000

En la cuenta deudora se acumulan luego otros costos de la máquina llegándose en cierto momento a un saldo de UM 2.600, así integrados:

Conceptos	Importes
Factura del proveedor	2.000
Seguros	30
Flete	120
Derechos de importación	400
Gastos de despacho	50
Total	2.600

Si éste fuera el momento del ingreso de la máquina a la fábrica para su instalación, se asentaría:

BIENES DE USO EN INSTALACION (ACT)	2.600	
BIENES DE USO EN TRANSITO (ACT)		2.600

Y si en la primera cuenta se acumularan otros UM 100 y se completase la instalación, el registro de la puesta en servicio de la máquina sería:

MAQUINARIAS (ACT)	2.700	
BIENES DE USO EN INSTALACION (ACT)		2.700

8.4. SERVICIOS PROVISTOS POR EL PERSONAL

a) CONSIDERACIONES GENERALES

El costo de los servicios prestados por el personal en relación de dependencia con un ente se integra con:

a) sus remuneraciones de pago inmediato, que incluyen:
   1) las liquidadas sobre bases mensuales o quincenales con independencia de la cantidad de trabajo realizado (*sueldos*);
   2) las determinadas en función de la cantidad de horas trabajadas, de acuerdo con ciertas tarifas horarias (*jornales*);
   3) *premios* por asistencia, puntualidad, etc.;
   4) *comisiones* sobre ventas, cobranzas, etc.;

b) las sumas que, de acuerdo con las leyes laborales deben recibir los trabajadores en concepto de:
   1) *sueldos complementarios* o *aguinaldos* anuales o semestrales ([12]);
   2) compensaciones por *vacaciones* que básicamente consisten en el pago, una vez por año, de las remuneraciones correspondientes a una determinada cantidad de días de trabajo, establecida sobre la base de la antigüedad del empleado;
   3) indemnizaciones de pago inevitable al momento del cese de la relación laboral ([13]);

c) los aportes sobre dichas remuneraciones efectuadas por los empleadores a organismos previsionales, obras sociales, sindicatos y otros entes, sea por así estar establecido en disposiciones legales o contractuales o por su propia voluntad ([14]);

(12) En la Argentina, el aguinaldo se paga cada seis meses y es el 50 % de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en junio y diciembre de cada año (ley 20.744, art. 121). Existe un proyecto de ley (propiciado por el Ministro de Economia CAVALLO) según el cual los aguinaldos de cada trabajador se liquidarían cubriendo semestres cuyo comienzo y fin se fijarían en función de su fecha de ingreso al trabajo.

(13) En la Argentina son ejemplos:

a) la *indemnización por clientela* a los viajantes de comercio;

b) el *fondo para desempleo* de los trabajadores de la construcción.

Las *indemnizaciones por despido* previstas en la ley 20.744 no son *de pago inevitable*, sino *contingencias* que deben ser tratadas como tales.

(14) Las listas de entes que reciben aportes varían de país en país y de tiempo en tiempo. En la Argentina de 1991 incluyen a:

a) las cajas de jubilaciones;

b) las cajas de subsidios a las que nos referiremos más adelante;

c) las obras sociales;

d) los sindicatos;

e) ciertos entes estatales, como el Fondo Nacional de la Vivienda;

f) compañías de seguros con las que se han contratado, a cargo del empleador, *seguros colectivos* para el personal del ente.

d) los costos que para el empleador tengan los servicios brindados al personal (comedor, merienda, guardería, etc.) (15).

Digresión terminológica: hay consenso en considerar *cargas sociales* a los aportes patronales recién indicados. En cambio, los aguinaldos, vacaciones e indemnizaciones inevitables son consideradas *cargas sociales* por algunos y *remuneraciones de pago diferido* por otros. El tema no es importante a los efectos de la preparación de los asientos pertinentes, pues los nombres de las cuentas no tienen por qué incluir ninguna de esas dos expresiones.

En algunos países, los empleadores deben efectuar también retenciones al personal correspondientes a:

a) los aportes de los empleados a los entes recién referidos u otros (16);

b) el impuesto a las ganancias a cargo de los empleados.

Las sumas retenidas y los aportes patronales referidos deben ser entregados luego a sus destinatarios (17).

De características peculiares son los regímenes de asignaciones familiares y otros subsidios sociales vigentes en la Argentina, que funcionan sobre estas bases:

a) junto con las remuneraciones periódicas, el empleador debe abonar al trabajador subsidios de diverso tipo (18), con cargo a la correspondiente *caja de subsidios*, que es un organismo estatal;

b) para el sostenimiento de dicha caja, los empleadores deben efectuar aportes mensuales que se calculan sobre la base de las remuneraciones devengadas;

caja le da a los emp para q' estos paguen a sus emp.
los empleadores deben mantener la caja haciendo aportes

(15) Para medir estos costos deberían restarse las sumas cobradas del personal por los mismos conceptos.

(16) Ejemplo: una mutual, una cooperativa o un club del personal del ente, si el dependiente ha autorizado al empleador a retenerle el importe de su cuota social.

(17) En la Argentina, suele hacérselo mediante depósitos en cuentas bancarias abiertas a tales efectos.

(18) Ejemplos:

a) que se pagan una sola vez por acontecimiento: por matrimonio, por nacimiento y por adopción;

b) de corta duración: por maternidad;

c) anuales: de ayuda escolar;

d) mensuales: por cónyuge, por hijo, por familia numerosa, por escolaridad.

Para una información más amplia pero sintética, ver:

Guía práctica sobre aspectos jurídico-administrativos de la gestión de personal, informe de la COMISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, Buenos Aires, 1989.

c) la diferencia entre los subsidios y los aportes determina un saldo favorable a la caja o al empleador, que debe ser cancelado dentro de cierto plazo.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

En la determinación de los importes a abonar al personal en concepto de remuneraciones y subsidios sociales interviene una cantidad bastante amplia de elementos, tales como:

a) escalas de remuneraciones aprobadas por la gerencia o por convenios colectivos entre organismos gremiales, laborales y empresarios;

b) tarjetas-reloj u otros registros en las que constan las horas de entrada y salida de cada miembro del personal (o por lo menos de los que reciben remuneración por hora);

c) partes de producción u otros elementos necesarios para establecer premios por productividad;

d) datos sobre ventas o cobranzas necesarios para la liquidación de comisiones;

e) comprobantes de horas extras, faltas justificadas, licencias, etc.;

f) documentos requeridos por la legislación para el pago de subsidios sociales (partidas de nacimiento, de casamiento, certificados de asistencia a establecimientos de educación, etc.);

g) autorizaciones para efectuar retenciones optativas con destino a sindicatos, mutuales, etc;

h) cálculos del impuesto a las ganancias a retener a cada empleado.

Sobre la base de los elementos citados, un sector administrativo de la empresa debe calcular las remuneraciones y retenciones del período, y preparar:

a) planillas resumen de las remuneraciones y retenciones;

b) recibos a ser firmados por los miembros del personal al percibir sus haberes;

c) cuando las remuneraciones se pagan mediante depósitos en cuentas bancarias de los miembros del personal, instrucciones para el banco correspondiente.

En general, y previo cumplimiento de ciertas normas de control interno que no es del caso analizar aquí (19), la *contaduría* del ente debe recibir una copia

(19) Sobre el particular, ver el § 14,3 de:

FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Auditoría aplicada*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1991.

de la planilla de remuneraciones o un resumen de sus datos totales. En un país donde sólo correspondiera efectuar retenciones jubilatorias y por el impuesto a las ganancias, una planilla preparada manualmente podría tener un formato sencillo como el que sigue:

Mes: abril de 1991					
Empleado	Sueldo	Retenciones			Neto a pagar
		Jubil.	Imp.	Total	
Juan Carlos Alves	10.000	1.000	400	1.400	8.600
Alberto Bussini	8.000	800	200	1.000	7.000
Juan José López	6.000	600	—	600	5.400
Ricardo Cabrera	5.500	550	—	550	4.950
	29.500	2.950	600	3.500	25.950

Si en lugar de una copia de la planilla de remuneraciones el sector contable recibiese sólo un resumen de ella, ésta podría ser su forma:

Mes: abril de 1991		
Sueldos brutos		29.500
Retenciones:		
Caja de jubilaciones	2.950	
Impuesto a las ganancias	600	3.550
Neto a pagar		25.950

Los ejemplos precedentes son, como ya adelantamos, sumamente simples. En la práctica, los formatos presentados deben adaptarse para:

a) considerar las normas sobre subsidios sociales y las retenciones adicionales a las presentadas en el ejemplo;

b) facilitar la imputación contable de los costos mediante la inclusión de subtotales de remuneraciones por áreas y sectores funcionales.

Comentario: el PED también altera los formatos de las planillas de remuneraciones: como los cálculos no son manuales, es innecesario que los importes correspondientes a cada empleado se presenten en columnas.

Con respecto a las remuneraciones de pago diferido y a los aportes patronales, los comprobantes respaldatorios incluyen:

a) cálculos de tipo global, generalmente preparados por el mismo sector a cargo de la liquidación de las remuneraciones;

b) declaraciones juradas periódicas, cuyos datos deberían ser consistentes con los contabilizados.

Comentarios:

a) el pago posterior de las remuneraciones diferidas genera documentación similar a la de los sueldos y jornales de liquidación inmediata;

b) el pago o depósito de los aportes y retenciones a favor de otros entes motiva la emisión de una orden de pago y queda documentado con una boleta de depósito intervenida por un banco o un recibo del ente beneficiario.

c) CONTABILIZACION

1) Consideraciones generales

Las remuneraciones y los aportes patronales constituyen la parte principal del costo de los servicios recibidos del personal, para cuya imputación deben tenerse en cuenta las reglas generales ya expuestas en el § 8,2,c)3) y lo siguiente:

a) debe considerarse el sector funcional en que se desempeña cada empleado (producción, comercialización, administración, investigación y desarrollo, etc.);

b) la imputación de las remuneraciones diferidas y los aportes patronales debe basarse en la de las remuneraciones inmediatas que le dan origen (*lo accesorio sigue a lo principal*).

Por ejemplo, podrían utilizarse cuentas globales como:

a) *costos de fabricación*, para los jornales del personal de fábrica y las vacaciones, aguinaldos y aportes generados por los primeros;

b) *gastos de administración* para los sueldos del personal administrativo y sus accesorios;

c) *gastos de comercialización* para los sueldos y comisiones del personal de ventas y sus accesorios;

d) *obras en curso* para los sueldos y jornales vinculados con la construcción de la propia fábrica del ente y sus accesorios.

Claro está que razones de mejor análisis hacen conveniente el empleo de cuentas con alcance más restringido, cuyas denominaciones hagan referencia

a *centros de costos* específicos y al tipo de costo registrado ([20]). Por ejemplo, en lugar de una única cuenta *costos de fabricación* podrían emplearse las siguientes:

— COSTOS DE FABRICACION - RECEPCION - JORNALES
— COSTOS DE FABRICACION - RECEPCION - JORNALES DIFERIDOS
— COSTOS DE FABRICACION - RECEPCION - APORTES
— COSTOS DE FABRICACION - TEJEDURIA - JORNALES
— COSTOS DE FABRICACION - TEJEDURIA - JORNALES DIFERIDOS
— COSTOS DE FABRICACION - TEJEDURIA - APORTES
— COSTOS DE FABRICACION - TINTORERIA - JORNALES
— COSTOS DE FABRICACION - TINTORERIA - JORNALES DIFERIDOS
— COSTOS DE FABRICACION - TINTORERIA - APORTES

etc.

Aclaración: las de *costos de fabricación* son cuentas de movimiento cuyos saldos se cancelan mensualmente una vez calculados los costos de la producción terminada durante el período y de la que se encuentre en proceso a su cierre. Tratamos estas cuestiones en el próximo capítulo.

Enfaticemos que no inciden en la determinación de los costos:

a) las retenciones efectuadas a los empleados, que sólo disminuyen las sumas a pagarle y generan pasivos con los correspondientes destinatarios (que se suman a los contabilizados al registrar los aportes patronales);

b) los subsidios sociales incluidos en la liquidación de haberes pero a cargo de la correspondiente caja (cuya cuenta se acredita, separadamente, con motivo de la contabilización del correspondiente aporte patronal).

Seguidamente presentaremos ejemplos de contabilización de remuneraciones, retenciones, aportes patronales y subsidios. Para que nuestra explicación sea más clara, lo haremos en forma progresiva agregando sucesivos supuestos a un caso *de laboratorio* ([21]).

(20) Esto es necesario para determinar costos por sectores y productos y también cuando se desea obtener información *por áreas de responsabilidad.*

(21) Para obtener información sobre los aportes y contribuciones realmente vigentes en la Argentina, ver:

Agenda Laboral, Errepar, carpeta de hojas movibles, hoja 350.000.

2) Remuneraciones brutas

Comencemos con el supuesto de que las remuneraciones de liquidación inmediata se pagan al personal sin retención de ninguna índole.

En este caso, la cuenta a acreditar será la representativa del pasivo devengado a favor del personal (ejemplo: *remuneraciones a pagar*). El débito del asiento responderá a las consideraciones presentadas en el § 1).

Para ilustrar el punto, supongamos que el resumen de los sueldos y jornales del mes de abril de 1981 sea éste:

Area de ocupación de personal	Importe
Producción	30.000
Construcción de bienes de uso	6.000
Comercialización	4.000
Administración y finanzas	10.000
Total	50.000

En el caso, corresponde un asiento como éste:

COSTOS DE FABRICACION (MOD) ([22])	30.000	
OBRAS EN CURSO (ACT)	6.000	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	4.000	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	10.000	
REMUNERACIONES A PAGAR (PAS)		50.000

Remuneraciones a pagar será debitada cuando se paguen los sueldos y jornales. Si para ello se retirasen fondos del Banco Nación, el asiento sería:

REMUNERACIONES A PAGAR (PAS)	50.000	
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)		50.000

No es conveniente reunir los dos asientos precedentes en uno como éste:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	30.000	
OBRAS EN CURSO (ACT)	6.000	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	4.000	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	10.000	
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)		50.000

(22) Repetimos que el empleo posterior de esta cuenta se estudia en el próximo capítulo.

Lo desaconsejamos por no menos de dos razones:

a) las variaciones patrimoniales deben contabilizarse cuando se devengan y no cuando se cobran o pagan (si los sueldos y jornales del caso se abonasen y contabilizasen en mayo, se distorsionarían los costos y los resultados de abril);

b) se logra mayor control si:

1) las remuneraciones devengadas se registran a partir de las planillas o resúmenes preparados por el sector de liquidación de haberes;

2) las abonadas se contabilizan sobre la base de la orden de pago (como cualquier otro pago);

3) se constata que, una vez registrado el pago, *remuneraciones a pagar* tenga saldo nulo (sólo debería tener saldo si hubiere haberes impagos o adelantos de remuneraciones pendientes de aplicación).

3) Retenciones

Como dijimos, el único efecto de las retenciones es convertir parte de la deuda con los miembros del personal en deudas con otros organismos, que deberían ser reflejadas en cuentas específicas de pasivo (una por cada ente). En concordancia, *remuneraciones a pagar* mostrará el importe a abonar al personal, neto de las retenciones practicadas.

Continuando con el ejemplo anterior, supóngase que el resumen de remuneraciones de abril de 1991 se complemente con éste:

Conceptos	Importes
Total de remuneraciones brutas	50.000
Retenciones	
Caja de Jubilaciones (10 %)	-5.000
Impuesto a las ganancias (a escalas variables)	-2.400
Neto a pagar al personal	42.600

Luego, el asiento a contabilizar (en reemplazo del anterior) es:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	30.000	
OBRAS EN CURSO (ACT)	6.000	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	4.000	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	10.000	
REMUNERACIONES A PAGAR (PAS)		42.600
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		5.000
IMPUESTO A LAS GANANCIAS RETENIDO AL PERSONAL (PAS)		2.400

Los créditos a las dos últimas cuentas deberían cancelarse con los débitos que a ellas se efectúen con motivo de los correspondientes pagos a la Caja de Jubilaciones y al ente recaudador del impuesto a las ganancias, que en la Argentina es la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (*DGI*).

4) Aportes patronales

Los aportes patronales deben:

a) cargarse a las mismas cuentas que las remuneraciones que los causan;

b) acreditarse a cuentas de pasivo que identifiquen a sus destinatarios.

Cuando un mismo ente es acreedor por aportes patronales y retenciones efectuadas al personal, las deudas por ambos conceptos pueden registrarse en una única cuenta (ejemplo: *Caja de Jubilaciones*). Claro está que nada obsta al empleo de cuentas separadas para las retenciones y los aportes, si esto fuera útil ([23]).

Volviendo al ejemplo, agreguemos el supuesto de que una ley establece que los empleadores deben contribuir a la caja de jubilaciones con el 15% de las remuneraciones pagadas al personal, a ser depositado junto con el 10 % retenido a los empleados. El cálculo del aporte de abril, segregado por función, es el siguiente:

Area de ocupación de personal	Haberes	Aporte
Producción	30.000	4.500
Construcción de bienes de uso	6.000	900
Comercialización	4.000	600
Administración y finanzas	10.000	1.500
Totales	50.000	7.500

Por lo tanto, corresponde este asiento:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	4.500	
OBRAS EN CURSO (ACT)	900	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	600	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	1.500	
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		7.500

(23) Por ejemplo: para preparar o verificar una declaración jurada que muestre por separado los aportes y retenciones devengados en cada mes del año.

Tras este asiento, el saldo de la cuenta acreedora es de UM 12.500 (aportes y retenciones), que es el importe que debería debitarse a la misma cuenta con motivo del pago. El asiento podría ser:

CAJA DE JUBILACIONES (PAS)	12.500	
BANCO NACION - CTA. CTE (ACT)		12.500

5) Subsidios sociales

Como ya expusimos:

a) las contribuciones del empleador a las cajas de subsidios se tratan como los otros aportes personales;

b) los subsidios que aumentan las sumas a pagar al personal no son costos sino que implican cargos a la caja correspondiente, de modo que deben ser debitados a la misma cuenta a la que se acreditan los aportes.

Puede ocurrir que los subsidios superen a los aportes o bien lo contrario. Por lo tanto, la cuenta que registra el saldo con la caja es *de activo o pasivo*. Su saldo será deudor cuando exista un monto a recuperar de la caja y acreedor en el caso contrario.

Retomemos el ejemplo anterior, incorporando estos supuestos adicionales:

a) tiene vigencia un régimen de subsidios según el cual los empleadores deben:

1) contribuir a una caja de subsidios con un 12 % sobre las remuneraciones devengadas en cada mes;

2) pagar a sus dependientes ciertos subsidios con cargo a la caja;

b) los subsidios devengados en abril de 1991 suman UM 4.500, elevando el total a pagar a los empleados de UM 42.600 a UM 47.100.

En consecuencia, el asiento de contabilización de las remuneraciones a pagar se reemplaza por el siguiente:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	30.000	
OBRAS EN CURSO (ACT)	6.000	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	4.000	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	10.000	
CAJA DE SUBSIDIOS (A/P)	4.500	
REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS A PAGAR (PAS)		47.100
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		5.000
IMPUESTO A LAS GANANCIAS RETENIDO AL PERSONAL (PAS)		2.400

Y éste es el nuevo cálculo de los aportes patronales:

Area de ocupación de personal	Haberes	Aportes patronales		
		Caja de Jubilación (15 %)	Caja de Subsidios (12 %)	Total (27 %)
Producción	30.000	4.500	3.600	8.100
Construcción de bienes de uso	6.000	900	720	1.620
Comercialización	4.000	600	480	1.080
Administración y finanzas	10.000	1.500	1.200	2.700
Totales	50.000	7.500	6.000	13.500

Por lo tanto, el asiento de aportes patronales pasa a ser el que sigue:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	8.100	
OBRAS EN CURSO (ACT)	1.620	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	1.080	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	2.700	
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		7.500
CAJA DE SUBSIDIOS (A/P)		6.000

En el caso, la cuenta de la caja de subsidios queda con un saldo acreedor de UM 1.500 que debería coincidir con el importe depositado posteriormente a favor de dicho ente.

6) Remuneraciones y aportes de pago diferido

Para la contabilización de las remuneraciones de pago diferido (principalmente vacaciones y aguinaldos) y de los aportes patronales sobre ellas, también se aplica el concepto de que *lo accesorio sigue a lo principal*.

En lo que hace a los deudas devengadas, deberían acreditarse cuentas que las representen, como:

— AGUINALDOS DEVENGADOS (o PROVISION PARA AGUINALDOS);

— VACACIONES DEVENGADAS (o PROVISION PARA VACACIONES);

— APORTES SOBRE AGUINALDOS DEVENGADOS (o PROVISION PARA APORTES SOBRE AGUINALDOS);

— APORTES SOBRE VACACIONES DEVENGADAS (o PROVISION PARA APORTES SOBRE VACACIONES).

Acotación: la palabra *provisión* se usa, en general, para referirse a deudas devengadas pero no documentadas ni exigibles a la fecha, como las del caso.

Y dado el carácter recién mencionado, no es imprescindible el empleo de cuentas de menor nivel. Cuando los pasivos se convierten en exigibles, los saldos acumulados se transfieren a las cuentas que muestran las deudas de vencimiento inmediato.

Retomando el ejemplo desarrollado, pueden agregarse estos supuestos:

a) al final del semestre debe abonarse a cada empleado un aguinaldo equivalente al 50 % de su mejor remuneración mensual del periodo;

b) dicha mejor remuneración es en todos los casos la de abril, de modo que como aguinaldo devengado puede tomarse el 50 % de la sexta parte (o sea: el 8,33 %) de las remuneraciones de ese mes;

c) el aguinaldo está sujeto a los mismos aportes que los sueldos, que totalizaban el 27 % (un 15 % para la caja de jubilaciones y un 12 para la de subsidios), que aplicado al 8,33 % da como resultado el 2,25 %.

Con los supuestos incorporados (que excluyen la consideración de las vacaciones), el cálculo de las remuneraciones y aportes de pago diferido sería el siguiente:

Area de ocupación de personal	Haberes	Costos de pago diferido		
		Aguinaldo (8,33 %)	Aportes (2,25 %)	Total (10,58 %)
Producción	30.000	2.500	675	3.175
Construcción de bienes de uso	6.000	500	135	635
Comercialización	4.000	333	90	423
Administración y finanzas	10.000	833	225	1.058
Totales	50.000	4.166	1.125	5.291

El asiento para su registro será:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	3.175	
OBRAS EN CURSO (ACT)	635	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	423	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	1.058	
PROVISION PARA AGUINALDOS (PAS)		4.166
PROVISION PARA APORTES SOBRE AGUINALDOS (PAS)		1.125

Durante el semestre, las dos cuentas de pasivo reciben:

a) créditos por las provisiones calculadas cada mes y, si correspondiere, por las correcciones de provisiones de meses anteriores ([24]);

b) débitos por las liquidaciones definitivas de aguinaldos, que implican créditos a cuentas de pasivo de vencimiento inmediato.

En el caso del ejemplo, supongamos que no haya habido liquidaciones de aguinaldos durante el primer semestre de 1991 y que los movimientos de las dos provisiones correspondan exclusivamente a los devengamientos mensuales, según este detalle:

Mes	Aguinaldo	Aportes
Enero	4.000	1.080
Febrero	4.000	1.080
Marzo	4.000	1.080
Abril	4.166	1.125
Mayo	4.166	1.125
Junio	4.500	1.215
Totales	24.832	6.705

Y supongamos también que el resumen de la liquidación final del aguinaldo sea éste:

Conceptos	Importes
Total de aguinaldos brutos	24.832
Retenciones	
Caja de Jubilaciones (10 %)	-2.483
Impuesto a las ganancias (a escalas variables)	-1.017
Neto a pagar al personal	21.332

Así las cosas, el asiento que cancela el saldo de la *provisión para aguinaldos* sería:

PROVISION PARA AGUINALDOS (PAS)	24.832	
REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS A PAGAR (PAS)		21.332
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		2.483
IMPUESTO A LAS GANANCIAS RETENIDO AL PERSONAL (PAS)		1.017

(24) Si los aguinaldos o las vacaciones se calculan sobre las últimas remuneraciones y éstas se modifican periódicamente (como sucede cuando hay inflación), los ajustes de las provisiones son inevitables.

Por otra parte, el cálculo de los aportes patronales sobre el aguinaldo liquidado (UM 24.832) es:

Conceptos	Importes
Caja de jubilaciones (15%)	3.725
Caja de subsidios (12%)	2.980
Total	6.705

Y la transferencia de estos importes a las cuentas que representan los pasivos de vencimiento inmediato es:

PROVISION PARA APORTES SOBRE AGUINALDOS (PAS)	6.705	
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		3.725
CAJA DE SUBSIDIOS (A/P)		2.980

Observación: ninguno de los dos asientos precedentes incluye cuentas de costos o de gastos porque éstos se reflejaron en los periodos de devengamiento a través de la constitución de las provisiones.

Comentario: la mecánica contable descripta es también aplicable a los casos en que deben liquidarse aguinaldos con motivo de retiros aislados de miembros del personal.

En cualquier caso, al finalizar el semestre o año por el cual se liquidan estas remuneraciones complementarias, los saldos de las provisiones estudiadas deben ser nulos. Así sucede en el ejemplo indicado: la provisión para aguinaldos tuvo débitos y créditos por UM 24.832 y la provisión para cargas sobre aguinaldos tuvo cargos y abonos por UM 6.705, quedando ambas sin saldo.

Para finalizar, señalemos que al aplicar la mecánica descripta al caso de las vacaciones debe tenerse en cuenta que éstas, a su vez, devengan aguinaldos.

7) Comisiones sobre ventas

En general, las comisiones sobre ventas y sus accesorios deben ser imputadas a *gastos de comercialización* en los mismos periodos que las ventas que las devengan.

En consecuencia, si existieran comisiones sobre ventas pendientes de cumplimiento, sería razonable cargarlas (junto con sus accesorios) a una cuenta de activo que podría denominarse *comisiones adelantadas*.

Claro está que si las cifras en juego fueran insignificantes, podría omitirse el cálculo de las comisiones adelantadas y adoptarse el supuesto simplificador de que las liquidadas en cada mes corresponden a las ventas del mismo periodo.

En caso de procederse a su activación, podría ocurrir que al momento de registrarse las remuneraciones a pagar estuviese sin concluir el análisis necesario para imputar las comisiones. De ser así, en los asientos de remuneraciones y aportes podría reemplazarse *gastos de comercialización* por una cuenta de movimiento que podría denominarse *comisiones a imputar*. Finalizado el análisis, el saldo de esta cuenta podría cancelarse con un asiento como éste:

COMISIONES ADELANTADAS (ACT)	160	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	340	
COMISIONES A IMPUTAR (MOC)		500

Los importes debitados a la primera cuenta deben ser descargados a medida que se registran las ventas relacionadas. Los asientos son del tipo:

GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	160	
COMISIONES ADELANTADAS (ACT)		160

8.5. RESUMEN

Para la contabilización de la compra de un bien o servicio, debe distinguirse entre:

a) el total facturado o documentado, que debe acreditarse a:
   1) una cuenta de pasivo (como *proveedores*), si la compra es *en cuenta corriente*;
   2) la representativa del efectivo erogado, si es al *contado*;

b) los intereses (implícitos o explícitos) incluidos en la suma a pagar en las operaciones a plazo, que deberían cargarse a una cuenta regularizadora de la que representa el pasivo;

c) los impuestos recuperables, que deben debitarse a:
   1) una cuenta regularizadora de la del pertinente pasivo, cuando reducen las obligaciones del ente con el fisco; o
   2) una de activo, cuando generan un crédito;

d) el costo del bien o servicio adquirido, que debería imputarse a:
   1) una cuenta de activo, si es que el costo tiene vinculación directa con la producción de ingresos futuros (ejemplo: una mercadería adqui-

rida para la venta) o implica gastos imputables a periodos futuros (ejemplo: un alquiler correspondiente al mes siguiente);

2) una de gastos, si se relaciona con ingresos no futuros (ejemplo: el alquiler del mes);

3) una de pérdidas, si no se relaciona directa ni indirectamente con la obtención de ingresos (ejemplo: un servicio de investigación en relación con un siniestro sufrido).

Cuando el pasivo se documenta mediante pagarés u otros instrumentos financieros, conviene registrar separadamente la compra y la documentación de la deuda.

Cuando se emplea un *fondo fijo*, La contabilización de los pagos efectuados con él se hace como la de cualquier compra al contado, pero:

a) la cuenta acreedora es la representativa del fondo, que es un activo;

b) las compras no se registran en forma individual e inmediata sino en conjunto y cuando se efectúa la reposición del fondo.

Para contabilizar una devolución (que sea procedente) se debitan las cuentas antes acreditadas y viceversa.

Las bonificaciones por volumen reducen los costos de los bienes adquiridos y provocan asientos inversos a los efectuados para registrar las compras que les dieron origen.

Los anticipos a proveedores constituyen créditos que deben ser contabilizados como tales. En la contabilidad a valores corrientes, los que fijan precios deben ser revaluados por las variaciones de éstos.

Deben mantenerse registros por proveedor de sus cuentas corrientes y de los anticipos efectuados.

Cuando un bien adquirido pasa por sucesivos estadios (transporte, nacionalización, instalación) antes de estar disponible para su uso o venta:

a) deben abrirse cuentas adicionales para cada estadio;

b) deben usárselas para acumular los cargos motivados por la adquisición de bienes y servicios relacionados con el avance de cada proceso, ya que el costo de un bien incluye los costos de los bienes y servicios necesarios para ponerlo en condiciones de ser vendido o usado;

c) cuando un bien cambia de estadio debe:

 1) descargarse la cuenta empleada para compilar los costos acumulados;

 2) debitarse la que corresponde al siguiente estadio;

 3) registrarse, si las NC permitieren su cómputo, el resultado de la actividad finalizada.

El costo de los servicios prestados por el personal en relación de dependencia con un ente se integra con:

a) sus remuneraciones de pago inmediato (sueldos, jornales, comisiones, premios);

b) las sumas que, de acuerdo con las leyes laborales deben recibir los trabajadores en concepto de sueldos complementarios (aguinaldos) anuales o semestrales, compensaciones por vacaciones o indemnizaciones de pago inevitable al momento del cese de la relación laboral (concepto que no incluye a las indemnizaciones por despido, que son contingencias);

c) los aportes sobre las remuneraciones efectuadas por los empleadores a organismos previsionales, obras sociales, sindicatos y otros entes;

d) los costos de los servicios brindados por el empleador al personal (comedor, guardería, etc.).

Para la imputación contable de dicho costo deben tenerse en cuenta las reglas generales aplicables a la contabilización de cualquier servicio y lo siguiente:

a) debe considerarse el sector funcional en que se desempeña cada empleado (producción, comercialización, administración, investigación y desarrollo, etc.);

b) la imputación de las remuneraciones diferidas y los aportes patronales debe basarse en la de las remuneraciones inmediatas que le dan origen (*lo accesorio sigue a lo principal*).

Las retenciones efectuadas a los miembros del personal transforman parte de la deuda con ellos en pasivos con otros organismos, que deberían ser reflejadas en cuentas especificas (una por cada ente acreedor). El neto a abonar a los trabajadores debería acreditarse a otra cuenta, como *remuneraciones y subsidios a pagar*.

Los aportes patronales deben cargarse a las mismas cuentas que las remuneraciones que los causan y acreditarse a cuentas de pasivo que identifiquen a sus destinatarios (algunas de ellas son las mismas que reciben créditos por las retenciones).

Los subsidios a pagar aumentan la deuda con los trabajadores y, al menos en la Argentina, disminuyen el pasivo con la correspondiente caja. Pueden, incluso, generar saldos favorables al empleador.

Para las remuneraciones de pago diferido y los aportes sobre ellas se emplean cuentas de provisiones que:

a) se acreditan para reflejar los pasivos devengados;

b) se debitan cuando los pasivos devengados se convierten en deudas de liquidación inmediata;

c) deben quedar saldadas una vez finalizado cada uno de los períodos sobre cuya base se liquidan las remuneraciones indicadas (en la Argentina, los semestres terminados en junio y diciembre).

En general, las comisiones sobre ventas y sus accesorios deben ser imputadas a *gastos de comercialización* en los mismos períodos que las ventas relacionadas. Si existieran comisiones sobre ventas pendientes de cumplimiento, sería razonable cargarlas (junto con sus accesorios) a una cuenta de activo que podría denominarse *comisiones adelantadas*, pero esto suele omitirse cuando el efecto no es significativo.

8.6. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Los bienes de cambio pueden haber sido adquiridos o producidos por el ente.

   b) El empleo de formularios prenumerados de recepción de materiales es beneficioso pues asegura la contabilización de todas las entradas.

   c) Si una adquisición de mercaderías se hace contra la entrega de un pagaré que incluye intereses, el importe a debitar a la cuenta de activo correspondiente (*materias primas, materiales* o la que corresponda) será mayor que el que se registraría si la operación se hubiera realizado al contado.

   d) El costo de un bien es el precio facturado por su vendedor menos los intereses que pudiere contener y no incluye los impuestos que sean recuperables del fisco.

   e) Los fletes de compra forman parte del costo de las mercaderías adquiridas.

   f) Los servicios facturados por terceros que no puedan relacionarse con ingresos futuros deben ser cargados al resultado del período de emisión de la correspondiente factura.

   g) Los servicios facturados por terceros deben ser cargados al resultado del período en que se nace el pasivo con el proveedor.

   h) Las facturas por servicios recibidos de terceros deben ser contabilizadas en el período que se beneficiará con tales servicios.

   i) Las simples reparaciones de bienes no aumentan su costo.

   j) Debido a su carácter, la cuenta *bienes de uso en tránsito* debe tener un saldo nulo al cierre del ejercicio.

   k) Los pasivos por aportes patronales y retenciones al personal deben contabilizarse en cuentas específicas cuyos saldos deberían quedar en cero una vez que se haya producido el correspondiente pago.

   l) En la Argentina, los subsidios sociales liquidados al personal deben imputarse al activo o a resultados en el mes al que corresponden.

2. Indique en qué casos acreditaría una cuenta de *mercaderías en tránsito.*

3. Enuncie los elementos integrantes del costo de los servicios prestados por el personal.

4. Explique por qué la contabilización de retenciones al personal no afecta los resultados del período.

5. Indique qué significado tiene un saldo deudor en la cuenta *remuneraciones y subsidios a pagar* después de contabilizadas las remuneraciones de un período y su pago.

6. Indique qué significado tiene un saldo deudor en la cuenta *Caja de subsidios* después de contabilizada la nómina de remuneraciones del mes y los aportes patronales correspondientes.

7. Explique por qué en la contabilización de la nómina por la que se liquida el aguinaldo anual o semestral no deben intervenir cuentas de activo o de gastos.

8. Indique a qué período imputaría las comisiones ganadas por los vendedores de la empresa por la colocación de pedidos de venta.

9. Contabilice las siguientes operaciones:

   a) Se adquiere una máquina para producir bolígrafos en la suma de UM 2.000 (más UM 400 de IVA) pagados con un cheque contra el BANCO SUIZO.

   b) Un proveedor del exterior embarca rumbo al país una máquina cuyo precio es 1.000 dólares. Por intermedio de un banco local, se entrega una letra de cambio a seis meses de plazo por 1.050 dólares (incluye intereses al 10 % anual). La cláusula de la operación es FOB y cada dólar se cotiza en UM 2,50.

   c) Se recibe factura por el flete de la máquina recién indicada por un monto total de UM 30. No hay IVA deducible.

   d) Se recibe factura del despachante de aduana por UM 70, correspondientes al desembarco de la máquina recién recibida y su transporte a los depósitos de la empresa. Tampoco hay IVA deducible.

   e) El sector de recepción informa sobre el arribo de la máquina.

f) Un contratista factura trabajos efectuados en un edificio que está siendo construido por el ente. La suma a pagar es UM 6.000, de los cuales UM 1.000 corresponden al IVA.

g) Finaliza la obra citada en el punto anterior. El costo acumulado es de UM 55.000.

10. Usted está contabilizando las operaciones de marzo de 1991 y toma conocimiento de lo siguiente:

a) el resumen de las remuneraciones a pagar por el mes es éste:

Concepto	Areas operativas		
	Ventas	Administración	Total
Sueldos del mes	10.000	20.000	30.000
Aguinaldo al personal retirado	—	1.000	1.000
	10.000	21.000	31.000
Retención jubilatoria - 8%	-800	-1.680	-2.480
	9.200	19.320	28.520
Subsidios sociales	1.500	1.400	2.900
Neto a pagar	10.700	20.720	31.420

b) el aguinaldo se paga en junio y diciembre de cada año y está sujeto a los mismos aportes y retenciones que los sueldos;

c) su importe se estima en forma provisoria en 1/12 de las remuneraciones brutas;

d) mensualmente se retiene con destino a la Caja de Jubilaciones el 8% de las remuneraciones brutas, debiendo depositarse ese importe y una contribución patronal del 12% el día 7 del mes siguiente;

e) la Caja de Subsidios se sostiene con un aporte a cargo de los empleadores del 10% de las remuneraciones brutas devengadas en cada mes;

f) el pago de los importes netos que surgen de la nómina (UM 31.420) se efectuó el 01/04/91 con dinero retirado del BANCO SUIZO;

g) por medio de cheques contra el mismo banco, el 07/04/91 se depositaron:

1) a la orden de la Caja de Jubilaciones, el monto correspondiente a los aportes y retenciones del mes anterior (UM 6.200);

2) a la orden de la Caja de Subsidios, UM 200, que es la diferencia entre los aportes sobre las remuneraciones abonadas el mes anterior (UM 3.100) y los subsidios pagados (UM 2.900).

Se pide que usted contabilice:

a) los costos de los servicios prestados por el personal en marzo de 1991 (no considere las vacaciones);

b) el pago de las remuneraciones;

c) los pagos a las Cajas de Jubilaciones y de Subsidios.

11. La cuenta a la que se debitan los sueldos del personal de administración presenta, durante el primer semestre de 1991, los siguientes movimientos:

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/01/91	Sueldos del mes	10.000		10.000
28/02/91	Sueldos del mes	10.000		20.000
31/03/91	Sueldos del mes	12.000		32.000
30/04/91	Sueldos del mes	12.000		44.000
31/05/91	Sueldos del mes	14.000		58.000
30/06/91	Sueldos del mes	14.000		72.000
30/06/91	Aguinaldo del semestre	6.000		78.000

Formule los comentarios que el caso le sugiera.

8.7. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.

b) Incorrecto. Su empleo es beneficioso, pero para asegurar que no se produzca omisión alguna, debe controlarse su secuencia numérica.

c) Incorrecto. Los intereses no integran el costo de la mercadería comprada.

d) Incorrecto. El costo *total* del bien puede ser mayor si fuere necesario erogar costos de transporte, instalación u otros necesarios para ponerlo en condiciones de ser usado o vendido, según cual fuere su destino.

e) Correcto.

f) Incorrecto. El período a considerar es el de devengamiento y no el de emisión de la factura.

g) Incorrecto. Si el servicio se relacionase con ingresos o períodos futuros no debería ser cargado a resultados.

h) Incorrecto. Debe contabilizárselos (con cargo a cuentas de activo) cuando nace el pasivo con los proveedores.

i) Correcto.

j) Incorrecto. Nada obsta a que al final de un ejercicio (o de cualquier período) haya bienes en tránsito, en cuyo caso la cuenta que los representa debe tener saldo.

k) Correcto.

l) Incorrecto. Lo que debe imputarse a activo o a resultados es el correspondiente aporte patronal.

2. Debería acreditarse cuando la mercadería ingresa a un establecimiento del ente (deja de estar *en tránsito*).

3. El costo de los servicios prestados por el personal en relación de dependencia con un ente se integra con:

   a) sus remuneraciones de pago inmediato (sueldos, jornales, comisiones, premios);

   b) las sumas que, de acuerdo con las leyes laborales deben recibir los trabajadores en concepto de sueldos complementarios (aguinaldos) anuales o semestrales, compensaciones por vacaciones o indemnizaciones de pago inevitable al momento del cese de la relación laboral;

   c) los aportes sobre las remuneraciones efectuadas por los empleadores a organismos previsionales, obras sociales, sindicatos y otros entes;

   d) los costos de los servicios brindados por el empleador al personal (comedor, guardería, etc.).

4. Se debe a que tales retenciones son tomadas de los importes a pagar (son soportadas por los empleados).

5. Indica que ha existido algún error o que se han efectuado anticipos de remuneraciones que no fueron deducidos de las liquidaciones efectuadas, en cuyo caso estarían mejor contabilizados en una cuenta de activo.

6. Indica que existe un importe a recuperar de la caja por exceder los subsidios abonados al personal al aporte patronal del período.

7. No intervienen cuentas de activo o de gastos porque ya debió afectárselas cuando se contabilizaron los costos en personal devengados en cada mes. La liquidación de los aguinaldos sólo provoca la transformación de un pasivo de pago diferido en otro de cancelación inmediata.

8. Deberían imputarse al mismo período al que se acrediten los ingresos por las ventas obtenidas, para así lograr una adecuada correlación de ingresos y gastos.

9. Los asientos son los siguientes (se omiten las leyendas):

a1		
MAQUINARIAS (ACT)	2.000	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	400	
PROVEEDORES (PAS)		2.400
a2		
PROVEEDORES (PAS)	2.400	
BANCO SUIZO - CTA. CTE. (ACT)		2.400
b		
MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)	2.500	
PROVEEDORES - LETRAS EN MONEDA EXTRANJERA INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	125	
PROVEEDORES - LETRAS EN MONEDA EXTRANJERA (PAS)		2.625
c		
MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)	30	
PROVEEDORES (PAS)		30
d		
MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)	70	
PROVEEDORES (PAS)		70
e		
MAQUINARIAS (ACT)	2.600	
MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)		2.600
f		
OBRAS EN CURSO (ACT)	5.000	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	1.000	
PROVEEDORES (PAS)		6.000
g		
EDIFICIOS (ACT)	55.000	
OBRAS EN CURSO (ACT)		55.000

10. Los asientos a formular son los siguientes (se omiten las explicaciones):

a) por las remuneraciones y subsidios a pagar:

31/03/91		
GASTOS DE COMERCIALIZACION - PERSONAL (GAS)	10.000	
GASTOS DE ADMINISTRACION - PERSONAL (GAS)	20.000	
PROVISION PARA AGUINALDOS (PAS)	1.000	
CAJA DE SUBSIDIOS (A/P)	2.900	
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		2.480
REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS A PAGAR (PAS)		31.420

b) por las aportes patronales del mes:

31/03/91		
GASTOS DE COMERCIALIZACION - PERSONAL (GAS)	2.200	
GASTOS DE ADMINISTRACION - PERSONAL (GAS)	4.400	
PROVISION PARA APORTES SOBRE AGUINALDOS (PAS)	220	
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)		3.720
CAJA DE SUBSIDIOS (A/P)		3.100

c) por los aguinaldos devengados y los aportes sobre ellos:

31/03/91		
GASTOS DE COMERCIALIZACION - PERSONAL (GAS)	1.017	
GASTOS DE ADMINISTRACION - PERSONAL (GAS)	2.033	
PROVISION PARA AGUINALDOS (PAS)		2.500
PROVISION PARA APORTES SOBRE AGUINALDOS (PAS)		550

d) por el pago de remuneraciones:

01/04/91		
REMUNERACIONES Y SUBSIDIOS A PAGAR (PAS)	31.420	
BANCO SUIZO - CTA. CTE. (ACT)		31.420

e) por el pago a la Caja de Jubilaciones:

07/04/91		
CAJA DE JUBILACIONES (PAS)	6.200	
BANCO SUIZO - CTA. CTE. (ACT)		6.200

f) por el pago a la Caja de Subsidios:

07/04/91		
CAJA DE SUBSIDIOS (A/P)	200	
BANCO SUIZO - CTA. CTE. (ACT)		200

11. Es evidente que el aguinaldo se imputó al mes del pago o liquidación (junio de 1991), en lugar de constituirse una provisión mensual, que es lo que corresponde.

CAPITULO 9

CONSUMOS, DEPRECIACIONES Y PRODUCCION

9,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de los consumos de activos, las depreciaciones y la producción de bienes y servicios en general.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior* (1).

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrian ser reemplazadas por otras que sean equivalentes (2).

9,2. CONSUMOS EN GENERAL

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Ciertos bienes se consumen en la producción de otros bienes o de servicios de forma tal que resulta práctico considerar que su baja física es instantánea. En este caso se encuentran:

a) las materias primas y materiales incorporados a un bien en proceso de producción, aunque no se destruyan físicamente;

b) los materiales empleados en la producción de servicios internos, como el combustible utilizado para la producción de energía o para el transporte de bienes comprados o vendidos;

c) los materiales que se consumen en campañas de propaganda;

d) los materiales de oficina requeridos por las funciones de administración y comercialización.

Hay también servicios comprados que benefician a varios periodos, como los seguros contratados por adelantado.

Otros activos son de prolongada duración y no se consumen en un sólo acto, pero su utilización implican depreciaciones que deben reconocerse contablemente, cuestión que trataremos por separado en el § 9,3.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Cuando los controles internos son adecuados:

a) los retiros de materias primas y materiales se efectúan contra la firma de *vales* de denominación variable (*vales de consumo*, *requerimientos*, etc.) que el sector solicitante entrega al custodio de los bienes requeridos;

(1) Esto incluye al problema que plantea la inactividad total o parcial de las instalaciones fabriles.

(2) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

b) el custodio remite los originales de los vales firmados a la *contaduría*, que los procesa para proceder a la contabilización de los consumos o retiros;

c) la misma *contaduría* o *auditoría interna*, por muestreo, cotejan los vales recibidos del custodio con las copias que permanecen en los sectores solicitantes, para asegurarse que los primeros no han sido adulterados después de la entrega de los bienes (3).

En lo que hace a la porción devengada de servicios contratados por anticipado, sus importes deben surgir de cálculos efectuados por el propio sistema contable.

c) CONTABILIZACION

1) Importes a computar

Por razones de coherencia, los consumos se computan sobre la base de los criterios utilizados para los activos consumidos, que normalmente son los de costo histórico (en su caso ajustado por inflación) o de costo de reposición.

Cuando se emplean costos históricos y se trata (como casi siempre ocurre) de bienes fungibles, debe recurrirse a alguno de los métodos de costeo enunciados en el § 4,12,b]) (*PEPS*, *UEPS*, *CPP*, *HIFO* o *identificación específica*), lo que implica la necesidad de emplear registros permanentes de existencias.

Algunas empresas que no utilizan registros del tipo indicado, calculan los consumos por el *método de diferencias de inventario* que estudiaremos en el próximo capítulo.

2) Momento de registro contable

Normalmente, los consumos de bienes se registran cuando se produce la salida de las materias primas o materiales. Esto no siempre es correcto, pues hay casos en que un sector retira activos de ese tipo pero los va consumiendo paulatinamente. Sin embargo, el procedimiento es práctico y la existencia de bienes no incorporados a la producción en proceso podría corregirse cada fin de mes sobre la base de los pertinentes informes internos.

Los consumos de servicios periódicos se registran conforme transcurren los periodos beneficiados.

(3) La adulteración podría estar dirigida a encubrir faltantes, hurtos o retiros no autorizados.

3) Cuentas a utilizar

Las salidas de materias primas o materiales y los devengamientos de servicios periódicos deben acreditarse a las cuentas que representan dichos activos y debitarse a:

a) una cuenta de activo, si es que el consumo tiene vinculación directa con la producción de ingresos futuros (ejemplo: una materia prima que se incorpora a una orden de producción);

b) una de gastos, si se relaciona con ingresos no futuros o no resulta práctico hacer el pertinente seguimiento (ejemplo: los bolígrafos retirados por el sector de comercialización);

c) una de pérdidas, si no se relaciona directa ni indirectamente con la obtención de ingresos (ejemplo: materiales retirados para su destrucción por carecer de utilidad actual).

Veamos algunos ejemplos de aplicación de estos conceptos.

4) Consumos de materias primas

En este caso debe cargarse la cuenta donde se acumulan los costos de la orden de producción a la cual están destinadas las materias primas. Si esa cuenta se denominase *producción en proceso*, el asiento sería:

PRODUCCION EN PROCESO (ACT)	57.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		57.000

Si se desease emplear el sistema contable para compilar estadísticas sobre las materias primas consumidas durante períodos prolongados, podría procederse de dos modos:

a) obtener la información por medio del PED, operando sobre los datos de los asientos de consumos;

b) emplear una cuenta de movimiento cuyo nombre podría ser *materias primas consumidas*, en cuyo caso el asiento anterior se desdoblaría de este modo:

MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS (MOD)	57.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		57.000

PRODUCCION EN PROCESO (ACT)	57.000	
MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS (MOD)		57.000

5) Consumos de materiales de producción

En general, los materiales de producción consumidos no se asignan a órdenes de trabajo específicos sino que integran el costo de funcionamiento de determinados sectores productivos o de servicios.

Por esto, lo más adecuado es cargar su consumo a cuentas en las que se acumulen los costos de esos sectores, para su posterior prorrateo entre las órdenes de trabajo que corresponda.

Ejemplo: si se consumiesen combustibles en la producción de energía eléctrica para la fábrica, el asiento sería:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	3.000	
MATERIALES (ACT)		3.000

Sobre el empleo de la cuenta *costos de fabricación* volveremos en el § 9,4.

6) Consumos de materiales diversos

Supongamos que una empresa mantiene existencias importantes de papelería que controla con una cuenta específica del mayor y con registros detallados de existencias. Bajo estos supuestos, el retiro de materiales de oficina con destino al sector administrativo podría motivar un asiento como éste:

GASTOS ADMINISTRATIVOS - PAPELERIA (GAS)	2.600	
PAPELERIA (ACT)		2.600

Un caso similar podría plantearse respecto de materiales de propaganda (afiches, exhibidores, muestras gratis de medicamentos, etc.), que puede ser muy importante en algunas industrias como las de productos medicinales y de cosmética.

En general, el consumo del material de propaganda da lugar a asientos de este tipo:

GASTOS DE COMERCIALIZACION - PUBLICIDAD (GAS)	4.500	
MATERIAL DE PROPAGANDA (ACT)		4.500

Podría ocurrir que el material fuera utilizado en una campaña cuyo costo fuera razonable diferir, como la del lanzamiento de un nuevo producto. En tal caso, correspondería debitar la cuenta de activo que acumula los costos de ella.

7) Consumos de servicios periódicos

Cuando se contratan servicios que cubren períodos más o menos prolongados pero se pagan de inmediato, se emplean cuentas de *gastos adelantados* que representan créditos en especie y que:

a) se debitan con motivo del devengamiento del pasivo relacionado;

b) se acreditan para reflejar el devengamiento de los servicios imputables a los períodos transcurridos.

Para esto, deben emplearse registros que permitan:

a) calcular la porción del costo de los servicios que es atribuible a cada período contable;

b) imputar los importes devengados a las cuentas de activo o gastos que corresponda.

Ejemplo: supongamos que el 02/01/91 se contrata una póliza de seguro contra incendio por un año, cuyo premio total puede asignarse así:

Muebles y útiles de fábrica	720
Muebles y útiles de administración	480
	1.200

Su registro contable podría ser:

SEGUROS ADELANTADOS - FABRICA (ACT)	720	
SEGUROS ADELANTADOS - ADMINISTRACION (ACT)	480	
PROVEEDORES (PAS)		1.200

Al finalizar cada mes, las porciones devengadas del premio anual deben descargarse del activo y debitarse a costos o gastos. En el caso, se asentaría:

COSTOS DE FABRICACION - SEGUROS (MOD)	60	
GASTOS DE ADMINISTRACION - SEGUROS (GAS)	40	
SEGUROS ADELANTADOS - FABRICA (ACT)		60
SEGUROS ADELANTADOS - ADMINISTRACION (ACT)		40

Observación: usar varias cuentas de *seguros adelantados* no es imprescindible pero facilita, como se ha visto, la preparación de los asientos correspondientes a los premios devengados.

El registro de diferimiento antes mencionado podría contener una hoja por cada cuenta e imputación y un formato como el presentado en la ilustración 9,1. Empleando *PED*, es fácil de manejar con un software de planilla electrónica.

SEGUROS ADELANTADOS

EJERCICIO: *1991*

SECTOR: *FABRICA*

IMPUTACION: *COSTOS DE FABRICACION*

Fecha	Asiento	Detalle	Total	01/91	02/91	03/91	...	12/91	1992
02/01/91	01-04	Factura	720	60	60	60		60	-
31/01/91	01-55	Devengado	-60	-60					
		Saldo	660	-	60	60		60	-
16/02/91	02-04	Factura	120		5	10		10	15
28/02/91	02-55	Devengado	-65		-65				
		Saldo	715		-	70	...	70	15

9,1. Registro de diferimiento de ingresos

9,3. DEPRECIACIONES

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Es normal que el activo incluya bienes que integran la estructura normal del ente y tienen una vida útil prolongada, como:

a) los bienes tangibles de uso;

b) los intangibles [4];

c) los muebles o inmuebles adquiridos como inversión para su alquiler a terceros.

Estos bienes no desaparecen físicamente con el primer uso pero la mayoría de ellos pierde valor a medida que transcurre el tiempo por una o más de estas razones:

a) el *desgaste* que produce su utilización normal;

b) su *deterioro físico* causado por terremotos, incendios y otros siniestros;

c) su *obsolescencia económica*, que puede deberse a diversos factores que afectan la posibilidad de vender lo que se produce utilizando los bie-

(4) Ya dijimos que, de hecho, los *intangibles* también se tienen para su *uso*.

nes (ejemplo: la aparición en el mercado de nuevas máquinas que permiten a los competidores vender los mismos productos que el ente a precios muy inferiores);

d) en el caso de bienes sometidos a actividades extractivas (minas, canteras, etc.), el *agotamiento* de su contenido.

Las causas normales de depreciación son el desgaste y el agotamiento, que no necesariamente afectan a todos los bienes durables. Por ejemplo, no están sujetos a desgaste ni agotamiento los terrenos, los bienes en construcción, los que no han comenzado a ser empleados, las marcas y las patentes. Pero estos mismos bienes podrían depreciarse económicamente debido a su obsolescencia económica o, en el caso de los tangibles, su deterioro.

Digresión terminológica: muchos autores y preparadores de estados contables llaman *amortización* a lo que en este libro denominamos *depreciación*. Nuestro criterio se ajusta al lenguaje común, ya que según el diccionario de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA:

a) *amortización* es la *acción y efecto de amortizar* (5);

b) *amortizar* es *redimir o compensar el capital de un censo, préstamo u otra deuda* y también *recuperar o compensar los fondos invertidos en alguna empresa* (6);

c) *depreciación* es la *disminución del valor o precio de una cosa*, ya *con relación al que antes tenía*, ya *comparándola con otras de su clase* (7).

El cómputo de la depreciación de un período debe ser coherente con el criterio de medición empleado para el bien depreciado. Si este se incorpora al costo y nunca es revaluado, la depreciación se calcula sobre el costo. Si hay revalúos (8), la depreciación se computa sobre los valores revaluados.

Dado un bien, su *importe total a depreciar* debería ser igual a la diferencia entre:

a) su importe original (más los revalúos que pudieran haberse efectuado);

---

(5) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Edición, Madrid, 1984, pág. 87, acepción primera.

(6) *Idem*, pág. 87, acepciones segunda y tercera.

(7) *Idem*, pág. 454.

(8) Muchos libros y disposiciones legales hablan de *revalúos técnicos* pero el aditamento *técnicos* es superabundante, ya que todo revalúo requiere la aplicación de una técnica. No deben confundirse:

a) los *revalúos*, que asignan nuevos valores; con

b) los *ajustes por inflación*, que se limitan a cambiar la *unidad de medida* sin modificar los valores preexistentes.

b) el valor recuperable final que es el que se espera tendrá el bien cuando se discontinúe su empleo y que se calcula deduciendo del precio de venta los gastos necesarios para enajenarlo, incluyendo los costos de desinstalación y desmantelamiento, si fueren pasos previos necesarios.

Sin embargo, es frecuente que el último dato se omita y que la depreciación se base únicamente en el importe original del bien (más revalúos, en su caso).

Nótese que si los costos de desinstalar, desmantelar y vender un bien superasen a su precio de venta, su *valor recuperable final* podría ser negativo, en cuyo caso el *importe a depreciar* podría ser superior al importe original (más revalúos, en su caso).

Además del importe total a depreciar, para calcular la depreciación imputable a cada período deben conocerse:

a) la vida útil económica del bien, que es desconocida al momento de su adquisición o producción, pero que debería ser estimada sobre la base de elementos como éstos:
   1) las características del bien;
   2) el uso que planea dársele;
   3) la política de mantenimiento seguida por el ente;
   4) la posibilidad de cambios tecnológicos o de mercado que provoquen su obsolescencia;

b) la forma en que se irá produciendo la depreciación (en línea recta, crecientemente, etc.).

Las estimaciones efectuadas deberían ser periódicamente revisadas.

b) METODOS PARA EL CALCULO DE LA DEPRECIACION

El importe total de la depreciación de un bien (la diferencia entre su medición contable original o revaluada y el valor recuperable final) debe ser distribuido entre los diversos períodos durante los cuales presta servicios.

Los métodos para lograr tal imputación se basan en:

a) la posible producción del bien; o

b) la duración esperada de su vida útil económica, con prescindencia de las unidades producidas en ese lapso.

La primera pauta es especialmente útil en el caso de los bienes sujetos a agotamiento (industria extractiva) y de los que tienen una vida física limitada en función de su producción (ejemplo: una máquina que permite fabricar hasta 1.000.000 de unidades de cierto producto).

La segunda posibilidad es la que suele emplearse para estimar la depreciación de los bienes no afectados directamente a tareas productivas (muebles y útiles de oficina, instalaciones, rodados, etc.).

En general, la consideración de la posible producción de los bienes permite una mejor correlación entre ingresos y gastos, pues hace que cada período reciba una parte de la depreciación total que se relaciona con el empleo del bien durante ese lapso. Sin embargo, lo usual es que los entes calculen la depreciación de todos los bienes aplicando métodos que se basan en la duración de su vida útil económica.

Los métodos de depreciación más utilizados o mencionados por la literatura contable son los siguientes:

a) basados en la producción total del bien;
   1) según unidades de producción;
   2) según horas de trabajo;
b) basados en la duración esperada de la vida útil económica del bien:
   1) en línea recta;
   2) creciente por el método de ROSS-HEIDECKE;
   3) creciente por suma de dígitos;
   4) decreciente por suma de dígitos;
   5) decreciente sobre la base de un porcentaje fijo sobre el valor residual.

Pasemos a su análisis individual.

1) En función de unidades de producción

Este método es el más razonable para los bienes sujetos a agotamiento. También es aplicable a maquinarias, patentes y procesos secretos de fabricación.

Cuando se lo emplea, el cargo correspondiente a cada período se obtiene así:

a) se divide el importe total a depreciar por la cantidad de unidades que se espera obtener con el bien a lo largo de su vida útil;
b) se multiplica el resultado anterior por el número de unidades producidas en el período.

Obsérvese que la división indicada en primer término da como resultado una cuota constante de depreciación por unidad de producción que, con los ajustes por inflación que correspondieren, puede emplearse mientras no se cambie la valuación contable del activo o las estimaciones de su valor recuperable final y de las unidades a producir durante su vida útil.

- Consideremos el caso de una máquina con un costo total de UM 13.000, de la cual se espera que sirva para fabricar 100.000 unidades de un producto dado, tras lo cual podría venderse como chatarra en unos UM 1.200, previa su desinstalación, que costaría aproximadamente UM 200.

Dados estos supuestos, puede estimarse la cuota de depreciación por unidad de esta manera:

Costo		13.000
Valor recuperable final		
Ingresos por la venta	1.200	
Costo de desinstalación	200	1.000
Importe a depreciar		12.000
Unidades a producir: 100.000		
Cuota de depreciación por unidad		0,12

Si en un mes dado se hubiesen producido 600 unidades, el correspondiente cargo por depreciación sería:

$$600 \times 0,12 = 72$$

La aplicación práctica de este método requiere la compilación de datos sobre la producción obtenida con cada bien o grupo de bienes.

2) En función de las horas de trabajo

Este método es aplicable principalmente a las maquinarias de fábrica. Su mecánica es similar a la del anterior, pero las unidades de producción se reemplazan por horas de trabajo.

Volvamos al ejemplo anterior, agregando el supuesto de que se estima que la máquina tiene una vida útil económica total de 20.000 horas de trabajo. Como el importe a depreciar sigue siendo de UM 12.000, la cuota de depreciación por hora es de UM 0,60.

Y si en el mes antes considerado la máquina se hubiese empleado 140 horas, la depreciación a computar sería:

$$140 \times 0,60 = 84$$

3) En línea recta

Este método presume que los bienes pierden su valor en forma constante y que, en consecuencia, todos los períodos de igual duración deben recibir el mismo cargo por depreciación. Este supuesto está sujeto a algunas críticas:

a) los especialistas en revalúos consideran que en la realidad los bienes se deprecian en menor medida al principio y más aceleradamente después;

b) su empleo (y el de cualquier método basado en la vida útil) es inadecuado cuando los bienes se emplean con intensidad dispar a lo largo del tiempo (ejemplo: en ciertos momentos ocho horas diarias y en otros el doble).

Pese a lo expuesto, la simplicidad de su mecanismo lo ha convertido en el método de depreciación favorito.

Para aplicarlo, la depreciación imputable a cada período (mes, año) se calcula dividiendo el importe total a depreciar por la cantidad de períodos que integran la vida útil del bien, que debe ser estimada previamente.

Supongamos que en el caso del ejemplo ya presentado se estimase una vida útil de 60 meses. Como el importe a depreciar es de UM 12.000, la depreciación se computaría a razón de UM 200 por mes y de UM 2.400 por año.

4) Creciente (método de ROSS-HEIDECKE)

Este método interesa especialmente porque es el considerado más adecuado por quienes efectúan revalúos de bienes.

Se sustenta en el cálculo de la depreciación acumulada a un momento dado mediante esta fórmula [9]:

$$DA = ID \frac{(i/n) + (i/n)^2}{2}$$

donde:

DA: depreciación acumulada;

ID: importe total a depreciar;

(9) Toda la información sobre el método bajo estudio ha sido tomada de:
LATTUCA, ANTONIO J., *El auditor externo y el revalúo técnico*, Informe 7 (área Auditoría) del CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS de la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS, Córdoba, 1986, págs. 19 y 20.

i: edad del bien (períodos de su vida útil ya transcurridos);

n: vida útil total estimada (total de períodos).

Nótese que la fórmula expuesta puede convertirse en:

$$DA = ID/2\ (i/n) + ID/2\ (i/n)^2$$

Esto significa que la mitad de la depreciación acumulada se calcula linealmente y la otra mitad en forma exponencial, siendo esto último lo que da al total el carácter creciente.

Con el resultado de aplicar la fórmula se determina un valor residual del bien que luego se corrige en función de su estado, aplicándole alguno de los coeficientes que siguen [10]:

Clase	Estado del bien	Coefic.
1	Nuevo, sin necesidad de reparaciones	100,000
1,5	Posición intermedia	99,068
2	Estado regular de mantenimiento con necesidad de reparaciones poco importantes	97,480
2,5	Posición intermedia	91,910
3	Se necesitan reparaciones sencillas	81,900
3,5	Posición intermedia	66,800
4	Se necesitan reparaciones importantes	47,400
4,5	Posición intermedia	24,800
5	Sin valor	0,000

Naturalmente, la depreciación de un período es la diferencia entre los valores residuales al final del período anterior y del corriente.

Para ilustrar el punto, volvamos sobre el ejemplo y efectuemos algunos cálculos bajo el supuesto de que los trabajos periódicos de mantenimiento del bien lo conservan como nuevo, de modo que no hay que hacerle quitas a los valores residuales resultantes de aplicar la fórmula presentada:

a) depreciación acumulada al final del mes 11:

$$DA = ID \frac{(i/n) + (i/n)^2}{2} = 12.000 \frac{(11/60) + (11/60)^2}{2} = 1.302$$

b) al final del mes 12:

$$DA = 12.000 \frac{(12/60) + (12/60)^2}{2} = 1.440$$

(10) Ignoramos las bases de sus cálculos.

c) del mes 12: 1.440 - 1.302 = 138

d) del año 1: 1.440 - 0 = 1.440

e) al final del año 2 (mes 24):

$$DA = 12.000 \frac{(24/60) + (24/60)^2}{2} = 3.360$$

f) del año 2: 3.360 - 1.440 = 1.920

Continuando con los cálculos puede arribarse al siguiente cuadro de depreciaciones y valores residuales anuales:

Año	Depreciación acumulada	Depreciación del período	Valor residual
1	1.440	1.440	11.560
2	3.360	1.920	9.640
3	5.760	2.400	7.240
4	8.640	2.880	4.360
5	12.000	3.360	1.000
		12.000	

5) Creciente por suma de dígitos

Este método difiere del anterior en que emplea otro algoritmo para el cálculo de la depreciación y en que no prevé coeficientes de corrección que consideren el estado de cada bien. No tenemos noticia de su aplicación en la práctica.

Bajo este método, si un bien tiene *n* años de vida útil [11], la depreciación del año *i* es igual a la proporción del importe a depreciar que resulta de relacionar *i* con el total de la suma de los números que van de 1 a *n*, que coincide con el resultado de la cuenta:

$$\sum_{1}^{n} i = n\,(n+1)\,/\,2$$

(11) Los desarrollos que conocemos no hablan de la posible aplicación del método con base mensual.

En el caso del ejemplo, el número de años de vida útil es 5, así que el total recién referido es:

$$\sum_{1}^{5} i = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 = 5 \times 6\,/\,2 = 15$$

Y dado que el costo es UM 13.000 y el importe a depreciar es UM 12.000, el cuadro de depreciaciones y valores residuales es el que sigue:

Año i	Proporción (i / Σi)	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Valor residual
1	1/15	800	800	12.200
2	2/15	1.600	2.400	10.600
3	3/15	2.400	4.800	8.200
4	4/15	3.200	8.000	5.000
5	5/15	4.000	12.000	1.000
15	15/15	12.000		

6) Decreciente por suma de dígitos

Este método utiliza un supuesto diametralmente opuesto al del anterior: la depreciación empieza siendo muy alta y decrece a medida que transcurre el tiempo. No conocemos los fundamentos de este criterio, que contradice las premisas empleadas por los especialistas en revalúos.

La mecánica de aplicación del método es igual a la del anterior, excepto porque se invierte el orden de los coeficientes anuales de depreciación: se empieza por *n* y se termina con *1*. En el caso del ejemplo, resulta lo siguiente:

Año i	Proporción [(6-i)/Σi]	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Valor residual
1	5/15	4.000	4.000	9.000
2	4/15	3.200	7.200	5.800
3	3/15	2.400	9.600	3.400
4	2/15	1.600	11.200	1.800
5	1/15	800	12.000	1.000
15	15/15	12.000		

7) Decreciente a porcentaje fijo sobre el valor residual

Este otro método de calcular la depreciación sobre una base decreciente se basa en el siguiente procedimiento:

a) no se considera el valor recuperable del bien;

b) como tasa de depreciación se usa el doble de la que se utilizaría con el método de la línea recta;

c) cada año, dicha tasa se aplica al valor residual inicial del bien.

En consecuencia, el bien nunca termina de ser depreciado, aunque su valor residual se acerque permanentemente a cero.

En el caso del ejemplo, el valor a depreciar sería de UM 13.000, la tasa aplicable alcanzaría al 40% (el doble del 20% correspondiente a una vida útil de 5 años) y los importes correspondientes a la depreciación computada en los primeros 5 años serían los siguientes:

Año	Valor residual inicial	Depreciación (40%)	Depreciación acumulada
1	13.000	5.200	5.200
2	7.800	3.120	8.320
3	4.680	1.872	10.192
4	2.808	1.123	11.315
5	1.685	674	11.989
6	1.011		

Para calcular rápidamente importes individuales del cuadro de depreciaciones hay algunas fórmulas. Así, el valor residual al cierre de un período responde a la fórmula:

$$R_i = C\ (1 - t)^i$$

donde:

R_i: valor residual al final del período *i*;

i: número del período de depreciación;

C: costo original;

t: tasa de depreciación aplicable.

Y la depreciación de un período (D_i) surge de este cálculo:

$$D_i = t\ R_{i-1} = t\ C\ (1-t)^{i-1}$$ (12)

(12) Para otras consideraciones matemáticas sobre el tema véase:

PYE, MALCOLM L., *Footnote on declining-balance depreciation*, The Accounting Review, tomo XL (1965), págs. 451 y sigts.

En el ejemplo, el valor residual al final del cuarto año (*i=4*) es:

$$R_4 = C\ (1 - t)^4 = 13.000\ (1-0{,}40)^4 = 1.685$$

Y la depreciación del quinto período (*i=5*) es:

$$D_5 = 0{,}40 \times R_4 = 0{,}40 \times 1.685 = 674$$

La ilustración 9,2 expone comparativamente, y sobre la base de los datos del ejemplo, las representaciones gráficas de las depreciaciones anuales y acumuladas y los valores residuales correspondientes a los cinco métodos basados en la duración del bien.

c) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Por su naturaleza, la depreciación no da lugar a la emisión de comprobantes que la reflejen, salvo en los siguientes casos:

a) deterioros causados por siniestros, que deberían ser comunicados a la *contaduría* mediante alguna comunicación interna debidamente autorizada;

b) obsolescencia económica, hecho que debería estar respaldado por algún informe técnico sobre el tema.

Los asientos de depreciación por desgaste o agotamiento deben responder a cálculos basados en:

a) los costos (o los valores revaluados) y los valores recuperables finales de los bienes a depreciar, datos que deben surgir del mismo sistema contable;

b) el método de depreciación que se haya elegido para registrar el desgaste o el agotamiento de los bienes.

Para elegir y aplicar dicho método, lo razonable sería que, con respecto a cada bien, la *contaduría* recibiese informes técnicos que contuviesen:

a) su valor final recuperable;

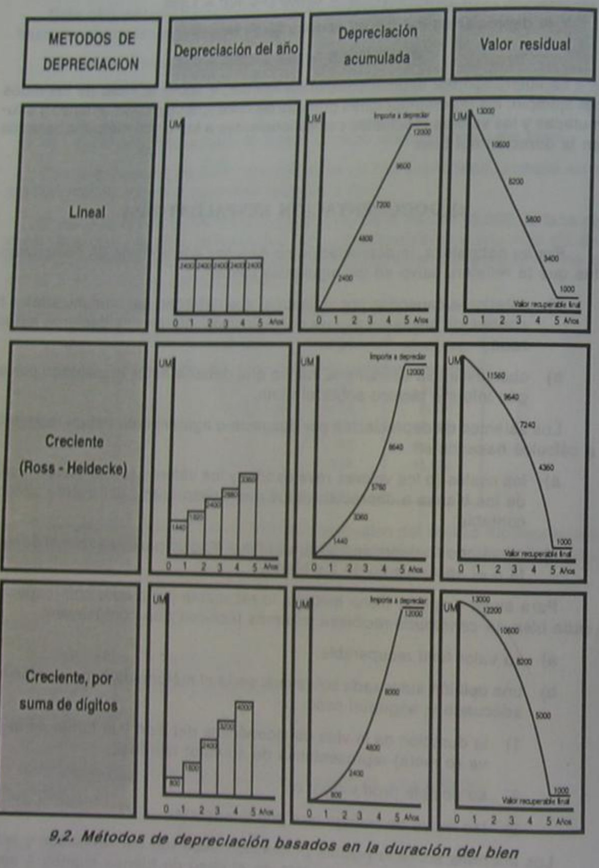
b) una opinión autorizada sobre cuál sería el método de depreciación más adecuado y, según el caso:

1) la duración de la vida útil económica del bien y la forma de la curva (o recta) representativa de su valor residual;

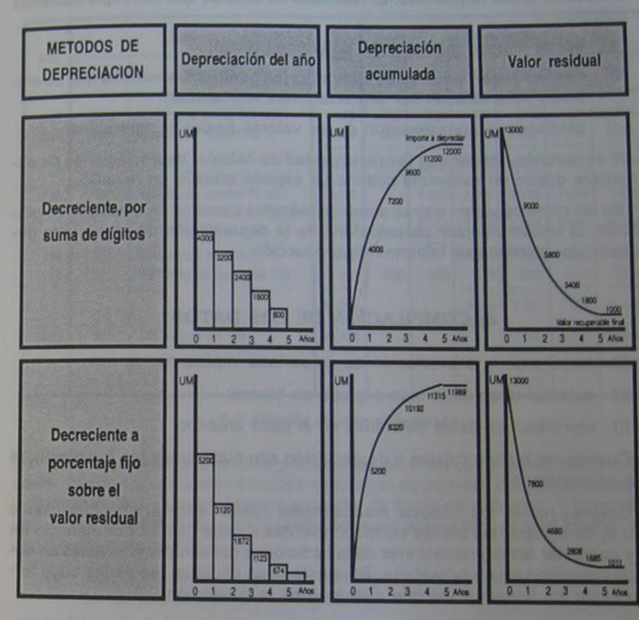
2) su posible producción; o

3) las horas de trabajo que puede soportar.

Los informes sobre la posible producción deberían ser revisados y actualizados periódicamente, especialmente en el caso de bienes sujetos a agotamiento.



9,2. Métodos de depreciación basados en la duración del bien



9,2 Cont.

Lamentablemente, lo normal es que estos informes técnicos no existan y que la *contaduría* omita requerirlos. El resultado de esto es que las depreciaciones se calculen:

a) por el método más fácil (el de la línea recta);

b) basándose en vidas útiles arbitrarias (en general, las mismas que se emplean para calcular las depreciaciones impositivas);

c) omitiendo la consideración de los valores finales recuperables.

Y es también normal que la irracionalidad de calcular depreciaciones de esta manera quede en evidencia cuando un experto efectúa un revalúo.

En los raros casos en que se emplean métodos basados en unidades de producción, la documentación respaldatoria de la depreciación de un periodo debe incluir los pertinentes informes de producción.

d) COMPILACION DE LOS DATOS

El cómputo de la depreciación de un periodo implica dos tareas:

a) calcular la de cada bien o grupo de bienes;

b) combinar los datos obtenidos en el paso anterior.

Cuando los bienes sujetos a depreciación son numerosos (es lo normal), la tarea es trabajosa.

Quienes hacen los cálculos manualmente suelen adoptar simplificaciones como la de agrupar los bienes correspondientes a cada cuenta por ejercicio de alta y computar las depreciaciones de las adiciones del año como si éstas se hubieran producido en su primer dia. Para esto usan planillas tabuladas cuyo formato sigue los lineamientos que aparecen en la ilustración 9,3.

Comentario: para facilitar la preparación de los asientos deberían abrirse planillas separadas para cada combinación *cuenta del activo / cuenta a cargar*, como por ejemplo:

a) *muebles y útiles / gastos de administración*;

b) *muebles y útiles / gastos de comercialización*;

c) *muebles y útiles / costos de fabricación*;

d) etc.

Un procedimiento alternativo al anterior es calcular la depreciación de cada bien (o grupo de bienes) sobre la base de fichas que entre otros datos incluyan su costo (o valor revaluado), constituyendo así submayores de las cuentas de bienes sujetos a depreciación.

CUENTA: ***MUEBLES Y UTILES*** TASA: ***10 %***
IMPUTACION DE LA DEPRECIACION: ***GASTOS ADMINISTRATIVOS***

Año	Bien		Costo	Depreciación					
	Número	Descripción		1987	1988	1989	1990	1991	Sig.
1987	52	Máquina de sumar AX 128	5.000	500	500	500	500	500	2.500
1987	53	Máquina de escribir RL 2	10.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
			15.000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	7.500
1988	187	Máquina de escribir RL 25	12.000		1.200	1.200	1.200	1.200	7.200
			27.000		2.700	2.700	2.700	2.700	14.700
1989	234	Calculadora AX 157	13.000			1.300	1.300	1.300	9.100
1989	52	Baja Máq. de sumar AX 128	-5.000	-500	-500	-500	-500	-500	-2.500
			35.000			3.500	3.500	3.500	21.300
1990	278	Calculadora AX 169	20.000				2.000	2.000	16.000
			35.000				5.500	5.500	37.300

9,3. Planilla de depreciaciones

El PED permite que ambos procedimientos sean computadorizados a bajo costo. Pueden prepararse versiones mejoradas de planillas como la expuesta en la ilustración 9,3 usando software estándar de hojas electrónicas. Y pueden llevarse registros detallados empleando software específico, el cual podría realizar tareas como éstas:

a) mantener una base de datos con registros que constituyan submayores de las cuentas de bienes durables;

b) calcular los ajustes por inflación de los importes originales;

c) calcular las depreciaciones de cada periodo y las acumuladas, por cuenta del activo y por cuenta de imputación (o centro de costos o área de responsabilidad);

d) determinar los valores residuales de los bienes dados de baja;

e) calcular datos necesarios para determinar las obligaciones impositivas (valores residuales de los bienes existentes y de los vendidos, depreciaciones);

f) mantener registros de los responsables a cargo de cada uno de los bienes.

e) CONTABILIZACION

1) Importes

Los importes a contabilizar deben ser los que surjan del método de depreciación adoptado y de las tareas de compilación recién referidas.

2) Períodos en que procede su cómputo

Es obvio que la depreciación debe registrarse en el período en que se producen los correspondientes hechos generadores (desgaste, deterioro, agotamiento, obsolescencia). Como ya dijimos, si un bien no está en funcionamiento, no cabría contabilizar depreciación por desgaste pero podría corresponder hacerlo por deterioro u obsolescencia.

Cuando la depreciación se registra mensualmente, resulta aceptable aplicar simplificaciones como éstas:

a) computar depreciación completa por el mes de incorporación de un bien y no computar depreciación en el mes de su baja por venta, retiro o destrucción;

b) no computar depreciación por el mes de incorporación y computar depreciación por el mes entero de su baja (salvo que el bien esté ya totalmente depreciado).

Por supuesto, es más distorsionante aplicar estas simplificaciones cuando el cálculo de la depreciación no se hace con base mensual sino anual. En particular, el cómputo de depreciación completa en el año de incorporación y la falta de cómputo en el de baja (como en el caso de la ilustración 9,3) provoca problemas si la depreciación de los bienes vendidos fue incluida entre los costos de los meses anteriores al de la baja y deben rectificarse costos de los bienes fabricados, resultados por áreas de responsabilidad, etc.

Acotación: a la fecha, es difícil fundamentar el cálculo con base anual en razones de costo de procesamiento, ya que el PED, según lo visto, permite calcular depreciaciones mensuales con un costo administrativo pequeño.

3) Cuentas a utilizar

La depreciación de los bienes integrantes de una cuenta de activo se acredita a una cuenta regularizadora que generalmente tiene la misma denominación que la principal con algún agregado que indique que registra la depreciación acumulada. Ejemplo: si la cuenta principal es *maquinarias*, la regularizadora podría denominarse:

— DEPRECIACION MAQUINARIAS; o

— DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIAS; o

— MAQUINARIAS - DEPRECIACION ACUMULADA; o

— MAQUINARIAS - DEPRECIACION.

No es conveniente acreditar directamente la cuenta de activo (en el caso, *maquinarias*) porque:

a) las NC en materia de exposición suelen requerir que en el balance se presenten separadamente los costos originales (o valores revaluados) de los bienes del activo fijo y su correspondiente depreciación;

b) hacerlo dificultaría el control de los submayores, ya que sería necesario contar con el valor residual de cada bien por el que exista una ficha individual, lo que implica un aumento de trabajo administrativo cuando los registros se llevan manualmente ([13]);

c) se complicaría el cálculo manual de la depreciación de cada período.

La cuenta a debitar depende básicamente de la función beneficiada con el empleo de los bienes:

a) si éstos se emplean para producir otros bienes o servicios, debería cargarse la cuenta que acumula sus costos, como *costo de fabricación*, *servicios en curso*, *obras en curso* o *intangibles en desarrollo*;

b) cuando no sucede así, debe utilizarse una cuenta de gastos referida a la función cumplida, como *gastos de administración* o *gastos de comercialización*;

c) eventualmente, puede corresponder el débito a una cuenta de pérdida, como la que refleje el resultado de la inactividad total o parcial de una fábrica.

En todos los casos, la denominación de la cuenta puede ser completada con un aditamento que indique que se trata de depreciaciones.

4) Ejemplos

Ejemplo 1: se registra la depreciación por el mes de un rodado utilizado por el gerente de ventas, calculada sobre la base del método de la línea recta sobre un importe a depreciar de UM 180.000 y una vida útil de 60 meses. Asiento:

---

(13) Si se usa PED, no es necesario registrar los valores residuales individuales. Basta con que el software utilizado pueda calcularlos y acumularlos cada vez que sea necesario.

GASTOS DE COMERCIALIZACION - DEPRECIACIONES (GAS)	3.000	
RODADOS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		3.000

Ejemplo 2: Una máquina con un importe a depreciar de UM 100.000 y una producción esperada de 10.000 unidades de producción, se deprecia sobre la base de éstas en un mes en que se produjeron 670 unidades. Asiento:

COSTO DE FABRICACION - DEPRECIACIONES (MOD)	6.700	
MAQUINARIAS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		6.700

Ejemplo 3: la depreciación de una mesa de dibujo de un estudio de arquitectura que efectúa proyectos para terceros podría contabilizarse así:

SERVICIOS EN CURSO - DEPRECIACIONES (ACT)	500	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		500

Ejemplo 4: se contabiliza la depreciación de un inmueble alquilado a terceros:

DEPRECIACION INMUEBLES ALQUILADOS (GAS)	3.132	
INMUEBLES ALQUILADOS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		3.132

Ejemplo 5: en un mes dado se producen 2.000 unidades de una mercadería utilizando una patente que costó UM 100.000 y que se espera permita producir 250.000 unidades antes de perder su utilidad económica. El asiento basado en el método de las unidades de producción es:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	800	
PATENTES - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		800

Ejemplo 6: la depreciación por el año 1990 de los bienes a que se refiere la planilla presentada como ilustración 9,3 da lugar a este asiento:

GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	5.500	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		5.500

f) DEPRECIACION CONTABLE E IMPOSITIVA

Algunos autores estadounidenses parecen aceptar algunos métodos de depreciación por ser admisibles para el cálculo de las deducciones impositivas por

ese concepto. Así, por ejemplo, lo hacen PYLE y WHITE al explicar el método decreciente a porcentaje fijo sobre el valor residual ([14]).

Es innegable que la práctica contable está influida por el contenido de las normas impositivas vigentes. En la Argentina, muchas empresas que calculan la depreciación contable usando el método de la línea recta y ciertas alícuotas aceptables para el fisco lo hacen por una razón de comodidad: reducir la necesidad de efectuar nuevos cálculos a la hora de preparar las declaraciones juradas de impuestos sobre los activos, los patrimonios o las ganancias ([15]).

En otros casos, la adopción de criterios impositivos es por pura conveniencia. Así sucede cuando las leyes impositivas admiten determinados criterios pero establecen que para su aplicación debe utilizárselos también con fines contables ([16]). Esto, por supuesto, es irracional, pues la contabilidad no tiene como propósito la determinación de cifras impositivas, que pueden estar afectadas por razones de política fiscal ([17]). Por ejemplo: admitir una depreciación acelerada puede ser una medida fiscal destinada a promover la inversión pero la aplicación del mismo criterio con fines contables puede derivar en la presentación de información contable no representativa de la realidad.

En consecuencia, es inadecuado adoptar un método de depreciación o asignar cierta vida útil a un bien por el mero hecho de que esto sea aceptable para el fisco. Lo que debería hacerse en todos los casos es adoptar criterios que permitan obtener información contable útil, aunque esto obligue a la inclusión de partidas de conciliación entre los valores contables y fiscales en ocasión de prepararse las liquidaciones de los impuestos de cada año.

9,4. PRODUCCION DE BIENES O SERVICIOS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

El término *producción* tiene un sentido amplio. Puede hablarse de producción de:

a) bienes para la venta;

(14) PYLE, WILLIAM W. y WHITE, JOHN ARCH, *Principios fundamentales de contabilidad*, tercera edición, Herrero Hermanos Sucs., México, 1971, pág. 345.

(15) El ahorro de esfuerzos es insignificante cuando pueden emplearse las ventajas del PED y de algún software de activo fijo que, sobre la base de los mismos datos originales, calcule separadamente las depreciaciones (y valores residuales) contable e impositiva.

(16) No es lo que sucede en la Argentina.

(17) Sin embargo, sería ideal que la determinación de impuestos se basase, principalmente, en los datos surgidos de la contabilidad.

b) bienes intermedios a ser usados como materias primas en procesos posteriores (ejemplo: piezas automotrices a ser ensambladas para armar automotores);

c) servicios vendidos a terceros (ejemplos: de reparaciones o mantenimiento);

d) servicios de uso interno (ejemplos: generación de energía eléctrica, transporte de bienes vendidos);

e) bienes obtenidos por crecimiento natural (ejemplo: la madera) o inducido (ganado engordado);

f) bienes que se extraen de la naturaleza (ejemplo: minerales separados de una cantera);

g) intangibles desarrollados para la venta o para uso propio (el caso del software);

h) bienes durables construidos para la venta o para uso propio (ejemplos: barcos, edificios, maquinarias).

En todos los casos:

a) hay insumos que se transforman en bienes o servicios;

b) es necesario calcular el costo de los bienes o servicios producidos o en proceso de producción, tanto global como individualmente.

En este libro:

a) nos limitaremos a los casos de productos industriales y servicios, no obstante lo cual expondremos principios generales que son aplicables, con las adaptaciones que cada caso requiera, a otras actividades productivas;

b) analizaremos la cuestión en el nivel de la *contabilidad general*, sin entrar en la temática de la determinación de los costos individuales de cada bien o servicio, cuestión que es tratada por una disciplina específica: la *contabilidad de costos*, a la que diversos autores han dedicado numerosas páginas.

b) COMPONENTES DE LOS COSTOS DE PRODUCCION

En líneas generales, la producción de un bien industrial o de un servicio demanda:

a) el consumo de materias primas y materiales (combustibles, lubricantes, cola, etc.);

b) el desgaste o el agotamiento parcial de la vida económica de bienes del activo fijo;

c) la provisión de servicios por parte del personal en relación de dependencia;

d) la erogación de otros costos necesarios para la actividad (reparaciones, mantenimiento, energía, etc.).

Hay también quienes piensan que los costos de producción deben incluir parte de:

a) los *costos financieros* (netos de la inflación) generados por los pasivos;

b) un *interés sobre el capital propio*.

En los §§ 4,4 y 4,5 de CCF hemos analizado estas ideas y fundamentado nuestra discrepancia con ellas. Sin perjuicio de esto, en el cap. 15 de este libro nos referiremos a los asientos que deberían efectuarse en caso de adoptarlas.

Naturalmente, los costos de producción surgen de sumar los costos de los insumos necesarios (incluyendo o excluyendo a los recién referidos, según la línea de pensamiento que se adopte al respecto).

c) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La documentación respaldatoria del agregado de insumos al proceso productivo es la que corresponde, en cada caso, a su naturaleza. Vale, por lo tanto, lo expuesto en los capítulos y las secciones de este libro que se refieren a las compras de bienes y servicios (incluida la mano de obra), los consumos de bienes, la depreciación de los activos de vida durable, los resultados financieros generados por los pasivos y el interés sobre el capital propio.

La restante documentación respaldatoria vinculada con la producción debería incluir:

a) *órdenes de producción* que indiquen el avance y la finalización del proceso;

b) *remitos internos* por la transferencia física de bienes entre sectores;

c) *informes de control de calidad* de los productos terminados.

Y, desde el punto de vista de la *contabilidad general*, los informes de costeos de bienes y servicios preparados por la *contabilidad de costos*, también constituyen documentación respaldatoria.

d) CONTABILIZACION

1) Importes

Los importes de los insumos básicos son, por supuesto, los determinados para contabilizar compras, costos del trabajo personal, consumos, depreciaciones y, si se los incluyese, resultados financieros de los pasivos e interés sobre el capital propio.

Las cifras de la producción en proceso al final del mes y de la terminada durante el mismo período deberían surgir de resúmenes preparados por el sector a cargo de la contabilidad de costos.

2) Momentos de registro

Los avances del proceso productivo deberían cuantificarse y contabilizarse en los períodos en que ocurren.

3) Cuentas a utilizar

Los costos de los bienes o servicios en proceso de producción deben acumularse en cuentas específicas, que podrían tener denominaciones como éstas:

— PRODUCCION EN PROCESO (bienes de cambio);

— SERVICIOS EN CURSO;

— OBRAS EN CURSO (bienes de uso);

— INTANGIBLES EN DESARROLLO.

Cuando hay costos indirectos que deben ser distribuidos, resulta mejor su acumulación en una cuenta de movimiento como *costos de fabricación* o (para facilitar su procesamiento y permitir la preparación de informes más útiles) en cuentas del mismo tipo por departamento, función o área de responsabilidad.

Ya hemos presentado ejemplos de cargos a *producción en proceso* y *costos de fabricación* al referirnos a la contabilización de:

a) los consumos de materias primas y materiales (ver el § 9,2);

b) los costos del trabajo personal (§ 8,4);

c) las depreciaciones (§ 9,3).

Finalizado cada mes, los importes acumulados en la(s) cuenta(s) de movimiento referida(s):

a) se informan a la contaduría de costos para que efectúe los prorrateos que correspondiere y prepare los informes necesarios para la contabilidad general;

b) se transfieren a cuentas como las antes expuestas mediante asientos como éste:

PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)	4.800	
OBRAS EN CURSO (ACT)	100	
COSTOS DE FABRICACION (MOD)		4.900

Acotación: si se desease mantener una estadística contable de los costos de fabricación acumulados, los UM 4.900 deberían acreditarse a otra cuenta (sea: *costos de fabricación aplicados*), cuyo saldo debería ser, al cierre de cada mes, igual al de *costos de fabricación.*

El esquema general recién presentado debería modificarse si se produjesen servicios que no integrasen totalmente la actividad productiva, en cuyo caso convendría usar cuentas de movimiento separadas de la(s) de *costos de fabricación.* Así, una empresa de productos lácteos que mantuviese una flota de camiones para el transporte de su materia prima principal (la leche) y de los productos que vende, podría abrir una cuenta de movimiento *costos de flota propia* y:

a) debitarla para acumular los costos incurridos (combustibles, remuneraciones de los choferes y mecánicos, cargas sociales sobre ellas, patentes, depreciaciones y reparaciones de los camiones, etc.);

b) acreditarla para computar por una parte el costo de poner la leche en condiciones de ser consumida (que integra el costo de esta *materia prima*) y por la otra el costo de distribución de los productos terminados (que es parte de los *gastos de comercialización*) mediante un asiento como éste ([18]):

MATERIAS PRIMAS (ACT)	3.400	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - FLOTA PROPIA (GAS)	1.700	
COSTOS DE FLOTA PROPIA (MOD)		5.100

Otro caso: si una empresa mantiene una usina que provee de energía a *todos* sus sectores, podría abrir una cuenta de movimiento *costos de usina* que:

a) se debite por los costos incurridos;

b) se acredite para imputar a los distintos sectores funcionales sus correspondientes consumos, mediante asientos como éste ([19]):

(18) La base de distribución podría ser el kilometraje total asignado a cada tarea.

(19) En este caso, la base podrían ser los kilovatios consumidos.

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	7.100	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	1.300	
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	600	
COSTOS DE USINA (MOD)		9.000

Por supuesto, este asiento debe ser anterior a la determinación de los *costos de fabricación* del periodo.

Los importes acumulados en cuentas como *producción en proceso* deben ser descargados de éstas una vez que se completan las órdenes pertinentes y se transfieren las mercaderías a los correspondientes depósitos. El asiento será de este tipo:

PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)	11.000	
PARTES SEMIELABORADAS (ACT)	3.000	
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)		14.000

Después de este asiento, el saldo de *productos en proceso* debe corresponder a la valuación de la producción pendiente de finalización al concluir el mes, que debería figurar en los informes producidos por la contaduría de costos. 8P

Acotación: *partes semielaboradas* debe ser acreditada por las incorporadas en otra etapa del proceso productivo, como se hace con las materias primas.

Si las NC admitiesen que los bienes intermedios se computasen a sus valores corrientes, debería reconocerse la ganancia ocasionada por su producción. Si ese fuera el caso y, en el caso del ejemplo, las partes producidas pudieran ser adquiridas a terceros con un costo de UM 3.800, el asiento expuesto debería ser reemplazado por este otro:

PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)	11.000	
PARTES SEMIELABORADAS (ACT)	3.800	
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)		14.000
GANANCIA POR PRODUCCION DE PARTES (GAN)		800

En el caso de *servicios en curso*, lo más práctico es descargar mensualmente su cuenta para reflejar como gasto el costo imputable a los servicios que dieron lugar al reconocimiento contable de ingresos en el mismo periodo. Nos referiremos a esto en el próximo capítulo, pero podemos anticipar que los asientos son de este tipo:

COSTO DE LOS SERVICIOS VENDIDOS (GAS)	1.200	
SERVICIOS EN CURSO (ACT)		1.200

9.5. RESUMEN

Los consumos se computan sobre la base de los criterios utilizados para los activos consumidos. Cuando se emplean costos históricos y se trata (como casi siempre ocurre) de bienes fungibles, debe recurrirse a alguno de los métodos de costeo enunciados en el cap. 4 (*PEPS*, *UEPS*, *CPP*, *HIFO* o *identificación específica*), lo que implica la necesidad de emplear registros permanentes de existencias.

Algunas empresas que no utilizan registros del tipo indicado, calculan los consumos por el *método de diferencias de inventario* que estudiaremos en el próximo capítulo.

Normalmente, los consumos se registran cuando se produce la salida de las materias primas o materiales. Deben acreditarse a las cuentas que representan dichos elementos y debitarse a:

a) una cuenta de activo, si se vinculan con la producción de ingresos futuros;
b) una de gastos, si se relaciona con ingresos no futuros o no resulta práctico hacer el pertinente seguimiento;
c) una de pérdidas, si no se relaciona directa ni indirectamente con la obtención de ingresos.

La mayoría de los bienes durables sufren un proceso de depreciación como consecuencia de su desgaste, deterioro físico, obsolescencia económica o agotamiento.

La depreciación debería calcularse tomando como base la valuación contable de los bienes, su valor recuperable final estimado, su vida útil (en tiempos o en unidades a producir) y la forma de la curva (o recta) que represente el valor residual del bien a lo largo del tiempo.

El método de depreciación más difundido por su simplicidad es el de la línea recta, pero más lógicos son los que se basan en las unidades a producir o en las horas de empleo y el de depreciación creciente de ROSS-HEIDECKE, muy usado por quienes efectúan revalúos.

Cada periodo debe calcularse la depreciación de cada bien o grupo de bienes y combinar los datos así obtenidos. La mejor manera de hacerlo es empleando el PED y software específico, que además brinde otros servicios, como el cálculo automático de ajustes por inflación y de valores impositivos.

La depreciación de un periodo se acredita a cuentas regularizadoras de activo. Las cuentas a debitar dependen de las funciones beneficiadas con el empleo de los bienes. Son de activo si los bienes depreciados se usan en funciones productivas y de gastos en la mayoría de los otros casos. Ocasionalmente deben usarse cuentas de pérdidas.

No es razonable adoptar criterios de depreciación sobre la base exclusiva de su aceptación con fines impositivos.

La producción de bienes hace necesaria la acumulación de sus costos en cuentas de activo o de movimiento. Al cierre de cada período los costos acumulados en cuentas de movimiento se transfieren a *producción en proceso, servicios en curso, obras en curso* y similares. Los importes correspondientes a órdenes de producción completadas se descargan de esas cuentas y se debitan a *productos terminados* y otras cuentas de activo.

Si las NC admitiesen que los bienes intermedios se computasen a un valor corriente, debería reconocerse la ganancia ocasionada por su producción.

9.6. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Los consumos deberían computarse sobre la base de los criterios empleados para la medición contable de los activos consumidos.

   b) Las materias primas se cargan a resultados en el período de su consumo.

   c) Dada su escasa significación los costos incurridos en papelería deben ser cargados a resultados (o a cuentas de costos de producción) en el período de su compra.

   d) Los costos incurridos en material de propaganda deben ser cargados a resultados (o a cuentas de costos de producción) en el período de su consumo.

   e) Todos los bienes de uso sufren depreciación.

   f) Todos los intangibles se deprecian.

   g) La documentación respaldatoria de la contabilización de la depreciación incluye siempre cálculos efectuados.

   h) Para determinar que existe depreciación por obsolescencia debería contarse con un informe técnico al respecto.

   i) Cuando la depreciación se computa por el método de la línea recta, el costo de cada bien depreciado debe imputarse por partes iguales a los períodos comprendidos dentro de la vida útil del bien.

   j) Cuando se emplea el método de depreciación decreciente, el valor residual contable del bien amortizado nunca es superior al establecido sobre la base del método de la línea recta.

   k) La depreciación contable debe siempre igualar a la fiscal, pues uno de los objetivos de la contabilidad es determinar el resultado sujeto a tributación.

2. El 30/06/91, ASSURED S.A. contrató un seguro cubriendo el riesgo de incendio sobre ciertos bienes. El premio facturado por la compañía de seguros cubre el período 01/07/91 a 30/06/92 y responde al siguiente detalle:

Bienes asegurados	Premio
Muebles y útiles de la oficina de ventas	360
Muebles y útiles de la oficina administrativa	3.600
Muebles y útiles de la oficina de planeamiento y control de la producción	1.440
	5.400

   Prepare el asiento correspondiente a los seguros devengados en julio de 1991.

3. Contabilice las siguientes operaciones:

   a) el 15/11/90, COSMETICA S.A., adquiere 200 exhibidores de esmaltes para uñas en UM 1.400 cada uno;

   b) el 12/12/90, compra otros 100 exhibidores del mismo tipo a un costo unitario de UM 1.700;

   c) durante el mes de diciembre entrega a diversas perfumerías y farmacias 170 exhibidores para promover las tradicionales ventas de fin de año.

   La valuación contable de estos materiales se efectúa a su costo promedio ponderado. No hay IVA.

4. Enumere las causas de depreciación.

5. Indique qué base de depreciación considera más adecuada para:

   a) Una cantera.

   b) Una máquina de oficina.

   c) Una marca.

   d) Una maquinaria de fábrica en una empresa con ritmos de producción cambiantes.

   e) Un rodado utilizado en forma discontinua.

6. Explique en qué casos la depreciación de un bien no debe ser cargada a cuentas de gastos.

7. Una máquina de fabricar rotuladoras fue adquirida en UM 215.000. Se estima que podrá trabajar 10.000 horas durante las cuales producirá 100.000 rotuladoras. Por otra parte, la experiencia indica que la duración de este tipo de máquinas es de 5 años (la empresa ha venido trabajando un promedio de 2.000 horas por año). Además, se estima que el posterior valor neto de realización de la máquina será de UM 15.000.

Se desea conocer cuál es el monto de depreciación a cargar a los costos de producción de cada uno de los cinco años de vida de la máquina de acuerdo con cada uno de los siete métodos vistos en este capítulo. Para sus cálculos, tenga en cuenta los siguientes datos:

Año	Horas trabajadas	Producción
1	2.400	22.000
2	2.200	21.000
3	1.900	20.000
4	1.800	20.000
5	1.800	19.000
	10.100	102.000

8. Prepare el asiento correspondiente a la depreciación del primer año de vida de la máquina a que se refiere el planteo anterior.

9. Considere los mismos supuestos del planteo número 7 pero con estos datos adicionales:
   a) al finalizar el tercer año, una firma competidora ha encontrado la manera de producir rotuladoras más baratas;
   b) en ese momento, se resuelve discontinuar la producción y vender la máquina como chatarra, esperándose obtener un ingreso neto de UM 12.000;
   c) la empresa venía empleando el método de la línea recta.

   Prepare el asiento que corresponda.

10. Prepare los asientos que reflejan la depreciación de:
    a) Una máquina de fábrica (UM 3.000).
    b) Un armario de la oficina de contaduría (UM 100).
    c) Una estantería del depósito de expedición (UM 300).
    d) Una marca (UM 50).

   e) Una máquina de escribir de la oficina de investigación y desarrollo, que está específicamente afectada al desarrollo de un nuevo proceso de fabricación (UM 120).

11. Explique qué significado tiene el saldo de la cuenta *productos en proceso* al finalizar un mes.

12. De acuerdo con un informe producido por el departamento de contabilidad de costos, durante el mes la producción en proceso de fabricación sufrió el siguiente movimiento (computado a su costo):

Producción en proceso al comienzo del mes		30.000
Incorporado a la producción		
Materias primas	50.000	
Mano de obra	32.000	
Otros costos	10.000	92.000
		122.000
Producción terminada en el mes		80.000
Existencia en proceso a fin de mes		42.000

Prepare los asientos que durante el período señalado debieron afectar a la cuenta de *productos en proceso*. Suponga que los costos que no son en materias primas se acumulan en una única cuenta de movimiento llamada *costos de fabricación*.

9,7. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.
   b) Incorrecto. Si se consumen en la producción de bienes o servicios que generarán ingresos, deben debitarse cuentas de activo.
   c) Incorrecto. Si bien suelen ser cargados a resultados, nada obsta su diferimiento hasta el momento de su consumo, lo que es técnicamente más correcto.
   d) Incorrecto. Los costos incurridos en material de propaganda no deben ser cargados a cuentas de costos de producción, por cuanto las funciones de producción y publicidad son absolutamente diversas.
   e) Incorrecto. Salvo casos de deterioro u obsolescencia, no se deprecian los bienes de uso no sujetos a desgaste ni agotamiento, como los terrenos y las obras en curso.

f) Incorrecto. Algunos intangibles mantienen su valor a pesar del transcurso del tiempo.

g) Correcto.

h) Correcto.

i) Incorrecto. Lo que debe distribuirse no es el costo sino el importe que resulta de restar a éste el valor recuperable final del bien.

j) Correcto.

k) Incorrecto. El fisco fija sus propias normas de valuación sin que éstas necesariamente sean las que mejor satisfacen los objetivos de la contabilidad de suministrar información útil para la toma de decisiones.

2. Si se emplean (como recomendamos) cuentas de *seguros adelantados* que faciliten la imputación de los importes devengados, el asiento será como éste:

COSTOS DE FABRICACION - SEGUROS (MOD)	120	
GASTOS DE ADMINISTRACION - SEGUROS (GAS)	300	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - SEGUROS (GAS)	30	
SEGUROS ADELANTADOS - FABRICA (ACT)		120
SEGUROS ADELANTADOS - ADMINISTRACION (ACT)		300
SEGUROS ADELANTADOS - COMERCIALIZACION (ACT)		30

Y si se usase una única cuenta de seguros adelantados:

COSTOS DE FABRICACION - SEGUROS (MOD)	120	
GASTOS DE ADMINISTRACION - SEGUROS (GAS)	300	
GASTOS DE COMERCIALIZACION - SEGUROS (GAS)	30	
SEGUROS ADELANTADOS (ACT)		450

En ambos casos, los importes corresponden a 1/12 del premio anual.

3. Los asientos a registrar son los siguientes:

11/90

MATERIAL DE PROPAGANDA (ACT)	2.800	
PROVEEDORES (ACT)		2.800

12/90

MATERIAL DE PROPAGANDA (ACT)	1.700	
PROVEEDORES (ACT)		1.700

12/90

GASTOS DE COMERCIALIZACION - PROPAGANDA (GAS)	2.550	
MATERIAL DE PROPAGANDA (ACT)		2.550

El CPP empleado para valuar los 170 exhibidores entregados es de UM 15 por unidad, resultante de dividir el total de costos (UM 4.500) por el de unidades adquiridas (300). Quedan 130 unidades cuyo CPP es UM 1.950.

4. Desgaste, deterioro, agotamiento y obsolescencia.

5. a) Las unidades extraídas.

   b) El tiempo transcurrido.

   c) La producción de bienes que llevan esa marca.

   d) Las horas de trabajo o unidades producidas.

   e) Es un problema de difícil solución. Hay partes del rodado que se desvalorizan a medida que transcurre el tiempo y otras que lo hacen de acuerdo con el kilometraje recorrido. Si hay poco uso, parece más adecuado elegir alguno de los métodos que se basan en la vida útil del bien.

6. Cuando el bien depreciado se emplea en la producción de bienes o servicios.

7. Primero debe calcularse el importe a depreciar en todos los métodos menos el que se basa en el valor residual anterior. Ese importe es la diferencia entre el costo (UM 215.000) y el valor recuperable final de la máquina (UM 15.000), es decir UM 200.000.

   Luego, pueden formularse los siguientes cuadros de depreciación:

   a) sobre la base de unidades de producción (cuota: UM 2 por rotuladora, hasta alcanzar el máximo del importe a depreciar):

Año	Unidades producidas	Depreciación del año
1	22.000	44.000
2	21.000	42.000
3	21.000	40.000
4	20.000	40.000
5	19.000	34.000
	102.000	200.000

b) sobre la base de horas de utilización (cuota: UM 20 por hora hasta alcanzar el máximo del importe a depreciar):

Año	Horas trabajadas	Depreciación del año
1	2.400	48.000
2	2.200	44.000
3	1.900	38.000
4	1.800	36.000
5	1.800	34.000
	10.100	200.000

c) en linea recta: UM 40.000 por año;

d) creciente según la fórmula de ROSS-HEIDECKE:

Año	Depreciación acumulada	Depreciación del año
1	24.000	24.000
2	56.000	32.000
3	96.000	40.000
4	144.000	48.000
5	200.000	56.000
		200.000

e) creciente por suma de digitos:

Año	Proporción	Depreciación
1	1/15	13.333
2	2/15	26.667
3	3/15	40.000
4	4/15	53.333
5	5/15	66.667
15	15/15	200.000

f) decreciente por suma de digitos:

Año	Proporción	Depreciación
1	5/15	66.667
2	4/15	53.333
3	3/15	40.000
4	2/15	26.667
5	1/15	13.333
15	15/15	200.000

g) decreciente tomando en cuenta un porcentaje fijo (40%) sobre el valor residual anterior:

Año	Depreciación (40 %)	Valor residual
		215.000
1	86.000	129.000
2	51.600	77.400
3	30.960	46.440
4	18.576	27.864
5	11.146	16.718
	198.282	

8. El asiento es:

COSTO DE FABRICACION (MOV)	xx.xxx	
MAQUINARIAS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		xx.xxx

El importe del asiento (xx.xxx) será, según el método que se haya aplicado, UM 44.000, 48.000, 40.000, 24.000, 13.333, 66.667 ú 86.000.

9. En el caso ha habido una pérdida por obsolescencia que puede calcularse así:

Valor residual contable previo		
Costo original	215.000	
Depreciación (60 % de 200.000)	120.000	95.000
Nuevo valor residual		12.000
Pérdida por obsolescencia		83.000

El asiento es:

DEPRECIACION POR OBSOLESCENCIA (PER)	83.000	
MAQUINARIAS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		83.000

10. Los asientos a registrar son los siguientes (se omiten las leyendas):

a		
COSTO DE FABRICACION (MOD)	3.000	
MAQUINARIAS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		3.000
b		
GASTOS DE ADMINISTRACION - DEPRECIACIONES (GAS)	100	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		100
c		
GASTOS DE COMERCIALIZACION - DEPRECIACIONES (GAS)	300	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		300
d		
COSTOS DE FABRICACION (MOD)	50	
MARCAS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		50
e		
INTANGIBLES EN DESARROLLO (ACT)	120	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)		120

11. Indica los costos erogados en mercaderías en ese estado a esa fecha.

12. Los asientos son éstos:

a) por las materias primas consumidas:

PRODUCCION EN PROCESO (ACT)	50.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		50.000

b) por los restantes costos del mes:

PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)	42.000	
COSTOS DE FABRICACION (MOD)		42.000

c) por la producción terminada en el mes:

PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)	80.000	
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)		80.000

CAPITULO 10

VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

10,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de las ventas de bienes y servicios, incluyendo lo atinente a su costo y al tratamiento contable de devoluciones y bonificaciones.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior*.

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes [1].

10,2. BIENES Y SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE VENTA

En general, son susceptibles de venta individual (o en grupos) todos los recursos salvo los que llamamos intangibles *no identificables*, que sólo pueden transferirse con el ente y están integrados por su buen nombre, su localización, sus sistemas administrativos, la calidad de sus recursos humanos y otros elementos componentes del *valor llave*, elemento que en algunos países se denomina *plusvalía mercantil* o *goodwill*.

Por supuesto, las principales ventas son las de:

a) las mercaderías compradas o producidas con ese fin;

b) los servicios prestados por el ente como parte de su actividad principal.

Pero, con menos asiduidad, suele también haber ventas de:

a) derechos contra terceros (es lo que ocurre cuando se descuenta un pagaré);

b) bienes tangibles de uso (inmuebles, maquinarias, herramientas, útiles, muebles, rodados, etc.) que se resuelve enajenar con motivo de reemplazos, modernizaciones o reorganizaciones;

c) bienes de fácil comercialización adquiridos oportunamente como colocaciones temporarias de fondos;

d) subproductos y desperdicios de producción;

e) participaciones permanentes en otros entes.

Y menos frecuente (pero posible) es la enajenación de:

a) bienes en proceso de producción, partes semielaboradas, materias primas o materiales;

b) bienes intangibles *identificables*, como las marcas, las patentes, los procesos secretos de fabricación, los derechos sobre algunos programas de computación, las franquicias, etc.

La lista precedente no pretende ser completa.

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

10,3. PRODUCIDO DE LAS VENTAS

La mayoría de las ventas son:

a) en *cuenta corriente*;

b) *documentadas* mediante pagarés, letras de cambio, cheques diferidos [2], facturas conformadas u otros instrumentos financieros firmados o endosados por el cliente; o

c) *al contado* (se recibe efectivo o un cheque de depósito inmediato).

Dada su naturaleza, las ventas al contado no suelen ser importantes en las empresas productoras o distribuidoras de bienes. En cambio, son frecuentes en los negocios al por menor y por parte de quienes prestan servicios.

En los comercios minoristas, también son usuales las ventas contra la firma y entrega, por parte del cliente, de:

a) *cupones de débito* por el uso de tarjetas de compra y de crédito;

b) *vales* previamente entregados al cliente por entidades que otorgan préstamos para el consumo.

Posteriormente, los cupones así obtenidos son presentados para su cobro ante las entidades emisoras de las tarjetas o de los vales, que los pagan días después previa deducción de algún porcentaje que queda en su beneficio. Cuando el vendedor recibe cupones correspondientes a planes de dos o más pagos, la cobranza es más lenta (ejemplo: el cupón 1 a los diez días de su presentación y el 2 a los cuarenta).

10,4. DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La documentación de una venta ya autorizada incluye normalmente:

a) un *remito* que acompaña a la mercadería y que es firmado por el cliente como constancia de su recepción;

b) una *factura* que entre otros datos indica cantidades, precios unitarios y totales, e impuestos, así como la forma y las condiciones en que deberá efectuarse el pago [3].

(2) Tener en cuenta lo expuesto en el § 7,4,c)7).

(3) En la etapa previa a la autorización de la venta aparecen otros documentos que no motivan registraciones contables, como notas de pedido preparadas por los vendedores y órdenes de compra recibidas de los clientes.

Como el contenido de los remitos y las facturas es muy parecido [4], es normal que se los prepare:

a) como parte del mismo proceso cuando se emplea PED;

b) simultáneamente (empleando carbónicos) en el caso contrario.

Cuando se vende al contado, es usual que no existan remitos y que las facturas se denominen *boletas de venta al contado*. En algunos negocios pequeños no se emiten boletas sino *tickets* cuyo importe se imprime en una *cinta testigo* o se graba en un archivo electrónico [5].

En el caso de las ventas de servicios, su naturaleza intangible hace que no existan remitos pero en muchos casos puede obtenerse una conformidad escrita del cliente. Así sucede, por ejemplo, con los servicios de reparaciones.

Los servicios periódicos o repetitivos (alquileres, mantenimiento de máquinas, vigilancia, asesoramientos, etc.) suelen convenirse mediante contratos, lo que no obsta, cuando su naturaleza lo permite, a la obtención de conformidades escritas como las recién referidas.

En algunos casos aislados, la documentación respaldatoria puede ser de otro tipo. Ejemplos:

a) por la venta de un inmueble: una escritura pública;

b) por la de una marca, una patente o una licencia: un contrato;

c) por la de títulos valores en bolsa: la liquidación del agente de bolsa;

d) por la de un rodado como parte del precio de otro que se compra: la factura del proveedor de este último.

También puede haber notas de débito por correcciones a la facturación.

Las devoluciones de bienes y las bonificaciones por volumen están respaldadas por las notas de crédito emitidas y, en el primer caso, por las notas de recepción de los bienes devueltos.

Cuando se emplea el PED, la contabilización de las facturas, notas de débito y de crédito suele integrar el mismo sistema que su emisión. Esto no obsta a que se practique una verificación manual dirigida a verificar que:

(4) La diferencia principal es que el remito no contiene precios.

(5) Esta posibilidad está sujeta a lo que disponga la legislación impositiva, la que en la Argentina establece:

a) bajo qué circunstancias se admite la emisión de *tickets*;

b) cuál debe ser su contenido;

c) el requisito de la impresión de sus datos en elementos que facilitan la fiscalización por parte de la DGI.

a) por cada factura contabilizada existe (cuando es posible) el conforme del cliente;

b) las devoluciones estén respaldadas por las notas de recepción pertinentes.

Y si el registro contable fuera independiente, también debería verificarse la integridad de la secuencia numérica de las facturas, notas de débito, notas de crédito, boletas de venta al contado o tickets [6] y notas de recepción por devoluciones, que deberían estar prenumeradas a imprenta o numeradas por programas de computación confiables.

10,5. CONTABILIZACION

a) IMPORTES A COMPUTAR

Los ingresos por ventas deberían computarse a los precios facturados (neto de descuentos efectuados en las facturas) menos los intereses implícitos que contuviere. No integran el precio de venta los impuestos facturados que deben ser luego entregados al fisco, como el IVA que un responsable inscripto factura a otro y que constituye un *débito fiscal* para el primero.

En consecuencia, para registrar el ingreso bruto por una venta interesan, como mínimo, cuatro importes:

a) el verdadero precio (el de contado);

b) el de los impuestos a ser entregados al fisco;

c) el de los intereses no devengados incluidos en el precio;

d) el total facturado, que debería ser la suma de los tres guarismos anteriores.

Cuando las ventas se hacen contra cupones de débito o vales de préstamos para el consumo, interesa también el descuento que hará la entidad emisora sobre el valor de los cupones o vales presentados al cobro.

Observación: cuando se factura lo mismo por una venta al contado que por otra (similar) *contra tarjeta*, hay en realidad dos precios, pues el importe de la segunda venta incluye un interés implícito por el período que tardará la entidad emisora en pagar el cupón presentado al cobro.

Los mismos datos requeridos para la contabilización de las ventas son necesarios para registrar las devoluciones y bonificaciones.

(6) En este caso el control se haría sobre la cinta testigo o su equivalente.

Y, en todos los casos (salvo en el de las bonificaciones), se requiere el conocimiento del importe contable de los bienes o servicios vendidos (o devueltos).

b) MOMENTO DE REGISTRO CONTABLE

Como sucede con las compras, las ventas de bienes deberían registrarse cuando se transfiere su propiedad al comprador. Según la forma en que se haya pactado la operación, esto podría ocurrir con la entrega de la mercadería en un establecimiento del comprador, en uno del vendedor o sobre algún medio de transporte.

Por su parte, los servicios deben considerarse devengados en el período de su prestación.

Los costos de los bienes y servicios vendidos (menos devoluciones) deberían imputarse a los mismos períodos que las correspondientes ventas (y devoluciones). En el caso de ciertos servicios, la aplicación de este concepto puede requerir la realización de estimaciones sobre su grado de avance, ya que éste puede ser distinto al ritmo de facturación.

c) CUENTAS A UTILIZAR

Como ya vimos, para el registro de una venta hay que considerar el total facturado y sus tres componentes: el precio (de contado), los impuestos a entregar al fisco y los intereses no devengados.

En las ventas en cuenta corriente, el total facturado debería debitarse a una cuenta de activo que identifique su naturaleza, como:

— CLIENTES;

— CLIENTES - MONEDA EXTRANJERA.

Si las necesidades informativas lo justificasen, podrían emplearse cuentas que brinden mayores detalles, como:

— CLIENTES LOCALES - INDUSTRIAS;

— CLIENTES LOCALES - MAYORISTAS;

— CLIENTES LOCALES - MINORISTAS;

— CLIENTES DEL EXTERIOR - INDUSTRIAS;

etc.

Las *documentaciones de saldos* deberían reflejarse mediante otro asiento en el cual se acredite la cuenta anterior y se debite la que refleje los instrumentos financieros recibidos (pagarés, letras de cambio, cheques diferidos, etc.). Trataremos el punto en el próximo capítulo.

Cuando se vende al contado y ésta no es la única modalidad de venta, conviene usar una cuenta de movimiento (sea: *ventas al contado*) y contabilizar separadamente:

a) la venta, a partir del informe del sector *ventas*, preparado sobre la base de las facturas (o *boletas de venta al contado* o como se llamen) (7);

b) la cobranza, a partir de los resúmenes diarios de cobranzas preparados por la tesorería (en los negocios chicos, la *caja*).

Diariamente, debería verificarse que el saldo de la cuenta de movimiento sea nulo. Así se refuerzan los controles y se reduce el riesgo de duplicar la contabilización de la venta.

De modo similar podría procederse cuando se vende contra tarjetas de crédito o vales de consumo, ya que los cupones o vales recibidos pueden ser tratados como valores a ser custodiados del mismo modo que el dinero.

Los precios (de contado) deben acreditarse a cuentas de ingresos cuya denominación facilite la preparación de los informes contables sobre resultados. Como excepción, en el caso de los bienes de fácil comercialización, puede aplicarse un procedimiento distinto que estudiaremos en el § 10,5,j)2).

La definición de la cantidad y denominación de las cuentas referidas a los ingresos por ventas correspondientes a la actividad principal del ente depende del grado de detalle que se haya establecido para la información a preparar y de los medios de registro utilizados. Así, para una contabilidad manual serían válidos estos tres ejemplos:

a) ejemplo 1 (información sobre ventas por zona):

— VENTAS CAPITAL;

— VENTAS BUENOS AIRES;

— VENTAS CORDOBA;

— VENTAS SANTA FE;

etc.

b) ejemplo 2 (información por tipo de clientes):

— VENTAS A INDUSTRIAS;

— VENTAS A MAYORISTAS;

— VENTAS A MINORISTAS;

c) ejemplo 3 (información por zona y tipo de clientes):

— VENTAS CAPITAL - A INDUSTRIAS;

(7) Para esto, sobre cada factura debería indicarse la modalidad de venta.

— VENTAS CAPITAL - A MAYORISTAS;

— VENTAS CAPITAL - A MINORISTAS;

— VENTAS BUENOS AIRES - A INDUSTRIAS;

etc.

En el mismo caso, si el ente emplease PED y utilizase un sistema computadorizado de facturación (y tareas conexas) que proveyera todas las estadísticas que se considerasen necesarias, bastaría con el empleo de una única cuenta *ventas*.

Lo que es menos discutible es la conveniencia de abrir cuentas separadas de ventas por tipo de bien o servicio. También conviene segregar las ventas *extraordinarias*, que son las de ocurrencia infrecuente en el pasado y repetición futura no esperada (ejemplo: la de los bienes tangibles de uso correspondientes a una línea de actividades que se ha resuelto discontinuar).

Los impuestos facturados deben acreditarse a una cuenta que refleje el pasivo con el fisco (ejemplo: *IVA débito fiscal*) (8).

Los intereses adelantados deben acreditarse a una cuenta regularizadora de la que refleje el crédito contra el cliente (o los emisores de tarjetas de crédito o vales de consumo). Los importes diferidos deben ser acreditados a resultados a medida que se devengan, tal como se hace con los intereses negativos en el caso de los préstamos recibidos.

Los descuentos que efectúan los emisores de tarjetas de crédito y vales de consumo deberían cargarse a cuentas de gastos, tal como se hace con las comisiones.

Los costos de los bienes o servicios vendidos deben cargarse a cuentas de gastos y acreditarse a las representativas de los activos enajenado o de los costos acumulados de los servicios prestados.

Veamos algunos casos de aplicación de estos conceptos.

d) VENTAS EN CUENTA CORRIENTE

Ejemplo 1: se venden mercaderías a un minorista facturándose el precio de contado (UM 9.800), el flete (UM 200) y el 20 % de IVA sobre los importes anteriores (UM 2.000). Se usan una cuenta de clientes y una de ventas. Asiento:

(8) Si hubiera más de una tasa del IVA, convendría abrir cuentas por separado para cada una de ellas. Si el *débito fiscal* fuese inferior a la suma de los créditos fiscales, los anticipos efectuados y las retenciones sufridas, su saldo conjunto sería favorable al contribuyente. En este caso, *IVA débito fiscal* no actuaría como cuenta de pasivo sino como regularizadora del activo (representa un menor crédito contra el fisco).

CLIENTES (ACT)	12.000	
VENTAS (ING)		9.800
FLETES FACTURADOS (ING)		200
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		2.000

Comentario: si los UM 12.000 fueran documentados, habría un asiento separado en el cual se acreditaría *clientes* por dicho importe. Tratamos el tema en el capítulo próximo.

Ejemplo 2: la misma operación, pero la empresa usa cuentas separadas para los saldos contra industrias, mayoristas y minoristas y las ventas efectuadas a cada uno de esos segmentos. Asiento:

CLIENTES MINORISTAS (ACT)	12.000	
VENTAS A MINORISTAS (ING)		9.800
FLETES FACTURADOS (ING)		200
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		2.000

Ejemplo 3: la misma operación, pero la factura se hace por UM 13.000, importe que incluye intereses implícitos por UM 1.000, que supondremos no alcanzados por el IVA. Asiento:

CLIENTES MINORISTAS (ACT)	13.000	
CLIENTES MINORISTAS - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		1.000
VENTAS A MINORISTAS (ING)		9.800
FLETES FACTURADOS (ING)		200
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		2.000

Ejemplo 4: la misma operación, pero la factura se hace por UM 13.200, importe que incluye intereses implícitos por UM 1.000 y el IVA alcanza a éstos, incrementándose en UM 200. Asiento:

CLIENTES MINORISTAS (ACT)	13.200	
CLIENTES MINORISTAS - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		1.000
VENTAS A MINORISTAS (ING)		9.800
FLETES FACTURADOS (ING)		200
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		2.200

Ejemplo 5: una empresa que vende y repara electrodomésticos efectúa una reparación que factura en UM 7.000 más UM 1.400 de IVA. Si se usan cuentas distintas para ventas y reparaciones, el asiento será del siguiente tenor:

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	8.400	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		7.000
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		1.400

Ejemplo 6: se vende en UM 17.000 un automóvil que se venía empleando como *bien de uso*. De acuerdo con la legislación local, no hay impuestos que graven la venta. Asiento:

DEUDORES POR VENTAS DE BIENES DE USO (ACT)	17.000	
VENTAS DE BIENES DE USO (ING)		17.000

Comentario: en el asiento precedente también podría haberse usado una cuenta como *deudores varios*. Lo importante es no mezclar estos créditos con los originados en las ventas que responden a la actividad principal del ente, ya que las NC en materia de exposición suelen requerir que en el estado de situación patrimonial se muestren separadamente los *créditos por ventas* y los *otros créditos*.

e) VENTAS AL CONTADO Y CONTRA CUPONES O VALES

Como ya dijimos, para estas ventas resulta conveniente emplear cuentas de movimiento. Además, deben considerarse los descuentos a efectuar y los intereses implícitos en el período que se demora en cobrar. Para ilustrar el punto, consideremos estos supuestos:

a) se trata de un negocio de venta de indumentaria que es responsable no inscripto en el IVA, por lo que sus facturas no discriminan el impuesto;

b) el informe de las ventas del día indica que se emitieron facturas por UM 6.700 según el siguiente detalle:

Efectivo	4.400
Cupones Consumers Club	2.300
Total de ventas al contado	6.700

c) el informe del cajero confirma los valores anteriores;

d) los cupones de CONSUMERS pueden presentarse al cobro tres días después y serán cobrados siete días más tarde, previo descuento del 10 % de su importe total;

e) para calcular los intereses implícitos por las ventas contra cupones se considera adecuada la tasa del 3 % efectivo mensual, cuyo equivalente para los diez días de demora en el cobro de los cupones es:

$$(1 + 0{,}03)^{10/30} - 1 = 0{,}0099$$

f) las cobranzas en efectivo se depositan al día siguiente de recibidas.

Antes de efectuar los asientos, debe calcularse el valor descontado de la suma a cobrar de CONSUMERS:

Cupones a presentar	2.300
Descuento (10 %)	-230
Total a recibir	2.070
Interés implícito (por diferencia)	-20
Valor descontado - 2.070 / (1 + 0,0099)	2.050

El interés implícito (UM 20) reduce el monto de las ventas.

Con los datos disponibles, pueden formularse estos asientos:

a) según el informe de *ventas*:

VENTAS AL CONTADO (MOV)	4.400	
VENTAS CON TARJETA (MOV)	2.300	
VENTAS (ING)		6.700

b) según el informe de *caja*:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	4.400	
CUPONES A DEPOSITAR CONSUMERS CLUB (ACT)	2.300	
VENTAS AL CONTADO (MOV)		4.400
VENTAS CON TARJETA (MOV)		2.300

c) según el análisis de las sumas a cobrar a CONSUMERS:

DESCUENTOS POR VENTAS CON CUPONES (GAS)	230	
DESCUENTOS CUPONES A DEPOSITAR CONSUMERS CLUB (ACT-)		230
VENTAS (ING)	20	
CONSUMERS CLUB - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		20

Comentarios:

a) los *descuentos por ventas con cupones* podrían ser caracterizados de dos maneras con argumentos de méritos parecidos:

1) como integrante de los *gastos de comercialización*, por considerarlos los costos de promoción de ventas ([9]);

2) como una reducción de las ventas a partir del razonamiento de que para el cliente constituye un menor precio real, debido al efecto financiero de la posposición de su pago;

b) el empleo de una cuenta regularizadora para los descuentos sobre los cupones a depositar permite que la cuenta regularizada informe permanentemente el valor nominal de dichos cupones, lo que permite controlar cualquier registro detallado que se lleve;

(9) El razonamiento es que la posibilidad de usar la tarjeta de crédito es un factor decisivo para que el cliente decida comprar en el negocio.

c) el saldo de dicha cuenta regularizadora debería, en todo momento, equivaler al de la cuenta regularizada multiplicado por el porcentaje común de descuento (en el ejemplo, el 10 %).

Los importes anotados en las dos cuentas recién referidas se cancelan cuando se depositan los cupones mediante un asiento como éste:

CONSUMERS CLUB (ACT)	2.070	
DESCUENTOS CUPONES A DEPOSITAR CONSUMERS CLUB (ACT-)	230	
CUPONES A DEPOSITAR CONSUMERS CLUB (ACT)		2.300

La cuenta recién debitada muestra las liquidaciones presentadas y pendientes de cobro. Las cobranzas motivan créditos a esta cuenta como el que aparece en el siguiente asiento:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	2.070	
CONSUMERS CLUB (ACT)		2.070

Por su parte, el saldo de la cuenta de intereses adelantados debe depurarse mensualmente para transferir a resultados los ya devengados. Si la transferencia fuese por el importe implicado en la operación descripta, el asiento sería:

CONSUMERS CLUB - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	20	
INTERESES TARJETAS DE CREDITO (G/P)		20

La última cuenta es de *ganancia o pérdida* porque el signo definitivo de su saldo recién se conocerá una vez computados los ajustes por inflación pertinentes.

f) FACTURACION INDEPENDIENTE DEL DEVENGAMIENTO

Es posible que al cierre de un mes existan:

a) ventas devengadas pero no facturadas;

b) ventas facturadas pero no devengadas.

Esto ocurre con mayor frecuencia en el caso de los servicios que se facturan en cuotas fijas (en su caso, sujetas a algún régimen de actualización monetaria) pero cuyo avance en el tiempo es desparejo. Ejemplos típicos: la auditoría de estados contables y la preparación de declaraciones juradas de impuestos. El problema es menos importante en el caso de las ventas de bienes, ya que lo normal es que el momento de facturación coincida con o sea muy cercano al de transferencia de la propiedad de los bienes.

Si hubiera ventas en esas situaciones, deberían efectuarse los asientos contables adicionales que fuesen precisos para que las ventas imputadas a cada mes sean ni más ni menos que las devengadas en su transcurso.

Una forma de encarar el tema sería analizar cada factura antes de su contabilización pero esto provocaría demoras en el procesamiento contable. Por lo indicado, resulta aceptable proceder de la siguiente manera:

a) contabilizar todas las facturas como si correspondiesen a ventas del periodo;

b) al final de cada mes, determinar los importes de las ventas devengadas pero no facturadas y de las facturadas pero no devengadas y regularizar los saldos de las cuentas de *ventas* con contrapartida en cuentas:

   1) de activo, si lo devengado superase a lo facturado;

   2) de pasivo, en el caso contrario;

c) al comienzo del mes siguiente, reversar (dar vuelta) el asiento anterior.

Ejemplo 1: entre el 16/07/91 y el 31/07/91 se prestaron servicios de asesoramiento por UM 3.000 que, según lo convenido con el cliente, se facturan el 15/08/91, junto con otros UM 4.000 correspondientes a tareas efectuadas entre el 01/08/91 y el 15/08/91. La legislación local prevé un IVA del 10 % y considera que el hecho imponible se configura con la facturación. Asientos:

a) al final de julio, por lo devengado y no facturado:

SERVICIOS A FACTURAR (ACT)	3.000	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		3.000

b) al comienzo de agosto, para reversar el asiento anterior:

VENTAS DE SERVICIOS (ING)	3.000	
SERVICIOS A FACTURAR (ACT)		3.000

c) en agosto, para registrar la factura:

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	8.400	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		7.000
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		1.400

Los dos últimos asientos llevan a los mismos saldos que aparecerían si, sobre la base del análisis individual de la factura, en agosto se hubiese contabilizado:

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	8.400	
SERVICIOS A FACTURAR (ACT)		3.000
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		4.000
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		1.400

Ejemplo 2: en julio de 1991 se facturan honorarios profesionales (no alcanzados por el IVA) por UM 5.000 pero se calcula que el grado de avance de la tarea realizada corresponde a UM 3.700 de facturación. Asientos:

a) por la factura:

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	5.000	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		5.000

b) al final del mes, para excluir los servicios facturados pero no prestados:

VENTAS DE SERVICIOS (ING)	1.300	
FACTURACION ANTICIPADA DE SERVICIOS (PAS)		1.300

c) al principio del mes siguiente, para revertir el asiento anterior:

FACTURACION ANTICIPADA DE SERVICIOS (PAS)	1.300	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		1.300

Ejemplo 3: considera estos supuestos:

a) el 25/04/91 comienza la reparación de un ascensor oportunamente vendido a un cliente, cuyo precio total se estima en UM 1.500 (sin incluir materiales, que se facturan separadamente);

b) entre el 25 y el 30/04/91, el trabajo había avanzado un 10 %;

c) el 03/05/91 se factura el 50% del importe presupuestado;

d) durante el mes de mayo, el trabajo avanza en un 25% más;

e) en junio se completa el trabajo, se obtiene la conformidad del cliente y se factura el 50% restante;

f) no hay IVA.

Los asientos a realizar en cada período son los siguientes:

a) en abril, por el avance del trabajo:

SERVICIOS A FACTURAR (ACT)	150	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		150

b) en mayo, para reversar el asiento anterior:

VENTAS DE SERVICIOS (ING)	150	
SERVICIOS A FACTURAR (ACT)		150

c) en mayo, por lo facturado:

DEUDORES POR SERVICIOS (ACT)	750	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		750

d) a fin de mayo, por la diferencia entre lo facturado (UM 750) y el ingreso atribuible al avance acumulado del trabajo (el 35 % de UM 1.500, o sea UM 525):

VENTAS DE SERVICIOS (ING)	225	
FACTURACION ANTICIPADA DE SERVICIOS (PAS)		225

e) en junio, para reversar el asiento anterior:

FACTURACION ANTICIPADA DE SERVICIOS (PAS)	225	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		225

f) en junio, por lo facturado:

DEUDORES POR SERVICIOS (ACT)	750	
VENTAS DE SERVICIOS (ING)		750

Los movimientos de *ventas de servicios* han sido los siguientes:

Mes	Débitos	Créditos	Neto	%
Abril		150	150	10
Mayo	375	750	375	25
Junio		975	975	65
	375	1.875	1.500	100

De este modo, el neto imputado a cada mes corresponde al porcentaje de avance del trabajo (lo devengado).

g) DEVOLUCIONES

Las devoluciones se originan en entregas de mercaderías de calidad distinta a la solicitada o en exceso de la cantidad estipulada.

En ambos casos, requieren un tratamiento contable inverso al de las ventas. Ejemplo: por la devolución de mercaderías por UM 4.000 al que le corresponde un IVA de UM 800, el asiento será:

VENTAS (ING)	4.000	
IVA DEBITO FISCAL (PAS)	800	
DEUDORES POR VENTAS (ACT)		4.800

Si se desease información estadística sobre las devoluciones, por cada cuenta de *ventas* debería emplearse una regularizadora. En el caso, en que se usa una única cuenta:

DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS (ING-)	4.000	
IVA DEBITO FISCAL (PAS)	800	
DEUDORES POR VENTAS (ACT)		4.800

h) BONIFICACIONES POR VOLUMEN

Estas bonificaciones se otorgan mediante notas de crédito cuando las compras de un período alcanzan ciertos volúmenes o importes predeterminados. No debe confundírselas con los descuentos que se formulan directamente sobre las facturas, que en rigor disimulan menores precios de venta.

Estas bonificaciones también reducen las ventas, de modo que la emisión de una nota de crédito debe dar lugar a un asiento como éste:

BONIFICACIONES SOBRE VENTAS (ING-)	3.000	
IVA DEBITO FISCAL (PAS)	600	
DEUDORES POR VENTAS (ACT)		3.600

Observación: puede ocurrir que al momento de acreditársele una bonificación, el beneficiario nada estuviese adeudando. De ser así, su cuenta individual pasaría a tener un saldo acreedor que se compensará con futuras compras. Por lo tanto, representará un pasivo y no un activo.

Es normal que las notas de crédito contengan las bonificaciones del período establecido para su cómputo (ejemplo: las de un año o de un semestre). Por otra parte, la aplicación del concepto de devengamiento requiere que el resultado de cada período incluya las bonificaciones imputables a las ventas contabilizadas durante el mismo lapso. Para lograrlo, debería utilizarse una cuenta que acumule las bonificaciones devengadas pero no acreditadas [10]. Los asientos serían de este tipo:

BONIFICACIONES SOBRE VENTAS (ING-)	400	
BONIFICACIONES A ACREDITAR (ACT- o PAS)		400

(10) El cálculo de las bonificaciones imputables a cada mes ofrece algunas dificultades a las que nos referiremos en *Contabilidad superior.*

Comentarios:

a) no debe acreditarse la cuenta de los *deudores por ventas* porque la emisión de notas de crédito está pendiente;

b) *bonificaciones a acreditar* puede reflejar pasivos o disminuciones de activos, según cuales fueren los signos de los saldos de los clientes bonificados y los convenios que existan en cuanto a la posibilidad de aplicar las futuras notas de crédito contra facturas y notas de débito ya emitidas;

c) la denominación *previsión para bonificaciones* es inadecuada porque la palabra *previsión* se refiere al futuro y en el caso se trata de bonificaciones devengadas en el pasado.

La cuenta *bonificaciones a acreditar* debería saldarse una vez emitidas las notas de crédito de un periodo. Si la contabilización de éstas se hiciese con débito a *bonificaciones sobre ventas*, la situación se regularizaría con un asiento como éste:

BONIFICACIONES A ACREDITAR (ACT-)	3.000	
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS (ING-)		3.000

i) ANTICIPOS DE CLIENTES

Los anticipos recibidos de clientes deben tener un tratamiento simétrico al de los efectuados a proveedores. Por lo tanto, debe considerarse que implican deudas que, dependiendo de las condiciones convenidas con el cliente, son:

a) en especie, si fijan (total o parcialmente) el precio de los bienes o servicios a entregar;

b) en moneda, en el caso contrario.

Para ilustrar el punto, supongamos que en un país donde no existe el IVA se recibe un anticipo de UM 14.000 correspondiente al 70 % del precio de ciertos bienes. Si se recibe un cheque a depositar, el asiento será:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	14.000	
ANTICIPOS DE CLIENTES (PAS)		14.000

Al producirse la facturación, se registra:

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	6.000	
ANTICIPOS DE CLIENTES (PAS)	14.000	
VENTAS (ING)		20.000

j) COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS

Paralelamente con los ingresos por ventas debe contabilizarse (como gasto) el costo de los bienes o servicios vendidos, para de esa manera permitir la determinación de resultados líquidos (netos).

A los fines precedentes deberían considerarse tanto las ventas como las devoluciones del período.

Comentario: algunas empresas contabilizan sus ventas mensualmente pero postergan el reconocimiento del costo de ventas hasta el cierre del ejercicio. Quienes así proceden manejan información contable incompleta y poco útil a lo largo de dicho período.

1) Consideraciones generales

Las pautas básicas para contabilizar el costo de los bienes o servicios vendidos son éstas:

a) deben debitarse cuentas de gastos cuya denominación identifique con qué venta debe relacionárselas;

b) deben acreditarse:

   1) en el caso de bienes, las cuentas que los representan;

   2) en el de servicios, las cuentas donde se acumulan sus costos.

Por razones elementales de coherencia, los criterios a utilizar para computar los costos de los bienes vendidos deben ser los que se empleen para la medición contable de los activos. Ejemplos:

a) para los bienes de fácil comercialización, su costo o su valor neto de realización;

b) para los bienes de cambio en general: su costo histórico o su costo de reposición;

c) para los bienes tangibles de uso y los intangibles: su costo histórico o los valores resultantes de revalúos técnicos, menos las depreciaciones contabilizadas hasta el momento de la venta, de donde resulta que no se da de baja su *costo* sino su *valor residual.*

Cuando se emplean costos históricos y se trata de bienes fungibles, debe recurrirse a alguno de los métodos de costeo enunciados en el § 4,12,b) (*PEPS, UEPS, CPP, HIFO* o *identificación específica*), lo que implica la necesidad de emplear registros permanentes de existencias.

Algunas empresas que no utilizan registros del tipo indicado, calculan el costo de lo vendido por *diferencia de inventario.* Dado lo específico del tema, lo trataremos separadamente en el § 3).

En cualquier caso, los asientos a efectuar serían de los tipos siguientes:

COSTO DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS (GAS)	1.000	
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)		1.000
COSTO DE LAS MERCADERIAS REVENDIDAS (GAS)	1.100	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		1.100
COSTO DE LOS SERVICIOS VENDIDOS (GAS)	1.200	
SERVICIOS EN CURSO (ACT)		1.200
VALOR RESIDUAL DE BIENES DE USO VENDIDOS (GAS)	1.600	
DEPRECIACION ACUMULADA RODADOS (ACT-)	6.400	
RODADOS (ACT)		8.000

Comentario: hay quienes en lugar de usar cuentas separadas para la venta de los bienes de uso y su valor residual, emplean una única cuenta que refleja el resultado neto de la operación (ejemplo: *resultado por venta de bienes de uso*). Esto no es aconsejable porque el ingreso y el valor residual tienen distintos tratamientos a los fines de los ajustes por inflación (originalmente están expresados en monedas de distinto poder adquisitivo) y de la preparación de los estados de origen y aplicación de fondos o de variaciones en el capital corriente (el valor residual de lo vendido no incide sobre los fondos ni sobre el capital corriente).

2) Un caso especial

Cuando los bienes de fácil comercialización se valúan al valor neto de realización, se reconocen resultados por su tenencia pero no por su venta, ya que se supone que ésta no implica esfuerzo significativo alguno.

En concordancia, el valor contable a descargar del activo con motivo de la venta es su valor neto de realización, que coincide con el ingreso (neto) obtenido.

Así las cosas, consideramos innecesario emplear, para estos bienes, cuentas de *ventas* y de *costo de lo vendido.* Lo que sí deben mantenerse son (para cada grupo de bienes) cuentas de *resultados de tenencia.*

Para ilustrar el punto, consideremos estos supuestos:

a) el 30/04/91 se compran títulos públicos con un costo de UM 1.000;

b) el 31/05/91 se los vende obteniéndose UM 1.084.

Los asientos a efectuar de acuerdo con el criterio expuesto serían:

a) por la compra:

TITULOS PUBLICOS (ACT)	1.000	
AGENTES DE BOLSA (A/P)		1.000

b) por la diferencia entre el valor corriente a la fecha de venta y el costo histórico:

TITULOS PUBLICOS (ACT)	84	
RESULTADO DE TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		84

c) por la venta:

AGENTES DE BOLSA (A/P)	1.084	
TITULOS PUBLICOS (ACT)		1.084

Si se prefiriese el empleo de una cuenta para la venta y otra para el costo de lo vendido, el último asiento se reemplazaría por los siguientes:

AGENTES DE BOLSA (A/P)	1.084	
VENTAS DE TITULOS PUBLICOS (ING)		1.084

COSTO DE TITULOS PUBLICOS VENDIDOS (ING-)	1.084	
TITULOS PUBLICOS (ACT)		1.084

3) El método de diferencias de inventario

Las bases de este método son las siguientes:

a) se determinan las unidades en existencia a la fecha en que deben prepararse estados contables, a partir de:
   1) un inventario físico; o
   2) registros de existencias en unidades (no valorizadas);

b) se las valúa a su costo;

c) se aplica esta fórmula, en la que todos los elementos se computan a sus costos históricos (en su caso, ajustados por inflación):

Existencia inicial
\+ Compras o producción del período
\- Existencia final
= Costo de lo vendido

Un mecanismo similar puede aplicarse para calcular los costos históricos de las materias primas y materiales consumidos durante el período.

Por supuesto, el método tiene dos defectos importantes:

a) no brinda información sobre los costos de los bienes vendidos en cada subperíodo;

b) hace que el *costo de lo vendido* incluya salidas de mercaderías *no vendidas*, como las que hubieran sido hurtadas.

Los recuentos físicos deben ser cuidadosos, pues la comisión de errores afecta las cifras contables de existencias y costos de ventas. Lo que sigue es una lista bastante amplia de prácticas que consideramos adecuadas para la programación y ejecución de recuentos físicos.

Antes del inventario, sus participantes deberían recibir instrucciones escritas que cubran, como mínimo, estos aspectos:

a) propósito e importancia del recuento;

b) fecha(s), hora(s) y lugar(es) de realización y áreas en que se hubiere dividido a éste (éstos);

c) tipo de bienes a ser recontados;

d) tipo de bienes que no entran en el recuento [11];

e) personas intervinientes y sus responsabilidades [12];

f) medidas preparatorias (identificación de los bienes, codificación que facilite su costeo, acondicionamiento físico, etc.) y encargados de ejecutarlas;

g) métodos para el recuento de cada tipo de bienes (conteo manual o mecánico, pesaje, cubicación);

h) equipo de apoyo que deberá estar disponible (balanzas, elevadores, máquinas contadoras, etc.);

i) formularios a completar durante el inventario (tarjetas, planillas, etc.), modo de hacerlo (sectores a completar, observaciones a incluir, firmas a incorporar, cantidad de copias, etc.) y destino posterior;

j) cantidad de recuentos a efectuar, procedimientos para la comparación de sus resultados y medidas a tomar en caso de discrepancias;

---

(11) Esto, para mayor claridad. No obstante, podría ser omitido si la definición de los *bienes a ser recontados* no dejara lugar a ninguna duda.

(12) Esto incluye la integración de los equipos de recuento y la asignación de otras tareas, como la supervisión general, la supervisión de áreas (si las hubiere) y la toma de los datos para el *corte* de movimientos contables.

k) datos a registrar para el control posterior de los cortes de movimientos de bienes (entradas, movimientos internos, salidas) ([13]);

l) procedimientos de control e información sobre las tarjetas o planillas de inventario que se emitan, se anulen y se utilicen;

m) colaboración a dispensar a los auditores internos y externos que presencien el recuento;

n) controles finales a practicar antes de dar por concluido el inventario en cada área y lugar de realización.

Durante la realización del inventario:

a) ni su dirección ni la realización de recuentos deberían estar a cargo de los custodios de los bienes o de quienes llevan los registros de control ([14]);

b) no debería haber movimientos de bienes ni actividades productivas ([15]);

c) deberían realizarse dos o más recuentos de cada bien ([16]), incluyendo los que se encuentren en poder de terceros ([17]);

d) la mercadería debería estar bien estibada e identificada, marcándose específicamente la que sea de propiedad de terceros ([18]);

e) para que ningún bien deje de inventariarse o lo sea más de una vez, deberían emplearse procedimientos como éstos:

1) en un inventario importante, que prevea dos recuentos de cada ítem:

— adherir a toda mercadería una tarjeta de recuento integrada por tres ejemplares;

---

(13) Un *corte* correcto implica que los movimientos se registren en los períodos en que realmente se producen.

(14) Cuando la dotación de personal es escasa, se considera aceptable que los custodios integren equipos de recuento dirigidos por personas de otros sectores. Lo ideal sería que no participasen directamente en los recuentos pero estuviesen disponibles para evacuar consultas.

(15) Si razones comerciales obligaran a mantener las actividades, los bienes afectados deberían segregarse físicamente del resto y los documentos que respaldan movimientos deberían identificarse claramente, para así evitar un corte de documentación incorrecto.

(16) Ya señalamos que el ideal es dos recuentos a cargo de equipos distintos, complementado con un tercero en los casos en que se detectaran discrepancias.

(17) El recuento de los bienes en poder de terceros simultáneo con los restantes evita errores o fraudes. Sin embargo, razones de costo podrían dificultar la simultaneidad o la propia realización de este recuento. En este último caso, deberían solicitarse confirmaciones escritas de la tenencia de los bienes.

(18) Las deficiencias de identificación provocan errores.

— verificar que toda mercadería tenga adherida la tarjeta correspondiente (tarea que podría estar a cargo de los supervisores de área o del director del inventario, según su envergadura);

— concluido cada recuento, recoger el ejemplar de la tarjeta pertinente y entregarla a una *mesa de control*;

— controlar, por medio de dicha *mesa*, la coincidencia entre los datos de los dos ejemplares de cada tarjeta y disponer, en los casos de discrepancias, que un tercer equipo practique un nuevo recuento del ítem al que corresponda ([19]);

— antes de levantar el inventario, realizar una recorrida final para constatar que no haya mercadería que no tenga adherida el tercer ejemplar de la tarjeta y que ninguno de los otros dos permanezca sin ser recogido;

2) en un inventario sencillo realizado en un depósito pequeño y bien ordenado:

— preparar una planilla con los códigos y las descripciones de los bienes a inventariar y con espacios para completar con los parciales y totales recontados.

— volcar los datos de cada recuento a la planilla y marcar los ítems recontados (por ejemplo, con tizas de un color determinado);

— investigar, antes de *levantar* el inventario, los renglones de la planilla donde no figure cantidad alguna y verificar que todas las mercaderías tengan las marcas recién indicadas.

f) debería prepararse un informe con los datos necesarios para el control del corte de movimientos, cuyo formato podría ser el que aparece en la ilustración 10,1 ([20]);

g) deberían tomarse precauciones que impidan o dificulten la adulteración posterior de las anotaciones de los recuentos practicados, como por ejemplo:

1) si se utilizaron tarjetas prenumeradas, controlar su secuencia y preparar un informe como el presentado en la ilustración 10,2;

---

(19) El PED facilita las comparaciones, que pueden hacerse rápidamente con un ordenador portátil o de mesa y cualquier software regular de planilla electrónica o de manejo de bases de datos.

(20) El informe debería referirse a todos los formularios que respaldan movimientos de existencias. Si los documentos fueran prenumerados y se completasen en el orden real de los movimientos, bastaría con anotar los números de los últimos emitidos, como muestra la ilustración. Para mayor seguridad, también podría identificárselos con la frase *ANTES DE INVENTARIO* y agregar en los posteriores (en blanco al momento del recuento) la expresión *DESPUES DE INVENTARIO*.

MEMORANDO

Fecha: 30/06/91
De: Director del Comité de Inventarios
A : Contaduría / Auditoría interna / Auditoría externa
Re: Corte de documentación

A las 10.30 horas del 30/06/91 el Comité examinó los talonarios de formularios abajo detallados. Los últimos ejemplares emitidos a ese momento eran los siguientes:

Sector / Formulario	Número	Fecha
Recepción		
Nota de recepción	26.232	29/06/91
Control de calidad		
Informe de control de calidad	5.214	29/06/91
Producción		
Vale de consumo departamento A	10.462	29/06/91
Vale de consumo departamento B	11.874	29/06/91
Orden de trabajo	1.458	27/06/91
Remito a Expedición	2.474	29/06/91
Expedición		
Factura / remito (recibidos de PED)	19.660	30/06/91
Factura / remito (despachados)	19.654	29/06/91
Remitos no por ventas	6.054	24/06/91

Según las carpetas mantenidas en *Producción*, están en proceso las órdenes de trabajo 1.448, 1.451, 1.454, 1.455 y 1.458.

Notas:

1. Las facturas 19.655/60 estaban pendientes de despacho debido a la suspensión de las actividades de expedición.
2. Las tareas arriba indicadas fueron presenciadas por el auditor externo.

ROBERTO ALONSO

10,1. Datos para el corte de movimientos de existencias

MEMORANDO

Fecha: 30/06/91
De: Director del Comité de Inventarios
A : Contaduría / Auditoría interna / Auditoría Externa
Re: Resumen de tarjetas utilizadas

Area	Recibidas	Empleadas	Anuladas	No usadas
A (Materias primas)	3401/4000	3401/3943	3488, 3545	3944/4000
B (Materias primas)	4001/4400	4001/4362	4218, 4362	4363/4400
C (Productos en proceso)	4401/4500	4401/4425		4426/4500
D (Productos terminados)	4501/4800	4501/4711	4684, 4685	4712/4800
E (Productos terminados)	4801/5100	4801/5010	4945	5011/5100
No asignadas	5101/6000			5101/6000

ROBERTO ALONSO

10,2. Informe de tarjetas usadas durante un recuento físico

2) si se emplearon planillas, preparar copias xerográficas de éstas;

3) apenas levantado el inventario, entregar copias del informe de tarjetas o de las planillas a los auditores internos y externos y entregar las tarjetas y planillas originales a la contaduría;

h) en general, debería supervisarse el cumplimiento de las normas oportunamente establecidas y dadas a conocer a los intervinientes.

Después del inventario:

a) deben compilarse los datos tomados en el inventario, teniendo para esto en cuenta las planillas y tarjetas utilizadas;

b) las tareas manuales implicadas por el paso anterior deberían ser revisadas por una persona distinta a la que las ejecutó;

c) debe verificarse que los registros contables incluyan los movimientos habidos hasta el momento del recuento y excluyan los posteriores (control del corte de documentación), pues lo contrario conduciría a la determinación de costos de ventas incorrectos.

Para valuar las existencias podría usarse el método PEPS, el UEPS o el de identificación específica, cuyas características generales expusimos en el § 4,12,b).

Para aplicar el primero, deben tomarse las últimas entradas de mercaderías y determinar su costo a partir de las correspondientes facturas o informes de producción.

En cambio, para aplicar el método UEPS, deben considerarse la valuación al comienzo del período y, si se hubieren incrementado las unidades en existencia, las facturas correspondientes a las primeras compras de dicho lapso.

El empleo de precios específicos sólo es posible cuando los bienes cuentan con marbetes o están marcados de modo que puedan identificarse sus costos. Cuando se usan *claves* basadas en la multiplicación del costo del bien por una constante, el primero puede determinarse dividiendo la clave por la constante.

Acotación: el método HIFO es virtualmente inaplicable debido a la inexistencia de registros que permitan identificar las entradas que han tenido los costos más altos a lo largo del período.

Luego de efectuado el costeo, una persona distinta de la que procesó los datos debería revisar el trabajo de compilación. Si se recurrió al PED y a un software de planilla electrónica, puede omitirse la revisión de cálculos pero debe hacerse la de las fórmulas utilizadas.

Por último, si fuere posible la comparación de las cantidades recontadas con lo establecido en registros permanentes de existencias (aunque se trate de unidades solamente), es conveniente que se proceda a la investigación de las diferencias observadas.

Retomaremos el tema de los recuentos físicos en el § 15,4, cuando estudiemos el tratamiento contable de las diferencias de inventario detectadas cuando se mantienen registros permanentes de existencias en unidades y valores.

4) Métodos basados en los precios de venta

Algunos autores han propuesto métodos para determinar el costo de lo vendido sobre la base de los precios de venta.

El más elemental consiste en considerar el monto de las ventas del período y el margen bruto de ganancias. Ejemplo: si las ventas fueron de UM 2.000 y los precios se fijan agregando un 25 % al costo, dicho margen es el 20 % y el costo de lo vendido es el 80 % de UM 2.000, o sea UM 1.600.

Otros se basan en la valuación de las existencias al precio de venta y en la consideración del margen bruto de ganancia, datos que permitirían calcular el costo de los bienes en existencia y, por el método de diferencias de inventario, el costo de lo vendido.

No cabe esperar que estos métodos den resultados razonables. Razones:

a) es raro que los precios se fijen aplicando porcentajes fijos de ganancia a los costos históricos (es más lógico que se lo haga sobre los costos de reposición y que a lo sumo afecte sólo a grupos de productos similares);

b) cuando hay inflación sostenida, los comerciantes no siempre conocen sus costos de reposición y fijan los precios de venta al tanteo y no de acuerdo con el criterio recién expuesto;

c) aunque no haya inflación, los porcentajes de ganancia cambian con el tiempo (ejemplo: por liquidaciones);

d) los métodos no prevén el tratamiento de salidas que no sean por ventas (como en el ya mencionado caso de los hurtos).

k) SUBMAYORES DE CREDITOS POR VENTAS

Las ventas en cuenta corriente y documentadas deben registrarse también en cuentas individuales de los clientes. Cuando se emplea PED, es posible recurrir a sistemas computadorizados que cada vez que emiten una factura, una nota de débito o una de crédito actualizan también la cuenta corriente del cliente y preparan los asientos de contabilización de las ventas.

En el caso de las cuentas documentadas (incluyendo cheques diferidos), los registros deberían brindar información por vencimiento y sobre los descuentos de valores que sea útil para preparar presupuestos de cobranzas. Empleando el PED y un programa administrador de bases de datos, podrían diseñarse una única BDs electrónica con dicha información. En ella, debería completarse un registro por cada documento que incluya, como mínimo, estos campos:

1. CUENTA PRINCIPAL (código de la cuenta del mayor en que se registró el ingreso del documento);
2. CLIENTE O DEUDOR (código o nombre, lo que sea más práctico);
3. RECIBO (por el cual se ingresó el documento);
4. NUMERO (del documento, letra, cheque o lo que corresponda);
5. IMPORTE;
6. RECEPCION (fecha, en el orden año-mes-día, que permite su ordenamiento y su comparación con otras fechas);
7. VENCIMIENTO (año-mes-día);
8. CUENTA REGULARIZADORA (código de la cuenta del mayor empleada para registrar el descuento o simple endoso del documento);
9. ENDOSO (fecha, en el orden año-mes-día);

10. RECEPTOR (código o nombre de quien recibió el valor con motivo del endoso);

11. PAGO (fecha, en el orden año-mes-día);

12. ORDEN (número de la utilizada para autorizar el pago del documento o su salida con motivo del endoso);

13. OBSERVACIONES.

Por ejemplo, el registro correspondiente a un pagaré de UM 15.749 con vencimiento 17/05/91, recibido el 17/04/91 y descontado en un banco el 24/04/91 podría verse en la pantalla del computador de una manera parecida a ésta [21]:

Base de datos: **DOCUMEN**	Registro Nº **1487**
1. CUENTA PRINCIPAL	1308
2. CLIENTE O DEUDOR	23167/9
3. RECIBO	9779
4. NUMERO	6084
5. IMPORTE	15749
6. RECEPCION	910417
7. VENCIMIENTO	910517
8. CUENTA REGULARIZ	1358
9. ENDOSO	910424
10. RECEPTOR	BANCO DEL PLATA
11. PAGO	
12. ORDEN	10462
13. OBSERVACIONES	

Nota: en el caso de valores endosados, el campo 11 debería completarse a su vencimiento, salvo que existan evidencias de que el documento no ha sido pagado a su tenedor.

Con los módulos de preparación de informes y recurriendo al álgebra de Boole pueden prepararse (entre otros) estos informes:

a) documentos en cartera (campo 7 con datos y campos 9 y 11 en blanco), ordenados por tipo de documento (campo 1), deudor (campo 2) y/o vencimiento (campo 7);

b) composición actual del saldo de cada cuenta principal del mayor (campo 7 con datos y 11 en blanco), con totales de los importes (campo 5) para cada cuenta (campo 1) y deudor (campo 2);

(21) Luego del nombre del archivo y del número de registro, aparecen:

a) sobre la izquierda, los números y nombres de campos;

b) sobre la derecha, los datos correspondientes al registro, que aparecen sobre un fondo gris que indica la cantidad de bytes asignados a cada campo.

c) composición del saldo de cada cuenta principal a una fecha anterior *equis* (campo 6 con fecha no posterior a equis, campo 11 sin datos o con fecha posterior a equis), con totales de los importes (campo 5) para cada cuenta (campo 1) y deudor (campo 2);

d) composición actual del saldo de cada cuenta regularizadora del mayor (campo 9 con datos y 11 en blanco), con totales de los importes (campo 5) para cada cuenta (campo 8) y receptor (campo 10);

e) composición del saldo de cada cuenta regularizadora a una fecha anterior *equis* (campo 9 con fecha no posterior a equis, campo 11 sin datos o con fecha posterior a equis), con totales de los importes (campo 5) para cada cuenta (campo 8) y receptor (campo 9);

Nota: además de los campos citados, los informes podrían contener otros.

Cuando se vende contra cupones de débito o valores de préstamos para el consumo, también deben mantenerse registros que, para cada emisor, permitan conocer los detalles de:

a) los cupones o vales recibidos y no presentados al cobro;

b) los presentados al cobro y no percibidos.

Estos registros deberían cumplir las siguientes funciones:

a) actuar como submayores de las correspondientes cuentas control [22];

b) brindar información sobre la composición de sus saldos que sea útil para preparar los presupuestos de cobranzas;

c) facilitar el control de los resultados de los arqueos de cupones no depositados.

También estos registros pueden ser fácilmente llevados utilizando el PED y abriendo una BD computadorizada, que en el caso puede funcionar como submayor de la cuenta de valores a depositar y de la de valores depositados. Cada registro de la BD debería referirse a un cupón y tener (como mínimo) campos para los siguientes conceptos:

1. EMISOR (del cupón);
2. NUMERO (del cupón);
3. RECEPCION (fecha, en el orden año-mes-día que permite su ordenamiento);
4. IMPORTE BRUTO;

(22) En los ejemplos presentados en el § 10,5,e), las cuentas:

— CUPONES A DEPOSITAR CONSUMERS CLUB (ACT);

— DESCUENTOS CUPONES A DEPOSITAR CONSUMERS CLUB (ACT-);

— CONSUMERS CLUB (ACT).

5. DESCUENTO (el que practicará el emisor);
6. IMPORTE NETO;
7. A PRESENTAR (año-mes-dia en que el cupón puede ser presentado a la entidad emisora);
8. PRESENTADO (año-mes-dia en que el cupón es realmente presentado);
9. VENCIMIENTO (año-mes-dia en que el emisor acreditará el importe, calculado sobre la base de la fecha registrada en el campo 7 y eventualmente reemplazado si la fecha real de presentación fuera posterior a la originalmente prevista);
10. ACREDITADO o COBRADO (año-mes-dia);
11. OBSERVACIONES.

Si, en el caso presentado en el § 10,5,f), el importe de UM 2.300 correspondiese a un único cupón, el registro correspondiente podria tener el siguiente contenido:

Base de datos: **CUPONES** Registro Nº **1254**

1. EMISOR	CONSUMERS
2. NUMERO	4447162
3. RECEPCION	91 05 08
4. IMPORTE BRUTO	2300
5. DESCUENTO	230
6. IMPORTE NETO	2070
7. A PRESENTAR	91 05 10
8. PRESENTADO	91 05 10
9. VENCIMIENTO	91 05 17
10. COBRADO	91 05 17
11. OBSERVACIONES	

Algunos informes que podrian prepararse:

a) importe bruto (campo 4) y neto (campo 6) de los cupones pendientes de depósito (condiciones: el campo 3 debe tener datos y el 8 estar en blanco);
b) importe neto de los cupones depositados y no cobrados (campo 8 con datos y campo 10 en blanco);
c) importe neto de los cupones vencidos y no cobrados (campo 9 con fecha anterior a la del dia del informe y campo 10 en blanco);

d) cupones a ser cobrados en una fecha dada (campo 9 con dicha fecha y campo 10 en blanco).

Todos estos informes pueden mostrar totales por emisor (campo 1) que puedan ser comparados con los saldos de las correspondientes cuentas del mayor.

También pueden prepararse estadisticas de cupones recibidos, depositados o cobrados dentro de un periodo determinado.

Si no se contase con un ordenador o con el software adecuado, en lugar de una BD computadorizada podria usarse un simple cuaderno en el que cada renglón se emplee para los datos de un cupón y prepararse los informes manualmente, con ayuda de una calculadora e incrementando el riesgo de error.

10,6. CUESTIONES COLATERALES

a) DEVOLUCIONES POR PROBLEMAS DE CALIDAD

Cuando las devoluciones se originen en problemas de calidad, es posible que además de registrar la devolución del modo ya estudiado, el vendedor deba dar de baja alguna mercaderia. Si asi fuere, deberia debitarse una cuenta especifica de pérdida, previa deducción de eventuales recuperos.

Ejemplo: se recibe en devolución una pieza de fundición cuyos defectos hacen que sólo puede recuperarse el metal contenido, cuyo valor corriente es de UM 300. Si el costo del bien devuelto fuese de UM 4.000, deberia registrarse un asiento como éste:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	300	
PERDIDAS POR DEFECTOS DE PRODUCCION (PER)	3.700	
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)		4.000

b) MERCADERIAS EN CONSIGNACION

Cuando se remiten mercaderias en consignación puede optarse entre:

a) controlarlas por medio de cuentas especificas separadas de las que representan existencias en establecimientos del ente;
b) mantenerlas en cuentas que incluyan a todas las existencias de propiedad del ente y controlarlas por medio de registros detallados.

En el primer caso, la remisión de mercaderias en consignación daria lugar a un asiento como éste:

PRODUCTOS TERMINADOS EN CONSIGNACION (ACT)	7.200	
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)		7.200

Y en tal caso, en los asientos de costo de ventas referidos a las mercaderías en consignación debe acreditarse la cuenta que las representa. En el ejemplo, se acreditaría *productos terminados en consignación* y no *productos terminados*.

Acotación: sería un grave error tratar a la remesa de bienes en consignación como una venta, pues no hay transferencia de la propiedad.

10,7. RESUMEN

En general, son susceptibles de venta individual (o en grupos) todos los recursos salvo los *intangibles no identificables*, pero las principales ventas son las de bienes y servicios que se efectúan como parte de la actividad principal del ente.

Las ventas están respaldadas por facturas, remitos y otros comprobantes. Conviene que la *contaduría* compruebe la secuencia numérica de estos elementos y la coincidencia entre sus datos y la conformidad del cliente por la entrega del bien o la prestación del servicio.

Para la contabilización de la venta de un bien o servicio, debe distinguirse entre:

a) el total facturado o documentado, que debe debitarse:

   1) si la venta es en cuenta corriente: a una cuenta de activo como *clientes* o *deudores varios* (según los casos);

   2) si es al contado: a una cuenta de movimiento que se cancele al registrarse la cobranza del día;

   3) si es contra cupones o vales por el uso de tarjetas de crédito o de compra o de créditos contra el consumo: a una cuenta de movimiento que se cancele al registrarse el ingreso de los valores;

b) los intereses (implícitos o explícitos) incluidos en la suma a cobrar en las operaciones a plazo, que debe acreditarse a una cuenta regularizadora de la que representa el activo;

c) los impuestos que deben entregarse al fisco, que deben acreditarse a una cuenta que en general es de pasivo pero que bajo ciertas circunstancias puede convertirse en regularizadora de activo;

d) el precio (de contado) del bien o servicio vendido, que debería imputarse a una cuenta de ingresos como *ventas* en el período de transferencia de la propiedad del bien o en el de la prestación del servicio.

Cuando el activo se documenta mediante pagarés u otros instrumentos financieros, conviene registrar separadamente la venta y la documentación del crédito.

Cuando se vende contra cupones o vales como los mencionados:

a) deben segregarse y deducirse de *ventas* los intereses implícitos correspondientes al período que demora la entidad emisora en pagar los valores presentados;

b) los descuentos que efectúan dichos emisores deben cargarse a resultados en el mismo período que la venta.

Cuando el período de facturación no coincide con el de devengamiento deben efectuarse los asientos adicionales que sean necesarios para que las ventas imputadas a cada período sean ni más ni menos que las devengadas. Esto implica créditos y débitos a *ventas* con contrapartida en cuentas de activo para las ventas devengadas y no facturadas y de pasivo para las que están en situación inversa.

Las devoluciones y bonificaciones motivan asientos inversos a los de ventas, pudiendo también emplearse cuentas específicas para reflejar estas disminuciones de ingresos. En los casos de bonificaciones por volúmenes sobre cantidades vendidas a lo largo de períodos extensos, debe irse registrando en cada subperíodo la proporción que corresponda a las ventas del mismo período.

Los anticipos de clientes constituyen pasivos que desaparecen cuando se concretan las ventas relacionadas.

El costo de los bienes o servicios vendidos debe computarse en el mismo período que las ventas, medirse aplicando el criterio usado para el activo enajenado, cargarse a una cuenta de gastos y acreditarse a la representativa del activo enajenado o del costo acumulado de los servicios prestados. En el caso de bienes sujetos a depreciación, se considera costo de lo vendido a su valor residual.

En los casos de bienes fungibles computados a sus costos históricos debe recurrirse a alguno de los métodos de costeo enunciados en el § 4,12,b) (*PEPS, UEPS, CPP, HIFO* o *identificación específica*), lo que implica la necesidad de emplear registros permanentes de existencias.

En los casos de bienes de fácil comercialización que se computan al valor neto de realización, es innecesario usar una cuenta de *ventas* y otra de *costo de lo vendido*, ya que sus importes deberían coincidir. Lo que importa es su resultado de tenencia.

Las empresas que no mantienen registros permanentes de existencias determinan su costo de ventas por el método de diferencias de inventario, que tiene dos defectos importantes:

a) no brinda información sobre los costos de los bienes vendidos en cada subperiodo;

b) hace que el *costo de lo vendido* incluya salidas de mercaderías *no vendidas*, como las que hubieran sido hurtadas.

En caso de aplicarse tal método, el recuento físico debería ser sumamente cuidadoso, debiendo prestarse especial atención al *corte* de movimientos.

Deberían mantenerse registros detallados de las cuentas individuales de los clientes, de los cupones o vales recibidos y no presentados al cobro y de los presentados pero no cobrados.

Cuando las devoluciones son por problemas de calidad puede ser necesario dar de baja el bien vendido.

10.8. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Conviene emplear cuentas especiales para registrar los ingresos por ventas extraordinarias.

   b) Los ingresos por ventas de bienes deben imputarse al período de emisión de la correspondiente factura.

   c) Las cuentas analíticas de ventas (por zona, por tipo de mercaderías, etc.) deben mantenerse en un submayor.

   d) Los ingresos por servicios deben imputarse al período en que son prestados.

   e) Los servicios facturados y no prestados constituyen pasivos del ente.

   f) Las bonificaciones deben contabilizarse como gastos en el período de emisión de las correspondientes notas de crédito.

   g) Contar con registros permanentes de existencias facilita el cálculo de los resultados atribuibles a cada mes.

   h) Cuando el costo (histórico) de las mercaderías vendidas se determina por diferencias de inventario, la valuación del inventario final es más representativa si la costea por el método del costo promedio ponderado.

   i) La valuación contable de existencias por el método HIFO resulta siempre menor que por el método UEPS.

2. Indique en qué caso una venta puede ser clasificada como *extraordinaria*.

3. Señale si, de acuerdo con la realidad que se presenta en su país, la determinación del costo de las mercaderías vendidas por alguno de los métodos basados en sus precios de venta resultaría práctico para la mayoría de las empresas revendedoras.

4. Una empresa vende dos líneas de productos (A y B) en dos zonas del país (M y N). Enumere las cuentas que necesitaría para compilar datos referidos a cada línea y a cada zona.

5. Contabilice una factura por la venta de mercaderías que contiene esta información:

   a) precio, pagadero a treinta días: UM 1.000;

   b) IVA (20 %): UM 200;

   c) total: UM 1.200;

   d) descuento por pago al contado: 10 %

6. El cliente del planteo anterior paga de inmediato entregando un cheque de UM 1.080 (los UM 1.200 facturados menos el 10 % de descuento). El IVA sobre el descuento es imputable contra el anteriormente contabilizado.

7. Al 30/06/91, la cuenta *bonificaciones a acreditar* muestra un saldo de UM 15.300 correspondiente a las bonificaciones del semestre terminado en esa fecha. El 05/07/91, la empresa emite las pertinentes notas de crédito por dicho importe más UM 3.060 de IVA. Contabilice los efectos de este hecho.

8. Durante el primer mes de su vida comercial, una empresa revendedora de un único producto realiza las siguientes operaciones, no alcanzadas por el IVA:

   a) compra en cuenta corriente 100 unidades por un importe total de UM 1.000;

   b) vende en cuenta corriente 50 unidades en UM 1.200;

   c) compra en cuenta corriente 50 unidades por UM 650;

   d) vende en cuenta corriente 40 unidades por UM 1.040;

   e) otorga a los compradores del mes bonificaciones por cantidad comprada por UM 220.

Sobre la base de los datos presentados:

a) calcule el costo de las mercaderías vendidas agrupando las salidas del mes y aplicando los métodos PEPS, UEPS y CPP;

b) indique como quedarían valuadas las existencias de acuerdo con los tres métodos indicados;

c) prepare los asientos correspondientes a las operaciones indicadas;

d) calcule la ganancia bruta de ventas correspondientes a los tres métodos de determinación del costo de las mercaderías vendidas.

9. Una empresa que se dedica a la reventa de un único producto suministra los siguientes datos:

a) valuación de la existencia al 31/01/91 (al costo PEPS): UM 4.000;

b) compras del mes a su costo:

Fecha	Unidades	Importes
04/02/91	25	2.000
08/02/91	20	2.000
22/02/91	24	3.000
		7.000

c) unidades en existencia al 28/2/81: 30.

Calcule el costo de las mercaderías vendidas en el mes de febrero de 1991.

10. Registre la venta de un mueble de oficina en UM 1.300 sabiendo que su costo original (y el contabilizado) fue de UM 6.000 y que la depreciación acumulada a la fecha de venta (registrada en una cuenta regularizadora de activo) llegaba a UM 5.400.

11. En julio de 1991, una empresa que administra propiedades efectúa en efectivo pagos por cuenta de un propietario por UM 6.000. En los primeros días de agosto, le envía una nota de débito en la que figuran estos importes:

Pagos efectuados según comprobantes adjuntos	6.000
Nuestra comisión (5 %)	300
	6.300

Contabilice las operaciones indicadas.

10.9. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.

   b) Incorrecto, pues la factura podría no haber sido emitida en el período en que se opera la transferencia de la propiedad.

   c) Incorrecto. Pueden mantenerse en un submayor pero también en el mayor general.

   d) Correcto.

   e) Correcto.

   f) Incorrecto. Deben registrarse en el período en que se reconoce el ingreso por las ventas que las originan.

   g) Correcto.

   h) Incorrecto. Si no se mantienen registros permanentes, el método del costo promedio ponderado es inaplicable.

   i) Incorrecto. A lo sumo, puede resultar igual.

2. Cuando es de ocurrencia infrecuente en el pasado y no se espera su repetición en el futuro.

3. En la Argentina no sería práctico debido a la naturaleza cambiante de los márgenes de ganancias y a la inflación que lleva a fijar precios de venta sobre la base de costos de reposición que a menudo son desconocidos.

4. Las cuentas necesarias podrían denominarse:

   — VENTAS LINEA A, ZONA M;

   — VENTAS LINEA A, ZONA N;

   — VENTAS LINEA B, ZONA M;

   — VENTAS LINEA B, ZONA N.

5. El precio referido en la factura incluye un componente financiero implícito de UM 100 (el 10 % de UM 1000). Segregándolo, el asiento sería:

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	1.200	
DEUDORES POR VENTAS - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		100
VENTAS (ING)		900
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		200

6. Para preparar el asiento debe tenerse en cuenta que:

   a) habiéndose cobrado al contado, debe eliminarse el saldo de intereses adelantados;

   b) el IVA sobre el descuento otorgado es el 20 % del descuento anterior a su cómputo, que equivale a 1/6 del descuento total (o sea: UM 20).

   El asiento es:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	1.080	
DEUDORES POR VENTAS - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	100	
IVA CREDITO FISCAL (ING)	20	
DEUDORES POR VENTAS (ACT)		1.200

7. En el caso, basta con un único asiento como el que sigue:

BONIFICACIONES A ACREDITAR (ACT- o PAS)	15.300	
IVA DEBITO FISCAL (PAS)	3.060	
DEUDORES POR VENTAS (ACT)		18.360

8. La empresa adquirió 150 unidades con un costo total de UM 1.650 (promedio: UM 11) y vendió 90 unidades. La asignación del costo de lo comprado a las unidades vendidas y en existencia es la siguiente:

Cálculos	Método PEPS		Método UEPS		Método CPP	
	Costo de ventas	Existencias	Costo de ventas	Existencias	Costo de ventas	Existencias
90 @ 10	900					
10 @ 10		100				
50 @ 13		650				
50 @ 13			650			
40 @ 10			400			
60 @ 10				600		
90 @ 11					990	
60 @ 11						660
	900	750	1.050	600	990	660

Los asientos correspondientes a las operaciones indicadas son los siguientes (se omiten las explicaciones):

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.000	
PROVEEDORES (PAS)		1.000

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	1.200	
VENTAS (ING)		1.200

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	650	
PROVEEDORES (PAS)		650

DEUDORES POR VENTAS (ACT)	1.040	
VENTAS (ING)		1.040

BONIFICACIONES SOBRE VENTAS (ING-)	220	
DEUDORES POR VENTAS (ACT)		220

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	x.xxx	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		x.xxx

x.xxx es igual a 900, 1.050 ó 990 según el método de costeo de salidas adoptado.

La ganancia bruta de ventas se determina así:

Conceptos	PEPS	UEPS	CPP
Ventas brutas	2.200	2.200	2.200
Bonificaciones	220	220	220
Ventas netas	1.980	1.980	1.980
Costo de las mercaderías vendidas	900	1.050	990
Ganancia bruta	1.080	930	990

9. El costo PEPS de las 30 unidades en existencia es UM 3.600 (6 unidades a UM 100 y 24 a UM 125).

   El costo de lo vendido en el mes debe corresponder al surgido de este cálculo:

Concepto	Importes
Existencia inicial	4.000
Compras del mes	7.000
Subtotal	11.000
Existencia final	3.600
Costo de las mercaderías vendidas	7.400

10. Los asientos a practicar son éstos:

DEUDORES VARIOS (ACT)	1.300	
VENTAS DE BIENES DE USO (ING)		1.300

COSTO DE LOS BIENES DE USO VENDIDOS (GAS)	600	
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y UTILES (ACT-)	5.400	
MUEBLES Y UTILES (ACT)		6.000

11. Los asientos son:

7/91		
PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS (ACT)	6.000	
EFECTIVO (ACT)		6.000

7/91		
COMISIONES DEVENGADAS A DEBITAR (ACT)	300	
COMISIONES (ING)		300

8/91		
CLIENTES (ACT)	6.300	
PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS (ACT)		6.000
COMISIONES DEVENGADAS A DEBITAR (ACT)		300

CAPITULO 11

OPERACIONES QUE AFECTAN LAS CUENTAS A COBRAR

11.1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de:

a) tres transacciones financieras que afectan a las cuentas a cobrar (el *factoring*, la documentación de saldos en cuenta corriente y el descuento de los documentos recibidos);

b) la transformación de cuentas a cobrar comunes en *morosas* o *incobrables*.

Quedan para el capítulo próximo las cuestiones referidas a las cobranzas de los saldos en cuenta corriente y documentados.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

2) los devengamientos de gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas y de dos signos *menos* (--) cuando se trata de regularizadoras de otras regularizadoras;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior.*

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes ([1]).

11,2. EL FACTORING

a) CONSIDERACIONES GENERALES

De las diversas definiciones de *factoring*, la siguiente se destaca por su simplicidad:

> El "factoring" consiste en la compraventa global de facturas, sin recurso por parte del factor contra el vendedor en caso de fracaso de la cobranza ([2]).

Esto significa que el comerciante que vende los créditos contra sus clientes a un *factor* no se ve afectado porque la cobranza posterior sea exitosa o no. Como compensación por la operación, el factor cobra al vendedor una comisión por los riesgos asumidos y por los servicios adicionales que pudiera prestar a la empresa (por ejemplo, información sobre clientes potenciales, sobre tendencias de la economía en su conjunto, etc.).

También podría convenirse que el factor adelantase dinero al comerciante. Esto sucedería, por ejemplo, si le pagase las facturas antes de su vencimiento.

Para que el sistema funcione adecuadamente, el comerciante debe notificar a sus clientes que deben pagar sus facturas al factor.

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

(2) KRISTEIN, MARVEIN M., *Corporation Finance*, New York, 1960, pág. 219, reproducida en: DI CIO, ALBERTO A., *Una aproximación al contrato de "factoring"*, Derecho Empresario, vol. V-B (abril a setiembre de 1978), págs. 1075 y sigts.

En la Argentina, el *factoring* está previsto por la ley de entidades financieras, que les permite *otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa* ([3]).

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La entrega de facturas a cobrar debería instrumentarse con un formulario, una de cuyas copias, conformada por el factor con motivo de su recepción, debería servir de base para la contabilización de la operación.

La documentación respaldatoria se completa con las pertinentes liquidaciones de comisiones y, en su caso, intereses.

c) CONTABILIZACION

El monto bruto transferido debe ser descargado de la cuenta *clientes* y debitado a la del factor. El asiento sería de este tipo:

BANCO X - A COBRAR POR FACTORING (ACT)	3.000	
CLIENTES (ACT)		3.000

La contabilización del factoring debe ser independiente de las ventas que originaron las facturas (y débitos a *clientes*) porque:

a) son dos operaciones con comprobantes respaldatorios distintos;

b) se logra un mejor control, ya que puede controlarse periódicamente si el saldo de *clientes* se corresponde con las facturas por las que no se ha gestionado todavía el pertinente *factoring*.

En cuanto a las comisiones, parece razonable cargarlas a los mismos períodos que recibieron los créditos por las ventas que generaron las facturas entregadas en *factoring* que motivan el pago de comisiones.

Si, en el caso del ejemplo, la comisión fuera de un 8%, correspondería la realización del siguiente asiento adicional:

COMISIONES POR FACTORING (GAS)	240	
BANCO X - A COBRAR POR FACTORING (ACT)		240

Estas comisiones reemplazan a los gastos que el comerciante tendría si se ocupase de la cobranza directa de las facturas. Por lo tanto, *comisiones por fac-*

(3) Ley 21.526, art. 24, inc. d).

toring es una cuenta de gastos y no una regularizadora de *ventas*. La comisión no tiene que ver con el esfuerzo de vender sino con el de cobrar.

Si la información sobre la comisión surgiera del mismo formulario por el que se entregan las facturas, nada obstaría a reunir los dos asientos anteriores de un modo como éste:

BANCO X - A COBRAR POR FACTORING (ACT)	2.760	
COMISIONES POR FACTORING (GAS)	240	
CLIENTES (ACT)		3.000

Si al final de un mes quedasen facturas no entregadas en *factoring*, debería registrarse la comisión pertinente, acreditándola a una cuenta regularizadora de *clientes*, de modo que este activo quede a su valor neto de realización. Por ejemplo, si las facturas pendientes sumasen UM 100 y la comisión fuera del 8 %, el asiento a formular sería de este tipo:

COMISIONES POR FACTORING (GAS)	8	
PROVISION PARA COMISIONES POR FACTORING (ACT-)		8

De este modo, el neto entre los saldos de *clientes* (UM 100) y *provisión para comisiones por factoring* (UM 8) corresponde al importe que en definitiva se cobrará (UM 92).

Es conveniente que el asiento presentado sea reversado (dado vuelta) al comienzo del mes siguiente, para evitar la duplicación en la contabilización de las comisiones provistas, que seguramente aparecerán en las liquidaciones correspondientes a las facturas presentadas en factoring en el nuevo período. En el caso del ejemplo, debe contabilizarse:

PROVISION PARA COMISIONES POR FACTORING (ACT-)	8	
COMISIONES POR FACTORING (GAS)		8

El crédito a *comisiones por factoring* se compensará cuando, al registrarse la presentación de la factura de UM 100 se haga:

BANCO X - A COBRAR POR FACTORING (ACT)	92	
COMISIONES POR FACTORING (GAS)	8	
CLIENTES (ACT)		100

Si se recibiesen adelantos de fondos, existiría un préstamo a ser contabilizado, como cualquier otro, sobre las bases presentadas en el 7,4. Si, en el caso del ejemplo, el banco X anticipará los UM 92 deduciendo UM 2 por intereses y acreditando UM 90 en la cuenta corriente del comerciante, debería registrarse:

BANCO X - CTA. CTE. (ACT)	90	
BANCO X - ANTICIPOS SOBRE FACTORING - INTERESES ADELANTADOS (ACT- -)	2	
BANCO X - ANTICIPOS SOBRE FACTORING (ACT-)		92

Nótese que *intereses adelantados* regulariza a *anticipos sobre factoring* que a su vez regulariza a *banco X - a cobrar por factoring*, de modo que en el momento de registrarse la operación queda registrado un neto de UM 2, que son los intereses deducidos por el banco pero no devengados (se irán cargando a resultados a medida que se devenguen).

Llegada la fecha del vencimiento nada se cobrará y deberá asentarse:

BANCO X - ANTICIPOS SOBRE FACTORING (ACT-)	92	
BANCO X - A COBRAR POR FACTORING (ACT)		92

11,3. DOCUMENTACION DE CREDITOS COMUNES

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Una cuenta a cobrar puede ser documentada mediante pagarés, facturas conformadas, letras de cambio, cheques diferidos (con fecha adelantada) u otros instrumentos financieros, lo que permite su posterior descuento.

Recordatorio de algo ya expuesto en el § 7,4,c)7): en la Argentina la aceptación de cheques diferidos es una práctica difundida pero está reprimida por el código penal, razón por la cual los receptores de esos valores prefieren no contabilizarlos hasta su vencimiento, momento en el cual registran su recepción como la de cualquier otro cheque. Mientras tanto, mantienen algún registro extracontable que les permita controlar los cheques en cartera.

La documentación del crédito emergente de una venta puede ser simultánea con ésta o convenirse posteriormente. En el primer caso, coexisten una operación comercial y una financiera, que por razones de mejor control conviene registrar separadamente [4].

Como sucede con los documentos a pagar, los recibidos pueden tener características diversas en cuanto a moneda, plazo, existencia (o no) de garantía real, tipo de cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen.

(4) La contabilización de la primera fue tratada en el capítulo anterior.

Para la contabilización de los documentos recibidos debe darse preeminencia a la esencia económica de los fenómenos por sobre su forma jurídica (requisito de *esencialidad* referido en el cap. 4). Esto implica, por ejemplo, tratar como explícitos a los intereses implícitos que pudieran estar contenidos en los documentos a cobrar, tal como debe hacerse con las deudas.

Las cuestiones anteriores, vistas desde el lado de los deudores, fueron ya tratadas e ilustradas en el § 7,4,a).

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Por razones de control, es deseable que la recepción de documentos motive la emisión de un formulario prenumerado (o numerado por un equipo de PED y un programa de computación) con su detalle y espacios para:

a) el cálculo de intereses y sellados a cargar al deudor, si la tarea no está computadorizada;

b) el número de la nota de débito correspondiente a los conceptos indicados.

Un procedimiento menos preferible, pero usado por algunas empresas, es registrar la recepción de documentos en los mismos recibos usados para las cobranzas en efectivo.

Y mucho menos adecuada es la no utilización de formularios estandarizados y la simple anotación del ingreso de documentos en simples memorandos o cuadernos o en la documentación referida a la venta. En estos casos, se pierde la posibilidad de efectuar controles de integridad basados en la secuencia numérica de los formularios.

También integran la documentación respaldatoria las notas de débito por intereses y sellados y, cuando se efectúan manualmente, los cálculos escritos que las sustentan, sea que aparezcan en los formularios antes referidos o en simples memorandos de uso interno.

Contaduría debería verificar la secuencia numérica de los recibos de documentos. También debería hacerlo con las notas de débito, salvo en el caso de que su emisión se hiciese por medio de un sistema computadorizado confiable y que éste incluyese su contabilización automática.

c) CONTABILIZACION

Las documentaciones bajo estudio deberían contabilizarse aplicando criterios coherentes con los empleados para registrar las documentaciones de deudas, que hemos presentado en el § 7,4,c) y que no repetiremos aquí.

De acuerdo con tales criterios:

a) como la documentación de una cuenta común implica el reemplazo de un activo por otro, debe contabilizársela descargando la cuenta que reflejaba el crédito no documentado hasta ese momento (*clientes, deudores varios*, o la que corresponda) y debitando una representativa de los valores recibidos, como *documentos a cobrar, letras a cobrar, facturas conformadas a cobrar*), etc.;

b) los intereses debitados al deudor deben cargarse a la cuenta correspondiente del mayor y acreditarse a una de *intereses adelantados* que regularice la representativa de los valores recibidos y cuyo saldo debe reducirse durante el período cubierto por la financiación para ir imputando a resultados los intereses que se vayan devengando;

c) si la nota de débito incluyese impuestos que deban ser entregados al fisco, debería registrárselos en una cuenta de pasivo, como *IVA débito fiscal*.

El impuesto de sellos (o *sellado*) cargado al deudor debería acreditarse a una cuenta de pasivo que podría denominarse *impuesto a los sellos a pagar* y que debería ser debitada en ocasión de su pago. Si éste fuera anterior a la emisión de la nota de débito, la cuenta sería de activo y podría denominarse *impuesto a los sellos a debitar*.

Si, el *sellado* no estuviese a cargo del cliente, su importe debería debitarse a una cuenta de gastos.

Para ilustrar lo expuesto, supongamos que:

a) el 15/07/91 se hace una venta y se conviene que el cliente entregue un documento de UM 1.867 que cubra los siguientes conceptos:

Según la factura		
Precio de venta	1.400	
IVA sobre el precio de venta	280	1.680
Debitado por separado		
Interés del 10 % mensual sobre el precio	140	
IVA sobre el interés	28	
Impuesto de sellos (el 1 % de UM 1.867)	19	187
		1.867

b) no se cobran intereses por la financiación del sellado;

c) el IVA sobre el interés constituye un pasivo con el fisco desde el momento en que se emite la nota de débito.

Los asientos para registrar la factura, la nota de débito y la recepción de los documentos son, sucesivamente:

CLIENTES (ACT)	1.680	
VENTAS (ING)		1.400
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		280

CLIENTES (ACT)	187	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		140
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		28
IMPUESTO A LOS SELLOS A PAGAR (PAS)		19

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)	1.867	
CLIENTES (ACT)		1.867

Con estos asientos, *clientes* queda debitada y acreditada por UM 1.867.

Si el sellado se pagase por medio del fondo fijo, se registraría:

IMPUESTO A LOS SELLOS A PAGAR (PAS)	19	
FONDO FIJO (ACT)		19

Al cierre del mes, se calcula la parte devengada del interés debitado, considerando solamente la parte del capital que devenga intereses a ser acreditado a resultados (UM 1.400). El cálculo es:

$$1.400\ (1+0,10)^{15/30} - 1.400 = 1.468 - 1.400 = 68$$

Y el asiento:

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	68	
INTERESES DOCUMENTOS DE CLIENTES (G/P)		68

Al cierre del mes, la valuación contable del pagaré surge de esta cuenta:

Saldo de *clientes - documentos a cobrar*	1.867
Saldo de *clientes - documentos a cobrar intereses adelantados* (140 - 68)	-72
Valuación contable	1.795

Que corresponde a:

Precio de venta más intereses devengados, según lo ya calculado	1.468
IVA sobre el precio de venta original (UM 280) y sobre el interés total (UM 28)	308
Sellados incluidos en el importe del documento	19
	1.795

Acotación: si el pago de los UM 308 de IVA estuviese pendiente, su inclusión en el activo tendría su correlato financiero en el pasivo (cuenta *IVA débito fiscal*).

Consideremos ahora el mismo ejemplo pero supongamos que los intereses no están alcanzados por el IVA pero que igualmente representan el 10 % del total facturado (UM 1.680), o sea UM 168. En este caso, en el segundo asiento los UM 28 sobre el IVA original se tratarían del mismo modo que los UM 140 sobre el precio de venta:

CLIENTES (ACT)	187	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		168
IMPUESTO A LOS SELLOS A PAGAR (PAS)		19

El cálculo de los intereses devengados al cierre del mes sería:

$$1.680\ (1+0,10)^{15/30} - 1.680 = 1.762 - 1.680 = 82$$

Y el asiento de devengamiento:

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	82	
INTERESES DOCUMENTOS DE CLIENTES (G/P)		82

Luego, la valuación contable del pagaré al 31/07/91 surgiría de esta cuenta:

Saldo de *clientes - documentos a cobrar*	1.867
Saldo de *clientes - documentos a cobrar - intereses adelantados* (168 - 82)	-86
Valuación contable	1.781

Que corresponde a:

Precio de venta más IVA original más intereses devengados, según lo ya calculado	1.762
Sellados incluidos en el importe del documento	19
	1.781

11.4. DESCUENTO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Cuando es posible y conveniente, los instrumentos financieros recibidos por la documentación de cuentas a cobrar son endosados y entregados en *descuento a*:

a) entidades financieras u otros terceros, para recibir dinero;

b) proveedores u otros acreedores, para reducir o cancelar la deuda con ellos.

Estas operaciones:

a) como las financiaciones directas que estudiamos en el cap. 7, generan cargos financieros;

b) a diferencia del *factoring*, no desvinculan al endosante de los problemas de cobranza que se susciten, dado que si el firmante de un documento no lo paga, el tenedor puede actuar contra los endosantes (5).

Lo recién expuesto implica que para el endosante de un documento existe una contingencia que desde el punto de vista cuantitativo no debería diferir de la referida a la posible incobrabilidad del documento.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La documentación respaldatoria de las operaciones de descuento de valores debería incluir:

a) por la entrega de los valores: *órdenes de entrega* como las usadas para los documentos de propia firma, preferentemente prenumeradas y donde consten la autorización de la transacción y su recibo por parte de los nuevos tenedores, si esto no figurare en algún otro formulario (6);

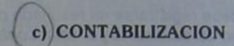
(5) Por esto, los documentos debidamente endosados implican una mayor garantía que los documentos de firma directa.

(6) Las entidades financieras suelen requerir que los valores presentados al descuento se acompañen con formularios donde se listan sus datos relevantes. Cuando así ocurre, los documentos listados deberían ser los mismos que aparecen en la *orden de entrega* y la lista debería estar sellada por la entidad como constancia de la recepción de los valores.

b) por la acreditación del dinero proveniente de operaciones de descuento, la pertinente nota de crédito bancaria o la copia del correspondiente recibo (7);

c) referidos al cálculo de intereses: notas de débito de los acreedores (8) y memorandos internos debidamente autorizados.

Contaduría debería controlar la secuencia numérica de las órdenes de entrega que se emitan.



c) CONTABILIZACION

1) Consideraciones generales

En la contabilización del descuento de documentos deben reflejarse:

a) la disminución de los saldos de documentos en cartera;

b) según con quien se haya hecho la operación y cual sea su propósito:

   1) el ingreso de dinero;

   2) el aumento del saldo en una cuenta corriente bancaria; o

   3) la reducción parcial o total de un pasivo;

c) los intereses a devengarse entre la fecha de la operación y las de vencimiento de los valores.

Si se lo considerase necesario, también debería registrarse la pérdida máxima que debería afrontar el ente si tuviese que pagar todos los documentos descontados y nada recuperase de los clientes u otros firmantes o endosantes, que es una *contingencia* que mientras sea *remota* no debería informarse en los estados contables.

Para registrar la disminución de los valores en cartera, lo mejor es emplear cuentas regularizadoras de las que reflejan los valores nominales de los documentos. Razones:

a) si un documento descontado pero no vencido se rebajase directamente de *documentos a cobrar*, la contabilidad mostraría un uso del crédito otorgado inferior al verdadero y esta mala información podría conducir a la autorización de ventas en exceso de lo prudente;

(7) Posiblemente, recibos del mismo talonario usado para las cobranzas en general.

(8) En los casos de préstamos bancarios, los intereses podrían estar deducidos en la nota de crédito emitida por la entidad financiera para acreditar la cuenta corriente del ente.

b) los saldos de las cuentas regularizadoras informan sobre la contingencia antes referida (9).

Un punto importante a considerar para definir el tratamiento de los intereses es que, como señaló DEL VALLE en 1981, el descuento de documentos constituye la venta de un crédito, razón por la cual, en el momento de efectuarla, deben imputarse totalmente a resultados:

a) el interés no devengado contenido en el documento a cobrar;

b) la totalidad del interés correspondiente al descuento (10).

Dicho de otro modo: debe registrarse un resultado por la diferencia entre el importe obtenido con motivo del descuento y el *valor contable* del documento descontado.

Para ilustrar el punto, consideremos un ejemplo basado en estos supuestos:

a) los intereses no están alcanzados por el IVA;

b) el 31/05/91 se recibe de un cliente un documento a sesenta días de plazo, incluyendo un capital de UM 1.052 e intereses por UM 268, de donde resultan una tasa efectiva mensual del 12 % y estas valuaciones, calculadas sobre la base de ella:

Al 31/05/91	1.052
Intereses hasta el 30/06/91 (12 % de 1.052)	127
Al 30/06/91	1.179
Intereses hasta el 30/07/91 (12 % de 1.179)	141
Al 30/07/91 (fecha de vencimiento)	1.320

c) el 30/06/91, el documento se descuenta en un banco, que cobra una tasa de interés efectiva mensual del 10 % y, en consecuencia, acredita al endosante UM 1.200, siendo su tabla de valuación:

Al 30/06/91	1.200
Intereses hasta el 30/07/91 (10 % de 1.200)	120
Al 30/07/91 (fecha de vencimiento)	1.320

Es decir que se obtienen UM 1.200 por un activo cuya valuación contable era de UM 1.179. La ganancia de UM 21 equivale a la diferencia entre el interés no devengado al 30/06/91 (UM 141) y el implicado en la operación de descuento (UM 120).

(9) Si no se usasen cuentas regularizadoras y se desease registrar la contingencia (lo que no es imprescindible) podrían emplearse una o más de las llamadas cuentas de *orden* o *memorando*.

(10) DEL VALLE, JUAN JOSE F., *La determinación de los resultados de las operaciones financieras en contextos inflacionarios*, Editorial Tesis, Buenos Aires, 1981, págs. 24 y sigts.

Debemos advertir que el criterio tradicional es otro:

a) mantener el diferimiento de los intereses activos (en el caso, UM 141);

b) diferir los relativos al descuento (en el ejemplo, UM 120);

c) reflejar, por lo tanto, un activo o un pasivo inexistente (en el caso, un pasivo de UM 21), lo que no tiene sentido.

Comentario: en la contabilidad a valores corrientes, la situación se regulariza porque:

a) los créditos y las deudas se computan a los valores descontados de los futuros flujos de fondos;

b) si el cliente u otro endosante o el firmante del documento lo paga a su vencimiento, no habrá futuras entradas ni salidas de fondos, de modo que su (hipotético) valor descontado es nulo;

c) por lo tanto, el valor contable del documento también es nulo (11).

2) Descuento por entidades financieras

Cuando se descuentan documentos en entidades financieras, razones de control hacen aconsejable emplear una cuenta intermedia que represente los presentados al descuento y que:

a) se debite sobre la base de las órdenes de entrega de documentos y las listas conformadas por dichas entidades;

b) se acredite al recibirse la pertinente nota de crédito.

El saldo de esta cuenta reflejaría los valores entregados para su descuento en operaciones por las cuales está pendiente la recepción o contabilización de las pertinentes notas de crédito bancarias.

Los aumentos de fondos (disponibilidades en caja o en bancos) y las disminuciones de deudas deben cargarse a las cuentas que corresponden a esos activos y pasivos.

Para ilustrar lo anterior, considérense estas operaciones:

a) el 30/06/91 y para su descuento, se presenta ante el BANCO DE MORON el documento referido en el § 1);

b) el mismo día se obtiene la correspondiente nota de crédito, que indica que se han deducido intereses por UM 120 y se ha acreditado en la cuenta corriente el neto de UM 1.200;

(11) Profundizamos el tema en *Contabilidad superior.*

c) llegado el vencimiento, el firmante del documento se presenta en el banco y lo paga.

Considerando la operación como una venta de un activo, los asientos a formular serian, respectiva y sucesivamente:

a

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DESCUENTO (ACT)	1.320	
CLIENTES - DOCUMENTOS DESCONTADOS EN BANCOS (ACT-)		1.320

b

BANCO DE MORON - CTA. CTE. (ACT)	1.200	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	141	
DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DESCUENTO (ACT)		1.320
RESULTADO POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS (G/P)		21

c

CLIENTES - DOCUMENTOS DESCONTADOS EN BANCOS (ACT-)	1.320	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR		1.320

Si se aplicase el inadecuado criterio de computar separadamente el devengamiento de los intereses activos y pasivos:

a) no se afectaria el saldo de *clientes - documentos a cobrar - intereses adelantados* (UM 141);

b) no se registraria el resultado de la venta (UM 21);

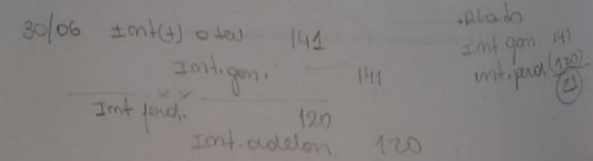
c) los intereses no devengados por el descuento (UM 120) se debitarian a una cuenta regularizadora de la que refleja el valor nominal de los *documentos descontados*, que por su parte es una regularizadora de *documentos a cobrar*.

En consecuencia, el asiento b) se reemplazaria por el que sigue:

b

BANCO DE MORON - CTA. CTE. (ACT)	1.200	
CLIENTES - DOCUMENTOS DESCONTADOS EN BANCOS - INTERESES ADELANTADOS (ACT- -)	120	
DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DESCUENTO (ACT)		1.320

Después de este asiento, la contabilidad muestra un pasivo (ficticio) de UM 21, que surge de considerar el neto de *documentos a cobrar* y sus regularizadoras:



Clientes - documentos a cobrar	1.320
Clientes - documentos a cobrar - intereses adelantados	-141
Clientes - documentos descontados en bancos	-1.320
Clientes - documentos descontados en bancos - intereses adelantados	120
Neto	-21

Estos UM 21 incidirán sobre los resultados de julio, cuando se devenguen los importes que al 30/06/91 quedaron en las cuentas de *intereses adelantados* (UM 141 y UM 120).

Para finalizar, señalemos que si al vencimiento del documento el firmante no lo pagase y el ente tuviera que hacerlo, reapareceria un crédito contra su deudor original, que deberia ser registrado en una cuenta especifica de activo. Asi, si el 30/07/91 el BANCO DE MORON debitase el importe del documento (impago) en la cuenta corriente de la empresa y UM 40 en concepto de gastos, el asiento podria ser de este tipo:

GASTOS BANCARIOS A DEBITAR A CLIENTES (ACT)	40	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR VENCIDOS (ACT)	1.320	
BANCO DE MORON - CTA. CTE (ACT)		1.360

La primera cuenta se cancelará al emitir la correspondiente nota de débito:

CLIENTES (ACT)	40	
GASTOS BANCARIOS A DEBITAR A CLIENTES (ACT)		40

Si el ente resolviera tomar a su cargo los gastos bancarios, deberia debitarlos a una cuenta de gastos.

Observación: la nueva situación no incide sobre los intereses devengados *antes* del episodio. Los intereses que motive el incumplimiento deberian contabilizarse sobre la base de su propio periodo de devengamiento.

3) Descuento por parte de acreedores

Supongamos ahora que la operación anterior se efectuase con un proveedor, y que la secuencia fuera la que sigue:

a) el 30/06/91, el proveedor retira el documento y firma la orden de entrega preparada por la empresa;

b) inmediatamente, entrega una nota de débito por los intereses (UM 120);

c) llegado el vencimiento, el firmante del documento se presenta en las oficinas del proveedor y lo paga.

En este caso, los asientos correspondientes al método preferible serían:

a

PROVEEDORES (PAS)	1.320	
CLIENTES - DOCUMENTOS ENDOSADOS A PROVEEDORES (ACT-)		1.320

b

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	141	
PROVEEDORES (PAS)		120
RESULTADO POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS (G/P)		21

c

CLIENTES - DOCUMENTOS ENDOSADOS A PROVEEDORES (ACT-)	1.320	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR		1.320

Con el método tradicional, el segundo asiento se reemplazaría por éste:

b

CLIENTES - DOCUMENTOS ENDOSADOS A PROVEEDORES - INTERESES ADELANTADOS (ACT- -)	120	
PROVEEDORES (PAS)		120

Y, como en el caso del descuento en bancos, luego de este asiento quedaría registrado un pasivo ficticio de UM 21 que desaparecería en julio al imputarse a resultados los intereses devengados en ese mes.

11,5. CUENTAS DE COBRO DUDOSO, MOROSAS E INCOBRABLES

a) CONSIDERACIONES GENERALES

No siempre los acreedores cobran fácilmente. A veces los deudores son morosos y deben hacerse gestiones judiciales o extrajudiciales para percibir sus cuentas. En ocasiones, el transcurso del tiempo y otras circunstancias crean dudas sobre la cobranza del crédito. Y hay casos en que la incobrabilidad se confirma.

Por lo expuesto, debe considerarse el tratamiento contable a dar a las situaciones que se presentan cuando:

a) un deudor se convierte en moroso;

b) la gestión de la cobranza de una cuenta se encarga a los asesores legales u otros terceros;

c) se presume que cierta cuenta será incobrable;

d) una cuenta se considera definitivamente incobrable.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Es raro que la conversión de un deudor común en moroso motive la emisión de comprobante alguno. La situación surge de los análisis de las cuentas a cobrar efectuadas a partir de los registros individuales de clientes y otros deudores. Excepcionalmente, existen informes específicos producidos por el sector a cargo de las cobranzas.

El encargo de gestiones judiciales o extrajudiciales debe estar respaldado por memorandos internos debidamente autorizados y correspondencia mantenida con los asesores legales (o agencias especializadas). Cuando para la gestión se entregan valores, debería contarse con recibos de ellos.

Las estimaciones sobre la posible incobrabilidad de cuentas a cobrar deberían figurar en memorandos preparados por el sector competente (sea: *cobranzas*) y autorizados por un funcionario de nivel (sea: el gerente del cual depende *cobranzas*).

Las bajas de cuentas consideradas definitivamente incobrables deben constar en comunicaciones firmadas por el funcionario facultado para decidir sobre el particular (por ejemplo, el gerente administrativo o un funcionario de similar o mayor nivel).

Dado que la documentación indicada no es rutinaria, deben arbitrarse los procedimientos necesarios para que copia de ella sea remitida de inmediato a la *contaduría*.

c) CONTABILIZACION

1) Simple morosidad

Cuando se detecta que hay deudores morosos, puede procederse de dos maneras: transferir su saldo a una cuenta específica o mantener el control sobre ellos en forma extracontable.

En el primer caso se formularía un asiento como éste:

CLIENTES - DEUDORES MOROSOS (ACT)	1.000	
CLIENTES (ACT)		1.000

Cuando el control extracontable sobre los saldos morosos es adecuado, resulta preferible mantenerlos en su cuenta original. De lo contrario, cada cobranza debería ser estudiada para determinar si debe imputarse a la cuenta común de *clientes* o a la de *deudores morosos*. Y esto implica un consumo de tiempo que tiene un costo.

En el resto de este capítulo, usaremos el supuesto de que los saldos morosos *no* se transfieren a cuentas separadas.

2) Gestiones de cobranza a cargo de terceros

Los saldos cuya gestión de cobranza se encarga a terceros deben ser reclasificados a cuentas específicas, para así mantener un control contable sobre los asuntos encargados a cada gestor. Es conveniente que la denominación de las cuentas permita identificar el origen de los saldos. De considerárselo necesario, podrían separarse los saldos en gestión judicial y extrajudicial. Por lo tanto, podrían emplearse cuentas como éstas:

— CLIENTES - EN GESTION JUDICIAL;

— CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - EN GESTION JUDICIAL;

— CLIENTES - EN GESTION EXTRAJUDICIAL;

— DEUDORES VARIOS - EN GESTION JUDICIAL;

etc.

También debería mantenerse un análisis permanente de la composición del saldo de cada cuenta. Eventualmente, podrían abrirse cuentas separadas para cada gestor, como por ejemplo:

— CLIENTES - EN GESTION JUDICIAL - ESTUDIO LOPEZ;

— CLIENTES - EN GESTION JUDICIAL - ESTUDIO PEREZ;

etc.

Estos son dos asientos típicos de transferencia de saldos por iniciarse la gestión judicial de su cobranza:

CLIENTES - EN GESTION JUDICIAL (ACT)	1.100	
CLIENTES (ACT)		1.100

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - EN GESTION JUDICIAL (ACT)	1.200	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)		1.200

3) Presuntos incobrables

Si se considerase muy poco probable que un crédito (o parte de él) sea cobrado, debería reducirse su valuación contable para que no quede por encima de su valor recuperable. Para esto, debe acreditarse una cuenta regularizadora de la que refleja el importe a cobrar, en cuya denominación podría emplearse la expresión *previsión para cuentas de dudoso cobro* [12]. Si se descargase directamente la cuenta principal, se perdería el control contable sobre el saldo previsto, que aparecería como si se hubiera cobrado.

La contrapartida de la previsión debe ser una cuenta de pérdida.

Ejemplo: si el crédito de UM 1.100 en gestión judicial se considerase de muy difícil cobro, debería registrarse:

CUENTAS INCOBRABLES O DUDOSAS (PER)	1.100	
CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)		1.100

Si posteriormente cambiara la expectativa sobre la cobranza del saldo, debería reversarse el asiento anterior:

CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)	1.100	
CUENTAS INCOBRABLES O DUDOSAS (PER)		1.100

En la práctica, se considera aceptable calcular cuál debe ser el saldo de la previsión al cierre de cada período contable e imputar la diferencia con el saldo preexistente a una única cuenta de resultados (en el caso, *cuentas incobrables o dudosas*), salvo para corregir errores cometidos en el ejercicio anterior, en cuyo caso debería computarse un *AREA*.

Si, en el caso del ejemplo, la previsión hubiese sido constituida por error y éste se detectase en el ejercicio siguiente, el asiento anterior se reemplazaría por:

CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)	1.100	
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (PAT)		1.100

Los criterios generales para calcular las previsiones por posible incobrabilidad son estos:

(12) Otras denominaciones comunes son *previsión para cuentas incobrables*, *previsión para deudores incobrables* y *previsión para incobrabilidad*. El que usamos en este libro alude a la *duda* existente sobre la posibilidad de cobranza efectiva.

a) deben cubrirse las cuentas cuya incobrabilidad es *altamente probable* pero no otras;

b) debe tomarse como base un análisis individual de las cuentas a cobrar, no siendo razonable efectuar previsiones globales;

c) la experiencia es útil para evaluar posibles problemas de cobranza pero es de valor relativo cuando el contexto es cambiante.

Profundizaremos estos temas en *Contabilidad superior*, donde también estudiaremos algunas normas legales sobre la forma en que las entidades financieras y aseguradoras deben calcular sus previsiones para cuentas de dudoso cobro.

4) Bajas por incobrables

Cuando se considera que un crédito es definitivamente incobrable (o que el esfuerzo requerido por su cobranza implica más costos que beneficios), debe eliminárselo de la cuenta en que figure y cargarse su importe a:

a) la previsión constituida, si existiere;

b) el resultado del ejercicio, si no existiere previsión y no se diera el supuesto que sigue;

c) *AREA*, si no existiere previsión pero del estudio de la situación surgiera que debería habérsela constituido en algún ejercicio anterior (es una corrección de error).

En el primer caso, se formularía un asiento de este tipo:

CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)	1.100	
CLIENTES (ACT)		1.100

Y en el segundo:

CUENTAS INCOBRABLES O DUDOSAS (PER)	3.500	
CLIENTES (ACT)		3.500

Si las cuentas dadas de baja hubieran estado en gestión judicial, en lugar de *clientes* se habría acreditado *clientes - en gestión judicial*.

5) Submayores

Si se utilizan cuentas separadas para los deudores morosos o en gestión judicial, su composición podría controlarse mediante uno de estos procedimientos:

a) abrir un submayor para cada cuenta;

b) mantener las cuentas transferidas dentro del submayor de *clientes*, identificándolas claramente.

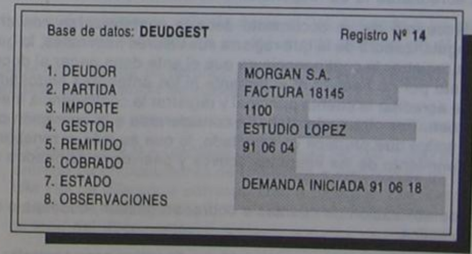
En el último caso, la suma de los saldos individuales del submayor de *clientes* debería coincidir con la suma de los saldos de las cuentas del mayor general representativas de las cuentas comunes, las morosas y las que se encuentran en gestión.

El último procedimiento puede ser inaplicable cuando se transfieren a *deudores morosos* o *deudores en gestión* parte de los saldos de *clientes* (ejemplo: una factura o una nota de débito específica).

En el caso de *deudores en gestión* y cuando se dispone de PED, también es posible mantener su control mediante una BD que contenga un registro por cada partida en gestión. Sus campos podrían ser (como mínimo):

1. DEUDOR (nombre o número, lo que sea más práctico);
2. PARTIDA (tipo de documento en litigio y su número);
3. IMPORTE;
4. GESTOR (nombre o código, lo que sea más práctico);
5. REMITIDO (año-mes-día en que se encomendó la gestión);
6. COBRADO (año-mes-día de cobro);
7. ESTADO (última información provista por el gestor);
8. OBSERVACIONES.

Esta podría ser la forma aproximada en que el registro correspondiente al primero de los asientos que aparece en el 2 podría aparecer en la pantalla del computador ([13]):



Base de datos: **DEUDGEST** Registro Nº 14

1. DEUDOR	MORGAN S.A.
2. PARTIDA	FACTURA 18145
3. IMPORTE	1100
4. GESTOR	ESTUDIO LOPEZ
5. REMITIDO	91 06 04
6. COBRADO	
7. ESTADO	DEMANDA INICIADA 91 06 18
8. OBSERVACIONES	

(13) Luego del nombre del archivo y del número de registro, aparecen:

a) sobre la izquierda, los números y nombres de campos;

b) sobre la derecha, los datos correspondientes al registro, que están sobre un fondo gris que indica la cantidad de bytes asignados a cada campo.

Nótese que al existir el campo *GESTOR* resulta innecesario abrir una cuenta de mayor para cada uno de ellos.

También podría abrirse un campo para identificar el tipo de cuenta (*común* o *documentada*), en cuyo caso la misma BD serviría para analizar la composición de *clientes - en gestión judicial* y *clientes - documentos a cobrar - en gestión judicial*.

Las partidas integrantes del saldo de estas cuentas serían las que tienen datos en el campo 5 pero no en el 6.

También podrían obtenerse otros informes ordenados por deudor, importe, gestor o fecha de remesa de la partida.

11.6. RESUMEN

Si existieran contratos de *factoring*, los montos a cobrar al factor deberían registrarse en una cuenta específica. Las comisiones deberían considerarse devengadas en el mismo período que las ventas con las cuales se relacionan. La cuenta *clientes* debería mantenerse para controlar las facturas emitidas pero pendientes de venta. Si el factor otorgase financiación, ésta debería registrarse como cualquier otra.

El control sobre los pagarés, letras, facturas conformadas y otros instrumentos financieros recibidos de terceros para documentar sus deudas, debe llevarse en cuentas de activo específicas. Los intereses incluidos en los documentos deben acreditarse a cuentas regularizadoras a ser debitadas posteriormente para acreditar a resultados los intereses que se vayan devengando. Si existiera IVA, debería acreditarse la correspondiente cuenta de pasivo.

El descuento de un documento debería contabilizarse con crédito a una cuenta regularizadora de la que registra sus valores nominales, lo que sirve también para registrar la contingencia de que el ente deba pagar el documento a su vencimiento por no hacerlo ni el firmante ni los anteriores endosantes. Esto es mejor que acreditar la cuenta principal y registrar la contingencia mediante cuentas de orden. Por otra parte, debería considerarse a la operación como la venta de un activo que produce un resultado, lo que es más razonable que mantener el diferimiento de los intereses activos y pasivos relacionados con el documento.

La contabilización de cuentas a cobrar en gestión, dudosas o de cobro imposible, implica:

a) el empleo de cuentas específicas de activo para controlar los importes cuya gestión se encargó a terceros;

b) la constitución de *previsiones* (con cargo a resultados) por los importes cuya cobranza se considera muy difícil;

c) el posterior empleo de la previsión con motivo de la baja definitiva de cuentas a cobrar (o, si no existiere previsión, su cargo a resultados o a *AREA*, según corresponda);

d) la posterior cancelación de la previsión (con crédito a resultados o a *AREA*, según corresponda) en caso de recuperarse la cuenta que se había estimado de difícil cobro.

11.7. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Los intereses pagados a un factor por anticipar el monto de las facturas a cobrar constituyen resultados del período en que se devengaron las ventas facturadas.

   b) En la Argentina, la aceptación de cheques diferidos está reprimida por el código penal.

   c) La responsabilidad contingente que emerge del descuento de un documento debe registrarse por medio de cuentas de orden.

   d) No es imprescindible que cada vez que se detecta que un deudor es moroso su saldo se transfiera a una cuenta separada.

   e) Toda baja de cuentas incobrables genera un cargo a resultados.

2. Explique para qué sirve una cuenta como *documentos presentados al descuento*.

3. Indique qué tratamiento debería darse al IVA debitado a un cliente sobre los intereses incluidos en un documento firmado por él.

4. Indique como incide un contrato de *factoring* en la constitución de una *previsión para cuentas de dudoso cobro*.

5. Una empresa muy bien organizada realiza las siguientes operaciones:

   a) El cliente TEN S.A. cancela una factura de UM 1.000 mediante la entrega de un documento de UM 1.194 a seis meses de plazo. Los UM 194 de diferencia corresponden a intereses calculados a la tasa efectiva mensual del 3 %. Se le entrega un recibo por el monto total del documento.

   b) Se prepara y remite la nota de débito por los intereses referidos en el punto anterior.

   c) Dos meses después, se prepara una orden de entrega por la que se da salida al documento, que es presentado al descuento en el

BANCO HAMBURGUES junto con un formulario del cual se obtiene una copia conformada por el banco.

d) Cuatro días después se recibe una nota de crédito del banco por UM 1.021, correspondientes al importe del documento descontado (UM 1.194) menos los intereses correspondientes al período de financiación bancaria (UM 173), calculados a la tasa mensual efectiva del 4 %.

e) A su vencimiento, TEN S.A. paga al banco los UM 1.194 del valor nominal del documento.

Contabilice las operaciones indicadas, que no están afectadas por el IVA, así como los intereses imputables a cada período sobre la base conceptual de que el descuento implica la venta de un activo.

6. Suponga que en el caso anterior TEN S.A. no hubiera pagado el documento en forma directa y que:

a) lo hubiera hecho la empresa con cheque contra el mismo BANCO HAMBURGUES;

b) un día después, el cliente hubiera entregado a la empresa un cheque contra el BANCO REGIONAL, por la suma en cuestión, conviniéndose no debitarle intereses compensatorios.

Contabilice las operaciones indicadas.

7. Prepare los asientos correspondientes a los siguientes hechos:

a) El 30/11/90, dadas las dificultades que se venían produciendo para el cobro de los saldos adeudados por J. LEMOS (UM 1.000) y N. MIGO (UM 700), su gestión es encargada a un estudio jurídico con el que la empresa mantiene habitualmente relaciones.

b) El 31/12/90, en ocasión de prepararse el balance general, se considera que la cobranza de las dos cuentas mencionadas ofrece pocas posibilidades de éxito, por lo que se resuelve crear una previsión por la pérdida que ello implica.

c) El 10/05/91, el estudio jurídico aconseja dar de baja la cuenta de N. MIGO, criterio que es compartido por el gerente administrativo, que remite a la contaduría un memorando interno para que se efectúen los ajustes contables que corresponda.

d) El 20/05/91, el mismo estudio informa que ha logrado cobrar la cuenta de J. LEMOS y depositado el importe correspondiente en la cuenta que la empresa mantiene en el BANCO COMERCIAL. Simultáneamente remite una factura por honorarios relacionados con el cobro por UM 200.

11.8. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. Deben imputarse en función del período de financiamiento.

b) Correcto.

c) Incorrecto. También puede registrarse (y es mejor hacerlo así) por medio de cuentas regularizadoras de las de *documentos a cobrar*.

d) Correcto.

e) Incorrecto, en los casos en que la incobrabilidad hubiera dado lugar a la constitución previa de una previsión.

2. Para mantener el control sobre las operaciones de descuento por las que no se ha recibido la pertinente nota de crédito bancaria.

3. Es un importe que debe ser entregado al fisco, así que debe registrarse en una cuenta de pasivo.

4. La existencia de un contrato de *factoring* haría innecesaria la constitución de una *previsión para cuentas de dudoso cobro* en lo que a las facturas vendidas se refiere, ya que el fracaso en la cobranza no afecta al vendedor.

5. La evolución del valor contable del documento endosado es:

Al momento de su recepción	1.000
Intereses del mes 1 (3 % de 1.000)	30
Al final del primer mes	1.030
Intereses del mes 2 (3 % de 1.030)	31
Al momento del descuento	1.061
Resultado de la venta (por diferencia)	-40
Importe obtenido del banco, que se da de baja	1.021

La venta dio pérdida porque por los intereses por el descuento son del 4 % mensual mientras que al cliente se le cargó el 3 % mensual.

Los asientos son:

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)	1.194	
CLIENTES (ACT)		1.194

Recepción del documento.

CLIENTES (ACT)	194	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		194
Nota de débito.		

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	30	
INTERESES DOCUMENTOS DE CLIENTES (G/P)		30
Intereses del mes 1.		

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	31	
INTERESES DOCUMENTOS DE CLIENTES (G/P)		31
Intereses del mes 2.		

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DESCUENTO (ACT)	1.194	
CLIENTES - DOCUMENTOS DESCONTADOS EN BANCOS (ACT-)		1.194
Presentación de los documentos al descuento.		

BANCO HAMBURGUES - CTA. CTE (ACT)	1.021	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (A-)	133	
RESULTADO POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS (G/P)	40	
DOCUMENTOS PRESENTADOS AL DESCUENTO (ACT)		1.194
Nota de crédito del banco.		

CLIENTES - DOCUMENTOS DESCONTADOS EN BANCOS (ACT-)	1.194	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)		1.194
Vencimiento.		

6. A los asientos presentados como solución propuesta al planteo anterior deberían agregarse los siguientes:

a

CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR VENCIDOS (ACT)	1.194	
BANCO HAMBURGUES - CTA. CTE (ACT)		1.194

b

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	1.194	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR VENCIDOS (ACT)		1.194

7. Los asientos a realizar son:

30/11/90

CLIENTES - DEUDORES EN GESTION (ACT)	1.700	
CLIENTES (ACT)		1.700

31/12/90

CUENTAS INCOBRABLES O DUDOSAS (PER)	1.700	
CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)		1.700

10/05/91

CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)	700	
CLIENTES - DEUDORES EN GESTION (ACT)		700

20/05/91

BANCO COMERCIAL - CTA. CTE. (ACT)	1.000	
CLIENTES - DEUDORES EN GESTION (ACT)		1.000

20/05/91

CLIENTES - PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO (ACT-)	1.000	
CUENTAS INCOBRABLES O DUDOSAS (PER)		1.000

20/05/91

GASTOS DE COBRANZA - HONORARIOS (GAS)	200	
PROVEEDORES (PAS)		200

Comentario: si *cuentas incobrables o dudosas* mantuviera un saldo acreedor dejaría de ser cuenta de pérdida. Lo sería de ganancia.

CAPITULO 12

MOVIMIENTOS DE FONDOS

12,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de las siguientes operaciones:

a) cobranzas;

b) depósitos en cuentas corrientes bancarias;

c) depósitos de valores al cobro;

d) rechazo, por los bancos, de cheques previamente depositados;

e) pagos efectuados mediante la entrega de efectivo o de cheques propios [1];

f) transferencias de fondos entre cuentas bancarias;

g) colocaciones temporarias de fondos;

h) débitos y créditos bancarios diversos.

Todas estas transacciones afectan los recursos financieros del ente y, más específicamente, sus *fondos*, concepto que en el § 3,12 definimos como comprensivo del *efectivo* y las *colocaciones temporarias*.

---

(1) Las cuestiones relativas al endoso de documentos previamente recibidos fueron tratadas en el § 11,4.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior*.

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes ([2]).

12,2. COBRANZAS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

La mayoría de las entradas de dinero se producen cuando un deudor cancela total o parcialmente un saldo (documentado o no) en su contra, que puede haberse generado con anterioridad (ventas a crédito, préstamos efectuados, etc.) o simultáneamente (ventas al contado).

Hay, por supuesto, otros casos, como los de las recepciones de préstamos o de anticipos sobre ventas.

También suele ocurrir que los importes cobrados estén afectados por *descuentos de caja* y que la concesión de éstos implique una reducción del IVA a pagar.

Una vez efectuados los cobros, existen distintas alternativas en cuanto a la disposición de los fondos:

(2) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

a) mantenerlos en el ente (*en caja*) para afrontar salidas futuras;

b) depositarlos íntegramente en una o varias cuentas bancarias abiertas a nombre del ente;

c) combinaciones de las dos alternativas anteriores (por ejemplo, depositar la totalidad de los cheques y retener el efectivo percibido).

La segunda alternativa es la más adecuada porque obliga a que cualquier pago que se desee hacer requiera la autorización y emisión de cheques, lo que redunda en un mejor control ([3]). Cabe acotar que en la Argentina de 1991 esto tiene un costo: el impuesto del 1,2 % sobre los cheques emitidos en exceso de cierto importe ([4]).

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Las cobranzas están respaldadas, en la generalidad de los casos, por los duplicados de los recibos preparados en consecuencia. Excepciones:

a) cuando se vende al contado, las boletas o los *tickets* emitidos suelen respaldar tanto la venta como su cobranza;

b) en los casos de cobranzas efectuadas por bancos y acreditadas (previa deducción de gastos y comisiones) en las cuentas corrientes mantenidas en ellos, la documentación respaldatoria está constituida por las notas de crédito emitidas por dichas entidades financieras.

Antes de contabilizar los duplicados de recibos arribados a la contaduría, ésta debería controlar su secuencia numérica.

c) CONTABILIZACION

1) Consideraciones generales

Para contabilizar una cobranza deben considerarse:

a) el importe bruto recibido;

b) los *descuentos de caja* que pudieran haberse otorgado;

c) en su caso, el IVA sobre tales descuentos de caja;

(3) En el caso de compras hechas por medio de un fondo fijo, la emisión del cheque es posterior (se la hace para reponer el fondo). Ver el § 8,2,c)6).

(4) Probablemente, la Argentina sea el único país del mundo donde existe un impuesto de este tipo.

d) en los casos de cobranzas por intermedio de bancos u otros terceros, los gastos o comisiones deducidas;

e) el incremento de las disponibilidades;

f) el destino a dar a dicho incremento.

Cuando se cobran créditos cuya generación fue debidamente registrada, su importe debe descargarse de las correspondientes cuentas de activo. Generalmente, deben acreditarse cuentas como *clientes, documentos a cobrar o deudores varios.*

Si por cualquier motivo el crédito cobrado no estuviese registrado como tal, deberían acreditarse las cuentas que tendrían que haberse abonado si en el momento oportuno se hubiese aplicado el concepto de devengamiento.

En el caso particular de las ventas al contado deberían aplicarse los procedimientos estudiados en el § 10,5,e).

Los *descuentos de caja otorgados* tendrían que dar lugar al recálculo y (en su caso) corrección de los resultados financieros generados por la cuenta cobrada. Como parte de esta tarea debe darse de baja la porción de los intereses diferidos correspondiente al período comprendido entre el momento de la cobranza y el del vencimiento original de la cuenta a cobrar.

El IVA sobre los descuentos de caja reduce las sumas a pagar al fisco, así que debe debitarse a una cuenta regularizadora de la del pasivo correspondiente [5].

Los gastos o comisiones motivados por la cobranza suelen ser cargados al resultado del período. Dejamos para *Contabilidad superior* la discusión sobre la alternativa de anticipar el cómputo de los gastos de cobranza para aparearlos con las ventas que dieron origen a las cuentas cobradas.

El incremento en las disponibilidades podría ser cargado a una cuenta que refleje:

a) las *cobranzas a depositar*, cuando se sigue el criterio de depositar lo cobrado;

b) el efectivo en la caja, en el caso contrario.

2) Ejemplos

Ejemplo 1: a su vencimiento, se cobra a un cliente un pagaré de UM 1.000. Dicha suma se incorpora al efectivo que se emplea para los pagos. Asiento:

(5) Si hubiera más de una tasa del IVA, convendría abrir cuentas por separado para cada una de ellas.

EFECTIVO (ACT)	1.000	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)		1.000

En los restantes ejemplos, supondremos que las cobranzas se depositan de inmediato (el mismo día o el hábil siguiente).

Ejemplo 2: el 30/06/91 se cobra a un cliente la suma de UM 1.259, que se integra así:

Factura a vencer el 15/07/91		1.320
Descuento por pago anticipado	51	
IVA sobre el descuento de caja (20 %)	10	61
Cobrado		1.259

La factura indicada había sido contabilizada el 15/06/91 de la siguiente manera (el IVA es del 20 % y alcanza a los intereses):

CLIENTES (ACT)	1.320	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		100
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		220
VENTAS (ING)		1.000

Por otra parte, al final de junio se habían reconocido los intereses devengados en el mes:

CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	49	
INTERESES DE CLIENTES (G/P)		49

Esto significa que, en el caso, los intereses diferidos sumaban UM 51, importe coincidente con el del descuento otorgado. Luego, correspondería asentar:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	1.259	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	51	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	10	
CLIENTES (ACT)		1.320

De este modo quedan cancelados los saldos de *clientes* y de *intereses adelantados*, en cuanto tiene que ver con la factura del ejemplo.

Ejemplo 3: se trata de la misma operación original, pero con un descuento otorgado diferente, a raíz de una falta de consistencia entre el porcentaje de descuento por pago a 15 días y los importes a pagar al contado o a los 30 días [6]. Supongamos que la cifra cobrada sea UM 1.254, que se discriminan así:

(6) Estas inconsistencias son frecuentes en la práctica.

Factura a vencer el 15/07/91		1.320
Descuento por pago anticipado	55	
IVA sobre el descuento de caja	11	66
Cobrado		1.254

En este caso, el descuento concedido (UM 55) excede al importe de intereses no devengados (UM 51). La diferencia (UM 4) debe ser cargada a resultados como una corrección de los intereses devengados:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	1.254	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	51	
INTERESES DE CLIENTES (G/P)	4	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	11	
CLIENTES (ACT)		1.320

Con este asiento, el importe finalmente cobrado queda así imputado:

Ventas (precio de contado)		1.000
Intereses (del 15 al 30/06/91)		45
Total que incide en el resultado		1.045
IVA (20 %)		
Débito fiscal	220	
Crédito fiscal	-11	209
Cobrado		1.254

Ejemplo 4: se cobran UM 800 correspondientes a la venta de una máquina de escribir usada que, oportunamente, había motivado un débito a *deudores varios*. Asiento:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	800	
DEUDORES VARIOS (ACT)		800

Ejemplo 5: en un país donde la emisión y circulación de los cheques diferidos es legal, se depositan valores de este tipo por UM 2.300, que en su momento habían sido debitados a *cheques adelantados*. Asiento:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	2.300	
CHEQUES ADELANTADOS (ACT)		2.300

Ejemplo 6: se emite un recibo correspondiente a un cheque adelantado de UM 2.400 cuyo ingreso no fue contabilizado a su recepción. Asiento:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	2.400	
CLIENTES (ACT)		2.400

Ejemplo 7: el BANCO Z informa la cobranza de US$ 100 a un cliente del exterior y envía una nota de crédito que incluye estos datos:

Cobrado (100 dólares a UM 10 por dólar)		1.000
Comisión - 2 %	20	
Gastos administrativos	4	24
Neto acreditado en su cuenta corriente		976

El asiento será:

BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)	976	
GASTOS DE COBRANZA (GAS)	24	
CLIENTES DEL EXTERIOR (ACT)		1.000

Comentario: separadamente deben haberse registrado las diferencias de cambio sobre la cuenta a cobrar al cliente.

12.3. DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES

a) CONSIDERACIONES GENERALES

El depósito de efectivo o cheques implica el cambio de un activo por otro.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Normalmente, la realización de un depósito en cuenta corriente conlleva la preparación de una *boleta de depósito*, que por lo general contiene:

a) dos ejemplares preparados simultáneamente con papel carbónico; o
b) dos cuerpos completados individualmente.

Como constancia del depósito, el banco devuelve un ejemplar de la boleta con el sello del cajero y, a veces, con la indicación del ingreso del depósito en su contabilidad.

Por razones de control, conviene que en el ejemplar sellado por el banco aparezca la descripción de cada uno de los cheques depositados, incluyendo como mínimo el banco, el número de cheque y su importe.

c) CONTABILIZACION

Para registrar los depósitos deben debitarse las cuentas representativas de los saldos en bancos, cuyas denominaciones deberían aclarar si se trata de

cuentas corrientes o de *cajas de ahorros* y en qué bancos se encuentran abiertas. No es práctico usar una única cuenta de *bancos* y un submayor para las cuentas individuales.

Las cuentas a acreditar son las usadas para controlar los fondos depositados (*efectivo, cobranzas a depositar*).

Ejemplo 1: una cobranza oportunamente debitada a *cobranzas a depositar* se deposita en una cuenta corriente abierta en el BANCO Z. Asiento:

BANCO Z - CTA. CTE (ACT)	1.000	
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)		1.000

Ejemplo 2: en una caja de ahorro abierta en el BANCO X se depositan UM 2.000 cuyo ingreso motivó un débito a la cuenta *efectivo*. Asiento:

BANCO X - CAJA DE AHORRO (ACT)	2.000	
EFECTIVO (ACT)		2.000

Cabe señalar que no todo el saldo contable de cuentas como *banco X - cta. cte.* está disponible para ser usado. Esto ocurre porque algunos cheques son acreditados uno o más dias después de su depósito.

Normalmente, los entes consideran suficiente que los saldos bancarios disponibles sean determinados manualmente o por medio de procesos computadorizados coordinados con el contable. Si se desease llevar los cálculos a la contabilidad general, podria procederse así:

a) imputar los depósitos diarios de este modo:
   1) por los valores de acreditación inmediata, cargar la cuenta representativa del saldo con el banco;
   2) por los de acreditación diferida (24 horas o más), deberia debitarse otra cuenta cuyo denominación indique que se refiere a *valores por acreditar* con algún aditamento que identifique su plazo de acreditación;

b) diariamente, reclasificar los importes registrados en cada cuenta para considerar el avance del tiempo (los asientos podrian ser preparados por el propio sistema computadorizado).

Para ilustrar el punto, consideraremos una secuencia de hechos y los asientos a que dan lugar:

a) el jueves 06/06/91 se efectúan dos depósitos en el BANCO FLORES: uno de UM 4.000 en efectivo y otro de UM 3.000 con cheques a ser acreditados a las 48 horas hábiles:

BANCO FLORES - CTA. CTE. (ACT)	4.000	
BANCO FLORES - VALORES PARA ACREDITAR 48 HORAS (ACT)	3.000	
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)		7.000

b) el viernes 07/06/91 se depositan en el mismo banco UM 2.000 en cheques a ser acreditados a las 24 horas hábiles:

BANCO FLORES - VALORES PARA ACREDITAR 24 HORAS (ACT)	2.000	
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)		2.000

c) el mismo dia se registra el avance de 24 horas hábiles que afecta a los valores para acreditar:

BANCO FLORES - VALORES PARA ACREDITAR 24 HORAS (ACT)	3.000	
BANCO FLORES - VALORES PARA ACREDITAR 48 HORAS (ACT)		3.000

d) el lunes 10/06/91, se tiene en cuenta que dos de los valores para acreditar deben ser computados por el banco de inmediato:

BANCO FLORES - CTA. CTE. (ACT)	2.000	
BANCO FLORES - CTA. CTE. (ACT)	3.000	
BANCO FLORES - VALORES PARA ACREDITAR 24 HORAS (ACT)		5.000

Comentario: en este último asiento, cada depósito figura en un renglón separado porque esto facilita el posterior cotejo entre los registros contables y el estado de cuenta bancario, donde también deberian aparecer en forma individual.

12,4. DEPOSITOS DE VALORES AL COBRO

a) CONSIDERACIONES GENERALES

A veces, un ente recibe valores cuyo lugar de emisión impide su depósito en cuenta corriente pero permite su entrega a un banco que se encargue de su cobranza y de la acreditación del importe (neto de comisiones y gastos) en la cuenta corriente del ente. Mientras dicha acreditación no se produzca, no existe disponibilidad de fondos alguna sino sólo un crédito cuya cobranza está a cargo de un tercero.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Cuando se deposita un valor al cobro, se prepara una boleta de depósito, cuya copia carbónica sellada por el banco respalda la realización del depósito y su recepción por la institución financiera.

La acreditación de la suma cobrada en la cuenta corriente es comunicada mediante una nota de crédito bancaria que indica el monto del valor (o valores), la comisión del banco y el neto acreditado.

c) CONTABILIZACION

Para el control contable de los *valores al cobro* debería utilizarse una cuenta específica a ser debitada por los importes de los documentos entregados a los bancos y acreditada por los liquidados. Si hubiera muchas operaciones de este tipo, convendría emplear una cuenta por cada banco.

Con respecto a los gastos de cobranza, es normal contabilizarlos cuando se recibe la liquidación del banco [7].

Dichos gastos deben cargarse:

a) a resultados, si serán absorbidos por el ente;

b) a una cuenta de activo, si se planea debitarlos al cliente.

Para ilustrar el tema, consideremos esta sucesión de hechos y los pertinentes asientos:

a) el 12/06/91, una empresa comercial entrega al BANCO ALMAGRO un cheque de UM 4.000 para que requiera su cobro:

VALORES AL COBRO - BANCO ALMAGRO (ACT)	4.000	
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)		4.000

b) el 19/06/91 se recibe la nota de crédito del banco, que indica que se han acreditado UM 3.800, netos del 5 % de comisión sobre el importe del valor al cobro, que será absorbido por el ente:

BANCO ALMAGRO - CTA. CTE. (ACT)	3.800	
GASTOS DE COBRANZA (GAS)	200	
VALORES AL COBRO - BANCO ALMAGRO (ACT)		4.000

(7) Ya dijimos que dejamos para *Contabilidad superior* la discusión sobre la posibilidad de computarlas anticipadamente para correlacionarlas con las ventas que originaron las cuentas cobradas. De todos modos, en el caso bajo análisis los importes en juego no suelen ser significativos.

Si la empresa siguiera la política de cargar este tipo de las comisiones bancarias a sus clientes, en lugar de *gastos de cobranza* podría usar una cuenta de activo que le permita controlar las comisiones pendientes de débito. Por lo tanto, el segundo asiento podría reemplazarse por éste:

BANCO ALMAGRO - CTA. CTE. (ACT)	3.800	
COMISIONES A DEBITAR A CLIENTES (ACT)	200	
VALORES AL COBRO - BANCO ALMAGRO (ACT)		4.000

La posterior emisión de la nota de débito motivaría este asiento:

CLIENTES (ACT)	200	
COMISIONES A DEBITAR A CLIENTES (ACT)		200

12,5. RECHAZOS DE CHEQUES DEPOSITADOS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Un cheque depositado en una cuenta corriente podría ser rechazado por el banco por razones como éstas:

a) el librador no tiene fondos suficientes en su cuenta corriente;

b) la firma del cheque no está autorizada o difiere de la registrada por el banco;

c) el cheque tiene defectos formales.

En estos casos renace el crédito que se tenía contra quien entregó el valor, ya que éste no sirvió para cancelar su deuda.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

El rechazo de un cheque depositado está respaldado por:

a) la nota de débito del banco donde se lo depositó, que contiene los datos básicos del cheque e indica cuál es la suma que la entidad financiera cargó por los gastos demandados por el trámite;

b) la nota de débito emitida por el ente para su remesa a quien le entregó el cheque, que puede incluir los cargos adicionales efectuados por el banco.

La nota de débito citada en último lugar debe integrar el lote de las sujetas al control de secuencia numérica por parte de la contaduría.

c) CONTABILIZACION

Para posibilitar un control adecuado sobre los cheques rechazados, es conveniente emplear una cuenta de activo que:

a) se cargue por los cheques rechazados por los bancos;

b) se acredite por las correspondientes notas de débito emitidas.

El saldo de esta cuenta, que podría denominarse *cheques rechazados*, debería corresponder a los valores debitados por los bancos pero pendientes de cargo a los deudores.

Si la política del ente incluyera el traslado a sus deudores de los cargos efectuados por el banco, su importe debería debitarse:

a) a *cheques rechazados*, o

b) a una cuenta separada que funcione de manera similar (o sea: que se acredite con motivo de la emisión de las pertinentes notas de débito).

La única ventaja relevante del segundo procedimiento es que *cheques rechazados* sólo incluye sus importes, lo que facilita la conciliación de su saldo con los resultados de los arqueos físicos de los valores cuya devolución a los deudores esté pendiente.

También es posible que el débito de gastos a los deudores sea independiente del cargo bancario. En estos casos convendría emplear una cuenta para los débitos recibidos y otra para los efectuados. La comparación periódica de los saldos de ambas cuentas ayudaría a evaluar el resultado de la política seguida por el ente.

Ejemplo 1: el BANCO NACION rechaza un cheque de un cliente que previamente había acreditado en la cuenta corriente de la empresa. El débito es por el importe del cheque (UM 1.100) y por UM 10 de gastos. De inmediato, la empresa debita al cliente que entregó el valor el total cargado por el banco (UM 1.110). Usando una única cuenta de *cheques rechazados*, los asientos serían:

CHEQUES RECHAZADOS (ACT)	1.110	
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)		1.110
CLIENTES (ACT)	1.110	
CHEQUES RECHAZADOS (ACT)		1.110

Empleando cuentas separadas para el importe del cheque y los gastos, los asientos serían:

CHEQUES RECHAZADOS (ACT)	1.100	
GASTOS A DEBITAR POR CHEQUES RECHAZADOS (ACT)	10	
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)		1.110

CLIENTES (ACT)	1.110	
CHEQUES RECHAZADOS (ACT)		1.100
GASTOS A DEBITAR POR CHEQUES RECHAZADOS (ACT)		10

Ejemplo 2: similar al anterior, excepto porque la empresa sigue la política de efectuar a los clientes un cargo fijo de UM 5. Asientos:

CHEQUES RECHAZADOS (ACT)	1.100	
GASTOS POR CHEQUES RECHAZADOS (GAS)	10	
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)		1.110
CLIENTES (ACT)	1.105	
CHEQUES RECHAZADOS (ACT)		1.100
RECUPERO GASTOS POR CHEQUES RECHAZADOS (GAS-)		5

Ejemplo 3: similar al anterior, salvo porque la empresa absorbe los gastos debitados por el banco. En este caso, el último asiento se reemplaza por:

CLIENTES (ACT)	1.100	
CHEQUES RECHAZADOS (ACT)		1.100

12,6. PAGOS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

La mayoría de las salidas de dinero (en efectivo o en cheques) se producen cuando se pagan deudas generadas con anterioridad (por compras a crédito, préstamos recibidos, impuestos, cargas sociales, etc.) o simultáneamente (por compras al contado).

Existen, por supuesto, otros casos, como el de la realización de préstamos en dinero o de adelantos a proveedores, el depósito de anticipos sobre obligaciones impositivas futuras, etc.

También suele ocurrir que los importes pagados se vean reducidos por *descuentos de caja* y que la obtención de éstos implique un incremento del IVA a pagar.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Los pagos se respaldan:

a) con la misma documentación que justifica la contabilización de los pasivos que se cancelan;

b) adicionalmente, con órdenes de pago debidamente autorizadas ([8]);

c) cuando el pago se hace mediante depósito bancario, con boletas de depósito intervenidas por la entidad financiera que corresponda;

d) a veces, con recibos firmados por los beneficiarios de los pagos ([9]) o con copias de los cheques emitidos, cuando los bancos los devuelven después de su pago ([10]).

Es conveniente que la contaduría controle la secuencia numérica de las órdenes de pago y los cheques emitidos y que investigue las causas de las discontinuidades observadas ([11]). Esta tarea es más trabajosa cuando se emplean *vouchers* porque éstos no arriban al sector contable en orden numérico; no obstante, es posible controlar la numeración empleada y efectuar comprobaciones periódicas de que las pólizas cuyo pago no se ha registrado sean efectivamente las pendientes de cancelación.

c) CONTABILIZACION

1) Consideraciones generales

Para contabilizar un pago (en efectivo o en cheque) deben considerarse:

a) el importe bruto pagado;

b) los *descuentos de caja* que pudieran haberse obtenido;

c) en su caso, el IVA sobre tales descuentos de caja;

d) en los casos de pagos por intermedio de bancos u otros terceros, los gastos o comisiones que pudieren corresponder;

(8) Como se vio en el § 8,2,b), algunos entes usan *vouchers* que sirven primero como documentación respaldatoria para la contabilización de las deudas asumidas y luego como *orden de pago*.

(9) Algunos entes consideran innecesaria la obtención de recibos cuando se trata de pagos con cheques *no a la orden* o para su depósito exclusivo en las cuentas a cuya orden han sido extendidos.

(10) Procedimiento muy poco empleado en la Argentina.

(11) Ejemplo: la secuencia de los cheques referidos en las órdenes de pago podría estar alterada por la anulación de uno de ellos.

e) el total desembolsado.

En la mayoría de los casos, los brutos deben cargarse a las cuentas que corresponden a las deudas canceladas o los créditos nacidos. Pero hay excepciones:

a) en el caso de las compras al contado, puede resultar práctico contabilizar el nacimiento del pasivo y su cancelación en un único asiento, en cuyo caso se debitan las cuentas de activo, gastos o pérdidas que correspondan en función de los bienes o servicios adquiridos, tal como expusimos en el § 8,2,c)5);

b) las creaciones, reposiciones e incrementos de fondos fijos deben cargarse a sus cuentas, del modo indicado en el § 8,2,c)6);

c) de haberse omitido el oportuno registro de una deuda devengada, puede resultar práctico regularizar la situación al registrar el pago que la cancela, en cuyo caso se carga una cuenta de activo, gastos o pérdidas, según corresponda.

Los *descuentos de caja obtenidos* deberían dar lugar al recálculo y registro de los resultados financieros generados por la cuenta pagada. Esto implica la eliminación de los intereses diferidos en la parte correspondiente al período comprendido entre el momento del pago y el del vencimiento original de la deuda cancelada.

El IVA sobre los descuentos de caja aumenta las sumas a pagar al fisco, así que debe acreditarse la pertinente cuenta de pasivo ([12]).

Las comisiones y otros gastos motivados por un pago deberían debitarse al resultado del período.

Las sumas desembolsadas deben reducir los saldos de las cuentas representativas de los fondos empleados (efectivo y cuentas corrientes bancarias).

2) Ejemplos

Ejemplo 1: con un cheque de UM 1.000 con el BANCO NACION se paga, a su vencimiento, una factura de un proveedor. Asiento:

PROVEEDORES (PAS)	1.000	
BANCO NACION - CTA. CTE. (ACT)		1.000

Ejemplo 2: es el mismo ejemplo 2 presentado en el § 12,2,c)2) pero visto desde la óptica del deudor, que al recibir la factura había contabilizado:

(12) Si hubiera más de una tasa del IVA, convendría abrir cuentas por separado para cada una de ellas.

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.000	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	220	
PROVEEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
PROVEEDORES (PAS)		1.320

Al final de junio, el comprador había reconocido así los intereses devengados en el mes:

INTERESES A PROVEEDORES (G/P)	49	
PROVEEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		49

Al registrar el pago, que se hace con un cheque contra el BANCO PROVINCIA, se eliminan los restantes UM 51 de intereses diferidos, de este modo:

PROVEEDORES (PAS)	1.320	
BANCO PROVINCIA - CTA. CTE (ACT)		1.259
PROVEEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		51
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		10

Ejemplo 3: corresponde al ejemplo 3 del § 12,2,c)2). El asiento que debe efectuar el deudor con motivo del pago es:

PROVEEDORES (PAS)	1.320	
BANCO PROVINCIA - CTA. CTE (ACT)		1.254
INTERESES A PROVEEDORES (G/P)		4
PROVEEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		51
IVA DEBITO FISCAL (PAS)		11

Ejemplo 4: con un cheque de UM 1.200 contra el BANCO PROVINCIA se abona un documento firmado a favor de un proveedor seis meses atrás:

PROVEEDORES - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)	1.200	
BANCO PROVINCIA - CTA. CTE. (ACT)		1.200

Ejemplo 5: con un cheque contra el BANCO CIUDAD se paga un anticipo del impuesto a las ganancias por UM 4.000, computables como pago a cuenta cuando se liquide el impuesto:

ANTICIPOS IMPUESTO A LAS GANANCIAS (PAS-)	4.000	
BANCO CIUDAD - CTA. CTE. (ACT)		4.000

Ejemplo 6: por intermedio del FOREIGN BANK se pagan US$ 400 a un proveedor del exterior. El banco debita UM 4.120, que corresponden a:

a) el pago efectuado (US$ 400 al tipo de cambio de UM 10 por dólar);

b) gastos de transferencia (UM 40);

c) costo del servicio (UM 80).

El asiento sería:

PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAS)	4.000	
GASTOS BANCARIOS (GAS)	120	
FOREIGN BANK - CTA. CTE. (ACT)		4.120

Aclaración: separadamente debieron haberse contabilizado las diferencias de cambio que llevaron el saldo del acreedor a UM 4.000.

12,7. TRANSFERENCIAS ENTRE BANCOS

Puede ocurrir que por razones de manejo financiero un ente deba transferir fondos desde una cuenta bancaria a otra abierta en otra entidad. En tal caso:

a) prepara una orden de pago y emite un cheque contra la primera cuenta;

b) lo deposita en la segunda, obteniendo como comprobante la boleta de depósito intervenida por el banco.

Como cada uno de estos dos pasos tiene documentación respaldatoria propia que no es bueno mezclar, conviene contabilizarlos por separado utilizando una cuenta de movimiento que sirva como control de que toda emisión de cheque para su depósito en otro banco tuvo el destino previsto. Ejemplo: se libra un cheque de UM 3.200 contra el BANCO PINAMAR y se lo deposita en el BANCO CARILO. Asientos:

a) sobre la base de la orden de pago:

TRANSFERENCIAS BANCARIAS (MOC)	3.200	
BANCO PINAMAR - CTA. CTE. (ACT)		3.200

b) a partir de la boleta de depósito:

BANCO CARILO - CTA. CTE. (ACT)	3.200	
TRANSFERENCIAS BANCARIAS (MOC)		3.200

12,8. TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS ABIERTAS EN EL MISMO BANCO

Hay no menos de dos procedimientos para transferir fondos desde una cuenta bancaria a otra abierta en la misma entidad:

a) emitir un cheque contra la primera y depositarlo en la segunda, cuestión que puede ser tratada del modo indicado en el § 12,7, razón por la cual no la volveremos a mencionar;

b) efectuar una solicitud al banco, que puede ser específica o permanente, escrita o telefónica.

Son ejemplos de transferencias del segundo tipo las que se realizan:

a) de una cuenta corriente a una caja de ahorro para ganar intereses sobre fondos que no se planea utilizar de inmediato ([13]).

b) de una caja de ahorro a la cuenta corriente, cuando se necesitan fondos;

c) de la cuenta corriente principal a otra empleada exclusivamente para el pago de sueldos, cuando llega el momento de hacerlo;

d) de *cuentas recaudadoras* abiertas en sucursales lejanas a la cuenta corriente principal, por los importes acumulados durante cierto periodo (sea: una semana) debido a los depósitos efectuados por cobradores que se encuentran en viaje (en estos casos, suele convenirse con el banco la periodicidad de las transferencias) ([14]).

En estos casos, los comprobantes de las transferencias (y de las comisiones y gastos relacionados) son los avisos remitidos por el banco, razón por la cual se las contabiliza en un solo paso, haciendo variar los saldos de las cuentas correspondientes de acuerdo con el sentido de la transferencia.

Ejemplo 1: se transfieren UM 1.700 de una cuenta corriente en el BANCO MAR a otra abierta en la misma entidad, que se emplea para el pago de sueldos. Asiento:

BANCO MAR - CTA. CTE 2 (ACT)	1.700	
BANCO MAR - CTA. CTE 1 (ACT)		1.700

Ejemplo 2: de la misma cuenta anterior se transfieren UM 1.100 a una caja de ahorro abierta en la misma entidad. Asiento:

BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)	1.100	
BANCO MAR - CTA. CTE 1 (ACT)		1.100

Ejemplo 3: de la caja de ahorro indicada se transfieren UM 1.300 a la cuenta corriente principal. Asiento:

(13) Esto, si no hay restricciones legales que impidan a las personas jurídicas la apertura de cajas de ahorro.

(14) En la Argentina, las *cuentas recaudadoras* eran bastante utilizadas hace unos años por las empresas que efectuaban ventas a clientes del interior del país. Posteriormente, el uso de este servicio se redujo notablemente porque muchos bancos comenzaron a aceptar que los depósitos para una cuenta situada en alguna de sus casas pudieran efectuarse en cualesquiera otras.

BANCO MAR - CTA. CTE 1 (ACT)	1.300	
BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)		1.300

Ejemplo 4: en virtud de un convenio permanente, el BANCO PERSONAL transfiere de la cuenta recaudadora abierta en la sucursal Puigary el saldo allí acumulado (UM 2.000), deduciendo UM 40 como comisión y UM 20 de gastos. Asiento:

BANCO PERSONAL - CTA. CTE (ACT)	1.940	
GASTOS BANCARIOS (GAS)	60	
BANCO PERSONAL - SUC. PUIGARY - CTA. CTE (ACT)		2.000

Cuando se tienen muchas cuentas recaudadoras y la contabilidad no está computadorizada, puede resultar práctico:

a) utilizar, para cada banco, una única cuenta (en el caso del ejemplo podría denominarse *Banco Personal - cuentas recaudadoras*);

b) mantener, a modo de submayor, algún registro que permita efectuar el seguimiento de cada depósito individual, como un cuaderno con este diseño:

DEPOSITOS EN CUENTAS RECAUDADORAS DEL BANCO PERSONAL

Sucursal	Importe	Depositado	Transferir	Acreditado
Puigary	700	15/07/91	19/07/91	19/07/91
Venado Tuerto	300	16/07/91	19/07/91	19/07/91
Puigary	1.300	17/07/91	19/07/91	19/07/91
Esperanza	200	22/07/91	26/07/91	

En el caso, el saldo de *Banco Personal - cuentas recaudadoras* después de registradas las transferencias del 19/07/91 debería ser de UM 200, correspondientes al depósito en la sucursal Esperanza que está pendiente de acreditación.

Cuando se emplea PED y se dispone del software adecuado, los datos de los tipos recién expuestos podrían volcarse a una única BD que controle las cuentas recaudadoras de todos los bancos, en cuyo caso sería suficiente que el mayor contenga una sola cuenta *Bancos - cuentas recaudadoras*. De procederse así, se abriría un registro por cada depósito, pudiendo emplearse los siguientes campos:

1. BANCO (nombre o código, lo que resulte más práctico);
2. SUCURSAL (idem);
3. IMPORTE;
4. DEPOSITADO (año-mes-día, secuencia que permite su clasificación ascendente o descendente y su comparación con otras fechas);

5. A TRANSFERIR (año-mes-día);
6. ACREDITADO (año-mes-día);
7. OBSERVACIONES.

Así, el registro correspondiente al primero de los depósitos registrados en el cuaderno manual antes presentado, podría verse en la pantalla del computador de una manera parecida a ésta [15]:

Base de datos: **RECAUDAD**	Registro Nº **1487**
1. BANCO	PERSONAL
2. SUCURSAL	PUIGARY
3. IMPORTE	700
4. DEPOSITADO	910715
5. A TRANSFERIR	910719
6. ACREDITADO	910719
7. OBSERVACIONES	

Con los módulos de preparación de informes y aplicando los principios del álgebra de Boole pueden prepararse informes como éstos:

a) valores pendientes de acreditación (campo 6 en blanco) ordenados por fecha (sobre la base del contenido del campo 5) o banco y sucursal (campos 1 y 2);

b) valores que a una fecha dada ya deberían haber sido transferidos (valor del campo 5 igual o mayor que dicha fecha) pero no lo fueron (campo 6 en blanco);

c) importes que no fueron transferidos en la fecha convenida (valor del campo 6 superior al del campo 5) durante cierto período (valor del campo 5 entre un límite inferior y uno superior).

(15) Luego del nombre del archivo y del número de registro, aparecen:
a) sobre la izquierda, los números y nombres de campos;
b) sobre la derecha, los datos correspondientes al registro, que aparecen sobre un fondo gris que indica la cantidad de bytes asignados a cada campo.

12.9. COLOCACIONES TEMPORARIAS DE FONDOS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Cuando existen disponibilidades que no es necesario emplear de inmediato, es normal que se las coloque temporalmente en:

a) monedas extranjeras, títulos públicos o privados, cuotas-parte de fondos comunes de inversión y otros *bienes de fácil comercialización*;

b) depósitos a plazo fijo en entidades financieras u otros préstamos de corto plazo;

c) cajas de ahorro (si estuviera permitido).

La tenencia de estos activos genera resultados, que pueden ser positivos o negativos [16].

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

En los casos de compras y ventas de bienes de fácil comercialización, suelen existir liquidaciones emitidas por los terceros con los que se interactúa directamente o por agentes que actúan a nombre del ente. Ejemplos:

a) boletas de compra y venta de moneda extranjera, emitidas por casas de cambio;

b) boletos de compra o venta de acciones, obligaciones negociables y títulos públicos emitidos por agentes de bolsa, agentes de mercado abierto o bancos donde se tiene cuenta corriente (en estos casos, también podrían existir notas de débito o de crédito por los movimientos asentados en la cuenta corriente bancaria);

c) liquidaciones de compra o venta de cuotas de fondos comunes de inversión emitidas por ellos o por bancos en los que se tiene cuenta corriente.

También pueden existir liquidaciones similares pero referidas a acreditaciones de rentas y amortizaciones de títulos públicos u obligaciones negociables.

Por otra parte, las entradas y salidas de fondos relacionadas deberían estar respaldadas como las cobranzas y pagos en general. Ejemplos:

a) por la entrega de efectivo a un agente de bolsa debería existir una orden de pago y un recibo del beneficiario;

(16) En épocas de inflación, podrían ser positivos en términos nominales pero negativos si se los mide en moneda homogénea.

b) un cobro al mismo agente debería motivar la emisión de un recibo de caja.

En los casos de depósitos a plazo fijo en entidades financieras, los comprobantes son:

a) las órdenes de pago emitidas para su autorización;

b) los certificados recibidos con motivo de los depósitos, de los cuales conviene obtener copias xerográficas, ya que deben ser devueltos en ocasión de la cobranza (lo mismo debería hacerse con los pagarés recibidos);

c) las liquidaciones finales recibidas cuando se cobran los depósitos y, si es costumbre prepararlos, los recibos emitidos con el único propósito de dar entrada al dinero obtenido (se preparan pero el original no se entrega).

Los comprobantes de los movimientos de las cuentas de ahorro pueden estar constituidos por:

a) boletas de depósito y constancias de retiros intervenidas por el banco;

b) avisos bancarios por las transferencias efectuadas a o desde tales cuentas.

En cuanto a los resultados nominales ([17]), los comprobantes dependen del tipo de colocación:

a) bienes de fácil comercialización:

   1) sus cotizaciones, así como las informaciones sobre rentas y amortizaciones, aparecen en boletines de bolsas de comercio y en periódicos especializados ([18]);

   2) los porcentajes de gastos de venta (dato necesario para calcular el valor neto de realización) pueden tomarse de liquidaciones cercanas a la fecha de cierre ([19]);

b) depósitos a plazo fijo y otros préstamos:

   1) el interés total aparece en el documento o se calcula por diferencia con el importe invertido;

(17) Los que no consideran los efectos de la inflación, a cuyo cómputo nos referiremos en el cap. 16.

(18) En la Argentina, *Ambito financiero* y *El Cronista Comercial*. Las cotizaciones de ciertos bienes en particular (ejemplo: el dólar estadounidense, los principales títulos de la deuda pública y las acciones *líderes*) aparecen también en otros periódicos.

(19) Cuando se trata de comisiones reguladas por el Estado, deben considerarse las normas vigentes.

   2) la porción de intereses incluida en el monto a cobrar y no devengada al cierre de cada mes debe ser calculada por el sistema contable;

c) cajas de ahorro:

   1) el interés total del período considerado por la entidad financiera para su liquidación figura en el resumen de cuenta que recibe el depositante (no es normal que se emita una nota de crédito);

   2) los intereses devengados al cierre de cada mes y no acreditados por la entidad deben calcularse considerando los capitales invertidos y las tasas de interés aplicables, que pueden obtenerse en la entidad financiera ([20]).

Obsérvese que la información referida a la evolución de los bienes de fácil comercialización debe ser obtenida del contexto. Esto debe tenerse en cuenta al diseñar el sistema contable, para evitar que se omita la contabilización de resultados devengados y de los derechos emergentes de vencimientos de cupones de rentas y amortizaciones, declaraciones de dividendos, etc.

c) CONTABILIZACION

1) Consideraciones generales

Para contabilizar estas colocaciones, deberían abrirse cuentas separadas para los distintos tipos de activos. Ejemplos:

— MONEDA EXTRANJERA;
— ACCIONES - ALPARGATAS;
— ACCIONES - ASTRA;
— OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PLUSPETROL;
— BONOS EXTERNOS 1989;
— DEPOSITOS A PLAZO FIJO;
— BANCO X - CAJA DE AHORRO.

Estas cuentas deberían:

a) debitarse por las colocaciones efectuadas en los conceptos que representan;

(20) En la Argentina hiperinflacionaria, las tasas variaban a intervalos muy cortos (a menudo, diariamente).

b) debitarse o acreditarse por los resultados producidos por su tenencia;

c) acreditarse por los importes:

1) cobrados, en el caso de los préstamos y los depósitos a plazo fijo o en caja de ahorro;

2) cobrados o a cobrar, cuando se vende un bien de fácil comercialización o se reciben sus rentas o amortizaciones parciales ([21]).

Aclaraciones:

a) para las compras y ventas de bienes de fácil comercialización son aplicables los conceptos generales expuestos respectivamente en los §§ 8,2,c) y 10,5;

b) aunque los bienes de fácil comercialización deberían computarse a sus valores netos de realización, resulta práctico incorporarlos a su costo y regularizar la situación al efectuar el primer asiento posterior de reconocimiento de resultados;

c) los resultados de tenencia a contabilizar dependen de los criterios de valuación que se apliquen, que en general requieren el cómputo de:

1) las variaciones en los valores netos de realización de los bienes de fácil comercialización;

2) los intereses devengados sobre los depósitos a plazo fijo y las cajas de ahorro, calculados sobre la base de la tasa de interés oportunamente convenida ([22]).

d) si las NC aplicadas se basasen en el requisito de *realización*:

1) los bienes de fácil comercialización se valuarían al costo o valor neto de realización, el menor;

2) no se computarían las ganancias por cambios en sus valores netos de realización;

3) para asignar costos a las ventas parciales debería aplicarse alguno de los métodos estudiados en el § 4,12,b).

Comentario: BIONDI (en 1989) y SENDEROVICH (en 1983) proponían que los intereses a cobrar por amortizaciones de títulos de deuda se controlen mediante cuentas separadas, lo que implica que al contabilizar su compra se se-

(21) Dividendos en efectivo declarados por sociedades o fondos comunes de inversión, producido de ventas de cupones de títulos públicos o privados, amortizaciones e intereses de títulos públicos u obligaciones negociables, etc.

(22) Si los depósitos a plazo fijo se computasen a sus valores corrientes, también habría que considerar los efectos de las variaciones en la tasa de interés.

gregue (y se trate como un crédito) la parte devengada de los intereses que se van a cobrar en la primera amortización posterior ([23]). En nuestra opinión, este procedimiento:

a) no ayuda a la preparación de los estados contables, pues en éstos los bienes de fácil comercialización se presentan, normalmente, a su valor neto de realización, que ya incluye el efecto de los llamados *intereses corridos*;

b) no es el procedimiento más apto para el control sobre el ejercicio de los derechos a que da lugar la tenencia del título ([24]);

c) en consecuencia, complica inútil e innecesariamente la tarea contable.

Veamos algunos ejemplos de aplicación de los conceptos expuestos. En cada caso presentamos una sucesión de hechos y los asientos pertinentes. Una vez más, recordemos que las cuentas de resultado pueden mostrar *ganancias o pérdidas*, lo que en buena medida depende de los ajustes por inflación relacionados (que, repetimos, no se tratan en este capítulo sino en el 16).

2) Acciones de otras sociedades

Hecho 1: por intermedio de un agente de bolsa se adquieren 1.000 acciones de XX S.A. a UM 1 por acción. La liquidación incluye el 1 % de impuestos y comisiones, totalizando UM 1.010. Asiento:

ACCIONES - XX (ACT)	1.010	
AGENTES DE BOLSA (A/P)		1.010

Hecho 2: con un cheque contra el BANCO LAGUNA se paga la compra anterior. Asiento:

AGENTES DE BOLSA (A/P)	1.010	
BANCO LAGUNA - CTA. CTE. (ACT)		1.010

Hecho 3: XX distribuye un dividendo en efectivo de UM 0,20 por acción y capitaliza ganancias, entregando 0,30 acciones por cada una en circulación, así que se reciben 300 acciones, llevando la tenencia a 1.300. El agente de bolsa liquida UM 200 menos UM 4 de comisiones.

(23) Ver:

BIONDI, MARIO (padre), *Tratado de contabilidad intermedia y superior*, tercera edición, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1989, pág. 196.

SENDEROVICH, ISAAC A., *Contabilidad introductoria y básica*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1983, pág. 266.

(24) Mejor es mantener registros sobre los vencimientos de cada cupón.

En este caso, lo razonable es acreditar la cuenta de la inversión, pues tanto la distribución en efectivo como la entrega de nuevas acciones inciden sobre el valor de las acciones (y deberían producir una disminución de sus precios de cotización):

AGENTES DE BOLSA (A/P)	196	
ACCIONES - XX (ACT)		196

Comentario: en el intervalo que va desde la declaración hasta el pago del dividendo, la suma a cobrar (neta de los gastos estimados) podría registrarse en una cuenta específica. Esto implica:

a) la ventaja de incorporar un elemento de control sobre la suma a cobrar;

b) el peligro de que al corregir la valuación de las acciones en cartera o al contabilizarse su venta, se omita el hecho de que (hasta tanto se separe el cupón con el que se cobra el dividendo) el precio de las acciones incluye el derecho a su percepción.

Si, en el caso del ejemplo, se usase la cuenta intermedia, el asiento presentado se reemplazaría por estos dos:

a) al conocerse que habrá un pago de dividendo y estimando las comisiones y gastos que cargará el agente de bolsa:

DIVIDENDOS A COBRAR (ACT)	196	
ACCIONES - XX (ACT)		196

b) al recibirse la liquidación del agente:

AGENTES DE BOLSA (A/P)	196	
DIVIDENDOS A COBRAR (ACT)		196

Otro comentario: algunos defensores de la contabilidad histórica aconsejan acreditar una cuenta de resultados, incluso por el valor nominal del mal llamado *dividendo en acciones*, con un asiento como éste:

AGENTES DE BOLSA (A/P)	196	
ACCIONES - XX (ACT)	300	
DIVIDENDOS GANADOS (G/P)		496

Esto no tiene sentido porque:

a) el dividendo en efectivo reduce el valor de las acciones en cartera;

b) la capitalización de ganancias no es en realidad un dividendo: su efecto es hacer que el patrimonio de la empresa emisora quede representado por un número mayor de acciones, que por lo tanto, tienen un menor valor unitario.

Hecho 4: se cobran los UM 196 liquidados. Asiento:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	196	
AGENTES DE BOLSA (A/P)		196

Hecho 5: al final del mes, las acciones se cotizan a razón de UM 0,70 cada una. Como los gastos de venta son del 2 %, el valor neto de realización de las acciones en cartera es:

$$1.300 \times 0,70 \times (1 - 0,02) = 892$$

Usando los valores netos de realización como base de la valuación contable, se determina este resultado por el período:

Valor final	892	
Efectivo obtenido por el dividendo	196	1.088
Costo		1.010
Ganancia del período		78

Por lo tanto, se contabiliza:

ACCIONES - XX (ACT)	78	
RESULTADO DE TENENCIA ACCIONES (G/P)		78

De este modo, la cuenta *acciones* pasa a tener un saldo de UM 892, que corresponde a su valor neto de realización.

En la contabilidad histórica, se computaría una desvalorización de UM 418 porque el costo contable de las acciones (UM 1.310, cifra que inadecuadamente incluye el valor nominal de las acciones recibidas) excede a su valor de realización (UM 892). En realidad, esta *pérdida* es ficticia, pues está incidida por el cómputo previo de una ganancia de UM 418 que también era irreal. Asiento:

DESVALORIZACION DE ACCIONES (G/P)	418	
ACCIONES - XX (ACT)		418

En este caso en particular, la valuación contable final de las acciones coincide con la resultante de aplicar valores corrientes porque el valor neto de realización de los títulos es inferior a su costo. Por esto mismo y por no existir saldos iniciales, también es de UM 78 el resultado neto contabilizado, aunque se lo muestra dividido entre UM 496 de *dividendos* y UM 418 de *desvalorización*.

3) Títulos de deuda pública o privada

Advertencia: el ejemplo que sigue se refiere a títulos públicos, pero la mecánica utilizada es también aplicable para el registro de títulos privados de deuda con cotización, como las *obligaciones negociables*.

Hecho 1: por intermedio del BANCO Z, que debita el importe de la compra en la cuenta corriente, se adquieren 1.000 Bonos Estatales 1988 con un costo de UM 3.200. Asiento:

BONOS ESTATALES 1988 (ACT)	3.200	
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)		3.200

Hecho 2: el banco acredita UM 133 correspondientes a un cupón de intereses menos UM 3 de comisiones:

BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)	130	
BONOS ESTATALES 1988 (ACT)		130

Hecho 3: al final del mes, el valor neto de realización de los títulos es de UM 3.100. En consecuencia, el resultado del periodo se calcula así:

Valor final	3.100	
Efectivo obtenido por el dividendo	130	3.230
Costo		3.200
Ganancia del periodo		30

Por lo tanto, se contabiliza: Costo 3070

BONOS ESTATALES 1988 (ACT)	30	
RESULTADO DE TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		30

Con este asiento, el saldo de *Bonos estatales* pasa a ser de UM 3.100, que es su valor neto de realización.

Hecho 4: en el mes siguiente, se venden los bonos, obteniéndose un neto de UM 3.084 que el banco Z acredita en la cuenta corriente. Asiento:

BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)	3.084	
BONOS ESTATALES 1988 (ACT)		3.084

Al calcular los resultados nominales mensuales de las colocaciones, se computará la pérdida de UM 16 que surge de comparar la valuación inicial de estos bonos (UM 3.100) con lo obtenido por su venta (UM 3.084). Asiento:

RESULTADO DE TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	16	
BONOS ESTATALES 1988 (ACT)		16

Comentario: en los asientos anteriores usamos una única cuenta para el resultado de tenencia de los títulos públicos. Otros autores pueden preferir cuentas más analíticas para registrar por separado las diferencias de cambio, las

actualizaciones monetarias, los intereses, las variaciones de cotización no imputables a los conceptos anteriores y los gastos de cobranza de rentas y amortizaciones. Esto:

a) es trabajoso;

b) es innecesario para la preparación de los estados contables, pues todos los componentes indicados pueden presentarse en conjunto (para lo cual basta con la cuenta única);

c) puede ayudar a comprender las causas de los resultados de tenencia de títulos públicos pero es dudoso que la mejoría en la información justifique el esfuerzo.

4) Cuotas-parte de fondos comunes de inversión

Hecho 1: se suscriben 1.000 cuotas-parte del fondo común FONESPE pagándose UM 3.700 con un cheque contra el BANCO MAR. Asiento:

FONDOS COMUNES - FONESPE (ACT)	3.700	
BANCO MAR - CTA. CTE. (ACT)		3.700

Hecho 2: al cierre del mes, el valor de cada cuota parte es de UM 4,50, no existiendo gastos de venta. Asiento:

FONDOS COMUNES - FONESPE (ACT)	800	
RESULTADO TENENCIA FONDOS COMUNES (G/P)		800

5) Depósitos a plazo fijo

Hecho 1: el 21/07/91 se afectan UM 4.000 de la cuenta corriente mantenida en el BANCO VALLE a la constitución de un depósito a treinta días de plazo que devenga un 10 % de interés mensual, de modo que el importe nominal a cobrar es UM 4.400. Asiento:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO (ACT)	4.400	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		400
BANCO VALLE - CTA. CTE. (ACT)		4.000

Hecho 2: al cierre del mes se calcula el interés ya devengado, de este modo:

$$4.000 \times (1 + 0{,}10)^{10/30} - 4000 = 4.129 - 4.000 = 129$$

Se lo contabiliza así:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	129	
INTERESES DEPOSITOS A PLAZO FIJO (G/P)		129

Hecho 3: al vencimiento, el banco acredita los UM 4.400 en la cuenta corriente. Asiento:

BANCO VALLE - CTA. CTE. (ACT)	4.400	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO (ACT)		4.400

Hecho 4: en el mismo mes, se registran los intereses devengados después del 30/07/91. Su cálculo:

$$4.400 - 4.129 = 271$$

Su asiento:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	271	
INTERESES DEPOSITOS A PLAZO FIJO (G/P)		271

La mecánica general descripta es aplicable a otros préstamos a plazo fijo. Por supuesto, deben usarse cuentas con denominaciones distintas.

Si los certificados o pagarés fueran endosados o descontados, la contabilización de este hecho y sus implicaciones posteriores debería practicarse siguiendo los criterios generales presentados al analizar la operación de descuento de documentos recibidos de clientes (§ 11,4).

6) Depósitos en caja de ahorro

Hecho 1: el 25/07/91 se abre una cuenta de ahorro en el BANCO MAR, que paga intereses al 10 % nominal mensual y que los acredita el día 20 de cada mes. Se transfieren UM 2.000 tomados de la cuenta corriente mantenida en el mismo banco. Asiento:

BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)	2.000	
BANCO MAR - CTA. CTE. (ACT)		2.000

Hecho 2: a fin de mes se calculan los intereses devengados en los seis últimos días ([25]):

$$2.000 \times 0{,}10 \times 6/30 = 40$$

(25) Recuérdese que, en este caso, el 10 % es una tasa *nominal* y no una tasa *efectiva*.

Se los contabiliza así:

BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)	40	
INTERESES CAJA DE AHORRO (G/P)		40

Pero como estos intereses no están disponibles y además serán incluidos en la acreditación que haga el banco el 20/08/91, el primer día de agosto se reversa el asiento anterior:

INTERESES CAJA DE AHORRO (G/P)	40	
BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)		40

Hecho 3: el 20/08/91, el banco acredita UM 173 de intereses, así calculados:

$$2.000 \times 0{,}10 \times 26/30 = 173$$

El asiento es:

BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)	173	
INTERESES CAJA DE AHORRO (G/P)		173

De este importe, inciden en el resultado del mes los UM 133 correspondientes a los primeros 20 días del mes. Los otros UM 40 corresponden a los seis últimos días de julio y afectan el resultado de ese mes.

Hecho 4: el 21/08/91 se transfieren UM 1.500 a la cuenta corriente. Asiento:

BANCO MAR - CTA. CTE. (ACT)	1.500	
BANCO MAR - CAJA DE AHORRO (ACT)		1.500

12,10. DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS DIVERSOS

Además de los débitos y créditos bancarios referidos en partes anteriores de este capítulo, hay otros que se relacionan con el mantenimiento de las cuentas corrientes y de ahorro y con otros servicios prestados por los bancos.

Muchos de estos movimientos están respaldados por notas de débito o de crédito emitidas por los bancos. Otros, son directamente asentados en las cuentas de los clientes sin que exista otro aviso ([26]), lo que obliga a preparar algún

(26) Así suele suceder en relación con los cargos por:

a) entregas de talonarios de cheques y boletas de depósito;

b) mantenimiento de cuenta;

c) envío de resúmenes de cuenta a intervalos más breves que los obligatorios;

d) intereses por saldos en descubierto.

tipo de memorando interno. En cualquier caso, las cifras debitadas o acreditadas por los bancos deben ser examinadas y autorizadas antes de su contabilización.

Las pautas básicas para el registro de estos importes son las siguientes:

a) los débitos bancarios reducen los saldos de las cuentas representativas de las correspondientes disponibilidades;

b) lo contrario ocurre con los créditos bancarios;

c) la contrapartida de las anotaciones en las cuentas representativas de los saldos bancarios dependerá del carácter de los débitos o créditos (en el caso de los primeros deben tenerse en cuenta los criterios generales expuestos al tratar el tema de las compras de servicios).

Ejemplo 1: en el BANCO DE DESARROLLO se constituye un depósito en garantía de importaciones por UM 1.000 que el banco debita junto con UM 3 de comisiones (total: UM 1.003). Asiento:

DEPOSITOS EN GARANTIA DE IMPORTACIONES (ACT)	1.000	
GASTOS BANCARIOS (GAS)	3	
BANCO DE DESARROLLO - CTA. CTE. (ACT)		1.003

Ejemplo 2: al vencer el plazo del depósito anterior, el banco acredita en la cuenta corriente de la empresa su importe menos comisiones por UM 3 (neto: UM 997). Asiento:

BANCO DE DESARROLLO - CTA. CTE. (ACT)	997	
GASTOS BANCARIOS (GAS)	3	
DEPOSITOS EN GARANTIA DE IMPORTACIONES (ACT)		1.000

Ejemplo 3: el 31/08/91, el BANCO MAR carga UM 8 por mantenimiento de cuenta durante el mes corriente. Asiento:

GASTOS BANCARIOS (GAS)	8	
BANCO MAR - CTA. CTE. (ACT)		8

Ejemplo 4: el 05/08/91, el mismo banco carga UM 141 de intereses por mantener un saldo deudor (*en descubierto*) durante ese día. Asiento:

INTERESES BANCARIOS (G/P)	141	
BANCO MAR - CTA. CTE. (ACT)		141

12,11. AUTORIZACIONES PARA GIRAR EN DESCUBIERTO

Es posible que un banco faculte a un cliente a girar, dentro de cierto límite, cheques en descubierto. Hay quienes han considerado que estas autorizaciones deben dar lugar a asientos como éste:

BANCO X - CTA. CTE (ACT)	1.000	
BANCO X - DEUDAS POR DESCUBIERTOS (PAS)		1.000

Una anotación contable de este tipo aumentaría indebidamente el saldo del activo y mostraría un pasivo inexistente. Lo razonable es no efectuar asiento alguno, sin perjuicio de tener en cuenta la autorización a los fines del planeamiento financiero.

Por supuesto, si la autorización se utiliza, el saldo con el banco dejará de constituir un activo y pasará a representar un pasivo.

12,12. RESUMEN

Los aumentos y disminuciones de disponibilidades motivan, respectivamente, débitos y créditos en las cuentas que las representan (*efectivo, cobranzas a depositar, banco X*, etc.). Las contrapartidas dependen de las causas de las variaciones.

Los principales comprobantes de las anotaciones son duplicados de recibos emitidos por la empresa (cobranzas), boletas de depósito (depósitos), órdenes de pago y comprobantes que las respaldan (pagos), boletos y liquidaciones de comisionistas y bancos (colocaciones temporarias) y notas de débito y crédito bancarias (operaciones varias).

Al contabilizar una cobranza:

a) el importe bruto recibido reduce normalmente los saldos de cuentas a cobrar;

b) los *descuentos de caja* otorgados dar lugar a la eliminación de los resultados financieros no devengados al momento del cobro (y, eventualmente, a la corrección de los ya devengados);

c) el IVA sobre tales descuentos de caja reduce la deuda por impuestos a pagar, así que debe debitarse a una cuenta regularizadora de la que representa dicho pasivo;

d) las comisiones y gastos bancarios deben cargarse a resultados;

e) el neto recibido debe cargarse a *cobranzas a depositar* o *efectivo*, según cual fuere el destino previsto para los fondos ingresados.

El depósito de efectivo o cheques implica el cambio de un activo por otro. Para contabilizarlo, deben debitarse las cuentas representativas de los saldos en bancos y acreditarse las usadas para controlar los fondos depositados (*efectivo, cobranzas a depositar*).

Para controlar los valores al cobro entregados pero pendientes de acreditación debería utilizarse una cuenta específica a ser debitada por los importes de los documentos entregados a los bancos y acreditada por los liquidados. Los gastos de cobranza deberían debitarse a resultados o a *clientes*, dependiendo esto de la política del ente.

Los rechazos de cheques depositados generan nuevos débitos a los clientes. Para controlar que éstos se hayan hecho, conviene emplear una cuenta a ser debitada por la nota de débito del banco al ente y acreditada por la nota de débito del ente a su cliente.

Al contabilizar un pago:

a) el importe bruto pagado reduce normalmente los saldos de cuentas de pasivo (hay excepciones);
b) los *descuentos de caja* obtenidos dan lugar a la eliminación de los resultados financieros no devengados al momento del pago (y, eventualmente, a la corrección de los ya devengados);
c) el IVA sobre tales descuentos aumenta la deuda por impuestos a pagar, así que debe acreditarse a la correspondiente cuenta de pasivo;
d) las comisiones y los gastos bancarios deben imputarse a resultados;
e) el neto pagado debe acreditarse a la cuenta que represente los fondos empleados (efectivo y cuentas corrientes bancarias).

Para un mejor control de las transferencias entre bancos es conveniente el empleo de cuentas de movimiento. Las comisiones ocasionadas por estas operaciones deben cargarse a resultados.

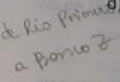
Para el control de las colocaciones temporarias, conviene abrir cuentas separadas por cada tipo de activos y:

a) debitarlas por las colocaciones efectuadas en los conceptos que representan;
b) debitarlas o acreditarlas por los resultados producidos por su tenencia;
c) acreditarlas por los importes:
   1) cobrados, en el caso de los préstamos y los depósitos a plazo fijo o en caja de ahorro;
   2) cobrados o a cobrar, cuando se vende un bien de fácil comercialización o se reciben sus rentas o amortizaciones parciales.

Las autorizaciones para girar en descubierto no deben motivar la contabilización de asiento alguno.

12,13. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.
   a) Toda cobranza debe ser debitada a *cobranzas a depositar*.
   b) En general, resulta práctico que los pagos efectuados mediante el uso del fondo fijo se contabilicen en oportunidad de la correspondiente reposición de fondos.
   c) Toda comisión bancaria debe ser debitada a resultados.
   d) Los valores entregados al cobro y pendientes de acreditación no integran las *disponibilidades*.
   e) Los intereses ganados deben prorratearse a los diversos períodos en función del capital que los genera y del tiempo transcurrido.
   f) Al registrar la cobranza de préstamos oportunamente efectuados deben acreditarse a resultados los intereses percibidos.
2. Explique si tendría efectos contables el hecho de que una asociación civil acostumbre utilizar fondos provenientes de las cobranzas para realizar pagos.
3. Una empresa contabiliza sus cobranzas sobre la base de los duplicados de las boletas de depósito intervenidas por los bancos y de los duplicados de recibos correspondientes. Indique si el procedimiento seguido asegura que toda cobranza se contabilice.
4. Enuncie cuáles son los comprobantes básicos para el registro de cheques rechazados.
5. Prepare los asientos correspondientes a las siguientes transacciones:
   a) se paga a un proveedor una factura adeudada, entregándole un cheque contra el BANCO X por UM 9.000;
   b) mediante la entrega de UM 8.000 en efectivo, se paga una obligación firmada a un proveedor;
   c) se paga en efectivo una factura de UM 100 por compra de elementos de oficina de rápido consumo (gomas, lápices, etc.) que no estaba contabilizada (no hay IVA);



   d) el BANCO Z informa que de la cuenta recaudadora abierta en la sucursal RIO PRIMERO ha transferido a la cuenta corriente de la empresa en su casa central la suma de UM 1.000, deduciendo UM 5 de comisiones y acreditando UM 995;
   e) un cobrador de la empresa envía duplicados de recibos y boletas de depósito en la cuenta recaudadora abierta a nombre de la em-

presa en la sucursal RIO SEGUNDO del BANCO Z por cobranzas a clientes por UM 500;

f) se recibe del BANCO X una nota de débito por UM 2.010, de los cuales UM 2.000 corresponden a una transferencia de divisas a un proveedor del exterior y UM 10 a comisiones;

g) se recibe de un agente de bolsa una liquidación que totaliza UM 10.054, de los cuales UM 9.857 corresponden al precio de compra de 100 acciones de PENSAMIENTO S.A y UM 197 a aranceles e impuestos por la adquisición;

h) con un cheque contra el BANCO Z, se paga el importe anterior;

i) el agente de bolsa envia una liquidación acreditando UM 500 (neto de gastos) correspondientes a un dividendo en efectivo pagado por PENSAMIENTO S.A.;

j) por intermedio del mismo agente y con un costo de UM 21.134 se adquieren otras 200 acciones de PENSAMIENTO S.A.;

k) el agente de bolsa vende las 300 acciones de PENSAMIENTO S.A. y acredita a la empresa un neto de UM 35.000.

6. Registre el resultado final producido por la colocación de fondos en acciones de PENSAMIENTO S.A. referida en el planteo anterior.

7. El 20/07/91 se realiza (en efectivo) un depósito a 30 dias en el BANCO Z (vencimiento: 19/08/91). El importe del certificado es de UM 1.100, incluyendo intereses por UM 100 (tasa: 10 % mensual). El 31/07/91, el certificado es endosado a un proveedor en pago de una deuda de UM 1.025 que vencia ese dia.

Contabilice todos los aspectos referidos a las dos operaciones indicada. Emplee el criterio de que el descuento del certificado equivale a su venta.

12.14. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. Depende del sistema de disposición de fondos seguido por la empresa. Si parte de lo cobrado se emplea para realizar pagos (lo que no es bueno desde el punto de vista de control) no corresponde imputar *cobranzas a depositar*.

b) Correcto.

c) Incorrecto. Las comisiones necesarias para la adquisición de activos deberian ser cargadas a su costo.

d) Correcto.

e) Correcto.

f) Incorrecto. Los intereses deben imputarse a resultados por lo devengado y no por lo cobrado.

2. Si. El efecto consiste en que no cabria el uso de una cuenta *cobranzas a depositar*, debiéndose debitar los fondos percibidos a las cuenta *efectivo*.

3. No, si no prevé el control de la secuencia numérica de los recibos contabilizados.

4. Son las notas de débito del banco al ente y de éste a quien le entregó el cheque.

5. Los asientos (en los que omitimos leyendas y fechas) son:

a		
PROVEEDORES (PAS)	9.000	
BANCO X - CTA. CTE. (ACT)		9.000
b		
PROVEEDORES - OBLIGACIONES A PAGAR (PAS)	8.000	
EFECTIVO (ACT)		8.000
c		
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	100	
EFECTIVO (ACT)		100
d		
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)	995	
GASTOS DE COBRANZA (GAS)	5	
BANCO Z - SUC. RIO PRIMERO (ACT) o CUENTAS RECAUDADORAS (ACT)		1.000
e		
BANCO Z - SUC. RIO SEGUNDO (ACT) o CUENTAS RECAUDADORAS (ACT)	500	
CLIENTES (ACT)		500
f		
PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAS)	2.000	
GASTOS BANCARIOS (GAS)	10	
BANCO X - CTA. CTE. (ACT)		2.010
g		
ACCIONES - PENSAMIENTO (ACT)	10.054	
AGENTES DE BOLSA (A/P)		10.054

h

AGENTES DE BOLSA (A/P)	10.054	
BANCO Z - CTA. CTE (ACT)		10.054

i

AGENTES DE BOLSA (A/P)	500	
ACCIONES - PENSAMIENTO (ACT)		500

j

ACCIONES - PENSAMIENTO (ACT)	21.134	
AGENTES DE BOLSA (A/P)		21.134

k

AGENTES DE BOLSA (A/P)	35.000	
ACCIONES - PENSAMIENTO (ACT)		35.000

6. El asiento es:

ACCIONES - PENSAMIENTO (ACT)	4.312	
RESULTADO DE TENENCIA ACCIONES (G/P)		4.312

7. Los asientos a efectuar son los siguientes:

20/07/91

DEPOSITOS A PLAZO FIJO (ACT)	1.100	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		100
EFECTIVO (ACT)		1.000
Depósito.		

31/07/91

DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	36	
INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO FIJO (G/P)		36
Intereses por once días, así calculados: $1.000\,(1+0,10)^{11/30} - 1000 = 1.036 - 1.000 = 36$		

31/07/91

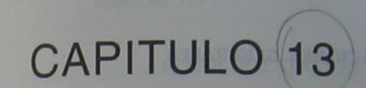
PROVEEDORES (PAS)	1.025	
PERDIDA POR DESCUENTO DE CERTIFICADOS A PLAZO FIJO (G/P)	11	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	64	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO ENDOSADOS (ACT-)		1.100
Endoso.		

La pérdida por el descuento del certificado (UM 11) es la diferencia entre su valuación contable al 31/07/91 (UM 1.036) y el importe reconocido por el proveedor (UM 1.025).

Si el devengamiento de intereses no se hubiese calculado exponencialmente sino en forma lineal, el valor contable recién referido habría sido:

$$1.000 + 100 \times (11/30) = 1.037$$

En tal caso, el crédito a *intereses* habría sido de UM 37 y el débito a *pérdida por descuento*, de UM 12. El resultado final no habría variado (es UM 25, que es la diferencia entre la suma depositada (UM 1.000) y el pasivo cancelado (UM 1.025).



INVERSIONES PERMANENTES

13,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de las inversiones permanentes y los resultados que ellas producen.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior*.

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes ([1]).

13.2. ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Las inversiones permanentes en acciones de otras sociedades responden a propósitos diversos, como:

a) diversificar riesgos;

b) integrar el proceso de producción-comercialización;

c) mantener un control separado sobre empresas beneficiarias de regímenes de promoción industrial;

d) obtener determinados servicios ([2]).

Según el tipo y grado de participación, la inversora puede tener, con respecto a la emisora de las acciones:

a) su control;

b) influencia significativa sobre sus decisiones; o

c) ninguna de las dos cosas ([3]).

Dado el carácter *permanente* de una inversión de este tipo, la medición de sus beneficios tienen relación directa con su *valor patrimonial proporcional* (*VPP*) de la inversión, que en el caso de las acciones ordinarias de una sociedad anónima se calcula así:

a) al patrimonio de la emisora de las acciones se le restan los derechos que sobre él tienen las acciones preferidas;

b) el resultado de la resta anterior se divide por el número de acciones ordinarias, lo que da por resultado el VPP por acción;

c) el VPP por acción se multiplica por la cantidad de acciones tenida.

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

(2) Para esto, por ejemplo, se suscriben acciones de cooperativas telefónicas o proveedoras de energía eléctrica.

(3) La caracterización de los conceptos de *control* e *influencia* ofrece aristas para la discusión, que estudiamos en *Contabilidad superior*.

Tienen menor importancia:

a) las variaciones de las cotizaciones de las acciones en los mercados de valores, ya que no existe la intención de venderlas en ellos y que el precio que puede obtenerse por un paquete importante de acciones es normalmente distinto al que se paga por unos pocos títulos en una bolsa;

b) los *dividendos* declarados y pagados por la empresa emisora, que reducen su *VPP*.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La adquisición de acciones debe estar respaldada como cualquier otra compra. Generalmente consiste en:

a) contratos firmados con el vendedor, cuando de paquetes accionarios de cierta importancia se trata;

b) liquidaciones de los agentes de bolsa, en los casos de pequeñas compras dirigida a consolidar el control o la influencia sobre la sociedad emisora.

Las declaraciones de dividendos son comunicadas por la sociedad emisora en forma privada a sus accionistas y se publican en medios habituales de información (boletines oficiales, otros periódicos, etc.).

La evolución del VPP puede ser apreciada mediante el examen de los estados contables de la emisora.

Los comprobantes de venta son similares a los de compra.

c) CONTABILIZACION

1) Criterios básicos

Lo más razonable para la medición contable de las participaciones permanentes en otras entidades es emplear el *método del VPP*, cuyas bases son éstas:

a) las inversiones se incorporan, se mantienen y se dan de baja a su VPP, lo que implica computar como resultados a las participaciones del accionista en las ganancias y pérdidas de la sociedad emisora;

b) las diferencias entre los costos de adquisición y sus correspondientes VPPs se consideran, según los casos;

1) resultados de buenos o malos negocios;

2) correcciones a los VPP, por basarse éstos en cifras contables que podrían no ser representativas; o

3) *llaves de negocio* pagadas.

El método tiene algunos aspectos complicados que estudiamos en *Contabilidad superior*.

Pese a la superioridad del método del VPP, las NC admiten que algunas inversiones se computen:

a) a su costo, en tanto no sea superior a su VPP, computándose resultados únicamente como consecuencia de:

 1) la recepción de dividendos en efectivo;

 2) la venta de las acciones;

 3) la caída del valor recuperable de la inversión por debajo de su costo;

b) por el método de *costo más dividendos*, que se diferencia del anterior en que también considera resultados positivos a los mal llamados *dividendos en acciones*, que se computan de acuerdo con el valor nominal de los papeles recibidos.

Estos criterios no son adecuados porque no reconocen las ganancias producidas por las inversiones en los períodos en que se devengan sino cuando:

a) se distribuyen, lo que reduce el patrimonio de la sociedad emisora y, en consecuencia, la participación de la tenedora; o

b) se capitalizan, lo que no altera la cuantía del patrimonio ni el porcentaje de participación de cada accionista, que sólo recibe papeles que no modifican su situación.

Ilustremos el último punto con un ejemplo basado en los supuestos de que en cierto momento:

a) EMISORA S.A. tiene un patrimonio de UM 7.500, así representado:

Capital ordinario (1.000 acciones)		
Valor nominal	1.000	
Ajuste por inflación	4.000	5.000
Ganancias acumuladas		2.500
		7.500

b) se capitalizan ganancias por UM 2.000, entregándose a cada accionista acciones con un valor nominal equivalente al 200 % de su tenencia previa.

Tras el dividendo:

a) el patrimonio de EMISORA queda así:

Capital ordinario (3.000 acciones)		
Valor nominal	3.000	
Ajuste por inflación	4.000	7.000
Ganancias acumuladas		500
		7.500

b) el valor patrimonial de cada acción disminuye a la tercera parte del que era (de UM 7,50 a UM 2,50);

c) cada accionista posee el triple del número de acciones que tenía pero su participación en el patrimonio de EMISORA no ha cambiado.

Acotación: un efecto similar tendría la capitalización del ajuste por inflación del capital.

2) Ejemplo

Para ilustrar los aspectos más elementales de los métodos explicados, consideremos un ejemplo basado en estos supuestos:

a) en un país sin inflación, el 31/12/89 se constituye CONTROLADA S.A., con un capital total de UM 10.000 representado por acciones ordinarias de una unidad monetaria de valor nominal;

b) durante el ejercicio terminado el 31/12/90, CONTROLADA gana UM 3.000, de modo que su patrimonio final es de UM 13.000;

c) en abril de 1991, la asamblea de accionistas de CONTROLADA resuelve:

 1) declarar un dividendo del 10 % en efectivo (total: UM 1.000), que es pagado de inmediato y que reduce el patrimonio [4];

 2) capitalizar ganancias por UM 1.500, entregando a cada accionista quince acciones por cada cien poseídas previamente, lo que no afecta la cuantía total del patrimonio;

d) durante el ejercicio 1991, CONTROLADA gana UM 1.800, de modo que la evolución de su patrimonio durante el período es la siguiente:

(4) En la práctica suele existir un intervalo entre la declaración y el pago de un dividendo. La simplificación es al único efecto de hacer más claro el ejemplo.

Conceptos	Capital	Resultados	Total
Saldo inicial	10.000	3.000	13.000
Dividendo en efectivo	—	-1.000	-1.000
Capitalización de ganancias ("dividendo en acciones")	1.500	-1.500	—
Ganancia del ejercicio	—	1.800	1.800
Saldo final	11.500	2.300	13.800

e) como CONTROLANTE S.A. suscribió el 80 % de las acciones de CONTROLADA:

1) el 31/12/89 entregó un cheque de UM 8.000 contra el BANCO X por el aporte de capital;

2) en mayo de 1991 recibió UM 800 por dividendos, importe que reduce el VPP de su inversión;

3) como *dividendo en acciones* recibió 1.200 acciones de CONTROLADA (el 15 % de UM 8.000), lo que elevó su tenencia a 9.200 acciones.

Si CONTROLANTE emplease el método del VPP, debería formular estos asientos:

a) por el compromiso de suscribir acciones de CONTROLADA:

ACCIONES - CONTROLADA (ACT)	8.000	
ACREEDORES VARIOS (PAS)		8.000

b) por la integración:

ACREEDORES VARIOS (PAS)	8.000	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		8.000

c) por su participación en el resultado 1990 de CONTROLADA (el 80 % de UM 3.000):

ACCIONES - CONTROLADA (ACT)	2.400	
RESULTADO PARTICIPACION EN CONTROLADA (G/P)		2.400

d) por el dividendo declarado por CONTROLADA:

DIVIDENDOS A COBRAR (ACT)	800	
ACCIONES - CONTROLADA (ACT)		800

e) por su participación en el resultado 1991 de CONTROLADA (el 80 % de UM 1.800):

ACCIONES - CONTROLADA (ACT)	1.440	
RESULTADO PARTICIPACION EN CONTROLADA (G/P)		1.440

Comentario: en el ejemplo, los resultados se reconocen al final de cada año para simplificar la exposición. Lo razonable sería hacerlo mensualmente, aunque fuera necesario recurrir a estimaciones provisorias.

Con estos asientos, la cuenta que refleja la inversión de CONTROLANTE queda al 31/12/90, en UM 10.400 y al 31/12/91 en UM 11.040. Ambos saldos corresponden al 80 % del patrimonio contable de CONTROLADA a las respectivas fechas.

Si en lugar del método del VPP se usase el de costo, se contabilizaría:

a) por la suscripción y la integración de acciones: los mismos asientos que bajo el método del VPP;

b) por la participación en los resultados de CONTROLADA: ningún asiento;

c) por el dividendo recibido en 1991:

DIVIDENDOS A COBRAR (ACT)	800	
DIVIDENDOS SOCIEDADES CONTROLADAS (GAN)		800

Nótese que con este criterio las ganancias se reconocen por lo percibido, violándose el concepto de devengamiento.

Y si se aplicase el método de costo más dividendos, en 1991 también se registraría una ganancia (en rigor, ficticia) por el *dividendo en acciones*, que se tomaría a su valor nominal:

ACCIONES - CONTROLADA (ACT)	1.200	
DIVIDENDOS SOCIEDADES CONTROLADAS (GAN)		1.200

Con esto, el saldo de la cuenta de inversión sería de UM 9.200, inferior al VPP, que es UM 11.040. La diferencia (UM 1.840) corresponde al 80 % de los resultados acumulados de CONTROLADA al 31/12/91 (UM 2.300, según el estado de evolución del patrimonio ya presentado), que no han sido reconocidos contablemente por CONTROLANTE.

13,3. PARTICIPACIONES EN CONSORCIOS ("JOINT VENTURES")

Hay casos en que dos o más empresas constituyen *consorcios* (o *joint ventures* o *uniones transitorias*) para encarar obras importantes que tienen un plazo de ejecución no tan extenso como para justificar la creación de una nueva sociedad ([5]).

En estos casos, cada consorcista es copropietario de los activos del consorcio y acreedor (en la proporción que le corresponda) en sus pasivos. Por lo tanto, lo más adecuado es llevar cuentas separadas para su participación en los principales grupos de activos y pasivos de cada consorcio en el que intervenga ([6]).

Los movimientos financieros (dinero entregado al consorcio o recibido de él) son de conocimiento pleno de cada consorcista, así que su contabilización no implica problemas. Ejemplo: si se entregan UM 1.000 al consorcio X, el asiento podría ser:

DISPONIBILIDADES CONSORCIO X (ACT)	1.000	
BANCO Z - CTA. CTE (ACT)		1.000

Y si se reciben UM 600 del mismo consorcio:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	600	
DISPONIBILIDADES CONSORCIO X (ACT)		600

El registro de los restantes movimientos debe basarse en informes proporcionados por el consorcio. Por ejemplo, si éste informa que las ventas a crédito del mes fueron de UM 10.000 y la participación del consorcista es del 50 %, éste debería registrar:

CLIENTES CONSORCIO X (ACT)	5.000	
VENTAS CONSORCIO X (ING)		5.000

(5) En la Argentina, estos agrupamientos son frecuentes en relación con la ejecución de obras públicas o la exploración petrolífera.

(6) El número de cuentas a emplear y su grado de detalle dependen de las necesidades del consorcista y de la información que deba brindarse en sus estados contables, tema que trataremos en *Contabilidad superior*. La suma algebraica de los saldos de las cuentas de activo y pasivo que se emplean equivaldría al VPP de una inversión en una sociedad que tuviera los mismos bienes y obligaciones que el consorcio.

13,4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SU ALQUILER

a) CONSIDERACIONES GENERALES

A diferencia de otras inversiones, las efectuadas en muebles o inmuebles para su alquiler a terceros implica el mantenimiento de activos sujetos a depreciación por desgaste, deterioro u obsolescencia, que los hace asimilables, en cuanto a su tratamiento contable, a los bienes tangibles de uso.

Aclaración: los contratos de alquiler a que nos referiremos en esta sección son los que:

a) no otorgan opción para la compra del bien arrendado; o

b) la otorgan, pero el precio de la opción es independiente del monto de los alquileres pactados ([7]).

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Los comprobantes que respaldan las adquisiciones, construcciones, depreciaciones, mejoras, mantenimiento, reparaciones y bajas de estos bienes son similares a los referidos a los bienes tangibles de uso, ya estudiados en capítulos anteriores.

Los alquileres devengados surgen de contratos o convenios, así que es recomendable que cada vez que se concrete, renueve o actualice uno de ellos, se haga llegar una copia a la contaduría.

La cobranza de los alquileres debe respaldarse del mismo modo que cualquier ingreso de fondos.

c) CONTABILIZACION

Las altas de estos bienes, así como sus depreciaciones, mejoras, mantenimiento, reparaciones y bajas se contabilizan de la manera indicada para los bienes de uso, aunque empleando cuentas cuya denominación tenga en cuenta la función dada a los bienes. Por ejemplo:

— INMUEBLES ALQUILADOS (ACT);

— INMUEBLES ALQUILADOS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-);

(7) Bajo ciertas circunstancias, el alquiler con opción a compra podría encubrir una venta financiada. Tratamos el tema en *Contabilidad superior*.

— DEPRECIACION INMUEBLES ALQUILADOS (GAS);
— REPARACIONES INMUEBLES ALQUILADOS (GAS);
— VENTA INMUEBLES ALQUILADOS (ING)
— VALOR RESIDUAL INMUEBLES ALQUILADOS VENDIDOS (GAS).

De acuerdo con los criterios expuestos en el § 10,5, los ingresos por alquileres deben computarse en el período de devengamiento con contrapartida en una cuenta de créditos, que podría llamarse *deudores por alquileres*. Si al cierre de un período contable hubiese alquileres cobrados correspondientes a períodos futuros, debería reconocerse el pasivo pertinente.

13,5. RESUMEN

La medición contable de una participación permanente en otra entidad jurídica debería basarse en su *valor patrimonial proporcional* (*VPP*), que en el caso de las acciones ordinarias de una sociedad anónima se calcula así:

a) al patrimonio de la emisora de las acciones se le restan los derechos que sobre él tienen las acciones preferidas;

b) el resultado de la resta anterior se divide por el número de acciones ordinarias;

c) el importe así obtenido (el VPP por acción) se multiplica por la cantidad de acciones tenida.

Las bases del método del VPP son éstas:

a) las inversiones se incorporan, se mantienen y se dan de baja a su VPP, lo que implica computar como resultados a sus variaciones;

b) las diferencias entre los costos de adquisición y sus correspondientes VPPs se consideran, según los casos:

1) resultados de buenos o malos negocios;

2) correcciones a los VPP, por basarse éstos en cifras contables que podrían no ser representativas; o

3) un *valor llave* pagado.

El método del VPP es el único que se basa en el concepto de devengamiento. Sin embargo, hay NC que admiten que algunas inversiones se computen sobre la base de su costo, reconociéndose resultados únicamente como consecuencia de la recepción de dividendos en efectivo, la venta de las acciones y la caída de su valor recuperable por debajo del costo. También existe el método de *costo más dividendos*, que requiere la contabilización, como ganancia, de los

mal llamados *dividendos en acciones* (en realidad, meros empapelamientos), que se registran de acuerdo con el valor nominal de los papeles recibidos.

Los integrantes de consorcios deberían contabilizar su participación en los activos, pasivos y resultados del conjunto.

Las altas de los bienes muebles e inmuebles adquiridos para su alquiler a terceros, así como su depreciación, mejoras, mantenimiento, reparaciones y bajas se contabilizan de la manera indicada para los bienes de uso, aunque empleando cuentas cuya denominación tenga en cuenta la función dada a los bienes.

Los ingresos por alquileres deben reconocerse en el período de su devengamiento.

13,6. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Las inversiones permanentes forman parte de la estructura habitual de la empresa.

   b) La mejor medida para evaluar el rendimiento de una inversión permanente en acciones de otras sociedades es considerar los dividendos declarados por la empresa emisora.

   c) Conviene contabilizar los alquileres devengados en forma independiente de su cobranza.

   d) La depreciación de los bienes muebles alquilados a terceros debería cargarse a la misma cuenta que la depreciación de los bienes de uso.

   e) Si el 31/05/91 se cobra un alquiler correspondiente a junio de 1991, debería reconocerse un pasivo.

2. Explique el concepto de *valor patrimonial proporcional*.

3. Indique qué crítica fundamental puede formularse a la regla de reconocer los ingresos por inversiones en acciones de otras sociedades en los períodos en que éstas declaran dividendos.

4. Mencione dos argumentos contra el empleo de los valores de cotización como base para la medición contable de colocaciones permanentes en acciones de otras sociedades.

5. VINCULANTE S.A. posee 1.000 acciones de VINCULADA S.A., cuyo valor nominal unitario es de UM 1 y cuyo VPP total es de UM 3.000.

VINCULADA declara un *dividendo en acciones* del 50 %, razón por la cual VINCULANTE recibe 500 acciones. Indique:

a) cómo incide este hecho en el VPP de la inversión de VINCULANTE en VINCULADA;

b) qué asiento debería efectuar VINCULANTE.

13,7. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.

   b) Incorrecto. Es más razonable considerar la evolución del VPP de la inversión.

   c) Correcto.

   d) Incorrecto. Deberían usarse cuentas diferenciadas. Además, la depreciación de los bienes de uso no se carga a una única cuenta.

   e) Correcto. Hay una deuda en especie.

2. Es la proporción que sobre el patrimonio de un ente le corresponde a otro en función de su participación en el capital del primero.

3. La crítica fundamental es que las ganancias (o pérdidas) no se reconocen en los periodos en que se generaron, violándose el concepto de *devengamiento*.

4. Tratándose de inversiones *permanentes*, sus tenedores no tienen la intención de vender las acciones en los mercados de valores. Además, los precios de las transacciones que se celebran en éstos no son representativos de los que pueden obtenerse negociando paquetes importantes.

5. El mal llamado *dividendo en acciones*:

   a) no afecta al VPP total de la inversión, que sigue siendo de UM 3.000;

   b) reduce el VPP unitario, de UM 3 a UM 2 (en lugar de 1.000 acciones se poseen 1.500);

   c) no debería ser contabilizado porque no afecta la participación de VINCULANTE (sólo hay un empapelamiento).

Sin embargo, algunas NC admiten el empleo del método de *costo más dividendos*, bajo el cual el *dividendo* se registraría como ganancia por su valor nominal, mediante un asiento como éste:

ACCIONES - VINCULADA (ACT)	500	
DIVIDENDOS OTRAS SOCIEDADES (ACT)		500

CAPITULO 14

IMPUESTOS Y TASAS

14,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la contabilización de impuestos y tasas.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de gastos y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior*.

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras equivalentes [1].

14.2. CUESTIONES GENERALES

Los impuestos y las tasas son aportes que las personas físicas y jurídicas efectúan a los gobiernos (nacionales, provinciales y municipales) para el mantenimiento de sus actividades. Se supone que los impuestos están destinados a la financiación de servicios generales (educación, salud, seguridad, defensa, justicia) y las tasas a prestaciones específicas (alumbrado, barrido, limpieza de calles, etc.) [2].

Para definir las obligaciones fiscales de cada contribuyente, suelen considerarse indicadores de su *capacidad contributiva*, sobre cuya base suelen establecerse impuestos que gravan:

a) las ganancias o réditos, pudiendo existir tratamientos especiales para las ganancias *eventuales* y las *superrentas* (réditos en exceso de lo que, de acuerdo con pautas fijadas al efecto, se considera *normal*);

b) los ingresos [3];

c) los consumos, cabiendo distinguir:

   1) los impuestos que gravan montos brutos (ejemplo para la Argentina: los llamados *impuestos internos*);

   2) los que alcanzan a los *valores agregados*, en cuya liquidación pueden deducirse los tributos liquidados en etapas anteriores (ejemplo típico: el IVA);

d) los patrimonios o algunos elementos de ellos, como los activos o algunos de ellos, pudiendo el impuesto corresponder:

   1) a un ejercicio económico, en cuyo caso suele calcularse al cierre del ejercicio (a veces, partiendo de los datos contables);

   2) a períodos establecidos por las leyes (generalmente, años calendarios).

En la legislación argentina hay también tributos de otros tipos, entre ellos:

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

(2) Estas suposiciones pueden verse desvirtuadas en la práctica.

(3) En la Argentina, los impuestos sobre los ingresos son provinciales.

a) las tasas municipales de pago necesario para el ejercicio de ciertas actividades, que pueden consistir en sumas fijas o en porcentajes del total o de parte de los ingresos del ente [4];

b) los impuestos provinciales *de sellos*;

c) el impuesto sobre los *débitos bancarios* [5];

d) un impuesto sobre los resultados financieros nominales producidos por ciertos depósitos a plazo fijo [6];

e) los impuestos sobre las transferencias de propiedad de ciertos bienes (ejemplo: los inmuebles).

Las obligaciones fiscales nacen cuando se configuran los *hechos imponibles* definidos por las leyes.

Los impuestos pueden ser liquidados por los órganos de recaudación fiscal o por los contribuyentes. Estos últimos lo hacen mediante *declaraciones juradas* de donde surgen las obligaciones a su cargo [7].

Es frecuente que las leyes autoricen a los organismos recaudadores a exigir:

a) que los contribuyentes les entreguen *anticipos* de los impuestos que, como las liquidaciones finales, pueden ser calculados por el fisco o por los contribuyentes [8];

b) que algunas personas efectúen *retenciones* sobre los pagos a ciertos contribuyentes y las entreguen a los organismos de recaudación.

Estas retenciones pueden tener el carácter de *definitivas* o, como los anticipos, de *pagos a cuenta* que se deducen de los impuestos determinados para establecer los saldos finales a pagar (o a favor del contribuyente).

(4) Cuando se calculan sobre la base de los ingresos, estas tasas suelen disfrazar impuestos adicionales a los que sobre los mismos conceptos cobran las provincias.

(5) No creemos que este impuesto exista en ningún otro país.

(6) Insólitamente, este impuesto también debe pagarse cuando los resultados financieros *reales* (los netos del efecto de la inflación) son negativos.

(7) En la Argentina, es normal que:

a) los impuestos sobre ciertos activos (inmuebles, automotores) sean liquidados por los órganos recaudadores sobre la base de *valuaciones fiscales* por ellos establecidos;

b) los impuestos definitivos que deben retener quienes efectúan ciertos pagos sean calculados por éstos;

c) la mayoría de los restantes sean calculados por los contribuyentes.

(8) En este último caso, los formularios donde aparecen sus importes suelen tener, también, el carácter de *declaraciones juradas*.

También pueden existir compensaciones de saldos de distintos impuestos a cargo del mismo contribuyente o transferencias de saldos a favor de un contribuyente a otro.

Por otra parte, las leyes impositivas suelen establecer actualizaciones monetarias e intereses punitorios por los pagos en mora de saldos finales y anticipos. A veces, se prevé también la actualización de los saldos a favor del contribuyente ([9]). Como en el caso de las declaraciones juradas, sus cálculos podrían ser hechos por el fisco o el contribuyente.

14.3. DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Como ya señalamos, los impuestos o tasas determinados para cada período, los anticipos sobre ellos y los cálculos de cargos financieros surgen de liquidaciones entregadas por los organismos recaudadores o de declaraciones juradas preparadas por el contribuyente.

Además, el IVA declarado debe corresponder al que aparece en facturas, notas de débito, notas de crédito y recibos de caja emitidos (por las ventas y cobranzas) o recibidos (por las compras y pagos). Esto ya fue visto en capítulos anteriores.

Cada pago directo de un anticipo, de un saldo final o de retenciones efectuadas a terceros, debería estar respaldado por una orden de pago y por la constancia de su realización, que normalmente consiste en:

a) un recibo del órgano recaudador; o

b) como es usual en la Argentina, un cuerpo de una boleta de depósito (a veces remitida por el mismo órgano) intervenida por la entidad financiera donde se efectuó el depósito.

Las retenciones practicadas por terceros están respaldadas por:

a) la liquidación del pago por él efectuado, donde consta la retención sufrida;

b) el duplicado del recibo emitido por el contribuyente, donde vuelve a aparecer la misma retención;

c) los comprobantes de la entrega de la retención por el tercero al fisco, que puede consistir en un *certificado* o una copia de la boleta del depósito correspondiente, intervenida por la entidad financiera donde se lo efectuó.

(9) En la Argentina, las actualizaciones monetarias cesaron el 01/04/91 (ley 23.298, art. 10).

Las devoluciones de impuestos deben estar respaldadas por liquidaciones de los órganos recaudadores. Para un mejor control, su ingreso debería motivar la emisión de un recibo, aunque su original no se entregue al fisco.

Las transferencias de saldos entre impuestos y entre contribuyentes deben estar instrumentadas de la forma prevista por las normas legales que sean aplicables. Por ejemplo, podrían resultar de formularios donde conste su recepción por parte de la autoridad de recaudación. Si estuvieran sujetas a alguna autorización especial de dicho órgano, debería contarse con éste.

Todos los elementos mencionados deberían suministrarse a la contaduría para que efectúe los asientos pertinentes.

14.4. CONTABILIZACION

a) PAUTAS GENERALES

Para contabilizar los tributos hay que tener en cuenta:

a) el momento de nacimiento de la obligación fiscal;

b) si el impuesto o la tasa deberá ser soportado por el ente o por un tercero (en el primer caso, debe definirse su imputación);

c) en el caso de impuestos debitados por proveedores (como el IVA) si su importe es recuperable del fisco o no lo es;

d) en el caso de las retenciones sufridas, si tienen el carácter de definitivas o pueden deducirse de las deudas con el fisco.

Las deudas fiscales por operaciones propias nacen cuando se configuran los pertinentes hechos imponibles, que en general son:

a) en los impuestos sobre las ganancias: su obtención;

b) en los impuestos sobre los ingresos: su devengamiento;

c) en los impuestos al consumo: la venta de los bienes o servicios a ser consumidos;

d) en los impuestos sobre el patrimonio o los activos: su tenencia.

También se originan deudas fiscales con motivo de la actuación como agente de retención en pagos a terceros.

Todos estos pasivos deberían reflejarse en cuentas cuyas denominaciones identifiquen el impuesto adeudado. Ejemplos:

— IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION;

— IMPUESTO AL PATRIMONIO - PROVISION;

— IVA DEBITO FISCAL;

— IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES A DEPOSITAR.

Recordatorio: ya expusimos que, en la jerga contable, la palabra *provisión* hace referencia a deudas devengadas pero no formalizadas. En los casos de impuestos a ser liquidados por el contribuyente, la deuda se formaliza con la presentación de la declaración jurada correspondiente.

Los pagos a cuenta reducen las sumas finales a pagar al fisco, así que deben cargarse a cuentas regularizadoras de las de los pasivos pertinentes. Esto es aplicable a:

a) los anticipos efectuados, que reducen los saldos de las cuentas de disponibilidades;

b) las retenciones sufridas con motivo de cobranzas, que reducen los importes debitados a cuentas como *cobranzas a depositar* o *efectivo*;

c) el IVA facturado por proveedores, que aumenta el pasivo con éstos.

Para facilitar la preparación de declaraciones juradas, debería abrirse una cuenta por cada impuesto y por cada concepto a incluir en ellas. Ejemplos sencillos:

— IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPOS;

— IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES;

— IVA CREDITO FISCAL.

No conviene emplear una única cuenta por impuesto porque esto hace aumentar el riesgo de que las eventuales omisiones en la deducción de pagos a cuenta en las declaraciones juradas pasen inadvertidas.

Los impuestos debitados a terceros deben cargarse a sus cuentas (en el caso del IVA, *clientes* o la que corresponda). Los retenidos a proveedores reducen los montos desembolsados, afectando cuentas representativas de las *disponibilidades*.

Los débitos por impuestos y tasas a cargo del ente (incluyendo los que motivaron retenciones definitivas) tendrían que efectuarse siguiendo los criterios generales de imputación de costos, para que incidan en resultados en los mismos períodos que las operaciones que les dan origen. Por lo tanto:

a) los impuestos necesarios para la adquisición de bienes se incluyen en su costo (es el caso del impuesto de sellos por la compra de un inmueble);

b) los que pueden ser relacionados con determinados ingresos o ganancias, deben cargarse a resultados en los mismos períodos en que se reconocen tales ingresos o ganancias (aplicable a los impuestos a los consumos, a las ganancias y a los activos afectados a tareas productivas);

c) los tributos que no cumplan las condiciones anteriores pero se relacionen con un período dado, deberían ser imputados al resultado de éste (es el caso de las tasas que habilitan al ejercicio de actividades comerciales);

d) los impuestos que no entren en ninguno de los grupos anteriores deberían cargarse a resultados tan pronto como se los conoce (es el caso de los impuestos *por única vez*, tan conocidos en la Argentina).

Las diferencias entre los impuestos provistos y los determinados constituyen generalmente correcciones de errores que deben dar lugar al cómputo de AREA.

Las compensaciones de saldos con el fisco deben reflejarse en las cuentas de activo y pasivo relacionadas.

Las transferencias de saldos entre contribuyentes implican ventas de activos que deben ser contabilizadas como tales y que dan lugar al cómputo de resultados cuando las sumas transferidas se venden por un importe distinto a su valor contable.

En las secciones siguientes nos referimos más detalladamente a la aplicación de los conceptos expuestos. En cambio, no nos referiremos al tratamiento contable de:

a) los cargos financieros (compensatorios o punitorios) por mora, que, como cualesquiera otros, deben ser imputados a los períodos de financiación);

b) las refinanciaciones de saldos adeudados al fisco, tema sobre el cual consideramos suficiente lo expuesto en el § 7,5;

c) las desgravaciones impositivas por compras de bienes, tema que tratamos en *Contabilidad superior*.

b) IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

Al aplicar los criterios generales expuestos en el § a), debe tenerse en cuenta que la ganancia impositiva de un período suele diferir del resultado contable correlativo por diversas causas. Algunas tienen efecto definitivo, como sucede cuando:

a) hay ganancias contables que no están alcanzadas por el impuesto;

b) hay gastos que no son deducibles impositivamente;

c) la ley admite que del resultado impositivo se deduzcan importes que desde el punto de vista contable no son gastos ni pérdidas (ejemplo: por la compra de ciertos bienes de uso).

Otras partidas inciden tanto sobre el resultado impositivo como sobre el contable pero en distintos períodos. Así sucede, por ejemplo, si:

a) un deudor incobrable se carga al resultado contable al constituir una *previsión para cuentas dudosas* y al fiscal cuando se lo da de baja;

b) los métodos de depreciación fiscal y contable de un bien son distintos pero los totales acumulados después de varios ejercicios terminan coincidiendo.

Las partidas recién indicadas constituyen *diferencias temporarias* que:

a) reducen el impuesto a pagar en un ejercicio pero lo aumentan en otro, salvo que jueguen totalmente contra pérdidas impositivas; o

b) aumentan el impuesto a pagar en un ejercicio y lo reducen en otro (salvo que haya pérdidas impositivas).

Como el impacto monetario de la reversión futura de las *diferencias temporarias* es de fácil cuantificación, es razonable contabilizarlo como activo o pasivo siempre que se espere su concreción, lo que implica la expectativa de que en el futuro haya ganancias impositivas.

Del mismo modo debería procederse con los quebrantos impositivos que se espera reduzcan los impuestos a pagar en ejercicios futuros.

El reconocimiento de activos y pasivos que reflejen el efecto futuro de las diferencias temporarias pendientes de reversión configura el *llamado método del impuesto diferido*, del cual existen variantes que estudiamos en *Contabilidad superior.*

No utilizar dicho método implica apartarse del criterio de devengamiento. Sin embargo, es usual (incluso en la Argentina) que los contribuyentes contabilicen como impuesto de un ejercicio al determinado (aunque sea mediante estimaciones) para dicho lapso.

Para ilustrar lo anterior, consideraremos una sucesión de hechos y sus correspondientes asientos. Para simplificar, calcularemos y contabilizaremos el impuesto al cierre del ejercicio ([10]).

Hecho 1: al efectuar un pago, un cliente que debía UM 2.000, retiene UM 140 en concepto de impuesto:

COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	1.860	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES (PAS-)	140	
CLIENTES		2.000

Hecho 2: con cheque contra el BANCO X se efectúa un anticipo de UM 700:

(10) Lo razonable sería contabilizarlo mensualmente, aunque sea sobre bases estimativas.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPOS (PAS-)	700	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		700

Hecho 3: se estima el impuesto por el ejercicio, de este modo:

Ganancia contable (antes del propio impuesto)	3.200
Previsión contable para cuentas dudosas no deducible impositivamente por no darse ciertos supuestos previstos por la ley	800
Ganancia impositiva	4.000
Impuesto (tasa: 30 %)	1.200

Aplicando el método del impuesto diferido, se reconoce como activo el importe de UM 240 (el 30 % de UM 800) que se ahorrará en el ejercicio en que los incobrables puedan deducirse impositivamente. Los restantes UM 960 (el 30 % de UM 3.200) inciden en el resultado del período. Asiento:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	960	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO (ACT)	240	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)		1.200

Con el método tradicional, en cambio, se cargaría al resultado del período el impuesto calculado. Asiento:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	1.200	
PROVISION IMPUESTO A LAS GANANCIAS (PAS)		1.200

Hecho 4: se presenta la declaración jurada, que confirma los importes estimados y de donde surge este importe a pagar:

Impuesto		1.200
Pagos a cuenta		
Anticipo	700	
Retención	140	840
Total a pagar		360

El asiento es:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)	1.200	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPOS (PAS-)		700
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES (PAS-)		140
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)		360

Hecho 5: se paga el saldo de UM 360 con cheque contra el BANCO Z:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)	360	
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)		360

Empleando el método del impuesto diferido, queda registrado un activo de UM 240, que se cancelará cuando se reversen las diferencias de tiempo que le dieron origen. Supongamos que esto suceda en el ejercicio siguiente, cuyo impuesto surja de esta cuenta (11):

Ganancia contable (antes del propio impuesto)	3.200
Cuentas incobrables desde el punto de vista fiscal que no inciden sobre el resultado contable (su importe se debitó a la *previsión para cuentas dudosas*)	-800
Ganancia impositiva	2.400
Impuesto (tasa: 30 %)	720

Aplicando el método del impuesto diferido se contabiliza:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	960	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO (ACT)		240
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)		720

Con el método tradicional se habría registrado:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	720	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)		720

La distorsión que produce la aplicación de este criterio queda en evidencia en los últimos renglones del estado de resultados:

Conceptos	Año 1	Año 2
Ganancia antes del impuesto	3.200	3.200
Impuesto a las ganancias	1.200	720
Ganancia del ejercicio	2.000	2.480

Con el mismo resultado antes de impuestos, se llega a distintas ganancias finales por el mero hecho de haber existido una diferencia temporaria entre los

(11) No consideramos aquí el supuesto de cambio en la tasa del impuesto. Si lo hacemos en *Contabilidad superior.*

resultados contable e impositivo. Esto, por supuesto, no sucede al aplicar el método del impuesto diferido, según puede apreciarse seguidamente:

Conceptos	Año 1	Año 2
Ganancia antes del impuesto	3.200	3.200
Impuesto a las ganancias	960	960
Ganancia del ejercicio	2.240	2.240

c) IMPUESTOS A LOS INGRESOS

Con respecto a estos impuestos, debe procurarse que su cargo se produzca en los mismos periodos en que se reconocen los ingresos que le dieron origen. Para ilustrar el punto, supóngase lo siguiente:

a) una empresa debe pagar un impuesto del 1 % sobre sus ingresos totales;

b) las declaraciones juradas son mensuales;

c) en julio de 1991 hubo ingresos por ventas de mercaderías por UM 15.000 y de bienes de uso retirados del servicio por UM 1.000.

En el caso, debe cargarse al resultado de ese mes un importe de UM 160, por medio del siguiente asiento:

IMPUESTO A LOS INGRESOS POR VENTAS DE MERCADERIAS (GAS)	150	
IMPUESTO A LOS INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE USO (GAS)	10	
IMPUESTO A LOS INGRESOS A PAGAR (PAS)		160

Comentario: empleamos dos cuentas de gastos para facilitar la preparación de estados de resultados en los que se distingan los provenientes de la actividad principal de los secundarios.

Agreguemos ahora estos supuestos:

a) el mismo impuesto alcanza a los anticipos de clientes;

b) no había anticipos de clientes al 30/06/91;

c) al 31/07/91 había anticipos (registrados como pasivo) por UM 800.

En este caso, debería diferirse el impuesto sobre los UM 800 para su posterior débito a gastos en el mismo periodo en que se reconozca la venta correspondiente al anticipo recibido. Asiento:

IMPUESTO A LOS INGRESOS POR VENTAS DE MERCADERIAS (GAS)	150	
IMPUESTO A LOS INGRESOS POR VENTAS DE BIENES DE USO (GAS)	10	
IMPUESTO A LOS INGRESOS DIFERIDO (ACT)	8	
IMPUESTO A LOS INGRESOS A PAGAR (PAS)		168

En el mes de facturación y entrega de la mercadería, debería asentarse:

IMPUESTO A LOS INGRESOS POR VENTAS DE MERCADERIAS (GAS)	8	
IMPUESTO A LOS INGRESOS DIFERIDO (ACT)		8

d) IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS

Estos impuestos deben incidir sobre los resultados en los mismos períodos en que se reconocen las ventas que gravan. Los asientos para reflejar estos tributos son como éste:

IMPUESTOS INTERNOS (GAS)	1.000	
IMPUESTOS INTERNOS A PAGAR (PAS)		1.000

Si hubiera diferencias de tiempo, sería razonable aplicar el método del impuesto diferido. Esto sucedería, por ejemplo, si se debiese tributar sobre ventas no contabilizadas como tales.

e) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1) Consideraciones generales

La idea general del IVA es que los contribuyentes paguen al fisco el impuesto correspondiente al *valor agregado* por su intervención. En general, esto puede lograrse estableciendo que los responsables inscriptos en el impuesto:

a) computen el IVA sobre sus ventas de bienes y servicios, por una parte, y sobre sus compras por la otra;

b) entreguen al fisco la diferencia entre ambos IVA.

Debe señalarse que en la Argentina:

a) el impuesto no sólo alcanza a los precios de los bienes y servicios vendidos sino también a los débitos y créditos complementarios (por ajustes, bonificaciones, descuentos por pago al contado, etc.) y (con algunas excepciones) a los intereses cargados por los proveedores;

b) se usa la denominación *débito fiscal* para la sumas que aumentan la deuda del contribuyente con el fisco y *crédito fiscal* para las que la reducen (12);

c) dadas ciertas condiciones, algunos responsables del impuesto pueden no inscribirse en él, en cuyo caso sus proveedores deben facturarle el IVA correspondiente a la operación y un adicional que constituye un *IVA presunto del comprador* que tiene el carácter de definitivo y que el vendedor debe entregar al fisco (13);

d) hay normas que reglamentan la emisión de facturas (14), cuyos principales aspectos resumimos en la ilustración 14,1;

Vendedor	Comprador	Normas
Responsable inscripto	Responsable inscripto	Discriminar: a) Alícuota b) Impuesto resultante c) Otros tributos que no integren el /precio neto gravado d) Retención o percepción que fuera procedente
	Responsable no inscripto	Discriminar: a) Alícuota b) Impuesto resultante c) Impuesto adicional del comprador d) Otros tributos que no integren el precio neto gravado. Si es venta de bienes de uso, insertar leyenda a *consumidor final*
	Exento o consumidor final	No discriminar el gravamen, salvo disposiciones especiales en contrario
Responsable no inscripto	Cualquier persona	No discriminar el gravamen

14,1. Normas sobre discriminación del IVA en las facturas (res. 3419/91 de la DGI)

(12) Por supuesto, son *débitos* y *créditos* desde el punto de vista del fisco pero en la contabilidad del contribuyente:

a) los *débitos fiscales* implican *créditos* a cuentas representativas del impuesto a pagar;

b) los *créditos fiscales* motivan *débitos* a cuentas regularizadoras de las anteriores.

(13) Ley 23.249, título V, arts. sin número, según ley 23.765. Actualmente, el *impuesto del comprador* equivale al 20 % del IVA común.

(14) Res. 3419/91, 3434/91 y 2445/91 de la DGI.

e) hay también regimenes especiales de retenciones sobre ciertas transac-/ciones que son computables como pagos a cuenta.

Las sumas que aumentan los saldos con el fisco deben registrarse en cuentas de pasivo. Los que los disminuyen, en regularizadoras de las anteriores. Hemos ilustrado ampliamente esto en los §§ 8,2,c) (compras), 10,5 (ventas), 12,2,c) (cobranzas) y 12,6,c) (pagos).

Si existieren regimenes de anticipos y retenciones deberia registrárselos en cuentas regularizadoras de la que refleja el saldo con el fisco.

Acotación que reiteramos: la caracterización de las cuentas empleadas como de *pasivo* y *regularizadoras de pasivo* parte del supuesto de que la posición neta de sus saldos es acreedora (favorable al fisco). En el caso contrario, las cuentas referidas en último lugar serian *de activo* y las primeras *regularizadoras de activo*.

Es conveniente usar una cuenta separada por cada concepto a incluir en la declaración jurada final. Esto puede llevar, por ejemplo, a segregar:

a) los débitos fiscales comunes de los adicionales facturados a responsables no inscriptos como *impuesto del comprador*;

b) los débitos fiscales que deban hacerse a tasas diferenciales;

c) los créditos fiscales a dichas tasas diferenciales;

d) los créditos fiscales que no sean deducibles de inmediato ([15]).

2) La "regla del tope"

Puede ocurrir que la legislación de un pais prevea:

a) dos o más tasas de impuesto (sean: 8 % y 10 %);

b) que en caso de hacerse ventas gravadas con la tasa menor, el crédito fiscal sobre las compras se haga considerando esa tasa, aun que la facturada por los proveedores sea la mayor.

En un caso así, es aceptable considerar que la parte que no da derecho al cómputo de crédito fiscal se incluya en el costo del bien o servicio adquirido, que tendrá el tratamiento contable que le corresponda.

Para ilustrar el punto, supóngase que:

a) una empresa compra materias primas cuyo precio de UM 1.000 está alcanzado por el IVA al 10 %, por lo que la factura del proveedor suma UM 1.100;

(15) Como sucedió durante varios años en la Argentina con el crédito fiscal por compras de bienes de uso, que debia deducirse en varias cuotas anuales.

b) como los bienes que vende la empresa están gravados al 8 %, la ley sólo le permite la deducción, como crédito fiscal, del 8 % del precio de compra.

Así las cosas, de los UM 100 facturados por el proveedor sólo podrán recuperarse del fisco UM 80, debiendo los otros UM 20 cargarse a su costo, que en consecuencia será de UM 1.020. Asiento:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	1.020	
IVA - 8 % - CREDITO FISCAL (PAS-)	80	
PROVEEDORES (PAS)		1.100

3) El caso de los responsables no inscriptos

Los responsables no inscriptos bajo la legislación argentina no tienen relación directa con el fisco (en cuanto al IVA). Por esto, se considera aceptable que:

a) el costo de los bienes y servicios que compran incluya al IVA facturado por el proveedor (el principal y el adicional del comprador);

b) las ventas se computen por los precios facturados que, aunque consideren el impacto del IVA, no lo explicitan.

Esto enerva la comparabilidad de los estados de resultados de responsables inscriptos y no inscriptos pero:

a) no altera la determinación del resultado bruto de ventas ni de la ganancia o pérdida del periodo;

b) evita el costo administrativo que requeriria la aplicación de un procedimiento más ortodoxo, como el de usar una cuenta especifica de activo a ser cargada por el IVA facturado por los proveedores y acreditada a medida que se venden los bienes que incluyen insumos por los que se pagó el IVA.

Ejemplo: un responsable no inscripto efectúa una compra de materias primas a uno inscripto. La factura contiene estos datos:

5 unidades del producto G-4 a UM 1.000 c/una	5.000
IVA - 16 %	800
IVA del comprador - 20 % del 16 %	160
Total a pagar (al contado)	5.960

El asiento a practicar es:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	5.960	
PROVEEDORES (PAS)		5.960

f) IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Cuando estos impuestos son determinados por el contribuyente, su importe se conoce recién al final del ejercicio. Para su imputación mensual, suele hacerse una estimación provisoria al comienzo del ejercicio e imputarse a cada mes 1/12 del total mediante asientos como éste:

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (GAS)	900	
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO - PROVISION (GAS)		900

Luego, se van efectuando revisiones periódicas de la provisión y corrigiendo las cifras contables correspondientes.

La adopción del criterio explicado obedece a su simplicidad. Si se desease mayor precisión en la determinación de los resultados mensuales podría aplicarse un procedimiento más complejo, como el siguiente, que debería aplicarse al final de cada mes *i*:

a) calcular el impuesto anual correspondiente al patrimonio a ese momento;

b) calcular la provisión acumulada, que debe ser igual a *i/12* del importe determinado en el paso anterior;

c) corregir el saldo de la provisión, que al final del mes 12 equivaldrá al impuesto anual calculado a esa fecha.

El siguiente cuadro ilustra la aplicación del método expuesto, bajo el supuesto de que la tasa del impuesto es del 1 %:

Mes (i)	Patrimonio gravado	Impuesto anual calculado: Para todo el año	Proporción devengada	Computado anteriormente	Impuesto a contabilizar: Total	Del mes	Ajuste de meses anteriores
1	12.000	120	10		10	10	
2	15.600	156	26	10	16	13	3
3	17.600	176	44	26	18	15	3
4	19.200	192	64	44	20	16	4
5	18.000	190	75	64	11	15	-4
6	18.000	190	90	75	15	15	0
7	19.200	192	112	90	22	16	6
8	20.400	204	136	112	24	17	7
9	22.900	228	171	136	35	19	16
10	21.600	216	190	171	9	18	-9
11	22.900	228	209	190	29	19	10
12	24.000	240	240	209	31	20	11
					240		

Para decidir si vale la pena aplicar este esquema deben considerarse la significación de las cifras en juego y la utilidad adicional que brinde el conocimiento más preciso del impuesto devengado en cada mes.

Como en el caso del impuesto a las ganancias:

a) separadamente deberían llevarse cuentas regularizadoras de pasivo para los anticipos efectuados;

b) al presentarse la declaración jurada, se cancela la provisión, se reduce la cuenta de anticipos y se registra la correspondiente suma *a pagar* en una cuenta separada.

g) IMPUESTOS SOBRE LOS ACTIVOS

El tratamiento de los impuestos sobre los activos calculados por los contribuyentes sigue los lineamientos del impuesto sobre el patrimonio.

Para la imputación de los impuestos devengados en un mes dado, debe considerarse la función que cumplen los activos gravados. Ejemplos:

a) el impuesto inmobiliario sobre la fábrica de una empresa debería ser cargado a *costos de fabricación*;

b) las patentes de los rodados asignados a la entrega de bienes vendidos deberían cargarse a *gastos de comercialización*.

h) DERECHOS DE PATENTE

Los derechos de patente (que no encubran impuestos a los ingresos) deberían prorratearse proporcionalmente entre los diversos períodos contables que cubren. Así, se conoce que un derecho de patente por el tercer trimestre de 1991 será de UM 4.500, tanto en julio como en agosto y en septiembre debería asentarse:

DERECHOS DE PATENTE (GAS)	1.500	
DERECHOS DE PATENTE A PAGAR (PAS)		1.500

i) IMPUESTOS SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES

Estos tributos son costos necesarios para la adquisición de los bienes a cuya transferencia se refieren. Ejemplo: el impuesto de sellos sobre una escritura de compra de un inmueble se asentaría de este modo:

INMUEBLES (ACT)	400	
IMPUESTO DE SELLOS A PAGAR (PAS)		400

j) CORRECCIONES DE PROVISIONES

En secciones anteriores señalamos que:

a) algunos pasivos por impuestos se estiman, acreditándose una *provisión*;

b) cuando se presenta la declaración jurada se elimina la *provisión* y se registra el impuesto determinado.

Es frecuente que los impuestos determinados no coincidan con los provistos, en cuyo caso deben corregirse los defectos o excesos de provisiones. Para esto deben considerarse:

a) el ejercicio económico al cual corresponde el impuesto; y

b) las razones de las diferencias entre el impuesto anteriormente estimado y el declarado al fisco.

Las diferencias correspondientes a periodos incluidos en el ejercicio en que se las detecta pueden, en general, corregirse con imputación a las mismas cuentas debitadas para constituir la provisión. Precaución: si dichas cuentas fueran *de activo*, debería tenerse en cuenta si éstos fueron consumidos para, de ser así, practicar las correcciones adicionales que fueren menester.

Las diferencias correspondientes a ejercicios anteriores dan lugar normalmente, a correcciones de errores que deberían ser computadas como AREA.

Ejemplo 1: el 31/12/90, una empresa calcula su impuesto a las ganancias por el ejercicio cerrado en esa fecha, de este modo:

Ganancia contable antes del impuesto	10.000
Gastos no deducibles impositivamente	100
Ganancia impositiva	10.100
Impuesto, a la tasa del 30 %	3.030

Consecuentemente, contabiliza así la provisión por el año:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	3.030	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)		3.030

En abril de 1991, la misma empresa:

a) presenta la declaración jurada final con estos datos:

Ganancia contable antes del impuesto	10.000
Gastos no deducibles impositivamente	1.000
Ganancia impositiva	11.000
Impuesto, a la tasa del 30 %	3.300

b) detecta que, al constituir la provisión, el importe de los gastos no deducibles impositivamente había sido mal transcripto de un papel de trabajo a otro.

En el caso, la diferencia entre el impuesto determinado y el provisto (UM 270) se debe a un error. Por lo tanto, la contabilización de la declaración jurada debería ser:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)	3.030	
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (PAT)	270	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)		3.300

Ejemplo 2: una empresa que cierra su ejercicio el 30 de junio de cada año presenta, en febrero de 1991, la declaración jurada correspondiente a un impuesto sobre las ventas del año calendario 1990. En ese momento, se determina:

a) que el impuesto por 1990 es de UM 4.700, existiendo anticipos por UM 4.000 que reducen el saldo a pagar a UM 700;

b) que la provisión al 31/12/90 era de UM 4.600;

c) que la diferencia de UM 100 se origina en UM 150 provistos en defecto en marzo de 1990 (ejercicio anterior) y UM 50 provistos en exceso en noviembre de 1991 (ejercicio corriente).

Por lo tanto, el asiento es:

IMPUESTO A LAS VENTAS - PROVISION (PAS)	4.600	
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (PAT)	150	
IMPUESTO A LAS VENTAS (GAS)		50
IMPUESTO A LAS VENTAS A PAGAR (PAS)		700
IMPUESTO A LAS VENTAS - ANTICIPOS (PAS-)		4.000

k) COMPENSACIONES DE SALDOS CON EL FISCO

Las transferencias de saldos entre impuestos del mismo contribuyente deben dar lugar a la adecuación de los saldos contables correlativos. Considérese este caso:

a) las declaraciones juradas por los impuestos a las ganancias y a los activos recogen estos datos, que coinciden con los contabilizados:

Prov imp. gcias 4600
AREA 100
Anticipos 4000
Caja 700

Conceptos	Ganancias	Activos
Provisión	1.300	1.150
Anticipos	-1.200	-800
Retenciones	-200	—
Saldo	-100	350

b) junto con las declaraciones juradas se compensa el saldo a favor en el impuesto a las ganancias (UM 100) con el saldo a pagar por impuesto a los activos (UM 350) y se abona el remanente (UM 250) con un cheque contra el banco X.

Los asientos a registrar son:

a) por las declaraciones juradas:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - SALDO (ACT)	100	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)	1.300	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPOS (PAS-)		1.200
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES (PAS-)		200

IMPUESTO A LOS ACTIVOS - PROVISION (PAS)	1.150	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPOS (PAS-)		800
IMPUESTO A LOS ACTIVOS A PAGAR (PAS)		350

b) por la compensación:

IMPUESTO A LOS ACTIVOS A PAGAR (PAS)	100	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - SALDO (ACT)		100

c) por el pago:

IMPUESTO A LOS ACTIVOS A PAGAR (PAS)	250	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		250

l) TRANSFERENCIAS DE SALDOS ENTRE CONTRIBUYENTES

Como dijimos, estas transferencias deberían contabilizarse como ventas o compras. Supóngase que la empresa A tiene un saldo a favor surgido de una declaración jurada del IVA por UM 8.000 que transfiere a la empresa B por el 98 % de su valor (UM 7.840). Los asientos podrían ser de este tipo:

a) en la empresa A:

DEUDORES VARIOS (ACT)	7.840	
VENTAS DE SALDOS IMPOSITIVOS (ING)		7.840
COSTO DE SALDOS IMPOSITIVOS VENDIDOS (GAS)	8.000	
IVA - SALDO (ACT)		8.000

b) en la empresa B:

IVA - TRANSFERENCIAS DE TERCEROS (PAS-)	8.000	
ACREEDORES VARIOS (ACT)		7.840
RESULTADOS DIVERSOS (G/P)		160

Comentario: también sería aceptable que la empresa A usase una única cuenta de resultados para registrar la pérdida de UM 160. La ventaja de emplear cuentas separadas para la venta y el costo es que permite ver la relación entre el resultado y el impuesto transferido, que en el caso es del 2 %, sin perjuicio que para la preparación del estado contable de resultados sólo se presente el neto.

Adicionalmente, el comprador debería evaluar si la operación le genera alguna contingencia que deba ser reconocida contablemente, en cuyo caso deberían aplicarse los criterios generales que resumimos en el § 6,8. Para ilustrar el punto, resulta útil transcribir una de las notas de los estados contables de NOBLEZA PICCARDO S.A. al 31/12/90 ([16]).

8. Transferencia de créditos fiscales

Durante los años 1987 y 1988, Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. adquirió para cancelar parte de sus deudas impositivas, créditos fiscales provenientes de empresas que integraban el hoy denominado "Grupo Koner-Salgado".

La Dirección General Impositiva efectuó intimaciones de pago de algunas de las deudas impositivas canceladas con transferencias de créditos fiscales antes mencionados. La procedencia de esta intimación, se encuentra actualmente en discusión ante el Tribunal Fiscal de la Nación y ante Tribunales de alzada pertenecientes al Poder Judicial de la Nación.

Por razones exclusivamente de prudencia, la Sociedad ha constituido una previsión para cubrir los montos intimados actualizados al 31 de diciembre de 1990 de acuerdo con las disposiciones legales vigentes ([17]).

El Directorio entiende que la compensación realizada produjo efectos extintivos sobre la obligación impositiva propia y que la Sociedad no adeuda suma alguna al Fisco Nacional.

(16) Fuente: Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 13 de mayo de 1991, pág. 96.

(17) Por razones que no comprendemos, el incremento de la *previsión para contingencias* se imputó a *gastos de administración*. Fuente: la citada en la nota anterior, págs. 97 (anexo C) y 98 (anexo H).

m) IMPUESTOS DE UN ENTE A CARGO DE OTRO

Puede ocurrir que:

a) dos entes estén vinculados por un contrato que produzca rentas a una de las partes (ejemplo: A es dueña de una patente y facilita su uso a B contra el pago de una regalía);

b) dichas rentas estén gravadas en la cabeza de su beneficiario (en el ejemplo, A);

c) el contrato prevea que sea la otra parte quien se haga cargo del impuesto (en el ejemplo, B).

En estos casos, el importe percibido por el beneficiario debe considerarse *neto del impuesto*, debiendo calcularse el bruto sujeto a impuesto y éste, procedimiento que suele denominarse *acrecentamiento* (*grossing up*). Por supuesto, el bruto menos el impuesto debe ser igual al neto percibido.

Para calcular el bruto sujeto a impuesto (*B*), deben considerarse el neto percibido (*N*), la tasa del impuesto (*t*), el porcentaje de gastos deducibles (*g*) y la siguiente relación:

$$N = B - tB\,(1 - g)$$

que permite efectuar estas transformaciones:

$$N = B - tB + tBg$$

$$N = B\,(1 - t + tg)$$

$$B = N\,/\,(1 - t + tg)$$

Tomemos un ejemplo basado en estas suposiciones:

a) con una sociedad extranjera se ha firmado un contrato de regalías por el empleo de una patente usada en un proceso productivo;

b) el importe neto de las regalías por el mes de junio de 1991 equivale a UM 525;

c) la ley establece que sobre los pagos de regalías al exterior debe retenerse el 25 % en concepto de impuesto a las ganancias con carácter definitivo, sin admitirse ninguna deducción por gastos.

En el caso, es:

$N = 525$

$t = 0{,}25$

$g = 0$

$B = N\,/\,(1 - t + tg) = 525\,/\,(1 - 0{,}25 + 0) = 700$

El impuesto es el 25 % de UM 700, o sea UM 175.

Y el asiento:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	700	
REGALIAS A PAGAR (PAS)		525
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES SOBRE REGALIAS (PAS)		175

Si, en el mismo caso, la ley presumiera (sin admitir prueba en contrario) que de la renta sujeta a impuesto pudiera deducirse un 20 % de gastos, el impuesto sería del 70 % sobre el importe acrecentado. Las cuentas serían éstas:

$N = 525$

$t = 0{,}25$

$g = 0{,}20$

$B = N\,/\,(1 - t + tg) = 525\,/\,(1 - 0{,}25 + [0{,}25 \times 0{,}20]) = 656$

El impuesto es el 25 % del 80 % de UM 656, o sea UM 131.

Y el asiento:

COSTOS DE FABRICACION (MOD)	656	
REGALIAS A PAGAR (PAS)		525
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES SOBRE REGALIAS (PAS)		131

n) RETENCIONES A TERCEROS

Para controlar estos conceptos debe emplearse una cuenta de pasivo que:

a) se acredite por las retenciones efectuadas, que reducen los importes pagados a los acreedores;

b) se debite por su entrega al fisco, que se contabiliza como cualquier pago.

Para ilustrar el punto, considérese el hecho 1 presentado en el § b) pero desde el punto de vista de quien efectúa el pago. Si el pago se hiciese con un cheque contra el BANCO X, su registro contable sería:

PROVEEDORES (PAS)	2.000	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		1.860
RETENCIONES A TERCEROS - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (PAS)		140

Y el asiento por el depósito posterior de lo retenido sería:

RETENCIONES A TERCEROS - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (PAS)	140	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		140

En el § 8,4,c),3) presentamos otro ejemplo, referido a retenciones al personal.

14,5. RESUMEN

Los principales impuestos gravan las ganancias, los ingresos, los consumos, los patrimonios, los activos o algunos de éstos. En la Argentina hay también tributos sobre otros conceptos.

A los fines contables, hay que tener en cuenta cuándo nace el pasivo, si el impuesto o tasa deberá ser soportado por el ente o por un tercero, si los impuestos debitados por acreedores reducen las obligaciones con el fisco o son irrecuperables y si las retenciones sobre cobranzas son definitivas o pueden deducirse de los pasivos fiscales.

Los pasivos impositivos por operaciones propias nacen cuando se configuran los pertinentes hechos imponibles. También se generan deudas fiscales cuando se efectúan retenciones a terceros. Todos estos pasivos deben reflejarse en cuentas cuyas denominaciones identifiquen el impuesto adeudado.

Los importes que reducen las sumas finales a pagar al fisco deberían cargarse a cuentas regularizadoras de las de los pasivos pertinentes. Esto es aplicable a anticipos y retenciones que constituyen pagos a cuenta y también con el IVA facturado por proveedores.

Los impuestos debitados a terceros deben cargarse a sus cuentas. Los retenidos a proveedores reducen los montos desembolsados, afectando cuentas representativas de las *disponibilidades*.

Los débitos por impuestos y tasas a cargo del ente (incluyendo los que motivaron retenciones definitivas) tendrían que efectuarse siguiendo los criterios generales de imputación de costos, para que incidan en resultados en los mismos períodos que las operaciones que les dan origen. Por lo tanto:

a) los impuestos necesarios para la adquisición de bienes se incluyen en su costo;

b) los que pueden ser relacionados con determinados ingresos o ganancias, deben cargarse a resultados en los mismos períodos en que se reconocen tales ingresos o ganancias;

c) los que no cumplan las condiciones anteriores pero se relacionen con un período dado, deberían ser imputados al resultado de éste;

d) los que no entren en ninguno de los grupos anteriores deberían cargarse a resultados tan pronto como se los conoce.

En algunos casos, deberían diferirse los efectos impositivos de las partidas que inciden contable y fiscalmente en períodos distintos. No suele procederse así en la Argentina.

En el caso particular del IVA:

a) parte de los débitos fiscales podrían incluirse en los costos de los bienes y servicios comprados por aplicación de la *regla del tope*;

b) todos los débitos fiscales podrían incluirse en tales costos si el ente fuera un responsable no inscripto.

Las diferencias entre los impuestos provistos y los determinados constituyen generalmente correcciones de errores que deben dar lugar al cómputo de AREA.

La aplicación de saldos a favor al pago de otras obligaciones impositivas del mismo contribuyente motivan transferencias de importes entre las cuentas de activo y pasivo relacionadas.

Las transferencias de saldos a favor de un contribuyente a otro constituyen ventas de activos que deben ser contabilizadas como tales y que dan lugar al cómputo de resultados cuando las sumas transferidas se venden por un importe inferior a su valor corriente.

14,6. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Para contabilizar un impuesto al consumo es preciso tener en cuenta si será soportado por el ente o por un tercero.

   b) Generalmente, el impuesto a las ganancias de un ejercicio resulta de aplicar la tasa del impuesto al resultado contable antes del impuesto.

   c) Un impuesto generado por la adquisición de un bien debe cargarse a gastos en el ejercicio de su ingreso físico.

   d) Los pasivos fiscales por operaciones propias deben contabilizarse cuando se producen los hechos imponibles que los originan.

   e) Los impuestos vinculados con ingresos o ganancias deben ser imputados a los mismos períodos contables que dichos ingresos o ganancias.

f) Las retenciones practicadas por terceros deben cargarse a cuentas regularizadoras de pasivo.

g) Las retenciones efectuadas a terceros deben acreditarse a cuentas regularizadoras de activo.

2. Indique a qué impuestos sería aplicable el método del impuesto diferido.

3. Una empresa, que es responsable inscripta en el IVA, cierra su ejercicio comercial el 31 de agosto de cada año. Indique a qué ejercicios cargaría los siguientes impuestos:

   a) sobre las ganancias del ejercicio cerrado el 31/08/91;

   b) internos sobre las ventas de ciertos artículos suntuarios por el tercer trimestre de 1991;

4. En cierto país, la ley del IVA prevé lo siguiente:

   a) el IVA a pagar por cada período es la diferencia entre el *débito fiscal* y el *crédito fiscal*;

   b) el *débito fiscal* resulta de aplicar la tasa del 10 % a las ventas de bienes y servicios del período y a las bonificaciones por volumen recibidas de proveedores durante el mismo lapso (los dos conceptos deben mostrarse en la declaración jurada);

   c) el *crédito fiscal* resulta de aplicar la tasa del 10 % a las compras de bienes y servicios del período y a las bonificaciones por volumen otorgadas a clientes durante el mismo lapso (ambos conceptos deben mostrarse en la declaración jurada);

   d) los precios a considerar para la liquidación del IVA son los de contado;

   e) hay un régimen de retenciones que las empresas importantes deben hacer a sus proveedores cuando les efectúan pagos;

   f) hay una categoría de *responsables no inscriptos* a quienes los inscriptos deben facturar el IVA común y un adicional del 25 %, debiendo mostrar estos débitos fiscales en un renglón separado de la declaración jurada mensual.

   Prepare un listado de cuentas para el registro de débitos y créditos fiscales que permita preparar rápidamente las liquidaciones finales del impuesto por parte de un responsable inscripto que no está obligado a efectuar retenciones a terceros.

5. Contabilice las siguientes operaciones correspondientes a una empresa que cierra su ejercicio comercial al 31 de diciembre de cada año:

   a) el 15/06/91, con un cheque contra el BANCO Z, paga un anticipo de UM 900 sobre el impuesto a las ganancias de 1991;

   b) lo mismo ocurre el 15/09/91;

   c) el 01/12/91, al percibir un alquiler de UM 400 sufre una retención por impuesto a las ganancias de UM 20;

   d) al preparar los estados contables del ejercicio terminado el 31/12/91, estima el impuesto del ejercicio en UM 2.300;

   e) el 31/04/92 presenta la declaración jurada del impuesto, que suministra la siguiente información:

Impuesto por el ejercicio		2.400
Menos:		
Anticipos	1.800	
Retenciones	20	1.820
Neto pagado con cheque contra el Banco Z		580

   La diferencia entre el impuesto declarado (UM 2.400) y el antes estimado (UM 2.300) obedece a un error material.

6. Indique si formularía alguna crítica al hecho de que en el planteo anterior el impuesto a las ganancias del ejercicio se haya contabilizado el 31/12/91.

7. Suponga que en el caso del planteo 5, el saldo de UM 580 no se ingresa en efectivo sino en tres cuotas iguales de UM 209 que vencen el 31/05/92, 30/06/92 y 31/07/92 y que incluyen un 4 % mensual de interés sobre saldos (considerando todos los meses de la misma duración). Indique qué asientos deben hacerse para contabilizar el pedido de facilidades, los posteriores pagos (hechos con cheques contra el BANCO Z) y el devengamiento mensual de los intereses.

8. Contabilice estas operaciones:

   a) el 28/02/91 se paga un alquiler de UM 8.000, reteniéndose UM 210 en concepto de impuesto a las ganancias y entregándose por el resto un cheque contra el BANCO Z;

   b) el 15/03/91 se deposita en una cuenta del órgano de recaudación los UM 210 antes retenidos, para lo cual se emite un cheque contra el mismo banco.

9. Una empresa adquiere títulos públicos por medio de un agente de bolsa que le suministra la siguiente liquidación:

1.000 títulos a UM 10 cada uno	10.000
Comisión (0,25 %)	25
Impuesto a la transferencia de valores mobiliarios (0,50 %)	50
Total debitado en su cuenta	10.075

   Contabilice la operación.

10. Una empresa importa maquinarias de fábrica por un valor FOB de 1.000 dólares estadounidenses. Donde esto ocurre, dentro de los 45 días de cada importación debe pagarse un impuesto del 2 % del valor FOB convertido a moneda local al tipo de cambio de la fecha del despacho a plaza, que en el caso es de UM 100 por dólar. Contabilice el impuesto correspondiente a la importación indicada.

14.7. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.
   b) Incorrecto. La tasa se aplica sobre un resultado impositivo que puede no coincidir con el contable.
   c) Incorrecto. No debe cargarse a gastos sino al costo del bien.
   d) Correcto.
   e) Correcto.
   f) Correcto.
   g) Incorrecto. Deben acreditarse a cuentas de pasivo.
2. A cualesquiera impuestos de cuya determinación surjan *diferencias temporarias*, que son partidas que inciden tanto sobre las cifras contables como sobre las impositivas pero en distintos períodos, por lo que cabe esperar que tengan un comportamiento contrario en algún ejercicio anterior. Puede afectar a los impuestos que gravan ganancias, ingresos y consumos.
3. El impuesto a las ganancias corresponde al ejercicio, así que debe imputarse a su resultado.

   El mismo ejercicio debería absorber el impuesto sobre las ventas de julio y agosto y el iniciado el 01/09/91 tendría que cargar con el que grava las ventas de setiembre.
4. Las cuentas podrían ser:
   a) relacionadas con las ventas:
      — IVA - DEBITO FISCAL (PAS);
      — IVA - DEBITO FISCAL - IMPUESTO DEL COMPRADOR (PAS);
      — IVA - CREDITO FISCAL POR BONIFICACIONES (PAS-);
      — IVA - CREDITO FISCAL POR BONIFICACIONES - IMPUESTO DEL COMPRADOR (PAS-);

   b) relacionadas con las compras:
      — IVA - CREDITO FISCAL (PAS-);
      — IVA - DEBITO FISCAL POR BONIFICACIONES (PAS);
   c) relacionada con los anticipos:
      — IVA - ANTICIPOS (PAS-).
5. Los asientos a efectuar son los siguientes (se omiten las leyendas):

15/06/91		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPO (PAS-)	900	
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)		900
15/09/91		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPO (PAS-)	900	
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)		900
01/12/91		
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	380	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES (PAS-)	20	
DEUDORES VARIOS (ACT)		400
31/12/91		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	2.300	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)		2.300
31/04/92		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PROVISION (PAS)	2.300	
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (PAT)	100	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)		580
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ANTICIPOS (PAS-)		1.800
IMPUESTO A LAS GANANCIAS - RETENCIONES (PAS-)		20
31/04/92		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)	580	
BANCO Z - CTA CTE (ACT)		580

   Tras esta serie de asientos, las cuentas de *provisión, impuesto a pagar, anticipos* y *retenciones* quedan saldadas o reflejan sólo los importes pertinentes al ejercicio 1992.
6. La crítica que cabe es que el procedimiento seguido no permite el reflejo del impuesto correspondiente a las operaciones de cada mes.
7. El asiento a practicar para reflejar el pedido de facilidades es el siguiente:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)	580	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR EN CUOTAS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	47	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR EN CUOTAS (PAS)		627

Cada pago de cuotas dará a un asiento como éste:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR EN CUOTAS (PAS)	209	
BANCO Z - CTA. CTE (ACT)		209

Para determinar los intereses devengados en cada mes, primero hay que preparar el cuadro de amortización de la deuda:

Mes	Saldo inicial	Cuota	Interés (4 %)	Amortización
1	580	209	23	186
2	394	209	16	193
3	201	209	8	201
		627	47	580

En consecuencia, el 31/05/92 debe contabilizarse:

INTERESES DEUDAS FISCALES (G/P)	23	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR EN CUOTAS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		23

Asientos similares, pero por UM 16 y UM 8, se registrarían el 30/06/92 y el 31/07/92.

8. Los asientos son:

28/02/91

PROVEEDORES (PAS)	8.000	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS RETENIDO A TERCEROS (PAS)		210
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)		7.790

15/03/91

IMPUESTO A LAS GANANCIAS RETENIDO A TERCEROS (PAS)	210	
BANCO Z - CTA. CTE. (ACT)		210

9. Tanto el impuesto como la comisión integran el costo de los títulos adquiridos. Ingresándolos al costo, el asiento a efectuar es:

TITULOS PUBLICOS (ACT)	10.075	
AGENTES DE BOLSA (A/P)		10.075

10. El impuesto es necesario para ingresar la maquinaria, así que integra su costo. Su importe es de UM 2.000, que es el 2 % de UM 100.000 (1.000 dólares de valor FOB convertidos a UM 100 por dólar). El asiento es:

MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)	2.000	
IMPUESTO SOBRE IMPORTACIONES A PAGAR (PAS)		2.000

CAPITULO 15

CUESTIONES DIVERSAS

15,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a la registración contable de:

a) las ganancias y pérdidas producidas por la tenencia de activos y pasivos (incluyendo los resultados financieros), las diferencias de inventario, los siniestros y las contingencias en general;

b) la contabilización del interés sobre el capital propio;

c) los efectos de las diversas decisiones de los órganos societarios que afectan al patrimonio.

Recordatorio:

a) salvo indicación expresa en contrario, para el desarrollo de este capítulo emplearemos los siguientes supuestos:

   1) cada medición contable se efectúa en moneda de poder adquisitivo del momento en que se produce la variación patrimonial pertinente (los *ajustes por inflación* se tratan en el cap. 16);

   2) los devengamientos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que deben contabilizarse en forma diferida se registran mensualmente;

b) en los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustra-

ción 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

c) no pretendemos cubrir todos los temas susceptibles de registro contable, habiendo dejado el estudio de los que son complejos para *Contabilidad superior.*

También debe tenerse en cuenta que las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras que sean equivalentes ([1]).

15,2. RESULTADOS FINANCIEROS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Tanto en la contabilidad histórica como en la basada en valores corrientes, los resultados financieros se asignan a los períodos en que se devengan. Las bases generales para su imputación son éstas:

a) diferencias de cambio: a los períodos en que se modifican los tipos de cambio;

b) actualizaciones monetarias: sobre la base de la evolución que dentro de cada período haya tenido el índice empleado para su cálculo;

c) intereses y conceptos asimilables: asignándolos de acuerdo con los capitales que los generan, las tasas pactadas y los días cubiertos por la financiación.

En relación con el último punto, recordemos que:

a) el devengamiento de los intereses debería calcularse en forma exponencial, cosa que no ofrece mayores dificultades con la tecnología disponible;

b) son admisibles los cálculos lineales en tanto no produzcan distorsiones significativas, las que están en relación directa (pero no proporcional) con las magnitudes de los capitales colocados a interés, las tasas efectivas y los plazos de las colocaciones.

Si se reconociesen los valores corrientes de créditos y deudas:

a) al cierre de cada período se los valuaría a los valores descontados de los futuros flujos de fondos, calculados empleando las tasas vigentes en lugar de las oportunamente pactadas;

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

b) consecuentemente, se reconocerían resultados por los efectos de los cambios de tasas (en el ejemplo, una pérdida).

La contabilización de los resultados financieros se basa en cálculos efectuados por el sistema contable sobre la base de:

a) los datos oportunamente registrados con motivo de la contabilización de créditos y deudas (los que dan lugar a anotaciones en cuenta de *intereses adelantados*);

b) informaciones externas sobre la evolución de:

1) los índices empleados para actualizar créditos y deudas;

2) las cotizaciones de las monedas extranjeras que se poseen o en las cuales se han concertado créditos y deudas;

3) las tasas de interés.

La mecánica general para el registro de los resultados financieros consiste en:

a) recalcular, al cierre de cada mes, las mediciones contables de los activos y pasivos generadores de resultados financieros;

b) corregir los saldos de dichas cuentas para que reflejen sus nuevos importes.

Naturalmente, hay que estar seguro de que las transacciones que afectaron a los activos y pasivos que generan resultados financieros fueron registradas en forma completa y adecuada antes de computarlos. Si no, podrían determinarse y contabilizarse resultados erróneos.

Los resultados financieros producidos por activos se imputan a cuentas de resultados. Para los generados por los pasivos, hay variantes:

a) si las NC así lo estableciesen, debería imputárselos totalmente a resultados;

b) si las NC *requiriesen* que el costo de los activos producidos incluyera costos financieros ([2]), debería imputárselos:

1) parcialmente al costo de los activos que hubieran estado en proceso de producción durante el período;

2) parcialmente a resultados;

c) si las NC *admitiesen* (sin exigirlo) que el costo de los activos producidos incluyese costos financieros, podría aplicarse cualquiera de las dos alternativas anteriores.

(2) Hemos expuesto nuestra posición contraria a este criterio en los §§ 4,4 y 4,5 de: FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Cuestiones contables fundamentales*, segunda edición, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1991.

Para facilitar el análisis de los resultados periódicos, conviene que las denominaciones de las cuentas de resultados permitan la identificación de los activos y pasivos que los producen o, al menos, de grupos de ellos. De lo contrario, sería imposible evaluar separadamente:

a) el rendimiento del activo;

b) el costo del pasivo.

Sin embargo, está muy difundido el empleo de cuentas por tipo de resultado y no por activo o pasivo que la genera (ejemplo: usar una única cuenta *diferencias de cambio* para las producidas por las disponibilidades y las deudas en moneda extranjera).

Cabe enfatizar que no todos los activos producen ganancias financieras y no todos los pasivos costos financieros. El saldo final de cada cuenta de resultado estará afectado por los ajustes por inflación que corresponda practicar.

b) EJEMPLOS

En diversos capítulos hemos presentado ejemplos de contabilización de resultados financieros. Entre ellos, los relacionados con:

a) préstamos no indexados en moneda nacional (§ 7,4,c],2]);

b) préstamos indexados en moneda nacional (§ 7,4,c],3]);

c) préstamos en moneda extranjera (§ 7,4,c],4]);

d) préstamos en especie (§ 7,4,c],5]);

e) documentos a cobrar a clientes (§ 11,3,c]);

f) descuentos bancarios (§ 11,4,c],2]);

g) descuentos de documentos por parte de acreedores (§ 11,4,c],3);

h) depósitos a plazo fijo (§ 12,9,c],5]);

i) depósitos en caja de ahorro (§ 12,9,c],6]).

Agreguemos ahora tres ejemplos adicionales, referidos:

a) un depósito a plazo fijo que se valúa a su valor corriente;

b) la tenencia de moneda extranjera;

c) la activación parcial de los resultados financieros generados por los pasivos.

El primer ejemplo se basa en los siguientes supuestos:

a) el 31/05/91 se efectúa un depósito de UM 1.000 en el banco X, a sesenta días de plazo fijo (vencimiento: 30/07/91) y a la tasa del 10 % mensual acumulativo, de donde resulta un total a cobrar de UM 1.210;

b) al 30/06/91 (cierre del primer período contable) la tasa vigente es el 7 %.

Con motivo del depósito, podría haberse efectuado un asiento como éste:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO (ACT)	1.210	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		210
EFECTIVO (ACT)		1.000

El 30/06/91, debe darse una nueva valuación contable al activo y computarse los intereses devengados en junio. En la contabilidad tradicional, los cálculos son:

a) valuación: 1.000 (1 + 0,10) = 1.100

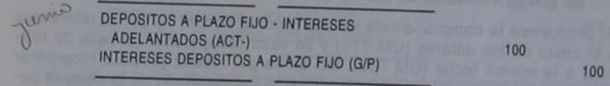
b) interés de junio: 1.100 - 1.000 = 100

c) interés a devengarse en julio: 1.210 - 1.100 = 1.100 x 0,10 = 110

Por lo tanto, se asienta:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	100	
INTERESES DEPOSITOS A PLAZO FIJO (G/P)		100

Tras esto, el depósito queda valuado en UM 1.100, que es la diferencia entre el saldo de la cuenta principal (UM 1.210) y la de intereses no devengados (UM 110) y que corresponde al valor descontado del documento *de acuerdo con la tasa oportunamente pactada*:



1.210 / (1 + 0,10) = 1.100

En cambio, usando valores corrientes (y, por lo tanto, la tasa vigente al 30/06/91) resulta:

a) valuación: 1.210 / (1 + 0,07) = 1.131

b) resultado de junio (interés y efecto del cambio de tasa): 1.131 - 1.000 = 131

c) interés a devengarse en julio: 1.210 - 1.131 = 1.131 x 0,07 = 79

Y el asiento:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	131	
RESULTADO DEPOSITOS A PLAZO FIJO (G/P)		131

Comentario: podría suponerse que los UM 131 acreditados a resultados se conforman con UM 100 de intereses y UM 31 por el efecto del cambio de tasa. Esto sólo sería correcto si:

a) la tasa del 10 % se hubiera mantenido sin cambios hasta instantes antes del cierre del mes;

b) en ese momento hubiera bajado al 7 %.

Para segregar los UM 131 entre interés y efecto del cambio de tasa, habría que hacer mediciones continuas de la valuación del depósito. La mejora que este trabajo adicional produce sobre la calidad de la información referida al resultado del mes no parece justificar su costo. Por esto, preferimos reunir ambos conceptos en una sola cuenta *resultados depósitos a plazo fijo.*

El segundo ejemplo se basa en estos supuestos:

a) el 12/07/91 se desembolsan UM 710 en efectivo para adquirir 100 dólares a UM 7,10 cada uno (tipo vendedor, superior al tipo comprador, que era de UM 7,00);

b) el 22/07/91 se venden 60 dólares a UM 7,30 cada uno (tipo comprador), obteniéndose UM 438 que se agregan al efectivo;

c) al 31/07/91, cada dólar se cotiza (tipo comprador) a UM 7,60, de modo que la valuación de los 40 dólares restantes es de UM 304.

Al producirse la compra, existe ya una pérdida de UM 10 por la diferencia entre el costo de los dólares (UM 710) y su valor recuperable (el neto de realización) a la misma fecha (UM 700). Sin embargo, resulta práctico incorporar los dólares a su costo y diferir la contabilización del resultado de la compra para el momento en que se registren los resultados financieros del mes. En consecuencia, se asienta:

MONEDA EXTRANJERA - DOLARES (ACT)	710	
EFECTIVO (ACT)		710

Dada la venta, se contabiliza:

EFECTIVO (ACT)	438	
MONEDA EXTRANJERA - DOLARES (ACT)		438

A fin de mes, por diferencia, se calcula el resultado del período:

Concepto	Dólares	@	UM
Compra	100	7,10	710
Venta	-60	7,30	-438
	40		272
Diferencia de cambio			32
Saldo final	40	7,60	304

Y se asienta:

MONEDA EXTRANJERA - DOLARES (ACT)	32	
DIFERENCIAS DE CAMBIO - DOLARES (G/P)		32

De este modo, la cuenta representativa de los *dólares* pasa a tener el saldo de UM 304 correspondiente a la tenencia final convertida al tipo de cambio de cierre.

Comentario: nada obsta a contabilizar separadamente las diferencias de cambio vinculadas con los dólares vendidos, pero esto implica mayor trabajo administrativo. En el caso, al momento de la venta se habría debido efectuar este cálculo:

Conceptos	Dólares	@	UM
Vendido	60	7,30	438
Valuación contable de lo vendido	60	7,10	426
Diferencia de cambio	—		12

Y el asiento habría sido:

EFECTIVO (ACT)	438	
MONEDA EXTRANJERA - DOLARES (ACT)		426
DIFERENCIAS DE CAMBIO - DOLARES (G/P)		12

Luego, al cierre del mes, se habría calculado la diferencia de cambio sobre la tenencia de dólares:

Conceptos	Dólares	@	UM
Existencia	40	7,60	304
Valuación contable anterior	40	7,10	284
Diferencia de cambio	—		20

Y se habría registrado:

MONEDA EXTRANJERA - DOLARES (ACT)	20	
DIFERENCIAS DE CAMBIO - DOLARES (G/P)		20

Con esto se habría llegado a los mismos saldos que con el procedimiento anterior, pero con un mayor trabajo administrativo.

El último ejemplo complementario se basa en estos supuestos:

a) el 31/08/91, una empresa obtuvo del banco X un préstamo de UM 1.000 a treinta días de plazo con el 4 % de interés mensual, que la entidad financiera acreditó en su cuenta corriente;

b) el 30/09/91, el banco debitó UM 1.040, correspondientes al importe prestado más el interés;

c) de un informe preparado por el sector de costos, surge que durante el mes de setiembre la estructura del activo fue ésta:

Bienes de cambio en proceso de producción	10 %
Bienes de uso en construcción	20 %
Otros activos	70 %

Por la obtención del préstamo debe registrarse:

BANCO X - CTA. CTE. (ACT)	1.000	
PRESTAMOS BANCARIOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	40	
PRESTAMOS BANCARIOS (PAS)		1.040

El pago del préstamo se asienta así:

PRESTAMOS BANCARIOS (PAS)	1.040	
BANCO X - CTA. CTE. (ACT)		1.040

Los intereses devengados en setiembre se descargan de la cuenta regularizadora de pasivo pero, en el caso, no se los imputa totalmente a resultados sino sobre la base de la estructura del activo. Dados los supuestos del caso, se carga el 10 % al costo de los bienes de cambio producidos, el 20 % al de las obras en curso y el 70 % restante a resultados. Asiento:

COSTO DE FABRICACION - FINANCIACION (MOD)	4	
OBRAS EN CURSO - FINANCIACION (ACT)	8	
INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS (G/P)	28	
PRESTAMOS BANCARIOS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		40

Comentario: la imputación del ajuste por inflación de los intereses debería basarse en los mismos porcentajes.

c) REGISTROS DE DIFERIMIENTO

Cuando los intereses se computan sobre la base de las tasas oportunamente pactadas, el sistema contable debe prever una forma práctica de:

a) calcular los intereses explícitos o implícitos en cada operación financiera (incluyendo compras y ventas a crédito);

b) imputar los intereses a cada uno de los meses (o períodos contables que se empleen);

c) compilar los intereses devengados en cada período.

Para esto, lo ideal es mantener sistemas computadorizados integrados con los empleados para el control de activos y pasivos financieros (incluyendo saldos con clientes y proveedores).

Otra alternativa es preparar, para cada cuenta de *intereses adelantados* una planilla electrónica que incluya toda la información necesaria, pudiendo inclusive preverse la impresión de un grupo de celdas donde aparezcan los asientos de devengamiento.

El último recurso es, por supuesto, la realización manual de las tareas indicadas. En tal caso, la compilación de los intereses devengados en cada período podría hacerse con un *registro de diferimiento* como el presentado en la ilustración 15,1, que se llevaría de acuerdo con estas reglas:

INTERESES ADELANTADOS

EJERCICIO: *1991*
CUENTA: *PRESTAMOS BANCARIOS / INTERESES ADELANTADOS*
IMPUTACION: *INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS*

Fecha	Asiento	Detalle	Total	01/91	02/91	03/91	04/91
01/01/91	01-01	Apertura	1.000	500	400	100	
15/01/91	01-14	Vto. 16/03/91	450	120	210	120	
20/01/91	01-14	Vto. 19/02/91	320	117	203		
20/01/91	01-66	Devengado	-737	-737			
		Saldo	1.033	—	813	220	
15/02/91	02-14	Vto. 16/04/91	420		91	217	112
28/02/91	02-66	Devengado	-904		-904		
		Saldo	549		—	437	112

15,1. Registro de diferimiento de intereses

a) los aumentos en la cuenta controlada por el registro se anotan en la columna de *total* y en las de los meses a los que el interés se impute (en la ilustración fueron prorrateados linealmente);

b) cada fin de mes se obtiene (por suma) el interés devengado en el período, se lo contabiliza y se lo registra en la columna total y en la del mes;

c) al cierre de cada mes, el saldo que queda en la columna *total* debe coincidir con el que aparece en la correspondiente cuenta control y con la suma de los importes que aparecen en las columnas correspondientes a cada mes.

15,3. OTROS RESULTADOS DE TENENCIA

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Como anticipamos en el cap. 3, dado un bien o conjunto de bienes de naturaleza homogénea, puede ocurrir que las NC:

a) requieran que su medición contable se haga sobre la base de su costo histórico (en su caso, ajustado por inflación) o su *valor recuperable* (*VR*), el que fuere menor;

b) exijan el empleo de *valores corrientes* (*VC*) y el reconocimiento de los pertinentes resultados de tenencia;

c) admitan los dos criterios indicados.

Comentario: dejamos para *Contabilidad superior* el estudio del criterio de usar VCs para un activo pero acreditar las ganancias de tenencia a una cuenta especial de patrimonio, sin que incidan en la medición del resultado del período. Obviamente, es una práctica incoherente con la aplicación del concepto de mantenimiento del capital financiero.

También vimos que los criterios para la medición de los pasivos deberían ser consistentes con los utilizados para los activos y que ningún pasivo debería valuarse por una suma inferior a la que demandaría su cancelación a la fecha de los informes contables.

En consecuencia, se computan resultados de tenencia (no financieros):

a) por aplicación de estas normas sobre límites de las valuaciones contables:

   1) para los activos: no superar su VR (3);

   2) para los pasivos: no ser inferior a su valor de cancelación;

b) cuando las NC exigen o admiten el empleo de VC.

Las ilustraciones 15,2 a 15,4 resumen los criterios primarios que preferimos para la determinación de valores corrientes y para la correlativa medición de pasivos (4).

En general, se considera VR de un bien o conjunto de bienes al mayor entre los ingresos netos que producirá su venta (el *valor neto de realización, VNR*) o su empleo (el *valor de utilización económica, VUE*).

(3) En cambio, no hay por qué computar pérdidas de tenencia cuando el costo de reposición es inferior al costo histórico, ya que el costo de reposición no es una expresión del VR. Sin embargo, hay quienes afirman que así debe hacerse.

(4) Son *primarios* porque están sujetos a los límites ya mencionados.

Frente a este criterio, que se basa en el *empleo alternativo más rentable*, está el del *destino económico más probable* de los activos, que sólo admite un valor para cada activo:

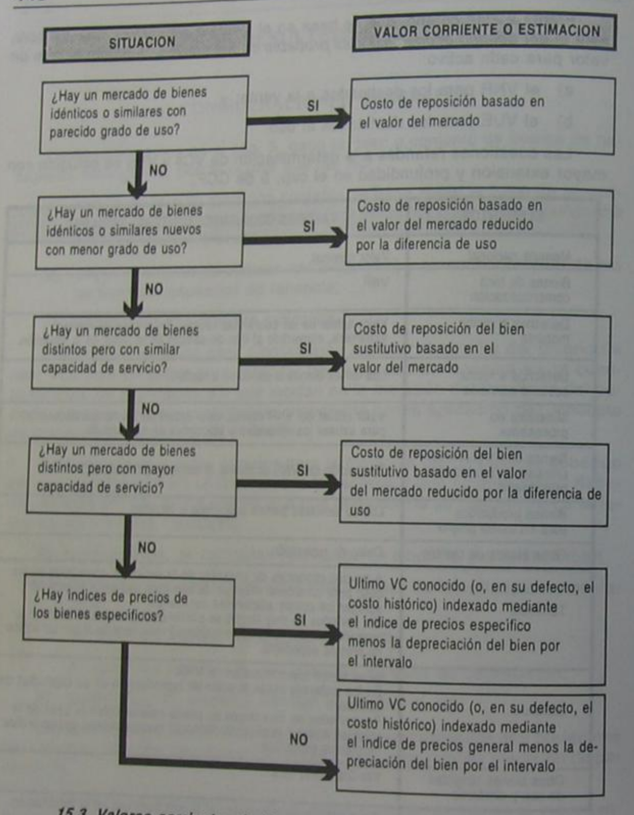
a) el VNR para los destinados a la venta; y

b) el VUE para los destinados al uso.

Las cuestiones referidas a la determinación de VCs y VRs se estudian con mayor extensión y profundidad en el cap. 5 de CCF.

ELEMENTOS	VALORES CORRIENTES (CRITERIO PRIMARIO)
Moneda nacional	Valor nominal.
Bienes de fácil comercialización	VNR
Derechos a recibir moneda	Valor actual de las cobranzas futuras. En el caso de moneda extranjera, convertido al tipo de cambio de la fecha de la medición.
Derechos a recibir cosas o servicios	Los de los bienes o servicios a recibir.
Minerales no procesados	Valor actual del VNR menos valor actual de los costos necesarios para extraer los minerales y colocarlos en el mercado.
Bienes de cambio con proceso de producción prolongado	Proporción del VNR atribuible al esfuerzo ya realizado.
Bienes producidos para consumo propio	Los de similares bienes adquiridos a terceros.
Otros bienes de cambio	Costo de reposición.
Terrenos	A precios corrientes de unidades de la vecindad, corregidos en su caso para considerar mejoras. Si son para uso en la explotación, agregar los costos adicionales necesarios. Por periodos no muy largos se puede estimar sobre la base de la tasación anterior (o el costo histórico) reexpresada(o) por un índice de precios específico.
Edificios	Si se tienen como inversión: al VNR. En los restantes casos al costo de reproducción de su capacidad de servicio. Por periodos no muy largos se puede estimar sobre la base de la tasación anterior (o el costo histórico) reexpresada(o) por un índice de precios específico.
Otros bienes tangibles de uso y similares	Ver ilustración 15,3.
Intangibles identificables	A sus precios de transferencia. Si son para uso en la explotación, agregar los costos adicionales necesarios. *Nota:* de obtención difícil cuando las transferencias son infrecuentes.
Intangibles no identificables	De acuerdo con el valor del ente. *Nota*: de obtención muy difícil.
Participaciones permanentes en otros entes.	VPP calculado a partir de un balance preparado empleando VCs.

15,2. Criterios primarios para calcular valores corrientes



15,3. Valores corrientes de bienes tangibles de uso y similares (excepto terrenos y edificios)

ELEMENTOS	VALUACIONES (CRITERIO PRIMARIO)
Obligaciones de entregar moneda	Valor actual de los futuros pagos (usar la misma tasa de interés que para los créditos). En el caso de moneda extranjera, convertirlo al tipo de cambio de la fecha de la medición.
Obligaciones de entregar bienes que están en el activo	Valor asignado a los bienes más costos de ponerlos a disposición del acreedor.
Obligaciones de entregar bienes de fácil adquisición	Costo de reposición de los bienes a entregar más costos de obtenerlos y ponerlos a disposición del acreedor.
Otras obligaciones de entregar cosas a producir y de prestar servicios	Criterio que resulte coherente con el de valuación del activo. En principio: importe recibido, corregido por medio de un índice general de precios.

15,4. Criterios primarios para valuar pasivos cuando los activos se computan con los criterios primarios de la ilustración 15,2.

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La información sobre valores corrientes de los bienes surge de elementos diversos. Los principales son:

a) *precios de mercado*: periódicos, revistas especializadas, boletines de las bolsas de comercio o mercados de valores y similares;

b) *costos de reposición*:

1) de bienes adquiridos a terceros: cotizaciones de proveedores, y facturas inmediatamente anteriores o posteriores al cierre del período;

2) de bienes de propia producción: hojas de costos preparadas por el sector de contabilidad de costos, basadas en datos sobre los costos de reposición de los insumos empleados;

c) *valores netos de realización*: listas de precios en vigencia a la fecha de cierre o posteriores, así como cálculos sobre los gastos directos de venta establecidos en función de convenios en materia de comisiones a los vendedores, normas impositivas vigentes, etc.;

d) *valores patrimoniales proporcionales*: estados contables oficiales o especiales de los entes cuyas participaciones se desea valuar.

c) CONTABILIZACION

1) Consideraciones generales

La contabilización de los resultados de tenencia cuyo cómputo esté requerido o admitido por las NC se efectúa modificando el saldo de la cuenta de activo o pasivo que corresponda e imputando la diferencia con el saldo anterior a una cuenta de ganancia o pérdida.

Como en el caso de los resultados financieros, las cuentas que reflejan otras ganancias o pérdidas de tenencia deberían denominarse con voces que permitan identificar los rubros que las causaron o, por lo menos, si se trata de activos o pasivos.

Cabe acotar que no tiene mayor utilidad mantener las cuentas de activos y pasivo por sus importes históricos y abrir cuentas separadas para los resultados de tenencia *no realizados*. Sin embargo, esto debe hacerse cuando las NC requieren la exposición separada (en el estado de situación patrimonial) de los importes originales y las desvalorizaciones computadas (no sucede en la Argentina).

Digresión terminológica: algunas personas incluyen la palabra *previsión* en la denominación de las cuentas regularizadoras de activo recién referidas (ejemplo: *previsión para desvalorización de mercaderías*). Esto es inadecuado porque la palabra *previsión* trae consigo la idea de ocurrencia de un acontecimiento futuro y las desvalorizaciones computadas suelen obedecer a hechos ya pasados.

Comentario: hay quienes sugieren que las desvalorizaciones de bienes de cambio se carguen a *costo de las mercaderías vendidas*. Esto es incorrecto porque las mercaderías desvalorizadas son, justamente, las *no vendidas*.

En la contabilidad histórica, el importe desvalorizado suele tomarse como un nuevo *costo*, cuando en realidad no lo es.

En la contabilidad a valores corrientes, la posterior baja de los activos desvalorizados se produce (como cualesquiera otras) a sus VCs, sin que esto implique problemas especiales a ser estudiados.

2) Ejemplos

Ejemplo 1: valorización de acciones de ASTRA S.A. oportunamente adquiridas como colocación temporaria para llevarlas de UM 2.300 a UM 2.600, que es su VNR al cierre del mes:

ACCIONES - ASTRA (ACT)	300	
RESULTADO COLOCACIONES EN ACCIONES (G/P)		300

Ejemplo 2: en el marco de una contabilidad a valores históricos, desvalorización de mercaderías de reventa para llevarlas de UM 4.500 a UM 4.350 (su valor recuperable):

DESVALORIZACION BIENES DE CAMBIO (G/P)	150	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		150

15,4. DIFERENCIAS EVIDENCIADAS POR RECUENTOS FISICOS

a) DETERMINACION

En el § 6,12,e) mencionamos que uno de los controles periódicos sobre la calidad de la información contable consiste en comparar, cuando fuere posible, los saldos registrados con los resultados de los pertinentes recuentos físicos.

El control indicado es aplicable a:

a) bienes físicos (materias primas, mercaderías de reventa, inmuebles, muebles y útiles, rodados, etc.);

b) elementos representativos de bienes intangibles (5), como por ejemplo:
   1) dinero (representa cierto poder de compra de bienes o servicios);
   2) acciones de una sociedad anónima (representan una participación sobre su capital);
   3) títulos públicos (representan créditos contra el Estado);
   4) documentos en cartera (representan créditos, salvo que estén en poder del ente a pesar de haber sido ya cobrados);
   5) certificados de inscripción de marcas y patentes (representan el derecho de utilizarlas con exclusividad durante cierto período).

El mismo control debería efectuarse sobre los bienes de terceros en poder del ente, ya que su extravío o destrucción podría generarle una contingencia.

Un recuento puede alcanzar a todos los elementos registrados en una o más cuentas o sólo a algunos de ellos, pero cualquiera sea su alcance es necesario dar estos pasos:

(5) Aquí empleamos la palabra *intangibles* con un sentido más amplio que el usado para definir el contenido del rubro *bienes intangibles* del estado de situación patrimonial.

a) verificar que lo contabilizado incluye todos los movimientos efectuados hasta el momento del recuento y excluye los posteriores (es lo que se llama *control del corte contable*) [6];

b) determinar, por comparación, si hay diferencias entre lo recontado y lo contabilizado;

c) investigar las diferencias para determinar si son reales u obedecen a errores en la contabilidad o en la realización del recuento;

d) si hubiera habido errores de los tipos indicados, corregirlos;

e) adecuar los registros contables a la realidad.

Para mayor seguridad, los recuentos deberían ser practicados por personas distintas a las responsables por sus custodias y a las que mantienen los respectivos registros de control, quienes sin embargo podrían colaborar en la integración de los equipos de recuento.

Comentario: en el § 10,5,j)3) nos referimos a los procedimientos para la toma de inventarios de bienes de cambio que también podrían aplicarse a los bienes de uso y asimilables. Los recuentos de disponibilidades, instrumentos financieros, acciones y títulos son más sencillos.

b) MEDICION CONTABLE

La medición contable de las diferencias se debe hacer de modo que la existencia real quede valuada de acuerdo con el criterio seguido habitualmente.

En el caso de los bienes fungibles computados a sus costos históricos, deben considerarse las reglas para la asignación de costos a salidas y existencias que expusimos en el § 4,12,b). Por supuesto que el procedimiento es más sencillo en el caso de faltantes, ya que se los valúa del mismo modo que las salidas. La cuantificación de sobrantes es algo más trabajosa. Para ilustrar el punto, supongamos que:

a) la valuación contable de cierta mercadería y de sus salidas se practica a su costo PEPS;

b) los movimientos contabilizados en el período inmediatamente anterior a la toma del inventario son éstos:

(6) Ejemplo: el saldo de *cobranzas a depositar* a ser comparado con el resultado de un arqueo debe ser posterior al cómputo del último recibo emitido al momento del recuento y no debe incluir ningún recibo posterior.

Fecha	Concepto	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	Compra	1.000	3	3.000
31/01/91	Ventas del mes	-500	3	-1.500
06/02/91	Compra	600	4	2.400
28/02/91	Ventas del mes	-300	3	-900
	Saldo	800		3.000

c) del recuento físico surge la existencia real de 810 unidades.

El saldo final, calculado por el método PEPS, se forma así:

Fecha de compra	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	200	3	600
06/02/91	600	4	2.400
	800		3.000

El cómputo de 810 unidades a PEPS es éste:

Fecha de compra	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	210	3	630
06/02/91	600	4	2.400
	810		3.030

Por lo tanto, la diferencia se computa en UM 30 (10 unidades de las adquiridas el 04/01/91 al costo unitario de UM 3).

Veamos ahora que pasaría si el criterio de asignación de costos fuera UEPS. En este caso, la evolución de las existencias habría sido ésta:

Fecha	Concepto	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	Compra	1.000	3	3.000
31/01/91	Ventas del mes	-500	3	-1.500
06/02/91	Compra	600	4	2.400
28/02/91	Ventas del mes	-300	4	-1.200
	Saldo	800		2.700

El saldo final a UEPS se integra así:

Fecha de compra	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	500	3	1.500
06/02/91	300	4	1.200
	800		2.700

El cómputo de 810 unidades a UEPS es:

Fecha de compra	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	500	3	1.500
06/02/91	310	4	1.240
	810		2.740

Por lo tanto, la diferencia se computa en UM 40 (10 unidades de las adquiridas el 06/02/91 al costo unitario de UM 4).

Advertencia: este procedimiento es imperfecto porque no considera la fecha real en que se originaron los sobrantes, pero ésta es a veces de determinación imposible.

Si, en el mismo caso, la empresa computase salidas y existencias al CPP, el sobrante se computaría al último CPP determinado. Por lo tanto, el movimiento contable de las mercaderías, incluyendo el ajuste de las 10 unidades, sería éste:

Fecha	Concepto	Unidades	Costo unitario	Costo total
04/01/91	Compra	1.000	3	3.000
31/01/91	Ventas del mes	-500	3	-1.500
06/02/91	Compra	600	4	2.400
28/02/91	Ventas del mes	1.100	3,55	3.900
		-300	3,55	-1.064
		800	3,55	2.836
28/02/91	Sobrante de inventario	10	3,55	36
28/02/91	Saldo	810	3,55	2.872

Comentario: esto también es imperfecto porque si la diferencia no se registrase en el momento de detección sino en el que se produjo (normalmente desconocido), el CPP sufriría cambios.

Por supuesto, estas complicaciones se evitan cuando se trata de activos computados a su VC, ya que esto evita la tarea de asignar costos históricos a existencias y salidas.

c) CONTABILIZACION

La contabilización de las diferencias evidenciadas por recuentos de bienes propios es sencilla:

a) se debita (en caso de sobrantes) o se acredita (en caso de faltantes) la cuenta de activo que corresponda;

b) como contrapartida se utiliza una cuenta de ganancia o pérdida a la que debe darse una denominación adecuada.

Ejemplo 1: en el caso de la mercadería de reventa presentado en el § b):

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	xx	
DIFERENCIAS DE INVENTARIO (G/P)		xx

xx es igual a 30, 40 ó 36, según que se emplee PEPS, UEPS o CPP.

Ejemplo 2: en el caso de un faltante de materias primas cuantificado en UM 700:

DIFERENCIAS DE INVENTARIO (G/P)	700	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		700

Ejemplo 3: se detecta un faltante de UM 30 en la cobranza a depositar, que el ente resuelve absorber:

DIFERENCIAS DE CAJA (G/P)	30	
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)		30

Comentario: no es correcto imputar las diferencias de inventario de bienes de cambio a *costo de las mercaderías vendidas* porque ellas nada tienen que ver con lo vendido.

Si hubiera faltantes de inventario en relación con bienes de terceros en poder del ente y éste debiera hacerse cargo del problema, la cuenta acreedora del asiento sería de pasivo. Ejemplo: si se observase la desaparición de materia prima recibida para efectuar un trabajo a *fasson* y su costo de reposición fuera de UM 2.300, el asiento sería:

DIFERENCIAS DE INVENTARIO MATERIAS PRIMAS DE TERCEROS (G/P)	2.300	
ACREEDORES DIVERSOS (PAS)		2.300

15.5. SINIESTROS

Los siniestros pueden causar la desaparición o el deterioro de bienes, a veces compensados total o parcialmente con recuperos provenientes de seguros o de la venta de los activos siniestrados. Por lo tanto, debe contabilizárselos:

a) eliminando o reduciendo el valor contable del bien siniestrado, cuyo cómputo debe hacerse usando importes históricos o corrientes, lo que corresponda al criterio de medición contable empleado por el ente;

b) incorporando al activo los recuperos que corresponda;

c) imputando la diferencia a una cuenta de ganancia o pérdida (que generalmente integrará el resultado extraordinario del período).

A modo de ejemplo, supongamos que un incendio destruye una maquinaria cuyo valor residual contable es UM 980 (UM 1400 de costo histórico y UM 420 de depreciaciones) y que se recuperarán UM 900 del seguro, lo que implica una pérdida neta de UM 80. Asiento:

SEGUROS A COBRAR o DEUDORES VARIOS (ACT)	900	
MAQUINARIAS - DEPRECIACION ACUMULADA (ACT-)	420	
RESULTADO EXTRAORDINARIO POR INCENDIO (G/P)	80	
MAQUINARIAS (ACT)		1.400

Otro: el mismo incendio destruye un automotor producido para la venta cuyo valor contable era de UM 2.000. El metal recuperado puede ser vendido sin esfuerzo como chatarra por UM 50 y no existen seguros. Asiento:

MATERIALES DIVERSOS (ACT)	50	
RESULTADO EXTRAORDINARIO POR INCENDIO (G/P)	1.950	
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)		2.000

15.6. CONTINGENCIAS

a) CONCEPTO

Existe una contingencia cuando un activo o un pasivo puede aparecer o desaparecer (o valorizarse o desvalorizarse) según que determinados hechos se concreten o no (si lo hicieren, generarían ganancias o pérdidas).

Entre las contingencias de ganancia pueden citarse:

a) el posible aprovechamiento futuro del derecho de aplicar quebrantos impositivos contra futuras ganancias, disminuyendo así el monto a pagar en concepto de impuesto a las ganancias (disminución de pasivo);

b) la posible resolución favorable de un juicio iniciado contra un tercero en el que se reclama el pago de determinada indemnización (aumento de activo).

Son ejemplos de contingencias de pérdida:

a) la incobrabilidad de cuentas de clientes (disminución de activo);

b) siniestros que afecten bienes que no están asegurados o que lo están insuficientemente (disminución de activo);

c) que deba pagarse la deuda de un tercero por haberse otorgado un aval (incremento de pasivo);

d) que se pierda un juicio y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero (incremento de pasivo).

Como señalamos en CCF, hay casos en que para clasificar una contingencia podría aplicarse más de un enfoque. Así, en el caso de los quebrantos impositivos:

a) un contador podría decir que la empresa tiene un crédito y que existe una *contingencia de pérdida* de que el ente no genere ganancias impositivas suficientes para utilizarlo;

b) otro podría ver al crédito como contingente, partiendo de la idea de que para su concreción debería darse el hecho de que existan ganancias impositivas suficientes para absorberlo (*contingencia de ganancia*).

b) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

La naturaleza de los elementos que permiten respaldar la contabilización de contingencias depende del tipo de éstas. Ejemplo: para la estimación de activos o pasivos contingentes por juicios (el caso más repetitivo de contingencia) deben tenerse presentes los informes preparados por los asesores legales.

c) CONTABILIZACION

En general, la doctrina considera que:

a) una contingencia debe dar lugar al reconocimiento contable de una variación patrimonial cuando concurren tres condiciones:

   1) el hecho generador de la variación es anterior a la fecha de los estados contables;

   2) la contingencia es *probable* (la probabilidad de que se concrete es alta);

   3) el efecto monetario de la contingencia es *cuantificable* con un grado razonable de objetividad ([7]);

b) las contingencias *remotas* (las que tienen una probabilidad de ocurrencia baja) no deben ser contabilizadas ni expuestas en las notas a los estados contables ([8]);

c) la información complementaria debe informar sobre las contingencias *probables no cuantificables* y sobre las *no probables ni remotas* ([9]).

(7) En algunos casos, podría ser cuantificable el efecto mínimo de la contingencia y no serlo el resto. Si así sucediera, debería contabilizarse dicho efecto mínimo.

(8) Un ejemplo claro es el de las indemnizaciones por despido en una empresa *en marcha*.

(9) Sobre el punto véase:

BLANCO, MIGUEL C.; DEL VALLE, JUAN JOSE F.; FOWLER NEWTON, ENRIQUE; GIROSI, ARISTIDES; MAQUIEIRA, ALBERTO G. y WAINSTEIN, MARIO, *Tratamiento contable de las contingencias*, Temas, año IV, Nº 12, diciembre de 1987, pág. 7.

Aclaración: hay quienes no aceptan la contabilización de contingencias de ganancias y quienes lo admiten sólo en algunos casos, como en el de los efectos futuros de quebrantos impositivos y diferencias temporarias entre los resultados contable e impositivo ([10]).

Las cuentas que se empleen deben denotar claramente los activos, pasivos y resultados de que se trate. Cuando la contingencia implica la posible disminución de un activo o la aparición de un pasivo, suele emplearse la palabra *previsión*, voz que en este caso resulta adecuada por implicar una referencia al futuro.

Ejemplo: una empresa afronta un juicio iniciado por un tercero y sus abogados estiman que es casi seguro que se lo pierda y que esto cueste UM 6.000. El asiento podría ser:

DOTACION A LA PREVISION PARA PERDIDAS POR JUICIOS (PER)	6.000	
PREVISION PARA PERDIDAS POR JUICIOS (PAS)		6.000

Los posteriores ajustes de las previsiones constituidas deben tratarse como correcciones de estimaciones o de errores, según corresponda. En el caso, supongamos que con posterioridad al cierre del ejercicio la contingencia se concreta y motiva la aparición de pasivos por UM 7.100. Si la estimación original fue erróneamente efectuada, el asiento que corresponderá efectuar es:

PREVISION PARA PERDIDAS POR JUICIOS (PAS)	6.000	
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (PAT)	1.100	
ACREEDORES VARIOS (PAS)		7.100

En cuanto a las contingencias por las que no se computan variaciones patrimoniales:

a) hay quienes procesan información sobre ellas por medio de las llamadas *cuentas de orden*;

b) no nos parece que esto sea útil en el caso de las contingencias remotas, salvo por razones de control.

Sobre el particular, nos remitimos al § 6,8.

(10) Tema que tratamos en el § 14,4,b).

15,7. INTERES SOBRE EL CAPITAL PROPIO

a) CONSIDERACIONES GENERALES

No es nuestro propósito efectuar aquí un estudio profundo del tema de la posible contabilización del interés sobre el capital propio (contablemente, el patrimonio). Lo hemos hecho en el § 4,4 de CCF, lugar donde puede encontrarse nuestra opinión contraria a dicha contabilización y la crítica a diversas alternativas en materia de medición e imputación de dicho *interés*.

Aquí, nos limitaremos a considerar las dos alternativas principales que podrían seguirse en caso de contabilizar el interés sobre el capital propio. Hay otras que nos parecen menos adecuadas y que analizamos en la sección ya referida de CCF.

b) MEDICION

De ser considerado, el interés sobre el capital propio debería ser calculado aplicando al patrimonio al inicio del período (sea: UM 10.000) una tasa de interés de mercado [11] (sea: el 0,5 %, en cuyo caso dicho interés sería de UM 50).

c) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

El patrimonio al inicio de cada mes se obtiene de la contabilidad. La tasa de interés debe ser estimada a partir de información tomada del contexto, que puede hallarse en periódicos especializados en economía.

d) CONTABILIZACION

Como no se origina en deudas, el interés sobre el capital propio debería considerarse un ingreso y acreditarse a una cuenta que integre el resultado del período y que en los estados contables se presente separadamente [12].

Y si se considera al interés del capital propio parte de los costos financieros, debería dársele el mismo tratamiento que a éstos. Por lo tanto, y sujeto a lo que establezcan las NC aplicables, podría imputársele:

(11) En el marco de una contabilidad con ajuste por inflación, la tasa debería ser neta de los efectos de la inflación.

(12) En CCF criticamos la alternativa de acreditar una cuenta especial de patrimonio tanto por razones técnicas (violación del concepto de ganancia basado en el mantenimiento del capital financiero) como legales (reducción de las ganancias distribuibles).

a) totalmente a resultados; o

b) a resultados y al costo de activos, sobre la base de la estructura financiera del ente.

Continuando con el ejemplo anterior, supongamos que:

a) el ente que calculó los UM 50 de interés sobre el capital es el mismo al que se refiere el último ejemplo del § 15,2,b);

b) los UM 50 se refieren al mismo período que los UM 40 de intereses sobre el pasivo que aparecen en ese ejemplo;

c) la empresa imputa los costos financieros sobre la base de la estructura de su activo que, según lo ya visto, era:

Bienes de cambio en proceso de producción	10 %
Bienes de uso en construcción	20 %
Otros activos	70 %

En consecuencia, el asiento debería ser:

COSTO DE FABRICACION - FINANCIACION PROPIA (MOD)	5	
OBRAS EN CURSO - FINANCIACION PROPIA (ACT)	10	
INTERES SOBRE EL CAPITAL PROPIO (GAS)	35	
INTERES SOBRE EL CAPITAL PROPIO (ING)		50

Si no se activasen costos financieros (criterio que preferimos), el asiento sería:

INTERES SOBRE EL CAPITAL PROPIO (GAS)	50	
INTERES SOBRE EL CAPITAL PROPIO (ING)		50

15,8. DECISIONES SOCIETARIAS REFERIDAS AL PATRIMONIO

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Las legislaciones suelen dejar a cargo de ciertos órganos la toma de las decisiones societarias que afectan al capital o los resultados no asignados. En el cap. 7 nos referimos a algunas de ellas: los aumentos de capital por nuevos aportes o por capitalización de ganancias. En éste, consideraremos otras que son frecuentes:

a) distribuciones de ganancias a los propietarios;

b) afectaciones de ganancias a reservas legales, estatutarias o facultativas;

c) desafectaciones de reservas facultativas;

d) capitalizaciones de reservas;

e) capitalizaciones de ajustes monetarios del capital.

Tres comentarios:

a) las decisiones indicadas raramente afectan a los entes sin fines de lucro, ya que éstos no distribuyen ganancias, de modo que la segregación del patrimonio en componentes carece de importancia;

b) es incorrecto incluir dentro de las *distribuciones de resultados* a las retribuciones a directores y fiscalizadores, pues se trata de gastos devengados en el período en que prestaron servicios y que, por lo tanto, ya deberían haber incidido sobre los resultados no asignados;

c) para algunas empresas, la constitución de *reservas* es una obligación legal ([13]), de modo que no hay una *decisión* propiamente dicha sino la mera aplicación de las normas vigentes.

Como documentación respaldatoria de la contabilización de los efectos patrimoniales de estos hechos deberían usarse las actas o minutas de los órganos facultados para tomar las decisiones indicadas (ejemplo: en una sociedad anónima argentina, la asamblea de accionistas).

b) DISTRIBUCIONES, CAPITALIZACIONES Y AFECTACIONES DE GANANCIAS

Las distribuciones, capitalizaciones y afectaciones de resultados no asignados disminuyen su importe, de modo que corresponde debitar la cuenta que los representa. Los créditos deben efectuarse:

a) en caso de distribución: a una cuenta de pasivo, como *dividendos a pagar*;

b) en caso de capitalización, a la cuenta representativa del *capital* (ya lo expusimos en el § 7,3);

(13) En la Argentina:

a) el art. 70 de LSC obliga a las sociedades por acciones y a las de responsabilidad limitada a efectuar una reserva no menor del 5 % de las ganancias de cada ejercicio hasta alcanzar el 20 % del capital social;

b) las normas contables del BCRA requieren que las entidades financieras enumeradas por la ley 21.526 constituyan una reserva del 20% de la ganancia de cada ejercicio (más/menos AREA).

c) en caso de afectación a una o más reservas, a cuentas que representen las *ganancias reservadas*.

Comentario: en el caso de las *reservas legales*, lo lógico sería que la reducción de los resultados distribuibles ya apareciese en los estados contables del período en que se devenga la obligación de afectarlos y no en el de reunión de un órgano que, al respecto, no puede hacer otra cosa que aplicar la ley.

Otro: cuando los honorarios de directores y fiscalizadores se hacen *por distribución de ganancias*, sus importes se debitan a *resultados acumulados no asignados* y se acreditan a una cuenta de pasivo. Por lo arriba expuesto, esta práctica es inadecuada. Profundizaremos el estudio de este tema en *Contabilidad superior*.

Para ilustrar lo expuesto, supóngase que:

a) al 31/12/90, los resultados no asignados de una sociedad anónima argentina suman UM 3.000, de los cuales UM 2.200 se originaron en la ganancia del ejercicio;

b) la asamblea realizada en mayo de 1991 dispone así de dicha suma:

A la reserva legal (el 5% de UM 2.200)	110
A una reserva facultativa	500
Dividendo en efectivo	300
A incrementar el capital (*dividendo en acciones*)	900
A resolver por la próxima asamblea	1.190
	3.000

El asiento será:

RESULTADOS NO ASIGNADOS (RAA)	1.810	
RESERVA LEGAL (RAA)		110
RESERVA FACULTATIVA (RAA)		500
DIVIDENDOS A PAGAR (PAS)		300
CAPITAL (CAP)		900

Tras este asiento, *resultados no asignados* queda con un saldo de UM 1.190, que es el importe que ha quedado sin afectación.

c) DESAFECTACION DE RESERVAS FACULTATIVAS

La contabilización de las desafectaciones de reservas facultativas es inversa a la de su constitución: se acredita la cuenta de *resultados no asignados* para demostrar el crecimiento de los importes sujetos a distribución y se debita la cuenta de reserva para indicar su reducción o desaparición.

Ejemplo: si se desafectase la reserva facultativa referida en el § b), se contabilizaría:

RESERVA FACULTATIVA (RAA)	500	
RESULTADOS NO ASIGNADOS (RAA)		500

d) CAPITALIZACION DE RESERVAS

Cuando la legislación lo permite, algunas empresas capitalizan ganancias previamente reservadas. En tal caso, disminuye el saldo de la cuenta de reserva y aumenta el capital.

Ejemplo: si la reserva facultativa antes referida se hubiera capitalizado, el asiento habría sido:

RESERVA FACULTATIVA (RAA)	500	
CAPITAL (CAP)		500

e) CAPITALIZACION DEL AJUSTE POR INFLACION DEL CAPITAL

Cuando se efectúan ajustes integrales por inflación y el capital tiene un valor nominal asignado, las correcciones monetarias de éste se imputan a una cuenta separada, que suele llamarse *ajuste del capital* o *ajuste integral del capital* [14].

Algunas empresas consideran oportuno capitalizar periódicamente estos ajustes para acercar el valor nominal del capital a su importe ajustado por inflación o, simplemente, para que los accionistas que no razonan crean que han recibido algo más que meros papeles [15]. Esto incrementa el valor nominal del capital y reduce los ajustes monetarios, de modo que debe ser contabilizado con un asiento de este tipo:

AJUSTE DEL CAPITAL (CAP)	1.500	
CAPITAL (CAP)		1.500

(14) O sea: el capital ajustado por inflación es la suma de los saldos de *capital* (valor nominal) y *ajuste del capital*.

(15) No es así porque la capitalización no modifica el patrimonio del ente ni la proporción que le corresponde a cada accionista, salvo por los efectos de pequeños redondeos.

Por supuesto, esto sería innecesario si se eliminase el valor nominal del capital, que no cumple ninguna función útil y ocasiona gastos a empresas y accionistas.

15,9. RESUMEN

Los resultados financieros se asignan a los períodos en que se devengan, sobre estas bases generales:

a) diferencias de cambio: a los períodos en que se modifican los tipos de cambio;

b) actualizaciones monetarias: según la evolución que dentro de cada período haya tenido el índice empleado para su cálculo;

c) intereses y conceptos asimilables: de acuerdo con los capitales que los generan, las tasas pactadas y los días cubiertos por la financiación.

La asignación de intereses debería resultar de cálculos exponenciales, pero se admiten los lineales que no produzcan distorsiones significativas.

Si se reconociese el valor corriente de créditos y deudas, se los valuaría a los valores descontados de los futuros flujos de fondos, empleando las tasas vigentes en lugar de las oportunamente pactadas. En tal caso, deberían computarse resultados por cambios de tasas.

Los resultados financieros producidos por activos se imputan a resultados. Para los generados por los pasivos, las NC prevén variantes:

a) totalmente a resultados;

b) parte a resultados y parte al costo de los bienes en proceso de producción durante el período, obligatoriamente;

c) del mismo modo, pero con carácter optativo.

Las cuentas de resultados a emplear deberían ser suficientes para conocer el rendimiento del activo y el costo del pasivo (no sucede frecuentemente).

Se computan resultados de tenencia:

a) por aplicación de las normas sobre límites de las valuaciones contables (el valor recuperable para los activos y el de cancelación para los pasivos);

b) cuando las NC exigen o admiten el empleo de valores corrientes para uno o más activos.

Las ilustraciones 15,2 a 15,4 resumen los criterios *primarios* que preferimos para la determinación de valores corrientes y para la correlativa medición de pasivos.

En general, se considera valor recuperable de un bien o conjunto de bienes al mayor entre los ingresos netos que producirá su venta (el *valor neto de realización*) o su empleo (el *valor de utilización económica*). Otro criterio es considerar:

a) únicamente el VNR para los destinados a la venta; y

b) solamente el VUE para los destinados al uso.

Para contabilizar los resultados de tenencia se modifica el saldo de la cuenta de activo o pasivo que corresponda y se imputa la diferencia con el saldo anterior a una cuenta de ganancia o pérdida.

Cuando es posible, los saldos contables deben ser controlados con los resultados de recuentos físicos de los activos y, si fuere necesario, adecuados a la realidad. Pasos:

a) verificar que lo contabilizado incluye todos los movimientos hasta el momento del recuento y excluye los posteriores (*control del corte contable*);

b) determinar si hay diferencias entre lo recontado y lo contabilizado;

c) investigar las diferencias para determinar si son reales u obedecen a errores en la contabilidad o en la realización del recuento;

d) si hubo errores de los tipos indicados, corregirlos;

e) adecuar los registros contables a la realidad.

Para contabilizar las diferencias evidenciadas por recuentos de bienes propios:

a) se debita (en caso de sobrantes) o se acredita (en caso de faltantes) la cuenta de activo que corresponda;

b) como contrapartida se utiliza una cuenta de ganancia o pérdida a la que debe darse una denominación adecuada.

Si hubiera faltantes de inventario en relación con bienes de terceros en poder del ente y éste debiera hacerse cargo del problema, la cuenta acreedora del asiento sería de pasivo.

Para contabilizar un siniestro:

a) se acredita la cuenta del bien siniestrado para eliminar o reducir su valuación contabie;

b) se incorpora al activo los recuperos que corresponda;

c) se imputa la diferencia a una cuenta de ganancia o pérdida (que generalmente integrará el resultado extraordinario del período).

Con respecto a las contingencias, la doctrina considera que:

a) una contingencia debe dar lugar al reconocimiento contable de una variación patrimonial cuando se cumplen tres condiciones:

1) el hecho generador de la variación es anterior a la fecha de los estados contables;

2) la contingencia es *probable* (la probabilidad de que se concrete es alta);

3) el efecto monetario de la contingencia es *cuantificable* con un grado razonable de objetividad;

b) las contingencias *remotas* (las que tienen una probabilidad de ocurrencia baja) no deben ser contabilizadas ni expuestas en las notas a los estados contables;

c) la información complementaria debe informar sobre las contingencias *probables no cuantificables* y sobre las *no probables ni remotas.*

Hay quienes no aceptan la contabilización de contingencias de ganancias y quienes lo admiten sólo en algunos casos.

En caso de reconocerse un interés sobre el capital propio (criterio que no compartimos), lo más razonable sería calcularlo sobre la base del patrimonio inicial y una tasa de interés de mercado, acreditar una cuenta específica de ingresos y definir las cuentas deudoras sobre las mismas bases empleadas para contabilizar los costos financieros generados por los pasivos. Hay otros criterios que nos parecen menos adecuados.

Las decisiones societarias que reducen los resultados de libre distribución dan lugar a cargos a *resultados no asignados* y créditos a:

a) una cuenta de pasivo, como *dividendos a pagar* en caso de distribución;

b) *capital*, si se los capitaliza;

c) cuentas de *ganancias reservadas*, cuando se los reserva.

Las desafectaciones de reservas facultativas dan lugar a asientos inversos a los efectuados con motivo de su constitución.

Si se capitaliza el *ajuste del capital* o una reserva, se reduce el saldo de su cuenta y se acredita *capital.*

15,10. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

a) Si los créditos y deudas se computasen a sus valores corrientes, se reconocerían los efectos de los cambios en las tasas de interés.

b) Para analizar separadamente la rentabilidad del activo y el costo del pasivo habría que tener una cuenta para las *ganancias de cambio* y otra para las *pérdidas de cambio*.

c) Generalmente, se considera que el valor recuperable de un bien o de un conjunto de bienes es el mayor entre su valor neto de realización y su valor de utilización económica.

d) En la contabilidad basada en importes históricos, las desvalorizaciones de bienes de cambio resultantes de comparar costos y valores recuperables deben imputarse a *costo de las mercaderías vendidas*.

e) Las diferencias de inventario se imputan a *costo de las mercaderías vendidas*.

f) Para el cálculo de las diferencias de inventario debe compararse lo que existe según el recuento físico contra lo que debería existir de acuerdo con los registros de control.

g) Para registrar una contingencia negativa para la empresa basta con saber que existe una virtual seguridad en su concreción.

h) Los pasivos por dividendos en acciones deben registrarse cuando el órgano societario facultado legalmente para declararlos así lo hace.

i) La constitución de una reserva de ganancias no afecta el total del patrimonio.

2. Indique de qué modo deben imputarse los resultados financieros generados por los pasivos.

3. Indique en qué casos se contabilizan resultados de tenencia no financieros.

4. Indique a qué activos es aplicable la comparación de saldos contables con los resultados de recuentos físicos.

5. Enuncie las condiciones que deberían cumplirse para reconocer contablemente los efectos patrimoniales de una contingencia.

6. Contabilice todos los asientos relacionados con las siguientes operaciones:

a) el 11/07/91, LUCAS S.A. conviene con su cliente LAS PIEDRAS S.A., que una factura vencida el 5/07/91 sea cancelada mediante la entrega de un documento con vencimiento 10/08/91 que cubre lo siguiente:

Monto de la factura	
Interés punitorio hasta el 11/07/91	10.000
	200
Subtotal	10.200
Intereses al 8 % mensual	816
Total del documento	11.016

b) inmediatamente, LUCAS S.A. entrega a LAS PIEDRAS S.A., una nota de débito totalizando UM 1.016 por los intereses indicados (no alcanzados por el IVA);

c) al vencimiento, el cliente paga el documento con un cheque contra el BANCO LIBANES.

7. El 20/03/91, POLLORIN S.A. tomó un préstamo sujeto a actualización monetaria, de acuerdo con este detalle:

a) acreedor: el banco Z;

b) capital: UM 10.000, que el banco acredita en la cuenta corriente;

c) plazo: treinta días (vencimiento: 19/04/91);

d) índice para la actualización: uno publicado por el Banco Central del país;

e) interés: 1 % mensual sobre el capital actualizado;

La evolución del índice de precios referido fue:

Fecha	Indice
20/03/91	317,6123
31/03/91	349,3735
19/04/91	365,2541

El 19/04/91, el banco debitó UM 11.615 y remitió una liquidación que contenía estos datos:

a) capital original: UM 10.000;

b) coeficiente de actualización: 365,2541/317,6123 = 1,15

c) capital actualizado: UM 10.000 x 1,50 = UM 11.500;

d) interés: 1 % de UM 11.500 = UM 115;

e) total debitado: UM 11.615.

Contabilice el ingreso de fondos, su devolución y los resultados financieros atribuibles a marzo y abril de 1991.

8. El 28/01/91, EXPOLIN S.A. efectuó un depósito a plazo fijo de cuyo certificado se extraen estos datos:

a) monto: UM 10.000;

b) plazo: 180 días;

c) vencimiento: 27/07/91;

d) tasa nominal anual: 72,5 %;

e) tasa anual efectiva: 85,57 %;

f) interés: UM 3.576;

g) total a devolver: UM 13.576.

Calcule los importes a acreditar a los resultados mensuales de enero a julio de 1991 si los intereses devengados se calculasen exponencialmente y si se lo hiciese mensualmente.

9. Contabilice las siguientes operaciones:

a) en febrero de 1991, cuando el tipo de cambio era de UM 1,20 por dólar, REDMA S.A. realiza una venta a un cliente del exterior en 1.000 dólares, no alcanzada por el IVA;

b) el tipo de cambio indicado se mantiene sin variantes hasta julio de 1991, en que pasa a ser de UM 1,28 por dólar;

c) en agosto de 1991 se realiza la cobranza por medio del corresponsal del BANCO NORTE, que envía a la empresa una nota de crédito que incluye estos datos:

Su cobranza a Rotulex S.A. de Pancracia (1.000 dólares a UM 1,40 por dólar)	1.400
Gastos de transferencia	-14
Nuestra comisión	-28
Neto acreditado en su cuenta	1.358

10. En un momento dado, una empresa adquiere en el exterior una máquina para su fábrica en 2.000 dólares. Lo hace cuando la cotización de esa divisa es de UM 1,00 por unidad, pero simultáneamente contrata un seguro de cambio en virtud del cual la operación se liquidará a su vencimiento al cambio de UM 1,40 por dólar. Contabilice la operación.

11. Del recuento físico del único producto que revende LUPPINI S.A., surge la existencia de 4.200 unidades. En los registros contables, aparecen 4.000 unidades al CPP unitario de UM 1,20, lo que totaliza UM 4.800.

De la investigación de la diferencia de 200 unidades surge que el último día del ejercicio se había omitido el ingreso de 220 unidades por las que el proveedor facturó UM 330 de precio y UM 33 de IVA.

Prepare los asientos que sean necesarios para regularizar el saldo de la cuenta *mercaderías de reventa.*

12. Los siguientes son datos referidos al precio unitario al cierre del período contable a que se refiere el planteo anterior del ya mencionado único producto que revende LUPPINI S.A.

Costo de reposición	UM 1,50
Precio de venta	UM 2,00
Gastos directos de venta:	
Comisiones a vendedores	6 %
Cargas sociales sobre comisiones	3 %
Impuestos internos	9 %
Gastos de reparto	2 %

Indique si debe practicarse algún ajuste contable adicional y, en tal caso, prepare el asiento que corresponda.

13. Resuelva el planteo anterior pero aplicando el supuesto de que el precio unitario de venta fuera UM 1,50.

14. Al cierre de un período contable, el total de indemnizaciones que una empresa debería pagar si despidiese a la totalidad de su personal es de UM 80.000. La empresa está operando a plena capacidad. Indique qué efectos contables tiene la situación.

15. La asamblea general ordinaria de HOMERO S.A. realizada el 26/05/91 resuelve, entre otros puntos:

a) desafectar una *reserva especial* de UM 500 que exponía el balance al 31/12/90;

b) afectar los resultados no asignados de este modo:

Saldo al 31/12/90 a disposición de la asamblea:		
Proveniente de ejercicios anteriores	600	
Resultado del ejercicio	3.000	
	3.600	
Desafectación de la reserva especial	500	4.100
Afectado:		
a Reserva legal	150	
a Dividendo en efectivo	1.400	
a Dividendo en acciones	2.500	4.050
No afectado		50

Prepare los correspondientes asientos e indique qué saldo debe quedar luego de su contabilización en la cuenta de *resultados no asignados.*

15.11. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.
   b) Incorrecto. Lo que hay que tener es (por lo menos) una cuenta para las *diferencias de cambio* generadas por los activos y otra para las generadas por los pasivos.
   c) Correcto, aunque la razonabilidad del procedimiento es discutible.
   d) Incorrecto. Debe emplearse una cuenta de resultados específica.
   e) Idem.
   f) Correcto.
   g) Incorrecto. También es necesario que pueda cuantificarse su efecto.
   h) Incorrecto. La declaración de dividendos en acciones no crea ningún pasivo.
   i) Correcto.

2. Si las NC así lo estableciesen, debería imputárselos totalmente a resultados.

   Si las NC *requiriesen* que el costo de los activos producidos incluyera costos financieros, debería imputárselos parcialmente al costo de los activos que hubieran estado en proceso de producción durante el período y parcialmente a resultados;

   Si las NC *admitiesen* (sin exigirlo) que el costo de los activos producidos incluyese costos financieros, podría aplicarse cualquiera de las dos alternativas anteriores.

3. Se los computa:
   a) por aplicación de estas normas sobre límites de las valuaciones contables:
      1) para los activos: no superar su valor recuperable;
      2) para los pasivos: no ser inferior a su valor de cancelación;
   b) cuando las NC exigen o admiten el empleo de valores corrientes.

4. Es aplicable a:
   a) bienes físicos (materias primas, mercaderías de reventa, inmuebles, muebles y útiles, rodados, etc.);

   b) elementos representativos de bienes intangibles, como por ejemplo el dinero, acciones de una sociedad anónima, títulos públicos, documentos en cartera y certificados de inscripción de marcas y patentes;

5. Las condiciones son éstas:
   a) el hecho generador de la variación patrimonial debe ser anterior a la fecha de los estados contables;
   b) la probabilidad de que la contingencia se concrete debe ser alta;
   c) el efecto monetario de la contingencia debe ser *cuantificable* con un grado razonable de objetividad.

6. Los asientos a practicar son los siguientes:

a		
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)	11.016	
CLIENTES (ACT)		11.016
b		
CLIENTES (ACT)	1.016	
INTERESES PUNITORIOS A CLIENTES (G/P)	200	
CLIENTES - DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		816
c		
COBRANZAS A DEPOSITAR (ACT)	11.016	
DOCUMENTOS A COBRAR (ACT)		11.016

7. Al concertarse la operación se sabe que si el índice de ajuste no variase, la suma a devolver sería de UM 10.100 (UM 10.000 de capital más el 1 % de interés por el mes). Asiento:

BANCO Z - CTA. CTE (ACT)	10.000	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		10.100

Conocido el índice al 31/03/91, se calcula el coeficiente para corregir el saldo del pasivo:

$$349,3735 / 317,6123 = 1,10$$

Por lo tanto, el saldo aumenta un 10 %. Asiento:

ACTUALIZACIONES PASIVOS BANCARIOS (G/P)	1.000	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	10	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		1.010

El valor técnico del pasivo al 31/03/91, es la suma del capital original actualizado a esa fecha y del interés devengado en marzo. Su cálculo:

$$10.000 \times 1,10 \times (1 + 0,01)^{11/30} = 11.040$$

El interés de marzo es:

$$11.040 - 11.000 = 40$$

Su contabilización:

INTERESES PASIVOS BANCARIOS (G/P)	40	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		40

Tras este asiento, el valor técnico del préstamo (UM 11.040) corresponde a los saldos de las siguientes cuentas:

Bancos - documentos a pagar	11.110
Bancos - documentos a pagar - intereses adelantados	-70
	11.040

Para computar la actualización monetaria de estos saldos entre el 31/03/91 y el 19/04/91 debe calcularse el correspondiente coeficiente:

$$365,2541 / 349,3735 = 1,0455$$

Por lo tanto, los saldos indicados aumentan un 4,55 %. Asiento:

ACTUALIZACIONES PASIVOS BANCARIOS (G/P)	502	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	3	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)		505

Y el interés del 31/03/91 al 19/04/91, calculado sobre el saldo al 31/03/91 actualizado es:

$$(11.040 \times 1,0455)\ [(1 + 0,01)^{19/30} - 1] = 73$$

Asiento:

INTERESES PASIVOS BANCARIOS (G/P)	73	
BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		73

Con esto queda cancelada la cuenta de *intereses adelantados*.

La nota de débito bancaria se registra así:

BANCOS - DOCUMENTOS A PAGAR (PAS)	11.615	
BANCO Z - CTA. CTE (ACT)		11.615

Con esto, queda saldada la cuenta de *documentos a pagar*. El total de resultados financieros nominales (UM 1.615) puede comprobarse así:

Suma recibida	10.000
Saldo de *actualizaciones pasivos bancarios*	1.502
Saldo de *intereses pasivos bancarios*	113
Suma pagada	11.615

Observación: la cifra contable de actualizaciones supera en UM 3 a la determinada por el banco y la de intereses es menor en el mismo importe. Esto ocurre porque en la nota de débito bancaria la actualización está calculada sobre el saldo inicial sin considerar los intereses que se van devengando. Cuanto más breves sean los períodos contables, más se registrará como actualización y menos como intereses, sin que esto haga variar el monto total de cargos financieros.

8. Para el cálculo correcto, debe establecerse un coeficiente diario de capitalización, que puede determinarse a partir de la tasa de interés efectiva anual:

$$(1 + 0.8557)^{1/365} = 1,0017$$

También podría calculárselo a partir de los capitales inicial y final:

$$(13.576 / 10.000)^{1/180} = 1,0017$$

Luego, la evolución del valor del préstamo y el interés de cada mes pueden calcularse así:

Fecha	Coeficiente	Valuación	Interés del mes
28/01/91	$1,0017^{0}$	10.000	
31/01/91	$1,0017^{3}$	10.051	51
28/02/91	$1,0017^{31}$	10.541	490
31/03/91	$1,0017^{62}$	11.110	569
30/04/91	$1,0017^{92}$	11.691	581
31/05/91	$1,0017^{123}$	12.323	632
30/06/91	$1,0017^{153}$	12.967	644
27/07/91	$1,0017^{180}$	13.576	609
			3.576

Si el devengamiento se hubiese calculado linealmente, a cada día se le asignaría un incremento de:

3.576 / 180 = 19,87

En este caso, los cálculos del cuadro precedente se reemplazarían por los que siguen:

Fecha	Interés acumulado	Valuación	Interés del mes
28/01/91	19,87 x 0	10.000	
31/01/91	19,87 x 3	10.060	60
28/02/91	19,87 x 31	10.616	556
31/03/91	19,87 x 62	11.232	616
30/04/91	19,87 x 92	11.828	596
31/05/91	19,87 x 123	12.444	616
30/06/91	19,87 x 153	13.040	596
27/07/91	19,87 x 180	13.576	536
			3.576

Como ocurre siempre que se presume un devengamiento lineal, hay una sobrevaluación permanente del depósito y de los intereses acreditados a resultados.

9. Los asientos a registrar son:

02/91		
CLIENTES DEL EXTERIOR (ACT)	1.200	
VENTAS - EXTERIOR (ING)		1.200

07/91		
CLIENTES DEL EXTERIOR (ACT)	80	
DIFERENCIAS DE CAMBIO - CLIENTES (G/P)		80

08/91		
BANCO NORTE - CTA. CTE (ACT)	1.358	
GASTOS DE COBRANZA (GAS)	42	
CLIENTES DEL EXTERIOR (ACT)		1.400

08/91		
CLIENTES DEL EXTERIOR (ACT)	120	
DIFERENCIAS DE CAMBIO - CLIENTES (G/P)		120

10. Para preparar el asiento debe tenerse en cuenta que el pasivo ha quedado expresado en moneda nacional y que el premio por el seguro de cambio es un costo financiero no devengado (es el importe asegurado correspondiente a la diferencia de cambio que se devengaría durante el período de financiación). Asiento:

MAQUINARIAS EN TRANSITO (ACT)	2.000	
PROVEEDORES CON SEGURO DE CAMBIO - PREMIOS ADELANTADOS (PAS-)	800	
PROVEEDORES CON SEGURO DE CAMBIO (PAS)		2.800

11. Para contabilizar el pasivo omitido debe asentarse:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	330	
IVA CREDITO FISCAL (PAS-)	33	
PROVEEDORES (PAS)		363

Agregando esta compra a los registros, surge un nuevo CPP, cuyo cálculo es:

(4.800 + 330) / (4.000 + 220) = 1,2156 .

Computando el faltante real (20 unidades) a este costo promedio, se asienta:

DIFERENCIAS DE INVENTARIO (GAS)	24	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		24

Con esto, el saldo de *mercaderías de reventa* pasa a ser de UM 5.106, que corresponde a las 4.200 unidades en existencia al CPP unitario de UM 1,2156.

12. Si la empresa valúa las existencias a su CPP, lo hace en el marco de la contabilidad histórica, de modo que el único ajuste adicional posible surgiría de comparar el costo histórico con el valor recuperable de las existencias, que es su VNR.

El VNR unitario se calcula así:

Precio de venta	2,00
Gastos directos de venta (20 %)	0,40
Valor neto de realización	1,60

Este importe es superior al CPP (1,2156), de modo que no hay que efectuar asiento alguno.

13. En este caso, el VNR se calcularía así:

Precio de venta	1,50
Gastos directos de venta (20 %)	0,30
Valor neto de realización	1,20

Como este importe es superior al CPP (UM 1,2156) debe computarse una desvalorización de UM 0,0156 por unidad sobre las 4.200 unidades en existencia. El resultado de la multiplicación es UM 66 y el asiento:

DESVALORIZACION DE MERCADERIAS (PER)	66	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		66

Tras este asiento, *mercaderías de reventa* queda con un saldo de UM 5.040, que corresponde a las 4.200 unidades en existencia a su valor recuperable de UM 1.20 por unidad.

14. Ninguno. La contingencia es remota.

15. Los asientos a realizar son los siguientes:

RESERVA ESPECIAL (RAA)	500	
RESULTADOS NO ASIGNADOS (RAA)		500

RESULTADOS NO ASIGNADOS (RAA)	4.050	
RESERVA LEGAL (RAA)		150
DIVIDENDOS A PAGAR (PAS)		1.400
CAPITAL (CAP)		2.500

El saldo de *resultados no asignados* deberá coincidir con el importe no afectado (UM 50).

CAPITULO 16

AJUSTES POR INFLACION

16.1. INTRODUCCION

En los capítulos anteriores y por razones didácticas, usamos el supuesto simplificador de que cada medición contable estaba expresada en moneda de poder adquisitivo del momento de la variación patrimonial contabilizada. En este capítulo nos referiremos a los *ajustes por inflación* necesarios para que todas las mediciones contables queden expresadas en *moneda homogénea* [1].

Vale recordar que las NCP y diversas NCL argentinas requieren dichos ajustes.

Advertencias:

a) el énfasis del capítulo está en las cuestiones generales de aplicación del mecanismo de *ajuste integral*;

b) no estudiaremos aquí los ajustes no integrales [2].

Como en otros capítulos:

a) identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de

(1) Usando la inadecuada terminología de la LSC argentina: *en moneda constante.*

(2) Lo hicimos en el cap. 8 de CCF.

tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas;

b) las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrian ser reemplazadas por otras que sean equivalentes (3).

Antes de entrar en tema, consideramos conveniente aclarar parte de la terminología y simbología que emplearemos. Llamaremos:

a) *asientos de ajuste* a los efectuados para cambiar la unidad de medida en que están expresadas las cifras contables;

b) *ajustes* a las diferencias nominales entre las mediciones posteriores y anteriores a las reexpresiones monetarias;

c) *transacciones monetarias* a las que afectan a cuentas que representan moneda o cuentas a cobrar o pagar en moneda (nacional o extranjera);

d) *resultados por exposición a la inflación* (*REI*): a las ganancias y pérdidas *brutas* que produce la inflación sobre los activos y pasivos en moneda, que deben sumarse algebraicamente a los resultados nominales producidos por los mismos activos y pasivos para obtener los pertinentes resultados financieros *netos*.

También usaremos estas expresiones:

a) UM_n para las unidades monetarias *nominales*;

b) UM_c para las unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha *de cierre* del periodo contable al cual se haga referencia;

c) UM_d para las diferencias entre unidades monetarias de cierre y nominales (4).

16,2. IDEA BASICA

El ajuste integral por inflación responde a esta idea básica: las mediciones originales en moneda heterogénea se reemplazan por otras expresadas en la unidad de medida homogénea adoptada. Luego, las nuevas mediciones reciben el tratamiento que les corresponda de acuerdo con los criterios de medición y el concepto de capital a mantener previstos por las NC del caso.

---

(3) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

(4) Estas diferencias no están expresadas en ninguna unidad de medida definida. Si la inflación de mayo es el 20 %, UM 1.000 del 31/04/91 equivalen a UM 1.200 del 31/05/91, pero los 200 de diferencia no son UM del 31/04/91 ni del 31/05/91 ni de ningún otro momento.

Dados:

a) un conjunto de datos contables a reexpresar, medidos (cada uno de ellos) en moneda de poder adquisitivo de un momento *i*, y

b) un momento *n* que define el poder adquisitivo de la unidad de medida en que se quieren reexpresar los datos contables,

la reexpresión de cada dato contable responde a la fórmula:

$$M_n = M_i\ C_i = M_i\ p_n\ /\ p_i$$

donde es:

M_n: medición de la partida reexpresada en moneda de poder adquisitivo del momento *n*;

M_i: medición (anterior) de la misma partida en moneda de poder adquisitivo del momento *i*;

C_i: coeficiente de ajuste necesario para reexpresar en moneda de poder adquisitivo del momento *n* un importe previamente expresado en moneda de poder adquisitivo del momento *i*;

p_n: índice de precios correspondiente al momento *n*;

p_i: índice de precios correspondiente al momento *i*.

16,3. CUESTIONES VINCULADAS CON LOS INDICES DE PRECIOS

Para aplicar la fórmula presentada, hay que:

a) elegir un índice de precios que mida adecuadamente la inflación general;

b) asignar índices al momento *n* y a cada momento *i*.

a) LA ELECCION DEL INDICE

Este tema fue discutido en el § 8,6,c)1) de la edición 1991 de CCF. Aquí nos limitaremos a recordar que, para la doctrina:

a) el índice debería cumplir estas condiciones:

1) ser representativo de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda;

2) ser preparado regularmente y por periodos razonablemente cortos, para así permitir ajustes más precisos;

3) ser emitido por un organismo de seriedad reconocida;

b) en la Argentina, el que mejor cumple los requisitos mencionados es el de *índice de precios mayoristas* (*IPM*), que publica mensualmente el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC).

b) LA ASIGNACION DE INDICES A MOMENTOS

Para que la asignación de índices a momentos sea racional, lo primero que debe estudiarse es a qué fechas o períodos corresponden los precios computados para elaborar los sucesivos números índices.

1) Indices ideales pero inexistentes

Sería ideal contar con índices que cubran períodos más o menos cortos (ejemplo: un mes) y brinden valores:

a) para el período (ejemplo: el basado en los precios promedio de abril de 1991); y:

b) para su fecha de cierre (ejemplo: los basados en los precios al 30/04/91).

Lamentablemente, lo normal es que se publique un único índice por período, basado en precios de cierre *o* en precios promedio.

2) Indices basados en precios de cierre

Cuando el índice se basa en precios *de cierre*, la comparación entre dos valores sucesivos determinaría la inflación del período *de punta a punta*. Ejemplo:

a) el índice llamado *de marzo* está basado en los precios del 31/03/91 y es *200,0*;

b) el *de abril* considera los precios del 30/04/91 y es *220,0*;

c) de la relación entre ambos surge la inflación por el mes de abril de 1991 (*10 %*).

En estos casos:

a) los índices son adecuados para reexpresar mediciones a monedas de los *momentos* a que corresponden;

b) los mismos índices no sirven para corregir *todos* los datos originales, situación frente a la cual podrían adoptarse dos cursos de acción:

   1) adoptar el supuesto simplificador de que el índice de cada período es igual al índice del cierre de ese período; o

   2) estimar índices a momentos distintos al del cierre del período por interpolación o por algún otro método razonable.

En el ejemplo presentado, el índice llamado *de abril* serviría como numerador (p_n) de los coeficientes de ajuste necesarios para reexpresar datos contables en moneda del 30/04/91 pero es discutible su aptitud como denominador (p) para reexpresar, por ejemplo, las ventas del 01/04/91, el 15/04/91 y el mismo 30/04/91. En el mismo caso, podría calcularse un índice promedio teórico por interpolación entre los índices reales del 31/03/91 y 30/04/91. Las cuentas serían:

a) exponencialmente (lo más correcto): $200\ (220/200)^{15/30} = 209{,}76$;

b) linealmente: $200 + 15/30\ (220 - 200) = 210{,}00$.

3) Indices basados en precios promedio o asimilables

También podría ocurrir lo que sucede en la Argentina: los índices publicados se basan en *precios promedio* de un período o aproximaciones a ellos, como las que surgen de efectuar relevamientos a la mitad del período o en fechas cercanas. En este caso, la comparación de dos índices sucesivos no da como resultado una inflación *punta a punta* sino *promedio contra promedio*. Ejemplo:

a) el índice llamado *de marzo de 1991* está basado en promedios de precios relevados durante dicho mes y es *197,7*;

b) lo mismo ocurre con el *de abril de 1991*, que es *215,5*;

c) de la relación entre ambos surge una inflación resultante de comparar promedios (*9 %*), que debería acercarse más a la habida entre el 15/03/91 y el 15/04/91 que a la ocurrida entre el 31/03/91 y el 30/04/91.

Cuando éste es el caso, y teniendo en cuenta que los períodos contables cierran normalmente los fines de mes, los índices no son útiles directamente pero debe analizarse si:

a) podría tomárselos como estimaciones razonables de los índices correspondientes a los fines de los meses a que corresponden o si deberían calcularse índices teóricos por interpolación, extrapolación o algún otro método adecuado [5];

b) son aceptables para corregir datos expresados en monedas de otros momentos o si también en este caso deberían calcularse índices teóricos.

Naturalmente, el análisis que se practique debe considerar la posible significación de las distorsiones que produzca la aceptación de números índice im-

(5) La interpolación sólo es posible cuando ya se conoce el índice del mes siguiente, lo que requiere una espera que los administradores que usan informes contables internos no siempre están dispuestos a soportar.

perfectos. En un país donde la inflación fuera del 1 % trimestral (promedio contra promedio), podría ser aceptable:

a) agrupar las transacciones por trimestre;

b) considerar como índice de la fecha de cierre al del último trimestre, aunque esto signifique un desfase que puede estimarse en alrededor de 45 días (6).

En el otro extremo se encuentra el caso argentino, que no es imaginario. Aquí, y salvo excepciones, los funcionarios gubernamentales y los periodistas especializados en economía confunden a la población al hacerles creer que los índices del INDEC se refieren a *fechas* cuando en realidad corresponden a *períodos*. Así, cuando el índice de precios al consumidor de junio de 1989 superó al precedente en un 114,5 %, el periodismo dijo que *la inflación de junio de 1989* había sido del 114,5 % y no que éste era el porcentaje resultante de comparar los precios registrados a lo largo de mayo y de junio de 1989 (7).

Los problemas que entonces se plantean son básicamente que el IPM de un mes:

a) no corresponde al cierre del mes (afecta a los numeradores de los coeficientes de ajuste);

b) corresponde a un promedio mensual cuyo empleo (como denominador):

   1) puede ser adecuado cuando las transacciones se distribuyen regularmente dentro del mes o la inflación es muy baja;

   2) puede no serlo si las transacciones no se distribuyen en forma pareja dentro del período y la tasa de inflación es alta.

Por lo tanto, y a pesar de que las NCP consideran que como índice de precios de cierre debe tomarse el del mes correspondiente, hay quienes (razonablemente) consideran que lo más adecuado es:

a) estimar los índices de cierre;

b) si la distribución temporal de las transacciones dentro de un mes fuera despareja, agruparlas por períodos más cortos y estimar los índices de precios correspondientes a estos lapsos.

Para ilustrar el punto, consideremos:

(6) Suponemos aquí que el promedio de precios corresponde aproximadamente al punto medio del período al cual corresponde.

(7) Algunos *compensan* parcialmente la mala información que dan haciendo referencia al *efecto arrastre* que viene del mes anterior o al que (ellos creen) queda para el mes siguiente. El *efecto arrastre* es la inflación del mes calendario (básicamente, de la última quincena) que recién se computa dentro del índice del mes siguiente. En el caso de junio de 1989 fue enorme, pues los precios aumentaron espectacularmente en los últimos días del mes. Los índices de julio mostraron incrementos del 209,1 % (sí, *209,1 %*) en el caso de precios mayoristas y 196,6 % en el caso de los minoristas.

a) estos datos del IPM:

Mes	IPM	Aumento
01/90	237.527.251,0	
02/90	445.808.861,4	87,7 %
03/90	763.651.342,0	71,3 %

b) que la técnica de interpolación sea adecuada (o que, por lo menos, no sea tan inadecuada como para que sea preferible renunciar al intento de solucionar el problema).

Los índices estimados al 31/01/90 y 28/02/90 surgen de estos cálculos:

a) al 31/01/90:

$$(237.527.251{,}0 \times 445.808.861{,}4)^{1/2} = 325.410.130{,}9$$

b) al 28/02/90:

$$(445.808.861{,}4 \times 763.651.342.0)^{1/2} = 583.474.537{,}0$$

Para el cálculo de los índices diarios del mes de febrero debe considerarse un coeficiente diario de incremento igual a:

$$(583.474.537{,}0 \ / \ 325.410.130{,}9)^{1/28} = 1{,}0210730547$$

Por lo tanto, los índices diarios y los coeficientes de ajuste para reexpresiones al 28/02/90 serán los que figuran en la ilustración 8,1 (8).

En consecuencia, si el 17/02/90 se hubiera efectuado una venta al contado de UM 10.000 y el importe se hubiese mantenido en efectivo hasta el 28/02/90, el efecto de la operación sobre el efectivo en caja se computaría así (9):

Entrada por la venta (10.000 x 1,2578)	12.578
Pérdida de tenencia (25,78 % de UM 10.000)	-2.578
Saldo al 28/02/90 (10.000 x 1,0000)	10.000

Si se hubiese adoptado el supuesto de que el IPM del 28/02/90 es el publicado por el INDEC para febrero de 1990, la venta se expresaría en UM 10.000 y no se reconocería el deterioro del efectivo mantenido en la caja.

(8) Los cálculos de este tipo se realizan muy rápidamente con un computador personal y cualquier software de planilla electrónica, por modesto que sea.

(9) Omitiremos aquí la posible consideración de períodos más cortos que el día, lo que sólo podría justificarse en una hiperinflación extrema.

Día	IPM Estimado	Coeficiente
31/01/90	325.410.130,9	1,7930
01/02/90	332.267.516,4	1,7560
02/02/90	339.269.407,9	1,7198
03/02/90	346.418.850,7	1,6843
04/02/90	353.718.954,1	1,6495
05/02/90	361.172.893,0	1,6155
06/02/90	368.783.909,1	1,5822
07/02/90	376.555.312,6	1,5495
08/02/90	384.490.483,3	1,5175
09/02/90	392.592.872,3	1,4862
10/02/90	400.866.003,4	1,4555
11/02/90	409.313.474,6	1,4255
12/02/90	417.938.959,8	1,3961
13/02/90	426.746.210,4	1,3673
14/02/90	435.739.056,6	1,3390
15/02/90	444.921.409,6	1,3114
16/02/90	454.297.262,8	1,2843
17/02/90	463.870.693,9	1,2578
18/02/90	473.645.866,4	1,2319
19/02/90	483.627.031,6	1,2065
20/02/90	493.818.530,5	1,1816
21/02/90	504.224.795,4	1,1572
22/02/90	514.850.352,1	1,1333
23/02/90	525.699.821,7	1,1099
24/02/90	536.777.922,8	1,0870
25/02/90	548.089.473,4	1,0646
26/02/90	559.639.392,8	1,0426
27/02/90	571.432.704,4	1,0211
28/02/90	583.474.537,0	1,0000

8,1. Coeficientes diarios de ajuste por inflación

16,4. IDENTIFICACION DE LOS "MOMENTOS DE ORIGEN"

Otro aspecto de aplicación de la fórmula presentada es la identificación del poder adquisitivo en que se encuentra expresado cada dato contable, imprescindible para definir que p_i se utilizará para su reexpresión monetaria.

Las posibilidades básicas son que el dato a reexpresar:

a) esté expresado en moneda de poder adquisitivo del momento de contabilización;

b) esté expresado en moneda de poder adquisitivo de un momento anterior al de contabilización;

c) se haya determinado por diferencia entre los importes de dos o más datos.

a) MEDICIONES EN MONEDA CORRIENTE

Se encuentran en el primer caso:

a) las compras, ventas u otras operaciones que hacen nacer créditos y deudas en moneda nacional o extranjera (debidamente convertidas a moneda nacional) siempre que los importes contabilizados excluyan componentes financieros implícitos o explícitos ([10]);

b) las cobranzas y los pagos en moneda nacional o extranjera (estos últimos debidamente convertidos);

c) las salidas de activos computadas a valores corrientes;

d) las depreciaciones calculadas sobre la misma base.

En estos casos, el p_i a emplear es el del momento en que debió efectuarse la contabilización de la variación patrimonial. Ejemplos: las ventas y las cobranzas del 18/04/91 tendrían como momento de origen el 18/04/91. Por supuesto, hay variaciones patrimoniales que se producen en forma continua (como el devengamiento de un alquiler) y que deben asignarse a periodos más que a momentos.

En el caso de los consumos y depreciaciones, deben considerarse los momentos de origen de los valores corrientes tomados como punto de referencia y puede ser práctico considerar *periodos de origen* en lugar de *momentos*. Ejemplos:

a) si el costo de lo vendido en abril de 1991 se calculase aplicando a las unidades vendidas costos de reposición al cierre del mes, como *momento de origen* debería tomarse el 30/04/91;

b) si se lo hiciera tomando costos de reposición al 15/04/91 (mitad del mes), esta fecha sería el momento de origen;

c) si se lo calculase usando un promedio representativo del mes, sería razonable considerar a ese lapso como *período* de origen.

(10) Si los incluyeran, los importes contabilizados no estarían expresados en moneda del momento sino de las fechas de vencimiento de los créditos o deudas relacionados. Por esto, hay quienes incluyen a la segregación de componentes financieros implícitos como un paso del ajuste por inflación, cuando en realidad es un procedimiento necesario para la correcta contabilización de activos, pasivos, costos, gastos, ingresos, ganancias y pérdidas.

Lo mismo vale para otras salidas de existencias (consumos, diferencias evidenciadas por recuentos físicos, bajas por siniestros).

b) MEDICIONES EN MONEDA ANTERIOR

1) Análisis conceptual

Suelen estar expresadas en moneda anterior a la de la correspondiente variación patrimonial las mediciones de:

a) las salidas de activos computadas a costos históricos;

b) las depreciaciones calculadas sobre la misma base;

c) los devengamientos de ingresos que reducen deudas en especie que no fueron actualizadas contablemente (ejemplo: aplicación de anticipos de clientes que fijan precio);

d) los devengamientos de costos o gastos que reducen créditos en especie que no fueron actualizados contablemente (ejemplo: seguros contratados anticipadamente).

En estos casos, los momentos de origen son los de los activos o pasivos dados de baja, que podrían estar ajustados por inflación o no estarlo. Así, en el caso de la depreciación de abril de 1991 correspondiente a una máquina adquirida el 17/09/89 podrían darse estas variantes:

a) el costo del activo se ajustó por inflación hasta el 31/12/90 (último cierre de ejercicio);

b) el costo del activo se ajustó hasta el 31/12/90 pero los ajustes se reversaron al comienzo del ejercicio 1991 porque la empresa prefiere manejarse con los datos no ajustados durante el ejercicio y corregirlos globalmente en ocasión de preparar sus estados contables;

c) se practicaron ajustes hasta el 31/03/91;

d) *antes* de calcularse las depreciaciones se ajustó por inflación el costo de los bienes de uso hasta el 30/04/91.

Dados estos supuestos alternativos, la depreciación estaría expresada en moneda del 31/12/90, 17/09/89, 31/03/91 y 30/04/91, respectivamente. Tomemos ahora el caso del cargo a gastos del costo de una mercadería comprada el 12/02/91 y vendida el 14/04/91. Si la contabilidad no refleja ningún ajuste previo por inflación, su importe está expresado en moneda del 12/02/91.

Pero si la misma mercadería hubiera sido producida, podría ocurrir que:

a) las materias primas hubiesen sido adquiridas el 26/01/91;

b) la porción de los costos de fabricación incluida en su costo contuviese:

1) depreciaciones de varias máquinas, cada una de ellas con su propia fecha de origen;

2) otros insumos que, en promedio, estuviesen expresados en moneda del mes de producción (febrero de 1991).

Por lo tanto, el costo de la mercadería vendida no tendría un único momento de origen. Debería descomponérselo en sus insumos y averiguar el momento de origen de cada uno de ellos.

2) Consideraciones prácticas

Como acabamos de ver, el ajuste por inflación de los importes contables basados en importes históricos requiere una tarea de *rastreo* de momentos de origen. Por otra parte, los casos reales son mucho más complicados que los presentados como ejemplos en la sección anterior porque normalmente:

a) en un mes dado se vende una mezcla de mercaderías adquiridas o producidas en distintos momentos;

b) las depreciaciones contables abarcan numerosos bienes comprados en diversos momentos durante lapsos más o menos prolongados.

Esto implica problemas prácticos cuya solución requiere el empleo de subsistemas que faciliten el ajuste por inflación de los activos y de sus salidas o depreciaciones. Nos referiremos a ellos en el § 16,6.

Otras soluciones (más trabajosas) son hacer los cálculos manualmente o con el auxilio de una planilla electrónica. En el caso particular de las existencias, muchas empresas prefieren:

a) calcular manualmente los importes ajustados de las altas y las existencias recién cuando preparan estados contables;

b) calcular los importes ajustados de las salidas de existencias a partir de la información sobre sus saldos iniciales, altas y saldos finales.

Para ilustrar el punto, considérese un ejemplo basado en estos supuestos:

a) el movimiento de *mercaderías de reventa* por el trimestre terminado el 30/06/91 (sin ajustes por inflación y a su costo PEPS) es el siguiente:

Conceptos	UM_a
Existencia al 31/03/91	1.000
Compras del trimestre	3.000
Subtotal	4.000
Costo de lo vendido	-2.800
Existencia al 30/06/91	1.200

b) la desagregación de la existencia inicial por mes de compra es:

Mes	UM_a
02/91	300
03/91	700
	1.000

c) las compras mensuales fueron:

Mes	UM_a
04/91	800
05/91	900
06/91	1.300
	3.000

d) la desagregación de la existencia final por mes de compra es:

Mes	UM_a
05/91	850
06/91	350
	1.200

e) no hubo diferencias de inventario;

f) los índices de precios y los coeficientes de ajuste para reexpresar las mediciones a moneda del 30/06/91 son éstos:

Mes (i)	Indice (p_i)	Coeficiente (C_i)
02/91	277,20	1,30
03/91	300,30	1,20
04/91	327,60	1,10
05/91	346,50	1,04
06/91	360,36	1,00

Con esta información, es innecesario desagregar el costo de lo vendido por mes de origen. Basta con:

a) ajustar el saldo inicial, las altas y el saldo final (11);

b) calcular el importe ajustado del costo de ventas por diferencia.

En el caso, los cálculos son éstos (todas las reexpresiones son a moneda del 30/06/91):

Concepto	Mes de origen	Coeficiente	UM_a	UM_c	UM_d
Saldo inicial	02/91	1,30	300	390	90
	03/91	1,20	700	840	140
			1.000	1.230	230
Compras	04/91	1,10	800	880	80
	05/91	1,04	900	936	36
	06/91	1,00	1.300	1.300	-
			3.000	3.116	116
Subtotal			4.000	4.346	346
Saldo final	05/91	1,04	850	884	34
	06/91	1,00	350	350	-
			1.200	1.234	34
Costo de lo vendido			2.800	3.112	312

Si ya se contase con el importe de la existencia inicial expresado en moneda del 31/03/91, bastaría con reexpresarlo, sin necesidad de desagregación alguna. En el caso, al 31/03/91 podría haberse calculado el ajuste de las existencias a ese momento de esta manera:

Mes de origen	Coeficiente	UM_a	UM_c
02/91	300,30 / 277,20	300	325
03/91	300,30 / 300,30	700	700
		1.000	1.025

(11) Si hubiere diferencias de inventario o bajas por siniestros, también deberían calcularse sus importes ajustados.

Luego, los UM 1.025 del 31/03/91 se reexpresarían a moneda del 30/06/91 aplicando el coeficiente que relaciona los índices de precios a ambas fechas:

1.025 x 1,20 = 1.230

Comentario: si las salidas y existencias se calculasen al CPP nominal, el ajuste no podría partir de éste, porque no está expresado en moneda de poder adquisitivo definido. Lo que debería hacerse es calcular otro CPP en moneda homogénea, tema al que nos referiremos más adelante.

c) MEDICIONES OBTENIDAS POR DIFERENCIA ENTRE OTRAS MEDICIONES

Algunos datos contables surgen de la comparación de dos o más importes expresados en moneda de poderes adquisitivos diversos. Esto sucede con:

a) los resultados de tenencia (incluyendo los financieros), según lo visto en el cap. 15;

b) el costo de las mercaderías vendidas y los consumos determinados por el método de diferencias de inventario;

c) las ganancias o pérdidas netas imputadas a una única cuenta de resultados en lugar de seguir el procedimiento recomendable de usar una de ingresos y otra de gastos.

Ejemplo del último caso: un resultado por la venta de bienes de uso que represente el neto entre:

a) el importe facturado (que está en moneda del momento de venta); y:

b) su valor residual (que, cuando los bienes se computan al costo histórico, está en moneda de uno o varios momentos anteriores).

Los datos a los que nos referimos en esta sección no están expresados en moneda de un poder adquisitivo dado, de modo que no puede asignárseles un índice de precios (un *p*). Lo que corresponde hacer en el caso es:

a) identificar los importes oportunamente comparados;

b) ajustarlos por inflación;

c) volver a calcular la diferencia pero en moneda homogénea.

Consideremos este caso:

a) el 31/03/91 una empresa compra 1.000 dólares al tipo de cambio de UM 7,80 por dólar (total desembolsado: UM 7.800);

b) al 30/04/91, el valor neto de realización de los 1.000 dólares es de UM 8.000;

c) la inflación de abril de 1991 es del 4 %.

Si la empresa contabiliza una diferencia de cambio nominal de UM 200, este importe no tiene un significado concreto pues:

a) resulta de comparar 8.000 UM del 30/04/91 con 7.800 UM del 31/03/91;

b) por lo tanto, no está expresado ni en UM del 31/03/91 ni en UM del 30/04/91 ni en UM de ningún otro momento.

Para ajustar correctamente su importe, lo que debe hacerse es homogeneizar la unidad de medida de las cifras comparadas y recalcular su diferencia:

Concepto	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	UM_d
Valuación final	04/91	1,00	8.000	8.000	—
Valuación inicial	03/91	1,04	7.800	8.112	312
Diferencia de cambio			200	-112	312

En el caso, a una ganancia no ajustada de UM_n 200 le corresponde una pérdida ajustada de UM_c 112. Sería un disparate tomar la ganancia no ajustada y aplicarle algún coeficiente (12).

Nótese que, en el caso, el resultado de tenencia ajustado (UM_c 112 negativo) podría haberse calculado por dos caminos:

a) comparar la valuación final (UM_c 8.000) con la inicial (UM_c 8.112), que es lo que ya hicimos;

b) calcular el ajuste del saldo inicial del activo (UM_d 312) e imputarlo contra el resultado de tenencia nominal (UM_n 200).

Esto es importante porque en el caso de los activos y pasivos financieros hay resultados nominales (intereses, conceptos asimilables, actualizaciones monetarias) que surgen de documentación respaldatoria (notas de débito, notas de crédito, copias de certificados de depósitos, etc.) cuyo registro contable no puede omitirse, por lo que resulta práctico:

a) contabilizar dichos importes nominales;

b) calcular separadamente los ajustes por inflación relacionados e imputarlos contra dichos resultados nominales.

En cambio, nada obstaría a que en el caso de activos físicos por los que se computen resultados de tenencia:

a) se practicase primero el ajuste por inflación de los activos y pasivos;

(12) No obstante, lo hemos visto en un libro de la década del sesenta.

b) se calculase luego, en moneda de cierre y por diferencia, los resultados de tenencia.

d) EFECTOS DE LOS AJUSTES PARCIALES POR INFLACION

Si hubiere ajustes parciales por inflación, todos sus efectos deberían ser ignorados a la hora de efectuar el ajuste integral. O sea: antes de empezar a reexpresar partidas, deberían deshacerse los efectos de los ajustes parciales.

16,5. LOS ASIENTOS DE AJUSTES POR INFLACION

a) CONCEPTO

Como ya expusimos, son asientos de ajuste por inflación los que se efectúan para reexpresar importes en la unidad de medida homogénea elegida a tal fin. Generalmente, es la moneda de poder adquisitivo del cierre del período contable, por lo cual se la llama *moneda de cierre*.

b) PERIODICIDAD

La periodicidad de los asientos de ajuste debería guardar relación con la de preparación y presentación de información contable de uso interno: si la gerencia recibe informes contables mensuales, debería haber ajustes por inflación todos los meses.

Lamentablemente, son pocos los entes que actúan así. Muchos practican los ajustes solamente a las fechas de preparación de estados contables (ejemplo: anualmente), de modo que en el intervalo manejan información contable distorsionada.

En el resto del capítulo y salvo indicación expresa en contrario, usaremos el supuesto de que los ajustes se practican mensualmente.

c) INDICES Y COEFICIENTES A UTILIZAR

Ya vimos que:

a) para preparar los asientos deben calcularse importes ajustados;

b) la determinación de los importes ajustados requiere el empleo de coeficientes;

c) los coeficientes se calculan a partir de índices que tienen que ver con la fecha de reexpresión y las fechas o períodos de origen de las partidas a ajustar;

d) los índices podrían estar referidos a fechas (como el 30/04/91) o a períodos (como abril de 1991).

Para determinar qué coeficientes se aplicarán en cada caso concreto, deben tomarse decisiones referidas a:

a) la adopción de simplificaciones en cuanto al significado de los índices de precios;

b) la aceptabilidad y conveniencia de agrupar transacciones en uno o más subperíodos.

Los agrupamientos recién referidos reducen la cantidad de cálculos necesarios para el ajuste. Ejemplo: si las ventas de junio de 1991 se ajustan *en bloque*, se evita el ajuste separado de las del 01/06/91, 02/06/91, 03/06/91, etc.

Para que los agrupamientos no distorsionen significativamente la información contable, debería darse que:

a) las operaciones agrupadas se distribuyan regularmente dentro del período (en el ejemplo: dentro del mes de junio); o que:

b) la tasa de inflación sea baja.

Por otra parte, cuando se agrupan todas las transacciones de un mes y además se acepta el supuesto simplificador de que el índice del promedio y el fin del período coinciden, ocurre lo siguiente:

a) el coeficiente (*C*) para el ajuste de las mediciones contables de transacciones del mes corriente que estén expresadas en moneda del momento de devengamiento (ejemplo: una compra o una venta al contado) es *1,00*, pues el índice de cierre (p_n) es igual al de origen (p);

b) los saldos al comienzo del período se ajustan con el coeficiente que refleja la inflación del mes ([13]) y los valores así corregidos sirven de base para las acumulaciones y comparaciones que efectúa el sistema contable.

Ilustremos el punto con un ejemplo basado en estos supuestos:

a) al 31/05/91, la moneda nacional en caja suma UM 1.050;

b) en junio la inflación es del 10 %, hay entradas de efectivo por UM 400 y salidas por UM 500.

(13) Se hace como si los precios:

a) cambiaran de golpe y al unísono apenas iniciado el período contable;

b) no se modificaran en el resto de ese lapso.

Por lo tanto, la evolución del efectivo es:

Conceptos	UM_a	C_i	UM_c	Ajustes
Saldo inicial	1.050	1,10	1.155	105
Cobranzas	400	1,00	400	—
Pagos	-500	1,00	-500	—
Subtotal	950		1.055	105
Resultado de tenencia	—		-105	-105
Saldo final	950	1,00	950	—

Nótese que el ajuste al saldo inicial (UM_d 105) puede también calcularse aplicando el coeficiente diferencial (*1,10 - 1,00*) o la tasa de inflación del periodo (*10 %*) al importe contable anterior (UM 1.050).

Si se efectúa más de un agrupamiento por mes o se emplean índices distintos para el promedio y el cierre del mes, se requiere un mayor número de cálculos. Ilustremos el punto con el mismo caso y el supuesto adicional de que la relación entre el índice al 30/06/91 y el índice promedio de junio sea *1,05*. En este caso, la evolución del saldo de *efectivo* sería:

Conceptos	UM_a	C_i	UM_c	Ajustes
Saldo inicial	1.050	1,10	1.155	105
Cobranzas	400	1,05	420	20
Pagos	-500	1,05	-525	-25
Subtotal	950		1.050	100
Resultado de tenencia	—		-100	-100
Saldo final	950	1,00	950	—

Y si las cobranzas y los pagos se hubieran agrupado por quincenas a las que les correspondieran los coeficientes *1,06* y *1,04*, dicha evolución podría ser ésta:

Conceptos	UM_a	C_i	UM_c	Ajustes
Saldo inicial	1.050	1,10	1.155	105
Cobranzas				
Primera quincena	100	1,06	106	6
Segunda quincena	300	1,04	312	12
Pagos				
Primera quincena	-400	1,06	-424	-24
Segunda quincena	-100	1,04	-104	-4
Subtotal	950		1.045	95
Resultado de tenencia	—		-95	-95
Saldo final	950	1,00	950	—

d) MECANICA GENERAL DE PREPARACION

Los asientos de ajuste por inflación reflejan diferencias entre los importes reexpresados de cada cuenta y los importes anteriores a la reexpresión. Por lo tanto, con cada una de las cuentas manejadas por el sistema contable debe hacerse lo siguiente:

a) calcular su importe ajustado;

b) calcular la diferencia entre el importe ajustado y el previamente contabilizado;

c) volcar la diferencia en el asiento de ajuste.

Como el asiento debe alcanzar a todas las cuentas y como la suma algebraica de los saldos de éstas es nula, los ajustes también deben balancear.

1) Ajustes continuos a moneda de cierre

Una forma de encarar los ajustes por inflación es contabilizarlos dentro de cada periodo contable (ejemplo: mensualmente), llevando las mediciones a moneda de cierre de tales periodos. Los nuevos datos constituyen los puntos de partida para el periodo siguiente. Y así sucesivamente.

Hemos visto que:

a) por lo general se acepta:

1) dar el mismo valor al índice de cierre del mes y al promedio;

2) agrupar las transacciones por mes;

b) en tales casos:

1) las transacciones del mes se corrigen por el coeficiente *1,00*, de modo que no se requiere su ajuste explícito;

2) los ajustes afectan sólo a los saldos iniciales, que deben multiplicarse por el coeficiente referido a la inflación del mes;

3) los ajustes de los activos y pasivos que generan resultados de tenencia se imputan contra éstos (o son tenidos en cuenta para su cálculo a posteriori);

4) los importes ajustados de otros activos y pasivos sirven de base para la determinación de ingresos y gastos.

En estos casos, el procedimiento práctico puede consistir en:

a) partir de los saldos al cierre del mes anterior;

b) definir, para cada cuenta de activo o pasivo, a qué cuenta se imputará su ajuste;

c) calcular los ajustes multiplicando los saldos iniciales por la tasa de inflación del mes e imputarlos a las cuentas determinadas en el paso anterior.

Para aplicar el paso b), consideramos adecuado estos criterios de imputación:

a) ajuste del capital cuando éste tiene un valor nominal importante a los efectos legales: a una cuenta separada (la misma a la que nos referimos en el § 15,8,e]);

b) ajuste de los activos y pasivos que generan resultados de tenencia: a cuentas regularizadoras de las que muestran sus importes nominales ([14]);

c) ajuste de cuentas cuyos importes no ajustados conviene controlar por razones legales: a cuentas regularizadoras (cuyos saldos deben sumarse a los de las regularizadas para preparar informes contables) ([15]);

d) otros ajustes: directamente a las cuentas ajustadas.

Si se usaran indices promedio distintos a los de cierre o se hicieran agrupamientos por periodos más cortos que el mes, deberían practicarse asientos

(14) Caso especial: la tenencia de moneda nacional no genera resultado financiero nominal alguno, de modo que el *ajuste* muestra directamente su desvalorización.

(15) Ejemplo: si con fines impositivos conviniese mantener el control sobre los costos originales no ajustados de los bienes de uso, el ajuste de *terrenos* podría ir a una cuenta *terrenos - ajustes por inflación*.

adicionales empleando las bases ya descriptas, con la variante de que no se calcularían sobre los saldos iniciales sino sobre las variaciones de saldos habidas durante cada período considerado.

2) Ajustes continuos a moneda de un período base

Una variante de lo anterior consiste en:

a) mantener un juegos de datos contables en moneda no homogénea y otro en moneda de un momento o período base;

b) practicar las correcciones de cada partida contable a moneda base, reemplazando la fórmula:

$$M_n = M_i \, p_n / p_i$$

por:

$$M_b = M_i \, p_b / p_i$$

donde, además de los valores conocidos es:

M_b: medición de la partida en moneda de poder adquisitivo del momento *b* (el momento base);

p_b: indice de precios correspondiente al momento *b*;

c) procesar los datos en moneda base (los M_b) tal como se hace con los datos originales (los M_i);

d) para preparar estados contables en moneda de cierre, reexpresar los saldos en moneda base mediante la fórmula:

$$M_n = M_b \, p_n / p_b$$

en la que p_n / p_b es una constante.

La *contabilidad en moneda constante o base* no ha tenido mayor aceptación. El tema es puramente instrumental y lo profundizamos en *Organización de sistemas contables* ([16]). Aquí, sólo lo volveremos a tocar al referirnos a los subsistemas necesarios para el ajuste.

3) Ajustes globales y posteriores

Para preparar los asientos de ajustes globales a la fecha de preparación de estados contables, se considera aceptable:

(16) FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Organización de sistemas contables*, libro quinto del *Tratado de contabilidad*, Ediciones Contabilidad Moderna y Ediciones Interoceánicas, Buenos Aires, 1982 y reimpresiones, cap. XII.

a) calcular los importes ajustados al cierre del ejercicio;

b) compararlos con los contables hasta ese momento;

c) determinar los ajustes a efectuar;

d) preparar:

   1) asientos individuales de ajuste referidos a cuestiones específicas, empleando una cuenta de movimiento que, una vez concluida la tarea, debe quedar sin saldo ([17]); o

   2) un único asiento de ajuste global (*varios a varios*);

e) contabilizarlos.

Comentario: si las NC obligasen al cálculo y exposición de los saldos ajustados pero no a su contabilización, los pasos b) a e) serian prescindibles.

La ejecución del paso a) debe ser programada cuidadosamente para evitar errores y duplicaciones de tareas. Nos parece conveniente esta secuencia de tareas:

a) obtener los índices de precios utilizables;

b) calcular los coeficientes de ajuste que sean necesarios;

c) estudiar las características de cada uno de los saldos a ajustar y determinar:

   1) si incluyen ajustes parciales por inflación que deban ser eliminados;

   2) si (una vez excluidos los ajustes parciales) las partidas componentes del saldo están expresadas en moneda de cierre o de momentos anteriores o representan diferencias entre mediciones efectuadas en monedas de poder adquisitivo diverso;

   3) con qué otros saldos se relacionan;

d) desagregar los saldos de activos y pasivos que no estén expresados en moneda de cierre, clasificando sus partidas componentes por fechas o periodos de origen;

e) preparar análisis de evolución de los saldos de activos y pasivos, clasificando los movimientos por concepto y por poder adquisitivo y relacionándolos con los de otras cuentas de activo, pasivo o resultados (para evitar la duplicación de trabajos);

f) calcular los ajustes (esto puede requerir del empleo de subsistemas, especialmente en los casos de bienes de uso y existencias computadas sobre la base de sus costos históricos);

(17) Esto es lo que hacen las entidades financieras argentinas, por así haberlo dispuesto el BCRA.

g) verificar la consistencia de los importes ajustados (la suma de los nuevos saldos deudores debe ser igual a la suma de los nuevos saldos acreedores).

Comentario: los ajustes por inflación deben preceder a las correcciones de valuaciones contables que pudieren corresponder por aplicación de las normas de que ningún activo debería computarse por encima de su valor recuperable y ningún pasivo por debajo de su valor de cancelación.

Completados los ajustes, se presentan dos alternativas:

a) mantener en los registros contables los importes ajustados determinados;

b) reversar los ajustes al comienzo del período siguiente y mantener las cifras en moneda heterogénea hasta que se efectúe la siguiente reexpresión monetaria.

El primer procedimiento es el más lógico. Sin embargo, el segundo es de aplicación frecuente. De todos modos, ninguno de los dos soluciona el problema de que, hasta la siguiente reexpresión, la información registrada por el sistema contable no es suficientemente útil para la toma de decisiones.

16.6. SUBSISTEMAS

a) CUESTIONES GENERALES

Desde el punto de vista práctico, el ajuste por inflación se hace trabajoso cuando existen cuentas de activo cuyos saldos están integrados por numerosas partidas cuyas mediciones contables están expresadas en monedas de poder adquisitivo diverso. Esto sucede principalmente con las existencias y bienes de uso contabilizados sobre la base de sus costos históricos.

Así las cosas, para algunos activos es conveniente mantener subsistemas que permitan calcular rápidamente los importes ajustados de sus altas, bajas, depreciaciones y saldos.

Estos subsistemas deberían diseñarse de modo que dada una partida a ajustar se conozca:

a) su importe original (M) y el índice de precios correspondiente al poder adquisitivo en que se encuentra expresado (p); o bien:

b) su importe en moneda de un momento base (M_b), calculado al efectuarse los asientos originales.

Con estos datos y el índice de cierre (p_n), los importes ajustados (M_n) pueden calcularse rápidamente.

De las dos alternativas, preferimos la primera para los sistemas computadorizados y la segunda para los manuales.

b) COSTEO DE BIENES FUNGIBLES

Para ilustrar el funcionamiento de los registros de existencias para el costeo de bienes fungibles, consideremos estos supuestos:

a) una mercadería de reventa tiene estos movimientos:

1) mes 1: compra de 100 unidades en 8.000 UM nominales;

2) mes 2: compra de 60 unidades en 5.670 UM nominales;

3) mes 3: venta de 80 unidades;

b) los índices de precios y los coeficientes para reexpresar las mediciones en moneda del mes base (mes b) y del de cierre (mes 3) son éstos:

Mes (i)	Indice (p_i)	Coeficiente $100/p_i$	Coeficiente p_3/p_i
b	100,0	1,0000	2,2050
...	......	......	
1	200,0	0,5000	1,1025
2	210,0	0,4762	1,0500
3	220,5	0,4535	1,0000

c) se acepta la ficción *índice de cierre igual a índice del mes*;

d) las compras se agrupan por mes;

e) los registros de existencias se llevan en moneda original y en moneda base.

1) Método PEPS

Usando este método, la ficha del producto mostraría lo siguiente:

Mes	Concepto	Unidades	Moneda nominal		Moneda base	
			Unitario	Total	Unitario	Total
1	Compra	100	80,00	8.000	40,00	4.000
2	Compra	60	94,50	5.670	45,00	2.700
3	Ventas	-80	80,00	-6.400	40,00	-3.200
		80		7.270		3.500

La reexpresión del saldo a moneda de cierre es:

$$M_n = M_b\ (p_n\ /\ p_b) = 3.500 \times 2{,}2050 = 7.717$$

Este importe se comprueba con los importes originales y los coeficientes basados en el índice del mes 3:

Mes de compra	Coeficiente	UM_n	UM_c
1	1,1025	1.600	1.764
2	1,0500	5.670	5.953
		7.270	7.717

2) Método UEPS

Asignando los costos por el método UEPS, resultaría esto:

Mes	Concepto	Unidades	Moneda nominal		Moneda base	
			Unitario	Total	Unitario	Total
1	Compra	100	80,00	8.000	40,00	4.000
2	Compra	60	94,50	5.670	45,00	2.700
3	Ventas	-60	94,50	-5.670	45,00	-2.700
	Ventas	-20	80,00	-1.600	40,00	-800
		80		6.400		3.200

La reexpresión del saldo a moneda de cierre es:

$$M_n = M_b\ (p_n\ /\ p_b) = 3.200 \times 2{,}2050 = 7.056$$

Como la existencia se integra totalmente con compras del mes 1, este importe coincide con el que resulta de multiplicar el costo original no reexpresado (UM_n 6.400) por el coeficiente $p_3\ /\ p_1$, que es *1,1025*.

3) Costo promedio ponderado

Calculando el costo de lo vendido y las existencias al CPP, surgen estas cifras:

Mes	Concepto	Unidades	Moneda nominal		Moneda base	
			Total	CPP	Total	CPP
1	Compra	100	8.000	80,00	4.000	40,00
2	Compra	60	5.670		2.700	
	Saldo	160	13.670	85,44	6.700	41,88
3	Ventas	-80	-6.835		-3.350	
	Saldo	80	6.835		3.350	

La reexpresión del saldo a moneda de cierre es:

$$M_n = M_b\ (p_n\ /\ p_b) = 3.350 \times 2{,}2050 = 7.387$$

En este caso no es posible una comprobación basada en el saldo no ajustado (UM_n 6.835) porque éste no representa un poder adquisitivo concreto (no está expresado ni en moneda del mes 1 ni del 2 ni del 3 ni de ningún otro).

c) SUBSISTEMAS DE BIENES DE USO

En el caso de los bienes de uso y asimilables (incluyendo los intangibles), lo mejor es recurrir al PED y usar rutinas computadorizadas que calculen automáticamente (para cada item, cada cuenta y la totalidad de los bienes) los importes ajustados de:

a) los costos originales a cualquier momento y sus altas y bajas durante cualquier periodo;

b) la depreciación acumulada a cualquier momento y sus altas y bajas durante cualquier periodo;

c) la imputación de la depreciación de cualquier período a las cuentas de costos y gastos que corresponda y a los conceptos necesarios para la contabilidad de costos o, si se la llevase, la *contabilidad por áreas de responsabilidad*.

La información necesaria para los ajustes puede mantenerse en una o más BDs electrónicas, que entre otros datos incluyan, para cada partida componente de un bien y como mínimo:

a) su descripción, número de bien y número de partida;

b) los códigos de las cuentas de importes originales, de depreciación acumulada y de imputación de la depreciación periódica;

c) fechas de entrada a bienes en tránsito, obras en curso y cuentas definitivas, así como la fecha de baja, de modo que relacionándolas pueda conocerse en que situación se encuentra el bien;

d) costo contable de la partida;

e) ajustes parciales por inflación;

f) datos para calcular depreciaciones contables: método, mes de comienzo de su cómputo, meses de vida útil y valor final recuperable;

g) datos para calcular depreciaciones impositivas: los mismos;

h) indice de precios del mes de origen, aunque éste podría figurar en otra BD ([18]).

Por supuesto, debería emplearse un registro para cada partida, pues el costo de un bien podría estar integrado por varias partidas expresadas en moneda de poder adquisitivo diverso. Esto ocurre principalmente con los inmuebles o maquinarias cuya construcción se prolonga por varios meses.

16,7. EMPLEO DE PED

El ajuste por inflación incluye aspectos rutinarios susceptibles de computadorización. Sin embargo, el único aspecto adecuadamente cubierto por el software disponible es el referido al ajuste de los bienes de uso y asimilables, cuestión a las que nos referimos en el § 16,6,c).

No tenemos conocimiento sobre la disponibilidad de software para el ajuste por inflación de cuentas de existencias y de sus salidas ([19]).

Y tampoco sabemos de ningún software que haga las tareas básicas del ajuste integral ([20]). En cambio, hemos conocido *sistemas de contabilidad* para cuya venta se usa el argumento falso de que efectúan el ajuste por inflación. Algunos de estos productos sólo calculan variaciones en los saldos mensuales de las cuentas de resultados y les aplican los correspondientes coeficientes, sin tener en cuenta si los importes ajustados se registraron en moneda del momento de la variación patrimonial o de momentos anteriores o representan diferencias entre importes medidos en monedas de poder adquisitivo diverso.

(18) Para mayores datos, ver:
FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Manual para el usuario de ACFI*, Autom S.R.L., Buenos Aires, 1987.

(19) No decimos que no existan. Simplemente que no conocemos ninguno.

(20) Idem.

16,8. EJEMPLO DE AJUSTE CONTINUO

A continuación presentamos un ejemplo de aplicación de los conceptos expuestos, en el que los ajustes por inflación se realizan mensualmente y los consumos y depreciaciones se calculan directamente sobre los importes contables ajustados. En el § a) presentaremos los datos y a continuación los procedimientos a aplicar:

a) cuando se acepta la ficción de que el índice de precios de cada mes es igual al de la fecha de su cierre (§ b]);

b) cuando se la rechaza (§ c]).

Los datos presentados servirán también de base para ilustrar (en el § 16,9) los procedimientos a seguir cuando los ajustes se calculan recién cuando se preparan estados contables anuales o intermedios. Por lo tanto, la información final que aparece en los §§ 16,9,b) y c) servirá también para corroborar la determinada en los §§ 16,8,b) y c) respectivamente.

a) DATOS

1) Ente emisor de la información contable

Es una sociedad anónima que se dedica a la reventa de un único producto.

2) Plan de cuentas

Se emplearán estas cuentas:

— *EFECTIVO (ACT)*
— *TITULOS PUBLICOS (ACT)*
— *CLIENTES (ACT)*
— *CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)*
— *MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)*
— *MUEBLES Y UTILES (ACT)*
— *MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)*
— *ACREEDORES (PAS)*
— *ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)*

— *CAPITAL - VALOR NOMINAL (CAP)*
— *CAPITAL - AJUSTE (CAP)**
— *VENTAS (ING)*
— *COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)*
— *GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)*
— *GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)*
— *REI - EFECTIVO (G/P)**
— *RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)*
— *INTERESES CLIENTES (G/P)*
— *REI - CLIENTES (G/P)**
— *INTERESES ACREEDORES (G/P)*
— *REI - ACREEDORES (G/P)**

Comentarios:

a) las cuentas cuyo nombre está seguido por un asterisco (*), sólo se emplean como consecuencia de los ajustes por inflación;

b) se usa una única cuenta de *acreedores* al único fin de facilitar la explicación ([21]);

c) todos los ajustes del capital se imputarán a *capital - ajuste*, manteniendo en *capital - valor nominal* el importe legal de éste ([22]);

d) las cuentas de *REI* muestran los efectos *brutos* de la inflación sobre el efectivo, las cuentas de clientes y las deudas ([23]), dejándose en *intereses* los importes nominales ajustados de éstos;

e) en cambio, los ajustes por inflación sobre los títulos públicos en cartera se imputan a *resultado tenencia títulos públicos* ([24]).

---

(21) Como vimos en capítulos anteriores, en la práctica debería haber cuentas separadas por tipo de acreedor. Aclaración: a los fines del ajuste, pueden practicarse agrupamientos de saldos correspondientes a cuentas de funcionamiento similar.

(22) Por lo tanto, el capital ajustado será la suma de los saldos de las dos cuentas indicadas.

(23) Los resultados financieros netos producidos por los saldos con clientes y acreedores resultarán de las sumas algebraicas de los saldos de las cuentas de *intereses* y *REI*. En el caso del efectivo no hay intereses, así que la cuenta de *REI* muestra el efecto final de la inflación sobre su tenencia.

(24) También podría haberse dejado en esta cuenta el resultado nominal y abrir otra para los efectos de la inflación pero esto no nos parece mayormente útil.

3) Transacciones

La empresa se constituye el 31/03/91, fecha en la cual:

a) los accionistas suscriben e integran el capital de UM 5.000;

b) con el dinero aportado se compran muebles y útiles por UM 2.000 y títulos públicos por UM 2.200, manteniéndose UM 800 en caja;

c) se compran a crédito mercaderías por UM 1.600.

En abril y mayo se producen, en forma regular, las transacciones que aparecen en el cuadro siguiente, que muestra los movimientos contables que resultarían de la aplicación de estos criterios:

a) los efectos de la inflación no se contabilizan;

b) los títulos públicos se revalúan mensualmente a su valor neto de realización con contrapartida en *resultado tenencia títulos públicos*;

c) para asignar costos históricos a las salidas y existencias de mercaderías se emplea el método PEPS;

d) los muebles y útiles se mantienen a su costo y se deprecian en 100 meses por el método de la línea recta.

Las cifras son éstas:

	03/91	04/91	05/91
EFECTIVO (ACT)			
Saldo inicial		800	600
Aporte integrado por accionistas	5.000		
Cobranzas a clientes		2.000	3.200
Compra de títulos públicos	-2.200		
Pagos a acreedores	-2.000	-2.200	-2.600
Saldo final	800	600	1.200
TITULOS PUBLICOS (ACT)			
Saldo inicial		2.200	2.340
Compra	2.200		
Resultados de tenencia		140	160
Saldo final	2.200	2.340	2.500
CLIENTES (ACT)			
Saldo inicial			2.300
Ventas		4.000	5.000
Intereses debitados		300	400
Cobranzas		-2.000	-3.200
Saldo final		2.300	4.500

	03/91	04/91	05/91
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)			
Saldo inicial			-150
Intereses debitados		-300	-400
Intereses devengados		150	450
Saldo final		-150	-100
ACCIONISTAS (ACT)			
Saldo inicial		0	0
Compromiso de aporte	5.000		
Integración	-5.000		
Saldo final	0	0	0
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)			
Saldo inicial		1.600	1.800
Compras	1.600	1.500	3.200
Costo de lo vendido		-1.300	-3.500
Saldo final	1.600	1.800	1.500
MUEBLES Y UTILES (ACT)			
Saldo inicial		2.000	2.000
Compras	2.000		
Saldo final	2.000	2.000	2.000
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)			
Saldo inicial			-20
Depreciación del mes		-20	-20
Saldo final		-20	-40
ACREEDORES (PAS)			
Saldo inicial		-1.780	-1.380
Compra de muebles y útiles	-2.000		
Compras de mercaderías	-1.600	-1.500	-3.200
Gastos operativos		-200	-220
Intereses debitados	-180	-100	-180
Pagos	2.000	2.200	2.600
Saldo final	-1.780	-1.380	-2.380

	03/91	04/91	05/91
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)			
Saldo inicial		180	50
Intereses debitados	180	100	180
Intereses devengados		-230	-140
Saldo final	180	50	90
CAPITAL - VALOR NOMINAL (CAP)			
Saldo inicial		-5.000	-5.000
Aporte	-5.000		
Saldo final	-5.000	-5.000	-5.000
VENTAS (ING)			
Saldo inicial			-4.000
Ventas		-4.000	-5.000
Saldo final		-4.000	-9.000
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)			
Saldo inicial			1.300
Costo de lo vendido		1.300	3.500
Saldo final		1.300	4.800
GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)			
Saldo inicial			20
Depreciación		20	20
Saldo final		20	40
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)			
Saldo inicial			200
Gastos diversos		200	220
Saldo final		200	420
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)			
Saldo inicial		0	-140
Revalúo títulos		-140	-160
Saldo final		-140	-300
INTERESES CLIENTES (G/P)			
Saldo inicial			-150
Intereses devengados		-150	-450
Saldo final		-150	-600

	03/91	04/91	05/91
INTERESES ACREEDORES (G/P)			
Saldo inicial		0	230
Intereses devengados		230	140
Saldo final		230	370
SUMA DE SALDOS FINALES	0	0	0

4) Indices de precios

El índice de precios cuya aplicación requieren las NC se publica mensualmente y se calcula sobre la base de los precios promedio de cada mes o de aproximaciones a ellos ([25]). Los datos que interesan al caso son éstos:

Mes	Indice
03/91	2.000
04/91	2.100
05/91	2.310
06/91	2.772

b) INDICE DEL MES IGUAL AL DE CIERRE

Como ya anticipamos, consideraremos ahora el caso en que:

a) se acepta la ficción de que el índice de precios publicado corresponde al final del mes;

b) las transacciones monetarias se agrupan por mes y no se ajustan;

c) por lo tanto, cada mes se calcula un ajuste que:

   1) afecta solamente a los saldos contables al comienzo del período;

   2) se basa en la aplicación del coeficiente de ajuste que relaciona los índices de precios del mes corriente y del anterior.

(25) O sea: cómo el IPM del INDEC, cuya aplicación en la Argentina requieren las NCP y diversas NCL.

1) Cálculo de coeficientes

De acuerdo con los supuestos adoptados, se precisan estos coeficientes:

a) para llevar los saldos al 31/03/91 a moneda del 30/04/91:

$$p_{4/91} / p_{3/91} = 2.100 / 2.000 = 1,05$$

b) para llevar los saldos al 30/04/91 a moneda del 31/05/91:

$$p_{5/91} / p_{4/91} = 2.310 / 2.100 = 1,10$$

Además, puede ser necesario contar con otros coeficientes para alimentar subsistemas como el de existencias al costo PEPS ajustado. Por lo tanto, conviene confeccionar tablas más amplias y acumulativas, como la siguiente (de fácil preparación con un software de planilla electrónica):

Mes	Indice	Coeficientes Base 03/91	Coeficientes Base 04/91	Coeficientes Base 05/91
03/91	2.000	1,0000	1,0500	1,1550
04/91	2.100		1,0000	1,1000
05/91	2.310			1,0000

2) Asientos de marzo de 1991

Sobre la base de los criterios aplicados, los asientos de marzo se consideran expresados en moneda del 31/03/91. Son éstos:

ACCIONISTAS (ACT)	5.000	
CAPITAL - VALOR NOMINAL (CAP)		5.000
EFECTIVO (ACT)	5.000	
ACCIONISTAS (ACT)		5.000
MUEBLES Y UTILES (ACT)	2.000	
ACREEDORES (PAS)		2.000
ACREEDORES (PAS)	2.000	
EFECTIVO (ACT)		2.000
TITULOS PUBLICOS (ACT)	2.200	
EFECTIVO (ACT)		2.200
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.600	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	180	
ACREEDORES (PAS)		1.780

3) Saldos al 31/03/91

Con los asientos anteriores, se llega a estos saldos:

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	800	
Títulos públicos	2.200	
Accionistas	0	
Mercaderías de reventa	1.600	
Muebles y útiles	2.000	
Acreedores		1.780
Acreedores - intereses adelantados	180	
Capital - valor nominal		5.000
Total	6.780	6.780

4) Ajuste por inflación de los saldos al 31/03/91

En abril:

a) se reexpresan los saldos al 31/03/91 a moneda del 30/04/91, para lo cual se aplica el coeficiente *1,05*, calculado en el § 1);

b) se calculan los *ajustes*, que por supuesto equivalen al 5 % (tasa de inflación del mes) sobre los saldos al 31/03/91:

Cuenta	UM_n	UM_c	Ajuste	Imputaciones especiales
Efectivo	800	840	40	REI - efectivo
Títulos públicos	2.200	2.310	110	Resultado tenencia títulos públicos
Mercaderías de reventa	1.600	1.680	80	
Muebles y útiles	2.000	2.100	100	
Acreedores	-1.780	-1.869	-89	REI - acreedores
Acreedores - intereses adelantados	180	189	9	REI - acreedores
Capital - valor nominal	-5.000	-5.250	-250	Capital - ajuste
Total	0	0	0	

Con estos datos se prepara el siguiente asiento de ajuste:

REI - EFECTIVO	40	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS	110	
MERCADERIAS DE REVENTA	80	
MUEBLES Y UTILES	100	
REI - ACREEDORES		80
CAPITAL - AJUSTE		250

5) Otros asientos de abril

Las transacciones monetarias de abril se registran por sus importes nominales:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.500	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	200	
ACREEDORES (PAS)		1.800

CLIENTES (ACT)	4.300	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		300
VENTAS (ING)		4.000

EFECTIVO (ACT)	2.000	
CLIENTES (ACT)		2.000

ACREEDORES (PAS)	2.200	
EFECTIVO (ACT)		2.200

Estos importes no se ajustan por inflación, pues (como ya dijimos) se considera que:

a) su momento de origen es el promedio del mes;

b) el índice de cierre es igual al índice promedio, de donde resulta que el coeficiente para su ajuste a moneda de fin de mes sería *1,00*.

El costo de ventas y las depreciaciones deben recalcularse para considerar los importes ajustados a moneda del 30/04/91 de *mercaderías de reventa* y *muebles y útiles*, respectivamente.

La corrección del primero puede hacerse a través de la reexpresión de los movimientos y el saldo de *mercaderías de reventa*.

Concepto	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	UM_d
Saldo inicial	03/91	1,05	1.600	1.680	80
Compras	04/91	1,00	1.500	1.500	-
Subtotal			3.100	3.180	80
Saldo final	03/91	1,05	300	315	15
	04/91	1,00	1.500	1.500	-
			1.800	1.815	15
Costo de lo vendido			1.300	1.365	65

Como todas las salidas provienen de compras de marzo, el costo PEPS ajustado (UM_c 1.365) es igual al costo PEPS no ajustado (UM_n 1.300) multiplicado por el coeficiente *1,05*.

Para contabilizar el costo histórico ajustado de lo vendido (en moneda del 30/04/91) se asienta:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	1.365	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		1.365

Con este asiento, *mercaderías de reventa* queda por su importe ajustado, que es UM_c 1.815.

Para calcular la depreciación se toma 1/100 del importe ajustado del activo, que es UM_c 2.100. Como no hubo altas ni bajas, esto es lo mismo que agregar el 5 % (tasa de inflación del mes) a la depreciación calculada sobre el costo original no ajustado. Asiento:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	21	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		21

Los resultados financieros pueden contabilizarse por sus importes nominales, ya que su corrección está incluida en el asiento de ajuste por inflación. Asientos:

TITULOS PUBLICOS (ACT)	140	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		140

CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	150	
INTERESES CLIENTES (G/P)		150

INTERESES ACREEDORES (G/P)	230	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		230

6) Saldos al 30/04/91

Con los asientos expuestos se llega a este balance de saldos al 30/04/91:

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	600	
Titulos públicos	2.340	
Clientes	2.300	
Clientes - intereses adelantados		150
Accionistas	0	
Mercaderias de reventa	1.815	
Muebles y útiles	2.100	
Muebles y útiles - depreciación		21
Acreedores		1.380
Acreedores - intereses adelantados	50	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		250
Ventas		4.000
Costo de las mercaderias vendidas	1.365	
Gastos operativos - depreciación	21	
Gastos operativos - diversos	200	
REI - Efectivo	40	
Resultado tenencia titulos públicos		30
Intereses clientes		150
Intereses acreedores	230	
REI - Acreedores		80
Total	11.061	11.061

7) Ajuste por inflación de los saldos al 30/04/91

En mayo de 1991 se repite el ciclo. Primero se registran los ajustes por inflación basados en los saldos al 30/04/91 y la tasa de inflación de mayo (10 %). Papel de trabajo:

Cuenta	UM_n	UM_c	Ajuste	Imputaciones especiales
Efectivo	600	660	60	REI - efectivo
Titulos públicos	2.340	2.574	234	Resultado tenencia titulos públicos
Clientes	2.300	2.530	230	REI - clientes
Clientes - intereses adelantados	-150	-165	-15	REI - clientes
Mercaderias de reventa	1.815	1.997	182	
Muebles y útiles	2.100	2.310	210	
Muebles y útiles - depreciación	-21	-23	-2	
Acreedores	-1.380	-1.518	-138	REI - acreedores
Acreedores - intereses adelantados	50	55	5	REI - acreedores
Capital - valor nominal	-5.000	-5.500	-500	Capital - ajuste
Capital - ajuste	-250	-275	-25	
Ventas	-4.000	-4.400	-400	
Costo de las mercaderias vendidas	1.365	1.501	136	
Gastos operativos - depreciación	21	23	2	
Gastos operativos - diversos	200	220	20	
REI - Efectivo	40	44	4	
Resultado tenencia titulos públicos	-30	-33	-3	
Intereses clientes	-150	-165	-15	
Intereses acreedores	230	253	23	
REI - Acreedores	-80	-88	-8	
Total	0	0	0	

Y el asiento es:

REI - EFECTIVO (G/P)	60	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	234	
REI - CLIENTES (G/P)	215	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	182	
MUEBLES Y UTILES (ACT)	210	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		2
REI - ACREEDORES (G/P)		133
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		525
VENTAS (ING)		400
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	136	
GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	2	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	20	
REI - EFECTIVO (G/P)	4	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		3
INTERESES CLIENTES (G/P)		15
INTERESES ACREEDORES (G/P)	23	
REI - ACREEDORES (G/P)		8

Nótese que en este segundo mes aparecen reexpresiones de los saldos acumulados en las cuentas de resultados al 31/03/91 que son independientes de las correcciones a los resultados nominales del mes, que obedecen a los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos que los causan. Ejemplo: *REI - efectivo* recibe un débito de UM_d 4 por el primer concepto y otro de UM_d 60 por el segundo.

8) Otros asientos de mayo

Como en abril, las transacciones monetarias se contabilizan por sus importes nominales:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	3.200	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	180	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	220	
ACREEDORES (PAS)		3.600
CLIENTES (ACT)	5.400	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		400
VENTAS (ING)		5.000
EFECTIVO (ACT)	3.200	
CLIENTES (ACT)		3.200
ACREEDORES (PAS)	2.600	
EFECTIVO (ACT)		2.600

La corrección del costo de ventas, a través de la reexpresión de los movimientos y el saldo de *mercaderías de reventa*, es:

Concepto	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	UM_d
Saldo inicial	04/91	1,10	1.815	1.997	182
Compras	05/91	1,00	3.200	3.200	-
Subtotal			5.015	5.197	182
Saldo final	05/91	1,00	1.500	1.500	-
Costo de lo vendido			3.515	3.697	182

Comentario: la descomposición de los saldos inicial y final por fecha de compra de los bienes debería surgir de un subsistema de control de existencias a su costo PEPS ajustado. En el caso:

a) la apertura del saldo inicial se comprueba así:

Mes de compra	Coeficiente	UM_n	UM_c
03/91	1,1550	300	347
04/91	1,1000	1.500	1.650
		1.800	1.997

b) el saldo final se origina en compras de mayo (recuérdese que es un único producto).

El asiento correspondiente (en moneda del 31/05/91) es:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	3.697	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		3.697

Con este asiento, *mercaderías de reventa* queda por su importe ajustado (UM_c 1.500).

La depreciación del mes es 1/100 de UM_c 2.310 (importe ajustado de *muebles y útiles*). Como no hubo altas ni bajas ni agotamientos de vidas útiles, esto es lo mismo que agregar el 10 % (tasa de inflación del mes) a la depreciación calculada el mes anterior. Asiento:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	23	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		23

Tras este asiento, *depreciación acumulada* queda con un saldo de UM_c 46, que es el 2 % (dos meses de cien) del saldo ajustado de *muebles y útiles*.

Los resultados financieros se contabilizan por sus importes nominales porque su corrección monetaria está incluida en el asiento de ajuste por inflación ya registrado. Asientos:

TITULOS PUBLICOS (ACT)	160	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		160
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	450	
INTERESES CLIENTES (G/P)		450
INTERESES ACREEDORES (G/P)	140	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		140

9) Saldos al 31/05/91

Son éstos:

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	1.200	
Títulos públicos	2.500	
Clientes	4.500	
Clientes - intereses adelantados		100
Accionistas	0	
Mercaderías de reventa	1.500	
Muebles y útiles	2.310	
Muebles y útiles - depreciación		46
Acreedores		2.380
Acreedores - intereses adelantados	90	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		775
Ventas		9.400
Costo de las mercaderías vendidas	5.198	
Gastos operativos - depreciación	46	
Gastos operativos - diversos	440	
REI - efectivo	104	
Resultado tenencia títulos públicos	41	
Intereses clientes		615
REI - clientes	215	
Intereses acreedores	393	
REI - acreedores		221
Total	18.537	18.537

Cuando en el §16,9,b) tratemos los ajustes por inflación *a posteriori*, veremos que se llega a los mismos saldos a partir de los datos sobre los momentos de origen de cada partida contable y de los coeficientes de ajuste necesarios para su reexpresión a moneda del 31/05/91.

10) Pasos posteriores

La secuencia descripta se repite sin fin hasta el cierre del ejercicio.

c) INDICE DEL MES DISTINTO AL DE CIERRE

Ahora consideraremos el caso en que:

a) se rechaza la ficción de que el índice de precios publicado corresponde al final del mes;

b) se estiman los índices de precios de cada cierre de mes por interpolación exponencial;

c) se mantiene el agrupamiento de transacciones por mes para su ajuste en conjunto, excepto las de marzo, que se sabe fueron efectuadas el 31/03/91.

La aplicación de este procedimiento no modifica algunos asientos presentados en el § b). Sin embargo, los repetiremos para que las explicaciones sean más claras.

1) Estimación de índices de cierre

Como se recurre a la técnica de interpolación exponencial, los cálculos responden a la expresión:

$$\text{Indice de cierre} = (\text{Indice del mes} \times \text{Indice del mes siguiente})^{1/2}$$

De su aplicación resulta lo siguiente:

Fecha	Indice estimado
31/03/91	$(2.000 \times 2.100)^{1/2} = 2.049{,}3$
30/04/91	$(2.100 \times 2.310)^{1/2} = 2.202{,}5$
31/05/91	$(2.310 \times 2.772)^{1/2} = 2.530{,}5$

2) Cálculo de coeficientes

Como se abandona el supuesto de que el índice de cierre es igual al índice promedio, cada mes se precisan dos coeficientes:

a) uno para corregir los saldos iniciales;

b) otro para las transacciones monetarias del período.

Y, como en el caso anterior, pueden requerirse otros coeficientes para el funcionamiento de subsistemas. La tabla completa de los que emplearemos es la siguiente:

Fecha o mes	Indice	Coeficientes 31/03/91	Coeficientes 30/04/91	Coeficientes 31/05/91
31/03/91	2.049,3	1,0000	1,0748	1,2348
04/91	2.100,0		1,0488	1,2050
30/04/91	2.202,5		1,0000	1,1489
05/91	2.310,0			1.0955
31/05/91	2.530,5			1,0000

3) Asientos de marzo de 1991

Los asientos de marzo corresponden totalmente a las transacciones del 31/03/91 y son iguales a los vistos en el § 16,8,b)2):

ACCIONISTAS (ACT)	5.000	
CAPITAL - VALOR NOMINAL (CAP)		5.000
EFECTIVO (ACT)	5.000	
ACCIONISTAS (ACT)		5.000
MUEBLES Y UTILES (ACT)	2.000	
ACREEDORES (PAS)		2.000
ACREEDORES (PAS)	2.000	
EFECTIVO (ACT)		2.000
TITULOS PUBLICOS (ACT)	2.200	
EFECTIVO (ACT)		2.200
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.600	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	180	
ACREEDORES (PAS)		1.780

Por estar expresados en moneda del 31/03/91, los importes expuestos no se ajustan por inflación.

4) Saldos al 31/03/91

Son los ya presentados en el § 16,8,b)3):

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	800	
Títulos públicos	2.200	
Mercaderías de reventa	1.600	
Muebles y útiles	2.000	
Acreedores		1.780
Acreedores - intereses adelantados	180	
Capital - valor nominal		5.000
Total	6.780	6.780

5) Ajuste por inflación de los saldos al 31/03/91

En abril:

a) se reexpresan los saldos al 31/03/91 a moneda del 30/04/91, para lo cual se aplica el coeficiente *1,0748*, calculado en el § 2);

b) se calculan los *ajustes*, que por supuesto equivalen al 7,48 % (tasa de inflación del mes) sobre los saldos al 31/03/91:

Cuenta	UM_{h}	UM_{c}	Ajuste	Imputaciones especiales
Efectivo	800	860	60	REI - Efectivo
Títulos públicos	2.200	2.364	164	Resultado tenencia títulos públicos
Mercaderías de reventa	1.600	1.720	120	
Muebles y útiles	2.000	2.150	150	
Acreedores	-1.780	-1.913	-133	REI - Acreedores
Acreedores - intereses adelantados	180	193	13	REI - Acreedores
Capital - valor nominal	-5.000	-5.374	-374	Capital - ajuste
Total	0	0	0	

Asiento:

REI - EFECTIVO	60	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS	164	
MERCADERIAS DE REVENTA	120	
MUEBLES Y UTILES	150	
REI - ACREEDORES		120
CAPITAL - AJUSTE		374

6) Otros asientos de abril

Los asientos correspondientes a los importes nominales de las transacciones monetarias de abril son los ya presentados en el § 16,8,b)5):

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	1.500	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	200	
ACREEDORES (PAS)		1.800

CLIENTES (ACT)	4.300	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		300
VENTAS (ING)		4.000

EFECTIVO (ACT)	2.000	
CLIENTES (ACT)		2.000

ACREEDORES (PAS)	2.200	
EFECTIVO (ACT)		2.200

Y como hemos abandonado el supuesto de que los índices promedio de precios son iguales a los de cierre, corresponde corregir los importes anteriores aplicándoles el coeficiente *1,0488* calculado en el § 2). Cálculos:

Cuenta	UM_n	UM_c	Ajuste	Imputaciones especiales
Efectivo	-200	-210	-10	REI - efectivo
Clientes	2.300	2.412	112	REI - clientes
Clientes - intereses adelantados	-300	-315	-15	REI - clientes
Mercaderías de reventa	1.500	1.573	73	
Acreedores	400	420	20	REI - acreedores
Acreedores - intereses adelantados	100	105	5	REI - acreedores
Ventas	-4.000	-4.195	-195	
Gastos operativos - diversos	200	210	10	
Total	0	0	0	

Asiento:

REI - EFECTIVO (G/P)		10
REI - CLIENTES (G/P)	97	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	73	
REI - ACREEDORES (G/P)	25	
VENTAS (ING)		195
GASTOS OPERATIVOS (GAS)	10	

El recálculo del costo de ventas es:

Concepto	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	UM_d
Saldo inicial	03/91	1,0748	1.600	1.720	120
Compras	04/91	1,0488	1.500	1.573	73
Subtotal			3.100	3.293	193
Saldo final	03/91	1,0748	300	322	22
	04/91	1,0488	1.500	1.573	73
			1.800	1.895	95
Costo de lo vendido			1.300	1.398	98

Como todas las salidas provienen de compras del 31/03/91, el costo PEPS ajustado (UM_c 1.398) es igual al costo PEPS no ajustado (UM_n 1.300) multiplicado por el coeficiente *1,0748*.

Asiento del costo de lo vendido (en moneda del 31/04/91):

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	1.398	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		1.398

Tras este asiento, *mercaderías de reventa* queda por su importe ajustado, que es UM_c 1.895.

La depreciación del mes (en moneda de cierre) es 1/100 de UM_c 2.150 (el importe ajustado de *muebles y útiles*). Asiento:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	22	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		22

Los resultados financieros se contabilizan por sus importes nominales, que quedan corregidos a través de los asientos (ya efectuados) de ajuste por inflación. Asientos (iguales a los que aparecen en el § 16,8,b]5]):

TITULOS PUBLICOS (ACT)	140	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		140

CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	150	
INTERESES CLIENTES (G/P)		150

INTERESES ACREEDORES (G/P)	230	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		230

7) Saldos al 30/04/91

Con los asientos expuestos se llega a este balance de saldos al 30/04/91:

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	600	
Títulos públicos	2.340	
Clientes	2.300	
Clientes - intereses adelantados		150
Mercaderías de reventa	1.895	
Muebles y útiles	2.150	
Muebles y útiles - depreciación		22
Acreedores		1.380
Acreedores - intereses adelantados	50	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		374
Ventas		4.195
Costo de las mercaderías vendidas	1.398	
Gastos operativos - depreciación	22	
Gastos operativos - diversos	210	
REI - efectivo	50	
Resultado tenencia títulos públicos	24	
Intereses clientes		150
REI - clientes	97	
Intereses - acreedores	230	
REI - acreedores		95
Total	11.366	11.366

8) Ajuste por inflación de los saldos al 30/04/91

Para llevar los saldos al 30/04/91 a moneda del 31/05/91 se usa el coeficiente *1,1489*, calculado en el § 2). Papel de trabajo:

Cuenta	UM_n	UM_c	Ajuste	Imputaciones especiales
Efectivo	600	689	89	REI - Efectivo
Títulos públicos	2.340	2.688	348	Resultado tenencia títulos públicos
Clientes	2.300	2.643	343	REI - clientes
Clientes - intereses adelantados	-150	-172	-22	REI - clientes
Mercaderías de reventa	1.895	2.177	282	
Muebles y útiles	2.150	2.470	320	
Muebles y útiles - depreciación	-22	-25	-3	
Acreedores	-1.380	-1.585	-205	REI - Acreedores
Acreedores - intereses adelantados	50	58	8	REI - Acreedores
Capital - valor nominal	-5.000	-5.744	-744	Capital - ajuste
Capital - ajuste	-374	-430	-56	Capital - ajuste
Ventas	-4.195	-4.820	-625	
Costo de las mercaderías vendidas	1.398	1.606	208	
Gastos operativos - depreciación	22	25	3	
Gastos operativos - diversos	210	241	31	
REI - Efectivo	50	57	7	
Resultado tenencia títulos públicos	24	28	4	
Intereses clientes	-150	-172	-22	
REI - clientes	97	111	14	
Intereses acreedores	230	264	34	
REI - Acreedores	-95	-109	-14	
Total	0	0	0	

Y el asiento es:

REI - EFECTIVO (G/P)	89	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	348	
REI - CLIENTES (G/P)	321	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	282	
MUEBLES Y UTILES (ACT)	320	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		3
REI - ACREEDORES (G/P)		197
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		800
VENTAS (ING)		625
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	208	
GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	3	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	31	
REI - EFECTIVO (G/P)	7	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	4	
INTERESES CLIENTES (G/P)		22
REI - CLIENTES (G/P)	14	
INTERESES ACREEDORES (G/P)	34	
REI - ACREEDORES (G/P)		14

9) Otros asientos de mayo

Como en abril, las transacciones *monetarias* se contabilizan por sus importes nominales:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	3.200	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	180	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	220	
ACREEDORES (PAS)		3.600

CLIENTES (ACT)	5.400	
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)		400
VENTAS (ING)		5.000

EFECTIVO (ACT)	3.200	
CLIENTES (ACT)		3.200

ACREEDORES (PAS)	2.600	
EFECTIVO (ACT)		2.600

Para reexpresar estas transacciones en moneda del 31/05/91 y corregir los resultados financieros nominales relacionados se considera el coeficiente *1,0955*. Cálculos:

Cuenta	UM_n	UM_c	Ajuste	Imputaciones especiales
Efectivo	600	657	57	REI - efectivo
Clientes	2.200	2.410	210	REI - clientes
Clientes - intereses adelantados	-400	-438	-38	REI - clientes
Mercaderías de reventa	3.200	3.506	306	
Acreedores	-1.000	-1.095	-95	REI - acreedores
Acreedores - intereses adelantados	180	197	17	REI - acreedores
Ventas	-5.000	-5.478	-478	
Gastos operativos - diversos	220	241	21	
Total	0	0	0	

Asiento:

REI - EFECTIVO (G/P)	57	
REI - CLIENTES (G/P)	172	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	306	
REI - ACREEDORES (G/P)		78
VENTAS (ING)		478
GASTOS OPERATIVOS (GAS)	21	

El recálculo del costo de ventas es:

Concepto	Mes de origen	Coefi- ciente	UM_a	UM_c	UM_d
Saldo inicial	04/91	1,1489	1.895	2.177	282
Compras	05/91	1,0955	3.200	3.506	306
Subtotal			5.095	5.683	588
Saldo final	05/91	1,0955	1.500	1.643	143
Costo de lo vendido			3.595	4.040	445

Comentario: la descomposición de los saldos inicial y final por fecha de compra de los bienes debería surgir de un subsistema de control de existencias a su costo PEPS ajustado. En el caso:

a) la apertura del saldo inicial se comprueba así:

Mes de compra	Coefi- ciente	UM_a	UM_c
03/91	1,2348	300	370
04/91	1,2050	1.500	1.807
		1.800	2.177

b) el saldo final se origina en compras de mayo (recuérdese que es un único producto).

El asiento correspondiente (en moneda del 31/05/91) es:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	4.040	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		4.040

Con este asiento, *mercaderías de reventa* queda por su importe ajustado, que es UM_c 1.643.

La depreciación del mes, en moneda del 31/05/91, es 1/100 del importe ajustado de *muebles y útiles* (UM_c 2.470). Asiento:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	25	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		25

Tras este asiento, *depreciación acumulada* queda con un saldo de UM_c 50, que es el 2 % del saldo ajustado de *muebles y útiles*.

Los resultados financieros se contabilizan por sus importes nominales, cuya corrección monetaria ya está efectuada en los asientos de ajuste por inflación ya registrados. Asientos:

TITULOS PUBLICOS (ACT)	160	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)		160
CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS (ACT-)	450	
INTERESES CLIENTES (G/P)		450
INTERESES ACREEDORES (G/P)	140	
ACREEDORES - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)		140

10) Saldos al 31/05/91

Son éstos:

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	1.200	
Títulos públicos	2.500	
Clientes	4.500	
Clientes - intereses adelantados		100
Mercaderías de reventa	1.643	
Muebles y útiles	2.470	
Muebles y útiles - depreciación		50
Acreedores		2.380
Acreedores - intereses adelantados	90	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		1.174
Ventas		10.298
Costo de las mercaderías vendidas	5.646	
Gastos operativos - depreciación	50	
Gastos operativos - diversos	482	
REI - efectivo	203	
Resultado tenencia títulos públicos	216	
Intereses clientes		622
REI - clientes	604	
Intereses acreedores	404	
REI - acreedores		384
Total	20.008	20.008

En el § 16,9,c), cuando tratemos los ajustes por inflación *a posteriori*, veremos que se llega a los mismos saldos a partir de los datos sobre los momentos de origen de cada partida contable y de los coeficientes de ajuste necesarios para su reexpresión a moneda del 31/05/91.

11) Pasos posteriores

La secuencia descripta se repite sin fin hasta el cierre del ejercicio.

16,9. EJEMPLO DE AJUSTE GLOBAL POSTERIOR

a) DATOS

Usaremos los mismos presentados en el § 16,8,a). Como ya lo señalamos, esto permitirá constatar la coincidencia entre los importes determinados mediante el ajuste continuo y el estudiado en esta sección.

b) INDICE DEL MES IGUAL AL DE CIERRE

1) Coeficientes

Como el ajuste se practica directamente a moneda del 31/05/91, los únicos coeficientes que interesan son los que tienen a esa fecha como base:

Mes	Indice	Coeficientes Base 05/91
03/91	2.000	1,1550
04/91	2.100	1,1000
05/91	2.310	1,0000

2) Estudio de los saldos no ajustados

Del estudio de los saldos no ajustados surgen, en primer lugar, estas conclusiones sobre las monedas en que están expresados:

Grupos / Cuentas	Debe	Haber
1. En moneda de cierre		
Efectivo	1.200	
Títulos públicos	2.500	
Clientes	4.500	
Clientes - intereses adelantados		100
Accionistas	0	
Acreedores		2.380
Acreedores - intereses adelantados	90	
2. En moneda anterior		
Mercaderías de reventa	1.500	
Muebles y útiles	2.000	
Muebles y útiles - depreciación		40
Capital - valor nominal		5.000
Ventas		9.000
Costo de ventas	4.800	
Gastos operativos - depreciación	40	
Gastos operativos - diversos	420	
3. Representativos de diferencias entre importes expresados en moneda de poder adquisitivo diverso		
Resultado tenencia títulos públicos		300
Intereses clientes		600
Intereses acreedores	370	
Total	17.420	17.420

El segundo análisis apunta a la forma en que deben ordenarse las tareas del ajuste. A estos efectos interesa la manera en que se relacionan las cuentas que integran los tres grupos recién presentados.

Los saldos del grupo 1 no necesitan ser ajustados pero, para garantizar la consistencia de los importes ajustados, debe reexpresarse su movimiento y aprovechar este paso para calcular los importes ajustados de los conceptos relacionados. A los efectos de este análisis, las cuentas regularizadoras de *intereses adelantados* pueden tratarse junto con las regularizadas. Los rubros incluidos en este paso son:

a) *efectivo* y *REI - efectivo*;

b) *títulos públicos* y *resultado tenencia títulos públicos*;

c) *clientes*, su regularizadora de *intereses adelantados*, *ventas*, *intereses clientes* y *REI - clientes*;

d) *accionistas* y *capital* [26];

e) *acreedores*, su regularizadora de *intereses adelantados*, cargos por compras a *mercaderías de reventa*, *muebles y útiles* y *gastos operativos - diversos*, *intereses acreedores* y *REI - acreedores*.

También deben analizarse los movimientos de las cuentas del grupo 2, considerando, para cada cuenta:

a) los que tienen como contrapartida cuentas del grupo 1, ya determinados en las tareas anteriores;

b) los restantes, que son consumos y depreciaciones cuyo ajuste afecta, en cada caso, a dos cuentas: la del activo consumido o depreciado y la de imputación de su importe.

Entran en el primer subgrupo:

a) *mercaderías de reventa*, *muebles y útiles* y *gastos operativos - diversos*, en lo que hace a los débitos resultantes de las compras de bienes y servicios del período (contrapartida: *acreedores*);

b) *capital - valor nominal* en cuanto a los aportes del periodo (contrapartida: *accionistas*);

c) *ventas* (contrapartida: *clientes*).

Integran el segundo subgrupo:

a) *muebles y útiles - depreciación* y *gastos operativos - depreciación*;

b) *mercaderías de reventa* (créditos por las salidas) y *costo de las mercaderías vendidas*.

Los saldos de las cuentas del grupo 3 surgen, en todos los casos, de las variaciones en los saldos de las cuentas del grupo 1, de modo que su ajuste se practica con el de ellas.

3) Cálculo de los importes ajustados y asientos detallados

Seguidamente calcularemos los ajustes siguiendo el orden enunciado en el § 2) y exponiendo los asientos correspondientes, en los cuales usaremos una cuenta de movimiento *ajuste de cobros* y *pagos*, que al finalizar las registraciones quedará con saldo nulo.

(26) Si la integración del capital se hubiera producido en un momento posterior a su suscripción, en este mismo grupo se incluirían las cuentas relacionadas de resultados financieros, como *intereses accionistas* o *REI - accionistas*.

Empezaremos con la evolucion de *efectivo* y determinaremos globalmente el importe de *REI - efectivo.*

Conceptos	Mes de origen	Coefi-ciente	UM_n	UM_c	Dif.
Transacciones monetarias	03/91	1,1550	800	924	124
	04/91	1,1000	-200	-220	-20
	05/91	1,0000	600	600	0
			1.200	1.304	104
REI (diferencia)			-	-104	-104
Saldo final		1,0000	1.200	1.200	0

En el § 16,8,b), el REI total aparecia desagregado por mes:

Mes de origen	Coefi-ciente	UM_n	UM_c
04/91	1,1000	40	**44**
05/91	1,0000	60	**60**
			104

Estos importes **resaltados** también pueden determinarse a posteriori, calculando los saldos de *efectivo* al cierre de cada mes:

Conceptos	Mes de origen	Coefi-ciente	UM_n	UM_c
Transacciones monetarias y saldo al 31/03/91	03/91	1,1550	800	924
REI 04/91 (diferencia)			—	-44
Transacciones monetarias	04/91	1,1000	800	880
	04/91	1,1000	-200	-220
Saldo al 30/04/91	04/91	1,1000	600	660
REI 05/91 (diferencia)			—	-60
Transacciones monetarias	05/91	1,0000	600	600
Saldo al 31/05/91	05/91	1,0000	600	600
		1,0000	1.200	1.200

Y también podria calculárselos de otras dos maneras:

a) aplicando al saldo nominal al inicio de cada mes la tasa de inflación del período y reexpresando a moneda del 31/05/91 los importes así obtenidos:

Mes	Saldo inicial	Infla-ción	REI UM_n	Coefi-ciente	REI UM_c
04/91	800	5 %	40	1,1000	**44**
05/91	600	10 %	60	1,0000	**60**
					104

b) multiplicando cada uno de esos saldos por la correspondiente diferencia entre los coeficientes del mes y del mes anterior:

Mes	Saldo inicial	Diferencia entre coeficientes	REI UM_c
04/91	800	1,1550 - 1,1000 = 0,0550	**44**
05/91	600	1,1000 - 1,0000 = 0,1000	**60**
			104

Esta técnica de cálculo de resultados mensuales es aplicable a los otros *REI*.

En cualquier caso, el asiento es:

REI - EFECTIVO (G/P)	104	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		104

Veamos ahora el ajuste global de los resultados de tenencia de los titulos públicos:

Conceptos	Mes de origen	Coefi-ciente	UM_n	UM_c	Dif.
Compra	03/91	1,1550	2.200	2.541	341
Resultado (diferencia)			300	-41	-341
Saldo final		1,0000	2.500	2.500	0

Nótese el cambio de signo: a una ganancia nominal le corresponde una pérdida en moneda homogénea. Asiento:

RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	341	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		341

Pasemos ahora a la evolución de *clientes*, tomada en conjunto con su regularizadora de *intereses adelantados*. Ajustando directamente el neto de resultados financieros relacionados (*intereses* y *REI*) resulta:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Ventas	04/91	1,1000	4.000	4.400	400
	05/91	1,0000	5.000	5.000	0
			9.000	9.400	400
Cobranzas	04/91	1,1000	2.000	2.200	200
	05/91	1,0000	3.200	3.200	0
			5.200	5.400	200
Subtotal			3.800	4.000	200
Resultados financieros (diferencia)			600	400	-200
Saldo final	05/91	1,0000	4.400	4.400	0
Correspondiente a:					
Clientes	05/91	1,0000	4.500	4.500	0
Intereses adelantados	05/91	1,0000	-100	-100	0
			4.400	4.400	0

Si, en lugar de esto se calculasen separadamente los intereses y el REI, la parte final de la planilla se reemplazaría por ésta:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Subtotal			3.800	4.000	200
Intereses nominales devengados	04/91	1,100	150	165	15
	05/91	1,000	450	450	0
			600	615	15
Subtotal			4.400	4.615	215
REI (diferencia)			-	-215	-215
Saldo final	05/91	1,0000	4.400	4.400	0
Correspondiente a:					
Clientes	05/91	1,0000	4.500	4.500	0
Intereses adelantados	05/91	1,0000	-100	-100	0
			4.400	4.400	0

Asiento:

VENTAS (ING)		400
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)	200	
INTERESES CLIENTES		15
REI - CLIENTES	215	

El movimiento de *accionistas* es:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Suscripción de capital	03/91	1,1550	5.000	5.775	775
Integración	03/91	1,1550	-5.000	-5.775	-775
Saldo final	05/91	1,0000	0	0	0

Asiento:

AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)	775	
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		775

El movimiento neto de *acreedores* y su regularizadora de *intereses adelantados* con ajuste global de los resultados financieros relacionados es:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Compras, por imputación:					
- Muebles y útiles	03/91	1,1550	2.000	2.310	310
- Mercaderías	03/91	1,1550	1.600	1.848	248
	04/91	1,1000	1.500	1.650	150
	05/91	1,0000	3.200	3.200	0
			6.300	6.698	398
- Gastos operativos - diversos	04/91	1,1000	200	220	20
	05/91	1,0000	220	220	0
			420	440	20
- Total			8.720	9.448	728
Pagos	03/91	1,1550	2.000	2.310	310
	04/91	1,1000	2.200	2.420	220
	05/91	1,0000	2.600	2.600	0
			6.800	7.330	530
Subtotal			1.920	2.118	198
Resultados financieros (diferencia)			370	172	-198
Saldo final	05/91	1,0000	2.290	2.290	0
Correspondiente a:					
Acreedores	05/91	1,0000	2.380	2.380	0
Intereses adelantados	05/91	1,0000	-90	-90	0
			2.290	2.290	0

Calculando separadamente los intereses y el REI, la parte final de la planilla sería:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Subtotal			1.920	2.118	198
Intereses nominales devengados	04/91	1,100	230	253	23
	05/91	1,000	140	140	0
			370	393	23
Subtotal			2.290	2.511	221
REI (diferencia)			-	-221	-221
Saldo final	05/91	1,0000	2.290	2.290	0
Correspondiente a:					
Acreedores	05/91	1,0000	2.380	2.380	0
Intereses adelantados	05/91	1,0000	-90	-90	0
			2.290	2.290	0

Asiento:

MUEBLES Y UTILES (ACT)	310	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	398	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	20	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		530
INTERESES ACREEDORES	23	
REI - ACREEDORES		221

Comentario: si los costos financieros se imputasen parcialmente al costo de producción de determinados activos, las porciones pertinentes de *intereses* y *REI* deberían ajustarse por separado. Y si para el ajuste de dicho costo de producción fuera necesario contar con datos sobre los costos financieros mensuales, debería desagregárselos de acuerdo con alguna de las técnicas que explicamos al referirnos al *efectivo*. En el caso:

a) los UM_c 393 de *intereses* ya están analizados por mes;

b) los UM_c 221 de *REI - acreedores* pueden segregarse así:

Mes	Saldo inicial	Diferencia entre coeficientes	REI UM_c
04/91	1.780 - 180 = 1.600	1,1550 - 1,1000 = 0,0550	88
05/91	1.380 - 50 = 1.330	1,1000 - 1,0000 = 0,1000	133
			221

Con respecto a *mercaderías de reventa:*

a) el ajuste de las altas es el de las compras, ya efectuado tras el análisis de movimientos de *acreedores;*

b) el saldo final tiene su origen en compras de mayo;

c) el costo de lo vendido puede calcularse por diferencia y su importe ajustado debería coincidir con el que surja del correspondiente subsistema de existencias en moneda homogénea.

Cálculos globales:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras	Varios	Varios	6.300	6.698	398
Costo de lo vendido (diferencia)			-4.800	-5.198	-398
Saldo al 31/05/91	05/91	1,0000	1.500	1.500	0

Asiento:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	398	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		398

En el caso de los muebles y útiles:

a) el ajuste de las altas integró el de las compras a los acreedores;

b) no hubo bajas;

c) el saldo final debería coincidir con el que proporcione el pertinente subsistema.

Cálculos:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras y saldo al 31/05/91	03/91	1,1550	2.000	2.310	310

Dado que no hay bienes que hayan agotado su vida útil, su depreciación y los débitos a *gastos operativos* podrían corregirse de dos modos:

a) considerando los importes originales no ajustados y aplicándoles los coeficientes correspondientes a su mes de origen, que es el de la compra del bien:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Depreciación del período y saldo al 31/05/91	03/91	1,1550	40	46	6

b) recalculando la depreciación acumulada (dos meses a la tasa del 1 %) sobre el costo ajustado:

2 % de 2.310 = 46

Este importe debería coincidir con el que surja del subsistema de bienes de uso. Asiento de ajuste:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	6	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		6

Los ajustes a las restantes cuentas se efectuaron al reexpresar sus contrapartidas o los movimientos de éstas.

4) Saldos ajustados

Partiendo de los saldos no ajustados que aparecen en el § 2) y contabilizando los ajustes por inflación expuestos en el § 3), se arriba a los mismos saldos presentados en el § 16,8,b)9):

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	1.200	
Títulos públicos	2.500	
Clientes	4.500	
Clientes - intereses adelantados		100
Mercaderías de reventa	1.500	
Muebles y útiles	2.310	
Muebles y útiles - depreciación		46
Acreedores		2.380
Acreedores - intereses adelantados	90	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		775
Ventas		9.400
Costo de las mercaderías vendidas	5.198	
Gastos operativos - depreciación	46	
Gastos operativos - diversos	440	
REI - efectivo	104	
Resultado tenencia títulos públicos	41	
Intereses clientes		615
REI - clientes	215	
Intereses acreedores	393	
REI - acreedores		221
Total	18.537	18.537

5) Ajuste mediante un asiento único

Si en lugar del registro individual de cada ajuste se procediera a la corrección global de los saldos contables, se contabilizaría un único asiento de *varios a varios* que registre las diferencias entre:

a) los importes ajustados, que son los resultantes de los cálculos presentados en el § 3);

b) los saldos anteriores, que son los que aparecen en el § 2).

Papel de trabajo:

Cuenta	UM_a	UM_c	Ajuste
Efectivo	1.200	1.200	
Títulos públicos	2.500	2.500	
Clientes	4.500	4.500	
Clientes - intereses adelantados	-100	-100	
Accionistas	0	0	
Mercaderías de reventa	1.500	1.500	
Muebles y útiles	2.000	2.310	310
Muebles y útiles - depreciación	-40	-46	-6
Acreedores	-2.380	-2.380	
Acreedores - intereses adelantados	90	90	
Capital - valor nominal	-5.000	-5.000	
Capital - ajuste		775	-775
Ventas	-9.000	-9.400	-400
Costo de las mercaderías vendidas	4.800	5.198	398
Gastos operativos - depreciación	40	46	6
Gastos operativos - diversos	420	440	20
REI - efectivo		104	104
Resultado tenencia títulos públicos	-300	41	341
Intereses clientes	-600	-615	-15
REI - clientes		215	215
Intereses acreedores	370	393	23
REI - acreedores		-221	-221
Total	0	0	0

El asiento de ajuste global es:

MUEBLES Y UTILES (ACT)	310	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		6
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		775
VENTAS (ING)		400
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	398	
GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	6	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	20	
REI - EFECTIVO (G/P)	104	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	341	
INTERESES CLIENTES		15
REI - CLIENTES	215	
INTERESES ACREEDORES	23	
REI - ACREEDORES		221

Tras registrar este asiento, los saldos contables coinciden con los que figuran en la columna UM_c del papel de trabajo y con los resultantes del *ajuste continuo*, que aparecen en el § 16,8,b)9).

El movimiento neto de *acreedores* y su regularizadora de *intereses adelantados* con ajuste global de los resultados financieros relacionados es:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Compras, por imputación:					
- Muebles y útiles	03/91	1,1550	2.000	2.310	310
- Mercaderías	03/91	1,1550	1.600	1.848	248
	04/91	1,1000	1.500	1.650	150
	05/91	1,0000	3.200	3.200	0
			6.300	6.698	398
- Gastos operativos - diversos	04/91	1,1000	200	220	20
	05/91	1,0000	220	220	0
			420	440	20
- Total			8.720	9.448	728
Pagos	03/91	1,1550	2.000	2.310	310
	04/91	1,1000	2.200	2.420	220
	05/91	1,0000	2.600	2.600	0
			6.800	7.330	530
Subtotal			1.920	2.118	198
Resultados financieros (diferencia)			370	172	-198
Saldo final	05/91	1,0000	2.290	2.290	0
Correspondiente a:					
Acreedores	05/91	1,0000	2.380	2.380	0
Intereses adelantados	05/91	1,0000	-90	-90	0
			2.290	2.290	0

Calculando separadamente los intereses y el REI, la parte final de la planilla sería:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Subtotal			1.920	2.118	198
Intereses nominales devengados	04/91	1,100	230	253	23
	05/91	1,000	140	140	0
			370	393	23
Subtotal			2.290	2.511	221
REI (diferencia)			-	-221	-221
Saldo final	05/91	1,0000	2.290	2.290	0
Correspondiente a:					
Acreedores	05/91	1,0000	2.380	2.380	0
Intereses adelantados	05/91	1,0000	-90	-90	0
			2.290	2.290	0

Asiento:

MUEBLES Y UTILES (ACT)	310	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	398	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	20	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		530
INTERESES ACREEDORES	23	
REI - ACREEDORES		221

Comentario: si los costos financieros se imputasen parcialmente al costo de producción de determinados activos, las porciones pertinentes de *intereses* y *REI* deberían ajustarse por separado. Y si para el ajuste de dicho costo de producción fuera necesario contar con datos sobre los costos financieros mensuales, debería desagregárselos de acuerdo con alguna de las técnicas que explicamos al referirnos al *efectivo*. En el caso:

a) los UM_c 393 de *intereses* ya están analizados por mes;

b) los UM_c 221 de *REI - acreedores* pueden segregarse así:

Mes	Saldo inicial	Diferencia entre coeficientes	REI UM_c
04/91	1.780 - 180 = 1.600	1,1550 - 1,1000 = 0,0550	88
05/91	1.380 - 50 = 1.330	1,1000 - 1,0000 = 0,1000	133
			221

Con respecto a *mercaderías de reventa:*

a) el ajuste de las altas es el de las compras, ya efectuado tras el análisis de movimientos de *acreedores;*

b) el saldo final tiene su origen en compras de mayo;

c) el costo de lo vendido puede calcularse por diferencia y su importe ajustado debería coincidir con el que surja del correspondiente subsistema de existencias en moneda homogénea.

Cálculos globales:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras	Varios	Varios	6.300	6.698	398
Costo de lo vendido (diferencia)			-4.800	-5.198	-398
Saldo al 31/05/91	05/91	1,0000	1.500	1.500	0

Asiento:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	398	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		398

En el caso de los muebles y útiles:

a) el ajuste de las altas integró el de las compras a los acreedores;

b) no hubo bajas;

c) el saldo final debería coincidir con el que proporcione el pertinente subsistema.

Cálculos:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras y saldo al 31/05/91	03/91	1,1550	2.000	2.310	310

Dado que no hay bienes que hayan agotado su vida útil, su depreciación y los débitos a *gastos operativos* podrían corregirse de dos modos:

a) considerando los importes originales no ajustados y aplicándoles los coeficientes correspondientes a su mes de origen, que es el de la compra del bien:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Depreciación del periodo y saldo al 31/05/91	03/91	1,1550	40	46	6

b) recalculando la depreciación acumulada (dos meses a la tasa del 1 %) sobre el costo ajustado:

2 % de 2.310 = 46

Este importe debería coincidir con el que surja del subsistema de bienes de uso. Asiento de ajuste:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	6	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		6

Los ajustes a las restantes cuentas se efectuaron al reexpresar sus contrapartidas o los movimientos de éstas.

4) Saldos ajustados

Partiendo de los saldos no ajustados que aparecen en el § 2) y contabilizando los ajustes por inflación expuestos en el § 3), se arriba a los mismos saldos presentados en el § 16,8,b)9):

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	1.200	
Títulos públicos	2.500	
Clientes	4.500	
Clientes - intereses adelantados		100
Mercaderías de reventa	1.500	
Muebles y útiles	2.310	
Muebles y útiles - depreciación		46
Acreedores		2.380
Acreedores - intereses adelantados	90	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		775
Ventas		9.400
Costo de las mercaderías vendidas	5.198	
Gastos operativos - depreciación	46	
Gastos operativos - diversos	440	
REI - efectivo	104	
Resultado tenencia títulos públicos	41	
Intereses clientes		615
REI - clientes	215	
Intereses acreedores	393	
REI - acreedores		221
Total	18.537	18.537

5) Ajuste mediante un asiento único

Si en lugar del registro individual de cada ajuste se procediera a la corrección global de los saldos contables, se contabilizaría un único asiento de *varios a varios* que registre las diferencias entre:

a) los importes ajustados, que son los resultantes de los cálculos presentados en el § 3);

b) los saldos anteriores, que son los que aparecen en el § 2).

Papel de trabajo:

Cuenta	UM_a	UM_c	Ajuste
Efectivo	1.200	1.200	
Títulos públicos	2.500	2.500	
Clientes	4.500	4.500	
Clientes - intereses adelantados	-100	-100	
Accionistas	0	0	
Mercaderías de reventa	1.500	1.500	
Muebles y útiles	2.000	2.310	310
Muebles y útiles - depreciación	-40	-46	-6
Acreedores	-2.380	-2.380	
Acreedores - intereses adelantados	90	90	
Capital - valor nominal	-5.000	-5.000	
Capital - ajuste		775	-775
Ventas	-9.000	-9.400	-400
Costo de las mercaderías vendidas	4.800	5.198	398
Gastos operativos - depreciación	40	46	6
Gastos operativos - diversos	420	440	20
REI - efectivo		104	104
Resultado tenencia títulos públicos	-300	41	341
Intereses clientes	-600	-615	-15
REI - clientes		215	215
Intereses acreedores	370	393	23
REI - acreedores		-221	-221
Total	0	0	0

El asiento de ajuste global es:

MUEBLES Y UTILES (ACT)	310	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		6
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		775
VENTAS (ING)		400
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	398	
GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	6	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	20	
REI - EFECTIVO (G/P)	104	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	341	
INTERESES CLIENTES		15
REI - CLIENTES	215	
INTERESES ACREEDORES	23	
REI - ACREEDORES		221

Tras registrar este asiento, los saldos contables coinciden con los que figuran en la columna UM_c del papel de trabajo y con los resultantes del *ajuste continuo*, que aparecen en el § 16,8,b)9).

6) Reversión de los ajustes

Como ya expusimos, hay quienes prefieren reversar los asientos de ajuste por inflación al comienzo del periodo siguiente al de su realización y mantener los registros contables en moneda heterogénea hasta el siguiente ajuste.

Al preparar el asiento de reversión debe tenerse en cuenta que, después del ajuste por inflación, los saldos de las cuentas de resultados debieron desaparecer al ser transferidos a la cuenta de *resultados acumulados no asignados*. Por lo tanto, el asiento será:

MUEBLES Y UTILES (ACT)		310
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)	6	
CAPITAL - AJUSTE (CAP)	775	
RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS (PAT)		471

c) INDICE DEL MES DISTINTO AL DE CIERRE

1) Coeficientes

En este caso, interesan los coeficientes base 31/05/91 calculados sobre la base de:

a) los índices de precios oficiales, que son promedios mensuales;

b) los estimados al cierre de cada mes.

Las estimaciones referidas fueron presentadas en el § 16,8,c)1). Los coeficientes resultantes son:

Fecha o mes	Indice	Coeficientes 31/05/91
31/03/91	2.049,3	1,2348
04/91	2.100,0	1,2050
30/04/91	2.202,5	1,1489
05/91	2.310,0	1,0955
31/05/91	2.530,5	1,0000

2) Estudio de los saldos no ajustados

Para esta etapa del trabajo vale lo expuesto en el § 16,9,b)2).

3) Cálculo de los importes ajustados y asientos detallados

Seguidamente presentamos el cálculo de los ajustes a efectuar y los asientos correspondientes. Como en el caso anterior, seguiremos el orden enunciado en el § 16,9,b)2) y usaremos la ya referida cuenta de movimiento *ajuste de cobros y pagos*.

Comencemos con la evolución de *efectivo* y la determinación global de *REI - efectivo:*

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Transacciones monetarias	31/03/91	1,2348	800	987	187
	04/91	1,2050	-200	-241	-41
	05/91	1,0955	600	657	57
			1.200	1.403	203
REI (diferencia)			—	-203	-203
Saldo final		1,0000	1.200	1.200	0

En el § 16,8,c), el REI total aparecía desagregado por mes:

Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c
04/91	1,1489	50	57
05/91	1,0000	146	**146**
			203

Estos importes **resaltados** también pueden determinarse a posteriori, calculando los saldos de *efectivo* al cierre de cada mes:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c
Movimientos del 31/03/91	31/03/91	1,2348	800	987
Variaciones mes 04/91	04/91	1,2050	-200	-241
REI 04/91 (diferencia)			-	**-57**
Saldo al 31/04/91	31/04/91	1,1489	600	689
Variaciones mes 05/91	05/91	1,0955	600	657
REI 05/91 (diferencia)			-	**-146**
Saldo al 31/05/91		1,0000	1.200	1.200

Y también podría calculárselos multiplicando los saldos inicial y promedio de cada mes por las correspondientes diferencias coeficientes de ajuste:

Período	Saldo inicial	Diferencia entre coeficientes	REI UM_c
31/03/91 a promedio/04/91	800	1,2348 - 1,2050 = 0,0298	24
Promedio/04/91 a 31/04/91	600	1,2050 - 1,1489 = 0,0561	33
Abril de 1991			57
30/04/91 a promedio/05/91	600	1,1489 - 1,0955 = 0,0534	32
Promedio/05/91 a 31/05/91	1.200	1,0955 - 1,0000 = 0,0955	114
Mayo de 1991			146

Esta técnica de cálculo de resultados mensuales es aplicable a los otros *REI*.

En cualquier caso, el asiento es:

REI - EFECTIVO (G/P)	203	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		203

Pasemos a los títulos públicos y sus resultados de tenencia:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compra	31/03/91	1,2348	2.200	2.716	516
Resultado (diferencia)			300	-216	-516
Saldo final	31/05/91	1,0000	2.500	2.500	0

Asiento:

RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	516	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		516

Veamos la evolución de *clientes*, neto de *intereses adelantados*. Ajustando directamente el neto de resultados financieros relacionados (*intereses* y *REI*) resulta:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Ventas	04/91	1,2050	4.000	4.820	820
	05/91	1,0955	5.000	5.478	478
			9.000	10.298	1.298
Cobranzas	04/91	1,2050	2.000	2.410	410
	05/91	1,0955	3.200	3.506	306
			5.200	5.916	716
Subtotal			3.800	4.382	582
Resultados financieros (diferencia)			600	18	-582
Saldo final	31/05/91	1,0000	4.400	4.400	0
Correspondiente a:					
Clientes	31/05/91	1,0000	4.500	4.500	0
Intereses adelantados	31/05/91	1,0000	-100	-100	0
			4.400	4.400	0

Si, en lugar de esto, se calculasen separadamente los intereses y el REI, la parte final de la planilla se reemplazaría por ésta:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Fin
Subtotal			3.800	4.382	582
Intereses nominales devengados	30/04/91	1,1489	150	172	22
	31/05/91	1,0000	450	450	0
			600	622	22
Subtotal			4.400	5.004	604
REI (diferencia)			—	-604	-604
Saldo final	31/05/91	1,0000	4.400	4.400	0
Correspondiente a:					
Clientes	31/05/91	1,0000	4.500	4.500	0
Intereses adelantados	31/05/91	1,0000	-100	-100	0
			4.400	4.400	0

Asiento:

VENTAS (ING)	716	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		1.298
INTERESES CLIENTES	604	
REI - CLIENTES		22

El movimiento de *accionistas* es:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Suscripción de capital	31/03/91	1,2348	5.000	6.174	1.174
Integración	31/03/91	1,2348	-5.000	-6.174	-1.174
Saldo final	31/05/91	1,0000	0	0	0

Asiento:

AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)	1.174	
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		1.174

El movimiento neto de *acreedores* y su regularizadora de *intereses adelantados* con ajuste global de los resultados financieros relacionados es:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras, por imputación:					
— Muebles y útiles	31/03/91	1,2348	2.000	2.470	470
— Mercaderías	31/03/91	1,2348	1.600	1.976	376
	04/91	1,2050	1.500	1.807	307
	05/91	1,0955	3.200	3.506	306
			6.300	7.289	989
— Gs. operativos - diversos	04/91	1,2050	200	241	41
	05/91	1,0955	220	241	21
			420	482	62
— Total			8.720	10.241	1.521
transporte ...			8.720	10.241	1.521

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
transporte ...			8.720	10.241	1.521
Pagos	31/03/91	1,2348	2.000	2.470	470
	04/91	1,2050	2.200	2.651	451
	05/91	1,0955	2.600	2.850	250
			6.800	7.971	1.171
Subtotal			1.920	2.270	350
Resultados financieros (diferencia)			370	20	-350
Saldo final	31/05/91	1,0000	2.290	2.290	0
Correspondiente a:					
Acreedores	31/05/91	1,0000	2.380	2.380	0
Intereses adelantados	31/05/91	1,0000	-90	-90	0
			2.290	2.290	0

Calculando separadamente los intereses y el REI, la parte final de la planilla sería:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Subtotal			1.920	2.270	350
Intereses nominales devengados	30/04/91	1,1489	230	264	34
	31/05/91	1,0000	140	140	0
			370	404	34
Subtotal			2.290	2.674	384
REI (diferencia)			-	-384	-384
Saldo final	31/05/91	1,0000	2.290	2.290	0
Correspondiente a:					
Acreedores	31/05/91	1,0000	2.380	2.380	0
Intereses adelantados	31/05/91	1,0000	-90	-90	0
			2.290	2.290	0

Asiento:

MUEBLES Y UTILES (ACT)	470	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	989	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	62	
AJUSTES COBROS Y PAGOS (MOC)		1.171
INTERESES ACREEDORES	34	
REI - ACREEDORES		384

Comentario: si los costos financieros se imputasen parcialmente al costo de producción de determinados activos, las porciones pertinentes de *intereses* y *REI* deberian ajustarse por separado. Y si para el ajuste de dicho costo de producción fuera necesario contar con datos sobre los costos financieros mensuales, deberia desagregárselos usando alguna de las técnicas que explicamos al referirnos al *efectivo*. Por ejemplo:

Período	Saldo inicial	Diferencia entre coeficientes	REI UM_c
31/03/91 a promedio/04/91	1.600	1,2348 - 1,2050 = 0,0298	47
Promedio/04/91 a 30/04/91	1.600 + 1.500 + 200 - 2.200 = 1.100	1,2050 - 1,1489 = 0,0561	62
Abril de 1991			109
30/04/91 a promedio/05/91	1.100 + 230 = 1.330	1,1489 - 1,0955 = 0,0534	70
Promedio/05/91 a 31/05/91	1.330 + 3.200 + 220 - 2.600 = 2.150	1,0955 - 1,0000 = 0,0955	205
Mayo de 1991			275

Con respecto a *mercaderías de reventa*:

a) el ajuste de las altas es el de las compras, ya efectuado tras el análisis de movimientos de *acreedores*;

b) el saldo final tiene su origen en compras de mayo;

c) el costo de lo vendido puede calcularse por diferencia y su importe ajustado debería coincidir con el que surja del correspondiente subsistema de existencias en moneda homogénea.

Cálculos globales:

Conceptos	Mes de origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras	Varios	Varios	6.300	7.289	989
Costo de lo vendido (diferencia)			-4.800	-5.646	-846
Saldo al 31/05/91	05/91	1,0955	1.500	1.643	143

Asiento:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	846	
MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		846

En el caso de los muebles y útiles:

a) el ajuste de las altas integró el de las compras a los acreedores;

b) no hubo bajas;

c) el saldo final debería coincidir con el que proporcione el pertinente subsistema.

Cálculos:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Compras y saldo al 31/05/91	31/03/91	1,2348	2.000	2.470	470

Dado que no hay bienes que hayan agotado su vida útil, su depreciación y los débitos a *gastos operativos* podrían corregirse de dos modos:

a) considerando los importes originales no ajustados y aplicándoles los coeficientes correspondientes a su mes de origen, que es el de la compra del bien:

Conceptos	Origen	Coeficiente	UM_n	UM_c	Dif.
Depreciación del período y saldo al 31/05/91	31/03/91	1,2348	40	50	10

b) recalculando la depreciación acumulada (dos meses a la tasa del 1 %) sobre el costo ajustado:

2 % de 2.470 = 50

Este importe debería coincidir con el que surja del subsistema de bienes de uso. Asiento de ajuste:

GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	10	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		10

Los ajustes a las restantes cuentas se efectuaron al reexpresar sus contrapartidas o los movimientos de éstas.

4) Saldos ajustados

Partiendo de los saldos no ajustados que aparecen en el § 16,9,b)2) y contabilizando los ajustes por inflación expuestos en el § 3), se arriba a los mismos saldos presentados en el § 16,8,c)10):

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	1.200	
Titulos públicos	2.500	
Clientes	4.500	
Clientes - intereses adelantados		100
Mercaderias de reventa	1.643	
Muebles y útiles	2.470	
Muebles y útiles - depreciación		50
Acreedores		2.380
Acreedores - intereses adelantados	90	
Capital - valor nominal		5.000
Capital - ajuste		1.174
Ventas		10.298
Costo de las mercaderias vendidas	5.646	
Gastos operativos - depreciación	50	
Gastos operativos - diversos	482	
REI - efectivo	203	
Resultado tenencia titulos públicos	216	
Intereses clientes		622
REI - clientes	604	
Intereses acreedores	404	
REI - acreedores		384
Total	20.008	20.008

5) Ajuste mediante un asiento único

Si en lugar del registro individual de cada ajuste se procediera a la corrección global de los saldos contables, se contabilizaría un único asiento de *varios a varios* que registre las diferencias entre:

a) los importes ajustados, que son los resultantes de los cálculos presentados en el § 3);

b) los saldos anteriores, que son los que aparecen en el § 16,9,b)2).

Papel de trabajo:

Cuenta	UM_n	UM_c	Ajuste
Efectivo	1.200	1.200	
Titulos públicos	2.500	2.500	
Clientes	4.500	4.500	
Clientes - intereses adelantados	-100	-100	
Accionistas	0	0	
Mercaderias de reventa	1.500	1.643	143
Muebles y útiles	2.000	2.470	470
Muebles y útiles - depreciación	-40	-50	-10
Acreedores	-2.380	-2.380	
Acreedores - intereses adelantados	90	90	
Capital - valor nominal	-5.000	-5.000	
Capital - ajuste		-1.174	-1.174
Ventas	-9.000	-10.298	-1.298
Costo de las mercaderias vendidas	4.800	5.646	846
Gastos operativos - depreciación	40	50	10
Gastos operativos - diversos	420	482	62
REI - efectivo		203	203
Resultado tenencia titulos públicos	-300	216	516
Intereses clientes	-600	-622	-22
REI - clientes		604	604
Intereses acreedores	370	404	34
REI - acreedores		-384	-384
Total	0	0	0

El asiento de ajuste global es:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)	143	
MUEBLES Y UTILES (ACT)	470	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		10
CAPITAL - AJUSTE (CAP)		1.174
VENTAS (ING)		1.298
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	846	
GASTOS OPERATIVOS - DEPRECIACION (GAS)	10	
GASTOS OPERATIVOS - DIVERSOS (GAS)	62	
REI - EFECTIVO (G/P)	203	
RESULTADO TENENCIA TITULOS PUBLICOS (G/P)	516	
INTERESES CLIENTES		22
REI - CLIENTES	604	
INTERESES ACREEDORES	34	
REI - ACREEDORES		384

Tras registrar este asiento, los saldos contables coinciden con los que figuran en la columna UM_c del papel de trabajo y con los resultantes del *ajuste continuo*, que aparecen en el § 16,8,c)10).

6) Asiento de reversión de los ajustes

Si se preparase un asiento de reversión debería tenerse en cuenta que, después del ajuste por inflación, los saldos de las cuentas de resultados debieron desaparecer al ser transferidos a la cuenta de *resultados acumulados no asignados*. Por lo tanto, el asiento será:

MERCADERIAS DE REVENTA (ACT)		143
MUEBLES Y UTILES (ACT)		470
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)	10	
CAPITAL - AJUSTE (CAP)	1.174	
RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS (PAT)		571

16,10. RESUMEN

El ajuste integral por inflación responde a esta idea básica: las mediciones originales en moneda heterogénea se reemplazan por otras expresadas en la unidad de medida homogénea adoptada, para lo cual se considera la evolución de un índice de precios. Luego, las nuevas mediciones reciben el tratamiento que les corresponda de acuerdo con los criterios de medición y el concepto de capital a mantener previstos por las NC del caso.

El índice debería ser representativo de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y ser preparado regularmente y por períodos razonablemente cortos por un organismo de seriedad reconocida. En la Argentina, el que mejor cumple los requisitos mencionados es el de precios mayoristas publicado mensualmente por el INDEC.

Sería ideal contar con índices que cubriesen períodos más o menos cortos (ejemplo: un mes) y brindasen valores tanto para el período como para su fecha de cierre, pero lo normal es que se publique un único índice por período, basado en precios de cierre o en precios promedio.

Cuando se acepta la ficción de que el índice de cierre de un período es igual al de cierre del mismo lapso, se producen ciertas distorsiones en los ajustes. Para solucionarlos, habría que estimar los índices faltantes por interpolación u otro método razonable.

El agrupamiento de las transacciones diarias en uno o más subperíodos reduce la cantidad de cálculos necesarios para el ajuste y es aceptable cuando las operaciones agrupadas se distribuyen regularmente dentro del período o la tasa de inflación es baja.

Para efectuar los ajustes, debe tenerse en cuenta el poder adquisitivo en que se encuentra expresado cada dato contable. Hay datos:

a) en moneda de poder adquisitivo del momento de contabilización (compras, ventas, cobros, pagos, etc.);
b) en moneda de poder adquisitivo de un momento anterior al de contabilización (consumos, depreciaciones, etc.);
c) determinados por diferencia entre los importes de dos o más datos que deben ser reexpresados por separado (básicamente los resultados de tenencia).

Los datos del segundo tipo son los que ocasionan mayor trabajo y pueden justificar el mantenimiento de subsistemas (principalmente de existencias y de bienes de uso) manuales o computadorizados.

La periodicidad de los asientos de ajuste debería guardar relación con la de preparación y presentación de información contable de uso interno, pero esto no siempre sucede: muchos practican los ajustes recién cuando preparan estados contables, de modo que en el intervalo manejan información distorsionada.

Los ajustes corresponden a diferencias entre datos ajustados y previos y podrían contabilizarse:

a) dentro de cada período contable (ejemplo: mensualmente), llevando las mediciones a moneda de cierre de tales períodos y tomándolas como puntos de partida para cada período siguiente (es lo preferible);
b) al cierre de un período cubierto por los estados contables, con dos variantes:

1) mantener los importes ajustados;

2) reversar los ajustes y seguir trabajando con los datos en moneda heterogénea hasta que se practique un nuevo ajuste por inflación (inadecuado pero frecuente).

Cuando los ajustes se calculan globalmente a la fecha de preparación de estados contables, nos parece conveniente esta secuencia de tareas:

a) obtener los índices de precios utilizables;

b) calcular los coeficientes que sean necesarios;

c) estudiar las características de cada uno de los saldos a ajustar y determinar:

   1) si incluyen ajustes parciales por inflación que deban ser eliminados;

   2) si (una vez excluidos los ajustes parciales) las partidas componentes del saldo están expresadas en moneda de cierre o de momentos anteriores o representan diferencias entre mediciones efectuadas en monedas de poder adquisitivo diverso;

   3) con qué otros saldos se relacionan;

d) desagregar los saldos de activos y pasivos que no estén expresados en moneda de cierre, clasificando sus partidas componentes por fechas o períodos de origen;

e) preparar análisis de evolución de los saldos de activos y pasivos, clasificando los movimientos por concepto y por poder adquisitivo y relacionándolos con los de otras cuentas de activo, pasivo o resultados (para evitar la duplicación de trabajos);

f) calcular los ajustes (esto puede requerir del empleo de subsistemas, especialmente en los casos de bienes de uso y existencias computadas sobre la base de sus costos históricos);

g) verificar la consistencia de los importes ajustados (la suma de los nuevos saldos deudores debe ser igual a la suma de los nuevos saldos acreedores);

h) compararlos con los contables hasta ese momento;

i) determinar los ajustes a efectuar;

j) preparar:

   1) asientos individuales de ajuste referidos a cuestiones específicas, empleando una cuenta de movimiento que, una vez concluida la tarea, debe quedar sin saldo; o

   2) un único asiento de ajuste global (*varios a varios*);

k) contabilizarlos.

Los subsistemas podrían proveer datos en moneda de cierre o de un momento base. Nos parece más práctico lo primero para los subsistemas computadorizados y lo segundo para los manuales.

No conocemos software disponible para los ajustes, excepto en lo que tiene que ver con altas, bajas, depreciaciones y saldos de bienes de uso y asimilables. Algunos vendedores de ciertos sistemas computadorizados de teneduría de libros promocionan su venta con el argumento falso de que efectúan el ajuste por inflación.

16,11. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) El ajuste por inflación no pretende cambiar los criterios de medición adoptados.

   b) Si el costo de una máquina adquirida el 31/03/91 fue de 1.000 unidades de esa fecha y durante abril hubo una inflación del 5 %, el ajuste por inflación de dicho costo es de 50 UM del 30/04/91.

   c) Si las compras de bienes de uso ocurridas durante un período dado se produjeron irregularmente y hay hiperinflación, no debería agrupárselas a los fines del ajuste.

   d) Generalmente, los saldos ajustados por inflación están expresados en moneda de cierre.

   e) En la mayoría de las empresas, los ajustes por inflación mensuales son innecesarios porque los estados contables se preparan anualmente.

   f) Si hubiera deflación, la tenencia de moneda nacional generaría ganancias.

   g) Para ajustar estados contables a posteriori, los rubros del activo deben ser clasificados en dos grupos: los que representan moneda (que no se ajustan) y los restantes (que se ajustan).

   h) Para practicar el ajuste a posteriori, las partidas integrantes de saldos de cuentas de resultados se multiplican por coeficientes que reflejan los efectos de la inflación entre el momento de su devengamiento y la fecha de los estados contables.

   i) A los fines del ajuste, los efectos contables de los ajustes parciales deben considerarse como inexistentes.

2. Indique cuál es la fórmula básica para reexpresar a moneda del momento *n* un importe expresado en moneda del momento *i*.

3. Enuncie las condiciones que debería satisfacer un índice de precios para considerarlo apto para los ajustes por inflación.

4. Enuncie ejemplos de variaciones patrimoniales normalmente medidas en moneda de poder adquisitivo de la fecha de contabilización.

5. Enuncie ejemplos de variaciones patrimoniales normalmente medidas en moneda de poder adquisitivo anterior al de la fecha de contabilización.

6. Enuncie la secuencia de pasos que consideramos conveniente para calcular, a posteriori, los importes ajustados por inflación al cierre de un período.

7. Indique qué representa el saldo de la cuenta *REI - efectivo.*

8. En cierto país, los índices de precios promedio de julio y agosto de 1991 fueron *340* y *350.* Indique cómo calcularía el índice del 31/08/91.

9. En Trepalandia, la evolución del índice general de precios entre enero de 1988 y diciembre de 1990 fue ésta:

Mes	1988	1989	1990
Enero	255	350	450
Febrero	260	350	450
Marzo	275	350	465
Abril	282	360	466
Mayo	302	400	470
Junio	305	400	470
Julio	315	400	475
Agosto	315	420	480
Setiembre	330	430	480
Octubre	340	440	480
Noviembre	343	443	490
Diciembre	350	445	500
Promedio	306	399	473

Los índices presentados son promedios mensuales.

Sobre la base de los datos expuestos y aceptando la ficción de que el índice de cada fin de mes es igual al promedio prepare los coeficientes necesarios para reexpresar importes a moneda de diciembre de 1990 para los casos en que se acepte que las transacciones se agrupen:

a) por mes;

b) por trimestre;

c) por año.

10. Las empresas trepalandesas *A* y *B* tuvieron durante 1990 estas ventas (en moneda original):

Mes	A	B
Enero	13.500	16.500
Febrero	13.500	12.000
Marzo	13.950	17.000
Abril	14.100	11.000
Mayo	14.100	13.000
Junio	14.100	13.500
Julio	14.250	14.000
Agosto	14.400	16.400
Setiembre	14.400	14.000
Octubre	14.400	14.000
Noviembre	14.700	14.000
Diciembre	15.000	15.000
Total	170.400	170.400

Indique en cual de los dos casos resultaría más aceptable que, para el ajuste de la cuenta, las ventas se agruparan por año y no por mes.

11. RUBROS S.A. es una empresa que en sus registros contables al 31/12/90 muestra saldos no ajustados surgidos de aplicar el concepto de devengamiento.

Indique en qué grupos deberían clasificarse, a los efectos del ajuste por inflación, las partidas integrantes de los saldos de las siguientes cuentas:

1. Cobranzas a depositar (moneda nacional).
2. Acciones ordinarias de otras sociedades sin cotización (a su costo, inferior al VPP).
3. Participación en una sociedad controlada (a su VPP calculado al 30/11/90).
4. Títulos públicos en moneda extranjera (a su valor de cotización en bolsa menos gastos de realización).
5. Depósito a plazo fijo.
6. Deudores por ventas en moneda nacional.
7. Mercaderías de reventa (al costo, inferior al valor recuperable).
8. Costos de organización diferidos.
9. Proveedores del exterior.

10. Deudas en especie (a su valor de cancelación).
11. Capital.
12. Resultados acumulados no asignados.
13. Ventas.
14. Costo de las mercaderías vendidas.
15. Diferencias de cambio.

12. Una empresa inició sus operaciones el 31/12/90 con esta situación patrimonial:

ACTIVO	
Efectivo	100
Terreno	1.900
Total	2.000
PATRIMONIO	
Capital	2.000

Durante el año terminado el 31/12/90, la sociedad no realizó ninguna operación y todavía no ha contabilizado ningún asiento. Al cierre del período, el valor recuperable del terreno es UM 1.700.

La empresa ha resuelto valuar sus activos tangibles al menor importe entre los de costo (menos depreciaciones) y valor recuperable.

Contabilice lo que corresponda para que las cifras contables queden en moneda de cierre, presente el balance al 31/12/91 e indique cómo se compone el resultado por el año.

13. Al resolver el problema anterior, alguien propone estos asientos:

TERRENO (ACT)	190	
REI (G/P)		190
REI (G/P)	200	
CAPITAL AJUSTE (CAP)		200
DESVALORIZACION TERRENO (PER)	390	
TERRENO (ACT)		390

Brinde su opinión.

16,12. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.

b) Incorrecto. El costo ajustado es de 1.050 UM del 30/04/91 pero los *50* no son UM de esa fecha sino una diferencia numérica entre 1.050 UM del 30/04/91 y 1.000 UM del 31/03/91, que por lo tanto no tiene ni unidad de medida ni significado concreto alguno.

c) Correcto.

d) Correcto.

e) Incorrecto. Son necesarios para que la información contable de uso gerencial sea útil.

f) Correcto.

g) Incorrecto. Puede haber rubros que no representen moneda pero que por estar en moneda de cierre no necesiten ajustarse (ejemplo: las existencias a valores corrientes).

h) Incorrecto. No debe considerarse la fecha de devengamiento sino la del poder adquisitivo en que se encuentran expresadas las partidas.

i) Correcto.

2. La fórmula es:

$$M_n = M_i \; C_i = M_i \; p_n \; / \; p_i$$

El significado de cada uno de sus elementos aparece en el § 16,2.

3. Debería ser representativo de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y ser preparado regularmente y por períodos razonablemente cortos por un organismo de seriedad reconocida.

4. Son ejemplos:

a) las operaciones de las que nacen créditos y deudas en moneda nacional o extranjera (debidamente convertidas a moneda nacional) siempre que los importes contabilizados excluyan componentes financieros implícitos o explícitos;

b) los cobros y pagos en moneda nacional o extranjera (estos últimos debidamente convertidos);

c) las salidas de bienes computadas a valores corrientes;

d) las depreciaciones calculadas sobre la misma base.

5. Son ejemplos:

a) las salidas de activos computadas a costos históricos;

b) las depreciaciones calculadas sobre la misma base;

c) los devengamientos de ingresos que reducen deudas en especie que no fueron actualizadas contablemente (ejemplo: aplicación de anticipos de clientes que fijan precio);

d) los devengamientos de costos o gastos que reducen créditos en especie que no fueron actualizados contablemente (ejemplo: seguros contratados anticipadamente).

6. Nos parece conveniente esta secuencia de tareas:

a) obtener los índices de precios utilizables;

b) calcular los coeficientes de ajuste necesarios;

c) estudiar las características de cada uno de los saldos a ajustar y determinar:

1) si incluyen ajustes parciales por inflación que deban ser eliminados;

2) si (una vez excluidos los ajustes parciales) las partidas componentes del saldo están expresadas en moneda de cierre o de momentos anteriores o representan diferencias entre mediciones efectuadas en monedas de poder adquisitivo diverso;

3) con qué otros saldos se relacionan;

d) desagregar los saldos de activos y pasivos que no estén expresados en moneda de cierre, clasificando sus partidas componentes por fechas o períodos de origen;

e) preparar análisis de evolución de los saldos de activos y pasivos, clasificando los movimientos por concepto y por poder adquisitivo y relacionándolos con los de otras cuentas de activo, pasivo o resultados (para evitar la duplicación de trabajos);

f) calcular los ajustes (esto puede requerir del empleo de subsistemas);

g) verificar la consistencia de los importes ajustados (la suma de los nuevos saldos deudores debe ser igual a la suma de los nuevos saldos acreedores).

7. Normalmente indica la pérdida (medida en moneda de cierre) que se produce por mantener efectivo en épocas de inflación. Si hubiera deflación podría indicar una ganancia.

8. A falta de otros elementos, por interpolación. Cálculos:

a) por interpolación exponencial: $(340 \times 350)^{1/2} = 344{,}96$;

b) por interpolación lineal: 340 + (350 - 340)/2 = 345.

9. Con los datos del planteo pueden calcularse directamente los coeficientes aplicables cuando las transacciones se agrupan por mes o año. Para esto, se divide el índice de diciembre de 1990 (*500*) por el de cada período de origen. Resultado:

Mes	1988	1989	1990
Enero	1,96	1,43	1,11
Febrero	1,92	1,43	1,11
Marzo	1,82	1,43	1,08
Abril	1,77	1,39	1,07
Mayo	1,66	1,25	1,06
Junio	1,64	1,25	1,06
Julio	1,59	1,25	1,05
Agosto	1,59	1,19	1,04
Setiembre	1,52	1,16	1,04
Octubre	1,47	1,14	1,04
Noviembre	1,46	1,13	1,02
Diciembre	1,43	1,12	1,00
Promedio	1,63	1,25	1,06

Los índices trimestrales se calculan promediando los índices de los tres meses contenidos en cada período. Son éstos:

Trimestre	1988	1989	1990
I	263,3	350,0	455,0
II	296,3	386,7	468,7
III	320,0	416,7	478,3
IV	344,3	442,7	490,0

Luego, los coeficientes de ajuste para reexpresiones a moneda de diciembre de 1990 son:

Trimestre	1988	1989	1990
I	1,90	1,43	1,10
II	1,69	1,29	1,07
III	1,56	1,20	1,05
IV	1,45	1,13	1,02

10. El agrupamiento anual de las ventas es más aceptable para la empresa A, pues sus importes (medidos en moneda homogénea) se distribuyen a lo largo del año en forma más pareja que los de la empresa B. Si desea comprobarlo, efectúe ambos ajustes.

11. Están en moneda de cierre los saldos de las cuentas 1, 4, 5, 6, 9 y 10.

    Deben estar en moneda anterior a la de cierre los saldos de las cuentas 2, 3 (el VPP corresponde al mes anterior), 7, 8, 11, 12,13 y 14.

    La cuenta 15 surge de acumular diferencias entre importes de distinto poder adquisitivo.

12. Hay más de una manera de llegar a los importes ajustados al 31/12/91. Una es ésta:

    a) desvalorización del efectivo (10 % de UM 100)

REI - EFECTIVO (G/P)	10	
AJUSTES POR INFLACION (MOC)		10

    b) ajuste del terreno (10 % de UM 1.900):

TERRENO (ACT)	190	
AJUSTES POR INFLACION (MOC)		190

    c) ajuste del capital (10 % de UM 2.000):

AJUSTES POR INFLACION (MOC)	200	
CAPITAL AJUSTE (CAP)		200

    d) desvalorización del terreno (2.090 - 1.700)

DESVALORIZACION TERRENO (PER)	390	
TERRENO (ACT)		390

    El balance al 31/12/91 es:

ACTIVO	
Efectivo	100
Terreno	1.700
Total	1.800
PATRIMONIO	
Capital	2.200
Pérdida del ejercicio	-400
Total	1.800

La pérdida del ejercicio se compone con los UM_c 10 del REI generado por el efectivo y con UM_c 390 de la desvalorización del terreno.

13. Con estos asientos se llega a los saldos presentados en la sección anterior, pero:

    a) la cuenta *REI* no identifica el activo que lo generó (el efectivo);

    b) conceptualmente, no tiene sentido hacer jugar la cuenta *REI* contra *terrenos* o *capital - ajuste*, porque lo que causa el resultado no es la permanencia de estos conceptos sino la del efectivo.

CAPITULO 17

CULMINACION DEL PROCESO CONTABLE

17,1. INTRODUCCION

Este capítulo se refiere a las tareas inmediatamente previas a la preparación de informes contables, incluyendo la ejecución de los *controles periódicos* sobre los datos contables, distintos a los *controles de salida* que siguen a cada registración en particular.

Para el desarrollo de este capítulo supondremos que, salvo por errores u omisiones, los saldos contables incluyen los efectos de los hechos y transacciones devengados hasta el cierre del periodo y, si así lo previesen las NC empleadas, los *ajustes por inflación* a que se refiere el cap. 16.

En los asientos de diario, identificamos el tipo de cada una de las cuentas empleadas agregando (a continuación de su denominación y entre paréntesis) el código de tres letras que le corresponde según la ilustración 6,2, con el aditamento del signo *menos* en los casos de cuentas regularizadoras cuyos saldos reducen los de sus regularizadas.

Las denominaciones dadas a las cuentas presentadas son ilustrativas y podrían ser reemplazadas por otras equivalentes ([1]).

---

(1) La tarea de dar denominaciones a las cuentas es parte de la de preparar un plan de cuentas, que a su vez integra la de organizar el sistema contable.

17.2. TRANSFERENCIAS DE SALDOS SECCIONALES

Como señalamos en el § 6,10, es posible que un ente mantenga juegos de registros contables separados en distintas unidades, en cuyo caso utiliza *cuentas de enlace* para reflejar las operaciones efectuadas *entre unidades*.

Cuando así ocurre, al final de un periodo contable, corresponde:

a) transferir los saldos registrados en las unidades secundarias a la contabilidad central;

b) cancelar los saldos de las *cuentas de enlace*.

De este modo se logra que todos los saldos que integrarán los estados contables queden reflejados en la contabilidad central.

Al comienzo del periodo siguiente, pueden reversarse los asientos de transferencia efectuados, de modo que cada unidad continúe manejando sus propios registros contables.

Para ilustrar el punto, consideraremos este caso:

a) los registros contables correspondientes a los bienes de cambio de una empresa se llevan en su fábrica;

b) al cierre de un periodo contable, los saldos que arroja la contabilidad de la fábrica son éstos:

Cuenta	Debe	Haber
Materias primas	2.000	
Materiales	300	
Productos en proceso	200	
Productos terminados	2.500	
Administración		5.000
Total	5.000	5.000

c) en la contabilidad central, la cuenta de enlace *fábrica* tiene un saldo deudor de UM 5.000, coincidente con el saldo acreedor de *Administración* en la contabilidad de la fábrica.

En el caso, corresponden los siguientes asientos:

a) en la fábrica, para cerrar las cuentas y cancelar el saldo de la cuenta de enlace:

ADMINISTRACION (ENL)	5.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		2.000
MATERIALES (ACT)		300
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)		200
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)		2.500

b) en la administración central, para ingresar los datos que se mantenían en la contabilidad de la fábrica y cancelar el saldo de la cuenta de enlace:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	2.000	
MATERIALES (ACT)	300	
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)	200	
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)	2.500	
FABRICA (ENL)		5.000

Al comenzar el período siguiente, los asientos anteriores se reversarían de este modo:

a) en la fábrica:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	2.000	
MATERIALES (ACT)	300	
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)	200	
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)	2.500	
ADMINISTRACION (ENL)		5.000

b) en la administración central:

FABRICA (ENL)	5.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		2.000
MATERIALES (ACT)		300
PRODUCTOS EN PROCESO (ACT)		200
PRODUCTOS TERMINADOS (ACT)		2.500

Si la contabilidad secundaria incluyese cuentas de resultados debería tenerse en cuenta que los saldos de ellas recibidos en la contabilidad central serían transferidos, en ésta, a *resultados no asignados* con motivo de las tareas de cierre del periodo contable (tema que trataremos en el § 17,12). Por lo tanto, los asientos de reversión antes referidos no deberían incluir cuentas de resultados.

17.3. ASIENTOS DE CONSOLIDACION

En algunos países, las empresas controlantes de otras deben preparar estados consolidados, en los que:

a) el ente emisor es el conjunto económico integrado por la controlante y sus controladas ([2]);

b) se muestran los activos, pasivos, ingresos, gastos, ganancias, pérdidas y otros elementos informativos *del grupo*, así como la participación de los terceros en los patrimonios y resultados de las subsidiarias consolidadas.

Los datos consolidados podrían presentarse:

a) dentro de la información complementaria de los estados individuales de la controlante, que es lo que se hace en la Argentina; o

b) como información excluyente.

En este último caso, y si las normas legales sobre registros contables lo exigiesen, sería necesario que la controlada efectuase *asientos de consolidación*, de modo que su contabilidad legal mostrase los importes que aparecen en los estados contables publicados.

Al preparar los asientos de consolidación:

a) se sigue, en general, la misma técnica que se emplea para incorporar los saldos llevados en contabilidades auxiliares;

b) debe darse reconocimiento a las participaciones de los accionistas minoritarios de las controladas;

c) deben efectuarse las correcciones necesarias para que los saldos consolidados representen los activos, pasivos, resultados y otros elementos del grupo (y excluyan los resultantes de operaciones entre sus integrantes).

Para determinar las correcciones recién referidas puede ser necesaria la realización de tareas de cierta complejidad cuyo estudio dejamos para *Contabilidad superior*. Esto no obsta a que presentemos un caso sencillo que ilustre los conceptos expuestos. Sus supuestos son éstos:

a) todos los importes que siguen están expresados en *moneda de cierre*;

b) el 31/07/90, comienza a funcionar LADA S.A., con un capital de UM 1.000, de los cuales UM 800 son suscriptos e integrados por LANTE S.A. y UM 200 por MINOR S.A.;

(2) A veces se excluyen de la consolidación a las controladas con actividades muy distintas de la de la controlante (ejemplo: una compañía de seguros subsidiaria de una empresa industrial).

c) la única actividad de LADA es distribuir productos de LANTE;

d) durante el ejercicio, se produjeron estas operaciones entre ambas empresas:

1) LADA compró a LANTE mercaderías por UM 600, que vendió totalmente a terceros en UM 900;

2) LANTE facturó a LADA intereses nominales por UM 30, contra los que debe computarse un REI de UM 20;

e) al cierre del ejercicio, LADA adeudaba a LANTE UM 90 correspondientes a compras del último mes;

f) durante el ejercicio terminado el 31/07/91, LADA tuvo una ganancia de UM 100, lo que llevó su patrimonio a UM 1.100;

g) LANTE registra su participación al VPP y durante el ejercicio terminado el 31/07/91, registró estos movimientos en la cuenta *Inversión en Lada*:

Conceptos	UM
Saldo inicial (80 % de UM 1.000)	800
Participación en la ganancia de Lada (80 % de UM 100)	80
Saldo final (80 % de UM 1.100)	880

h) el balance de saldos resumido de LANTE al 31/07/91 (como empresa individual) es el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
Inversión en Lada	880	
Clientes - Lada	90	
Varias de activo	1.030	
Varias de pasivo		700
Varias de patrimonio		1.400
Ventas - A Lada		600
Ventas - A Otros		2.400
Costo de ventas - A Lada	450	
Costo de ventas - A Otros	1.680	
Intereses - Lada		30
REI - Lada	20	
Resultado inversión en LADA		80
Varias de resultados	1.060	
Total	5.210	5.210

i) el balance de saldos resumido de LADA al 31/07/91 es el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
Varias de activo	1.600	
Proveedores - Lante		90
Varias de pasivo		410
Capital		1.000
Ventas		900
Costo de ventas	600	
Intereses - Lante	30	
REI - Lante		20
Varias de resultados	190	
Total	2.420	2.420

En el caso, los estados consolidados de LANTE y LADA deben resultar de:

a) incorporar a la contabilidad de LANTE los saldos de la de LADA, cancelando en la oportunidad los originados en las transacciones entre las empresas del grupo, a saber:

   1) el que representa el crédito de LANTE contra LADA (UM 90); y

   2) el que muestra los intereses (UM 30) y el REI (UM 20) generado por el crédito concedido por LANTE a LADA;

b) eliminar la cuenta *Capital* de Lada (UM 1.000) contra el saldo inicial de la inversión de LANTE (UM 800), reconociendo simultáneamente la participación de MINOR (UM 200) sobre dicho saldo inicial;

c) reversar la contabilización de la participación de LANTE en la ganancia de LADA (UM 80), ya que por otra parte se consolidan los resultados de ésta;

d) reconocer la participación de MINOR en la ganancia de LADA (UM 20);

e) eliminar la duplicación de UM 600 en *ventas y costo de ventas* que se produce porque:

   1) LANTE hizo ventas a LADA por UM 600 y computó UM 450 como costo de lo vendido;

   2) LADA vendió las mismas mercaderías a terceros y computó los UM 600 como costo de lo vendido;

f) reclasificar el *costo de ventas - a Lada* como *costo de ventas - a otros*

Seguidamente presentamos los asientos a efectuar, previas dos advertencias:

a) mantenemos el agrupamiento de algunos conceptos bajo voces de *cuentas varias*;

b) como el capital de Lada primero se incorpora con los restantes saldos y luego se elimina, caracterizamos como *de movimiento* a la cuenta *Capital de Lada*.

Los asientos son:

Asiento	Debe	Haber
a		
CUENTAS VARIAS DE ACTIVO (ACT)	1.600	
CLIENTES - LADA (ACT)		90
CUENTAS VARIAS DE PASIVO (PAS)		410
CAPITAL DE LADA (MOC)		1.000
VENTAS - A OTROS (ING)		900
COSTO DE VENTAS - A OTROS (GAS)	600	
INTERESES - LADA (G/P)	30	
REI - LADA (G/P)		20
CUENTAS VARIAS DE RESULTADOS	190	
b		
CAPITAL DE LADA (MOC)	1.000	
INVERSION EN LADA (ACT)		800
ACCIONISTAS MINORITARIOS EN LADA (MIN)		200
c		
RESULTADO INVERSION EN LADA (ACT)	80	
INVERSION EN LADA (ACT)		80
d		
PARTICIPACION DE ACCIONISTAS MINORITARIOS EN RESULTADO (G/P)	20	
ACCIONISTAS MINORITARIOS EN LADA (MIN)		20
e		
VENTAS - A LADA (ING)	600	
COSTO DE VENTAS - A OTROS (GAS)		600
f		
COSTO DE VENTAS - A OTROS (GAS)	450	
COSTO DE VENTAS - A LADA (GAS)		450

Contabilizando estos asientos se llega a este nuevo balance de saldos:

Cuentas	Debe	Haber
Varias de activo	2.630	
Varias de pasivo		1.110
Accionistas minoritarios en LADA		220
Varias de patrimonio		1.400
Ventas - a otros		3.300
Costo de ventas - a otros	2.130	
Varias de resultados	1.250	
Participación de accionistas minoritarios en resultado	20	
Total	6.030	6.030

Los nuevos saldos de *ventas* y *costo de ventas* responden únicamente a operaciones con terceros ajenos al grupo:

Conceptos	Ventas	Costo
Ventas efectuadas por Lante	2.400	1.680
Ventas efectuadas por Lada	900	450
Total	3.300	2.130

Nótese que el costo de las ventas efectuadas por Lada es el que incurrió Lante, que es su único proveedor.

Obsérvese también que los ajustes que afectan cuentas de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas tienen un efecto neutro sobre el resultado final del período:

Cuentas	Debe	Haber
Ventas - a Lada	600	
Ventas - a otros		900
Costo de ventas - a otros	450	
Costo de ventas - a Lada		450
Intereses - Lada	30	
REI - Lada		20
Varias de resultados	190	
Resultado inversión en LADA	80	
Participación de accionistas minoritarios en resultado	20	
Total	1.370	1.370

Y lo mismo ocurre con las cuentas de activo, pasivo y accionistas minoritarios:

Cuentas	Debe	Haber
Inversión en Lada		880
Varias de activo	1.600	
Clientes - Lada		90
Varias de pasivo		410
Accionistas minoritarios en LADA		220
Total	1.600	1.600

Debido a lo anterior, tampoco ha variado el patrimonio total.

Todo esto es así porque antes de la consolidación, Lante ya había registrado el resultado de su participación de acuerdo con el método del VPP, que requiere los mismos ajustes que la consolidación. En consecuencia, la consolidación no modifica las cifras del patrimonio y del resultado del período sino que lleva a una mejor exposición de su composición y causas ([3]).

Al comienzo del período siguiente, los asientos de consolidación se reversan. Para esto:

a) se debitan los importes acreditados;

b) se acreditan los importes debitados;

c) se usan las mismas cuentas, excepto en el caso de los saldos de cuentas de resultados, que con motivo del cierre de libro debieron transferirse a *resultados acumulados no asignados*, siendo esta la cuenta a emplear.

En el caso, los asientos de reversión serían:

——— a ———		
CUENTAS VARIAS DE ACTIVO (ACT)		1.600
CLIENTES - LADA (ACT)	90	
CUENTAS VARIAS DE PASIVO (PAS)	410	
CAPITAL DE LADA (MOC)	1.000	
RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS (PAT)	100	

(3) Por supuesto, distinto sería el caso si la controlante llevase la inversión a su costo o al costo más dividendos.

b		
CAPITAL DE LADA (MOC)		1.000
INVERSION EN LADA (ACT)	800	
ACCIONISTAS MINORITARIOS EN LADA (MIN)	200	
c		
RESULTADOS ACUMULADOS (PAT)		80
INVERSION EN LADA (ACT)	80	
d		
RESULTADOS ACUMULADOS (PAT)		20
ACCIONISTAS MINORITARIOS EN LADA (MIN)	20	

Los asientos originales *e* y *f* no necesitan ser reversados pues sólo intervienen cuentas de resultados cuyos saldos fueron absorbidos por *resultados acumulados no asignados.*

17,4. CONTROLES PREVIOS A LA PREPARACION DE INFORMES

Periódicamente deben practicarse controles sobre los saldos contables. Como paso previo a la ejecución de esos controles, deben obtenerse los saldos arrojados por:

a) las cuentas del mayor general;

b) las cuentas individuales mantenidas en mayores auxiliares (clientes, proveedores, mercaderías, etc.).

Los controles a efectuar consisten en:

a) verificar que las sumas de los saldos deudores y acreedores de las cuentas del mayor general sean iguales entre sí, para lo cual podrían prepararse balances de saldos (véase el § 17,5) o de sumas y saldos (§ 17,6);

b) comprobar que la suma de los saldos que integran cada mayor auxiliar coincide con el saldo de la pertinente cuenta control y, si así no ocurriere, conciliar ambos importes (§ 17,7);

c) comparar los saldos contables con los informados por terceros ajenos al ente y, en su caso, conciliarlos (§ 17,8);

d) comparar los saldos contables correspondientes a bienes físicos o a intangibles con representación física con los resultados de recuentos de los bienes o los elementos que los representan (§17,9);

e) analizar las partidas componentes de los saldos contables y evaluar si dicha composición es razonable (§ 17,10).

Los controles indicados en los incs. a), b), c) y e) deberían efectuarse no menos de una vez por mes. Y en el caso particular de los saldos bancarios, con la mayor frecuencia posible (si se puede, diariamente). La determinación de la periodicidad de las comparaciones con bienes físicos requiere ciertas consideraciones que presentaremos en el § 17,9.

Como resultado de la aplicación de estos controles pueden surgir asientos de ajuste, tema que trataremos en el § 17,11.

Los elementos tangibles resultantes de estos controles forman parte de los suministrados a los auditores de estados contables para la realización de sus tareas pero es un error creer que se preparan *para los auditores.* Se los hace como parte de los controles internos de cada entidad.

17,5. BALANCE DE SALDOS DEL MAYOR GENERAL

a) CONCEPTO

Ya hemos visto e ilustrado profusamente que cuando se emplea el método de la partida doble, deben coincidir las sumas de los importes debitados y acreditados:

a) en cada asiento de diario;

b) en el conjunto de cuentas del mayor.

Para probar esto último se prepara un resumen que informa:

a) como mínimo:

1) las denominaciones de todas las cuentas del mayor (o sus abreviaturas);

2) sus saldos individuales;

3) la suma algebraica de dichos saldos (que debería ser nula) o los totales de saldos deudores y acreedores (que deberían coincidir);

b) a veces, otros elementos como:

1) los códigos de las cuentas;

2) los agrupamientos a efectuar para preparar los informes contables;

3) los totales debitados y acreditados a cada cuenta;

4) el saldo inicial de cada cuenta y su variación neta por el período.

Este elemento es conocido como *balance de saldos*, *balance de comprobación* o, en algunos países, *balanza de comprobación*. Cuando muestra los totales debitados o acreditados a cada cuenta, se denomina *balance de sumas y saldos*.

b) PROPOSITO DE SU PREPARACION

Los elementos recién referidos se preparan para:

a) controlar la igualdad entre los débitos y créditos asentados en las cuentas de mayor;

b) servir como base principal para la preparación de los informes contables, que requiere el agrupamiento de los saldos del mayor general.

c) FORMATOS

La forma de los balances de saldos o de sumas y saldos debe ser adecuada para el logro de los objetivos perseguidos con su preparación. Por lo tanto, conviene que:

a) muestren los totales de saldos deudores y acreedores o su suma algebraica;

b) presenten las cuentas en un orden que facilite su agrupamiento a los fines de la preparación de los estados contables y otros informes.

En general, esto último se logra:

a) diagramando el plan de cuentas en función de los agrupamientos a efectuar;

b) preparando balances de saldos en los que las cuentas aparezcan en el orden en que figuran en el plan.

Las ilustraciones 17,1 y 17,2 presentan el comienzo y el final de un balance de saldos muy sencillo que incluye los códigos de las cuentas y de sus grupos, así como subtotales útiles para la preparación de los informes contables. Aclaración: los totales finales (*UM 33.900*) corresponden a las sumas de los totales intermedios (activo, pasivo, patrimonio, resultado del período) y no a las sumas de los saldos individuales de cada una de las cuentas ([4]).

(4) Ejemplo: el total de *créditos por ventas* (UM 13.600) se integra con UM 10.600 del total de *clientes* y UM 3.000 del total de *documentos a cobrar*.

MOONLIGHT S.A. - BALANCE DE SALDOS		30/06/91 - HOJA 01	
Código	**Grupos y cuentas**	**Debe**	**Haber**
1101	FONDO FIJO	600	
1102	BANCO NACION CUENTA CORRIENTE	1.000	
1100	TOTAL DISPONIBILIDADES	1.600 *	
1201	TITULOS PUBLICOS	0	
1200	TOTAL COLOCACIONES TEMPORARIAS	0 *	
1311	CLIENTES	13.000	
1312	CLIENTES - INTERESES ADELANTADOS		1.000
1319	PREVISION PARA CUENTAS DUDOSAS - CLIENTES		1.400
1310	TOTAL CLIENTES	10.600 *	
1321	DOCUMENTOS A COBRAR	3.300	
1322	DOCUMENTOS A COBRAR - INTERESES ADELANTADOS		300
1320	TOTAL DOCUMENTOS A COBRAR	3.000 *	
1300	TOTAL CREDITOS POR VENTAS	13.600 *	
1401	ANTICIPOS A PROVEEDORES	300	
1402	DEUDORES VARIOS	0	
1400	TOTAL OTROS CREDITOS	300 *	
1501	MERCADERIAS DE REVENTA - CALZADOS	3.600	
1502	MERCADERIAS DE REVENTA - TEJIDOS	1.400	
1510	TOTAL MERCADERIAS DE REVENTA	5.000 *	
1500	TOTAL BIENES DE CAMBIO	5.000 *	
1601	INVERSION EN SOCIEDAD ABC	1.000	
1600	TOTAL INVERSIONES	1.000 *	
1711	MUEBLES Y UTILES COMERCIALIZACION	8.000	
1712	MUEBLES Y UTILES COMERCIALIZACION - DEPRECIAC.		1.300
1710	TOTAL MUEBLES Y UTILES COMERCIALIZACION	6.700 *	
1721	MUEBLES Y UTILES ADMINISTRACION	4.000	
1722	MUEBLES Y UTILES ADMINISTRACION - DEPRECIACION		600
1720	TOTAL MUEBLES Y UTILES ADMINISTRACION	3.400 *	
1731	RODADOS COMERCIALIZACION	3.000	
1732	RODADOS COMERCIALIZACION - DEPRECIACION		700
1730	TOTAL RODADOS COMERCIALIZACION	2.300 *	
1700	TOTAL BIENES DE USO	12.400 *	
1000	TOTAL ACTIVO	33.900 *	

17,1. Balance de saldos con subtotales (comienzo)

MOONLIGHT S.A. - BALANCE DE SALDOS		30/06/91 - HOJA 03	
Código	Grupos y cuentas	Debe	Haber
5001	VENTAS - CALZADOS		70.000
5002	VENTAS - TEJIDOS		20.000
5000	TOTAL VENTAS		90.000 *
6001	COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS - CALZADOS	31.000	
6002	COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS - TEJIDOS	19.000	
6000	TOTAL COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS	50.000 *	
7101	RESULTADOS DE TENENCIA - CALZADOS		1.080
7102	RESULTADOS DE TENENCIA - TEJIDOS	580	
7100	TOTAL RESULTADOS DE TENENCIA MERCADERIAS		500 *
7211	REI - EFECTIVO	150	
7221	RESULTADO COLOCACIONES TEMPORARIAS	50	
7231	INTERESES - CLIENTES		1.300
7232	REI - CLIENTES	970	
7241	INTERESES - DOCUMENTOS A COBRAR		300
7242	REI - DOCUMENTOS A COBRAR	250	
7251	INTERESES - CREDITOS DIVERSOS		10
7252	REI - CREDITOS DIVERSOS	110	
7200	TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS - ACTIVO		80 *
7301	INTERESES - PROVEEDORES	1.240	
7302	REI - PROVEEDORES		1.100
7311	INTERESES - DOCUMENTOS A PAGAR	200	
7312	REI - DOCUMENTOS A PAGAR		140
7331	INTERESES - ACREEDORES DIVERSOS	20	
7332	REI - ACREEDORES DIVERSOS		70
7300	TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS - PASIVO	150 *	
7000	TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS Y DE TENENCIA		430 *
8101	GASTOS DE COMERCIALIZACION - DEPRECIACION	1.000	
8199	GASTOS DE COMERCIALIZACION - DIVERSOS	18.000	
8100	TOTAL GASTOS DE COMERCIALIZACION	19.000 *	
8201	GASTOS DE ADMINISTRACION - DEPRECIACION	600	
8299	GASTOS DE ADMINISTRACION - DIVERSOS	9.400	
8200	TOTAL GASTOS DE COMERCIALIZACÍON	10.000 *	
8301	IMPUESTO A LOS ACTIVOS	3.000	
8300	TOTAL IMPUESTOS DIVERSOS	3.000 *	
8000	TOTAL GASTOS OPERATIVOS	32.000 *	
9101	VENTAS DE BIENES DE USO		1.300
9102	VALOR RESIDUAL DE BIENES DE USO VENDIDOS	1.100	
9100	TOTAL RESULTADOS NORMALES DIVERSOS		200 *
9201	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	5.000	
9200	TOTAL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	5.000 *	
9301	PERDIDA POR SINIESTRO	1.400	
9399	IMP. A LAS GANANCIAS RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		400
9300	TOTAL RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	1.000 *	
9000	TOTAL RESULTADOS DIVERSOS	8.800 *	
	TOTAL RESULTADO DEL PERIODO		2.630 *
	TOTALES	33.900 *	33.900 *

17,2. Balance de saldos con subtotales (final)

Este formato es más útil que el que aparece en la ilustración 17,3, que no muestra subtotales.

MOONLIGHT S.A. - BALANCE DE SALDOS AL 30/06/91			HOJA 1
Código	Cuentas	Debe	Haber
1101	Fondo fijo	600	
1102	Banco Nación cuenta corriente	1.000	
1311	Clientes	13.000	
1312	Clientes - intereses adelantados		1.000
1319	Previsión para cuentas dudosas		1.400
1321	Documentos a cobrar	3.300	
1322	Documentos a cobrar - intereses adelantados		300
1401	Anticipos a proveedores	300	
1501	Mercaderías de reventa - calzados	3.600	
1501	Mercaderías de reventa - tejidos	1.400	
1601	Inversión en sociedad ABC	1.000	
1711	Muebles y útiles comercialización	8.000	
1712	Muebles y útiles comercialización - depreciac.		1.300
1721	Muebles y útiles administración	4.000	
1722	Muebles y útiles administración - depreciación		600
1731	Rodados comercialización	3.000	
1732	Rodados comercialización - depreciación		700
	Traspaso a la hoja 2	39.200	5.300

17,3. Balance de saldos sin subtotales (comienzo)

d) PREPARACION

La forma de preparación de los balances de saldos del mayor general guarda relación con los medios de registro utilizados para llevar la contabilidad general.

1) Manual

Cuando la registración es manual, la preparación del balance de saldos requiere:

a) la lectura de los saldos de todas las cuentas del mayor;

b) su transcripción ordenada a una hoja de papel o una planilla electrónica;

c) la realización de cálculos para obtener los subtotales y totales necesarios para el control y la posterior preparación de los informes contables;

d) la verificación de la concordancia entre los totales de saldos deudores y acreedores, sea en forma directa o a través de sus agrupamientos (ver las ilustraciones 17,1 y 17,2).

Cuando se emplea una planilla electrónica, los pasos c) y d) pueden automatizarse fácilmente incorporando las fórmulas necesarias, una de las cuales podría hacer aparecer un *mensaje de error* si no se verificase la igualdad de débitos y créditos (5).

Lo expuesto vale para:

a) la llamada *contabilidad semimecánica*, cuya única diferencia con la *manual* radica en la transcripción simultánea de asientos al diario y al mayor;

b) la contabilidad llevada con máquinas, cuando el sistema no prevé la memorización de los saldos de las cuentas del mayor.

2) Computadorizada

Cuando se emplea PED y un software de teneduría de libros, lo normal es que no haya un archivo con el desarrollo ordenado de los movimientos de cada cuenta sino datos dispersos que el ordenador localiza y procesa para preparar los informes que sean necesarios, incluyendo listados de:

a) asientos de diario;

b) movimientos habidos en cada cuenta durante un periodo definido por el operador (*mayores*);

c) saldos a una fecha dada (los *balances de saldos* a que nos venimos refiriendo), eventualmente complementados con la indicación de los saldos iniciales y las variaciones del periodo.

Los softwares estándar de teneduría de libros (6) suelen prever la preparación automática de balances de saldos, que podría ser anterior o posterior a la obtención de los mayores.

(5) Ejemplo: en el caso de las ilustraciones 7,1 y 7,2, podría preverse que si los totales que aparecen en el último renglón de la ilustración 7,2 no coincidiesen, a continuación de *MOONLIGHT S.A. - BALANCE DE SALDOS* apareciese la frase *CON ERROR*.

(6) También conocidos con la curiosa denominación de *enlatados*.

Comentarios:

a) el PED facilita la obtención de balances de saldos con agrupamientos y subtotales como los que aparecen en la ilustración 17,1;

b) los listados de mayor que incluyen los totales de saldos deudores y acreedores o su suma algebraica (que debería ser *cero*) cumplen también la función de balances de saldos pero su extensión los hace de difícil manipulación, así que resulta práctico imprimir también los balances resumidos.

3) Semiautomática

Algunas viejas máquinas de contabilidad permitían la memorización de los saldos de las cuentas del mayor en elementos como:

a) bandas magnéticas al dorso de cada ficha;

b) tarjetas perforadas obtenidas luego de cada mayorización.

En estos casos, la tarea de preparar balances de saldos incluía:

a) una parte manual: la inserción de todas las fichas (o tarjetas perforadas) en la máquina;

b) otra automatizada: la realización de los cálculos del caso y la impresión del balance.

e) INVESTIGACION DE ERRORES

Cualquiera sea el medio empleado para preparar un balance de saldos, deben investigarse los casos en que:

a) el balance informa las sumas de los saldos deudores y acreedores y ellas difieren; o

b) se muestra la suma algebraica de todos los saldos y ésta no es nula.

Los problemas indicados pueden deberse a errores cometidos al preparar el balance de saldos o con anterioridad (*errores contables*).

1) Errores en la preparación del balance de saldos

Estos errores pueden tener su origen en alguna de estas circunstancias:

a) la omisión de algún saldo, que podría ocurrir, por ejemplo:

1) por negligencia o distracción de quien prepara el balance de saldos;

2) por estar el mayor integrado por fichas sueltas y encontrarse alguna de éstas fuera de la gaveta correspondiente;

b) la transcripción errónea de algún saldo;

c) la asignación a un saldo del signo equivocado (considerarlo deudor cuando es acreedor o viceversa);

d) errores materiales al agrupar y sumar saldos.

Estos problemas difícilmente ocurren cuando se emplea PED y un software de teneduría de libros que funcione adecuadamente.

De localizarse errores de este tipo, debe corregirse el balance de saldos antes de emplearlo para cualquier otra tarea o de buscar los errores contables.

2) Errores de contabilización

A partir del balance de saldos pueden detectarse errores en relación con:

a) la preparación de los asientos de diario, por no coincidir los importes totales de débitos y créditos;

b) los pases a las cuentas del mayor, por omitirse débitos o créditos o anotárselos por importes incorrectos o en el sector que no corresponde (en el *debe* en lugar del *haber* o viceversa);

c) los saldos registrados en las cuentas después del pase de asientos, por ser incorrectos su cálculo o su anotación, que son dos tareas distintas.

Estos errores son menos frecuentes cuando con motivo de cada registración se efectúan controles de entrada y de salida adecuados ([7]). Y no son de esperar cuando se emplea PED y un software de teneduría de libros confiable.

Para programar la secuencia de tareas dirigidas a la localización de errores de este tipo, debe darse consideración a los controles de entrada y de salida existentes, de modo de comenzar por las causas que se consideren más probables en cada circunstancia.

Advertencia: hay errores contables que *no* afectan la igualdad de débitos y créditos y que por lo tanto no son detectados mediante la preparación de balances de saldos. Ejemplos:

a) la omisión de la mayorización de un asiento completo;

b) la mayorización de un débito o un crédito en una cuenta equivocada.

(7) Nos hemos referido a esto en el cap. 5.

17,6. BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Como mencionamos en el § 17,5, este elemento presenta la misma información que el *balance de saldos* y, además, los importes de los débitos y créditos acumulados en cada cuenta. La ilustración 17,4 muestra el comienzo de un balance de sumas y saldos.

MOONLIGHT S.A. - BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AL 30/06/91 — HOJA 1

Código	Cuentas	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber
1101	Fondo fijo	4.600	4.000	600	
1102	Banco Nación cuenta corriente	107.000	106.000	1.000	
1201	Títulos públicos	5.000	5.000		
1311	Clientes	96.000	83.000	13.000	
1312	Clientes - intereses adelantados	1.300	2.300		1.000
1319	Previsión para cuentas dudosas		1.400		1.400
1321	Documentos a cobrar	17.800	14.500	3.300	
1322	Documentos a cobrar - intereses adelantados	300	600		300
1401	Anticipos a proveedores	700	400	300	
1402	Deudores varios	1.300	1.300		
1501	Mercaderías de reventa - calzados	35.600	32.000	3.600	
1501	Mercaderías de reventa - tejidos	20.980	19.580	1.400	
1601	Inversión en sociedad ABC	1.000		1.000	
1711	Muebles y útiles comercialización	9.500	1.500	8.000	
1712	Muebles y útiles comercialización - depreciac.	400	1.700		1.300
1721	Muebles y útiles administración	4.000		4.000	
1722	Muebles y útiles administración - depreciación		600		600
1731	Rodados comercialización	3.000		3.000	
1732	Rodados comercialización - depreciación		700		700
	Traspaso a la hoja 2	308.480	274.580	39.200	5.300

17,4. Balance de sumas y saldos sin subtotales (comienzo)

Desde el punto de vista de control, la preparación de este elemento sólo proporciona un beneficio: permite comprobar que no se ha omitido ninguna mayorización, sobre las siguientes bases:

a) en las columnas *debe* y *haber* del diario se agregan, al final de cada hoja, los totales acumulados de débitos y créditos, que se mantienen abiertos hasta el final del período;

b) llegado ese momento y luego de preparado el balance de sumas y saldos, se verifica que los totales de las *sumas* correspondan a los totales de débitos y créditos acumulados en el diario.

De este modo podrían detectarse asientos no mayorizados o que lo fueron más de una vez.

Pensamos que el beneficio indicado no justifica los costos del procedimiento, especialmente cuando la contabilidad es manual. Es preferible establecer buenos controles de entrada y de salida que dificulten la omisión o duplicación en la mayorización de los asientos, incluyendo:

a) la identificación de cada asiento mayorizado mediante el estampado de un sello sobre el borrador de asiento correspondiente;

b) la verificación de la secuencia numérica de los asientos contabilizados.

Comentario: el cálculo de los débitos y créditos acumulados es más fácil cuando se emplea PED y un software de teneduría de libros, pero en estos casos los pases al mayor son automáticos, lo que hace innecesaria la realización del control antes estudiado.

Finalmente, hay quienes consideran que la información recién referida podría ser interesante para tener una idea sobre la importancia de los movimientos que afectaron a cada cuenta. Contra este argumento podemos oponer los siguientes:

a) cuando la contabilidad es manual, dicha información resulta muy costosa;

b) cuando se emplea PED, es mejor diseñar los programas de modo que preparen informes especiales con la información sobre variaciones de los saldos de las cuentas que se consideren de utilidad para la gerencia.

Resumiendo: la preparación de balances de *sumas* y *saldos* es una práctica anacrónica cuyos beneficios no justifican su costo. Es preferible la preparación de simples balances *de saldos*.

17.7. BALANCES DE SALDOS DE MAYORES AUXILIARES

a) CONCEPTO

Al cierre de cada período contable debe verificarse la concordancia entre las sumas de los saldos de las cuentas de los correspondientes submayores y los saldos de sus respectivas cuentas control.

Para probar esto último, por cada submayor (*clientes, deudores varios, existencias, proveedores,* etc.) se prepara un balance de saldos que informe:

a) como mínimo:

1) las denominaciones de todas las cuentas del submayor (o sus abreviaturas);

2) el saldo de cada una de ellas;

3) su suma algebraica o los totales de saldos deudores y acreedores;

b) a veces, sus códigos.

La ilustración 17,5 muestra un ejemplo referido a la cuenta *clientes*.

PISCIS S.A.
SALDOS DE CLIENTES AL 31 DE MAYO DE 1991

ZONA CAPITAL:			
10.003	María Lydia Bertoletti	250	
10.008	José Clavetti	20	
10.012	Carlos Fanjul	500	
			770
ZONA INTERIOR:			
20.010	Elsa Lecot	350	
20.012	Alberto Nicolao	200	
20.015	Luis Julián Pérez	300	
20.017	Fernando Van Der Maath	400	
			1.250
	Total		2.020

17,5. Balance de saldos de un submayor

b) PROPOSITO DE SU PREPARACION

Los elementos recién referidos se preparan para:

a) controlar el cumplimiento del principio de control según el cual todo pase a una cuenta de mayor debe tener su correlato en una o más cuentas del correspondiente mayor auxiliar;

b) servir como base principal para la preparación de algunos informes contables, como la nómina de los clientes con saldos superiores a una suma dada;

c) en su caso, permitir el cumplimiento de las disposiciones legales que requieren la conservación de detalles de la composición de cuentas del activo o del pasivo a la fecha del ejercicio (8).

c) FORMATO

La forma de los balances de saldos de submayores debe ser adecuada para el logro de los objetivos buscados con su preparación. Por lo tanto, conviene que:

a) expongan la suma de los saldos individuales;

b) permitan preparar rápidamente cualquier informe.

Así, el balance de saldos de la ilustración 17,5 muestra los saldos de clientes clasificados por zona en un caso en que esa información no surge de la contabilidad general, que emplea una única cuenta *clientes*.

d) PREPARACION

Tanto en lo referido a transcripciones como a cálculos, la forma de preparación de los balances de saldos de submayores es similar a la de los balances de saldos del mayor general. Vale recordar que:

a) algunos submayores pueden mantenerse como BDs, en cuyo caso los balances de saldos se obtienen con el módulo de preparación de informes del correspondiente programa ABD;

b) cuando los pasivos se controlan con un sistema de pólizas (*vouchers*) y éstas no están registradas en ninguna BD, el balance de saldos pertinente (sea: de *cuentas a pagar*) consiste en el detalle de las pólizas emitidas no después de la fecha del control e impagas a esa fecha (9).

(8) En la Argentina, los comerciantes están obligados a transcribir detalles como éstos en un *libro de inventarios* (Código de Comercio, art. 48).

(9) Por razones prácticas, conviene preparar este detalle antes que las pólizas que deben integrarlo se mezclen con las posteriores o sean archivadas por separado con motivo de su pago. Es como hacer un *arqueo* de pólizas a la fecha del control.

e) ERRORES EN LA PREPARACION DEL BALANCE DE SALDOS

Al preparar el balance de saldos de un submayor pueden cometerse errores de los mismos tipos que al preparar el balance de saldos del mayor general. Por lo tanto, vale todo lo expuesto en el § 17,5,e).

f) CONCILIACIONES E INVESTIGACION DE ERRORES

Cuando el total mostrado por un balance de saldos (bien preparado) no coincide con el saldo de la correspondiente cuenta control, hay que buscar las causas de las diferencias entre ambos importes y preparar una conciliación entre ellos que además de las diferencias indique cuál es el saldo correcto. La ilustración 17,6 presenta un ejemplo muy simple de conciliación y la 17,7 otra algo más compleja.

PISCIS S.A.
SALDOS DE CLIENTES AL 31 DE MAYO DE 1991

Según mayor auxiliar	2.020
menos: Saldo de José Clavetti, dado de baja por incobrable (asiento 05-248 del 31/05/91)	20
Saldo según mayor general	2.000

17,6. Conciliación de una cuenta control

CHACO S.A.
CONCILIACION SALDOS DE CLIENTES AL 30 DE ABRIL DE 1991

Concepto	Según submayor	Según mayor
Total de las cuentas individuales	1.000	
Saldo de la cuenta control		900
Cobranzas del 19/04/91 cuyo registro en las cuentas individuales fue omitido	-200	
Notas de crédito no registradas en el mayor (asiento pendiente de preparación)		-100
Saldos correctos	800	800

17,7. Conciliación de una cuenta control

Esta es una lista meramente ilustrativa de posibles causas de partidas conciliatorias:

a) se efectuó un asiento en el mayor pero no en el submayor o viceversa;

b) la anotación efectuada en alguno de los dos elementos fue por un importe incorrecto o en el sector erróneo (en el *debe* en lugar del *haber* o viceversa);

c) después de efectuar un asiento en una cuenta:

   1) se calculó mal el nuevo saldo; o

   2) se lo calculó bien pero se lo anotó mal.

Para ubicar las partidas de conciliación conviene investigar primero los asientos que están sujetos a controles más débiles (o a ninguno), comenzando por los de carácter no repetitivo (ejemplo: los de bajas de incobrables).

Concluida la identificación de diferencias, deben investigarse sus causas y practicarse las correcciones del caso. En el caso de la ilustración 17,7:

a) anotar en las fichas individuales la cobranza del 19/04/91;

b) preparar y contabilizar el asiento correspondiente a las notas de crédito ya descargadas de las cuentas individuales de clientes.

Advertencia: la preparación del balance de saldos del submayor no permite detectar los casos en que un pase se efectuó a una cuenta individual errónea, pues esto no afecta el total de saldos del submayor. Es lo que sucedería, por ejemplo, si el pago de un cliente se asentara en la cuenta de otro.

17,8. CONCILIACIONES CON TERCEROS

a) CONSIDERACIONES GENERALES

Es normal que se reciban resúmenes de movimientos de cuentas de:

a) bancos, respecto de sus cuentas corrientes o de ahorro (10);

b) cajas de valores, en relación con los activos depositados en ellas (principalmente títulos públicos o privados con cotización en bolsa);

(10) En la Argentina deben hacerlo en forma obligada cada tres meses, pero los clientes suelen preferir pagar un cargo y recibir o retirar los resúmenes a intervalos menores (mensual, semanal, diario). Los titulares de las cuentas tienen ciertos plazos para reclamar los resúmenes no recibidos y para formular sus observaciones. Cumplidos ellos, se presume conformidad con el movimiento registrado en el estado de cuenta (circular OPASI-2 del BCRA). Obligaciones semejantes existen en otros países.

c) algunos proveedores (generalmente empresas grandes) con referencia a sus saldos no documentados.

A veces se reciben también pedidos de confirmación de saldos u otras informaciones remitidos por terceros a solicitud de sus auditores internos o de los examinadores de sus estados contables. Inversamente, los auditores del ente suelen requerir que éste solicite confirmaciones a terceros, procedimiento que puede poner en evidencia sus discrepancias (11).

En todos estos casos, el ente dispone de informaciones emanadas de terceros que debe aprovechar para controlar la eficacia del funcionamiento del sistema contable y practicar las correcciones que correspondieren.

A continuación nos referimos por separado a los principales elementos disponibles para este tipo de controles.

b) CUENTAS BANCARIAS

Un resumen de movimientos de una cuenta bancaria presenta su saldo inicial, las variaciones del período que cubre (depósitos, cheques, notas de débito y de crédito) y el saldo final, tal como surgen de la contabilidad del banco.

Normalmente, los resúmenes son *salidas* de sistemas computadorizados de cuentas corrientes. Y dada la flexibilidad del PED, pueden tener formatos de lo más diversos. La ilustración 17,8 presenta un ejemplo arbitrario.

Como parte de los controles contables periódicos, cada una de las anotaciones que aparecen en el resumen de cuenta debe ser cotejada contra lo contabilizado. Este control permite identificar los débitos o créditos que figuran en el resumen de cuenta pero no en la contabilidad o viceversa y que, en consecuencia, constituyen (en algún momento) *partidas de conciliación* entre el saldo contable y el informado por el banco.

Algunas de esas partidas de conciliación son puramente temporarias y no deberían permanecer mucho tiempo sin ser limpiadas. Así ocurre con:

a) los depósitos de cheques contra otros bancos que se contabilizan cuando se depositan pero que el banco acredita uno o más días después, tras su pasaje por la correspondiente cámara compensadora (12);

(11) Sobre el tema de los pedidos de confirmaciones por parte de los auditores, puede verse el § 2,9 de:

FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Auditoría aplicada*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1991.

(12) Los plazos más normales para la acreditación son uno o dos días hábiles. También podría haber demoras en los casos de cheques contra cuentas abiertas en una sucursal alejada del mismo banco.

BANCO LAGUNA S.A. — RESUMEN DE CUENTA

Entidad no adherida al régimen de garantía de los depósitos ley 21.526

CUENTA CORRIENTE
NUMERO 10911/0
SUCURSAL 022 - CABALLITO
PERIODO 23/08/91 AL 30/08/91
HOJA N° 271

CARRASCO S.A.
Sarmiento 632
1041 Capital Federal

Cualquier observación a este resumen deberá ser formulada por escrito dentro de los treinta días de su fecha de emisión. De no recibir observaciones, se considerará que el resumen es correcto (circular OPASI 2 del Banco Central de la República Argentina).

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN LA CUENTA

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
23/08/91	SALDO RESUMEN ANTERIOR			17.000
26/08/91	CHEQUE 194520	3.000		14.000
26/08/91	DEPOSITO 24 HS		6.000	20.000
26/08/91	IMPUESTO MUNICIPAL	5.000		15.000
27/08/91	CHEQUE 194522	4.000		11.000
27/08/91	CHEQUE 194521	7.000		4.000
27/08/91	CHEQUE 194523	5.000		1.000 D
27/08/91	INTERES SALDO DESCUBIERTO	3		1.003 D
28/08/91	DEPOSITO 48 HS.		8.003	7.000
29/08/91	DESCUENTO DE DOCUMENTOS		6.100	13.100
30/08/91	TRANSFERENCIA AL EXTERIOR	6.000		7.100
30/08/91	DEPOSITO 48 HS.		2.000	9.100
30/08/91	COMISION RESUMEN DE CUENTA	70		9.030
30/08/91	IMPUESTO A LOS DEBITOS	30		9.000

LIMITE PARA GIRAR EN DESCUBIERTO: 50.000
VENCIMIENTO DEL ACUERDO: 31/12/91

17,8. Resumen de cuenta corriente bancaria

b) los cheques propios entregados y contabilizados que el banco recién debitará cuando los pague en efectivo o los acredite en otra cuenta abierta en la misma entidad financiera o los reciba de una cámara compensadora por haber sido depositados en otro banco;

c) diversos débitos y créditos efectuados por el banco pero pendientes de contabilización porque:

1) la nota de débito o de crédito no fue recibida; o

2) fue recibida pero no se completaron los controles correspondientes al caso; o

3) no existen notas de débito o de crédito formales sino sólo la anotación en la cuenta corriente registrada por el banco, siendo éste el elemento que emplea el cuentacorrentista como base para la contabilización (suele suceder con las comisiones bancarias por servicios directos y con algunos impuestos) ([13]).

También puede ocurrir que las diferencias detectadas se originen en errores u omisiones:

a) del titular de la cuenta, en cuyo caso debe obtenerse la documentación que pudiere faltar y corregirlos ([14]);

b) del banco, en cuyo caso debe formularse el reclamo pertinente ([15]).

Ejemplos de errores de contabilización u omisiones del titular de la cuenta corriente:

a) imputar a la cuenta de un banco una operación correspondiente a otro;

b) contabilizar un depósito, cheque, nota de débito o de crédito por un importe distinto al correcto;

c) omitir el registro de un cheque, depósito, débito bancario o crédito bancario;

d) calcular erróneamente el saldo de la cuenta.

Y son ejemplos de errores u omisiones por parte del banco:

a) imputar a la cuenta de un cliente una operación correspondiente a otra ([16]);

(13) Tampoco se reciben notas de débito del banco cuando se convienen *débitos directos* por el pago de impuestos, tasas y servicios, pero en estos casos el titular de la cuenta puede contabilizarlos a partir de las facturas o notas de débito recibidas del estado o de los prestadores de servicios.

(14) Así, una nota de débito pendiente por gastos bancarios dará lugar a un asiento acreditando la cuenta del banco y debitando la correspondiente cuenta de costos o gastos.

(15) Hay bancos que cometen *errores* que los favorecen y que sólo corrigen cuando el cliente efectúa el reclamo del caso. Ejemplos:

a) efectuar cargos de franqueo por elementos que el cliente retira en mano de sus oficinas;

b) anticipar débitos o retrasar créditos, creando *saldos en descubierto* ficticios y cargar intereses sobre éstos.

(16) Este riesgo es mínimo cuando se emplean cheques y boletas de depósito *personalizados* mediante caracteres magnéticos que identifican la cuenta corriente a las cuales deben imputarse las operaciones.

b) registrar un depósito, cheque, nota de débito o de crédito por un importe incorrecto;

c) omitir el registro de una nota de débito o de crédito;

d) en el raro caso de que no se emplee PED o de que los programas de computación contuviesen errores, calcular mal el saldo de la cuenta.

Una conciliación de una cuenta corriente bancaria debería partir del saldo demostrado por el resumen de cuenta y arribar al contabilizado. Para esto:

a) deben sumarse:

1) los depósitos contabilizados pero pendientes de acreditación por el banco (aumentaron el saldo contable pero no el registrado por el banco);

2) las notas de crédito contabilizadas pero que el banco hubiera omitido computar (tienen el mismo efecto que la situación anterior);

3) los débitos bancarios no contabilizados (redujeron el saldo según el banco pero no el contable);

4) otros conceptos derivados de errores de la empresa que hayan incrementado indebidamente el saldo contable;

5) otros conceptos derivados de errores del banco que hayan reducido indebidamente el saldo presentado en el resumen de cuenta;

b) deben restarse:

1) los cheques emitidos y contabilizados pero no debitados por el banco (redujeron el saldo contable pero no el registrado por la entidad financiera);

2) las notas de crédito computadas por el banco pero no por la empresa (incrementaron el saldo real pero no el contable);

3) las notas de débito contabilizadas pero que el banco hubiera omitido computar (redujeron el saldo según libros pero no el que presenta el estado de cuenta);

4) otros conceptos derivados de errores del titular de la cuenta que hayan disminuido erróneamente el saldo contable;

5) otros conceptos derivados de errores del banco que hayan incrementado indebidamente el saldo informado en el resumen de cuenta.

La ilustración 17,9 presenta un ejemplo sencillo de conciliación bancaria, que parte del resumen de cuenta expuesto como ilustración 17,8 y que presenta estas características:

CONCILIACION BANCARIA BANCO: LAGUNA - SUCURSAL CABALLITO RESUMEN NUMERO: 271	CUENTA DE MAYOR: 1117 SALDO CONTABLE AL: 31/08/91 SALDO SEGUN BANCO AL: 30/08/91
RESUMEN	
Saldo según banco	9.000
No registrado por el banco:	
A. Depósitos no acreditados	6.000
B. Cheques no debitados	-2.100
C. Otros conceptos	0
Subtotal	12.900
No contabilizado:	
D. Débitos bancarios	153
E. Créditos bancarios	-6.100
Saldo contabilizado	6.953

A. DEPOSITOS NO ACREDITADOS	Contable	Banco	Importe
29/08/81 - 48 hs.	29/08/91	*02/09/91*	1.000
30/08/91 - 24 hs.	30/08/91	*02/09/91*	3.000
30/08/91 - 48 hs.	30/08/91	*03/09/91*	2.000
Total			6.000

B. CHEQUES NO DEBITADOS	Contable	Banco	Importe
194514	18/05/91		700
194524	30/05/91	*04/09/91*	1.400
Total			2.100

C. DIVERSOS NO TOMADOS POR EL BANCO	Contable	Banco	Importe
Total			0

17,9. Conciliación bancaria

D. DEBITOS BANCARIOS NO CONTABILIZADOS	Banco	Contable	Importe
Impuesto a los débitos	23/08/91	*04/09/91*	50
Interés saldo en descubierto	27/08/91	*04/09/91*	3
Comisión resumen de cuenta	30/08/91	*04/09/91*	70
Impuesto a los débitos	30/08/91	*04/09/91*	30
Total			153

E. CREDITOS BANCARIOS NO CONTABILIZADOS	Banco	Contable	Importe
Descuento de documentos	29/08/91	*04/09/91*	6.100
Total			6.100

17,9. Cont.

a) se muestra un *resumen* de conceptos, cuyos componentes se desglosan en las secciones A a E;

b) se identifica con precisión la fecha y el número del resumen bancario utilizado;

c) el *subtotal* que aparece en el *resumen* indica cuál es el saldo que debería reflejar la contabilidad si los débitos y créditos bancarios no registrados fueran correctos;

d) las secciones A a E incluyen columnas para anotar las fechas en que las partidas de conciliación dejan de serlo (las fechas *en bastardilla* provienen del *seguimiento* efectuado empleando los resúmenes y anotaciones contables posteriores).

Por supuesto, en materia formal hay otras alternativas. Por ejemplo: la conciliación podría presentarse de modo que a partir del saldo informado por el banco y del contable se arribase al importe considerado correcto, que en el ejemplo es el *subtotal* de UM 12.900. De procederse así, la parte principal del *resumen* tendría esta forma:

Saldo según banco	9.000	
Saldo contabilizado		6.953
No registrado por el banco:		
A. Depósitos no acreditados	6.000	
B. Cheques no debitados	-2.100	
C. Otros conceptos	0	
No contabilizado:		
D. Débitos bancarios		-153
E. Créditos bancarios		6.100
Sumas iguales	12.900	12.900

Para preparar la conciliación bancaria, deben cotejarse *todos* los débitos y créditos que durante el período cubierto aparecen en el resumen bancario y en la contabilidad. La comparación debe hacerse partida por partida (depósito contra depósito, cheque contra cheque, etc.). Las que sólo figuren en uno de los dos elementos pueden constituir:

a) partidas pendientes a la fecha de la conciliación; o

b) partidas pendientes a la fecha de la conciliación anterior, que se *limpiaron* durante el período cubierto por el cotejo y que por lo tanto no deben figurar en la nueva conciliación.

Ejemplo: en el caso del impuesto a los débitos de UM 30 que figura en el resumen de cuenta de la ilustración 17,8:

a) durante el cotejo que cubre el período que va del 23 al 31/08/91, aparece en el resumen de cuenta y no en los registros contables, por lo que va a la conciliación efectuada a la segunda de las fechas;

b) en la comparación que cubre la semana siguiente, aparece en los registros contables (el *04/09/91*, según la ilustración 17,9) y no en el resumen bancario, lo que implica su *limpieza* y desaparición de cualquier conciliación posterior.

La conciliación queda por lo tanto constituida por:

a) las partidas pendientes a la fecha de la conciliación anterior que no se *limpiaron* durante el período;

b) las partidas pendientes que se originaron durante el período.

La ilustración 17,10 presenta un ejemplo muy sencillo de aplicación de estos conceptos.

CONCILIACION AL 30/04/91

Saldo según banco	100
Nota de débito del 31/03/91 no contabilizada	6
	106
Cheque Nº 120 del 30/04/91 no debitado	16
Saldo según libros	90

HOJA DEL MAYOR

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
30/04/91				90
11/05/91	ND		6	84
20/05/91	Depósito	20		104
23/05/91	Ch. 121		30	74
30/05/91	Depósito	8		82

RESUMEN DE CUENTA

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
30/04/91				100
21/05/91	Depósito		20	120
25/05/91	Ch. 121	30		90

CONCILIACION AL 31/05/91

Saldo según banco	90
Depósito del 30/05/91 no acreditado	8
	98
Cheque Nº 120 del 30/04/91 no debitado	16
Saldo según libros	82

17,10. Preparación de una conciliación bancaria

Para finalizar, enfaticemos que mantener las conciliaciones bancarias *al día* es imprescindible para asegurarse de la calidad de la información básica para el manejo de las disponibilidades financieras. Por otra parte, toda conciliación debe concluirse antes que venza el plazo para efectuar reclamos a los bancos, ya que de lo contrario se presumiría que el cuentacorrentista nada tiene que objetar.

c) ACTIVOS DEPOSITADOS EN CAJAS DE VALORES

La técnica para preparar estas conciliaciones es similar a la empleada con los saldos bancarios: deben cotejarse los movimientos contables con los informados por la caja de valores *en forma individual.*

Bajo circunstancias normales, los movimientos contables y los informados por la caja deberían ser idénticos, pues no se justifican demoras en el registro de depósitos o retiros por cualquiera de las dos partes. Si las hubiere, debería estudiárselas cuidadosamente, ya que podrían implicar la existencia de irregularidades como éstas:

a) haberse producido el retiro no autorizado y la posterior restitución de un bien fungible;

b) no haber depositado un agente de bolsa o una entidad financiera valores que le fueron entregados con ese fin o títulos adquiridos en operaciones de bolsa.

d) CUENTAS DE PROVEEDORES

También en estos casos se sigue la técnica ya explicada de cotejar cada movimiento informado por el proveedor con su correlato contable.

Las partidas conciliatorias suelen obedecer principalmente a estas causas:

a) diferencias de fechas en la contabilización de facturas o pagos correspondientes al cierre del período;

b) discrepancias sobre la procedencia de débitos efectuados por el proveedor por reajustes de precios, intereses por pagos en mora u otros;

c) errores de contabilización por parte del proveedor o del ente.

En cualquier caso, las partidas de conciliación deben ser estudiadas para determinar si corresponde algún ajuste contable.

La ilustración 17,11 presenta un ejemplo elemental de conciliación de cuentas con un proveedor.

CONCILIACION DE CUENTA — **NUMERO DE PROVEEDOR: 4378/4**
PROVEEDOR: EL VASCO S.A. — **SALDO CONTABLE AL: 30/06/91**
RESUMEN NUMERO: sin número — **SALDO SEGUN PROVEEDOR AL: 30/06/91**

Saldo según proveedor			3.000
Menos:	Nota de débito 456 del 30/05/91 (por intereses) rechazada por nosotros	200	
	Factura 129 del 30/06/91 correspondiente a mercadería ingresada al 01/07/91	400	
	Pago por correo del 30/06/91 por el que el proveedor remitió recibo con fecha 01/07/91	300	900
Saldo contable			2.100

17,11. Conciliación de cuenta con un proveedor

e) CONFIRMACIONES DE SALDOS

Las confirmaciones de saldos mencionadas en el § a) suelen referirse a:

a) saldos provenientes de operaciones con bancos (cuentas corrientes, de ahorro, obligaciones directas a pagar, documentos descontados, valores al cobro, cobranzas encargadas por acreedores del exterior, depósitos en garantía, etc.);

b) saldos en cuenta corriente o documentados con clientes o proveedores (incluyendo los originados en anticipos);

c) algunos créditos o deudas de otra naturaleza;

d) los valores nominales o residuales y los últimos cupones adheridos de los títulos públicos o privados en custodia en cajas de valores o entidades financieras;

e) los bienes que un ente ha remitido a otro en comodato o para que éste realice trabajos sobre ellos o los venda en consignación (casos en que no existe transferencia de la propiedad).

En el último caso, lo que debe compararse con la contabilidad no son saldos monetarios sino unidades.

17,9. COMPARACIONES CON RECUENTOS FISICOS

También forman parte de los controles periódicos las comparaciones de los datos contables con los resultados de los recuentos de bienes físicos (propios y de terceros) y de elementos representativos de intangibles, que pueden poner en evidencia diferencias a cuyo tratamiento contable nos referimos en el § 15,4.

Para definir la periodicidad de los recuentos de cada tipo de bienes deben considerarse:

a) el riesgo implicado por la falta del control;

b) la cantidad y calidad de los otros controles sobre los bienes;

c) la rotación de los activos (la frecuencia debería ser mayor en los casos de bienes de mayor movimiento, como el dinero, los pagarés y los títulos representativos de colocaciones temporarias);

d) la complejidad de la tarea (ejemplo: los arqueos de dinero, pagarés y títulos públicos y privados requiere menos tareas preparatorias que los de bienes de cambio o de uso).

En ningún caso debería pasar más de un ejercicio sin que se practiquen recuentos de todos los bienes susceptibles de ello.

Por otra parte, la contaduría también debería recibir copias de los detalles de arqueos practicados por los propios custodios como parte de los controles internos establecidos generalmente sobre los activos con mucho movimiento como el efectivo y los documentos a cobrar.

Sobre la base de estas pautas generales, podría formularse este plan general de recuentos cuyos resultados deberían suministrarse a la contaduría para su comparación con lo contabilizado, la determinación de diferencias y su eventual investigación (temas del § 15,4]):

a) a cargo de personas distintas a los custodios de los bienes y a quienes mantienen los correspondientes registros:
   1) no menos de una vez por año para los bienes físicos (incluyendo los de propiedad de terceros) y para los títulos de propiedad de los bienes registrables (inmuebles, automotores, embarcaciones, etc.);
   2) no menos de cuatro veces por año para los elementos representativos de bienes intangibles (dinero, títulos valores, pagarés, certificados de inscripción de marcas y patentes);

b) a cargo de los propios custodios:
   1) diariamente para las cobranzas a depositar, los documentos a cobrar y otros valores transferibles, así como de los fondos fijos o cajas chicas que estén a cargo de las mismas personas que custodian los activos recién indicados;
   2) semanalmente para los restantes fondos fijos o cajas chicas;
   3) mensualmente para los valores intransferibles, como acciones nominativas.

17,10. ANALISIS DE SALDOS

Los controles periódicos mencionados en los § anteriores proporcionan también análisis de saldos de diversas cuentas de activo o pasivo. Ellos incluyen:

a) balances de mayores auxiliares conciliados, de ser necesario, con los saldos de las respectivas cuentas control;

b) detalles resultantes de recuentos físicos.

En el caso de las cuentas corrientes bancarias, no es posible desagregar el saldo en partidas componentes pero sí conciliarlas con los datos informados por los bancos, tema que hemos tratado en el § 17,8,b).

Para completar los controles periódicos deben prepararse diversos análisis de composición o evolución de saldos.

En el caso de cuentas de créditos y deudas, debería determinarse su integración, para lo cual debe estudiarse qué débitos y créditos se compensan entre sí y cuáles forman parte del saldo final. Para ilustrar el punto, supóngase que la ficha de un cliente muestra la siguiente información:

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
17/03/91	Factura 5678	9.500 a		9.500
25/03/91	Factura 5876	10.000 b		19.500
26/03/91	Recibo 4321		9.500 a	10.000
28/03/91	Nota de crédito 1765		2.000 b	8.000
6/04/91	Factura 6087	12.000 c		20.000
12/04/91	Recibo 4455		8.000 b	12.000
14/04/91	Factura 6259	10.000		22.000
15/04/91	Recibo documentos 345		9.000 c	13.000
15/04/91	Recibo 4457		3.000 c	10.000
15/04/91	Nota de débito 2639	900		10.900
18/04/91	Factura 6454	8.000		18.900
21/04/91	Recibo 4587		9.000	9.900

Supongamos también que:

a) las letras **a**, **b** y **c** identifican imputaciones específicas de pagos del cliente;

b) el recibo 4587 corresponde a la factura 6259.

Dados estos supuestos, el análisis de composición del saldo del cliente es el que aparece en la ilustración 17,12.

CLIENTE: ALVAREZ S.A. CUENTA: 10.462/8	COMPOSICION DEL SALDO AL: 30/04/91	
Factura 6259 del 14/04/91	10.000	
Menos: recibo 4457 del 21/04/91	9.000	1.000
Nota de débito 2639 del 15/04/91		900
Factura 6454 del 18/04/91		8.000
Total		9.900

17,12. Análisis del saldo de un cliente

En el caso de las cuentas de capital y resultados anteriores, debería prepararse (al menos anualmente) un resumen de su evolución durante el período (saldo inicial, variaciones y saldo final), datos que por otra parte son necesarios para su inclusión en los estados contables anuales.

También conviene preparar resúmenes de las partidas que integran las cuentas de *AREA* y resultados extraordinarios.

Todos estos análisis deberían ser estudiados por personas con capacidad, conocimientos, experiencia y sentido común suficientes como para detectar, mediante su simple lectura, situaciones que pudieran haber sido mal tratadas en los registros contables, afectando la calidad de la información sometida a la gerencia o al público. Ejemplo: viendo el análisis de la ilustración 17,12, un jefe de cobranzas que supiese que todo pago efectuado por un cliente dentro de los días de facturación da lugar a un descuento del 10 %, podría sospechar que no se ha acreditado el descuento correspondiente a la cobranza del 21/04/91 y hacer investigar la situación. Si la sospecha se confirmase, debería emitirse una nota de crédito por UM 1.000 y efectuarse el correspondiente asiento de ajuste.

Por otra parte, los análisis preparados pueden poner en evidencia situaciones que requieren la adopción de decisiones, en cuyo caso debe ponérselas en conocimiento de los responsables de tomarlas. Ejemplos de situaciones a informar y de decisiones que podrían tomarse:

Elemento	Situación detectada	Posible decisión
Análisis del saldo de un cliente	Hay partidas a cobrar muy atrasadas	Iniciar acciones judiciales
Idem	Hay saldos pequeños cuya cobranza es costosa	Darlos de baja
Análisis de *impuesto a las ganancias a pagar*	Los anticipos superan al impuesto determinado	Gestionar el cobro del saldo a favor
Idem	Se omitió el pago de un anticipo	Pagarlo
Análisis del saldo de un proveedor	Se hizo un pago en exceso	Reclamar su devolución

17,11. ASIENTOS DE AJUSTE

a) CONCEPTO

Los procedimientos de control enunciados en las secciones anteriores (y también la auditoría de los estados contables) pueden poner en evidencia erro-

res de contabilización u omisiones que deban ser corregidos, lo que se hace mediante los que denominaremos *asientos de ajuste*.

Digresión: algunos autores emplean la misma expresión para denominar a otros asientos, en el marco de propuestas de preparar sucesivamente:

a) un balance de saldos que no considera ciertos devengamientos, como los de depreciaciones e intereses previamente diferidos;

b) los asientos necesarios para registrar tales devengamientos, a los que caracterizan como *de ajuste*;

c) un segundo balance de saldos que incorpora dichos asientos.

Opinamos que:

a) los asientos recién referidos no deben ser *de ajuste* sino *de rutina* (y así los hemos tratado en este libro);

b) nada justifica que la contabilización de algunos devengamientos se difiera hasta después de la preparación del primer balance de saldos;

c) el procedimiento indicado provoca pérdidas de tiempo y demora la emisión de los pertinentes informes contables, quitándoles utilidad.

b) PREPARACION

Como ya dijimos, los *asientos de ajuste* corrigen omisiones o errores.

Para reparar una omisión, basta con preparar y registrar el asiento antes omitido [17].

Los asientos de correcciones de errores deben elaborarse a partir de la comparación entre el asiento oportunamente registrado y el que debió haberse contabilizado. Ejemplo: si con motivo de un consumo de materias primas se contabilizó:

COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)	1.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		1.000

cuando lo correcto era:

(17) Al salvar la omisión en los registros contables legales debe tenerse en cuenta si existe alguna formalidad a cumplir (por ejemplo: dejar constancia de la fecha en que el asiento registrado debería haber sido contabilizado).

PRODUCCION EN PROCESO (ACT)	1.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		1.000

De la comparación de ambos asientos surge que:

a) se debitó en exceso *costo de las mercaderías vendidas* por UM 1.000, así que debe acreditársele el mismo importe;

b) se omitió debitar *producción en proceso* por la misma suma.

Por lo tanto, el efecto neto de la corrección a practicar debe ser equivalente a la contabilización de este asiento:

PRODUCCION EN PROCESO (ACT)	1.000	
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)		1.000

Sin embargo, mejor que un único asiento de ajuste resulta la preparación y contabilización de:

a) uno para reversar el asiento erróneo;

b) otro para contabilizar el correcto.

En el caso del ejemplo:

MATERIAS PRIMAS (ACT)	1.000	
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)		1.000

PRODUCCION EN PROCESO (ACT)	1.000	
MATERIAS PRIMAS (ACT)		1.000

Esto es más claro y facilita el estudio de los movimientos de cuentas, pues permite que el analista considere inexistentes a los asientos que se anulan entre sí y le evita tener que considerar dos o más asientos en conjunto para reconstruir el correcto.

c) PROCESAMIENTO

Tras su preparación, los asientos de ajuste deben ser contabilizados y mayorizados como cualesquiera otros. Luego, debe prepararse un nuevo balance de comprobación del mayor general con los saldos ajustados, que son los que deben utilizarse para preparar los informes contables.

También deberían prepararse nuevos balances de saldos de los submayores de cuentas cuyos saldos se hubiesen modificado.

Años atrás, algunos autores proponían que antes de la contabilización de los ajustes se preparase una planilla que resumiese los saldos contables anteriores a las correcciones, los asientos de ajuste, los saldos corregidos y la distribución de éstos entre las cuentas de resultados y patrimoniales. La ilustración 17,13 presenta una planilla de este tipo en la que se emplean unas pocas cuentas y se observan estas columnas:

Cuentas	Saldos no ajustados		Asientos de ajuste		Saldos ajustados		Resultados		Balance	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Caja	250				250				250	
Clientes	450				450				450	
Mercaderías	350				350				350	
Muebles y útiles	500				500				500	
Idem - depreciación		45		5		50				50
Proveedores		600				600				600
Impuestos a pagar				200		200				200
Capital		400				400				400
Ventas		8.000				8.000		8.000		
Costo de ventas	5.000				5.000		5.000			
Gastos de administración	1.697		3		1.700		1.700			
Gastos de comercialización	798		2		800		800			
Impuesto a las ganancias			200		200		200			
Resultado del periodo							300			300
	9.045	9.045	205	205	9.250	9.250	8.000	8.000	1.550	1.550

17,13. Hoja de trabajo para determinar saldos ajustados

a) *cuentas*, según su nomenclatura habitual.

b) *saldos no ajustados*, que provee información similar a la de un balance de saldos común;

c) *asientos de ajuste*, para el volcado de las correcciones a los *saldos no ajustados*;

d) *saldos ajustados*, con la misma información que resulta de preparar un nuevo balance de saldos que incorpora los *ajustes*;

e) *resultados*, donde se vuelcan los saldos ajustados de las cuentas de resultados y, el resultado (ganancia o pérdida) del período, calculado por diferencia;

f) *balance*, donde se vuelcan los saldos ajustados de las cuentas patrimoniales y el resultado del período calculado.

Con los medios de registro disponibles a la fecha, la preparación de una planilla de este tipo implica una pérdida de tiempo que no parece tener ningún justificativo y que sólo sería pequeña si igualmente hubiese que preparar balances de saldos manuales. Por otra parte, la planilla podría ser muy engorrosa si se manejasen cientos de cuentas o los ajustes fuesen numerosos.

17,12. ASIENTOS DE CIERRE

a) CUENTAS DE RESULTADO

Los resultados atribuibles al período contable cerrado integran los resultados acumulados. Por lo tanto corresponde:

a) cancelar los saldos de las cuentas de resultados, a cuyo efecto se les efectúan débitos cuando tienen saldo acreedor y créditos cuando tienen saldo deudor;

b) imputar el resultado neto del período (la diferencia entre los débitos y créditos recién referidos) a *resultados acumulados no asignados*.

Tras esto, las cuentas de resultados quedan con saldo cero y se encuentran en condiciones de comenzar a acumular los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas del período siguiente.

Ejemplo muy sencillo: en el caso de la ilustración 17,13, en que el resultado del período es una ganancia neta de UM 300, el asiento de cierre de las cuentas de resultados sería éste:

VENTAS (ING)	8.000	
COSTO DE VENTAS (GAS)		5.000
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)		1.700
GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)		800
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)		200
RESULTADOS NO ASIGNADOS (PAT)		300

Estos asientos podrían contabilizarse al cierre de cada ejercicio económico o de cada subperíodo contable (ejemplo: cada mes).

Cuando se lo hace anualmente, los informes sobre los resultados mensuales o subperiódicos se preparan a partir de la comparación entre los saldos acumulados al comienzo y al cierre del subperíodo, tarea que es de fácil computadorización. Ejemplo: si el saldo de *ventas* que aparece en la ilustración 17,13

(UM 8.000) correspondiese al 30/06/91 y el de la misma cuenta al 31/05/91 fuese de UM 7.300, se determinaría que las ventas del mes fueron de UM 700, y del mismo modo podría procederse con las otras cuentas de resultados.

Si los asientos de cierre fueran subperiódicos, el resultado de cada subperíodo y sus componentes podrían tomarse del asiento de cierre. En este caso, la información sobre los resultados acumulados durante la parte transcurrida del ejercicio económico debería obtenerse por suma de los resultados del mes y los acumulados hasta el cierre del mes anterior, tarea que también es de fácil computadorización.

b) OTRAS CUENTAS

Hay entidades que al cierre de un ejercicio económico llevan a cero los saldos de *todas* las cuentas empleadas, para lo cual acreditan las que tienen saldo deudor y debitan las que tienen saldo acreedor. Al comienzo del ejercicio siguiente, revierten este asiento para reabrir las cuentas antes canceladas.

En el caso del ejemplo, serían:

a) al finalizar el período corriente (asiento *de cierre*):

CAJA (ACT)		250
CLIENTES (ACT)		450
MERCADERIAS (ACT)		350
MUEBLES Y UTILES (ACT)		500
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)	50	
PROVEEDORES (PAS)	600	
IMPUESTOS A PAGAR (PAS)	200	
CAPITAL (CAP)	400	
RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS (PAT)	300	

b) al comienzo del período corriente (asiento de apertura):

CAJA (ACT)	250	
CLIENTES (ACT)	450	
MERCADERIAS (ACT)	350	
MUEBLES Y UTILES (ACT)	500	
MUEBLES Y UTILES - DEPRECIACION (ACT-)		50
PROVEEDORES (PAS)		600
IMPUESTOS A PAGAR (PAS)		200
CAPITAL (CAP)		400
RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS (PAT)		300

Estos asientos no cumplen ninguna función técnica ni legal, así que puede prescindirse de ellos.

17,13. DIGRESION SOBRE LAS RESERVAS LEGALES

Sería razonable que después de cerradas las cuentas de resultados se contabilizasen las reservas de ganancias que las leyes exijan. Si, en el caso de la ilustración 17,13, hubiera que constituir una reserva legal del 5 % sobre la ganancia de UM 300, debería asentarse:

RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS (PAT)	15	
RESERVA LEGAL (PAT)		15

Sin embargo, es normal que las sociedades anónimas argentinas reconozcan esta restricción a la distribución de ganancias recién cuando la asamblea de accionistas trata sobre la afectación de resultados, pese a que resulta claro que la *reserva legal* no podría dejar de constituirse.

17,14. RESUMEN

Finalizado cada período contable corresponde:

a) cerrar las contabilidades seccionales, transferir sus saldos a la contabilidad central y eliminar los saldos de las *cuentas de enlace*;

b) si los estados consolidados se presentan como únicos (no es lo que sucede en la Argentina) y la legislación así lo exige, efectuar *asientos de consolidación*, para cuya preparación:

1) se sigue, en general, la misma técnica que se emplea para incorporar los saldos llevados en contabilidades auxiliares;

2) debe darse reconocimiento a las participaciones de los accionistas minoritarios de las controladas;

3) deben efectuarse las correcciones necesarias para que los saldos consolidados representen los activos, pasivos, resultados y otros elementos del ente integrado por la controlante y sus controladas (y excluyan los resultantes de operaciones entre integrantes del grupo);

c) practicar estos controles para verificar la calidad de la información contable:

1) verificar que las sumas de los saldos deudores y acreedores de las cuentas del mayor general sean iguales entre sí, para lo cual basta con preparar balances de saldos, que (por razones de *costo/eficiencia*) preferimos a los de sumas y saldos;

2) comprobar que la suma de los saldos que integran cada mayor auxiliar coincide con el saldo de la pertinente cuenta control y, de no ser así, conciliar ambos importes;

3) comparar los saldos contables con los informados por terceros ajenos al ente (principalmente bancos, cajas de valores y algunos proveedores) y, en su caso, conciliarlos;

4) comparar los saldos contables correspondientes a bienes físicos o a intangibles con representación física con los resultados de recuentos de los bienes o los elementos que los representan;

5) analizar las partidas componentes de los saldos contables correspondientes a otros activos y pasivos, a los resultados extraordinarios y a los AREA y evaluar si dicha composición es razonable;

d) si hubiera tales errores:

1) corregirlos mediante *asientos de ajuste*;

2) preparar nuevos balances de saldos para reemplazar a los incorrectos;

e) transferir a *resultados acumulados* los saldos de las cuentas de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas (no es necesario *cerrar* las otras cuentas).

Al comienzo del nuevo período, se practican las reversiones de los asientos de centralización y consolidación, teniendo especial cuidado con las cuentas de resultados cuyos saldos hubieran sido transferidos a *resultados acumulados no asignados*.

Los controles antes indicados deberían efectuarse no menos de una vez por mes, excepto los recuentos físicos de algunos activos, que podrían hacerse a intervalos más amplios.

Los elementos tangibles resultantes de estos controles forman parte de los suministrados a los auditores de estados contables para la realización de sus tareas.

Sería lógico que las tareas finales incluyesen la contabilización de las reservas legales que correspondiere, pero esto no es usual.

17,15. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Los estados consolidados deben mostrar claramente los créditos y deudas entre las controladas consolidadas.

   b) Un balance de sumas y saldos es preferible a un balance de saldos porque da más información.

   c) El PED facilita la obtención de balances de saldos con agrupamientos de cuentas y subtotales.

   d) Toda diferencia entre un saldo contable y el informado por un tercero debe ser ajustada.

   e) La concordancia entre el saldo según mayor de la cuenta *clientes* y la suma de los saldos de sus cuentas individuales garantiza su corrección.

   f) La comparación entre los datos contables y los resultados de recuentos físicos debe realizarse sólo a pedido de los auditores de los estados contables, pues la observación física no es más que un procedimiento de auditoría.

   g) Para determinar los saldos ajustados, lo mejor es preparar una hoja de trabajo como la presentada en la ilustración 17,13.

   h) Al cierre de cada ejercicio económico deben cerrarse todas las cuentas empleadas por la entidad.

2. Indique cuál es el propósito de la preparación de un balance de saldos del mayor general y cuál debería ser su contenido mínimo.

3. Explique qué relación podría existir entre los datos de un balance de saldos del mayor general y los de un balance de saldos de un submayor a la misma fecha.

4. Explique qué ventajas suele brindar la preparación de balances de saldos del mayor general por medio del PED.

5. Indique dos razones por las cuales sea importante completar la preparación de conciliaciones bancarias dentro del plazo más breve posible.

6. Indique qué elementos deberían tomarse en consideración para fijar la periodicidad de los recuentos físicos de cada tipo de bienes.

7. Explique por qué son necesarios los asientos de cierre de las cuentas de resultados.

8. Dadas las siguientes cuentas con saldo, prepare el correspondiente balance de saldos clasificado por tipo de cuenta (de activo, de pasivo, etc.):

Cuentas	Saldo
Banco Ciudad cta. cte.	5.000
Bonificaciones sobre ventas	3.000
Caja	1.000
Capital	28.000
Clientes	13.000
Costo de las mercaderías vendidas	20.000
Depreciación acumulada rodados	2.000
Gastos de administración	12.000
Gastos de comercialización	15.000
Impuesto a las ganancias	5.000
Marcas	1.000
Proveedores	6.000
Rodados	10.000
Seguros adelantados	1.000
Ventas	50.000

9. Habiéndose practicado diversos controles sobre los saldos presentados en el planteo anterior, se detectó lo siguiente:

a) con respecto a los *seguros adelantados*:

1) se trata de premios por la cobertura de los riesgos de robo y destrucción total sobre rodados utilizados para la distribución de las mercaderías vendidas;

2) la mitad del total de UM 1.000 corresponde al ejercicio cerrado;

b) con respecto a las mercaderías:

1) las compras del período fueron debitadas a *costo de las mercaderías vendidas*;

2) a la fecha del balance existían mercaderías en depósito con un costo (inferior al valor recuperable) de UM 7.000;

c) se cargaron a *gastos de administración* compras de muebles y útiles con un costo de UM 4.000 cuya duración se estima en 10 años;

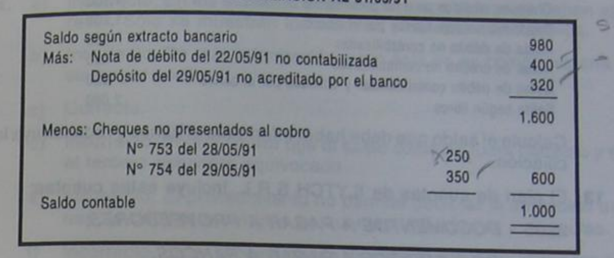
d) el cargo a *impuesto a las ganancias* corresponde a retenciones efectuadas por terceros;

e) el impuesto a las ganancias del periodo se estima en un 30% de la ganancia contable (anterior al propio impuesto).

Prepare los correspondientes asientos de ajuste y obtenga los saldos ajustados.

10. Usted dispone de los siguientes elementos referidos a una cuenta corriente mantenida en el BANCO DE LA BANDA:

CONCILIACION AL 31/05/91



Saldo según extracto bancario		980
Más: Nota de débito del 22/05/91 no contabilizada		400
Depósito del 29/05/91 no acreditado por el banco		320
		1.600
Menos: Cheques no presentados al cobro		
N° 753 del 28/05/91	250	
N° 754 del 29/05/91	350	600
Saldo contable		1.000

CUENTA DEL MAYOR

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/05/91				1.000
03/06/91	Ch. 755		300	700
05/06/91	Ch. 756		100	600
09/06/91	ND		400	200
15/06/91	Depósito	900		1.100
22/06/91	Ch. 757		600	500
29/06/91	Depósito	240		740
30/06/91	Ch. 758		300	440

RESUMEN REMITIDO POR EL BANCO

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
31/05/91				980
01/06/91	Depósito		320	1.200
05/06/91	Ch. 755	300		900
05/06/91	Ch. 754	350		550
16/06/91	Depósito		900	1.450
23/06/91	Ch.757	600		850
30/06/91	NC		400	1.250
30/06/91	Depósito		240	1.490

Prepare la conciliación de la cuenta al 30/06/91.

11. Después de preparar la conciliación requerida por el planteo anterior, usted investiga las partidas conciliatorias y obtiene estas informaciones:

a) el cheque 753 fue preparado para su entrega a un proveedor, pero posteriormente se cambió de parecer y se convino con él la documentación de su saldo, lo que así se hizo y contabilizó;

b) los cheques 756 y 758 fueron debitados por el banco en la primera semana de julio de 1991 (así figura en el resumen de cuenta pertinente);

c) la nota de crédito del banco del 30/06/91 corresponde a la firma efectuada el mismo día de una obligación directa con vencimiento 31/12/91 por UM 500 (los UM 100 de diferencia con lo acreditado son los intereses de la operación).

Sobre la base de los datos obtenidos, prepare los asientos de ajuste que correspondan y una nueva conciliación bancaria.

12. Estos son conceptos que aparecen en una conciliación bancaria:

Cheques emitidos pero no presentados al cobro	1.500
Depósitos no acreditados por el banco	1.200
Notas de débito no contabilizadas	350
Notas de crédito no contabilizadas	450
Notas de débito contabilizadas y omitidas por el banco	250
Saldo según libros	2.090

Calcule el saldo que debe haber informado el banco y reconstruya la conciliación.

13. El plan de cuentas de ILYTCH S.R.L. incluye estas cuentas:

2205 - *DOCUMENTOS A PAGAR A PROVEEDORES*;

2401 - *DOCUMENTOS A PAGAR A BANCOS*.

La emisión de cada uno de los documentos propios entregados a proveedores o clientes da lugar a la apertura de un registro (*ficha, record*) en una BD computadorizada, que se maneja con un software ABD que permite que el usuario diseñe los informes que desea recurriendo a relaciones entre el contenido de los diversos campos de los registros. Cada uno de éstos tiene los siguientes campos:

N°	DENOMINACION (y contenido)	Bytes
1	NUMERO (interno y correlativo de documento)	5
2	CODIGO (de la correspondiente cuenta del mayor)	4
3	ACREEDOR (código preestablecido)	10
4	FECHA (de origen, en el orden año-mes-día)	6
5	REFERENCIA (a la documentación original)	12
6	VENCIMIENTO (fecha, en el orden año-mes-día)	6
7	IMPORTE (del documento, incluyendo intereses)	10
8	PAGO (fecha, en el orden año-mes-día)	6
9	ORDEN (de pago, su número)	5
10	OBSERVACIONES (las que hubiere)	16
		80

Cuando un documento se paga, la fecha en que se lo hace se anota en el campo 8 del registro correspondiente.

Explique, en forma conceptual, qué controles periódicos sobre los saldos de las cuentas de mayor indicadas podrían hacerse utilizando la BD y el software referido.

17,16. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Incorrecto. En los estados consolidados esos saldos no deben aparecer. Sólo se muestran los créditos y deudas con terceros.

b) Incorrecto. Da más información, pero ésta no es compensatoria de su mayor costo.

c) Correcto.

d) Incorrecto. Podría ocurrir que el saldo contable fuera correcto y que el tercero estuviera equivocado.

e) Incorrecto. El procedimiento no permite detectar la anotación errónea de débitos o créditos en cuentas individuales incorrectas.

f) Incorrecto. Es un procedimiento de control que debe aplicarse aunque no se haga ninguna auditoría.

g) Incorrecto. No es un procedimiento práctico.

h) Incorrecto. Sólo es imprescindible cerrar las cuentas de resultados.

2. Los balances de saldos del mayor general se preparan para:

a) controlar la igualdad entre los débitos y créditos asentados en las cuentas de mayor;

b) servir como base principal para la preparación de los informes contables, que requiere el agrupamiento de los saldos del mayor general.

Como mínimo, deben incluir:

a) las denominaciones de todas las cuentas del mayor (o sus abreviaturas);

b) sus saldos individuales;

c) la suma algebraica de dichos saldos o los totales de saldos deudores y acreedores;

3. La suma de los saldos individuales del submayor debería coincidir con el saldo de la cuenta control que aparece en el balance de saldos. Si así no ocurriera, deberían conciliarse e investigarse las diferencias.

4. Brinda una seguridad casi total de que los saldos que figuran en el balance de saldos son los que aparecen en el mayor, pues ambos elementos resultan de procesamientos de los mismos datos.

5. Son razones:

a) la necesidad de corregir eventuales errores u omisiones contables;

b) la necesidad de manifestar al banco cualquier discrepancia antes de que venza el plazo establecido para ello.

6. Deben considerarse, como mínimo:

a) el riesgo implicado por la falta del control;

b) la cantidad y calidad de los otros controles sobre los bienes;

c) la rotación de los activos (a mayor rotación, mayor frecuencia);

d) la complejidad de la tarea (los arqueos de dinero, pagarés y títulos públicos y privados requieren menos tareas preparatorias que los de bienes de cambio o de uso).

7. Son necesarios porque los *resultados acumulados* incluyen a los del periodo. Además, deben saldarse las cuentas de resultados para que comiencen a acumular los del periodo siguiente.

8. El balance de saldos clasificado es el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
ACTIVO		
Caja	1.000	
Banco Ciudad cta. cte.	5.000	
Clientes	13.000	
Seguros adelantados	1.000	
Rodados	10.000	
Depreciación acumulada rodados		2.000
Marcas	1.000	
PASIVO		
Proveedores		6.000
CAPITAL		
Capital		28.000
INGRESOS		
Ventas		50.000
Bonificaciones sobre ventas	3.000	
GASTOS		
Costo de las mercaderías vendidas	20.000	
Gastos de comercialización	15.000	
Gastos de administración	12.000	
Impuesto a las ganancias	5.000	
	86.000	86.000

9. Los asientos de ajuste anteriores al cálculo del impuesto a las ganancias son éstos:

a) para cargar a resultados la parte consumida de los premios de seguros:

GASTOS DE COMERCIALIZACION (GAS)	500	
SEGUROS ADELANTADOS (ACT)		500

b) para corregir la imputación de las compras de mercaderías (UM 20.000) y reconocer el verdadero costo de lo vendido (UM 13.000), que es la diferencia entre el total de compras y el costo de las mercaderías en existencia (UM 7.000):

MERCADERIAS (ACT)	7.000	
COSTO DE LAS MERCADERIAS VENDIDAS (GAS)		7.000

c) para activar el costo de los muebles y útiles cargado a gastos:

MUEBLES Y UTILES (ACT)	4.000	
GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)		4.000

d) para considerar la depreciación de los muebles y útiles:

GASTOS DE ADMINISTRACION (GAS)	400	
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y UTILES (ACT-)		400

e) para corregir la imputación de las retenciones por impuesto a las ganancias:

RETENCIONES IMPUESTO A LAS GANANCIAS (PAS-)	5.000	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)		5.000

Tras la mayorización de estos asientos, pueden emplearse los saldos de las cuentas de resultados para calcular el impuesto a las ganancias:

Ventas	50.000
Bonificaciones sobre ventas	-3.000
Costo de las mercaderías vendidas	-13.000
Gastos de comercialización	-15.500
Gastos de administración	-8.400
Resultado antes del impuesto	10.100
Impuesto - 30 %	3.030

El asiento de ajuste es:

	Debe	Haber
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (GAS)	3.030	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR (PAS)		3.030

Nota: como el saldo de *impuesto a las ganancias a pagar* es inferior al de *retenciones impuesto a las ganancias*, esta última se convierte en cuenta de activo y la primera pasa a ser regularizadora de la segunda.

Los saldos ajustados son los siguientes:

Cuentas	Debe	Haber
ACTIVO		
Caja	1.000	
Banco Ciudad cta. cte.	5.000	
Clientes	13.000	
Seguros adelantados	500	
Retenciones impuesto a las ganancias	5.000	
Impuesto a las ganancias a pagar		3.030
Mercaderías	7.000	
Muebles y útiles	4.000	
Depreciación muebles y útiles		400
Rodados	10.000	
Depreciación acumulada rodados		2.000
Marcas	1.000	
PASIVO		
Proveedores		6.000
CAPITAL		
Capital		28.000
INGRESOS		
Ventas		50.000
Bonificaciones sobre ventas	3.000	
GASTOS		
Costo de las mercaderías vendidas	13.000	
Gastos de comercialización	15.500	
Gastos de administración	8.400	
Impuesto a las ganancias	3.030	
	89.430	89.430

10. La conciliación al 30/06/91 es:

Saldo según resumen de cuenta		1.490
Menos: nota de crédito del 30/06/91 no contabilizada		400
		1.090
Menos: Cheques no presentados al cobro		
N° 753 del 28/05/91	250	
N° 756 del 05/06/91	100	
N° 758 del 30/06/91	300	650
Saldo contable		440

11. Los asientos de ajuste son los siguientes:

	Debe	Haber
BANCO DE LA BANDA - CTA. CTE (ACT)	250	
PROVEEDORES (PAS)		250
BANCO DE LA BANDA - CTA. CTE (ACT)	400	
OBLIGACIONES BANCARIAS - INTERESES ADELANTADOS (PAS-)	100	
OBLIGACIONES BANCARIAS (PAS)		500

El nuevo saldo contable de la cuenta bancaria es de UM 1.090 y la nueva conciliación es la que sigue:

Saldo según resumen de cuenta		1.490
Menos: Cheques no presentados al cobro		
N° 756 del 05/06/91	100	
N° 758 del 30/06/91	300	400
Saldo contable		1.090

12. La conciliación es la siguiente:

Conceptos	Banco	Libros
Saldo según el banco	2.740	
Saldo contable		2.090
No tomado por el banco:		
Depósitos	1.200	
Cheques	-1.500	
Notas de débito	-250	
No contabilizado:		
Notas de débito		-350
Notas de crédito		450
Sumas iguales	2.190	2.190

13. La BD cumple la función de dos submayores: uno para la cuenta 2205 y otro para la 2401.

Periódicamente, podría emplearse el software ABD para preparar dos listados de documentos a pagar. El primero incluiría los importes (individuales y total) y otros datos relevantes de los registros de la BD que cumplan estas condiciones:

a) contener *2205* en el campo *CODIGO*, y

b) contener en el campo *FECHA* un número menor o igual que el de la fecha a la cual se practica el control (ejemplo: si se lo hace al 31/08/91, no contener un número mayor que *910831*); y

c) tener vacío el campo *PAGO* o contener en él un número mayor al que representa la fecha del control (en el caso del ejemplo: un número superior a *910831*).

Los registros así seleccionados podrían ordenarse por acreedor o vencimiento. El total del listado debería cotejarse con el registrado en la cuenta de mayor *2205*, investigando cualquier diferencia.

Del mismo modo debería procederse con la cuenta 2401. También podría prepararse un único listado ordenado, en primer lugar, por *CODIGO*.

Otros posibles controles:

a) listar todos los registros con *FECHA* posterior a cierto momento en orden de *NUMERO* y verificar su secuencia numérica;

b) si se usa un formulario específico para la entrega de los documentos propios, obtener un listado similar pero ordenado por *REFERENCIA* y, también en este caso, controlar su secuencia numérica.

TERCERA PARTE

PREPARACION DE INFORMES CONTABLES

CAPITULO 18

ESTADOS CONTABLES

18,1. INTRODUCCION

En la primera parte de este libro nos hemos referido a:

a) los conceptos de *informes contables* y *estados contables* (§ 2,8);

b) las necesidades de los usuarios de informes contables (§ 2,10);

c) el contenido básico que deberían tener los estados contables (§ 2,11);

d) los principales elementos de la información contable (cap. 3);

e) los requisitos que debería satisfacer la información contable (§ 4,3), cuestión que resumimos en la ilustración 4,1 de esta obra y tratamos con mayor detenimiento en el cap. 3 de CCF.

El capítulo presente está dedicado principalmente a la mecánica de preparación de los *estados contables*, incluyendo las cuestiones vinculadas con:

a) la obtención de los datos contables a exponer en ellos;

b) su agrupamiento;

c) la elección de las descripciones referidas a cada elemento informativo.

Observación: aunque estas tareas son principalmente mecánicas, requieren la aplicación del criterio del preparador de los informes.

También ampliaremos el estudio del contenido de los estados contables (§ 18,2) pero sólo en la medida que consideramos necesaria para la definición de

los criterios de agrupamiento de datos contables. El estudio sistemático de estos temas se efectuó a nivel general en el cap. 10 de CCF y se profundizará en *Contabilidad superior*, donde también consideraremos las NC vigentes en la Argentina ([1]). Advertencia: los criterios presentados en este capítulo concuerdan amplia pero no totalmente con los previstos por dichas NC.

18,2. CONTENIDO DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) CONSIDERACIONES GENERALES

En el § 2,11 concluimos que, para satisfacer las necesidades de sus usuarios, todo juego de estados contables debería, como mínimo, brindar información sobre estos aspectos:

a) la situación patrimonial a la fecha de los estados contables, descripta de modo que pueda ponderarse la liquidez y solvencia de su emisor;

b) la evolución del patrimonio del ente durante el período cubierto por los estados contables, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a dicho período;

c) la evolución de la situación financiera del ente por el mismo período, expuesta de un modo que permita conocer el resultado de las actividades de inversión y financiación llevadas a cabo;

d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros pagos que los inversores y acreedores recibirán en concepto de dividendos o devoluciones de préstamos o por la venta de sus acciones o títulos de deuda;

e) explicaciones e interpretaciones de la gerencia que ayuden a la mejor comprensión de la información provista.

Esta información puede brindarse en:

a) un *estado de situación patrimonial* (más comúnmente llamado *balance*) que resuma la estructura patrimonial del ente y ayude a obtener conclusiones sobre su solvencia (capacidad de pagar sus obligaciones) en el corto y el largo plazo;

(1) A la fecha, las NCP vigentes en casi todo el país son las contenidas en:

Normas generales de exposición contable, resolución técnica 8 de la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS, Buenos Aires, 1987.

Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios, resolución técnica 9 de la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS, Buenos Aires, 1987.

b) un *estado de evolución del patrimonio* (o *del patrimonio neto*) que muestre las causas de su variación;

c) un *estado de resultados* (que algunos todavía denominan *estado de ganancias* y *pérdidas* y que en los entes sin fines de lucro suele denominarse *estado de gastos y recursos*), que informe sobre los ingresos, gastos, ganancias, pérdidas y resultado final del período;

d) un estado que muestre los cambios en algún concepto representativo de los *recursos financieros* del ente (normalmente los *fondos* o el *capital corriente*, según lo visto en el § 3,12);

e) *información complementaria* (*notas* y *anexos*) con los datos que, siendo necesarios para los usuarios, no fueron incluidos en los estados contables *básicos* (los recién enumerados) por razones de ubicuidad o de estética.

En la práctica:

a) la presentación de los estados de situación y de resultados está ampliamente difundida en el mundo;

b) en muchos países, los cambios en el patrimonio no se resumen en un único estado sino de este modo:

   1) en un *estado de resultados acumulados* se brinda la información sobre los cambios en los resultados no asignados;

   2) en notas, la correspondiente a los otros elementos integrantes del patrimonio;

c) aunque el concepto más adecuado de *recursos financieros* es el de *fondos* (efectivo más colocaciones temporarias), en muchos países, incluyendo a la Argentina, predomina el *estado de variaciones del capital corriente* o no se presenta ningún estado sobre los cambios en dichos recursos.

Para definir el contenido y la forma de los estados contables deben tenerse en cuenta las NCL y NCP que sean aplicables al caso.

Dos digresiones terminológicas. La primera: en el lenguaje común, el vocablo balance se emplea con dos significados alternativos:

a) *confrontación del activo y el pasivo para averiguar el estado de los negocios o del caudal* ([2]), concordante con la idea de *estado de situación patrimonial*; y

(2) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima Edición, Madrid, 1984, pág. 167, acepción 3.

b) *estado demostrativo del resultado de dicha operación* [3], más afín con la idea de *estado de resultados*.

Por lo expuesto, preferimos *estado de situación patrimonial* a *balance*, ya que el primer término difícilmente sea mal interpretado por el público en general.

Segunda digresión: es inadecuado usar la expresión *estado de origen y aplicación de fondos* cuando lo que éste muestra no son los cambios en los *fondos* sino en algún otro concepto de *recursos financieros*, como por ejemplo el *capital corriente* (activo corriente menos pasivo corriente).

En los §§ 18,8 a 18,12 nos referiremos por separado a cada uno de los estados básicos y a la información complementaria.

b) INFORMACION CONSOLIDADA

Como ya mencionamos, los datos consolidados de una sociedad controlante y sus controladas podrían presentarse:

a) como información única;

b) como parte de la *información complementaria*, que es lo que ocurre en la Argentina.

c) INFORMACION AJUSTADA POR INFLACION

Cuando se practican ajustes por inflación, es posible presentar los datos ajustados:

a) como información excluyente;

b) en una columna paralela a la que contienen los datos no ajustados por inflación; o

c) como parte de la información complementaria.

Las NCP vigentes en la mayor parte de la Argentina y diversas NCL han adoptado el primer criterio.

d) INFORMACION POR ACTIVIDADES, LINEAS Y AREAS GEOGRAFICAS

Según lo estudiado en el § 10,4, d) de CCF, es razonable que los estados contables brinden información:

(3) *Idem*, acepción 4.

a) por actividad (*industrial, extractiva, agropecuaria, financiera, aseguradora, servicios diversos*);

b) por línea de productos (ejemplo, dentro de la actividad industrial: *tejidos y calzados*);

c) por área geográfica vinculada con sus operaciones (ejemplo: *mercado interno y externo*).

Esta información puede ser necesaria para evaluar la capacidad del ente para producir ganancias y generar fondos, que es lo que interesa a los proveedores de sus recursos (propietarios y acreedores, actuales o potenciales).

En cuanto al tipo de información a dar, consideramos adecuada la propuesta de que se expongan:

a) las actividades de cada actividad informada;

b) la composición de cada área geográfica informada;

c) para cada uno de los segmentos industriales y geográficos informados:

1) las ventas y otros ingresos operativos, distinguiendo entre los procedentes de clientes externos a la empresa y los derivados de otros segmentos;

2) el resultado del segmento;

3) los activos empleados por el segmento, expresados en montos o en porcentajes de los totales consolidados; y

4) las bases para la fijación de los precios inter-segmentos;

d) conciliaciones entre la suma de la información segmentada y los correspondientes importes de los estados contables;

e) cambios en la identificación de los segmentos y en las prácticas contables usadas para presentar información segmentada que tengan efecto significativo en la información de los segmentos, incluyendo explicaciones sobre la naturaleza del cambio y sus razones y, si fuera razonablemente cuantificable, su efecto.

Comentario: las NC vigentes en la Argentina no consideran el tema adecuadamente y sólo establecen requisitos aislados como éstos:

a) las sociedades por acciones deben informar las ventas por *tipo de actividad* (comercial, industrial, etc.)[4];

b) las cooperativas deben informar sobre resultados por sección.

(4) LSC, art. 64, apartado I, inc. a).

e) INFORMACION COMPARATIVA

Para facilitar la tarea de los usuarios, conviene que los estados contables incluyan datos comparativos sobre el periodo anterior que sigan siendo útiles. En los casos de estados contables por periodos intermedios (por ejemplo: el trimestre terminado el 31/03/91), las comparaciones deberían hacerse con datos del periodo equivalente del ejercicio anterior (en el caso, el trimestre terminado el 31/03/90).

Cuando los estados se ajustan por inflación, todas las cifras deberían expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo. En el caso del ejemplo, tanto las cifras al 31/03/91 como al 31/03/90 deberían estar expresadas en UMs del 31/03/91, para lo cual los estados contables originalmente expresados en UMs del 31/03/90 deberían ser reexpresados considerando la evolución del índice de precios relevante entre ambas fechas.

En la Argentina, las NCP y algunas NCL exigen la presentación de información comparativa pero en general sólo a ciertos entes [5].

Para incluir la información comparativa, lo más práctico es presentar los estados contables básicos y la información complementaria relacionada con dos columnas: la primera para los datos del ejercicio o periodo corriente y la segunda para la información comparativa. En el caso particular del estado de evolución del patrimonio, es aceptable que la comparación alcance sólo al total del patrimonio.

f) AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Para ganar en claridad, trataremos este tema después del estudio del contenido y la forma de los estados contables básicos y la información complementaria.

---

(5) Los alcanzados por el art. 299 de la LSC, que son los que:

a) hacen oferta pública de sus acciones o debentures;
b) tienen un capital social superior a cierto importe, que es periódicamente actualizado por el Poder Ejecutivo;
c) son de economía mixta o sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria;
d) realizan operaciones de capitalización, ahorro o de alguna manera requieren dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros;
e) explotan concesiones o servicios públicos; o
f) son controlantes de o controladas por otra sociedad que reúna alguna de las características enunciadas previamente.

g) IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS

En su encabezamiento, cada estado debe identificar el ente emisor y la fecha o periodo a que se refiere. Ilustraremos esto al referirnos a cada uno de los estados básicos. Desde ya, hacemos notar que el estado de situación patrimonial es *a una fecha* y los restantes estados básicos son *por el ejercicio* (o *periodo* de cierto número de meses) terminado en la misma fecha.

h) FIRMA Y FECHA

Los estados contables deberían ser firmados por:

a) la máxima autoridad del ente emisor o quien se haga responsable por su contenido;

b) los examinadores de los estados (auditores y miembros de los organismos de fiscalización interna como la sindicatura, el consejo de vigilancia, la comisión revisora de cuentas o el que corresponda), al único efecto de su identificación con los informes resultantes de su revisión.

No existe la costumbre de indicar explícitamente la fecha de aprobación de los estados contables. Esta suele quedar registrada únicamente en las actas de las reuniones del órgano de administración que los aprobó y generalmente coincide con la que aparece en la *memoria* de los administradores.

18,3. REQUISITOS DE LA INFORMACION CONTABLE A CONSIDERAR

Al preparar informes contables deberían respetarse todos los requisitos enunciados en el § 4,3. De ellos, los que enumeramos seguidamente tienen especial importancia para la ejecución de las tareas referidas en este capítulo:

a) *pertinencia*: la información debe ser apropiada para el cumplimiento de sus objetivos;

b) *integridad*: la información debe incluir todos los aspectos significativos apropiados para representar razonablemente los fenómenos que se desea describir;

c) *claridad*: las *voces* a utilizar deben ser precisas, no ambiguas, inteligibles y fáciles de comprender por quienes tengan un conocimiento razonable de la terminología contable y estén dispuestos a estudiar la información contable diligentemente;

d) *comparabilidad*: la información debe permitir la máxima posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

1) información del ente a la misma fecha o período;
2) información del ente a otras fechas o períodos;
3) información de otros entes;

e) *oportunidad*: la información debe suministrarse en tiempo tal que tenga la mayor capacidad posible de influir en la toma de decisiones.

Los requisitos de *pertinencia* e *integridad* deben ser tenidos en cuenta para discernir en qué casos exponer determinada información y en cuáles no hacerlo. Ejemplo: un saldo de UM 100 puede ser importante en una empresa e insignificante en otra. En el primer caso, debería ser mostrado separadamente en los estados contables mientras que en el segundo podría agrupárselo con otras partidas de información.

Para aplicar el concepto recién expuesto, debería considerarse *significativa* a toda partida de información cuya omisión o inadecuada exposición podría provocar un cambio de actitud por parte de los usuarios de los estados contables (6).

Se requiere *claridad* al definir las *voces* que aparecerán en los estados contables básicos y anexos y al redactar las notas que integran la información complementaria.

Para el logro de la *comparabilidad* entre los datos informados por un ente a lo largo del tiempo, deberían aplicarse criterios similares de contabilización y exposición o, de no ocurrir así, brindar suficiente información sobre los efectos de los cambios de criterios ocurridos.

El logro de la comparabilidad entre estados contables de distintos emisores depende de lo que establezcan las NCP y NCL, cuestión que escapa a la responsabilidad individual de cada ente.

Finalmente, el requisito de *oportunidad* implica que las tareas de preparación de estados contables deben ser programadas de modo que pueda concluírselas en un plazo razonable.

18.4. OBTENCION DE DATOS

Los datos que, agrupados o no, se presentan en los estados contables, se obtienen directa o indirectamente de los registros contables, salvo cuando su naturaleza no los hace susceptibles de procesamiento contable, como sucede con informaciones complementarias como éstas:

a) la actividad principal del ente emisor de los estados;
b) las normas legales que tienen un efecto significativo sobre la actividad de la empresa; o
c) las restricciones sobre la distribución de ganancias futuras emergentes de un contrato de préstamo.

Para preparar el estado de situación patrimonial, se toman los saldos de las cuentas de activo, pasivo, accionistas minoritarios y patrimonio, posteriores al (a los) asiento(s) por los cuales los saldos de las cuentas de resultados se transfieren a *resultados acumulados no asignados* (ver el § 17,12,a]).

Para el estado de resultados, se consideran los saldos que tendrían las cuentas de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas si no se hubiera transferido el resultado del período a *resultados acumulados no asignados*. Si los asientos de cierre fueran subperiódicos (sea: mensuales), deberían sumarse algebraicamente todos los importes transferidos.

Los saldos mencionados pueden obtenerse del *balance de saldos del mayor general* referido en el § 17,5.

La preparación del estado de evolución del patrimonio requiere el estudio de los conceptos debitados y acreditados a cada cuenta de patrimonio. Para esto, debe trabajarse con los correspondientes asientos de diario.

Para confeccionar los estados de variaciones de los recursos financieros de un ente, deben considerarse:

a) las variaciones de los saldos de las cuentas de activo, pasivo, accionistas minoritarios y patrimonio, que pueden obtenerse comparando saldos al comienzo y al final del período cubierto por el estado;
b) las causas de tales modificaciones, que pueden obtenerse estudiando los asientos de diario respectivos o los saldos de las cuentas que usualmente actúan como contrapartidas de las analizadas (7).

Esto último quedará más claro cuando en el § 18,11 presentemos ejemplos numéricos.

(6) Ya hemos visto que el concepto de *significación* se aplica también para definir qué operaciones y hechos contabilizar y que una aplicación corriente del concepto es el cargo directo a resultados de la papelería comprada, por considerarse que la diferencia entre lo adquirido y lo consumido no afecta de manera importante la medición de los resultados de cada período.

El tema de la *significación* fue estudiado en general en el § 7,9 de CCF.

(7) Ejemplo: parte de la variación del saldo conjunto de las cuentas de *bienes de uso* debería surgir de los saldos de las cuentas que reflejan las depreciaciones del período y el valor contable residual de los bienes dados de baja.

18,5. AGRUPAMIENTOS DE DATOS

Los agrupamientos de datos contables deben ser lógicos y respetar los conceptos de *pertinencia, integridad* y *comparabilidad* mencionados en el § 18,3.

Cuando el plan de cuentas lo permite, los agrupamientos pueden mostrarse en el mismo *balance de saldos del mayor general*. Así se lo hace en las ilustraciones 17,1 y 17,2, donde además de los saldos de cada cuenta se muestran los subtotales de los grupos que ellas integran.

Es normal que cualquier buen software de teneduría de libros prevea el aprovechamiento del PED para efectuar automáticamente los agrupamientos sobre la base de los códigos de las cuentas. En el caso de la ilustración 17,1, el sistema debería tener registradas estas relaciones:

a) el saldo de la cuenta 1101 integra el del grupo 1100;

b) el saldo de la cuenta 1102 integra el del grupo 1100;

c) el saldo del grupo 1100 integra el del grupo 1000;

etcétera ([8]).

Si los registros contables no estuviesen computadorizados, convendría hacer la tarea diseñando una planilla electrónica y volcando manualmente los saldos contables a procesar. Esto implica ventajas como las que siguen:

a) en lugar de realizar cálculos, se definen las fórmulas necesarias para que lo haga el computador;

b) en consecuencia, se evitan los errores que se producen cuando:

   1) se ingresa a un cálculo un número o un signo incorrecto; o

   2) se transcribe mal el resultado de un cálculo bien hecho;

c) pueden incorporarse *mensajes de error* (por ejemplo, que en lugar de la fecha de los estados contables aparezca *NO BALANCEA* si el total del activo no coincide con la suma del pasivo, las participaciones minoritarias en controladas y el patrimonio);

d) cuando se sustituye un dato erróneo, la corrección de las cifras relacionadas es realizada por el equipo ([9]);

e) puede diseñarse una planilla *matriz* y utilizarla en la preparación de sucesivos juegos de estados contables;

(8) Esta información podría integrar la BD del plan de cuentas, donde existiría un registro para cada cuenta o grupo.

(9) En el caso del ejemplo, si se aumentase en UM 23 el saldo de la cuenta 1102 (*Banco Nación Cuenta Corriente*), aumentarían en el mismo importe los totales correspondientes a los grupos 1100 (*Disponibilidades*) y 1000 (*Activo*).

f) los sucesivos borradores de estados contables pueden ser impresos y grabados en archivos electrónicos diferentes, si así se lo considerase necesario ([10]);

g) es posible insertar las planillas en *documentos* de procesamiento de textos, lo que:

   1) evita errores de transcripción;

   2) posibilita *cambios estéticos*, como los que se derivan del empleo de caracteres de distintas *fuentes* ([11]), de cambios de interlineas o márgenes, del agregado de recuadros, etc.;

   3) facilita el posterior tratamiento de los textos con software de *autoedición* que permite producir impresos de altísima calidad.

Si no se dispusiese de estos elementos, los agrupamientos deberían efectuarse manualmente, aunque los cálculos podrían realizarse con máquinas.

18,6. TRATAMIENTO DE LAS CUENTAS REGULARIZADORAS

Dada su naturaleza (ver el § 6,7), los saldos de las *cuentas regularizadoras* deben agruparse con los de las cuentas que regularizan. En cada caso, deben considerarse las NC aplicables y analizar si:

a) basta con presentar un único renglón con la suma algebraica de la cuenta principal y su(s) regularizadora(s); o

b) la información sobre la(s) cuenta(s) regularizadora(s) debe mostrarse explícitamente por medio de una columna interna, entre paréntesis o como parte de la información complementaria.

Para ilustrar el punto, volvamos a la ilustración 17,1. En ella, aparecen estos saldos, que integran el rubro *créditos por ventas*:

Cuenta 1321 - Documentos a cobrar	3.300
Cuenta 1322 - Idem - intereses adelantados	-300
Grupo 1320 - Total documentos a cobrar	3.000

Así las cosas, la información sobre estos documentos podría presentarse de alguna de estas cuatro maneras:

(10) Ejemplo: podría grabarse el juego de estados contables entregados al auditor para su examen y luego *recuperar* la planilla y modificarla para introducir los ajustes sugeridos por el profesional y aceptados por la administración del ente.

(11) Roman, Pica, Sans Serif y otras, con variantes en materia de anchos (comprimido, normal, expandido) y atributos (**resaltado**, *itálico*, subrayado, grisado).

a) sin desagregación:

Documentos a cobrar		3.000

b) con desagregación por columna interna:

Documentos a cobrar	3.300	
Menos: intereses no devengados	300	3.000

c) con desagregación entre paréntesis:

Documentos a cobrar (neto de intereses no devengados por UM 300)	3.000

d) con desagregación presentada en una nota a los estados contables.

Comentario: en el caso, preferimos la primera alternativa porque:

a) las cuentas regularizadoras de intereses no devengados se abren para facilitar el control sobre los importes brutos a cobrar o pagar (en el caso, permite controlar el saldo contable de *documentos a cobrar* con el resultado de los correspondientes arqueos de pagarés);

b) la deducción de los intereses no devengados no es una información significativa para los usuarios y puede confundirlos.

En cambio, somos partidarios de mostrar explícitamente la depreciación acumulada de los bienes de uso, pues su importe es el producto de estimaciones, de modo que su conocimiento (y el de las bases empleadas para su cómputo) es útil a los terceros.

Acotación: en algunos países se prefiere el empleo de cuentas de activo para los intereses negativos adelantados y de pasivo para intereses positivos adelantados. Esto es totalmente inadecuado porque conduce a la exposición de *activos* y *pasivos* que no responden a los conceptos que expusimos en los §§ 3,2,a) y 3,3,a).

18,7. TRATAMIENTO DE LAS CUENTAS DE ORDEN

Nos hemos referido a estas cuentas en el § 6,8. Como allí explicamos, el hecho de que la contabilidad incluya cuentas de orden no obliga a la inclusión de sus saldos en los estados contables. Por el contrario, esa inclusión es inconveniente y provoca confusiones.

En el caso de las contingencias, ya en el § 15,6,c) mencionamos que:

a) en la información complementaria debería informarse sobre:

   1) las *probables cuantificables*, cuyos efectos patrimoniales deberían haber sido contabilizados;

   2) las *probables no cuantificables* y las *no probables ni remotas*, que no se reconocen como activos ni pasivos;

b) no debería informarse sobre las *remotas*.

Sin embargo, hay normas que obligan a determinados entes a exponer algunas de sus cuentas de orden ([12]).

18,8. EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

a) PRINCIPIOS GENERALES

Para la preparación de un estado de situación patrimonial deberían tenerse en cuenta los siguientes principios generales:

1) Clasificación de activos y pasivos

Como ya se dijo, la información sobre el patrimonio del ente debe presentarse de modo que ayude a evaluar su liquidez y solvencia. Para esto, los activos y pasivos deberían clasificarse (o en su caso fraccionarse) en *corrientes* y *no corrientes*, entendiéndose por:

a) pasivos corrientes a los que deberían ser pagados dentro del año siguiente a la fecha de los estados contables, incluyendo:

   1) los ya exigibles a la fecha del balance;

   2) las deudas cuyo vencimiento o exigibilidad ocurrirá dentro del plazo indicado;

   3) los pasivos contingentes que probablemente se conviertan en deudas exigibles dentro del mismo período;

b) activos corrientes a los que se espera permitirán el pago de los pasivos corrientes, es decir:

   1) el efectivo;

   2) los bienes que se espera convertir en efectivo dentro del año siguiente a la fecha de los estados contables.

(12) En la Argentina, el BCRA ha dispuesto que así lo hagan las entidades financieras, en una hoja separada de los restantes estados contables.

Si en una misma cuenta se reflejasen activos o pasivos parcialmente corrientes, estas porciones deberían exponerse separadamente de las no corrientes.

Por otra parte, para que la presentación resulte más clara, tanto los conceptos corrientes como los no corrientes deberían agruparse en rubros de acuerdo con su naturaleza. Así, en las empresas comerciales e industriales podrían emplearse los siguientes:

a) en el activo:

1) *caja y bancos* (o *disponibilidades*): efectivo en caja o bancos y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar;

2) *colocaciones temporarias*: excedentes de fondos invertidos transitoriamente;

3) *créditos por ventas*;

4) *otros créditos* que impliquen derechos a recibir de terceros efectivo, bienes o servicios, excepto los incluidos en *colocaciones temporarias*;

5) *bienes de cambio*: los tenidos para su venta o en proceso de producción para dicha venta o a ser consumidos en la producción de los bienes y servicios vendidos (productos terminados, mercaderías de reventa, productos en proceso, materias primas, etc.);

6) *participaciones permanentes en otras sociedades*;

7) *otras inversiones permanentes* realizadas para obtener una renta o un beneficio (ejemplo: terrenos adquiridos para especular con la posible suba de su precio u obligaciones negociables a largo plazo y que no se planea vender anticipadamente);

8) *bienes de uso*: los tangibles que se emplean en la actividad de la empresa y no se consumen con el primer uso (terrenos, edificios, rodados, maquinarias, etc.);

9) *bienes intangibles*: similares a los *de uso*, salvo por cuestiones físicas ([13]);

10) *otros activos* no comprendidos en la enunciación anterior, como las existencias de papelería, muestras y material de propaganda o los bienes tangibles de uso retirados del servicio;

(13) De hecho, son *bienes intangibles de uso*, lo que nos lleva a pensar que mejor que usar para ellos un acápite separado sería presentarlos junto con los *bienes tangibles de uso*, sin perjuicio de su individualización en el cuerpo del estado de situación patrimonial o en la información complementaria.

b) en el pasivo:

1) *deudas*: obligaciones ciertas, aunque su importe haya sido estimado;

2) *previsiones*: pasivos contingentes cuyo efecto patrimonial ha sido contabilizado.

Comentarios:

a) las definiciones de los rubros que deben integrar el activo y el pasivo de otras entidades suelen estar contempladas por NCL que se refieren específicamente a ellas;

b) hasta hace algunos años en la Argentina se hacían algunas desagregaciones que oportunamente criticamos por innecesarias:

1) dividir los *bienes intangibles* entre *bienes inmateriales* (cuentas representativas de franquicias, privilegios y otros similares y la llave de negocio) y *cargos diferidos* (el resto);

2) abrir un rubro separado de *previsiones* para mostrar las deudas devengadas pero no instrumentadas (aguinaldos, algunos impuestos, etc.).

Estos criterios todavía se usan en algunos otros países.

2) Compensaciones de partidas

Sólo deben compensarse las partidas relacionadas, que deberían estar contabilizadas en una cuenta principal y una o más regularizadoras.

No deben compensarse saldos que representen activos y pasivos, pues en tal caso se subvaluarían los totales de ambos conceptos. Para ilustrar el punto, supongamos que un balance de saldos presentase estos importes:

Banco del Norte	1.000
Banco del Sur	3.000
Banco del Este	-400
Total	3.600

En este caso, sería incorrecto mostrar el neto de UM 3.600 dentro de las *disponibilidades*. Lo correcto es incluir en este rubro los UM 4.000 de saldos deudores y mostrar entre las *deudas* el saldo acreedor de UM 400.

Otro ejemplo ya mencionado en un capítulo anterior: los anticipos recibidos de ciertos clientes no deberían rebajarse de los montos a cobrar a otros.

3) Ordenamiento de activos y pasivos

En esta materia, lo usual es que:

a) los activos corrientes se ordenen por grado global de liquidez (disponibilidades, colocaciones temporarias, créditos, bienes de cambio);

b) los no corrientes se expongan siguiendo algún ordenamiento estándar adoptado por las NC vigentes, que generalmente es similar al de los corrientes;

c) tanto los pasivos corrientes como los no corrientes se ordenen mostrando primero las *deudas* y luego las *previsiones*.

4) Presentación del patrimonio

En cuanto al patrimonio, sólo parecen necesarias las segregaciones necesarias para determinar los derechos de los propietarios. En una empresa, el capital debe distinguirse de los resultados acumulados no asignados, cuyo importe sirve de base para limitar las distribuciones de ganancias. Por la misma razón, deben informarse por separado los resultados de distribución restringida por disposiciones legales o contractuales.

Cuando el capital de una sociedad está representado por acciones con valor nominal, el conocimiento de éste es necesario para que cada accionista pueda calcular su VPP. Por lo tanto, debe informárselo separadamente de los aportes no capitalizados (primas de emisión, aportes irrevocables de capital) y de su ajuste por inflación.

En los entes sin fines de lucro, las segregaciones referidas sólo tienen sentido cuando la legislación permite algún tipo de distribución, cosa que no sucede en la Argentina.

Desde el punto de vista práctico, puede procederse así:

a) en el estado de situación, presentar un único renglón con el total del patrimonio;

b) en el de evolución del patrimonio, efectuar las desagregaciones que sean necesarias mediante el empleo de columnas para cada concepto relevante, mostrando además una columna con el total del rubro.

b) FORMAS DE PRESENTACION

Hay distintas maneras de mostrar la relación entre el activo, el pasivo, los intereses minoritarios sobre sociedades controladas y el patrimonio. Generalmente se lo hace:

a) *en forma de relación*, mostrando los cuatro elementos básicos uno a continuación del otro;

b) *en forma de cuenta*, exponiendo en una única hoja resúmenes del activo a la izquierda y de los otros tres elementos a la derecha (o viceversa), con dos alternativas referidas a la información de detalle:

1) mostrarla en el cuerpo del estado;

2) brindarla en la información complementaria.

El último criterio es el previsto por las NCP en la Argentina. El esquema general de presentación para una sociedad industrial podría ser el expuesto en la ilustración 18,1.

18,1. Estructura del estado de situación patrimonial

Para ilustrar la diferencia entre los distintos formatos, las ilustraciones 18,2 a 18,4 presentan un estado de situación resultante de considerar los saldos que aparecen en la ilustración 17,1 y en su (imaginaria) continuación [14].

(14) Para simplificar la exposición, en estas ilustraciones y en las siguientes omitimos la información comparativa.

MOONLIGHT S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos			1.600
Créditos por ventas			
Deudores comunes	12.000		
Documentos a cobrar	3.000	15.000	
Menos: previsión para cuentas dudosas		1.400	13.600
Otros créditos			
Anticipos a proveedores			300
Bienes de cambio			
Mercaderías de reventa			5.000
Total			20.500
ACTIVO NO CORRIENTE			
Participaciones en otras sociedades			1.000
Bienes de uso			
Muebles y útiles	12.000		
Menos: depreciación acumulada	1.900	10.100	
Rodados	3.000		
Menos: depreciación acumulada	700	2.300	13.400
Total			12.400
TOTAL DEL ACTIVO			33.900
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas			
Proveedores			
Cuentas no documentadas	13.000		
Documentos a pagar	2.700	15.700	
Cargas sociales y fiscales		4.000	
Acreedores varios		1.000	20.700
TOTAL DEL PASIVO			20.700
PATRIMONIO			
Según detalle en el estado de evolución del patrimonio			13.200
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			33.900

18,2. Estado de situación patrimonial en forma de relación

MOONLIGHT S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos			1.600
Créditos por ventas			
Deudores comunes	12.000		
Documentos a cobrar	3.000	15.000	
Menos: previsión para cuentas dudosas		1.400	13.600
Otros créditos			
Anticipos a proveedores			300
Bienes de cambio			
Mercaderías de reventa			5.000
Total			20.500
ACTIVO NO CORRIENTE			
Participaciones en otras sociedades			1.000
Bienes de uso			
Muebles y útiles	12.000		
Menos: depreciación acumulada	1.900	10.100	
Rodados	3.000		
Menos: depreciación acumulada	700	2.300	13.400
Total			12.400
TOTAL DEL ACTIVO			33.900

PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas			
Proveedores			
Cuentas no documentadas	13.000		
Documentos a pagar	2.700	15.700	
Cargas sociales y fiscales		4.000	
Acreedores varios		1.000	20.700
TOTAL DEL PASIVO			20.700
PATRIMONIO			
Según detalle en el estado de evolución del patrimonio			13.200
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			33.900

18,3. Estado de situación patrimonial en forma de cuenta (con detalles)

MOONLIGHT S.A ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1991 (Importes en unidades monetarias)			
ACTIVO		**PASIVO Y PATRIMONIO**	
		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
Caja y bancos	1.600		
Créditos por ventas (nota 3.1)	13.600		
Otros créditos (nota 3.2)	300	Deudas (nota 3.5)	20.700
Bienes de cambio (nota 3.3)	5.000		
		TOTAL DEL PASIVO	20.700
Total	20.500		
		PATRIMONIO	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Participaciones en otras sociedades	1.000	Según detalle en el estado de evolución del patrimonio	13.200
Bienes de uso (nota 3.4)	13.400	**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**	33.900
Total	12.400		
TOTAL DEL ACTIVO	33.900		

18,4. Estado de situación patrimonial en forma de cuenta (esquemático)

Hay, por supuesto, otras alternativas. Es así que:

a) la RT 9 incluye un modelo en el cual el activo se muestra en forma esquemática (como en la ilustración 18,4) pero el pasivo con mayor grado de detalle (como en la 18,3) ([15]);

b) en Gran Bretaña se usa la *forma de cuenta* pero mostrando a la izquierda el patrimonio y el pasivo (en ese orden) y a la derecha el activo.

c) INFORMACION COMPLEMENTARIA DIRECTAMENTE RELACIONADA

Dentro de la información complementaria deberían incluirse:

(15) RT 9, segunda parte, cap. VII.

a) la lista de criterios de medición contable empleados para cuantificar activos y pasivos, especialmente cuando las NC vigentes permiten la adopción alternativa de más de una regla;

b) saldos con entidades del mismo grupo económico;

c) las principales características de los créditos y deudas, incluyendo sus garantías;

d) datos sobre las cuentas en moneda extranjera que ayuden a evaluar los efectos contingentes de las posibles modificaciones de los tipos de cambio (esto es fundamental en países como la Argentina, pero no necesariamente en otros).

En lo que hace a la exposición de criterios de medición contable, caben estos comentarios:

a) cuando para aplicar una norma hay más de un método, también debería informarse éste;

b) aunque se pierde sistematicidad, es aceptable que la información sobre los criterios empleados aparezca en el cuerpo de los estados contables, de una manera como ésta:

Mercaderías de reventa (a su costo PEPS inferior a su valor neto de realización)	4.600

Sin embargo, hay casos en que la explicación a brindar es más compleja y resulta poco práctica su exposición en el cuerpo del estado de situación. Es lo que sucedería con la explicación que figura en esta nota:

Nota 4 - Productos terminados

Aparecen a su costo, inferior a su valor neto de realización. El costo fue determinado considerando los valores históricos de los insumos e incluyendo la porción de la carga financiera imputable al esfuerzo de producción, la que fue calculada de acuerdo con el procedimiento explicado en la nota 3 (costos financieros).

18,9. EL ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Como ya dijimos, este estado:

a) muestra la composición del patrimonio y, para cada uno de los elementos que lo integran, su saldo inicial, las variaciones del período y su saldo final;

b) no tiene mucha difusión fuera de la Argentina ([16]).

(16) Creemos que aquí fue donde primero se lo utilizó.

La ilustración 18,5 muestra un ejemplo coherente con los datos de las anteriores. A los efectos de preparar el estado, se ha considerado necesario informar separadamente sobre la evolución del capital (segregando su *valor nominal y su ajuste*) y de los resultados acumulados (discriminando las ganancias *reservadas*, que no pueden distribuirse) ([17]).

MOONLIGHT S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

Conceptos	Total del patrimonio	Capital			Resultados acumulados		
		Nominal	Ajuste	Total	Reserva legal	No asignados	Total
Saldos al 30 de junio de 1990							
Según estados contables del ejercicio anterior	8.480	800	4.940	5.740	220	2.520	2.740
Ajuste de ejercicios anteriores (nota 4)	90					90	90
Saldos corregidos	8.570	800	4.940	5.740	220	2.610	2.830
Reserva legal sobre la ganancia del ejercicio anterior					200	-200	—
Capitalización del ajuste del capital dispuesta por la asamblea del 30 de septiembre de 1990	—	3.000	-3.000	—			
Suscripción de capital	2.000	1.300	700	2.000			
Ganancia del ejercicio	2.630					2.630	2.630
Saldos al 30 de junio de 1991	13.200	5.100	2.640	7.740	420	5.040	5.460

18,5. Estado de evolución del patrimonio

Si, en el caso, sólo se hubiese presentado un *estado de resultados acumulados*, su contenido sería como el presentado en la ilustración 18,6.

(17) Si existieran *saldos por revalúos*, debería mostrárselos por separado.

MOONLIGHT S.A.
ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

Ganancias acumuladas al 30 de junio de 1990	
Según estados contables del ejercicio anterior	2.520
Ajuste de ejercicios anteriores (nota 4)	90
Saldo corregido	2.610
Reserva legal sobre la ganancia del ejercicio anterior	-200
Ganancia del ejercicio	2.630
Ganancias acumuladas al 30 de junio de 1991	5.040

18,6. Estado de resultados acumulados

18,10. EL ESTADO DE RESULTADOS

a) PRINCIPIOS GENERALES

El estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, *de gastos y recursos*) debería brindar información sobre el desempeño del ente que sea útil para predecir sus resultados futuros. Por dicha razón, en su preparación deberían considerarse estos criterios básicos:

a) el estado debería incluir todos los resultados del período;

b) la información provista debería ser comparable, razón por la cual el estado debería excluir cualquier AREA (neto de impuestos) y mostrar separadamente:

1) los resultados *extraordinarios*, netos de su efecto impositivo;

2) los resultados correspondientes a cada segmento significativo del negocio (actividad, línea, área);

3) los resultados correspondientes a cada actividad, línea o área geográfica discontinuada;

c) la información debería mostrar los totales significativos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, siendo aceptable las compensaciones de par-

tidas y la presentación de los netos resultantes sólo cuando la omisión de los componentes brutos carezca de relevancia ([18]).

Reiteraciones de comentarios ya presentados:

a) en algunos lugares, los AREA (a los que nos referiremos más adelante) se muestran (aunque debidamente segregados) dentro del estado de resultados;

b) la información por segmentos no tiene mucha difusión;

c) la identificación de los resultados pertinentes a líneas o áreas discontinuadas se practica en muy pocos países.

Por otra parte, la caracterización de resultados como *extraordinarios* ha dado lugar a controversias que hemos discutido y comentado en el § 10,6,c) de CCF. Como allí expusimos:

a) consideramos que lo más adecuado y lo concordante con el lenguaje común es considerar *extraordinarios* a los resultados de ocurrencia infrecuente en el pasado y respecto de los cuales existan expectativas razonables de que no habrán de repetirse en el futuro, cualquiera sea el tipo de operación o hecho que los haya provocado;

b) la mayoría de las NC establecen que para que un resultado pueda ser calificado como extraordinario, además de infrecuente debe ser de *naturaleza inusual*, en el sentido de no estar vinculado con las actividades típicas del ente.

Son ejemplos indiscutidos de resultados extraordinarios los provenientes de:

a) la venta de la planta industrial principal;

b) la quiebra de un deudor muy importante;

c) la ventas de inversiones permanentes;

d) siniestros no repetitivos ([19]).

b) FORMAS DE PRESENTACION

Dado que los resultados *extraordinarios* deben aislarse y describirse adecuadamente, las discusiones referidas a la forma del estado de resultados se refieren a las alternativas existentes para mostrar los resultados *ordinarios*, para lo cual hay más de un método.

---

(18) Por ejemplo, sería aceptable mostrar el resultado neto de una venta de bienes de uso, pero deberían exponerse separadamente las ventas de bienes de cambio y su costo.

(19) Por el contrario, son *ordinarios* los siniestros pagados regularmente por las compañías de seguros.

1) Método de pasos múltiples

Cuando se emplea este método (que es el que preferimos), las partidas se ordenan de un modo que permite obtener subtotales que se consideran útiles para evaluar la gestión del ente. En las entidades con fines de lucro, suelen presentarse, como mínimo y con denominaciones variadas, estos subtotales:

a) *resultado bruto*, que es la diferencia entre el total de ingresos producidos por la actividad principal y el costo incurrido para obtener tales ingresos;

b) *resultado de las actividades principales*, que algunos llaman *resultado operativo* y que es normalmente la suma algebraica del resultado bruto, del producido por las inversiones permanentes en sociedades cuya actividad está integrada a la del emisor de los estados contables ([20]), de los resultados financieros y de los otros resultados de tenencia menos los *gastos operativos* (de administración, comercialización y otros);

c) *resultado de las actividades secundarias* (otros ingresos y gastos no extraordinarios);

d) *resultado ordinario antes del impuesto a las ganancias* y *de la participación de los accionistas minoritarios de las sociedades controladas*, que es la suma de los dos importes anteriores;

e) *resultado ordinario*, que se obtiene restando al subtotal indicado en el inciso anterior el correspondiente impuesto a las ganancias y (en los estados consolidados) la pertinente participación de los accionistas minoritarios de las sociedades controladas ([21]).

La relación anterior implica una clasificación de los resultados ordinarios que se resume en la ilustración 18,7.

Por supuesto, puede haber otros criterios en cuanto a la clasificación de conceptos en las categorías indicadas. Así, es frecuente encontrar estados contables en los cuales el resultado de las actividades principales excluye el producido de las inversiones en sociedades con actividad integrada con la del emisor, los resultados financieros y los otros resultados de tenencia.

---

(20) Ocurre, por ejemplo, cuando una fábrica de tejidos controla a una sociedad a la que encarga determinados pasos del proceso industrial o que produce hilados que la primera emplea como materia prima.

(21) No así las porciones del impuesto y de las participaciones de accionistas minoritarios sobre los resultados extraordinarios y los AREA, que deberían restarse (con exposición) de esos resultados.

RESULTADOS ORDINARIOS O NORMALES	DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	RESULTADO BRUTO	Ventas
			Costo de las mercaderías vendidas
		RESULTADO DE PARTICIPACIONES EN OTROS ENTES CON ACTIVIDAD INTEGRADA CON LA DEL EMISOR	
		RESULTADOS DE TENENCIA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		RESULTADOS FINANCIEROS	
		GASTOS OPERATIVOS	De administración
			De comercialización
			De financiación
			Otros
	DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA		Otros gastos
			Otros ingresos
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		

18,7. Clasificación de los resultados ordinarios

También hay variantes en cuanto a la forma de exponer los gastos operativos. Puede hacérselo:

a) por función (*gastos de administración, gastos de comercialización*, etc.);

b) por concepto (*costos en personal, servicios de terceros, depreciaciones*, etc.);

c) por función y por concepto.

El último criterio es el que siguen las sociedades anónimas argentinas, que normalmente proceden así:

a) en el estado de resultados, muestran los totales por función;

b) en un anexo, exponen los conceptos que integran cada uno de los importes que aparecen en el estado de resultados.

A guisa de ejemplo, la ilustración 18,8 presenta un estado de resultados (sin información comparativa) basado en los datos de la ilustración 17,2 y la clasificación de resultados ordinarios recién expuesta, que además incluye información por línea de productos (*calzados y tejidos*). En las soluciones a las preguntas y ejercicios presentaremos un estado con información comparativa.

MOONLIGHT S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

Ventas		
Calzados	70.000	
Tejidos	20.000	90.000
Costo de las mercaderías vendidas		
Calzados	31.000	
Tejidos	19.000	50.000
Ganancia bruta de ventas		
Calzados	39.000	
Tejidos	1.000	40.000
Resultados de tenencia de bienes de cambio		
Calzados	1.080	
Tejidos	-580	500
Resultados financieros		
Generados por los activos	80	
Generados por los pasivos	-150	-70
		40.430
Gastos operativos		
De comercialización	19.000	
De administración	10.000	
Impuesto a los activos	3.000	32.000
Resultado de la actividad principal		8.430
Ganancia por ventas de bienes de uso		200
Ganancia ordinaria antes del impuesto		8.630
Impuesto a las ganancias		5.000
Ganancia ordinaria		3.630
Pérdida extraordinaria por siniestro, neta del impuesto a las ganancias por UM 400		1.000
GANANCIA DEL EJERCICIO		2.630

18,8. Estado de resultados con subtotales significativos

2) Método del paso único

Otro método para presentar los resultados ordinarios es el llamado *del paso único*, que consiste en agrupar por un lado todas las partidas positivas y por el otro todas las negativas. Esto no es muy útil porque:

a) no se brindan subtotales útiles para evaluar la gestión;

b) en el caso de los resultados de tenencia, la contabilidad muestra netos, así que su suma algebraica a otras partidas positivas y negativas da como resultado mezclas de ingresos o gastos con ganancias o pérdidas.

La ilustración 18,9 muestra el estado de resultados anterior presentado por el método descripto y con los mismos datos que se incluyen en la ilustración anterior.

Comentario: por lo tanto, de los *resultados financieros* (cuyo neto es UM 70) se presentan los importes netos generados por el activo (positivo en UM 80) y por el pasivo (negativo en UM 150). La presentación variaría si se mostrasen los *resultados financieros* por rubro de origen, ya que en tal caso aparecerían:

a) como positivos los UM 430 generados por *clientes* (330), *documentos a cobrar* (50) y *acreedores diversos* (50);

b) como negativos los UM 500 generados por *efectivo* (150), *colocaciones temporarias* (50), *créditos diversos* (100), *proveedores* (140), y *documentos a pagar* (60).

18,11. ESTADOS DE VARIACIONES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

a) OBJETIVOS

Estos estados procuran mostrar los efectos de las actividades de financiación e inversión del ente a través de la exposición de las causas de la evolución del algún elemento considerado clave desde el punto de vista financiero. Esta información es importante para evaluar la capacidad del ente para generar recursos financieros que le permitan cumplir sus obligaciones y (si se trata de una empresa) distribuir ganancias.

De este modo, se brinda información que sólo surge parcialmente de los otros informes de presentación a terceros.

Se espera que este estado ayude a contestar preguntas como éstas:

a) ¿por qué, existiendo ganancias, no se han distribuido dividendos?

b) ¿por qué los dividendos excedieron a las ganancias del ejercicio?

MOONLIGHT S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

Ventas de mercaderías			
Calzados	70.000		
Tejidos	20.000	90.000	
Ganancias de tenencia de bienes de cambio - Calzados		1.080	
Resultados financieros generados por los activos		80	
Ventas de bienes de uso		1.300	92.460
Costo de las mercaderías vendidas			
Calzados	31.000		
Tejidos	19.000	50.000	
Pérdidas de tenencia de bienes de cambio - Tejidos		580	
Resultados financieros generados por los pasivos		150	
Gastos de comercialización		19.000	
Gastos de administración		10.000	
Impuesto a los activos		3.000	
Valor residual de los bienes de uso vendidos		1.100	
Impuesto a las ganancias		5.000	88.830
Ganancia ordinaria			3.630
Pérdida extraordinaria por siniestro, neta del impuesto a las ganancias por UM 400			1.000
GANANCIA DEL EJERCICIO			2.630

18,9. Estado de resultados por el método de paso único

c) ¿por qué disminuyeron los recursos financieros si es que se produjeron ganancias?

d) ¿por qué aumentaron los recursos financieros si es que se produjeron pérdidas?

e) ¿cómo se financió la adquisición de activos no corrientes?

f) ¿qué se hizo con los fondos provenientes de los préstamos a largo plazo obtenidos?

En los entes sin fines de lucro, estos estados pueden concitar mayor interés que el de gastos y recursos, ya que una de las principales preocupaciones de los asociados es saber qué se hizo con el dinero que aportaron en concepto de cuotas sociales o por cualquier otra razón.

b) CONTENIDO Y DENOMINACION

El contenido y la denominación del estado que se presente depende del concepto de *recursos financieros* que se adopte para su preparación. De acuerdo con lo visto en el § 3,12:

a) consideramos preferible la presentación de un estado de origen y aplicación de los *fondos* (*efectivo más colocaciones temporarias*)(22);

b) sin embargo, se encuentra más difundido el *estado de variaciones del capital corriente*.

c) PRINCIPIOS GENERALES

Cualquiera sea el concepto de *recursos financieros* que se emplee, para preparar un estado que muestre sus orígenes y aplicaciones deberían aplicarse principios coherentes con los empleados para exponer el resultado del período, ya que las transacciones que ocurren en éste pueden tener tanto efectos económicos como financieros.

Los principios que consideramos necesarios son los siguientes:

a) la información provista debería ser comparable, razón por la cual el estado debería excluir los efectos financieros de cualquier AREA (23) y mostrar separadamente los impactos financieros de:

   1) los resultados *extraordinarios*;

   2) los resultados correspondientes a cada segmento significativo del negocio (actividad, línea, área);

   3) los resultados correspondientes a cada actividad, línea o área geográfica discontinuada;

(22) Los conceptos de *origen y aplicación* de recursos financieros fueron presentados y ejemplificados en el § 3,13.

(23) Es raro que un AREA incida sobre los fondos. Es más frecuente que lo haga sobre el capital corriente, como sucede cuando se modifica la valuación contable de las existencias iniciales de los bienes de cambio.

b) la información debería mostrar los totales significativos de orígenes y aplicaciones, siendo aceptable la presentación de importes netos sólo cuando la omisión de los componentes brutos carezca de relevancia desde el punto de vista financiero (24).

En la práctica, no es usual que se identifiquen los orígenes y aplicaciones de recursos financieros por segmento y tampoco que se segreguen los relacionados con actividades o líneas específicas.

Es importante que el estado permita distinguir:

a) los recursos financieros generados por (o aplicados a) los resultados ordinarios del período, información imprescindible para evaluar la capacidad del ente para autofinanciar su actividad);

b) los recursos financieros generados por (o aplicados a) los resultados extraordinarios del período;

c) los otros orígenes, segregando los aportes de los propietarios;

d) las otras aplicaciones, identificando las distribuciones a los propietarios;

e) el total de orígenes;

f) el total de aplicaciones;

g) el aumento o disminución neta de los recursos financieros durante el período.

d) METODOS DE PRESENTACION

Hay dos métodos para exponer los efectos financieros de los resultados:

a) el *directo*, según el cual se exponen los efectos financieros de cada uno de los elementos componentes del resultado (ventas, costo de lo vendido, etc.);

b) el *indirecto*, según el cual se muestran (en las correspondientes secciones del estado) el resultado ordinario y el extraordinario (según el estado de resultados) y a cada uno de ellos se le suman o restan los resultados que:

   1) no afectan los recursos financieros (ejemplos: las depreciaciones de bienes de uso e intangibles y los valores residuales de los activos no corrientes dados de baja); o

(24) Por ejemplo, si se adquiere un rodado entregando otro como parte de pago, es posible que considerar como *aplicación* el costo del nuevo y como *origen* el valor reconocido al anterior no sea mayormente útil para evaluar la evolución financiera del ente.

2) lo hacen en otros periodos (ejemplos cuando se usa el concepto de fondos: las ventas efectuadas en periodos anteriores y cobradas en el corriente y las devengadas en éste pero pendientes de cobro).

Advertencia: muchas definiciones del método indirecto se refieren a la consideración, como *partida de conciliación* de las partidas que integran el resultado pero no tienen efecto financiero y se olvidan de considerar a los efectos financieros de resultados devengados en periodos anteriores.

Para ilustrar el punto, consideremos un caso en que el movimiento conjunto de la cuenta *clientes* y de su regularizadora de *intereses no devengados* haya sido el que sigue:

Saldo al 30/06/90		1.200
Devengado en el ejercicio:		
Ventas	8.000	
Resultados financieros (intereses netos del efecto de la inflación)	1.000	9.000
Cobrado en el ejercicio		
Ventas	-7.800	
Resultados financieros	-1.050	-8.850
Saldo al 30/06/91		1.250

En el caso, el impacto de estas operaciones sobre los fondos (lo cobrado) fue de UM 8.850. Por el método directo, en un estado de origen y aplicación de fondos se mostrarían las ventas y los resultados financieros cobrados en el ejercicio. Por el indirecto, el neto de UM 8.850 quedaría distribuido de este modo:

Integrando el resultado ordinario total:		
Ventas	8.000	
Resultados financieros (intereses netos del efecto de la inflación)	1.000	9.000
Dentro de las partidas de conciliación:		
Diferencia entre las ventas devengadas y las cobradas	-200	
Diferencia entre los resultados financieros devengados y los percibidos	50	-150
		8.850

Nótese que la partida de conciliación *diferencia entre las ventas devengadas y las cobradas* incluye el efecto neto de:

a) ventas del ejercicio pendientes de cobro al 30/06/91 (consideradas en la definición tradicional);

b) ventas pendientes de cobro al 30/06/90 y percibidas durante el ejercicio (no consideradas en dicha caracterización).

Y lo propio ocurre con los resultados financieros.

De la comparación entre las características básicas de ambos métodos surge que el directo presenta estas ventajas:

a) brinda información más clara, especialmente para quienes no comprenden cabalmente el significado de las partidas de conciliación entre el resultado del período y su efecto financiero;

b) suministra datos sobre aumentos y disminuciones brutas de los fondos (o el capital corriente) que no aparecen en los estados presentados por el método indirecto (en el ejemplo, las ventas, las compras, etc.).

Por su parte, el método indirecto:

a) es de fácil aplicación y no requiere costos administrativos significativos;

b) contesta preguntas del tipo *¿por qué si el resultado fue positivo los fondos se redujeron?* (y viceversa) que no son respondidas por los estados preparados por el método directo.

e) PREPARACION

Para preparar el estado, es necesario:

a) identificar las variaciones en los recursos financieros considerados como base (*fondos, capital corriente* o lo que sea);

b) buscar las explicaciones de sus causas.

Para encarar esta búsqueda pueden emplearse varios métodos. Uno consiste en:

a) adaptar el *plan de cuentas*, previendo la utilización, para cada elemento integrante de los recursos financieros de:

1) una cuenta que refleje el saldo al comienzo del período cubierto por el estado;

2) otra por cada causa de variaciones que deba ser mostrada en el estado;

b) adaptar las imputaciones de los asientos en función de las cuentas abiertas según el paso anterior;

c) antes de preparar el balance, transferir a la cuenta mencionada en a)1) los saldos de las cuentas que reflejan movimientos.

Ejemplo: para mantener un registro de las causas de las variaciones en los fondos, a la cuenta *BANCO X* podrían agregársele las que siguen:

— BANCO X - COBRANZAS POR VENTAS
— BANCO X - COBRANZAS POR INTERESES
— BANCO X - COBRANZAS POR ...
...
— BANCO X - PAGOS POR COMPRAS DE MERCADERIAS
— BANCO X - PAGOS POR COMPRAS DE BIENES DE USO
— BANCO X - PAGOS POR SUELDOS Y CARGAS SOCIALES
— BANCO X - PAGOS POR ...
...

Por supuesto, esto apareja complicaciones:

a) para conciliar una cuenta bancaria hay que trabajar con varias cuentas de mayor u obtener un movimiento *consolidado* (esto último es susceptible de computadorización);

b) la imputación de cada asiento es más trabajosa.

Un segundo enfoque consistiría en emplear pares de cuentas de movimiento que permitan obtener información similar a la anterior pero simplifiquen los controles sobre las cuentas de activo y, en su caso, pasivo. Ejemplo: para acumular los importes pagados por compras de mercaderías, un asiento como:

PROVEEDORES (PAS)	1.000	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		1.000

podría reemplazarse por éstos:

PAGOS POR COMPRAS DE MERCADERIAS (MOD)	1.000	
BANCO X - CTA. CTE (ACT)		1.000
PROVEEDORES (PAS)	1.000	
PAGOS POR COMPRAS DE MERCADERIAS (MOD-)		1.000

En el caso, las dos cuentas *pagos por compras de mercaderías* tendrían códigos distintos y la segunda actuaría como regularizadora de la primera, debiendo el saldo neto entre ambas ser nulo.

Ninguno de los dos métodos anteriores tiene aplicación difundida. Lo que habitualmente se hace es buscar la información sobre las variaciones en el conjunto de las cuentas que definen los recursos a través del estudio de las causas de las modificaciones en los restantes saldos. Para esto se tiene en cuenta que:

a) la suma algebraica de los saldos de todas las cuentas es nulo;

b) por lo tanto, las variaciones en los saldos totales de cualquier conjunto de cuentas deben equivaler (con el signo cambiado) a las que se producen en el grupo de las restantes cuentas.

En consecuencia, los pasos a dar cuando se aplica este enfoque son los siguientes:

a) si se practica el ajuste por inflación, reexpresar los saldos al comienzo del período para llevarlos a moneda de cierre y hacerlos comparables con los saldos finales;

b) comparar los saldos iniciales (en su caso reexpresados) y finales de las cuentas representativas de elementos integrantes de los recursos financieros y determinar así sus variaciones;

c) calcular las variaciones en las restantes cuentas de activo, pasivo, accionistas minoritarios y patrimonio (incluyendo el resultado del período);

d) analizar las causas de las variaciones determinadas según el punto anterior y clasificarlas en:

1) operaciones que afectaron los recursos, como por ejemplo:
   — resultado del período (sujeto a las correcciones que se enunciarán en el inc. 2);
   — compras de bienes tangibles o intangibles de uso;
   — aportes de capital;
   — distribución de dividendos en efectivo;

2) partidas que afectan los resultados y los recursos financieros pero en períodos distintos, como por ejemplo (cuando se considera la evolución de los fondos):
   — ventas (o compras) de mercaderías efectuadas en el período y pendientes de cobro (pago) a su cierre;
   — cobranzas (pagos) de ventas (compras) de mercaderías efectuadas en el período anterior;

3) partidas que inciden en resultados pero no tienen efecto financiero (ya citados los ejemplos de las reducciones en bienes de uso motivadas por depreciaciones y bajas);

4) hechos o transacciones que no afectaron los recursos ni incidieron en el resultado, como por ejemplo:
   — la capitalización del ajuste por inflación del capital;
   — capitalizaciones de ganancias;
   — la constitución de una reserva de ganancias;

e) compensar, en el análisis de variaciones de cada cuenta enunciado en el punto c), las partidas indicadas en su subpunto 3) (ejemplo: al incremento de *capital* por una capitalización de ganancias debe correspondele una reducción en *resultados acumulados no asignados*);

f) volcar las restantes cifras al estado, teniendo en cuenta los requisitos a respetar en materia de presentación.

Esta mecánica es bastante sencilla cuando lo que se prepara es un estado de variaciones en el capital corriente pero puede ser complicada cuando se prepara un estado de origen y aplicación de fondos, ya que los conceptos que implican movimientos en las cuentas que *no* representan *fondos* suelen ser numerosos y variados. Por ejemplo, el saldo de *proveedores* (neto de los correspondientes *intereses adelantados*) se ve afectado por devengamientos y pagos de:

a) compras de mercaderías, servicios cargados al costo de fabricación, al costo de otros bienes, a gastos de administración, a gastos de comercialización, etc.;

b) resultados financieros nominales.

Y si todos los conceptos indicados debiesen ser presentados en un estado de origen y aplicación de fondos preparados por el método directo, para calcular lo pagado por cada concepto deberían:

a) considerarse los correspondientes importes devengados, que deberían haber sido imputados a cuentas de costos o de resultados; y

b) desagregarse por concepto los saldos inicial y final de *proveedores*.

La planilla correspondiente podría contener la siguiente información:

Conceptos	Saldo inicial	Devengado	Saldo final	Pagado
Compras de mercaderías	7.900	48.000	6.700	49.200
Costos de fabricación	600	6.000	700	5.900
Gastos de administración	250	3.000	220	3.030
Gastos de comercialización	100	1.000	50	1.050
Compras de bienes de uso		9.000	1.000	8.000
Resultados financieros				
— Intereses nominales (25)	50	16.000	80	15.970
— REI		-15.000		-15.000
Total	8.900	68.000	8.750	68.150

(25) El saldo inicial y el final representan la diferencia entre las notas de débito por intereses pendientes de pago (registradas en *proveedores*) y los intereses no devengados (registrados en la cuenta regularizadora).

Estas complicaciones pueden justificar algunos apartamientos a la ortodoxia, que serían aceptables en tanto no afecten significativamente los datos principales que surgen del estado.

Estas cuestiones quedarán más claras con los ejemplos de aplicación que siguen.

f) EJEMPLO DE APLICACION

1) Datos

Consideraremos los mismos datos usados en el § 16,9,b) para ilustrar los ajustes por inflación.

Los estados contables preparados a partir del balance de saldos que aparece en el § 16,9,b)4) incluyen estos datos (en moneda de cierre):

a) estado de situación patrimonial al 31/05/91:

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
Efectivo	1.200	PASIVO (CORRIENTE)	
Colocaciones temporarias (títulos públicos)	2.500		
Deudores por ventas	4.400	Deudas	2.290
Bienes de cambio (mercaderías de reventa)	1.500		
TOTAL	9.600	PATRIMONIO	
ACTIVO NO CORRIENTE		Capital (valor nominal UM 5.000)	5.775
		Resultados acumulados (del periodo)	3.799
Bienes de uso (muebles y útiles)	2.264		
		TOTAL	9.574
TOTAL DEL ACTIVO	11.864	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	11.864

b) estado de resultados:

Ventas		9.400
Costo de las mercaderías vendidas		5.198
Ganancia bruta de ventas		4.202
Resultados financieros (26)		
Generados por el efectivo	-104	
Generados por las colocaciones	-41	
Generados por los saldos de clientes	400	
Generados por los saldos de acreedores	-172	83
		4.285
Gastos operativos		
Depreciación	46	
Otros	440	486
Ganancia del período		3.799

Los movimientos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio pueden reconstruirse a partir de los datos usados para calcular los ajustes, que figuran en el § 16,9,b)3). Dejamos las cuentas representativas de fondos para el final, ya que las causas de sus variaciones deben aparecer en los análisis anteriores.

a) *deudores por ventas* (neto de intereses adelantados):

Ventas	9.400
Cobranzas	-5.400
Resultados financieros	400
Saldo final	4.400

b) *accionistas*:

Capital suscripto	5.775
Capital integrado	-5.775
Saldo final	0

c) *mercaderías de reventa*:

Compras	6.698
Costo de lo vendido	-5.198
Saldo final	1.500

d) *bienes de uso* (neto de depreciación)

Compras	2.310
Depreciación del período	-46
Saldo final	2.264

(26) Aunque deseable, la segregación que sigue no es usual.

e) *deudas*:

Compras de mercaderías	6.698
Compras de muebles y útiles	2.310
Gastos operativos diversos	440
Total de compras	9.448
Pagos	-7.330
Resultados financieros	172
Saldo final	2.290

f) *capital*

Aporte del período y saldo final	5.775

g) *resultados acumulados (no asignados)*

Resultado del período	3.799

h) *colocaciones temporarias*

Compras	2.541
Resultado financiero	-41
Saldo final	2.500

i) *efectivo*:

Integración del capital	5.775
Colocaciones temporarias	-2.541
Cobranzas a clientes	5.400
Pagos a proveedores	-7.330
Resultado financiero	-104
Saldo final	1.200

Nótese que todos los datos sobre la evolución del efectivo se obtienen de análisis anteriores.

2) Estado de origen y aplicación de fondos

Método directo

Para preparar el estado de origen y aplicación de fondos por el método directo, puede partirse de los análisis de movimientos de *efectivo* y *colocaciones temporarias* que ya fueron presentados y que pueden consolidarse de este modo:

Conceptos	Efectivo	Títulos	Total
Integración del capital	5.775		5.775
Colocaciones temporarias	-2.541	2.541	—
Cobranzas a clientes	5.400		5.400
Pagos a proveedores	-7.330		-7.330
Resultado financiero	-104	-41	-145
Saldo final	1.200	2.500	3.700

De los cuatro conceptos de variaciones que muestran importes en la última columna, pueden presentarse directamente en el estado la integración del capital y el resultado financiero. Pero los otros dos deben analizarse. Y aquí aparece el problema de que no se cuenta con la apertura de los saldos finales de *deudores por ventas* y *deudas*. Así las cosas, hay dos caminos:

a) obtener la información, analizando las partidas que componen dichos saldos; o:

b) aplicar algún supuesto simplificador, como el de que los saldos corresponden exclusivamente a las facturas por las ventas y compras de mercaderías, lo que implica la presunción de que los importes de las notas de débito por intereses que están impagas coinciden con los de los intereses adelantados registrados en las correspondientes cuentas regularizadoras.

Supongamos que puede seguirse el primer camino y que se determinan estas composiciones de saldos:

a) *deudores por ventas*:

Facturas por ventas de mercaderías		4.370
Notas de débito por intereses	130	
Intereses no devengados	-100	30
		4.400

b) *deudas*:

Facturas por compras de mercaderías		2.145
Facturas por gastos operativos diversos		125
Notas de débito por intereses	110	
Intereses no devengados	-90	20
		2.290

Con estos datos, podrían imputarse los pagos y cobros del siguiente modo ([27]):

a) *deudores por ventas*:

Conceptos	Devengado	Saldo final	Cobrado
Ventas de mercaderías	9.400	4.370	5.030
Resultados financieros	400	30	370
Total	9.800	4.400	5.400

b) *deudas*:

Conceptos	Devengado	Saldo final	Pagado
Compras de mercaderías	6.698	2.145	4.553
Compras de bienes de uso	2.310		2.310
Gastos operativos	440	125	315
Resultados financieros	172	20	152
Total	9.620	2.290	7.330

Habiéndose desagregado las cifras de cobros a clientes y pagos a proveedores, los importes que aparecían en el resumen consolidado de movimiento de efectivo pueden reemplazarse por sus componentes. Los cálculos son éstos:

Conceptos	Anterior	Reemplazo	Reemplazo	Final
Integración del capital	5.775			5.775
Cobranzas a clientes	5.400	-5.400		
- Ventas de mercaderías		5.030		5.030
Pagos a proveedores	-7.330		7.330	
- Compras de mercaderías			-4.553	-4.553
- Compras de bienes de uso			-2.310	-2.310
- Gastos operativos			-315	-315
Resultado financiero	-145	370	-152	73
Saldo final	3.700	0	0	3.700

(27) En el caso no hay saldos iniciales. Si los hubiere, cada una de las dos planillas siguientes tendría una columna adicional y lo cobrado (o pagado) surgiría de sumar el saldo inicial y lo devengado y al resultado de esta cuenta restarle el saldo final.

Clasificando los importes del modo indicado en el § c), se puede armar el estado que aparece como ilustración 18,10.

LA AJUSTADA S.A.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1991
(En unidades monetarias de la fecha del estado)

Fondos provistos por (aplicados a) las operaciones		
Cobranzas por ventas		5.030
Pagos por compras de mercaderías		-4.553
Gastos operativos pagados		-315
Incidencia de los resultados financieros		
Generados por el efectivo	-104	
Generados por las colocaciones	-41	
Generados por los saldos de clientes	370	
Generados por los saldos de acreedores	-152	73
Efecto neto de las operaciones		235
Otros orígenes		
Integración de capital		5.775
		6.010
Otras aplicaciones		
Pagos por compras de bienes de uso		2.310
Variación de los fondos		3.700
Fondos al inicio del período		—
Fondos al final del período		3.700
Integrados por:		
Efectivo		1.200
Colocaciones temporarias		2.500
		3.700

18,10. Estado de origen y aplicación de fondos (método directo)

Consideremos ahora el supuesto de que el análisis de los saldos iniciales y finales de *deudores por ventas* y *deudas* sea engorroso y que por tal motivo se adopte la presunción de que corresponden totalmente a saldos por ventas y compras de mercaderías. En este caso, los cálculos de las sumas cobradas y pagadas por concepto antes presentadas se reemplazarían por las siguientes ([28]):

(28) Vale lo expuesto en la nota anterior.

a) *deudores por ventas*:

Conceptos	Devengado	Saldo final	Cobrado
Ventas de mercaderías	9.400	4.400	5.000
Resultados financieros	400		400
Total	9.800	4.400	5.400

b) *deudas*:

Conceptos	Devengado	Saldo final	Pagado
Compras de mercaderías	6.698	2.290	4.408
Compras de bienes de uso	2.310		2.310
Gastos operativos	440		440
Resultados financieros	172		172
Total	9.620	2.290	7.330

Y el reemplazo de las cifras de cobros a clientes y pagos a proveedores sería:

Conceptos	Anterior	Reemplazo	Reemplazo	Final
Integración del capital	5.775			5.775
Cobranzas a clientes	5.400	-5.400		
— Ventas de mercaderías		5.000		5.000
Pagos a proveedores	-7.330		7.330	
— Compras de mercaderías			-4.408	-4.408
— Compras de bienes de uso			-2.310	-2.310
— Gastos operativos			-440	-440
Resultado financiero	-145	400	-172	83
Saldo final	3.700	0	0	3.700

Con lo cual, el estado tendría la información que aparece en la ilustración 18,11.

LA AJUSTADA S.A.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1991
(En unidades monetarias de la fecha del estado)

Fondos provistos por (aplicados a) las operaciones		
Cobranzas por ventas		5.000
Pagos por compras de mercaderías		-4.408
Gastos operativos pagados		-440
Incidencia de los resultados financieros		
Generados por el efectivo	-104	
Generados por las colocaciones	-41	
Generados por los saldos de clientes	400	
Generados por los saldos de acreedores	-172	83
Efecto neto de las operaciones		235

(Sigue igual que en la ilustración 18,10)

18,11. Estado de origen y aplicación de fondos (método directo)

En esta variante, sólo se afecta la presentación de los componentes del efecto financiero de los resultados pero no su total. Por supuesto, distinta sería la situación si los saldos inicial o final de *deudas* contuviesen saldos por compras de bienes de uso o intangibles.

Método indirecto

Cuando se emplea este método, el primer paso es la determinación de las variaciones en las cuentas de activo, pasivo, accionistas minoritarios y patrimonio, discriminando las correspondientes a los fondos. La ilustración 18,12 presenta un esquema de papel de trabajo en el cual hemos volcado los datos del ejemplo, que tiene la particularidad de que como no hay saldos iniciales, las variaciones se corresponden con los saldos finales.

Rubros	Saldos		Variaciones	
	Inicial	Final	Fondos	Otros
Efectivo		1.200	1.200	
Colocaciones temporarias		2.500	2.500	
Deudores por ventas corrientes		4.400		4.400
Accionistas		0		0
Bienes de cambio		1.500		1.500
Bienes de uso		2.264		2.264
Deudas corrientes		-2.290		-2.290
Capital		-5.775		-5.775
Resultados acumulados		-3.799		-3.799
	0	0	3.700	-3.700

18,12. Determinación de variaciones en los fondos y otros rubros

Siguen luego:

a) la determinación de las causas de las variaciones de cada rubro no incluido en *fondos*;

b) su análisis;

c) la compensación de las que no inciden sobre los fondos y la clasificación de las restantes a los efectos de la confección del estado.

La ilustración 18,13 exhibe un papel de trabajo al respecto.

Rubros	Variación	Causas	Compensaciones	Integran el estado
Deudores por ventas corrientes	4.400			
Neto entre ventas, resultados financieros y cobranzas		4.400		4.400 a
Accionistas	0			
Suscripción de capital		5.775	-5.775	
Integración de capital		-5.775		-5.775 b
Bienes de cambio	1.500			
Neto entre compras y costo de lo vendido		1.500		1.500 a
Bienes de uso	2.264			
Compras		2.310		2.310 c
Depreciación del periodo		-46		-46 a
Deudas corrientes	-2.290			
Neto entre compras, resultados financieros y pagos		-2.290		-2.290 a
Capital	-5.775			
Aporte del periodo		-5.775	5.775	
Resultados acumulados	-3.799			
Resultado del periodo		-3.799		-3.799 d
	-3.700	-3.700	0	-3.700

a: Importes que deben sumarse o restarse al resultado para arribar a su efecto financiero.

b: Origen de fondos ajeno al resultado del periodo.

c: Aplicación de fondos ajena al resultado del periodo.

d: Origen de fondos cuyo importe debe ser corregido con los señalados con la letra a.

18,13. Análisis de las causas de las variaciones en los fondos

Con los datos de la última columna de la ilustración 18,13 puede prepararse el estado de origen y aplicación de fondos que aparece en la 18,14.

LA AJUSTADA S.A.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1991
(En unidades monetarias de la fecha del estado)

Resultado ordinario del periodo		3.799
Cargo al resultado sin efecto financiero		
Depreciación del periodo	46	
Variaciones en los saldos de:		
Deudores por ventas corrientes	-4.400	
Bienes de cambio	-1.500	
Deudas corrientes	2.290	-3.564
Efecto neto de las operaciones		235

(Sigue igual que en la ilustración 18,10)

18,14. Estado de origen y aplicación de fondos (método indirecto)

3) Estado de variaciones del capital corriente

Método directo

Para preparar un estado de variaciones del capital corriente (activo corriente menos pasivos corrientes) por el método directo, el enfoque práctico puede ser considerar y consolidar las variaciones en las cuentas que integran dichos activos y pasivos.

En el caso del ejemplo, los datos necesarios son los empleados para el ajuste por inflación y pueden consolidarse así:

Conceptos	Efectivo	Títulos	Deudores por ventas	Accionistas	Bienes de cambio	Deudas	Total Cap. Cte.
Suscripción del capital				5.775			5.775
Integración del capital	5.775			-5.775			—
Colocaciones temporarias	-2.541	2.541					—
Ventas			9.400				9.400
Cobranzas a clientes	5.400		-5.400				—
Compras de mercaderías					6.698	-6.698	—
Costo de lo vendido					-5.198		-5.198
Pagos a proveedores	-7.330					7.330	—
Compras de bienes de uso						-2.310	-2.310
Gastos operativos						-440	-440
Resultado financiero	-104	-41	400			-172	83
Variación	1.200	2.500	4.400	0	1.500	-2.290	7.310
Saldo inicial	—	—	—	—	—	—	—
Saldo final	1.200	2.500	4.400	0	1.500	-2.290	7.310

Con estos datos, puede prepararse el estado que aparece en la ilustración 18,15.

LA AJUSTADA S.A.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CORRIENTE POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1991
(En unidades monetarias de la fecha del estado)

Capital corriente provisto por (aplicado a) las operaciones		
Ventas		9.400
Costo de las mercaderías vendidas		-5.198
Gastos operativos		-440
Resultados financieros		
Generados por el efectivo	-104	
Generados por las colocaciones	-41	
Generados por los saldos de clientes	400	
Generados por los saldos de acreedores	-172	83
Efecto neto de las operaciones		3.845
Otros orígenes		
Integración de capital		5.775
		9.620
Otras aplicaciones		
Compras de bienes de uso		2.310
Variación de los fondos		7.310
Capital corriente al inicio del periodo		-
Capital corriente al final del periodo		7.310
Según detalle en el estado de situación patrimonial:		
Activo corriente		9.600
Pasivo corriente		-2.290
		7.310

18,15. Estado de variaciones del capital corriente (método directo)

Como se habrá notado, la preparación de este estado es más sencilla que la del de origen y aplicación de fondos, ya que no se requiere un análisis detallado de los conceptos a los que corresponden los cobros de créditos corrientes y los pagos de deudas corrientes.

Método indirecto

Cuando se emplea este método, el primer paso es la determinación de las variaciones en el capital corriente y en los restantes elementos del activo,

pasivo, accionistas minoritarios y patrimonio. La ilustración 18,16 muestra el correspondiente papel de trabajo, que sólo se diferencia de la 18,12 en la clasificación de las variaciones que aparecen en las últimas dos columnas.

Rubros	Saldos Inicial	Saldos Final	Variaciones Cap. Cte.	Variaciones Otras
Efectivo		1.200	1.200	
Colocaciones temporarias		2.500	2.500	
Deudores por ventas corrientes		4.400	4.400	
Accionistas		0	0	
Bienes de cambio		1.500	1.500	
Bienes de uso		2.264		2.264
Deudas corrientes		-2.290	-2.290	
Capital		-5.775		-5.775
Resultados acumulados		-3.799		-3.799
	0	0	7.310	-7.310

18,16. Determinación de variaciones en el capital corriente y otros rubros

El papel de trabajo para determinar las causas de las variaciones de los rubros que no integran el *capital corriente* aparece en la ilustración 18,17.

Rubros	Variación	Causas	Compensaciones	Integran el estado
Bienes de uso	2.264			
Compras		2.310		2.310 a
Depreciación del periodo		-46		-46 b
Capital	-5.775			
Aporte del periodo		-5.775		-5.775 c
Resultados acumulados	-3.799			
Resultado del periodo		-3.799		-3.799 d
	-7.310	-7.310	0	-7.310

a: Aplicación de fondos ajena al resultado del período.
b: Importe que debe sumarse al resultado para arribar a su efecto financiero.
c: Origen de fondos ajeno al resultado del período.
d: Origen de fondos cuyo importe debe ser corregido con el señalado con la letra **b**.

18,17. Análisis de las causas de las variaciones en los fondos

Con los datos de la última columna de la ilustración 18,17 puede prepararse el estado que aparece en la 18,18.

LA AJUSTADA S.A.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CORRIENTE POR EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1991
(En unidades monetarias de la fecha del estado)

Resultado ordinario del periodo	3.799
Cargo al resultado sin efecto financiero	
Depreciación del periodo	46
Efecto neto de las operaciones	3.845

(Sigue igual que en la ilustración 18,15)

18,18. Estado de variaciones del capital corriente (método indirecto)

g) USO DE PLANILLAS ELECTRONICAS

La mecánica de preparación de los estados de origen y aplicación de fondos y de variaciones del capital corriente antes descripta implica diversas operaciones de transcripción de datos, cálculos y comprobaciones matemáticas. Por esto, se gana en eficacia empleando planillas electrónicas.

18,12. INFORMACION COMPLEMENTARIA

La información complementaria incluye datos que son esenciales pero que por razones estéticas o por su carácter general no es posible o práctico incluir en los estados contables básicos. Es una especie de residuo resultante de esta cuenta:

	Datos a exponer en los estados contables
menos	Datos expuestos en los estados básicos
igual a	Datos a exponer en la información complementaria

Generalmente, esta información se presenta por medio de notas y anexos (estos últimos suelen tener la forma de cuadros). Parte de ella puede aparecer también en el encabezamiento de los estados contables.

Para la preparación de la información complementaria deben considerarse las NC vigentes. Habitualmente, su temario comprende:

a) la conformación del ente emisor y sus relaciones con grupos económicos;

b) los otros aspectos relevantes del ente y sus operaciones, incluyendo saldos y transacciones con entidades del mismo grupo económico [29];

c) la unidad de medida y los criterios de medición contable utilizados, incluyendo información sobre los AREA registrados y sus efectos;

d) la evolución o composición de determinados rubros;

e) las restricciones existentes sobre el activo o las distribuciones de ganancias;

f) las contingencias existentes a la fecha de los estados contables y la forma en que se las trató contablemente;

g) hechos posteriores al cierre del ejercicio que sean *nuevos* y afecten significativamente al ente (ver el § 4,5);

h) compromisos asumidos que tengan importancia para el futuro desarrollo económico o financiero del ente;

i) las cuestiones que afectan la comparabilidad de la información contable;

j) otros hechos que ayuden a evaluar las posibilidades de que el ente pague sus obligaciones y (si es una empresa) distribuya ganancias.

Para facilitar la tarea de los usuarios conviene:

a) centralizar todas las notas en una sección separada de los estados [30];

b) hacer constar la existencia de notas o anexos en el cuerpo de los estados contables, mediante alguno de estos procedimientos:

   1) incluir una referencia entre paréntesis a continuación de la descripción de las partidas de información a que la nota se refiere (ver ejemplo en la ilustración 18,4);

   2) colocar una referencia de tipo general en cada una de las páginas de los estados contables por la cual se advierta al lector que las notas y anexos que se acompañan se consideran parte integrante de los estados contables.

La ilustración 18,19 presenta el comienzo de una hoja de notas.

(29) En la Argentina, la LSC requiere la exposición separada de los saldos con sociedades controlantes, controladas y vinculadas en los términos de su art. 33.

(30) Si se incluyesen notas a cada uno de los estados se tropezaría con el problema de ubicar las notas de carácter general y las que se refieren a partidas de información que aparecen en más de un estado.

LA PLATA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE OCTUBRE DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

1. **Unidad de medida**

Los estados contables consideran los efectos de la inflación, de acuerdo con las normas de la resolución técnica 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y empleando el índice de precios mayoristas (nivel general) publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2. **Criterios de valuación**

Los criterios empleados para la valuación de los principales activos y pasivos han sido los siguientes:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera: a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

2.2. Colocaciones temporarias en títulos públicos y privados: a su valor neto de realización.

...

18,19. Comienzo de una hoja de notas.

18,13. TRATAMIENTO DE LOS AREA

Cuando en un ejercicio se reconocen AREA [31], es recomendable proceder de este modo:

a) en los estados que muestran evoluciones de saldos (del patrimonio, de los fondos, del capital corriente), corregir los iniciales y desagregarlos en tres importes:

   1) el informado en los estados anteriores (en su caso, reexpresado a moneda de cierre);

   2) el del ajuste efectuado;

   3) el modificado;

b) reelaborar la información comparativa afectada;

c) explicar en nota las razones del cambio.

Para ilustrar el punto, supóngase que:

(31) Recordemos que, según lo visto en el § 4,6, los AREA implican correcciones al patrimonio inicial y se reconocen cuando se corrigen errores o se cambian las normas o métodos contables para la medición del patrimonio.

a) el balance de saldos del mayor general muestra una cuenta de AREA con un saldo acreedor de UM 400, originado en la corrección de los valores corrientes de las materias primas al cierre del ejercicio anterior;

b) el emisor de los estados contables computa los bienes de cambio a sus valores corrientes y reconoce los correspondientes resultados de tenencia;

c) los estados contables incluyen información comparativa con datos del ejercicio anterior;

d) para mostrar las actividades de financiación e inversión se presenta un estado de variaciones del capital corriente.

En el caso, debería procederse así:

Estado	Información del ejercicio	Información comparativa
De situación patrimonial		Aumentar en UM 400: - *Materias primas* - *Bienes de cambio* - *Activo corriente* - *Total del activo* - *Patrimonio*
De evolución del patrimonio	Dividir así el patrimonio inicial: - *Importe según estados anteriores* - *AREA* - *Importe modificado*	Sumar UM 400 al resultado del periodo.
De resultados		Sumar UM 400 en: - *ganancias de tenencia* - los subtotales afectados - *resultado del periodo*
De evolución del capital corriente	Dividir así el capital corriente inicial: - *Importe según estados anteriores* - *AREA* - *Importe modificado*	Sumar UM 400 en: - *ganancias de tenencia* (método directo) - *resultado del periodo* (método indirecto) - los subtotales afectados - *variación del capital corriente* - *capital corriente final*
Información complementaria en notas	Explicar las razones del AREA y su tratamiento contable.	Si el total de *bienes de cambio* se expone en nota, sumar UM 400 a *materias primas* y al total del rubro. Si parte de las variaciones del capital corriente se explicaran en nota, corregir los importes afectados.

En su caso, los AREA deben computarse netos del impuesto a las ganancias relacionado y de la participación de los accionistas minoritarios de las sociedades controladas.

Y repetimos: lo que no debería hacerse es mostrar los AREA en el estado de resultados del ejercicio, ya que nada tienen que ver con él.

18,14. PRESENTACION COMBINADA DE ESTADOS BASICOS

Hay casos en que la información que debería contener algún estado contable básico es tan breve que podría combinársela con la mostrada por otro sin que por esto se pierda en claridad. En tal caso, el estado combinado debería ser denominado apropiadamente.

Ejemplo: si la desagregación del patrimonio de un ente sin fines de lucro no cumpliese ninguna función útil, su estado de evolución del patrimonio tendría una sola columna. Y si se aplicase el concepto de mantenimiento del capital financiero y no hubiese AREA, sus renglones principales serían tres (saldo inicial, superávit o déficit del ejercicio y saldo final). En este caso, sería práctico presentar un estado combinado *de gastos y recursos y evolución del patrimonio* (o denominación parecida) en el que luego de arribarse al superávit o déficit se agregasen un renglón para el patrimonio inicial y otro para el final.

Comentario: la presentación combinada no está prevista por las NCP vigentes en la Argentina.

18,15. RESUMEN

La información que se considera básica para los usuarios y los estados contables que permiten suministrarla es la siguiente:

a) situación patrimonial y financiera a una fecha: estado de situación patrimonial (o balance);

b) evolución del patrimonio: estado de evolución del patrimonio;

c) causas del resultado del periodo: estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, *de gastos y recursos*);

d) evolución de la situación financiera y efectos de las actividades de inversión y financiación: estado de origen y aplicación de fondos o de variaciones del capital corriente;

e) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros pagos que recibirán los inversores y acreedores y

explicaciones e interpretaciones de la gerencia que ayuden a la mejor comprensión de la información provista: información complementaria.

En la preparación de los estados contables deben tenerse presentes los requisitos que debe satisfacer todo tipo de información contable, así como las NCL y NCP que sean aplicables al caso.

Los datos consolidados de una sociedad controlante y sus controladas podrían presentarse como información única o como parte de la *información complementaria*, que es lo que ocurre en la Argentina.

Cuando se practican ajustes por inflación, es posible presentar los datos ajustados como información excluyente (lo que prevén las NCP y diversas NCL en la Argentina), en una columna paralela a la que contienen los datos no ajustados por inflación o como parte de la información complementaria.

Es razonable pero poco usual que los estados contables brinden información por actividad, por línea de productos y por área geográfica vinculada con sus operaciones.

Conviene que los estados contables incluyan datos comparativos sobre el periodo anterior que sigan siendo útiles. En los estados básicos suele hacérselo agregando una columna adicional.

Los datos que, agrupados o no, se presentan en los estados contables, se obtienen directa o indirectamente de los registros contables, salvo cuando su naturaleza no los hace susceptibles de procesamiento contable, como sucede con algunas informaciones complementarias.

Los agrupamientos de datos deben ser lógicos y respetar los conceptos de *pertinencia, integridad y comparabilidad*. Cuando los agrupamientos no están computadorizados, conviene efectuarlos con planillas electrónicas.

Los saldos de las *cuentas regularizadoras* deben agruparse con los de las cuentas que regularizan. En algunos casos puede corresponder que se las muestre explícitamente por medio de una columna interna, entre paréntesis o como parte de la información complementaria.

No es conveniente la presentación de cuentas de orden. Las contingencias que corresponda exponer tendrían que informarse mediante notas a los estados contables.

En todos los estados básicos y en la información complementaria deben constar la denominación completa del ente emisor, la fecha o periodo a que corresponde el estado y la firma del directivo del ente que se hace responsable por su presentación.

En la preparación del estado de situación patrimonial deben tenerse presentes los siguientes principios generales:

a) para permitir una mejor evaluación de la situación financiera, clasificar los activos y pasivos en *corrientes* y *no corrientes*, según su efecto financiero dentro del año siguiente a la fecha de los estados contables;

b) no compensar activos con pasivos;

c) dentro de las categorías de corrientes y no corrientes, clasificar los activos y pasivos en rubros (*caja* y *bancos*, *colocaciones temporarias*, etc.) y ordenar los primeros por grado global de liquidez y los segundos por grado de certeza;

d) al presentar el patrimonio, segregar las partidas necesarias para determinar los derechos de los propietarios.

Generalmente, el estado de situación se presenta:

a) *en forma de relación*, mostrando los activos, los pasivos, la participación minoritaria en sociedades controladas y el patrimonio uno a continuación del otro (ver ilustración 18,2);

b) *en forma de cuenta*, exponiendo en una única hoja resúmenes del activo a la izquierda y de los otros tres elementos a la derecha (o viceversa), con dos alternativas referidas a la información de detalle: mostrarla en el cuerpo del estado (ilustración 18,3) o en la información complementaria (ilustración 18,4), siendo este último el criterio previsto por las NCP en la Argentina.

Dentro de la información complementaria deberían incluirse:

a) la lista de criterios empleados para cuantificar activos y pasivos, especialmente cuando las NC vigentes permiten la adopción alternativa de más de una regla;

b) las principales características de los créditos y deudas, incluyendo sus garantías;

c) datos sobre las cuentas en moneda extranjera que ayuden a evaluar los efectos contingentes de las posibles modificaciones de los tipos de cambio (esto es fundamental en países como la Argentina, pero no necesariamente en otros).

La ilustración 18,5 muestra un ejemplo de estado de evolución del patrimonio.

Para preparar el estado de resultados deben considerarse estos criterios básicos:

a) el estado debería incluir todos los resultados del período;

b) la información provista debería ser comparable, razón por la cual el estado debería excluir cualquier AREA (neto de impuestos) y mostrar separadamente:

   1) los resultados *extraordinarios*, netos de su efecto impositivo;

   2) los resultados correspondientes a cada segmento significativo del negocio (poco usual);

3) los resultados correspondientes a cada línea de producción o área geográfica discontinuada (idem);

c) la información debería mostrar los totales significativos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, siendo aceptable la presentación de importes netos sólo cuando la omisión de los componentes brutos carezca de relevancia.

La presentación de los resultados ordinarios puede hacerse por dos métodos:

a) el de pasos múltiples, con subtotales que se consideran útiles para evaluar la gestión del ente (ver la ilustración 18,8, basada en la clasificación de resultados ordinarios que mostramos en la 18,7);

b) el de paso simple, que agrupa por una parte ingresos y ganancias y por la otra gastos y pérdidas, resultando poco útil (ver ilustración 18,9).

Para la presentación de los efectos de las actividades de financiación e inversión preferimos el estado de origen y aplicación de fondos, pero está más difundido el de variaciones del capital corriente (activo corriente menos pasivo corriente). En cualquier caso deberían respetarse estos principios:

a) la información provista debería ser comparable, razón por la cual el estado debería excluir los efectos financieros de cualquier AREA y mostrar separadamente los impactos financieros de:

1) los resultados *extraordinarios*;

2) los resultados correspondientes a cada segmento significativo (no es usual);

3) los resultados correspondientes a cada línea de producción o área geográfica (tampoco es común);

b) la información debería mostrar los totales significativos de orígenes y aplicaciones, siendo aceptable la presentación de importes netos sólo cuando la omisión de los componentes brutos carezca de relevancia desde el punto de vista financiero.

Es importante que el estado permita distinguir:

a) los recursos financieros generados por (o aplicados a) los resultados ordinarios del período;

b) los recursos financieros generados por (o aplicados a) los resultados extraordinarios del período;

c) los otros orígenes, segregando los aportes de propietarios;

d) las otras aplicaciones, identificando las distribuciones a los propietarios;

e) el total de orígenes;

f) el total de aplicaciones;

g) el aumento o disminución neta de los recursos financieros durante el período.

Para exponer los efectos financieros de los resultados hay dos métodos:

a) el *directo*, según el cual se exponen los efectos financieros de cada uno de los elementos componentes del resultado (ventas, costo de lo vendido, etc.);

b) el *indirecto*, que muestra la conciliación entre los resultados contables (el ordinario y el extraordinario) y sus correspondientes efectos financieros.

Para preparar el estado, es necesario:

a) identificar las variaciones en los recursos financieros considerados como base (*fondos, capital corriente* o lo que sea);

b) buscar las explicaciones de sus causas.

Los procedimientos concretos para hacerlo son variados. El más simple (en especial cuando se aplica el método indirecto) es el que comprende estos pasos:

a) si se practica el ajuste por inflación, reexpresar los saldos al comienzo del período para llevarlos a moneda de cierre y hacerlos comparables con los saldos finales;

b) comparar los saldos iniciales y finales de las cuentas representativas de elementos integrantes de los recursos financieros y determinar así sus variaciones;

c) calcular las variaciones en las restantes cuentas de activo, pasivo, accionistas minoritarios y patrimonio (incluyendo el resultado del período);

d) analizar las causas de las variaciones determinadas según el punto anterior y clasificarlas en:

1) operaciones que afectaron los recursos;

2) partidas que afectan los resultados y los recursos financieros pero en períodos distintos;

3) partidas que inciden en resultados pero no tienen efecto financiero;

4) hechos o transacciones que no afectaron los recursos ni incidieron en el resultado;

e) compensar, en el análisis de variaciones de cada cuenta enunciado en el punto c), las partidas indicadas en su subpunto 3);

f) volcar las restantes cifras al estado, teniendo en cuenta los requisitos a respetar en materia de presentación.

En el § 18,11,f) presentamos un ejemplo numérico de aplicación de los conceptos recién expuestos.

La información complementaria incluye datos que son esenciales pero que por razones estéticas o por su carácter general no es posible o práctico incluir en los estados contables básicos. Generalmente se la presenta por medio de notas y anexos y se refiere a temas como éstos:

a) la conformación del ente emisor y sus relaciones con grupos económicos;

b) los otros aspectos relevantes del ente y sus operaciones;

c) la unidad de medida y los criterios de medición utilizados, incluyendo información sobre los AREA registrados y sus efectos;

d) la evolución o composición de determinados rubros;

e) las restricciones existentes sobre el activo o las distribuciones de ganancias;

f) las contingencias existentes a la fecha de los estados contables y la forma en que se las trató contablemente;

g) hechos posteriores al cierre del ejercicio que sean *nuevos* y afecten significativamente al ente;

h) compromisos asumidos por la empresa que tengan importancia para su futuro desarrollo económico o financiero;

i) las cuestiones que afectan la comparabilidad de la información contable;

j) otros hechos que ayuden a evaluar las posibilidades de que el ente pague sus obligaciones y (si es una empresa) distribuya ganancias.

Conviene centralizar todas las notas en una sección separada de los estados (ver ilustración 18,19) y hacer constar su existencia y la de los anexos en el cuerpo de los estados contables (ilustración 18,4).

Cuando en un ejercicio se reconocen AREA debería procederse así:

a) en los estados que muestran evoluciones de saldos (del patrimonio, de los fondos, del capital corriente), corregir los iniciales y desagregarlos en tres importes: el informado en los estados anteriores (en su caso, reexpresado a moneda de cierre), el del ajuste efectuado y el modificado;

b) reelaborar la información comparativa afectada;

c) explicar en nota las razones del cambio.

En algunos (pocos) casos es posible combinar estados básicos sin que por esto se pierda en claridad. De presentarse algún estado combinado debería denominárselo apropiadamente.

18,16. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Los estados contables son medios para comunicar información.

   b) El balance y el estado de resultados informan sobre los datos que la doctrina contable considera necesarios.

   c) Son activos corrientes los que se espera permitan el pago de los pasivos corrientes.

   d) Los intereses no devengados sobre obligaciones a pagar deben ser expuestos como créditos pues representan cargos que el ejercicio corriente tiene contra ejercicios futuros.

   e) Los AREA deben aparecer en el estado de resultados completamente separados de las partidas ordinarias y extraordinarias.

   f) El objetivo principal del estado de variaciones del capital corriente es, justamente, el de mostrar tales variaciones.

   g) En la Argentina tiene más difusión el estado de variaciones del capital corriente que el de origen y aplicación de fondos.

   h) La información complementaria debe ser expuesta por medio de notas al balance general.

   i) Los saldos de las cuentas regularizadoras deben restarse de los de las regularizadas pero no siempre es necesario mostrarlos explícitamente en los estados contables.

   j) El hecho de que la contabilidad incluya cuentas de orden no obliga a su exposición en los estados contables.

   k) El total de anticipos para impuestos nacionales debería restarse del total de las provisiones para los mismos impuestos.

2. Enumere los estados contables básicos e indique los aspectos a que se refiere.

3. Enuncie el concepto de *información complementaria* y los medios habitualmente empleados para presentarla.

4. Enuncie qué condición debería presentarse para lograr comparabilidad entre estados contables del mismo ente a través del tiempo.

5. Enuncie las principales alternativas para la presentación de la información ajustada por inflación e identifique el criterio predominante en su país.

6. Indique sobre qué contingencias deberían informar los estados contables.

7. Enuncie los rubros que podrían emplearse para agrupar las cuentas de activo en el estado de situación patrimonial de una sociedad comercial e industrial.

8. Indique qué segregaciones deberían hacerse del total del *patrimonio*.

9. Enuncie los principios generales que deberían tenerse en cuenta para la exposición de los resultados de un periodo.

10. Indique en qué casos suelen computarse *AREA* y qué tratamiento debería dárseles desde el punto de vista de su exposición en los estados contables.

11. Enuncie la principal diferencia entre un estado de evolución del patrimonio y uno de resultados acumulados.

12. Indique cuál es la principal diferencia entre el método de pasos múltiples y el de paso único para la presentación del resultado ordinario.

13. Enuncie los principios generales que deberían aplicarse para la preparación de un estado de origen y aplicación de fondos.

14. Indique si los conceptos que siguen constituyen orígenes o aplicaciones de fondos y del capital corriente:

a) venta al contado, con ganancia;

b) venta a crédito, con ganancia;

c) cobro a clientes;

d) compra de materias primas al contado;

e) compra de materias primas a crédito;

f) pago a proveedores (operación de treinta días de plazo);

g) compra de bienes de uso a crédito;

h) valorización de mercaderías de reventa;

i) valorización de activos no corrientes;

j) depreciación de activos no corrientes.

15. Indique si los siguientes activos y pasivos son *corrientes* o *no corrientes*:

a) crédito originado en una venta con vencimiento a los 90 días;

b) existencias a ser vendidas a los 7 meses y cobradas a los 11;

c) existencias a ser vendidas a los 9 meses y cobradas a los 13;

d) existencias a ser vendidas a los 13 meses y cobradas a los 16;

e) maquinarias de fábrica;

f) *valor llave* de un negocio adquirido;

g) deuda con un banco a ser pagada en dos cuotas del cincuenta por ciento cada una: la primera a los 9 meses del cierre del ejercicio y la segunda a los 21;

h) interés devengado sobre la deuda anterior, a ser pagada con la primera de las cuotas indicadas.

16. MONZA S.A. es una empresa que actúa en un país donde los efectos de la inflación no se contabilizan. La lista de cuentas que emplea (presentada en orden alfabético) y sus saldos al 30 de junio de 1990 y 1991 (en ambos casos antes del cierre de las cuentas de resultados) son los que siguen:

Cuentas	30/06/90		30/06/91	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Accionistas			25	
Acreedores por cargas fiscales y sociales		40		60
Anticipos a proveedores	15		32	
Anticipos impuesto a las ganancias	30		50	
Banco Ciudad - Cta. Cte.	55		73	
Capital social		300		500
Costo de las mercaderías vendidas	660		850	
Cuentas a pagar diversas		80		35
Depreciación acumulada muebles y útiles		30		45
Deudores comunes por ventas	512		599	
Existencia de papelería	5		10	
Fondo fijo	25		32	
Gastos de administración	200		220	
Gastos de comercialización	170		160	
Impuesto a las ganancias	35		213	
Intereses (clientes)		70		75
Intereses (bancos)	20		35	
Intereses (proveedores)	80		95	
Intereses adelantados (bancos)	10		12	
Intereses adelantados (clientes)		17		24
Intereses adelantados (proveedores)	7		9	
Mercaderías de reventa	100		120	
Muebles y útiles	300		455	
Obligaciones a pagar a bancos		130		167
Participación en sociedad controlada			200	
Previsión para cuentas dudosas de clientes		20		20
Proveedores		159		189
Provisión para cargas sociales		38		50
Provisión para impuesto a las ganancias		35		213
Reserva legal		12		14
Resultado por inversión en soc. controlada				20
Resultado venta bienes de uso		3		40
Resultados anteriores		173		56
Seguros adelantados	10		8	
Ventas		1.127		1.690
	2.234	2.234	3.198	3.198

Información adicional:

a) el 31/10/90, la asamblea de accionistas resolvió afectar así las ganancias acumuladas:

Resultados anteriores		173
Ganancia del ejercicio cerrado el 30/06/90		35
		208
A Reserva legal (5 % de 35)	2	
A Dividendo en acciones	150	152
Saldo que se mantiene		56

b) la reserva legal se constituyó porque la legislación comercial del país requiere que del resultado de cada ejercicio se separe el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital;

c) el incremento en la cuenta *capital* corresponde al dividendo en acciones y a un aumento de UM 50 dispuesto por la asamblea del 14/01/91 e integrado en efectivo;

d) en el ejercicio terminado el 30/06/90, la única variación del patrimonio había sido el resultado del período (UM 35);

e) la variación en *participación en sociedad controlada* (UM 200) corresponde a una suscripción de acciones para constituir una nueva compañía de seguros (UM 180) y a la participación en su resultado (UM 20), calculada por el método del VPP;

f) durante el ejercicio se adquirieron muebles y útiles por UM 185;

g) la depreciación del ejercicio (UM 35) se cargó en un 60% a *gastos de administración* y en un 40% a *gastos de comercialización*;

h) el resultado por la venta de bienes de uso (muebles y útiles) corresponde a una operación relacionada con la renovación de parte de ellos (política normal de la empresa), cuyos datos monetarios son:

Precio de venta		50
Valor residual de los bienes vendidos		
Costo	30	
Depreciación acumulada	20	10
		40

i) las obligaciones a pagar a bancos incluyen:

1) deudas a pagar en plazos variables que en ningún caso exceden los 180 días, por un total de UM 117, importe que incluye intereses no devengados por UM 12 registrados en la correspondiente cuenta regularizadora;

2) un préstamo obtenido en el ejercicio por un monto de UM 50, con vencimiento el 30/06/93 y cuyos intereses están pagos hasta el 30/06/91, habiéndose convenido que la empresa no enajene ningún activo importante sin autorización del banco;

j) la valuación de los créditos y deudas incluye los resultados financieros devengados hasta el cierre del ejercicio;

k) los bienes de cambio y la papelería se valúan a sus respectivos costos promedio, que son inferiores a los correspondientes valores recuperables;

l) los muebles y útiles están registrados al costo, computándose depreciación al 10% anual por el método de la línea recta.

Teniendo en cuenta la información precedente, prepare:

a) el estado de situación patrimonial al 30/06/91;

b) el estado de resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, preparado por el método de pasos múltiples;

c) el estado de evolución del patrimonio por el mismo período;

d) notas a los estados contables que complementen a la información contenida en los estados contables básicos.

Incluya la información comparativa del ejercicio precedente.

17. Continuando con el mismo caso, prepare un estado de variaciones del capital corriente por el ejercicio terminado el 30/06/91, tanto por el método indirecto como por el directo. Omita la información comparativa.

18. En el caso anterior, proponga cambios al plan de cuentas de la empresa que faciliten la preparación del estado de variaciones del capital corriente.

18,17. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.

b) Incorrecto. Hay otras informaciones que la doctrina contable considera necesarias y que no surgen de esos estados (ejemplo: los efectos de las actividades de inversión y financiación).

c) Correcto.

d) Incorrecto. No es un activo sino una partida que regulariza la valuación de un pasivo. Además, en el mundo real ningún ejercicio puede tener un cargo contra otro.

e) Incorrecto. Por ser *de ejercicios anteriores* no deben mezclarse con los resultados del ejercicio.

f) Incorrecto. Aunque muestre las variaciones del capital corriente, el objetivo principal del estado es mostrar los efectos de las actividades de financiación e inversión.

g) Correcto.

h) Incorrecto. Las notas no son *al balance general* sino a *los estados contables* y es preferible presentarlas en una hoja separada.

i) Correcto.

j) Correcto.

k) Incorrecto. Podría ocurrir que en algunos impuestos hubiera saldos a favor no deducibles de las deudas por los otros tributos, en cuyo caso se estarían neteando activos con pasivos, lo que sería incorrecto.

2. Se consideran básicos:

a) el *estado de situación patrimonial* (usualmente denominado *balance*) que se refiere a la estructura patrimonial del ente que lo emite;

b) el *estado de evolución del patrimonio* (o *del patrimonio neto*) que muestra las causas de su variación;

c) el *estado de resultados* (en los entes sin fines de lucro, *de gastos e ingresos*), que informa sobre los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas del período y el resultado final de éste;

d) un estado que muestre los cambios en algún concepto representativo de los *recursos financieros* del ente (usualmente: el *de origen y aplicación de fondos* o el *de variaciones del capital corriente*).

3. *La información complementaria* incluye los datos que, siendo necesarios para los usuarios, no fueron incluidos en los estados contables básicos. Suele presentársela en *notas*, *anexos* y en el encabezamiento de los estados contables.

4. Deberían aplicarse los mismos criterios contables a través del tiempo y, de no ocurrir así, informarse la situación y sus efectos sobre los principales componentes de los estados contables.

5. Los datos ajustados por inflación podrían presentarse:

a) como información excluyente (criterio que predomina en la Argentina);

b) en una columna paralela a la que contienen los datos no ajustados por inflación; o

c) como parte de la información complementaria.

6. Debería informarse sobre:

a) las contingencias *probables cuantificables*, cuyos efectos patrimoniales deben haberse contabilizado;

b) las *probables no cuantificables* y las *no probables ni remotas* (no contabilizadas como activos o pasivos).

No debería informarse sobre las *remotas*.

7. Los rubros que propusimos son *caja y bancos* (o *disponibilidades*), *colocaciones temporarias*, *créditos por ventas*, *otros créditos*, *bienes de cambio*, *participaciones permanentes en otras sociedades*, *otras inversiones permanentes*, *bienes de uso*, *bienes intangibles* y *otros activos*. Las NC suelen prever agrupamientos algo distintos.

8. Las que sean necesarias para determinar los derechos de los propietarios.

9. Los principios generales para la presentación del estado de resultados son los siguientes:

a) el estado debería incluir todos los resultados del período;

b) la información provista debería ser comparable, razón por la cual el estado debería excluir cualquier AREA (neto de impuestos) y mostrar separadamente los resultados de cada segmento, línea o área significativa y los *extraordinarios*;

c) la información debería mostrar los totales significativos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, siendo aceptable la presentación de importes netos sólo cuando la omisión de los componentes brutos carezca de relevancia.

10. Suelen computarse *AREA* cuando se corrigen errores o se cambian criterios contables (normas o métodos para aplicarlas). En materia de exposición, es recomendable proceder así:

a) en los estados que muestran evoluciones de saldos (del patrimonio, de los fondos, del capital corriente), corregir los iniciales y desagregarlos en tres importes: el informado en los estados anteriores, el del AREA y el modificado;

b) reelaborar la información comparativa afectada;

c) explicar en nota las razones del cambio.

11. El estado de evolución del patrimonio es más completo que el de resultados acumulados, pues incluye los otros rubros del capítulo.

12. El primero brinda subtotales que se consideran útiles para evaluar la gestión del ente.

13. Los principios que consideramos necesarios son los siguientes:

a) la información provista debería ser comparable, así que el estado debería excluir los efectos financieros de cualquier AREA y mostrar separadamente los impactos financieros de los resultados de cada segmento, línea o área significativa y de los *extraordinarios*;

b) la información debería mostrar los totales significativos de orígenes y aplicaciones, siendo aceptable la presentación de importes netos sólo cuando la omisión de los componentes brutos carezca de relevancia desde el punto de vista financiero.

14. Ver la ilustración 3,2.

15. a) Corriente.

b) Corriente.

c) No corriente (aunque la venta se produce dentro del año, la conversión en efectivo se produce con posterioridad).

d) No corriente.

e) No corriente.

f) No corriente.

g) La mitad es corriente y la otra mitad no corriente.

h) Corriente, aun cuando se devengue sobre una deuda parcialmente no corriente. Lo que importa es la fecha de vencimiento.

16. Como vimos en el § 18,8, el estado de situación patrimonial puede tener distintas formas. Aquí lo expondremos *en forma de relación* y dejaremos para la información complementaria la exposición de los criterios de valuación.

En esta solución propuesta se efectuaron los siguientes agrupamientos, compensaciones y segregaciones de cuentas:

	1991	1990
Banco Ciudad - cta. cte.	73	55
Fondo fijo	32	25
Presentado como *caja y bancos*	105	80
Deudores comunes por ventas	599	512
Intereses adelantados (clientes)	-24	-17
Presentado como *créditos por ventas*	575	495

	1991	1990
Proveedores	189	159
Intereses adelantados (proveedores)	-9	-7
Presentado como *proveedores*	180	152
Obligaciones a pagar a bancos	167	130
Intereses adelantados (bancos)	-12	-10
Obligaciones bancarias	155	120
Presentado en el pasivo corriente	105	120
Presentado en el pasivo no corriente	50	-
	155	120
Acreedores por cargas fiscales y sociales	60	40
Provisión para cargas sociales	50	38
Provisión para impuesto a las ganancias	213	35
Anticipos impuesto a las ganancias	-50	-30
Presentado como *cargas sociales y fiscales*	273	83

El estado es el que sigue:

MONZA S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1991 Y 1990
(Importes en unidades monetarias)

ACTIVO

	1991		1990	
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos		105		80
Créditos por ventas				
Deudores comunes	575		495	
Menos: previsión para cuentas dudosas	20	555	20	475
Otros créditos				
Accionistas	25		—	
Anticipos a proveedores	32		15	
Seguros adelantados	8	65	10	25
Bienes de cambio				
Mercaderías de reventa		120		100
Otros activos				
Papelería		10		5
Total		855		685
ACTIVO NO CORRIENTE				
Participación en sociedad controlada		200		—
Bienes de uso				
Muebles y útiles	455		300	
Menos: depreciación acumulada	45	410	30	270
Total		610		270
TOTAL DEL ACTIVO		1.465		955

MONZA S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1991 Y 1990
(Importes en unidades monetarias)

PASIVO

	1991	1990
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Proveedores	180	152
Obligaciones bancarias	105	120
Cargas sociales y fiscales	273	83
Diversas	35	80
Total	593	435
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas		
Obligaciones bancarias	50	-
TOTAL DEL PASIVO	643	435
PATRIMONIO		
Según detalle en el estado de evolución del patrimonio	822	520
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1.465	955

El estado de resultados, preparado por el método de *pasos múltiples* podría ser el siguiente:

MONZA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1991 Y 1990
(Importes en unidades monetarias)

	1991		1990	
Ventas		1.690		1.127
Costo de las mercaderías vendidas		850		660
Ganancia bruta de ventas		840		467
Resultados financieros				
Generados por los saldos de clientes	75		70	
Generados por los saldos de proveedores	-95		-80	
Generados por las obligaciones bancarias	-35	-55	-20	-30
		785		437
Gastos operativos				
De comercialización	160		170	
De administración	220	380	200	370
Resultado de la actividad principal		405		67
Ganancia por inversión en sociedad controlada con actividad aseguradora		20		-
Ganancia por ventas de bienes de uso		40		3
Ganancia ordinaria antes del impuesto		465		70
Impuesto a las ganancias		213		35
Ganancia del ejercicio (ordinaria)		252		35

El estado de evolución del patrimonio es el siguiente:

MONZA S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1990 Y 1991
(Importes en unidades monetarias)

Conceptos	Capital	Resultados acumulados			Total del patrimonio	Total 1990
		Reserva legal	No asignados	Total		
Saldos al comienzo del ejercicio	300	12	208	220	520	485
Reserva legal sobre la ganancia del ejercicio anterior		2	-2	—	—	—
Capitalización de ganancias dispuesta por la asamblea del 31 de octubre de 1990	150		-150	-150	—	—
Aumento del capital dispuesto por la asamblea del 14 de enero de 1991	50				50	—
Ganancia del ejercicio			252	252	252	35
Saldos al cierre del ejercicio	500	14	308	322	822	520

Las notas a los estados contables podrían ser éstas:

MONZA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1991 Y 1990
(Importes en unidades monetarias)

1. Unidad de medida

Los estados contables no consideran los efectos de la inflación.

2. Criterios de valuación

Los criterios aplicados para la valuación contable de los principales activos y pasivos son los siguientes:

a) Créditos y deudas: se han considerado los resultados financieros devengados hasta el cierre del ejercicio.

b) Mercaderías de reventa y papelería: a su costo promedio ponderado, inferior a su valor recuperable.

c) Participación en sociedad controlada: a su valor patrimonial proporcional.

d) Bienes de uso: a su costo menos depreciación acumulada, calculada por el método de la línea recta y empleando la tasa del 10 % anual a partir del mes de compra.

MONZA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL
30 DE JUNIO DE 1991 Y 1990
(Importes en unidades monetarias)

3. Obligaciones bancarias

La deuda no corriente, que totaliza UM 50, tiene vencimiento el 30 de junio de 1993 y devenga intereses a la tasa del 20 % anual. Mientras el préstamo no sea totalmente cancelado, la sociedad no podrá enajenar ningún activo fijo importante sin autorización del banco acreedor

4. Restricción a la distribución de ganancias

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, de la ganancia del ejercicio deberán separarse UM 13 para incrementar la reserva legal..

17. Para preparar el estado, el primer paso es determinar y clasificar las variaciones de los rubros que aparecen en el estado de situación patrimonial. Dado que ya se ha preparado el estado de evolución del patrimonio, las variaciones de éste se analizarán en su conjunto, omitiendo la reserva y la capitalización de ganancias, que no tienen efecto financiero. Papel de trabajo:

Rubros	Saldos		Variaciones	
	Inicial	Final	Cap. Cte.	Otras
Caja y bancos	80	105	25	
Créditos por ventas corrientes	475	555	80	
Otros créditos	25	65	40	
Bienes de cambio	100	120	20	
Otros activos corrientes	5	10	5	
Sociedad controlada		200		200
Bienes de uso	270	410		140
Deudas corrientes	-435	-593	-158	
Deudas no corrientes		-50		-50
Patrimonio	-520	-822		-302
	0	0	12	-12

Sigue el análisis de las causas de las variaciones de los rubros que no integran el *capital corriente* y la determinación de los importes que integran el estado:

Rubros	Variación	Causas	Compensaciones	Integran el estado
Sociedad controlada	200			
Suscripción de acciones		180		180 a
Resultado del periodo		20		20 b
Bienes de uso	140			
Compras		185		185 a
Depreciación del período		-35		-35 c
Valor residual de bienes vendidos		-10		-10 c
Deudas no corrientes	-50			
Préstamo obtenido		-50		-50 d
Patrimonio	-302			
Aumento de capital		-50		-50 d
Resultado del periodo		-252		-252 e
	-12	-12	0	-12

a: Aplicación de fondos ajena al resultado del período.
b: Importe que debe restarse al resultado para arribar a su efecto financiero.
c: Importe que debe sumarse al resultado para arribar a su efecto financiero.
d: Origen de fondos.
e: Origen de fondos cuyo importe debe ser corregido con los señalados con las letras b y c.

Comentario: si las variaciones en el patrimonio se hubiesen estudiado por rubro, la capitalización y la reserva de ganancias habrían aparecido en la columna *compensaciones*.

Con los datos de la última columna puede prepararse el estado correspondiente al método indirecto:

MONZA S.A.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CORRIENTE POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

Resultado ordinario del periodo (ganancia)		252
Cargos (créditos) al resultado sin efecto financiero		
Depreciación del periodo	35	
Valor residual de los bienes de uso vendidos	10	
Valorización de la participación en la sociedad controlada	-20	25
Efecto neto de las operaciones		277
Otros orígenes		
Aumento de capital		50
Préstamo bancario no corriente		50
		377
Otras aplicaciones		
Compras de bienes de uso	185	
Suscripción de acciones de sociedad controlada	180	365
Aumento del capital corriente		12
Capital corriente al inicio del periodo		250
Capital corriente al final del periodo		262
Según detalle en el estado de situación patrimonial:		
Activo corriente		855
Pasivo corriente		593
		262

Conociendo este estado y los cálculos antecedentes, para preparar el basado en el método directo basta con imputar (a los renglones del estado de resultados) los cargos y créditos al resultado del periodo que no tienen efecto financiero, cuyo neto es UM 25:

a) de la depreciación (UM 35) se restan UM 14 (el 60 %) de los *gastos de comercialización* y UM 21 (el 40 %) de los *gastos de administración*;

b) el valor residual de los bienes de uso vendidos (UM 10) se suma al resultado de la venta (UM 40), llegándose así al ingreso bruto de ella (UM 50), que es el que tuvo efecto sobre el capital corriente;

c) el resultado por la tenencia de acciones (ganancia de UM 20) se elimina.

En consecuencia, los importes que van al estado en concepto de gastos de comercialización y administración son los que incidieron sobre el capital corriente a saber:

a) gastos de comercialización: 160 - 14 = 146;

b) gastos de administración: 220 - 21 = 199.

El estado es el que sigue:

MONZA S.A
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CORRIENTE POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(Importes en unidades monetarias)

Capital corriente provisto por (aplicado a) las operaciones		
Ventas		1.690
Costo de las mercaderías vendidas		-850
Resultados financieros		
Generados por los saldos de clientes	75	
Generados por los saldos de proveedores	-95	
Generados por las obligaciones bancarias	-35	-55
Gastos operativos		
De comercialización	-146	
De administración	-199	-345
Ingresos por ventas de bienes de uso		50
Impuesto a las ganancias		-213
Efecto neto de las operaciones		277

(Sigue igual que por el método indirecto)

18. Cambios mínimos que recomendamos:

a) dividir *gastos de administración* en dos cuentas: una para la depreciación (no tiene efecto financiero) y otra para el resto de los gastos devengados;

b) hacer lo mismo con *gastos de comercialización*;

c) reemplazar *resultado venta de bienes de uso* por una cuenta para el ingreso por la venta (tiene efecto financiero) y otra para el valor residual de los bienes vendidos (no lo tiene).

CAPITULO 19

INFORMES CONTABLES PARA LA GESTION

19,1. INTRODUCCION

El manejo gerencial requiere (entre otras cosas) el conocimiento de:

a) datos surgidos del sistema contable, como los saldos de disponibilidades, clientes y proveedores o las variaciones producidas en sus importes durante un periodo dado;

b) datos que no son contables (porque no reflejan variaciones patrimoniales ya ocurridas) pero surgen de sistemas administrativos integrados con los contables (ejemplo: una lista de pedidos de clientes pendientes de cumplimiento producida por un sistema computadorizado de administración de ventas, facturación y cuentas corrientes de clientes);

c) otros datos preparados dentro del ente (ejemplos: presupuestos, estadísticas diversas, etc.);

d) otros datos recogidos del contexto (ejemplos: situación de los mercados, precios de insumos, tipos de cambio, tasas de interés, etc.).

Así, en el caso de la decisión sobre cantidad a producir que aparece en la ilustración 1,2, encontramos estos datos:

Tipo	Dato
a	Bienes en existencia
b	Pedidos de clientes pendientes de cumplimiento
c	Capacidad de producción de la fábrica
d	Demanda estimada

Por lo tanto, en la práctica se utilizan informes que contienen datos de los cuatro tipos indicados o combinaciones de ellos (ejemplo: la comparación entre un presupuesto de resultados y los datos contables reales correlativos).

En este capítulo presentaremos algunas consideraciones *generales* sobre los informes que incluyen datos contables, sin entrar en el estudio detallado del tema (mucho más amplio) de los informes para la gestión ([1]) y sin repetir lo ya expuesto en el capítulo anterior en relación con los *estados contables*.

Convención terminológica: para facilitar la exposición, caracterizaremos como *contables* a los informes recién referidos, aunque algunos de ellos contengan datos *no contables*.

19,2. REQUISITOS DE LA INFORMACION CONTABLE A CONSIDERAR

Como ya se ha mencionado, todo informe contable debería cumplir con los requisitos enunciados en el § 4,3 y esquematizados en la ilustración 4,1.

Como uno de estos requisitos es el de *oportunidad*, debe hacerse lo necesario para que los informes se emitan en tiempo tal que estén en condiciones de incidir sobre las decisiones que se toman. Si esto fuera imposible, sería preferible no preparar el informe y ahorrar su costo.

19,3. PERIODICIDAD

La información debería ser oportuna pero sin que esto cause costos exagerados. Los principales informes gerenciales se emiten con frecuencia mensual porque esto:

a) respeta los requisitos generales recién mencionados;

b) evita que la contabilidad deba registrar devengamientos por períodos inferiores al mes, lo que implicaría algunas complicaciones (más asientos, más cálculos, más estimaciones, etc.).

(1) Un estudio sistemático sobre la información gerencial (contable y no contable) debería incluir la identificación de las decisiones que habitualmente se toman en los entes y de los datos (internos y externos) necesarios para ellas.

19,4. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con lo expuesto en el § 4,8, los datos contables incluidos en un informe podrían expresarse en moneda local, en moneda extranjera o en ambas. Y cualquiera sea la moneda elegida, podrían considerarse:

a) unidades monetarias nominales (ignorando los efectos de la inflación);

b) unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha a la que corresponde la información contable (*moneda de cierre*, que es la que emplean en la Argentina las sociedades comerciales para la preparación de sus estados contables);

c) unidades monetarias de un momento o período base (ejemplo: dólares de 1974).

La unidad de medida natural es la moneda empleada por el ente para la mayoría de sus operaciones, que suele ser la local. Por otra parte, de lo expuesto en capítulos anteriores surge claramente la necesidad de practicar ajustes por inflación. En consecuencia, cabe esperar que la mayoría de los informes contables se expresen en *moneda local de cierre*.

No obstante, hay empresas que en sus informes de uso exclusivamente interno sustituyen o complementan las mediciones en moneda local con otras efectuadas en una moneda extranjera más fuerte, como el dólar estadounidense. Posibles razones para hacerlo:

a) permitir que los accionistas extranjeros utilicen su propia moneda para evaluar el desarrollo del negocio, consolidar los estados contables de la empresa o valuar su inversión en ella;

b) efectuar comparaciones con datos de empresas extranjeras o con rendimientos de inversiones efectuadas en otros países o en sus monedas;

c) considerar de alguna manera rápida los efectos del envilecimiento de la moneda local, dejando los ajustes contables por inflación para el cierre del ejercicio.

Naturalmente, el último objetivo no puede alcanzarse plenamente si las mediciones en la moneda extranjera adoptada no se corrigen por inflación ([2]).

Por otra parte, la evaluación de los datos en moneda extranjera debe ser muy cuidadosa porque la evolución de su cotización puede ser muy distinta a la de los precios internos, de modo que los importes convertidos muestren *sal-*

(2) En el caso del dólar estadounidense, la inflación de estos últimos años ha oscilado alrededor del 4,5 % anual, porcentaje suficiente para transformar en insatisfactorio un rendimiento sobre la inversión que expresado en términos nominales aparece como adecuado.

tos muy pronunciados que no obedezcan a la actividad específica del ente sino a valorizaciones o desvalorizaciones de la moneda extranjera, que para dicha entidad es una *variable no controlable*.

Para ilustrar el punto, supongamos que una empresa argentina haya efectuado a lo largo de 1990 ventas mensuales por importes que, expresados en moneda de cierre hayan sido constantes. Sin embargo, como la cotización del dólar estadounidense y los precios mayoristas (3) variaron en forma muy distinta, las mismas ventas reexpresadas en esa moneda extranjera (sin ajuste por inflación) mostrarían variaciones mensuales significativas. Estos son los números:

Mes	IPM / 1.000	Cotización del dólar			Miles de australes		Dólares nominales	
		Inicial	Final	Promedio	Nominales	De cierre	Importe	Var. (%)
01/90	237.254	1.800	1.870	1.835	237.254	1.322.392	129.294	
02/90	444.136	1.870	5.970	3.920	444.136	1.322.392	113.300	-12,4
03/90	763.651	5.970	4.660	5.315	763.651	1.322.392	143.678	26,8
04/90	819.964	4.660	5.010	4.835	819.964	1.322.392	169.589	18,0
05/90	884.252	5.010	5.010	5.010	884.252	1.322.392	176.497	4,1
06/90	957.843	5.010	5.270	5.140	957.843	1.322.392	186.351	5,6
07/90	994.851	5.270	5.450	5.360	994.851	1.322.392	185.607	-0,4
08/90	1.156.646	5.450	6.200	5.825	1.156.646	1.322.392	198.566	7,0
09/90	1.273.130	6.200	5.615	5.908	1.273.130	1.322.392	215.511	8,5
10/90	1.303.419	5.615	5.570	5.593	1.303.419	1.322.392	233.066	8,1
11/90	1.320.860	5.570	5.130	5.350	1.320.860	1.322.392	246.890	5,9
12/90	1.322.392	5.130	5.590	5.360	1.322.392	1.322.392	246.715	- 0,1

Desde el punto de vista práctico, la adopción de una moneda extranjera como unidad de medida requiere adaptaciones de los sistemas contables. Las alternativas básicas son:

a) efectuar los asientos en diarios y mayores tanto en la moneda local como en la extranjera (*contabilidad bimonetaria*);

b) mantener los registros contables en la moneda local y convertir a la extranjera los saldos obtenidos, tarea cuyos aspectos estudiamos en *Contabilidad superior*.

Además de elegir la(s) moneda(s) a emplear como unidad de medida y de decidir sobre su ajuste por inflación, debería evaluarse la conveniencia de expresar los importes en múltiplos de diez (cientos, miles, millones de unidades monetarias) para así lograr informes de más fácil lectura.

(3) Cuyo índice se emplea en la Argentina para los ajustes contables por inflación.

19.5. DEFINICION DE CONTENIDOS Y DESTINATARIOS

Cada miembro de una organización debería recibir la información que necesite para sus propias decisiones y no la que poco o nada le aporte. El gerente general no puede desconocer el resultado del mes pero raramente necesita copias de las conciliaciones bancarias.

En general, hay una relación inversa entre el grado de detalle de la información contenida en los informes y los niveles a los que éstos están dirigidos (a mayor nivel, datos más fundamentales).

La definición de los informes de uso exclusivamente interno a producir, de sus contenidos y de sus destinatarios es una parte importante de la tarea de organización de sistemas contables que requiere:

a) un relevamiento sistemático de las decisiones que se toman en la organización y de las necesidades informativas de los decididores;

b) la consideración de:

   1) los informes ya preparados para su difusión externa (*estados contables* e *información adicional*) (4), ya que contienen datos aprovechables por la gerencia cuya mera repetición podría evitarse;

   2) los costos y beneficios marginales de cada partida informativa, cuestión que se vincula con los medios de registro disponibles (5).

   3) en su caso, la confidencialidad de la información;

c) la aplicación de la experiencia y creatividad de quienes diseñan tales sistemas contables.

Por supuesto, lo ideal es que los contenidos de los informes contables puramente internos se diseñen *a medida* de las necesidades a satisfacer, pero hay quienes prefieren ahorrar costos y adquirir paquetes de programas computadorizados que prevén la emisión de ciertos informes estándar.

(4) *La información adicional* contiene datos que no son imprescindibles pero que facilitan el estudio de los estados contables. Ejemplos de ella:

a) *la declaración del directorio* que las sociedades con cotización en la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES remiten a esta entidad, que la pone a disposición de los inversores y otros interesados;

b) los detalles analíticos de algunos rubros de los estados contables que requieren algunas entidades financieras antes para el otorgamiento de crédito.

(5) Ejemplo: los informes de costos y gastos por áreas de responsabilidad son de utilidad innegable pero si la contabilidad no está computadorizada, su preparación puede ser tan costosa que no resulte aconsejable.

19.6. ELEMENTOS BASICOS

Los elementos y discriminaciones que debería contener cada uno de los *estados contables* fueron estudiados en el capítulo anterior.

En otros informes contables es posible encontrar:

a) un encabezamiento;
b) datos obtenidos directa o indirectamente del sistema contable:
    1) saldos de cuentas o agrupamientos de ellos;
    2) importes, porcentajes y ratios resultantes de comparaciones entre los elementos recién indicados;
    3) cantidades reales (cuando el sistema permite su cómputo);
c) datos presupuestados (generalmente importes);
d) importes y porcentajes resultantes de comparar datos reales y presupuestos (*variaciones*);
e) otros datos obtenidos internamente;
f) datos obtenidos del contexto;
g) descripciones referidas a los conceptos anteriores.

a) ENCABEZAMIENTO

Cada informe debería tener un encabezamiento que informe sobre:

a) el ente emisor (una entidad individualmente considerada, una empresa y sus controladas) o el segmento (una actividad, una línea o división, un área geográfica) que corresponda;
b) el contenido del informe (tema y fecha o período al que corresponde);
c) la(s) unidad(es) de medida en que se expresan los importes que contiene.

Además de cumplir funciones informativas, esto facilita la identificación de hojas sueltas y dificulta su mezcla con las de otros informes

b) DATOS OBTENIDOS DE LA CONTABILIDAD

Estos datos son de tipo *histórico* y están referidos a la fecha del informe y a algún período terminado en ella, siendo recomendable la inclusión de datos

comparativos de fechas o períodos anteriores (en su caso reexpresados en la unidad de medida empleada).

Cuando el sistema contable permite su proceso, la información contable puede incluir cantidades reales, como las unidades o kg. vendidos o producidos durante un período, siempre que las acumulaciones efectuadas tengan sentido: sería aceptable que una empresa que solamente vende géneros acumule los datos de sus ventas en metros pero no que una vendedora de repuestos de automóviles informe que vendió *dos* unidades si este número resulta de sumar *una* bujía y *una* caja de velocidades.

Los datos físicos susceptibles de registro contable son útiles para analizar variaciones.

En los casos de informes que cubren períodos (resultados, variaciones de la situación financiera, ventas, etc.) hay diversas alternativas. Generalmente, se presentan:

a) los datos del mes;
b) los acumulados desde el cierre del ejercicio anterior.

Menos común es que se presente información sobre períodos más largos que el mes pero de duración similar, como los últimos doce meses [6].

En cualquier caso, resulta de interés mostrar:

a) variaciones entre las cifras a distintas fechas o por diversos períodos;
b) porcentajes con respecto a algún elemento considerado clave en función del propósito del informe, como por ejemplo:
    1) el total del activo, cuando se informa la situación patrimonial;
    2) el total de un rubro, cuando se informa su composición (aplicable a cuentas como *clientes, ventas, gastos de comercialización* y otras).

Es así que en el renglón *costo de las mercaderías vendidas* de un informe mensual de resultados podrían figurar estos elementos (además de la denominación del concepto):

a) datos reales del mes:
    1) importe: UM 1.100;
    2) porcentaje sobre el importe de *ventas*: 55;

(6) Salvo en el mes de cierre, esta información incluye datos del ejercicio corriente y del anterior. Suele obtenerse partiendo del informe anterior, eliminando el primer mes contenido en él y agregándole los datos del mes al cual corresponde el nuevo informe.

b) datos reales del mes anterior:

1) importe: UM 1.070;

2) porcentaje sobre el importe de *ventas*: 53;

c) variación sobre el mes anterior:

1) importe UM 30;

2) porcentaje: 2,8.

Y también podría haber datos similares para el acumulado del ejercicio, quizá comparados con los del período equivalente del ejercicio anterior (7).

Comentarios:

a) los importes y ratios más importantes deberían volcarse a la *hoja de datos fundamentales* a que nos referiremos más adelante;

b) los agrupamientos de saldos y los cálculos de variaciones y porcentajes son susceptibles de computadorización, pudiendo constituir tareas integradas al sistema contable.

c) DATOS PRESUPUESTADOS

Los presupuestos son generalmente monetarios pero pueden incluir también unidades físicas (ejemplo: cantidades a vender o producir).

El sistema presupuestario debe considerar el plan de cuentas, pues lo contrario dificulta la comparación de datos presupuestados y reales.

Digresión terminológica: los datos presupuestados no son contables porque no surgen de los registros contables (incluirlos en ellos sería engorroso e implicaría un costo injustificable). No obstante, hay quienes los consideran *contables*, quizás porque (a veces) son preparados por la misma oficina que lleva la contabilidad (8).

d) VARIACIONES

Las variaciones muestran diferencias (en importes y porcentajes) entre datos presupuestados y reales referidos al mismo objeto. Ayudan a determinar en

(7) Por razones de mejor presentación, estos datos podrían aparecer en hojas separadas con encabezamientos diferenciados.

(8) Y, como vimos en el cap. 2, GARCIA CASELLA ha opinado que la contabilidad debería tener un alcance más amplio que el actual y, entre otras cosas, incluir información predictiva. Ya expusimos nuestra opinión de que esta información debe ser provista por el *sistema de información* pero no por el *sistema contable*, que es sólo una parte del anterior.

qué medida se siguieron los planes establecidos pero no son concluyentes en cuanto a la eficacia de los administradores, pues pueden originarse parcialmente en variables no controlables por éstos, como la inflación, los precios de las materias primas, las tasas de interés, las variaciones de los tipos de cambio, etc.

En el caso del *costo de las mercaderías vendidas* antes presentado, a los datos referidos en el § b) podrían agregarse los siguientes (referidos al mes corriente):

d) presupuestado:

1) importe: UM 990;

2) porcentaje sobre el importe de *ventas*: 48;

e) variación entre lo real y lo presupuestado:

1) importe: UM 110;

2) porcentaje: 11,1.

Cuando fuera posible y no demasiado costoso, deberían informarse también las causas de las variaciones, aunque fuese en forma aproximada. Para ilustrar el punto, supongamos que en el caso de un único producto, los totales presupuestado y real hubieran sido así determinados (costos expre~sados en UMs):

Tipo de dato	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Real	300	18	5.400
Presupuestado	300	16	4.800
Variación	0	2	600

Dados estos supuestos, la variación sería atribuible exclusivamente al mayor costo unitario, pues la cantidad vendida fue la proyectada.

Retomemos ahora el caso en que el costo de venta presupuestado era de UM 1.070 y el real de UM 1.100 y supongamos que esas cifras corresponden a lo siguiente:

Tipo de dato	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Real	100	11	1.100
Presupuestado	110	9	990
Variación	-10	2	110

En este caso, las causas de las variaciones fueron dos: se vendió menos (10 unidades) pero se incurrió en un costo unitario mayor (UM 2 por unidad). Para imputar los UM 30 de variación a las variables *cantidad* y *costo*, puede seguirse una técnica de análisis presentada en diversas obras sobre *contabilidad de costos*, que consiste en:

a) computar la variación imputable a la cantidad calculando la diferencia entre lo presupuestado y lo real al precio estimado;

b) calcular la variación imputable al costo aplicando su variación unitaria a las unidades reales.

En el caso del ejemplo:

Elementos	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Variación
Variación cantidad (al costo presupuestado)		9		
Real	100		900	
Presupuestado	110		990	
Variación	-10			-90
Variación costo (sobre las unidades reales)	100			
Real		11	1.100	
Presupuestado		9	900	
Variación		2		200
				110

Comentario: este algoritmo de imputación de variaciones tiene algo de convencional pues también podría calcularse la *variación costo* sobre las unidades presupuestadas y computarse la variación *cantidad* a los costos reales incurridos. En el caso:

Elementos	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Variación
Variación costo (sobre las unidades presupuestadas)	110			
Real		11	1.210	
Presupuestado		9	990	
Variación		2		220
Variación cantidad (al costo real)		11		
Real	100		1.100	
Presupuestado	110		1.210	
Variación	-10			-110
				110

Otro comentario: la misma técnica podría aplicarse para analizar las variaciones entre los datos real del mes corriente y del anterior. En el caso del ejemplo y empleando el primero de los criterios podría ser:

Elementos	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Variación
Variación cantidad (al costo del mes anterior)		10		
Mes corriente	100		1.000	
Mes anterior	107		1.070	
Variación	-7			-70
Variación costo (sobre las unidades vendidas en el mes)	100			
Mes corriente		11	1.100	
Mes anterior		10	1.000	
Variación		1		100
				30

Y empleando el segundo método:

Elementos	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Variación
Variación costo (sobre las unidades vendidas en el mes anterior)	107			
Mes corriente		11	1.177	
Mes anterior		10	1.070	
Variación		1		107
Variación cantidad (al costo del mes corriente)		11		
Mes corriente	100		1.100	
Mes anterior	107		1.177	
Variación	-7			-77
				30

Naturalmente, la posibilidad de efectuar este tipo de análisis está restringida a unas pocas partidas de información.

e) DATOS DIVERSOS DE ORIGEN INTERNO

Hay datos que suelen obtenerse mediante estadísticas o anotaciones no contables y que ayudan a interpretar algunos importes contables. Ejemplos:

a) en relación con *ventas*:
   1) estadísticas (en importes e unidades) por línea, zona, producto o vendedor ([9]);
   2) precios de venta de los principales productos del ente (o un índice interno elaborado sobre su base);
b) en relación con el costo de lo producido en un periodo:
   1) unidades producidas de bienes para la venta y de servicios intermedios, como kw. en un departamento que produce fuerza motriz ([10]);
   2) capacidad utilizada de cada departamento productivo y de servicios;
c) en relación con los resultados financieros:
   1) tasas promedio de interés implícitas en las condiciones de venta (nominales y netas del efecto de la inflación);
   2) costo promedio del financiamiento (nominal y neto de la inflación);
d) en relación con los costos en personal: plantel ocupado (número de personas) en cada sector del ente.

f) DATOS DIVERSOS DE ORIGEN EXTERNO

También ayudan a comprender mejor la información contable ciertos datos contables tomados del contexto. Ejemplo: el entendimiento de los resultados financieros y de tenencia ([11]) se ve facilitado por la disponibilidad de datos al comienzo y al cierre del periodo sobre:

a) el índice de precios usado para el ajuste por inflación;
b) las cotizaciones de las principales monedas extranjeras;

(9) Es frecuente que el plan de cuentas no prevea estas clasificaciones de las ventas pero que sus estadísticas sean *salidas* del mismo sistema que actualiza los registros contables con motivo de ventas y devoluciones.

(10) Excepcionalmente, algunos datos podrían surgir directamente del sistema contable.

(11) Muy importantes en la Argentina de los primeros meses de 1991.

c) los precios de los bienes de fácil comercialización con los que suele operar el ente;
d) los precios de las principales materias primas y materiales (que también ayuda a interpretar variaciones en el costo de lo producido y de lo vendido).

Por supuesto, nada obsta a que la información externa dirigida al más alto nivel de decisión se amplíe para cubrir aspectos referidos a las condiciones generales del país y de los mercados en que el ente actúa ([12]). En alguna medida, esto dependerá de los conocimientos de los destinatarios de los informes.

g) DESCRIPCIONES DE CONCEPTOS

Las descripciones de los conceptos anteriores deben ser claras y concisas y no dar lugar a malentendidos. La mayoría de ellas se refieren a elementos que aparecen en el plan de cuentas del ente.

h) INFORMACION POR ACTIVIDADES, LINEAS O AREAS GEOGRAFICAS

Las razones —expuestas en el § 18,2,d)— por las cuales los estados contables deberían incluir información por actividades, líneas o áreas geográficas justifican también la presentación de este tipo de datos en los otros informes contables.

Esta información debería referirse como mínimo a las partidas más importantes de los estados (resumidos) de resultados y de origen y aplicación de fondos (o de variaciones del capital corriente).

Desde el punto de vista formal, la información por segmento, línea o área podría presentarse:

a) en la misma hoja que la información total, por medio de columnas, subtotales o paréntesis;
b) en hojas separadas, que es lo que resulta más claro cuando la segregación alcanza a muchas partidas (ejemplo: a todas las del estado de resultados).

(12) Para una ilustración del punto, ver:

FAGA, HECTOR ALBERTO, *La información contable útil para la dirección superior*, Editorial Tesis, Buenos Aires, 1990, págs. 104 a 113.

i) GRAFICOS

Los gráficos ayudan a visualizar rápidamente algunas relaciones entre elementos informativos, como por ejemplo:

a) la relación entre activo, pasivo, accionistas minoritarios de controladas (si las hubiere) y patrimonio:

b) las proporciones del activo y del pasivo que son corrientes;

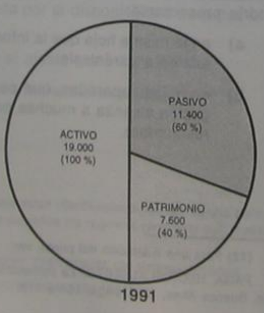
c) la relación entre ventas, costo de lo vendido y ganancia bruta;

d) la evolución de algunos datos clave (ventas, activo, patrimonio, precios de algunos insumos, ciertos indicadores) a lo largo del tiempo.

Hay diversos tipos de gráficos. Las magnitudes relativas pueden exponerse usando superficies rectangulares o circulares. Así, la relación entre el activo, el pasivo y el patrimonio de una empresa que no tiene sociedades controladas podría mostrarse de este modo:

a) usando rectángulos:





b) mediante círculos (llamados *gráficos de torta*, en alusión a su forma redonda):

ACTIVO 16.000 (100 %) — PASIVO 8.000 (50 %) — PATRIMONIO 8.000 (50 %)

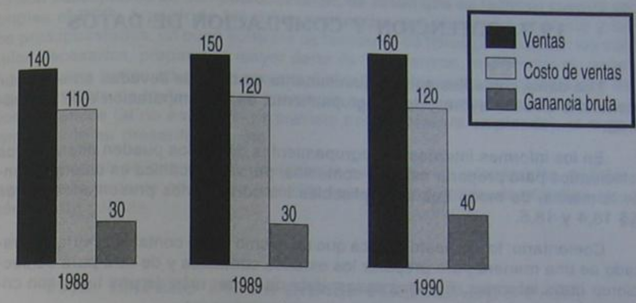
1990

ACTIVO 19.000 (100 %) — PASIVO 11.400 (60 %) — PATRIMONIO 7.600 (40 %)

1991

Y la evolución de uno o más datos clave a lo largo del tiempo podría expresarse:

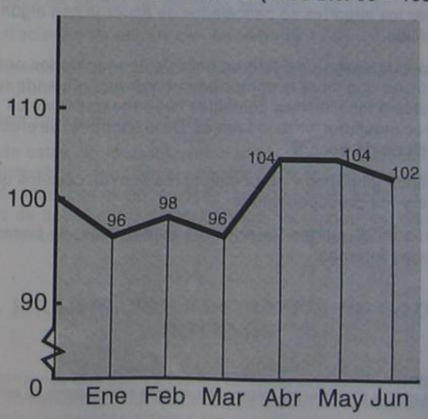
a) mediante barras:



b) por medio de líneas continuas (apto para mostrar la evolución de precios o índices de precios):

EVOLUCION PRECIO PROMEDIO POR UNIDAD VENDIDA EN 1991

EN MONEDA CONSTANTE (Base Dic. 90 = 100)



Comentario: los gráficos de barras o de superficie pueden adaptarse para que tengan efectos visuales tridimensionales pero esto suele dificultar su rápida comprensión.

19,7. OBTENCION Y COMPILACION DE DATOS

Los datos contables surgen directamente de cuentas llevadas en el mayor general o en submayores, de su agrupamiento, de su comparación o de su análisis.

En los informes internos, los agrupamientos de saldos pueden diferir de los efectuados para preparar estados contables, pero la mecánica es esencialmente la misma, de modo que son aplicables los comentarios presentados en los §§ 18,4 y 18,5.

Comentario: lo expuesto implica que un mismo saldo contable podría ser tratado de una manera para preparar los estados contables y de otra para confeccionar otros informes. En tales casos, debería haber más de una tabla con criterios de agrupamiento.

Según lo expuesto, en algunos casos los saldos contables deben ser analizados. Ejemplo: para clasificar por antigüedad el saldo de un cliente, es necesario:

a) imputar cada pago contra las facturas, notas de débito y notas de crédito que corresponda (ver ejemplo en el § 17,10) ([13]);

b) clasificar los importes no cancelados de acuerdo con algún criterio preestablecido.

Los datos presupuestados debieron haber sido preparados oportunamente por la misma oficina que lleva la contabilidad o por otra. Cuando hay inflación, antes de su vuelco a los informes contables debe reexpresárselos en la misma moneda en que se muestran los datos reales. De lo contrario, se efectuarían comparaciones carentes de sentido.

Las variaciones (importes y porcentajes) resultan de cálculos que parten de los datos reales y los presupuestados.

Los restantes datos surgen de registros estadísticos, de bases de datos o de comunicaciones internas.

(13) Cuando los recibos contienen esa información, la tarea es susceptible de computadorización.

Dado que buena parte de los datos integrantes de los informes son contables, es razonable que su armado final quede a cargo de la *contaduría* o de una oficina dependiente del área *administrativa*.

Muchas tareas inherentes a la emisión de informes contables de uso interno son susceptibles de computadorización, de modo que se facilitan cuando se emplea el PED. A partir de los datos registrados por el sistema contable y de los presupuestados, un buen software de teneduría de libros podría hacer los cálculos necesarios, preparar la mayor parte de los informes, imprimirlos en papel y grabar sus textos en archivos susceptibles de tratamiento con programas de procesamiento de textos, lo que permite la posterior intercalación de comentarios y gráficos (si no estuviera ya prevista por el software empleado), el mejoramiento de su presentación, etc.

Cuando no se cuenta con un software específico de preparación de informes, puede ganarse en tiempo, prolijidad y seguridad utilizando planillas electrónicas de cálculo.

19,8. EMPLEO DE INFORMES PREPARADOS PARA CONTROLES CONTABLES

Hemos visto en el cap. 17 que la realización de controles periódicos de los datos contables requiere la preparación de:

a) balances de saldos del mayor general (ver el § 17,5);

b) balances de saldos de mayores auxiliares (§ 17,7);

c) conciliaciones de saldos con terceros (§ 17,8);

d) detalles de recuentos físicos cuyos resultados son comparados con los correspondientes datos contables (§ 17,9);

e) análisis de saldos (§ 17,10).

Algunos de estos informes de control son también útiles como elementos informativos. Normalmente, así ocurre con los balances de saldos de mayores auxiliares y los análisis que muestran desagregaciones de saldos contables. Ejemplo: un listado de documentos a cobrar (importes nominales) clasificado por fecha de vencimiento es útil para la programación financiera.

19,9. ENUMERACION ILUSTRATIVA DE INFORMES INTERNOS

Ya mencionamos que son varios los factores que inciden sobre la definición del número y contenido de informes internos a emitir. No hay, en la materia, *recetas magistrales* aplicables a todas las organizaciones.

Por lo expuesto, en las secciones siguientes nos limitaremos a exponer algunas consideraciones que nos parecen importantes sobre el contenido de los posibles informes contables internos, considerando sucesivamente a los referidos a:

a) *datos fundamentales* (§ 19,10);

b) *informaciones generales* presentadas mediante *estados contables resumidos* (§ 19,11);

c) *informaciones específicas* (§ 19,12).

19,10. HOJAS DE DATOS FUNDAMENTALES

Como ya se ha dicho, cuanto más alto sea el nivel de los destinatarios de la información, más sintética debería ser ésta. En consecuencia, es conveniente la preparación mensual de una o unas pocas hojas que resuman los datos fundamentales cuyo conocimiento por parte de las autoridades máximas del ente (gerente general, directores, etc.) sea imprescindible.

Es probable que en una empresa este informe contenga (entre otros) estos datos:

a) respecto de la estructura patrimonial:

1) total del activo, segregado en corriente y no corriente;

2) total del pasivo, segregado en corriente y no corriente;

3) activos y pasivos cuyos valores corrientes están sujetos a cambios que pueden generar resultados de tenencia importantes en términos reales (o sea: despejados del efecto de la inflación) ([14]);

4) total del patrimonio;

5) capital corriente (activo corriente menos pasivo corriente);

6) *razón de liquidez corriente* (resultado de dividir el activo corriente por el pasivo corriente) ([15]);

(14) El caso más típico es el de los activos y pasivos en moneda extranjera.

(15) Las limitaciones de las *razones* o *ratios* mencionados en esta sección se estudian en los caps. IV a VII de:

FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Análisis de estados contables*, Ediciones Contabilidad Moderna y Ediciones Interoceánicas, Buenos Aires, 1983 y reimpresiones.

7) *razón de liquidez inmediata* o *prueba del ácido* (activo corriente excluido los bienes de cambio dividido el pasivo corriente);

8) *razón de solvencia* (patrimonio dividido pasivo) ([16]);

b) respecto de la evolución patrimonial:

1) variaciones del patrimonio desde el cierre del período anterior (resultados, aportes, distribuciones);

2) resultado del período (si es posible, por segmento significativo);

3) las ventas del período (en unidades e importes), su costo y su ganancia bruta (todos ellos por segmento);

4) porcentajes que representa el resultado del período sobre el patrimonio y las ventas;

5) producción del período (costo y unidades);

6) costos operativos del período;

c) sobre la evolución financiera: saldos inicial y final de los *fondos* (disponibilidades más colocaciones temporarias), variación del período y parte de ésta que corresponde a las operaciones ordinarias;

Estos datos podrían prepararse cubriendo períodos mensuales y acumulados y presentarse comparativamente con cifras presupuestadas y de períodos anteriores, para así facilitar la evaluación sobre la tendencia de las operaciones.

19,11. ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

La preparación de estados resumidos evita parte de las tareas de detalle que implica la emisión de los destinados al público, permitiendo así su completamiento en lapsos más o menos breves y, finalmente, la comunicación de información más oportuna.

Por otra parte, los importes monetarios que surgen de la contabilidad pueden ser complementados con:

a) porcentajes verticales referidos a algún importe significativo, como por ejemplo:

1) en el estado de situación patrimonial: el total del activo;

2) en el de evolución del patrimonio: el inicial;

(16) Hay quienes prefieren informar la relación inversa (pasivo dividido patrimonio), llamada *razón de endeudamiento*.

3) en el de resultados: las ventas (excluyendo del cálculo de porcentajes a los resultados extraordinarios);

4) en el de origen y aplicación de fondos: el total de orígenes;

b) datos presupuestados;

c) variaciones entre los datos presupuestados y los reales (importes y porcentajes).

La ilustración 19,1 presenta un estado de resultados resumido que se corresponde con el de uso público expuesto en la 18,8. El caso corresponde al ente considerado en su totalidad y a un ejercicio completo, de modo que podria constituir el primero de un grupo de seis estados resumidos de resultados:

MOONLIGHT S.A. — R-01
RESUMEN DE RESULTADOS
12 meses terminados el 30/06/91
En unidades monetarias de cierre

Conceptos	REAL		PRESUPUESTO		VARIACION	
	UM	%	UM	%	UM	%
Ventas	90.000	100,0	95.000	100,0	-5.000	-5,3
Costo de lo vendido	-50.000	-55,6	-48.000	-50,5	-2.000	4,2
Ganancia bruta	40.000	44,4	47.000	49,5	-7.000	-14,9
Resultado de tenencia de bienes de cambio	500	0,6	300	0,3	200	66,7
Resultados financieros	-70	-0,1	100	0,1	-170	-170,0
	40.430	44,9	47.400	49,9	-6.970	-14,7
Gastos operativos	-32.000	-35,6	-31.000	-32,6	-1.000	3,2
Resultado de la actividad principal	8.430	9,4	16.400	17,3	-7.970	-48,6
Resultados secundarios	200	0,2	0	0,0	200	(*)
Resultado ordinario antes del impuesto	8.630	9,6	16.400	17,3	-7.770	-47,4
Impuesto a las ganancias	-5.000	-5,6	-8.200	-8,6	3.200	-39,0
Resultado ordinario	3.630	4,0	8.200	8,6	-4.570	-55,7
Resultados extraordinarios	-1.000	-1,1	0	0,0	-1.000	(*)
Resultado del periodo	2.630	2,9	8.200	8,6	-5.570	-67,9

(*) División por cero

24/07/91 - 14:55:32
Ultimo asiento contabilizado: 6-287

19,1. Estado resumido de resultados

a) del ejercicio:

1) la sociedad considerada como un todo;

2) división *calzados*;

3) división *tejidos*;

b) del mes de junio de 1991:

1) la sociedad considerada como un todo;

2) división *calzados*;

3) división *tejidos*.

Y si el sistema contable hubiera sido diseñado para ello, también podrian prepararse estados resumidos por áreas operativas y de responsabilidad ([17]).

Los usuarios de estados resumidos que deseen información adicional sobre alguno(s) de sus renglones pueden recurrir a informes más detallados o, llegado el caso, al balance de saldos del mayor general.

19,12. INFORMES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS

Estos informes se preparan para:

a) permitir la profundización del estudio de los datos que aparecen en las hojas de datos fundamentales o en los estados contables resumidos;

b) facilitar la adopción de decisiones específicas tomadas en los niveles gerenciales intermedios.

Como ya dijimos, la mayoría de estos informes se preparan con un doble propósito: suministrar información para la toma de decisiones y permitir la realización de controles periódicos del sistema contable.

La enumeración que sigue es más o menos amplia pero no pretende ser completa. La presentaremos en el orden en que las cuentas respectivas aparecen en los estados contables.

(17) Tratamos el tema en el cap. IX de:

FOWLER NEWTON, ENRIQUE, *Organización de sistemas contables*, libro quinto del *Tratado de contabilidad*, Ediciones Contabilidad Moderna y Ediciones Interoceánicas, Buenos Aires, 1982 y reimpresiones.

a) CONCILIACIONES BANCARIAS

Copias de las conciliaciones bancarias, a cuya preparación nos referimos en el § 17,8,b) deben suministrarse al sector de *tesorería* para que:

a) se informe sobre las notas de débito y de crédito no contabilizadas pero que afectan los saldos disponibles en bancos;

b) las localice o gestione su obtención, para su inmediato envío a *contaduría*;

c) se informe sobre otras situaciones especiales (cheques no cobrados por sus beneficiarios, depósitos no acreditados en tiempo por los bancos, etc.) y tome las medidas del caso (tomar contacto con el beneficiario del cheque, protestar ante el banco, etc.).

Ya presentamos un ejemplo en la ilustración 17,9.

b) MOVIMIENTOS DE FONDOS

El resumen de estos movimientos y de sus imputaciones anticipa la información que podría contener un estado de origen y aplicación de fondos. Además, sirve de base para el pertinente control presupuestario.

Cuando la totalidad de los movimientos de fondos se registra en un único subdiario, podría emplearse una simple copia del asiento resumen del mes, si es que resulta inteligible para los receptores del informe.

c) VENTAS DIARIAS

El total de ventas diarias contabilizadas (desagregado en importes brutos y netos, por zona, vendedor, línea de productos, etc.) debería ser informado a la gerencia comercial. Cuando las tareas de facturación y contabilización de ventas, notas de débito y notas de crédito están computadorizadas, el informe debería ser una más entre las salidas de cada proceso diario.

Los datos diarios pueden también combinarse para obtener totales acumulados de determinados períodos (lo que va del mes, los últimos treinta días, etc.), comparaciones con presupuestos, variaciones u otros elementos, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de los informes.

d) EVOLUCION DE LOS SALDOS DE CLIENTES

Para que las gerencias general, comercial y financiera tengan un panorama sobre la evolución de los saldos de clientes, cada mes podría prepararse un breve resumen de su movimiento, para cuya preparación debe trabajarse con la pertinente cuenta de mayor y los asientos que respaldan los movimientos del período. La ilustración 19,2 muestra un resumen de este tipo ([18]).

ESPINOSA S.A.
EVOLUCION DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES
Mes: Junio de 1991
En unidades monetarias nominales

Saldo inicial			57.000
Ventas del mes (netas de devoluciones)		72.000	
Débitos por intereses		9.000	
Débitos diversos		1.000	82.000
			139.000
Cobrado en efectivo	48.000		
Menos: cheques rechazados	1.000	47.000	
Pagarés recibidos		25.000	
Cancelado por incobrable		600	72.600
Saldo final			66.400

Días de venta representados por el saldo final: 28

03/07/91 - 11:15:18

19,2. Evolución de saldos de clientes

Comentario: en la ilustración omitimos la reexpresión del saldo inicial de *clientes* y su posterior reducción con débito a la pertinente cuenta de REI porque dichos datos sólo tienen significación cuando se los considera junto con:

a) el REI que afecta a la cuenta de *intereses no devengados*, que reduce el que juega contra los saldos nominales de *clientes*;

b) los intereses nominales devengados en el mes (los que aparecen en la ilustración son los debitados a los clientes, que se acreditan a *intereses no devengados*).

e) ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES

Sobre la base del análisis de cada una de las cuentas individuales de clientes, puede prepararse periódicamente un detalle en el que cada saldo se clasi-

(18) También informa los días de venta que representa el saldo de la cuenta *clientes*, a cuyo cálculo nos referiremos más adelante.

fique según su antigüedad en las categorías que se hayan predeterminado al efecto. Estas, por ejemplo, podrían ser:

a) a vencer a más de un mes;

b) a vencer dentro del mes;

c) vencido con antigüedad no mayor a un mes;

d) vencido con antigüedad superior a un mes y no mayor de dos;

e) vencido con antigüedad de más de dos meses;

f) saldos acreedores.

La ilustración 19,3 muestra un informe de este tipo.

ESPINOSA S.A.
SALDOS DE CLIENTES
Fecha: 30/06/91
En unidades monetarias nominales

Cliente		Total	A vencer		Vencido			Saldos acreedores
Nº	Nombre		A más de un mes	Hasta un mes	Hasta un mes	Hasta dos meses	Más de dos meses	
111	Moldes S.A.	2.000	1.000	1.000				
235	Moretini S.A.	11.900		11.000	900			
345	Torterolo S.A.	4.000					4.000	
431	Morada Rosa S.A	18.600	4.000	14.600				
546	Traganti S.R.L.	7.000			4.000	3.000		
648	Puntoriero S.A.	9.000		8.800			200	
753	Rodrigueta S.A.	-500						-500
876	El Conde S.A.	2.400		2.200	200			
978	Calonje S.A.	6.300		6.300				
979	Carugatti S.R.L.	5.700	500	5.200				
	Saldos deudores	66.900	5.500	49.100	5.100	3.000	4.200	
	Porcentajes	100,0	8,2	73,4	7,6	4,5	6,3	
	Saldos acreedores	-500						-500
	Total según mayor	66.400						

03/07/91 - 11:16:34

19,3. Análisis de saldos de clientes por antigüedad

El informe es de particular interés para el sector a cargo de las cobranzas, que puede así chequear sus propios registros. Y es aún más útil para la gerencia financiera, dado que (junto con otros elementos) le permite evaluar la gestión del sector mencionado.

Cuando los clientes son muchos, el informe para la gerencia financiera podría contener sólo los totales más relevantes (ver la ilustración 19,4).

ESPINOSA S.A.
ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES
Fecha: 30/06/91
En unidades monetarias nominales

	UM	%
A vencer		
A más de un mes	5.500	8,2
Hasta un mes	49.100	73,4
Total	54.600	81,6
Vencido		
Hasta un mes	5.100	7,6
Hasta dos meses	3.000	4,5
Más de dos meses	4.200	6,3
Total	12.300	18,4
Total saldos deudores	66.900	100,0
Saldos acreedores	500	
Saldo según mayor	66.400	

03/07/91 - 11:17:01

19,4. Resumen de saldos de clientes por antigüedad

f) LISTADOS DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR

Deberían recibir estos listados (que son balances de saldos de submayores) los encargados de efectuar seguimientos de las actividades financieras en general y de las cobranzas en particular, así como quienes elaboran presupuestos de movimientos de fondos u otros informes que partan de los mencionados.

Comentario: si el listado de cuentas corrientes de clientes no incluyese ningún dato relevante adicional a los que aparecen en el análisis de saldos por antigüedad, los receptores de éste podrían ser excluidos de la lista de destinatarios del primero.

Debería aprovecharse el PED para obtener listados separados en los que los datos aparezcan agrupados y ordenados:

a) por tipo de comprador (mayorista, minorista, etc.), zona y cliente, como el que aparece en la ilustración 17,5;

b) por importancia, con porcentajes que permitan identificar rápidamente qué cuentas concentran los principales saldos (ver la ilustración 19,5, basada en los mismos datos que la 17,5);

PISCIS S.A.
SALDOS DE CLIENTES AL 31 DE MAYO DE 1991
(en unidades monetarias)

Número	Cliente	Saldo	Acum	%
10.012	Carlos Fanjul	500	500	24,8
20.017	Fernando Van Der Maath	400	900	44,6
20.010	Elsa Lecot	350	1.250	61,9
20.015	Luis Julián Pérez	300	1.550	76,7
10.003	María Lydia Bertoletti	250	1.800	89,1
20.012	Alberto Nicolao	200	2.000	99,0
10.008	José Clavetti	20	2.020	100,0
	Total	2.020		

02/06/91 - 17:14:24

19,5. Listado de cuentas de clientes en orden de importancia

c) por vencimiento (conveniente para la programación financiera).

g) DETALLE DE FACTURAS Y DEBITOS ANTIGUOS

El detalle de saldos por antigüedad puede complementarse con listas de las facturas y notas de débito con cierta antigüedad predeterminada (ejemplo: más de treinta días).

Para ejemplo, véase la ilustración 19,6 que amplía la información contenida en las ilustraciones 19,3 y 19,4.

ESPINOSA S.A.
FACTURAS Y NOTAS DE DEBITO CON MAS DE 30 DIAS DE ATRASO
Fecha: 30/06/91
En unidades monetarias nominales

Cliente		Documento	Vencimiento	Días de atraso	
Nº	Nombre			31 a 60	Más de 60
345	Torterolo S.A.	Ft. 12.345	20/04/91		3.200
		Ft. 12.412	28/04/91		800
546	Traganti S.R.L.	Ft. 12.517	23/05/91	1.700	
		Ft. 12.687	29/05/91	1.300	
876	El Conde S.A.	ND 1.372	31/01/91		200
	Totales			3.000	4.200

02/07/91 - 17:14:24

19,6. Detalle de facturas y notas de débito atrasadas

h) DIAS DE VENTA EN LA CALLE

Un indicador de la eficacia de la gestión de cobranza es la equivalencia en días de venta de los saldos de cuentas corrientes y documentos a cobrar a clientes. Dadas ciertas condiciones de venta, se supone que cuanto menor es la cantidad de días en la calle, más eficiente es la gestión de cobranza.

La información sobre la cantidad de días en la calle puede suministrarse al pie de los informes sobre saldos de clientes.

Su cálculo se basa en:

a) los saldos contables de las cuentas mencionadas;

b) los importes mensuales de ventas a los que, en su caso, debe agregársele el IVA relacionado, ya que éste también integra las cuentas a cobrar;

c) el supuesto de que, desde un punto de vista global, los saldos a cobrar se integran con las últimas ventas (similar a la aplicación del método PEPS para asignar costos históricos a las existencias).

Dado que los saldos a cobrar están expresados en moneda de cierre, es necesario reexpresar los importes de las ventas (e IVA) en esa unidad de medida.

Advertencia: los *días en la calle* así calculados implican que los saldos a cobrar *equivalen* a las ventas de ese período pero no que *se originen* en ellas. En la realidad:

a) habrá ventas del lapso calculado que ya fueron cobradas (ejemplo: las efectuadas al contado) y ventas anteriores que no lo fueron;

b) los saldos a cobrar suelen incluir notas de débito por conceptos distintos a los de ventas (sellados, intereses, etc.);

c) tales saldos están afectados por la diferencia entre los cargos financieros nominales devengados y los efectos de la inflación real.

Para ilustrar como funciona la mecánica de cálculo del indicador, supongamos que:

a) de la contabilidad se extraen estos datos:

Créditos por ventas al 30/06/91, excluidos los intereses no devengados	
Cuentas corrientes	10.000
Documentos a cobrar	5.000
	15.000
Documentos a cobrar descontados	-3.000
Total	12.000

b) los guarismos de las ventas (más IVA) de los últimos meses, ajustados por inflación a unidades monetarias del 30/06/91 hayan sido éstos:

Marzo	5.000
Abril	5.400
Mayo	6.200
Junio	7.000

Dados estos supuestos, pueden hacerse diversos cálculos. Probablemente, el más útil sea el que considera que el total a cobrar es UM 15.000, pues el descuento de documentos es una operación distinta a la cobranza a clientes. En tal caso, se presumiría que los UM 15.000 se integran con:

a) los UM 7.000 de ventas (más IVA) de junio, mes que tiene 30 días;

b) los UM 6.200 de mayo, mes de 31 días;

c) UM 1.800 de abril, mes de 30 días en los que hubo ventas (más IVA) por UM 5.400, de donde resulta que los UM 1.800 tienen esta equivalencia en días:

$$1.800 / 5.400 \times 30 = 10$$

En consecuencia, el total de *días de venta en la calle* sería:

$$30 + 31 + 10 = 71$$

Si se hubiera trabajado con el neto de UM 12.000, el cálculo daría 55 días, pues el importe indicado se consideraría integrado por:

a) los UM 7.000 de junio (30 días);

b) UM 5.000 de los UM 6.200 de mayo, cuyo equivalente en días es:

$$5.000 / 6.200 \times 31 = 25$$

También podrían hacerse cálculos separados para las cuentas corrientes y los documentos a cobrar. Un ejemplo de lo primero aparece al final de la ilustración 19,2.

i) DEUDORES VARIOS

Los informes sobre estas cuentas deberían incluir detalles de las partidas que componen sus saldos y ser remitidos a los encargados de su cobranza. A su vez, éstos deberían informar a la contaduría sobre las situaciones anormales puestas en evidencia por los informes, como la existencia de:

a) saldos vencidos pero no cobrados;

b) adelantos para gastos o viáticos que no fueron rendidos por sus beneficiarios;

c) sellados o cheques rechazados por los que no se emitieron las notas de débito correspondientes;

d) valores presentados al cobro que no fueron acreditados por los bancos en las fechas esperadas;

e) documentos entregados en garantía que ya deberían haber sido recuperados;

f) saldos acreedores.

j) BIENES EN TRANSITO

Los análisis de estas cuentas deberían mostrar las partidas componentes de sus saldos y ser remitidos al sector a cargo de la importación, que tendría que investigar las situaciones anómalas como éstas:

a) bienes que por su fecha de despacho ya deberían haber ingresado a los establecimientos de ente pero que sin embargo aparecen *en tránsito*;

b) importaciones para las que la contabilidad no registra los efectos de la realización de algún trámite importante, como la contratación del correspondiente seguro.

k) BIENES DE CAMBIO EN GENERAL

Es conveniente que periódicamente se informe a los responsables de la política de existencias sobre los ítems que, de acuerdo con los registros contables de existencias, no han tenido movimiento durante un período prolongado o se consumen muy lentamente.

El contenido de este informe podría ser el presentado, a título de ejemplo, en la ilustración 19,7.

EL CERRAJERO S.A.
MATERIAS PRIMAS DE POCO MOVIMIENTO
Datos al 30/04/91

Item	Fecha última salida	Consumo mensual promedio	Existencia		
			Unidades	Costo	Eq. meses
Pieza X-745	23/01/81	20	600	7.000	30
Pieza Y-421	26/06/90	10	400	3.600	40
Pieza Y-422	14/07/90	12	624	8.000	52
Pieza Z-004	24/04/91	5	300	3.100	60
Pieza Z-005	30/12/77	0	100	1.400	∞
			2.024	23.100	
Porcentaje sobre el total del rubro			3,1	3,6	

Nota: el consumo mensual promedio se calculó computando las salidas de los últimos doce meses.

08/05/91 - 14:17:59

19,7. Detalle de mercaderías de poco movimiento

l) COMPOSICION DE COSTOS Y GASTOS

Los responsables del manejo de cada sector operativo (producción, administración, comercialización) deberían recibir un detalle de los costos (o gastos) del período, comparados con datos presupuestados y con cifras de períodos anteriores, tal como se hace con los estados resumidos. Es aconsejable incluir los porcentajes que cada costo o gasto representa con respecto al total informado.

Los datos a informar deben surgir de las cuentas en las que se acumulan los costos de producción de bienes y servicios y los gastos operativos. Es razonable agrupar los importes pequeños en renglones de *varios*.

Cuando se mantiene una contabilidad por áreas de responsabilidad, se preparan informes similares que cubren sectores más específicos.

m) CUENTAS A PAGAR EN GENERAL

Copias de todos los análisis de cuentas del pasivo deberían ser suministradas a la tesorería para el control de la información por ella manejada.

Los informes deberían destacar las partidas atípicas que requieran alguna explicación por parte del sector operativo. Ejemplos:

a) las que por su naturaleza o fecha de vencimiento ya deberían estar pagadas;
b) los saldos deudores que no correspondan a anticipos a proveedores, al fisco o a cajas de asignaciones familiares;
c) los anticipos que siguen figurando como tales cuando ya ha vencido el plazo para su aplicación.

n) IMPUESTOS

Deberían suministrarse resúmenes de los movimientos de las cuentas de impuestos (provisiones, pasivos en firme, anticipos, retenciones, etc.) al sector a cargo de los aspectos impositivos y a la gerencia del cual éste depende, quienes deberían examinar esos análisis para determinar si existen situaciones que requieran alguna acción correctiva o de otro tipo, como éstas:

a) haberse calculado incorrectamente un saldo a pagar;
b) haberse omitido la deducción de anticipos o retenciones al calcular los saldos a pagar con motivo de prepararse una declaración jurada;
c) haberse omitido la realización de algún anticipo;
d) haberse efectuado pagos fuera de los plazos legales.

19,13. RESUMEN

Además de los estados contables, el sistema contable produce otros informes útiles para la toma de decisiones. Algunos incluyen datos no contables, obtenidos dentro o fuera del ente.

Los informes contables deben ser oportunos, sin que esto cause costos exagerados.

La unidad de medida natural para su preparación es la moneda local *de cierre* (implica el ajuste por inflación). Si se emplease una moneda extranjera también deberían practicarse ajustes por inflación. Además, la evaluación de la información debería ser muy cuidadosa porque las cotizaciones de las divisas pueden variar en forma muy distinta de los precios internos.

Los contenidos de los informes internos deberían definirse sobre la base de las necesidades informativas de sus receptores, de los costos y beneficios marginales de cada partida informativa y de la confidencialidad de la información.

Los informes contables que no son estados contables deberían incluir:

a) un encabezamiento que informe sobre el ente emisor, el contenido del informe y la(s) unidad(es) de medida empleada(s) para su preparación;

b) datos obtenidos directa o indirectamente del sistema contable (saldos, importes, porcentajes, ratios y, si fuere posible, unidades reales);

c) datos presupuestados (generalmente importes);

d) variaciones (en importes y porcentajes) obtenidas como resultado de la comparación de datos reales y presupuestos;

e) otros datos obtenidos internamente a partir de estadísticas y anotaciones no contables;

f) datos obtenidos del contexto;

g) descripciones referidas a los conceptos anteriores que sean claras y no den lugar a malas interpretaciones.

En lo posible, debería brindarse información separada para los segmentos (actividades, líneas, áreas) diferenciados.

El uso de gráficos ayuda a visualizar rápidamente algunas relaciones entre elementos informativos.

Los datos informados suelen surgir así:

a) datos contables: de cuentas llevadas en el mayor general o en submayores, de su agrupamiento, de su comparación o de su análisis;

b) datos presupuestados: de sus cálculos originales, que deben ser ajustados por inflación para permitir su comparación con los reales;

c) variaciones (importes y porcentajes): de cálculos que parten de los datos reales y los presupuestados;

d) otros: de registros estadísticos, de bases de datos o de comunicaciones internas.

Muchas tareas inherentes a la emisión de informes contables de uso interno son susceptibles de computadorización.

Algunos informes son subproductos de las tareas de control periódico descriptas en el cap. 17.

Un conjunto típico de informes internos incluye *datos fundamentales*, *informaciones generales* presentadas mediante *estados contables resumidos* e *informaciones específicas*. En los §§ 19,10 a 19,12 enunciamos (ya en forma resumida) sus posibles contenidos.

19,14. PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. Indique si las siguientes afirmaciones son correctas o incorrectas. Para que una aseveración sea correcta debe serlo totalmente.

   a) Las decisiones se basan en datos contables y no contables.

   b) Los *estados contables* se preparan para su circulación exclusiva fuera del ente emisor.

   c) Aunque la unidad de medida natural para preparar informes contables es la moneda local, hay quienes los prefieren en alguna moneda extranjera más fuerte.

   d) Todo informe contable debería prepararse con copia a la gerencia general, pues ésta necesita estar enterada de todo lo que ocurre en el ente.

   e) Todo informe contable debería incluir las variaciones entre las cifras presupuestadas y reales.

   f) Los balances resumidos deben mencionar los porcentajes que cada renglón representa sobre el total del activo.

   g) Si una empresa tiene 40 días de venta en la calle, esto significa que no hay facturas a cobrar con antigüedad superior a 40 días.

2. Enuncie las cualidades que deberían satisfacer los informes contables que no son estados contables.

3. Explique qué debe entenderse por información oportuna.

4. Enuncie los principales elementos que deberían considerarse para definir el contenido de los informes contables internos.

5. Mencione qué datos fundamentales sobre la estructura patrimonial de una empresa podría incluir en un informe a su gerencia general.

6. Indique a qué elementos podría asignárseles el valor *100* para calcular porcentajes verticales en los siguientes informes internos:

   a) un estado resumido de evolución del patrimonio;

   b) un estado de variaciones del capital corriente;

c) un listado de los costos indirectos de fabricación del departamento *envasado* de una empresa industrial.

7. Considere los datos de la ilustración 18,2 e indique los datos que incluiría una *hoja con datos fundamentales* sobre la situación patrimonial de MOONLIGHT S.A. al 30/06/91 si se aplicasen los criterios expuestos en este capítulo.

19,15. SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y EJERCICIOS

1. a) Correcto.
   b) Incorrecto. Contienen información que también es útil para los administradores y cuya repetición puede a veces evitarse en los informes internos.
   c) Correcto.
   d) Incorrecto. La información demasiado detallada le haría perder tiempo en cosas sin importancia.
   e) Incorrecto. Podría no existir un sistema de presupuestos, o no alcanzar a toda la información susceptible de contabilización.
   f) Incorrecto. Aunque el procedimiento en sí es razonable, no necesariamente debe ser así.
   g) Incorrecto. 40 días es un promedio.
2. Ver la ilustración 4,1.
3. Una información es oportuna cuando aún está en condiciones de influir en la toma de alguna decisión.
4. Deberían considerarse, como mínimo:
   a) las decisiones que se toman en la organización;
   b) las necesidades informativas de los decididores;
   c) los datos aprovechables por la gerencia que ya figuran en informes preparados para su difusión externa (*estados contables* e *información adicional*);
   d) los costos y beneficios marginales de cada partida informativa;
   e) en su caso, la confidencialidad de la información.
5. Los datos fundamentales sobre la estructura patrimonial mencionados en el texto son:

   a) total del activo, segregado en corriente y no corriente;
   b) total del pasivo, segregado en corriente y no corriente;
   c) activos y pasivos cuyos valores corrientes están sujetos a cambios que pueden generar resultados de tenencia importantes en términos reales;
   d) total del patrimonio;
   e) capital corriente (activo corriente menos pasivo corriente);
   f) *razón de liquidez corriente* (resultado de dividir el activo corriente por el pasivo corriente);
   g) *razón de liquidez inmediata* o *prueba del ácido* (activo corriente excluido los bienes de cambio dividido el pasivo corriente);
   h) *razón de solvencia* (patrimonio dividido pasivo);
   i) variaciones del patrimonio desde el cierre del período anterior (resultados, aportes, distribuciones);
   j) resultado del período (si es posible, por segmento significativo);
   k) las ventas del período (en unidades e importes), su costo y su ganancia bruta (todos ellos por segmento);
   l) porcentajes que representa el resultado del período sobre el patrimonio y las ventas;
   m) producción del período (costo y unidades);
   n) costos operativos del período;
   ñ) saldos inicial y final de los *fondos* (disponibilidades más colocaciones temporarias), variación del período y parte de ésta que corresponde a las operaciones ordinarias.
6. Consideramos razonable asignar el valor *100* al patrimonio inicial, al total de orígenes del capital corriente y al total de costos del departamento, respectivamente.
7. Aplicando el criterio expuesto en la obra, se suministrarían estos datos referidos al 30/06/91:
   a) datos que pueden tomarse directamente del estado de situación:

Activo corriente	20.500
Activo no corriente	12.400
Total del activo	33.900
Pasivo corriente	20.700
Pasivo no corriente	0
Total del pasivo	20.700
Patrimonio	13.200

b) datos que surgen de cálculos específicos:

Capital corriente (activo corriente menos pasivo corriente)	-200
Razón de *liquidez corriente* (activo corriente dividido pasivo corriente)	0,99
Razón de liquidez inmediata (activo corriente excluido los bienes de cambio dividido pasivo corriente)	0,75
Razón de solvencia (patrimonio dividido pasivo)	0,64

En el planteo no figuran datos presupuestados ni de períodos anteriores.

INDICES ESPECIALES

INDICE DE REFERENCIAS LEGISLATIVAS

CODIGOS

LEYES NACIONALES

NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA)

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

INDICE TEMATICO

N

O

P

Q

R

INDICE GENERAL

CAPITULO 3

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA INFORMACION CONTABLE

CAPITULO 4

RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES PATRIMONIALES

CAPITULO 5

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE

CAPITULO 6

REGISTRACION POR PARTIDA DOBLE

SEGUNDA PARTE
REGISTRO DE OPERACIONES Y HECHOS

CAPITULO 7

FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES

CAPITULO 8

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

CAPITULO 9

CONSUMOS, DEPRECIACIONES Y PRODUCCION

CAPITULO 10

VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

CAPITULO 11

OPERACIONES QUE AFECTAN LAS CUENTAS A COBRAR

CAPITULO 12

MOVIMIENTOS DE FONDOS

CAPITULO 13

INVERSIONES PERMANENTES

CAPITULO 14

IMPUESTOS Y TASAS

CAPITULO 15

CUESTIONES DIVERSAS

CAPITULO 16

AJUSTES POR INFLACION

CAPITULO 17

CULMINACION DEL PROCESO CONTABLE

TERCERA PARTE
PREPARACION DE INFORMES CONTABLES

CAPITULO 18

ESTADOS CONTABLES

CAPITULO 19

INFORMES CONTABLES PARA LA GESTION

INDICES ESPECIALES